INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales (SUBSEMUN), que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Querétaro y los municipios de Corregidora, El Marqués, Querétaro y San Juan del Río .....

Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales (SUBSEMUN), que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de San Luis Potosí y los municipios de Ciudad Valles, Matehuala, Rioverde, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez .....

Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales (SUBSEMUN), que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Tabasco y el Municipio de Centro .....

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Bautista Emanuel en Playas de Rosarito, para constituirse en asociación religiosa .....

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Ministerios Centro de Avivamiento Internacional, para constituirse en asociación religiosa .....

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Unión Indígena Misionera México, para constituirse en asociación religiosa .....

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Casa de Bendición un Altar de Adoración, para constituirse en asociación religiosa .....

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Hermanas Capuchinas de la Inmaculada de Lourdes, para constituirse en asociación religiosa .....

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Acuerdo por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Insignia, a la Señora Khadija Krifa, Cónsul Honoraria de México en la República Tunecina .....

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Oficio mediante el cual se autoriza la modificación del artículo tercero, base II, inciso a), de la autorización otorgada a Deco Seguros, S.A. de C.V., a fin de incrementar su capital social mínimo fijo sin derecho a retiro .....

Fe de errata a la Resolución mediante la cual se modifica la autorización otorgada a Banregio Grupo Financiero, S.A.B. de C.V., para organizarse como sociedad controladora y para la constitución y funcionamiento del respectivo grupo financiero, publicada el 8 de abril de 2015 .....

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Abasto Rural a Cargo de Diconsa, S.A. de C.V., para el ejercicio fiscal 2015, publicado el 28 de diciembre de 2014 .....

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Tercer Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación, que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y el Estado de Guerrero, con el objeto de incrementar el abasto de agua potable para las familias de Chilpancingo y garantizar abasto a todos .....

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Convenio Marco de Coordinación para el desarrollo de los programas: Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica, Programa Escuelas de Calidad, Programa Escuelas de Tiempo Completo, Programa Nacional de Becas y Programa de Escuela Segura, que celebran la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Baja California Sur .....

Convenio Marco de Coordinación para el desarrollo de los programas: Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica, Programa Escuelas de Calidad, Programa Escuelas de Tiempo Completo, Programa Nacional de Becas y Programa de Escuela Segura, que celebran la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Campeche .....

Convenio Marco de Coordinación para el desarrollo de los programas: Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica, Programa Escuelas de Calidad, Programa Escuelas de Tiempo Completo, Programa Nacional de Becas y Programa de Escuela Segura, que celebran la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Coahuila de Zaragoza .....

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Acuerdo de Coordinación Específico para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Municipio de Tecuala, Nayarit .....

Acuerdo de Coordinación Específico para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Municipio de Tepic, Nayarit .....

Acuerdo de Coordinación Específico para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Municipio de Tuxpan, Nayarit .....

Acuerdo de Coordinación Específico para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit .....

Acuerdo de Coordinación Específico para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Municipio de Compostela, Nayarit .....

Acuerdo de Coordinación Específico para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Municipio de Ixtlán del Río, Nayarit .....

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Limbo, con una superficie aproximada de 00-41-72.89 hectáreas, Municipio de Dzilam de Bravo, Yuc. .....

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana .....

Tasas de interés interbancarias de equilibrio .....

COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA

Extracto del Acuerdo por el que la Comisión Federal de Competencia Económica inicia la investigación de oficio identificada bajo el número de expediente IO-002-2015, por la posible comisión de prácticas monopólicas absolutas en el mercado de servicios al público de transporte aéreo de pasajeros y/o de carga con origen y/o destino en el territorio nacional .....

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Saldos de los fideicomisos en los que el Instituto Federal de Telecomunicaciones participa como fideicomitente .....

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE SALUD

Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Sonora .....

Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tabasco .....

Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tamaulipas .....

TERCERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave .....

Anexo Técnico de Ejecución 2015 respecto del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Quintana Roo .....

Anexo Técnico de Ejecución 2015 respecto del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Tlaxcala .....

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Cuarta Sección) .....

CUARTA SECCION

AVISOS

Judiciales y generales .....

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE GOBERNACION

CONVENIO Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales (SUBSEMUN), que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Querétaro y los municipios de Corregidora, El Marqués, Querétaro y San Juan del Río.

CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN, EN LO SUCESIVO "CONVENIO" PARA EL OTORGAMIENTO DEL "SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS, Y EN SU CASO, A LOS ESTADOS, CUANDO TENGAN A SU CARGO LA FUNCIÓN O LA EJERZAN COORDINADAMENTE CON LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA EN SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES", EN LO SUCESIVO "SUBSEMUN", QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR SU TITULAR, EL C. JORGE CARLOS HURTADO VALDEZ; EL ESTADO LIBRE Y AUTÓNOMO DE QUERÉTARO, EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL C. JOSÉ EDUARDO CALZADA ROVIROSA, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, EL C. JORGE LÓPEZ PORTILLO TOSTADO, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, EL C. GERMÁN GIORDANO BONILLA, EL SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD, EL C. ADOLFO VEGA MONTOTO Y LOS MUNICIPIOS DE CORREGIDORA, EL MARQUÉS, QUERÉTARO Y SAN JUAN DEL RÍO, EN LO SUCESIVO "LOS BENEFICIARIOS", REPRESENTADOS POR SUS PRESIDENTES MUNICIPALES CONSTITUCIONALES, LOS CC. LUIS ANTONIO ZAPATA GUERRERO, ENRIQUE VEGA CARRILES, ROBERTO LOYOLA VERA Y FABIÁN PINEDA MORALES; RESPECTIVAMENTE, A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LOS PARTICIPANTES" DE CONFORMIDAD CON EL MARCO LEGAL, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

MARCO LEGAL

"LOS PARTICIPANTES" protestaron cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus respectivas competencias, lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 74 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como 7 y 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, en lo sucesivo, "PRESUPUESTO DE EGRESOS", y las demás disposiciones jurídicas aplicables al presente "CONVENIO", razón por la cual se obligan a él como si estuviera inserto a la letra en este documento, con todos los efectos legales y administrativos conducentes.

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL SECRETARIADO", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

I.1 Es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, operativo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con autonomía técnica, de gestión y presupuestal, de conformidad con los artículos 17 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en lo subsecuente "LEY GENERAL"; 2, apartado C, fracción XI y 120 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y 1 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

I.2 Su Titular fue designado como Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública por el C. Presidente de la República en su carácter de Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública, ratificado por el Senado de la República el 29 de abril de 2014, de conformidad con los artículos 17, párrafo segundo de la "LEY GENERAL"; 27, párrafo último de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 5 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

I.3 Está facultado para suscribir el presente "CONVENIO" de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 18, fracciones VII y XXV de la "LEY GENERAL"; 8, párrafo sexto del "PRESUPUESTO DE EGRESOS"; 69, párrafo segundo, y 70, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, 5 y 8, fracción XII del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como la regla Vigésima Primera, fracción I, de las Reglas para el otorgamiento del Subsidio a los Municipios, y en su caso, a los Estados, cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales", vigentes para el presente ejercicio fiscal, en lo sucesivo "LAS REGLAS".

I.4 Para todos los efectos legales relacionados con este "CONVENIO", señala como domicilio el ubicado en Avenida General Mariano Escobedo número 456, piso 12, Colonia Nueva Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, México, Distrito Federal.

I.5 Para efectos de operación, funcionamiento y seguimiento del "SUBSEMUN" designa a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, sita en: avenida General Mariano Escobedo número 456, piso 1, colonia Nueva Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, México, Distrito Federal.

II. DECLARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

II.1 Asumió el cargo de Gobernador Constitucional del Estado Libre y Autónomo de Querétaro, 1 de octubre de 2009; por lo que cuenta con facultades para celebrar el presente "Convenio"; en términos de los artículos 20 y 22, fracción IX de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2, 3, y 5 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; Artículos 1, 6 fracción I, 7 fracciones VIII y IX, de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana del Estado de Querétaro y demás disposiciones aplicables.

II.2 Es parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos, con territorio y población, libre y Autónomo en cuanto a su régimen interior, constituido como gobierno republicano, representativo y popular, como lo preceptúan los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1, 7 y 10 de la Constitución Política del Estado de Querétaro.

II.3 Para todos los efectos legales relacionados con este "CONVENIO", señala como su domicilio el ubicado en calle 5 de Mayo, esquina con Luis Pasteur, sin número, colonia Centro Histórico, código postal 76000, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro.

II.4 Para efectos de operación, funcionamiento y seguimiento del "SUBSEMUN" designa Secretario de Seguridad Ciudadana y Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad, sito en: Calle Río Tuxpan número 107, ciento siete esquina Avenida Pie de la Cuesta, colonia Desarrollo San Pablo, código postal 76130, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro.

III. DECLARAN "LOS BENEFICIARIOS", A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:

III.1 Son entidades administrativas con personalidad jurídica y patrimonio propios, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; y 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado e Querétaro.

III.2 Los CC. Luis Antonio Zapata Guerrero, Enrique Vega Carriles, Roberto Loyola Vera y Fabián Pineda Morales, Presidentes Municipales Constitucionales de Corregidora, El Marqués, Querétaro y San Juan del Río, respectivamente, quienes asumieron sus cargos a partir del 1 de octubre de 2012, cuentan con facultades para celebrar el presente "CONVENIO", en términos del artículo 31 fracción VIII y XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y demás disposiciones aplicables.

III.3 Cuentan con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos materia del presente "CONVENIO".

III.4 Para todos los efectos legales relacionados con este "CONVENIO", señalan como sus domicilios los ubicados, respectivamente, en:

MUNICIPIO:	DOMICILIO:
Corregidora	Camino a las Flores esq. Camino del Río, S/N, Col. Las Flores; C.P. 76900, Corregidora, Querétaro.
El Marqués	Venustiano Carranza No. 2, La Cañada, C.P. 76240, El Marqués, Querétaro.
Querétaro	Boulevard Bernardo Quintana Arrioja No. 10000, Col. Centro Sur, C.P. 76090, Querétaro, Querétaro
San Juan del Río	Av. Juárez No. 36 Poniente, Col. Centro, C.P. 76800, San Juan del Río, Querétaro

IV. DECLARAN "LOS PARTICIPANTES", A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:

IV.1 Se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan, y

IV.2 Celebran el presente "CONVENIO" de acuerdo con el marco jurídico aplicable, adhiriéndose a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO Y NATURALEZA DE LOS RECURSOS. El presente "CONVENIO" tiene por objeto que "EL SECRETARIADO" transfiera recursos presupuestarios federales del "SUBSEMUN" a "LOS BENEFICIARIOS", por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con la finalidad de fortalecer el desempeño de sus funciones en materia de seguridad pública, y con ello, salvaguardar los derechos e integridad de sus habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 del "PRESUPUESTO DE EGRESOS" y los Programas con Prioridad Nacional.

Los recursos transferidos del "SUBSEMUN" son no regularizables, parcialmente concursables y no pierden el carácter federal al ser transferidos y por ello "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "LOS BENEFICIARIOS" liberan a "EL SECRETARIADO" de la obligación de ministrarlos en ejercicios fiscales subsecuentes, aun y cuando los requieran para complementar las acciones derivadas del presente "CONVENIO", o para cubrir cualquier otro concepto vinculado con el objeto del mismo, conforme lo previsto en el "PRESUPUESTO DE EGRESOS".

SEGUNDA.- MONTOS Y DESTINOS DE GASTO DEL "SUBSEMUN". De conformidad con el "PRESUPUESTO DE EGRESOS", el Acuerdo de Elegibilidad y "LAS REGLAS", "LOS BENEFICIARIOS" podrían recibir hasta las siguientes cantidades de los recursos del "SUBSEMUN":

MUNICIPIO:	MONTO FEDERAL:
Corregidora	$11,101,174.00
El Marqués	$10,491,914.00
Querétaro	$86,468,563.00
San Juan del Río	$10,739,793.00

A efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente "CONVENIO", "LOS BENEFICIARIOS" se obligan a aportar de sus recursos presupuestarios el 25 (veinticinco) por ciento del total de los recursos federales otorgados, para quedar como sigue:

MUNICIPIO:	APORTACIÓN MUNICIPAL:
Corregidora	$2,775,293.50
El Marqués	$2,622,978.50
Querétaro	$21,617,140.75
San Juan del Río	$2,684,948.25

Los destinos de gasto, rubros, términos, plazos, cuadro de metas y montos, así como cronogramas de los recursos convenidos, se incluirán en el Anexo Técnico, el cual una vez firmado por los servidores públicos normativamente facultados formará parte integrante del presente "CONVENIO".

TERCERA.- OBLIGACIONES DE "LOS BENEFICIARIOS". Además de las señaladas en "LAS REGLAS" y otras previstas en los ordenamientos jurídicos aplicables, las siguientes:

A. Cumplir con lo señalado en los artículos 7 y 8 del "PRESUPUESTO DE EGRESOS", la normativa en materia presupuestaria; de adquisiciones; de obra pública y de rendición de cuentas que corresponda a los distintos órdenes de gobierno, la "LEY GENERAL" y demás disposiciones aplicables;

B. Realizar la adquisición del equipamiento y la contratación de la infraestructura y servicios, así como la profesionalización para el cumplimiento del objeto del "SUBSEMUN", conforme a lo dispuesto en "LAS REGLAS" y demás normativa aplicable;

C. Establecer cuentas bancarias productivas específicas para la administración de los recursos federales del "SUBSEMUN" que le sean transferidos, y los de aportación municipal o coparticipación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para efectos de su fiscalización;

D. Ejercer los recursos del "SUBSEMUN" para el objeto del presente "CONVENIO";

E. Registrar los recursos que por el "SUBSEMUN" reciban en sus respectivos presupuestos e informar para efectos de la cuenta pública local y demás informes previstos en la legislación local y federal;

F. Informar al Consejo Nacional de Seguridad Pública, a través de "EL SECRETARIADO" y al Consejo Estatal de Seguridad, sobre las acciones realizadas con base en el presente "CONVENIO";

G. Reportar trimestralmente, al Consejo Nacional de Seguridad Pública, a través de "EL SECRETARIADO", lo siguiente:

a. La información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del "SUBSEMUN";

b. Las disponibilidades financieras del "SUBSEMUN" con las que cuenten en su momento, y

c. El presupuesto comprometido, devengado y/o pagado correspondiente.

H. Incorporar en el sistema de información que opere "EL SECRETARIADO", la fecha en que recibieron los recursos del "SUBSEMUN", en la que éstos fueron finalmente ejercidos, así como los destinos y conceptos específicos en los cuales fueron aplicados;

I. Entregar a "EL SECRETARIADO" toda la información que solicite en los términos, plazos y formatos que al efecto establezca;

J. Reportar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, mediante la entrega de informes mensuales y trimestrales, el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del "SUBSEMUN"; las disponibilidades financieras con las que en su caso cuenten, el presupuesto comprometido, devengado y/o pagado, y

K. Para transparentar el ejercicio de los recursos, "LOS BENEFICIARIOS" publicarán en su página de Internet, el avance en el ejercicio de los recursos que les fueron asignados.

CUARTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD FEDERATIVA". Además de las señaladas en "LAS REGLAS" y otras previstas en los ordenamientos jurídicos aplicables, las siguientes:

A. Establecer una cuenta bancaria productiva específica para la administración de los recursos del "SUBSEMUN", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

B. Entregar a "LOS BENEFICIARIOS" el monto total del "SUBSEMUN", incluyendo sus rendimientos financieros, a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a que reciba los recursos de la Federación;

C. Registrar los recursos del "SUBSEMUN" en su presupuesto e informar para efectos de la cuenta pública local y demás informes previstos en la legislación local y federal, y

D. Entregar a "EL SECRETARIADO" toda la información que les solicite en los términos, plazos y formatos que al efecto establezca.

QUINTA.- TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS. "EL SECRETARIADO" iniciará los trámites para la primera ministración en términos de la regla Vigésima Cuarta de "LAS REGLAS", la cual corresponderá al 50 (cincuenta) por ciento del monto total convenido previo cumplimiento de "LOS BENEFICIARIOS" a lo dispuesto por la regla Vigésima Cuarta, fracción II de dichas Reglas, en las siguientes cantidades:

MUNICIPIO:	MONTO PRIMERA MINISTRACIÓN FEDERAL:
Corregidora	$5,550,587.00
El Marqués	$5,245,957.00
Querétaro	$43,234,281.50
San Juan del Río	$5,369,896.50

"LOS BENEFICIARIOS" solicitarán la segunda ministración en términos de la regla Vigésima Quinta, la cual corresponderá al 50 (cincuenta) por ciento del monto total convenido y asciende a las siguientes cantidades:

MUNICIPIO:	MONTO SEGUNDA MINISTRACIÓN FEDERAL:
Corregidora	$5,550,587.00
El Marqués	$5,245,957.00
Querétaro	$43,234,281.50
San Juan del Río	$5,369,896.50

SEXTA.- OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SEGUIMIENTO. La Dirección General de Vinculación y Seguimiento y el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad, en el ámbito de su respectiva competencia, serán las unidades administrativas responsables de reportar la operación, funcionamiento y seguimiento del "SUBSEMUN".

En caso de que "LOS BENEFICIARIOS" incumplan con alguna de las obligaciones establecidas en el presente "CONVENIO" o su Anexo Técnico, se estarán a lo dispuesto por el Capítulo V de "LAS REGLAS".

SÉPTIMA.- VIGENCIA. El presente "CONVENIO" tendrá vigencia a partir de la fecha de suscripción al 31 de diciembre de 2015, con excepción de los plazos correspondientes a las obligaciones de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y de "LOS BENEFICIARIOS" en cuanto a informar y documentar la aplicación y evaluación de los recursos federales ministrados.

OCTAVA.- TRANSPARENCIA. Con la finalidad de dar transparencia al ejercicio de los recursos federales de este Subsidio, "EL SECRETARIADO" hará públicos el diseño, ejecución, montos asignados, criterios de acceso y los resultados de la evaluación del desempeño de los recursos.

"EL SECRETARIADO" y "LOS BENEFICIARIOS" harán públicos el presente instrumento y Anexos Técnicos respectivos, conforme a "LAS REGLAS" y la normatividad aplicable.

NOVENA.- RELACIÓN LABORAL. "LOS PARTICIPANTES" reconocen que el personal que comisionen o asignen para el desarrollo de las acciones que les correspondan en el cumplimiento del presente "CONVENIO", estará bajo la dirección y responsabilidad directa del participante que lo haya comisionado o asignado; y por consiguiente, en ningún caso generará relaciones de carácter laboral, ni de patrón sustituto, intermediario o solidario, asumiendo cada uno de ellos la responsabilidad laboral que le sea propia.

DÉCIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. El cumplimiento de las obligaciones establecidas en "LAS REGLAS", el presente "CONVENIO" y su Anexo Técnico, serán suspendidas sin responsabilidad para "LOS PARTICIPANTES" cuando ocurra un caso fortuito o fuerza mayor, debidamente demostrado por la parte correspondiente. Dichas obligaciones podrán reanudarse en el momento que desaparezcan las causas que dieron origen a la suspensión.

DÉCIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN. "LOS PARTICIPANTES" resolverán de común acuerdo, en el ámbito de sus respectivas competencias, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente "CONVENIO" y de su Anexo Técnico, de conformidad con las leyes federales.

Es voluntad de "LOS PARTICIPANTES" que los conflictos que se llegasen a presentar en relación con la interpretación, formalización y cumplimiento del presente "CONVENIO" y de su Anexo Técnico, serán resueltos de mutuo acuerdo. En el supuesto de que subsista discrepancia, "LOS PARTICIPANTES" están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Estando enterados los participantes del contenido y alcance jurídico del presente Convenio y por no existir dolo, lesión, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez, lo firman en 9 tantos, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 3 días del mes de febrero de dos mil quince.- Por el Secretariado: el Titular, **Jorge Carlos Hurtado Valdez**.- Rúbrica.- Por la Entidad Federativa: el Gobernador, **José Eduardo Calzada Rovirosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Jorge López Portillo Tostado**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Finanzas, **Germán Giordino Bonilla**.- Rúbrica.- El Secretario de Seguridad Ciudadana y Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad, **Adolfo Vega Montoto**.- Rúbrica.- Por los Beneficiarios: el Presidente Municipal Constitucional de Querétaro, **Roberto Loyola Vera**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de El Marqués, **Enrique Vega Carriles**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de Corregidora, **Luis Antonio Zapata Guerrero**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de San Juan del Río, **Fabián Pineda Morales**.- Rúbrica.

CONVENIO Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales (SUBSEMUN), que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de San Luis Potosí y los municipios de Ciudad Valles, Matehuala, Rioverde, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez.

CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN, EN LO SUCESIVO "CONVENIO" PARA EL OTORGAMIENTO DEL "SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS, Y EN SU CASO, A LOS ESTADOS, CUANDO TENGAN A SU CARGO LA FUNCIÓN O LA EJERZAN COORDINADAMENTE CON LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA EN SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES", EN LO SUCESIVO "SUBSEMUN", QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR SU TITULAR, EL C. JORGE CARLOS HURTADO VALDEZ; EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL C. FERNANDO TORANZO FERNÁNDEZ, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL C. JOSÉ EDUARDO GONZÁLEZ SIERRA; EL SECRETARIO DE FINANZAS, EL C. JESÚS CONDE MEJÍA Y EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL C. LEONARDO FRANCISCO GUZMÁN RUEDAS, Y LOS MUNICIPIOS DE CIUDAD VALLES, MATEHUALA, RIOVERDE, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ EN LO SUCESIVO "LOS BENEFICIARIOS", REPRESENTADOS POR SUS PRESIDENTES MUNICIPALES, LOS CC. JUAN JOSÉ ORTIZ AZUARA, HÉCTOR FERMÍN ÁVILA LUCERO, ALEJANDRO GARCÍA MARTÍNEZ, MARIO GARCÍA VALDEZ Y JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LOS PARTICIPANTES" DE CONFORMIDAD CON EL MARCO LEGAL, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

MARCO LEGAL

"LOS PARTICIPANTES" protestaron cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus respectivas competencias, lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 74 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como 7 y 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, en lo sucesivo, "PRESUPUESTO DE EGRESOS", y las demás disposiciones jurídicas aplicables al presente "CONVENIO", razón por la cual se obligan a él como si estuviera inserto a la letra en este documento, con todos los efectos legales y administrativos conducentes.

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL SECRETARIADO", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

I.1 Es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, operativo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con autonomía técnica, de gestión y presupuestal, de conformidad con los artículos 17 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en lo subsecuente "LEY GENERAL"; 2, apartado C, fracción XI y 120 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y 1 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

I.2 Su Titular fue designado como Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública por el C. Presidente de la República en su carácter de Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública, ratificado por el Senado de la República el 29 de abril de 2014, de conformidad con los artículos 17, párrafo segundo de la "LEY GENERAL"; 27, párrafo último de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 5 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

I.3 Está facultado para suscribir el presente "CONVENIO" de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 18, fracciones VII y XXV de la "LEY GENERAL"; 8, párrafo sexto del "PRESUPUESTO DE EGRESOS"; 69, párrafo segundo, y 70, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, 5 y 8, fracción XII del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como la regla Vigésima Primera, fracción I, de las Reglas para el otorgamiento del Subsidio a los Municipios, y en su caso, a los Estados, cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales", vigentes para el presente ejercicio fiscal, en lo sucesivo "LAS REGLAS".

I.4 Para todos los efectos legales relacionados con este "CONVENIO", señala como domicilio el ubicado en Avenida General Mariano Escobedo número 456, piso 12, Colonia Nueva Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, México, Distrito Federal.

I.5 Para efectos de operación, funcionamiento y seguimiento del "SUBSEMUN" designa a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, sita en: avenida General Mariano Escobedo número 456, piso 1, colonia Nueva Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, México, Distrito Federal.

II. DECLARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

II.1 Asumió el cargo de Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, a partir del 26 de septiembre de 2009; cuenta con facultades para celebrar el presente "CONVENIO" en términos de los artículos 72, 80, fracciones I, XVII, XXVIII y XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 2,13 y 31 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 10, fracción I, 11, fracción II, 18, 44, 45 y 46 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí y demás disposiciones aplicables.

II.2 Es parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos, con territorio y población, libre y soberano en cuanto a su régimen interior, constituido como gobierno republicano, representativo y popular, como lo preceptúan los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2 y 72 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí;

II.3 Para todos los efectos legales relacionados con este "CONVENIO", señala como su domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno, calle Jardín Hidalgo número 11, Colonia Centro, código postal 78000, en la Ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí.

II.4 Para efectos de operación, funcionamiento y seguimiento del "SUBSEMUN" designa al Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública sito en: Alfredo M. Terrazas número 640, colonia Barrio de Tequisquiapan, código postal 78250, en la Ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí.

III. DECLARAN "LOS BENEFICIARIOS", A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:

III.1 Son entidades administrativas con personalidad jurídica y patrimonio propios, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

III.2 Los C.C Juan José Ortiz Azuara, Héctor Fermín Ávila Lucero, Alejandro García Martínez y Mario García Valdez, , Presidentes Municipales Constitucionales de Ciudad Valles, Matehuala y Rioverde, San Luis Potosí, respectivamente, quienes asumieron sus cargos a partir del 10 de octubre de 2012, el C. José Luis Fernández Martínez, ocupo el cargo de Presidente Municipal de Soledad de Graciano Sánchez, el 2 de enero de 2015 de conformidad a lo establecido en el numeral 19 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, dichos funcionarios cuentan con facultades para celebrar el presente "CONVENIO", en términos de los artículos 3, 70, fracciones XXIX y XXXVII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 1, 3, 6, numerales 13, 21, 26, 29 y 37; 70, fracciones XXIX y XXXVII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, y demás disposiciones aplicables.

III.3 Cuentan con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos materia del presente "CONVENIO".

III.4 Para todos los efectos legales relacionados con este "CONVENIO", señalan como sus domicilios los ubicados, respectivamente, en:

MUNICIPIO:	DOMICILIO:
Ciudad Valles	Palacio Municipal, Zona Centro, C.P. 79000, Ciudad Valles, San Luis Potosí
Matehuala	Celso N. Ramos 120, Col. Centro, C.P. 78700, Matehuala, San Luis Potosí
Rioverde	Plaza Constitución Letra I, Col. Centro, C.P. 79610 Rioverde, San Luis Potosí
San Luis Potosí	Av. Salvador Nava Martínez 1580, Santuario, C.P. 78380, San Luis Potosí, San Luis Potosí
Soledad de Graciano Sánchez	Jardín Hidalgo No. 1, Cabecera Municipal, Col. Centro, C.P. 78470, Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí.

IV. DECLARAN "LOS PARTICIPANTES", A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:

IV.1 Se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan, y

IV.2 Celebran el presente "CONVENIO" de acuerdo con el marco jurídico aplicable, adhiriéndose a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO Y NATURALEZA DE LOS RECURSOS. El presente "CONVENIO" tiene por objeto que "EL SECRETARIADO" transfiera recursos presupuestarios federales del "SUBSEMUN" a "LOS BENEFICIARIOS", por conducto de la Secretaría de Hacienda de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con la finalidad de fortalecer el desempeño de sus funciones en materia de seguridad pública, y con ello, salvaguardar los derechos e integridad de sus habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 del "PRESUPUESTO DE EGRESOS" y los Programas con Prioridad Nacional.

Los recursos transferidos del "SUBSEMUN" son no regularizables, parcialmente concursables y no pierden el carácter federal al ser transferidos y por ello "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "LOS BENEFICIARIOS" liberan a "EL SECRETARIADO" de la obligación de ministrarlos en ejercicios fiscales subsecuentes, aun y cuando los requieran para complementar las acciones derivadas del presente "CONVENIO", o para cubrir cualquier otro concepto vinculado con el objeto del mismo, conforme lo previsto en el "PRESUPUESTO DE EGRESOS".

SEGUNDA.- MONTOS Y DESTINOS DE GASTO DEL "SUBSEMUN". De conformidad con el "PRESUPUESTO DE EGRESOS", el Acuerdo de Elegibilidad y "LAS REGLAS", "LOS BENEFICIARIOS" podrían recibir hasta las siguientes cantidades de los recursos del "SUBSEMUN":

MUNICIPIO:	MONTO FEDERAL:
Ciudad Valles	$10,000,000.00
Matehuala	$10,000,000.00
Rioverde	$10,000,000.00
San Luis Potosí	$75,490,146.00
Soledad de Graciano Sánchez	$12,053,148.00

A efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente "CONVENIO", "LOS BENEFICIARIOS" se obligan a aportar de sus recursos presupuestarios el 25 (veinticinco) por ciento del total de los recursos federales otorgados, para quedar como sigue:

MUNICIPIO:	APORTACIÓN MUNICIPAL:
Ciudad Valles	$2,500,000.00
Matehuala	$2,500,000.00
Rioverde	$2,500,000.00
San Luis Potosí	$18,872,536.50
Soledad de Graciano Sánchez	$3,013,287.00

Los destinos de gasto, rubros, términos, plazos, cuadro de metas y montos, así como cronogramas de los recursos convenidos, se incluirán en el Anexo Técnico, el cual una vez firmado por los servidores públicos normativamente facultados formará parte integrante del presente "CONVENIO".

TERCERA.- OBLIGACIONES DE "LOS BENEFICIARIOS". Además de las señaladas en "LAS REGLAS" y otras previstas en los ordenamientos jurídicos aplicables, las siguientes:

A. Cumplir con lo señalado en los artículos 7 y 8 del "PRESUPUESTO DE EGRESOS", la normativa en materia presupuestaria; de adquisiciones; de obra pública y de rendición de cuentas que corresponda a los distintos órdenes de gobierno, la "LEY GENERAL" y demás disposiciones aplicables;

B. Realizar la adquisición del equipamiento y la contratación de la infraestructura y servicios, así como la profesionalización para el cumplimiento del objeto del "SUBSEMUN", conforme a lo dispuesto en "LAS REGLAS" y demás normativa aplicable;

C. Establecer cuentas bancarias productivas específicas para la administración de los recursos federales del "SUBSEMUN" que le sean transferidos, y los de aportación municipal o coparticipación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para efectos de su fiscalización;

D. Ejercer los recursos del "SUBSEMUN" para el objeto del presente "CONVENIO";

E. Registrar los recursos que por el "SUBSEMUN" reciban en sus respectivos presupuestos e informar para efectos de la cuenta pública local y demás informes previstos en la legislación local y federal;

F. Informar al Consejo Nacional de Seguridad Pública, a través de "EL SECRETARIADO" y al Consejo Estatal de Seguridad Pública, sobre las acciones realizadas con base en el presente "CONVENIO";

G. Reportar trimestralmente, al Consejo Nacional de Seguridad Pública, a través de "EL SECRETARIADO", lo siguiente:

a. La información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del "SUBSEMUN";

b. Las disponibilidades financieras del "SUBSEMUN" con las que cuenten en su momento, y

c. El presupuesto comprometido, devengado y/o pagado correspondiente.

H. Incorporar en el sistema de información que opere "EL SECRETARIADO", la fecha en que recibieron los recursos del "SUBSEMUN", en la que éstos fueron finalmente ejercidos, así como los destinos y conceptos específicos en los cuales fueron aplicados;

I. Entregar a "EL SECRETARIADO" toda la información que solicite en los términos, plazos y formatos que al efecto establezca;

J. Reportar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, mediante la entrega de informes mensuales y trimestrales, el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del "SUBSEMUN"; las disponibilidades financieras con las que en su caso cuenten, el presupuesto comprometido, devengado y/o pagado, y

K. Para transparentar el ejercicio de los recursos, "LOS BENEFICIARIOS" publicarán en su página de Internet, el avance en el ejercicio de los recursos que les fueron asignados.

CUARTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD FEDERATIVA". Además de las señaladas en "LAS REGLAS" y otras previstas en los ordenamientos jurídicos aplicables, las siguientes:

A. Establecer una cuenta bancaria productiva específica para la administración de los recursos del "SUBSEMUN", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

B. Entregar a "LOS BENEFICIARIOS" el monto total del "SUBSEMUN", incluyendo sus rendimientos financieros, a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a que reciba los recursos de la Federación;

C. Registrar los recursos del "SUBSEMUN" en su presupuesto e informar para efectos de la cuenta pública local y demás informes previstos en la legislación local y federal, y

D. Entregar a "EL SECRETARIADO" toda la información que les solicite en los términos, plazos y formatos que al efecto establezca.

QUINTA.- TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS. "EL SECRETARIADO" iniciará los trámites para la primera ministración en términos de la regla Vigésima Cuarta de "LAS REGLAS", la cual corresponderá al 50 (cincuenta) por ciento del monto total convenido previo cumplimiento de "LOS BENEFICIARIOS" a lo dispuesto por la regla Vigésima Cuarta, fracción II de dichas Reglas, en las siguientes cantidades:

MUNICIPIO:	MONTO PRIMERA MINISTRACIÓN FEDERAL:
Ciudad Valles	$5,000,000.00
Matehuala	$5,000,000.00
Rioverde	$5,000,000.00
San Luis Potosí	$37,745,073.00
Soledad de Graciano Sánchez	$6,026,574.00

"LOS BENEFICIARIOS" solicitarán la segunda ministración en términos de la regla Vigésima Quinta, la cual corresponderá al 50 (cincuenta) por ciento del monto total convenido y asciende a las siguientes cantidades:

MUNICIPIO:	MONTO SEGUNDA MINISTRACIÓN FEDERAL:
Ciudad Valles	$5,000,000.00
Matehuala	$5,000,000.00
Rioverde	$5,000,000.00
San Luis Potosí	$37,745,073.00
Soledad de Graciano Sánchez	$6,026,574.00

SEXTA.- OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SEGUIMIENTO. La Dirección General de Vinculación y Seguimiento y el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, en el ámbito de su respectiva competencia, serán las unidades administrativas responsables de reportar la operación, funcionamiento y seguimiento del "SUBSEMUN".

En caso de que "LOS BENEFICIARIOS" incumplan con alguna de las obligaciones establecidas en el presente "CONVENIO" o su Anexo Técnico, se estarán a lo dispuesto por el Capítulo V de "LAS REGLAS".

SÉPTIMA.- VIGENCIA. El presente "CONVENIO" tendrá vigencia a partir de la fecha de suscripción al 31 de diciembre de 2015, con excepción de los plazos correspondientes a las obligaciones de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y de "LOS BENEFICIARIOS" en cuanto a informar y documentar la aplicación y evaluación de los recursos federales ministrados.

OCTAVA.- TRANSPARENCIA. Con la finalidad de dar transparencia al ejercicio de los recursos federales de este Subsidio, "EL SECRETARIADO" hará públicos el diseño, ejecución, montos asignados, criterios de acceso y los resultados de la evaluación del desempeño de los recursos.

"EL SECRETARIADO" y "LOS BENEFICIARIOS" harán públicos el presente instrumento y Anexos Técnicos respectivos, conforme a "LAS REGLAS" y la normatividad aplicable.

NOVENA.- RELACIÓN LABORAL. "LOS PARTICIPANTES" reconocen que el personal que comisionen o asignen para el desarrollo de las acciones que les correspondan en el cumplimiento del presente "CONVENIO", estará bajo la dirección y responsabilidad directa del participante que lo haya comisionado o asignado; y por consiguiente, en ningún caso generará relaciones de carácter laboral, ni de patrón sustituto, intermediario o solidario, asumiendo cada uno de ellos la responsabilidad laboral que le sea propia.

DÉCIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. El cumplimiento de las obligaciones establecidas en "LAS REGLAS", el presente "CONVENIO" y su Anexo Técnico, serán suspendidas sin responsabilidad para "LOS PARTICIPANTES" cuando ocurra un caso fortuito o fuerza mayor, debidamente demostrado por la parte correspondiente. Dichas obligaciones podrán reanudarse en el momento que desaparezcan las causas que dieron origen a la suspensión.

DÉCIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN. "LOS PARTICIPANTES" resolverán de común acuerdo, en el ámbito de sus respectivas competencias, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente "CONVENIO" y de su Anexo Técnico, de conformidad con las leyes federales.

Es voluntad de "LOS PARTICIPANTES" que los conflictos que se llegasen a presentar en relación con la interpretación, formalización y cumplimiento del presente "CONVENIO" y de su Anexo Técnico, serán resueltos de mutuo acuerdo. En el supuesto de que subsista discrepancia, "LOS PARTICIPANTES" están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Estando enterados los participantes del contenido y alcance jurídico del presente Convenio y por no existir dolo, lesión, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez, lo firman en 10 tantos, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 11 días del mes de febrero de dos mil quince.- Por el Secretariado: el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **Jorge Carlos Hurtado Valdez**.- Rúbrica.- Por la Entidad Federativa: el Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí, **Fernando Toranzo Fernández**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **José Eduardo González Sierra**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Jesús Conde Mejía**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, **Leonardo Francisco Guzmán Ruedas**.- Rúbrica.- Por los Beneficiarios: el Presidente Municipal de Ciudad Valles, San Luis Potosí, **Juan José Ortiz Azuara**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Matehuala, San Luis Potosí, **Héctor Fermín Ávila Lucero**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Rioverde, San Luis Potosí, **Alejandro García Martínez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de San Luis Potosí, San Luis Potosí, **Mario García Valdez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, **José Luis Fernández Martínez**.- Rúbrica.

CONVENIO Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales (SUBSEMUN), que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Tabasco y el Municipio de Centro.

CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN, EN LO SUCESIVO "CONVENIO" PARA EL OTORGAMIENTO DEL "SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS, Y EN SU CASO, A LOS ESTADOS, CUANDO TENGAN A SU CARGO LA FUNCIÓN O LA EJERZAN COORDINADAMENTE CON LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA EN SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES", EN LO SUCESIVO "SUBSEMUN", QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR SU TITULAR, EL C. JORGE CARLOS HURTADO VALDEZ; EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO EN LO SUCESIVO "EL BENEFICIARIO", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL C. ARTURO NÚÑEZ JIMÉNEZ, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, EL C. AMET RAMOS TROCONIS, EL SECRETARIO DE GOBIERNO, EL C. CÉSAR RAÚL OJEDA ZUBIETA, EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL C. AUDOMARO MARTÍNEZ ZAPATA Y LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, LA C. MILEYLI MARÍA WILSON ARIAS Y EL MUNICIPIO DE CENTRO, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL C. HUMBERTO DE LOS SANTOS BERTRUY, ASISTIDO POR EL PRIMER SÍNDICO DE HACIENDA, EL C. MELVIN IZQUIERDO TORRES, A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LOS PARTICIPANTES" DE CONFORMIDAD CON EL MARCO LEGAL, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

MARCO LEGAL

"LOS PARTICIPANTES" protestaron cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus respectivas competencias, lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 74 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como 7 y 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, en lo sucesivo, "PRESUPUESTO DE EGRESOS", y las demás disposiciones jurídicas aplicables al presente "CONVENIO", razón por la cual se obligan a él como si estuviera inserto a la letra en este documento, con todos los efectos legales y administrativos conducentes.

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL SECRETARIADO", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

I.1 Es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, operativo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con autonomía técnica, de gestión y presupuestal, de conformidad con los artículos 17 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en lo subsecuente "LEY GENERAL"; 2, apartado C, fracción XI y 120 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y 1 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

I.2 Su Titular fue designado como Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública por el C. Presidente de la República en su carácter de Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública, ratificado por el Senado de la República el 29 de abril de 2014, de conformidad con los artículos 17, párrafo segundo de la "LEY GENERAL"; 27, párrafo último de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 5 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

I.3 Está facultado para suscribir el presente "CONVENIO" de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 18, fracciones VII y XXV de la "LEY GENERAL"; 8, párrafo sexto del "PRESUPUESTO DE EGRESOS"; 69, párrafo segundo, y 70, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, 5 y 8, fracción XII del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como la regla Vigésima Primera, fracción I, de las Reglas para el otorgamiento del Subsidio a los Municipios, y en su caso, a los Estados, cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales", vigentes para el presente ejercicio fiscal, en lo sucesivo "LAS REGLAS".

I.4 Para todos los efectos legales relacionados con este "CONVENIO", señala como domicilio el ubicado en Avenida General Mariano Escobedo número 456, piso 12, Colonia Nueva Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, México, Distrito Federal.

I.5 Para efectos de operación, funcionamiento y seguimiento del "SUBSEMUN" designa a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, sita en: avenida General Mariano Escobedo número 456, piso 1, colonia Nueva Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, México, Distrito Federal.

II. DECLARA "EL BENEFICIARIO", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

II.1 Asumió el cargo de Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco, a partir del 1 de enero de 2013; por lo que cuenta con facultades para celebrar el presente "CONVENIO"; en términos de los artículos 42 y 51 fracción XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 2 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de Tabasco y demás disposiciones aplicables.

II.2 Es parte integrante del Estado Mexicano, con territorio y población, libre y soberano en cuanto a su régimen interior, constituido como gobierno republicano, representativo y popular, como lo preceptúan los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1 y 9 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

II.3 Cuenta con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos materia del presente "CONVENIO";

II.4 Para todos los efectos legales relacionados con este "CONVENIO", señala como su domicilio el ubicado en Independencia número 2, Palacio de Gobierno, Colonia Centro de la ciudad de Villahermosa, Tabasco. Código Postal 86000.

II.5 Para efectos de operación, funcionamiento y seguimiento del "SUBSEMUN" designa al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, sito en calle Doña Fidencia número 605-Altos, Plaza Sur, Colonia Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

III. DECLARA "EL MUNICIPIO", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

III.1 Es una entidad administrativa con personalidad jurídica y patrimonio propios; con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 1, 2 y 5, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco;

III.2 El C. Humberto de los Santos Bertruy, Presidente Municipal Constitucional de Centro, asumió su cargo a partir del 1 de enero de 2013, cuenta con facultades para celebrar el presente "CONVENIO"; en términos de los artículos 65, fracción I, inciso c) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 4 y 20, 29, 65 y 72 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y demás disposiciones aplicables;

III.3 Para todos los efectos legales relacionados con este "CONVENIO", señala como su domicilio el ubicado en Prolongación Avenida Paseo Tabasco número 1401 Colonia Tabasco 2000, Código Postal 86035 en la ciudad de Villahermosa, Tabasco.

IV. DECLARAN "EL BENEFICIARIO" Y "EL MUNICIPIO", A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:

IV.1 En términos de los artículos 21 y 115, fracciones III, inciso h) y penúltimo párrafo, y IV inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, 51, fracciones III y XI, 64, fracción I, 65, fracción II, inciso h) y párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 6, 7, 11, fracción IV, 15 fracción III, 16, 17, fracción IV, 18, fracciones I y II de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tabasco; 2 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; 65, fracción VI, 69, 126, inciso h), 128 y 182 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, suscribieron un Convenio de Coordinación y Colaboración entre ambos órdenes de gobierno para el ejercicio de la función de seguridad pública y prestación del servicio de policía preventiva en el Municipio de Centro, Tabasco; asimismo "EL MUNICIPIO" acepta que "EL EJECUTIVO ESTATAL", por conducto de la Secretaría de Seguridad Pública, de manera temporal proporcione en la circunscripción territorial de "EL MUNICIPIO" la función de seguridad pública y el servicio de policía preventiva, con la finalidad de salvaguardar la integridad, derechos y bienes de las personas y preservar las libertades, la paz y el orden público; dicho convenio se encuentra vigente de conformidad con su cláusula Octava, y lo ratifican en toda y cada una de sus partes.

IV.2 En la cláusula Octava del convenio en mención, acordaron que la vigencia del convenio de coordinación y colaboración seria hasta el día 31 de diciembre de 2013, sin embargo sí "EL MUNICIPIO" en un término de treinta días posteriores a la vigencia señalada, no realizaba la solicitud de su transferencia, se entendería por prorrogado dicho instrumento.

IV.3 Por lo manifestado en la declaración anterior, "EL BENEFICIARIO" tiene a su cargo la función de seguridad pública y policía preventiva municipal en el territorio de "EL MUNICIPIO"; por lo que ejercerá los recursos y cumplirá con las obligaciones de "EL MUNICIPIO" previstas en el "PRESUPUESTO DE EGRESOS", "LAS REGLAS", el presente "CONVENIO", su Anexo Técnico, y demás disposiciones aplicables.

V. DECLARAN "LOS PARTICIPANTES", A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:

V.1 Se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan, y

V.2 Celebran el presente "CONVENIO" de acuerdo con el marco jurídico aplicable, adhiriéndose a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO Y NATURALEZA DE LOS RECURSOS. El presente "CONVENIO" tiene por objeto que "EL SECRETARIADO" transfiera recursos presupuestarios federales del "SUBSEMUN" a "EL BENEFICIARIO", por conducto de su Secretaría de Planeación y Finanzas, con la finalidad de fortalecer el desempeño de sus funciones en materia de seguridad pública, que realiza en el territorio de "EL MUNICIPIO", y con ello, salvaguardar los derechos e integridad de sus habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos en "EL MUNICIPIO", de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 del "PRESUPUESTO DE EGRESOS" y los Programas con Prioridad Nacional.

Los recursos transferidos del "SUBSEMUN" no son regularizables, parcialmente concursables y no pierden el carácter federal al ser transferidos y por ello "EL BENEFICIARIO" y "EL MUNICIPIO" liberan a "EL SECRETARIADO" de la obligación de ministrarlos en ejercicios fiscales subsecuentes, aun y cuando los requieran para complementar las acciones derivadas del presente "CONVENIO", o para cubrir cualquier otro concepto vinculado con el objeto del mismo, conforme lo previsto en el "PRESUPUESTO DE EGRESOS".

SEGUNDA.- MONTOS Y DESTINOS DE GASTO DEL "SUBSEMUN". De conformidad con el "PRESUPUESTO DE EGRESOS", el Acuerdo de Elegibilidad y "LAS REGLAS", "EL BENEFICIARIO" podría recibir hasta la siguiente cantidad de los recursos del "SUBSEMUN" asignados para la seguridad pública del "MUNICIPIO":

MUNICIPIO:	MONTO FEDERAL:
Centro	$32,638,332.00

A efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente "CONVENIO", "EL BENEFICIARIO" se obliga a aportar de sus recursos presupuestarios el 25 (veinticinco) por ciento del total de los recursos federales otorgados, para quedar como sigue:

MUNICIPIO:	APORTACIÓN DEL "BENEFICIARIO":
Centro	$8,159,583.00

Los destinos de gasto, rubros, términos, plazos, cuadro de metas y montos, así como cronogramas de los recursos convenidos, se incluirán en el Anexo Técnico, el cual una vez firmado por los servidores públicos normativamente facultados formará parte integrante del presente "CONVENIO".

TERCERA.- OBLIGACIONES DE "EL BENEFICIARIO". Además de las señaladas en "LAS REGLAS" y otras previstas en los ordenamientos jurídicos aplicables, las siguientes:

A. Cumplir con lo señalado en los artículos 7 y 8 del "PRESUPUESTO DE EGRESOS", la normativa en materia presupuestaria; de adquisiciones; de obra pública y de rendición de cuentas que corresponda a los distintos órdenes de gobierno, la "LEY GENERAL" y demás disposiciones aplicables;

B. Realizar la adquisición del equipamiento y la contratación de la infraestructura y servicios, así como la profesionalización para el cumplimiento del objeto del "SUBSEMUN", conforme a lo dispuesto en "LAS REGLAS" y demás normativa aplicable;

C. Establecer cuentas bancarias productivas específicas para la administración de los recursos federales del "SUBSEMUN" que le sean transferidos, y los de coparticipación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para efectos de su fiscalización;

D. Ejercer los recursos del "SUBSEMUN" para el objeto del presente "CONVENIO";

E. Registrar los recursos que por el "SUBSEMUN" reciba en su respectivo presupuesto e informar para efectos de la cuenta pública local y demás informes previstos en la legislación local y federal;

F. Informar al Consejo Nacional de Seguridad Pública, a través de "EL SECRETARIADO" y al Consejo Estatal de Seguridad Pública, sobre las acciones realizadas con base en el presente "CONVENIO";

G. Reportar trimestralmente, al Consejo Nacional de Seguridad Pública, por conducto de "EL SECRETARIADO", lo siguiente:

- **a.** La información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del "SUBSEMUN";
- **b.** Las disponibilidades financieras del "SUBSEMUN" con las que cuente en su momento, y
- **c.** El presupuesto comprometido, devengado y/o pagado correspondiente.

H. Incorporar en el sistema de información que opere "EL SECRETARIADO", la fecha en que recibió los recursos del "SUBSEMUN", en la que éstos fueron finalmente ejercidos, así como los destinos y conceptos específicos en los cuales fueron aplicados;

I. Entregar a "EL SECRETARIADO" toda la información que solicite en los términos, plazos y formatos que al efecto establezca;

J. Reportar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, mediante la entrega de informes mensuales y trimestrales, el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del "SUBSEMUN"; las disponibilidades financieras con las que en su caso cuenten, el presupuesto comprometido, devengado y/o pagado, y

K. Para transparentar el ejercicio de los recursos, "EL BENEFICIARIO" publicará en su página de Internet, el avance en el ejercicio de los recursos que les fueron asignados.

CUARTA.- OBLIGACIONES DE "EL MUNICIPIO". "EL MUNICIPIO" se obliga a realizar las acciones para que "EL BENEFICIARIO" cumpla con lo previsto en el presente instrumento y la normativa aplicable al SUBSEMUN.

QUINTA.- TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS. "EL SECRETARIADO" iniciará los trámites para la primera ministración en términos de la regla Vigésima Cuarta de "LAS REGLAS", la cual corresponderá al 50 (cincuenta) por ciento del monto total convenido previo cumplimiento de "EL BENEFICIARIO" a lo dispuesto por la regla Vigésima Cuarta, fracción II de dichas Reglas, en la siguiente cantidad:

MUNICIPIO:	MONTO PRIMERA MINISTRACIÓN FEDERAL:
Centro	$16,319,166.00

"EL BENEFICIARIO" solicitará la segunda ministración en términos de la regla Vigésima Quinta, la cual corresponderá al 50 (cincuenta) por ciento del monto total convenido y asciende a la siguiente cantidad:

MUNICIPIO:	MONTO SEGUNDA MINISTRACIÓN FEDERAL:
Centro	$16,319,166.00

SEXTA.- OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SEGUIMIENTO. La Dirección General de Vinculación y Seguimiento y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en el ámbito de su respectiva competencia, serán las unidades administrativas responsables de reportar la operación, funcionamiento y seguimiento del "SUBSEMUN".

En caso de que "EL BENEFICIARIO" incumpla con alguna de las obligaciones establecidas en el presente "CONVENIO" o su Anexo Técnico, se estarán a lo dispuesto por el Capítulo V de "LAS REGLAS".

SÉPTIMA.- VIGENCIA. El presente "CONVENIO" tendrá vigencia a partir de la fecha de suscripción al 31 de diciembre de 2015, con excepción de los plazos correspondientes a las obligaciones de "EL BENEFICIARIO" y de "EL MUNICIPIO" en cuanto a informar y documentar la aplicación y evaluación de los recursos federales ministrados.

OCTAVA.- TRANSPARENCIA. Con la finalidad de dar transparencia al ejercicio de los recursos federales de este Subsidio, "EL SECRETARIADO" hará públicos el diseño, ejecución, montos asignados, criterios de acceso y los resultados de la evaluación del desempeño de los recursos.

"EL SECRETARIADO" y "EL BENEFICIARIO" harán públicos el presente instrumento y Anexos Técnicos respectivos, conforme a "LAS REGLAS" y la normatividad aplicable.

NOVENA.- RELACIÓN LABORAL. "LOS PARTICIPANTES" reconocen que el personal que comisionen o asignen para el desarrollo de las acciones que les correspondan en el cumplimiento del presente "CONVENIO", estará bajo la dirección y responsabilidad directa del participante que lo haya comisionado o asignado; y por consiguiente, en ningún caso generará relaciones de carácter laboral, ni de patrón sustituto, intermediario o solidario, asumiendo cada uno de ellos la responsabilidad laboral que le sea propia.

DÉCIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. El cumplimiento de las obligaciones establecidas en "LAS REGLAS", el presente "CONVENIO" y su Anexo Técnico, serán suspendidas sin responsabilidad para "LOS PARTICIPANTES" cuando ocurra un caso fortuito o fuerza mayor, debidamente demostrado por la parte correspondiente. Dichas obligaciones podrán reanudarse en el momento que desaparezcan las causas que dieron origen a la suspensión.

DÉCIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN. "LOS PARTICIPANTES" resolverán de común acuerdo, en el ámbito de sus respectivas competencias, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente "CONVENIO" y de su Anexo Técnico, de conformidad con las leyes federales.

Es voluntad de "LOS PARTICIPANTES" que los conflictos que se llegasen a presentar en relación con la interpretación, formalización y cumplimiento del presente "CONVENIO" y de su Anexo Técnico, serán resueltos de mutuo acuerdo. En el supuesto de que subsista discrepancia, "LOS PARTICIPANTES" están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Estando enterados los participantes del contenido y alcance jurídico del presente Convenio y por no existir dolo, lesión, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez, lo firman en 6 tantos, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 3 días del mes de febrero de dos mil quince.- Por el Secretariado: el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **Jorge Carlos Hurtado Valdez**.- Rúbrica.- Por el Beneficiario: el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, **Arturo Núñez Jiménez**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **César Raúl Ojeda Zubieta**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Finanzas, **Amet Ramos Troconis**.- Rúbrica.- El Secretario de Seguridad Pública, **Audomaro Martínez Zapata**.- Rúbrica.- La Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública, **Mileyli María Wilson Arias**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal Constitucional de Centro, Tabasco, **Humberto de los Santos Bertruy**.- Rúbrica.- El Primer Síndico de Hacienda, **Melvin Izquierdo Torres**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Bautista Emanuel en Playas de Rosarito, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. SALVADOR FLORES MIRAMONTES Y FIRMANTES DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA IGLESIA BAUTISTA EMANUEL EN PLAYAS DE ROSARITO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA BAUTISTA EMANUEL EN PLAYAS DE ROSARITO, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: calle Lic. Augusto Gómez Villanueva, número 209, colonia Ejido Mazatlán, municipio de Playas de Rosarito, Estado de Baja California, código postal 22711.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble bajo contrato de comodato, denominado Iglesia Bautista Emanuel, ubicado en calle Lic. Augusto Gómez Villanueva número 209, colonia Ejido Mazatlán, municipio de Playas de Rosarito, Estado de Baja California, código postal 22711.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: “Realizar sistemáticamente cultos devocionales, de predicación y de instrucción bíblica”.

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Salvador Flores Miramontes.

VI.- Relación de asociados: Salvador Flores Miramontes, Aureliano Gallegos Salazar, David Catarino Briones, Emanuel Flores Pacheco y Valentina Pacheco Ceniseros.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Administración y Dirección: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina “Mesa Directiva”, integrada por las personas y cargos siguientes: Salvador Flores Miramontes, Presidente; Aureliano Gallegos Salazar, Secretario; David Catarino Briones, Tesorero; Emanuel Flores Pacheco, Vocal; y Valentina Pacheco Ceniseros, Vocal.

IX.- Ministro de culto: Salvador Flores Miramontes.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico Bautista.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil quince.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Ministerios Centro de Avivamiento Internacional, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. RICHARDSON NARCISSE JOSEPH DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA MINISTERIOS CENTRO DE AVIVAMIENTO INTERNACIONAL.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada MINISTERIOS CENTRO DE AVIVAMIENTO INTERNACIONAL, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: Andador del Perforista número 123, identificado como lote 17, manzana 38, fraccionamiento Ciudad Industrial II, ciudad de Villahermosa, municipio de Centro, Estado de Tabasco, código postal 85017.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto dos inmuebles bajo contrato de comodato denominados 1.-Ministerios Centro de Avivamiento Internacional, ubicado en andador del Perforista número 123, identificado como lote 17, manzana 38, fraccionamiento Ciudad Industrial II, ciudad de Villahermosa, código postal 85017 y 2.-Ministerios Centro de Avivamiento Internacional, ubicado en sector La Lupita, km 7.5, carretera Villahermosa- Frontera, Rancheria Medellin y Pigua, código postal 86270, ambos en el municipio de Centro, Estado de Tabasco.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: “La predicación del evangelio conforme a la biblia, enseñando los valores morales para la integración de las familias”.

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Richardson Narcisse Joseph.

VI.- Relación de asociados: Richardson Narcisse Joseph, Virginia del Carmen Álvarez Hernández y Roberto Chan Pérez.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Administración y Dirección: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina “Consejo de Administración”, integrado por las personas y cargos siguientes: Richardson Narcisse Joseph, Presidente; Virginia del Carmen Álvarez Hernández, Secretaria; y Roberto Chan Pérez, Tesorero.

IX.- Ministros de culto: Richardson Narcisse Joseph, Roberto Chan Pérez, Virginia del Carmen Álvarez Hernández, Ricardo Arias Hernández, Rommel Macario Rodríguez, Rocío Pérez Sánchez y Lulú Aguirre Benitez.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico Pentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los ocho días del mes de abril de dos mil quince.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Unión Indígena Misionera México, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. JAIME CORIA MONDRAGÓN DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA UNIÓN INDÍGENA MISIONERA MÉXICO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada UNIÓN INDÍGENA MISIONERA MÉXICO, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: calle Profesor Dionisio Saldaña número 4, La Mazata, municipio de Etzatlán, Estado de Jalisco, código postal 46500.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble bajo contrato de comodato, ubicado en calle Profesor Dionisio Saldaña número 4, La Mazata, municipio de Etzatlán, Estado de Jalisco, código postal 46500.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: “Predicar la Palabra de Dios a toda persona dentro de territorio mexicano o en el extranjero; y hacer de Jesús el Mesías un tema ineludible para todo el mundo”.

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representantes: Jaime Coria Mondragón, Salvador Caro Ramos y Víctor Emilio Suarez Ruiz.

VI.- Relación de asociados: Jaime Coria Mondragón, Salvador Caro Ramos, Víctor Emilio Suárez Ruiz, Everardo Banda Sedano, Samuel Antonio Ayala Fuentes, Ernesto Simón López Álvarez y Francisco Javier Nungaray Pérez.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Administración y Dirección: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina “Consejo Directivo”, integrado por las personas y cargos siguientes: Jaime Coria Mondragón, Presidente; Víctor Emilio Suarez Ruiz, Secretario; y Salvador Caro Ramos, Tesorero.

IX.- Ministros de culto: Salvador Caro Ramos, Víctor Emilio Suárez Ruiz y Jaime Coria Mondragón.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los seis días del mes de abril de dos mil quince.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Casa de Bendición un Altar de Adoración, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. EDUARDO CÁRDENAS SAUCEDO Y FIRMANTES DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA CASA DE BENDICIÓN UN ALTAR DE ADORACIÓN.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada CASA DE BENDICIÓN UN ALTAR DE ADORACIÓN, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: avenida Plutarco Elías Calles número 1501, colonia Rosita, ciudad y municipio de Guadalupe, Estado de Nuevo León, código postal 67169.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble bajo contrato de arrendamiento, denominado “Casa de Bendición un Altar de Adoración”, ubicado en avenida Plutarco Elías Calles número 1501, colonia Rosita, ciudad y municipio de Guadalupe, Estado de Nuevo León, código postal 67169.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: “Predicar la Palabra de Dios a toda persona y hacer de Jesús el Mesías un tema ineludible para todo el mundo”.

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Eduardo Cárdenas Saucedo.

VI.- Relación de asociados: Eduardo Cárdenas Saucedo, Laura Perales de la Cruz, Areli Cedillo Martínez, Juan Manuel Becerra Uribe, Juana Sánchez Reyes, José Luis Martínez García e Irais Idalia Mata García.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Administración y Dirección: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina “Comité Ejecutivo Nacional”, integrado por las personas y cargos siguientes: Eduardo Cárdenas Saucedo, Presidente; Laura Perales de la Cruz, Secretaria; y Areli Cedillo Martínez, Tesorera.

IX.- Ministros de culto: Eduardo Cárdenas Saucedo, Areli Cedillo Martínez, Juan Manuel Becerra Uribe, Juana Sánchez Reyes, José Luis Martínez García e Irais Idalia Mata García.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los nueve días del mes de abril de dos mil quince.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Hermanas Capuchinas de la Inmaculada de Lourdes, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. ANTONIO BANNO VINCI DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA HERMANAS CAPUCHINAS DE LA INMACULADA DE LOURDES.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada HERMANAS CAPUCHINAS DE LA INMACULADA DE LOURDES, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: avenida Hidalgo sin número, San Marcos Jilotzingo, municipio de Hueypoxtla, Estado de México, código postal 55690.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble bajo contrato de comodato, ubicado en avenida Hidalgo sin número, San Marcos Jilotzingo, municipio de Hueypoxtla, Estado de México, código postal 55690.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: “Formar y sostener a sus asociadas para la evangelización conforme los principios rectores de la Iglesia Católica Apostólica y Romana”.

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Antonio Banno Vinci.

VI.- Relación de asociados: Antonio Banno Vinci, María de Lourdes Cabrero Higareda, Margarita Claudia Luna Guerrero y Ramón Ruiz Ayala.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Administración y Dirección: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina “Consejo de Dirección”, integrado por las personas y cargos siguientes: Antonio Banno Vinci, Director; María de Lourdes Cabrero Higareda, Secretaria; y Ramón Ruiz Ayala, Tesorero.

IX.- Credo religioso: Cristiano Católico Apostólico Romano.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil quince.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Insignia, a la Señora Khadija Krifa, Cónsul Honoraria de México en la República Tunecina.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción II, 11, 33, 40, 41, fracción VII, y 42 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer a la Señora Khadija Krifa, Cónsul Honoraria de México en la República Tunecina, por su destacado desempeño en favor de la comunidad mexicana y sus valiosas labores de promoción económica, comercial y cultural de México en dicho país;

Que la labor de la Señora Khadija Krifa ha sido de gran apoyo para la Embajada de México en la República Argelina Democrática y Popular, concurrente para la República Tunecina, durante los últimos dos gobiernos que encabezaron la transición democrática iniciada en Túnez en 2011, asesorando y ayudando a nacionales mexicanos a salir del país ante la crisis de seguridad;

Que gracias a su apoyo, en noviembre de 2014, se llevó a cabo la visita del Director General de ProMéxico, así como otros servidores públicos y un grupo de importantes empresarios mexicanos a Túnez, con el ánimo de conocer las oportunidades de inversión y ampliación del comercio bilateral;

Que el compromiso de la Señora Khadija Krifa con México quedó de manifiesto en la diligente asistencia que brindó a ocho connacionales sobrevivientes del atentado terrorista ocurrido el 18 de marzo de 2015 en el Museo Nacional del Bardo, en la capital de Túnez, en el que lamentablemente perdieron la vida 22 personas, supervisando el buen estado de salud de cada nacional mexicano y prestando auxilió hasta su salida de ese país;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con el propósito de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar a la Señora Khadija Krifa, Cónsul Honoraria de México en la República Tunecina, la citada Condecoración, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Insignia, a la Señora Khadija Krifa, Cónsul Honoraria de México en la República Tunecina.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la ciudad de Argel, República Argelina Democrática y Popular, el veintidós de abril de dos mil quince.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a diecisiete de abril de dos mil quince.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **José Antonio Meade Kuribreña**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

OFICIO mediante el cual se autoriza la modificación del artículo tercero, base II, inciso a), de la autorización otorgada a Deco Seguros, S.A. de C.V., a fin de incrementar su capital social mínimo fijo sin derecho a retiro.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.- Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social.- 366- -57/09.- 731.1/321916.

AUTORIZACIONES A INSTITUCIONES DE SEGUROS.- Se modifica la otorgada a esa institución por aumento de su capital social mínimo fijo sin derecho a retiro.

DECO SEGUROS, S.A. DE C.V.
Pino Suárez No. 237-Norte,
Col. Centro C.P. 64000
Monterrey, Nuevo León

En virtud de que mediante oficio 366-II-70/09 de esta misma fecha, se les otorgó aprobación a la reforma acordada a la cláusula séptima de sus estatutos sociales, con el fin de incrementar su capital social mínimo fijo sin derecho a retiro de $33'800,000.00 a $36'880,000.00, contenida en el testimonio de la escritura No. 7,429 otorgada el 26 de febrero último, ante la fe del Lic. José Rodolfo Gilberto de la Luz Villarreal de la Fuente, Notario Público No. 48, con ejercicio en Monterrey, Nuevo León, esta Secretaría, con fundamento en los artículos 31, fracciones VIII y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 5o. de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 32, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ha resuelto dictar el siguiente:

ACUERDO

Se modifica el inciso a) de la base I del artículo TERCERO, de la autorización otorgada mediante oficio 366-IV-3781 del 30 de junio de 2000, a Deco Seguros, S.A. de C.V., para que funcione como institución de seguros, para practicar en seguros la operación de vida, para quedar en la forma siguiente:

"ARTÍCULO TERCERO.- .....

II.- .....

a).- El capital social mínimo fijo sin derecho a retiro será la cantidad de treinta y seis millones ochocientos ochenta mil pesos Moneda Nacional.

..... "

Atentamente,

México, D.F., 24 de abril de 2009.- El Titular de la Unidad, **Manuel Lobato Osorio**.- Rúbrica.

(R.- 410130)

FE de errata a la Resolución mediante la cual se modifica la autorización otorgada a Banregio Grupo Financiero, S.A.B. de C.V., para organizarse como sociedad controladora y para la constitución y funcionamiento del respectivo grupo financiero, publicada el 8 de abril de 2015.

En la Primera Sección, página 11, penúltimo párrafo, dice:

SEXTO.- El domicilio de la sociedad controladora el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Debe decir:

SEXTO.- El domicilio de la sociedad controladora **será** el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Abasto Rural a Cargo de Diconsa, S.A. de C.V., para el ejercicio fiscal 2015, publicado el 28 de diciembre de 2014.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

MARÍA DEL ROSARIO ROBLES BERLANGA, Secretaria de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 9 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone que la Cámara de Diputados podrá señalar en el Presupuesto de Egresos de la Federación, los programas a través de los cuales se otorguen subsidios, que deberán sujetarse a Reglas de Operación con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia; asimismo, que en el Presupuesto de Egresos se señalarán los criterios generales a los cuales se sujetarán las Reglas de Operación de los programas;

Que los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, entre ellos el Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V., se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, rezago y de marginación, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas. Los recursos de dichos programas se ejercerán conforme a las Reglas de Operación emitidas y las demás disposiciones vigentes aplicables;

Que en este marco, las dependencias serán responsables de emitir las Reglas de Operación de los programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal siguiente o, en su caso, las modificaciones a aquéllas que continúen vigentes, previa autorización presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y dictamen de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria;

Que el 28 de diciembre de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V., para el ejercicio fiscal 2015;

Que en términos de lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se cuenta con el oficio número 312.A.-000865 de fecha 11 de marzo de 2015, mediante el cual, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió la autorización presupuestaria correspondiente a las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V.; y

Que la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, mediante oficio COFEME/15/0862 de fecha 24 de marzo de 2015, ha emitido el dictamen regulatorio correspondiente, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ABASTO RURAL A CARGO DE DICONSA, S.A. DE C.V., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 2014.

ÚNICO.- SE MODIFICA el numeral 11. Enfoque de Derechos, último párrafo y **SE ADICIONA** al numeral 11. Enfoque de Derechos, un segundo párrafo, recorriéndose el actual segundo párrafo para ser tercero de las Reglas de Operación del Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V., para el ejercicio fiscal 2015, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2014, para quedar como sigue:

1. a 10. …

11. Enfoque de Derechos

…

De igual manera, se fomentará que las y los servidores públicos involucrados en la operación del Programa, promuevan, respeten, protejan y garanticen el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las y los beneficiarios, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, brindando en todo momento un trato digno y de respeto a la población objetivo, con apego a los criterios de igualdad y no discriminación.

…

En cumplimiento a la Ley General de Víctimas y atendiendo las reglas de operación vigentes, se favorecerá el acceso al Programa de las personas inscritas en el Registro Nacional de Víctimas, que se encuentren en condiciones de pobreza, vulnerabilidad, rezago y marginación, mediante solicitud escrita, fundada y motivada que emane de autoridad competente.

12. a 12.2 …

ANEXO 1 a ANEXO 7 …

…

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 7 días del mes de abril de 2015.- La Secretaria de Desarrollo Social, **María del Rosario Robles Berlanga**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

TERCER Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación, que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y el Estado de Guerrero, con el objeto de incrementar el abasto de agua potable para las familias de Chilpancingo y garantizar abasto a todos.

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Nacional del Agua.

TERCER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2013, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA COMISIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, DR. DAVID KORENFELD FEDERMAN Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADA POR EL DOCTOR SALVADOR ROGELIO ORTEGA MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE GOBERNADOR INTERINO, CON LA PARTICIPACIÓN DEL DR. DAVID CIENFUEGOS SALGADO, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, DEL ING. ARTURO JESÚS PALMA CARRO, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE GUERRERO Y DEL CONTADOR PÚBLICO MARIO MORENO ARCOS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL MUNICIPIO"; Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 19 de Abril de 2013, "LAS PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación con el objeto de "Incrementar el Abasto de Agua Potable para las Familias de Chilpancingo y garantizar Abasto a todos" (EL CONVENIO); mismo que fue modificado a través de un Primer Convenio Modificatorio, suscrito el 15 de Mayo de 2014 (en lo sucesivo el "PRIMER MODIFICATORIO"); asimismo el Segundo Convenio Modificatorio se firmó el 25 de Agosto de 2014 (en lo sucesivo el "SEGUNDO MODIFICATORIO").

2. En el numeral 3.10 de la Cláusula Segunda de "SEGUNDO MODIFICATORIO" se estableció:

"SEGUNDA.- El objeto del presente Convenio comprenderá las siguientes acciones:…

CONCEPTO 1 – ESTUDIOS Y PROYECTOS …

CONCEPTO 2. REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL ACUEDUCTO ACAHUIZOTLA…

CONCEPTO 3 – LÍNEAS DE INTERCONEXIÓN, TANQUES Y RED DE DISTRIBUCIÓN…

NÚMERO	OBRA Y/O ACCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
3.10	Construcción de 4 pozos. 2 en el sistema Mochitlán y 2 en la zona urbana de Chilpancingo, para obtener un gasto de 300 litros por segundo.	Pozo	4

3. "LAS PARTES" de común acuerdo determinan modificar en el numeral 3.10 de la Cláusula Segunda de "SEGUNDO MODIFICATORIO" por las siguientes razones:

a) Con la rehabilitación de los tres pozos existentes y reposición de dos pozos adicionales, se logra producir 260 litros/segundo.

b) Con la perforación de dos pozos adicionales que se incorporarán en el Sistema Mochitlán se cumplirá con el gasto de los 300 litros/segundo, con lo cual se satisface con la demanda de la población.

DECLARACIONES

I. Declaran "LAS PARTES" que:

1. Se reconocen la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente instrumento, en términos de lo señalado en las Declaraciones I.1, I.2, I.3 de "LA COMISIÓN", II.1, II.2 y II.3 de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y III.1 y III.2 de "EL MUNICIPIO" de "EL CONVENIO", manifestando que a la fecha las mismas no han sido modificadas o revocadas de forma alguna.

2. Ratifican los domicilios señalados en "EL CONVENIO" para todos los efectos legales a que haya lugar.

3. Que es su voluntad modificar "EL CONVENIO", en los términos establecidos en el presente instrumento.

Expuesto lo anterior, “LAS PARTES” otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. MODIFICACIÓN.

“LA COMISIÓN”, “LA ENTIDAD FEDERATIVA” y “EL MUNICIPIO” convienen en modificar el numeral 3.10 de la Cláusula Segunda de “SEGUNDO MODIFICATORIO” por las razones indicadas en el apartado de Antecedentes del presente instrumento para quedar como sigue:

SEGUNDA.- El objeto del presente Convenio comprenderá las siguientes acciones:…

CONCEPTO 1 – ESTUDIOS Y PROYECTOS …

CONCEPTO 2. REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL ACUEDUCTO ACAHUIZOTLA…

CONCEPTO 3 – LÍNEAS DE INTERCONEXIÓN, TANQUES Y RED DE DISTRIBUCIÓN…

NÚMERO	OBRA Y/O ACCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
3.1	Rehabilitación de la red en 15 colonias de la zona centro de la ciudad.	Km	40.25
3.2	Rehabilitación de válvulas y sus cajas para operación, en la red de distribución de la ciudad	Pieza	320
3.3	Rehabilitación y adecuación de la línea de 12 pulgadas de diámetro del Tanque Tomatal-Tanque Colinas del Sur	Km	2.25
3.4	Construcción de línea de interconexión línea Acahuizotla - Planta de Bombeo Loma Alegre - Tanque Texcalco, en 8 pulgadas de diámetro, con un cárcamo de 500 m3, bomba de 50 HP y subestación eléctrica.	Km	2.55
3.5	Construcción de Tanque Loma Alegre de 500 m3 de capacidad.	Tanque	1
3.6	Construcción de línea de interconexión de 6 pulgadas de diámetro al Tanque Loma Alegre.	Km	4.0
3.7	Construcción de línea de interconexión Tanque Texcalco-Tanque Peña Rajada en 8 pulgadas de diámetro y longitud de 5.703 km y 18 pulgadas con longitud de 0.642 km; cárcamo de 500 m3, bomba de 50 HP y subestación eléctrica	Km	6.345
3.8	Construcción de línea de interconexión de 6 pulgadas de diámetro Tanque Amelitos-Zona Figueroa Mata	Km	4.0
3.9	Construcción de tanque con capacidad de 500 m3 en Zona Villa Victoria.	Tanque	1
3.10	Construcción de 2 pozos en el sistema Mochitlán, rehabilitación de tres pozos existentes, reposición de dos pozos existentes y rehabilitación de las dos plantas de bombeo del sistema Mochitlán para obtener un gasto de 300 litros por segundo.	Sistema	1

SEGUNDA. VIGENCIA.

El presente convenio modificatorio comenzará a surtir sus efectos a partir del día de su formalización.

TERCERA. NO NOVACIÓN.

“LAS PARTES” manifiestan que con excepción de lo expresamente estipulado en la Cláusula Primera del Presente Convenio, continúan vigentes en sus términos todas y cada una de las cláusulas y contenido de “EL CONVENIO”.

Leído que fue por las partes que en el presente Tercer Convenio Modificatorio intervienen y enteradas de su contenido, fuerza y alcance legal, lo ratifican y firman al calce y al margen cada una de sus hojas por triplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 2 de marzo de dos mil quince.- Por el Ejecutivo Federal, Comisión Nacional del Agua: el Director General, **David Korenfeld Federman**.- Rúbrica.- Revisó en sus aspectos legales el Subdirector General Jurídico, **Roberto Ramírez de la Parra**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo el Estado Libre y Soberano de Guerrero: el Gobernador Interino de Guerrero, **Salvador Rogelio Ortega Martínez**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **David Cienfuegos Salgado**.- Rúbrica.- El Director General de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, **Arturo Jesús Palma Carro**.- Rúbrica.- Por el Municipio de Chilpancingo de los Bravo: el Presidente Municipal, **Mario Moreno Arcos**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

CONVENIO Marco de Coordinación para el desarrollo de los programas: Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica, Programa Escuelas de Calidad, Programa Escuelas de Tiempo Completo, Programa Nacional de Becas y Programa de Escuela Segura, que celebran la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Baja California Sur.

CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO DE "LOS PROGRAMAS": PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD EDUCATIVA, PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EN EDUCACIÓN BÁSICA, PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD, PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO, PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y PROGRAMA DE ESCUELA SEGURA, EN LO SUCESIVO "LOS PROGRAMAS"; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR EL INGENIERO ALBERTO CURI NAIME, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN BÁSICA, Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN LO SUCESIVO "EL EJECUTIVO ESTATAL", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, LIC. MARCOS ALBERTO COVARRUBIAS VILLASEÑOR, QUIEN SERÁ ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL LIC. ANDRÉS CÓRDOVA URRUTIA, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL LIC. ISIDRO JORDÁN MOYRÓN, SECRETARIO DE FINANZAS Y EL PROFR. HÉCTOR JIMÉNEZ MÁRQUEZ, SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I.- El Estado Mexicano tiene la responsabilidad de asegurar el derecho a una educación pública de calidad, como lo señala el Artículo Tercero Constitucional, generando para ello las condiciones necesarias para impartir una educación básica pública incluyente y equitativa, a fin de garantizar que niñas y niños mexicanos tengan acceso y culminen en tiempo y forma una educación básica que les otorgue las competencias necesarias para su adecuada incorporación al mundo adulto.

II.- El presente Convenio Marco de Coordinación para el desarrollo de "LOS PROGRAMAS" sujetos a Reglas de Operación a cargo de la Subsecretaría de Educación Básica, tiene como propósito impulsar el desarrollo educativo en las entidades federativas conjuntamente con sus gobiernos, con el fin de fortalecer los aprendizajes de los alumnos de preescolar, primaria y secundaria, además del desarrollo profesional de sus docentes.

III.- El Gobierno Federal, con objeto de impulsar políticas educativas en las que se promueva la corresponsabilidad entre los gobiernos de las entidades federativas y el Distrito Federal, las comunidades escolares y el propio gobierno federal, ha puesto en marcha diversos programas tendientes a mejorar la calidad escolar y el rendimiento de los educandos en todo el país.

Entre "LOS PROGRAMAS" a los que se ha comprometido "EL EJECUTIVO ESTATAL" se encuentran los siguientes, cuyos objetivos generales son:

1.- Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa: Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante normas y apoyos para los servicios educativos públicos, así como el mejoramiento de infraestructura y equipamiento de instituciones públicas de educación básica, media superior y superior, que atienden población en contexto de vulnerabilidad y/o discapacidad.

2.- Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica: Contribuir a la mejora del logro educativo del alumnado de las escuelas públicas de educación básica, mediante las acciones establecidas en las estrategias locales, orientadas al fortalecimiento de la lectura, la escritura y las matemáticas; la difusión, la contextualización, el uso y la apropiación del currículo y los materiales educativos; así como los procesos de estudio de una segunda lengua: inglés.

3.- Programa Escuelas de Calidad: Contribuir, en un marco de equidad y calidad, al fortalecimiento del ejercicio de la autonomía de gestión escolar de las escuelas públicas de educación básica que participan en el Programa.

4.- Programa Escuelas de Tiempo Completo: Establecer en forma paulatina y conforme a la suficiencia presupuestal escuelas de tiempo completo con jornadas de entre 6 y 8 horas diarias, para aprovechar mejor el tiempo disponible para el desarrollo académico, deportivo y cultural. En aquellas escuelas que lo necesiten, conforme a los índices de pobreza, marginación y condición alimentaria se impulsarán esquemas eficientes para el suministro de alimentos nutritivos del alumnado.

5.- Programa Nacional de Becas: Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante el otorgamiento de becas para el acceso, la permanencia y el egreso de la población estudiantil.

6.- Programa de Escuela Segura: Contribuir al desarrollo de aprendizajes y ambientes escolares que favorezcan la convivencia inclusiva, democrática y pacífica en las escuelas participantes en el Programa.

IV.- De conformidad con lo establecido por el artículo 29 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 y con objeto de asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, "LOS PROGRAMAS" señalados anteriormente, se encuentran sujetos a Reglas de Operación, en lo sucesivo las "Reglas de Operación", publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 26, 27, 28 y 30 de diciembre de 2014.

DECLARACIONES

I.- De "LA SEP":

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o., 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada que tiene a su cargo la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

I.2.- Que el Ingeniero Alberto Curi Naime, Subsecretario de Educación Básica, suscribe el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de enero de 2005, y el "Acuerdo número 399 por el que delegan facultades a los subsecretarios y titulares de unidad de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el día 26 de abril de 2007.

I.3.- Que cuenta con los recursos necesarios para la celebración de este convenio en el presupuesto autorizado a la Subsecretaría de Educación Básica en el ejercicio fiscal de 2015, con cargo a las claves presupuestarias siguientes:

Programa	Clave Presupuestaria
1. Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa.	11 312 2015 2 5 01 0 016 S244 43801 1 1 03 00000000000 11 313 2015 2 5 01 0 016 S244 43801 1 1 03 00000000000
2. Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica.	11 312 2015 2 5 01 0 016 S246 43801 1 1 03 00000000000
3. Programa Escuelas de Calidad.	11 310 2015 2 5 01 0 016 S029 43902 1 1 09 00000000000
4. Programa Escuelas de Tiempo Completo.	11 310 2015 2 5 01 0 016 S221 43801 1 1 03 00000000000
5. Programa Nacional de Becas.	11 313 2015 2 5 01 0 016 S243 43901 1 1 03 00000000000
6. Programa de Escuela Segura.	11 310 2015 2 5 01 0 016 S222 43801 1 1 03 00000000000

I.4.- Que para los efectos del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en la calle de Argentina 28, Primer Piso, Oficina 2005, Colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020, en la Ciudad de México.

II.- DECLARA "EL EJECUTIVO ESTATAL" QUE:

II.1.- El Estado de Baja California Sur es una entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.

II.2.- El ejercicio del Poder Ejecutivo se deposita en el Gobernador del Estado, quien tiene las facultades y obligaciones que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y las demás disposiciones jurídicas aplicables, es por ello que de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 67 y 79, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; y 2 y 7, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur, el titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California Sur, cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente Convenio Marco de Coordinación.

II.3.- De conformidad con lo establecido en los artículos 81 y 83 fracción IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, y 8 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur, todos los acuerdos y disposiciones que el Gobernador expida en uso de sus facultades, deben para su validez ser autorizados con la firma del Secretario General de Gobierno y también debe firmar de conocimiento el encargado del ramo a que el asunto corresponda.

II.4.- Con fundamento en lo establecido en los artículos 81 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; 16 fracciones II y IV, 22 fracción I y 24 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur, intervienen también en la suscripción del presente documento los Secretarios de Finanzas y Educación Pública respectivamente.

II.5.- Que es su interés suscribir y dar cabal cumplimiento al objeto de este convenio, con el fin de continuar participando en el desarrollo y operación de "LOS PROGRAMAS" ajustándose a lo establecido por sus "Reglas de Operación".

II.6.- Que cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros para dar cumplimiento en el ejercicio fiscal 2015, a los compromisos que adquiere mediante el presente convenio.

II.7.- Que le resulta de alta prioridad continuar teniendo una participación activa en el desarrollo de "LOS PROGRAMAS", ya que promueven el mejoramiento de la calidad educativa en los planteles de educación preescolar, primaria y secundaria en la entidad.

II.8.- Que aprovechando la experiencia adquirida en el desarrollo de "LOS PROGRAMAS", tiene interés en colaborar con "LA SEP", para que dentro de un marco de coordinación, se optimice la operación y desarrollo de los mismos.

II.9.- Que ha constituido en el Banco Nacional de México, S.A., el Fideicomiso de Inversión y Administración para la Operación del Programa denominado "Escuelas de Calidad" para el Estado de Baja California Sur, cuyo número de Contrato es 140836-2 cuenta número (colocar el número de cuenta del fideicomiso), a través del cual ha venido recibiendo la ministración de recursos para, en la esfera de su competencia y acorde con los fines precisados en tal fideicomiso, transparentar el destino de los recursos federales que le son entregados por el Gobierno Federal, a través de "LA SEP", para el Programa Escuelas de Calidad. Para el caso de "LOS PROGRAMAS" adicionales, ha abierto en una institución bancaria legalmente autorizada una cuenta específica para la inversión y administración de los recursos que reciba de "LA SEP" para cada uno de ellos.

II.10.- Que para los efectos del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno, sito en calles Isabel la Católica entre Ignacio Allende y Nicolás Bravo, colonia Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur.

En cumplimiento a sus atribuciones y con el objeto de llevar a cabo la operación y desarrollo de "LOS PROGRAMAS", de conformidad con lo establecido en las "Reglas de Operación", ambas partes suscriben este convenio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto: Es objeto de este convenio, establecer las bases de coordinación entre "LA SEP" y "EL EJECUTIVO ESTATAL", con el fin de unir su experiencia, esfuerzos y recursos para llevar a cabo la operación de "LOS PROGRAMAS" en la entidad, de conformidad con las "Reglas de Operación" y con la finalidad de realizar las acciones correspondientes que permitan el cumplimiento de los objetivos para los cuales fueron creados y documentarlas.

SEGUNDA.- Coordinación: "LA SEP" y "EL EJECUTIVO ESTATAL" acuerdan coordinarse para operar en el ámbito de sus respectivas competencias, los recursos humanos, financieros y materiales asignados para el desarrollo de "LOS PROGRAMAS", ajustándose a lo establecido en este convenio y en sus correspondientes "Reglas de Operación", comprometiéndose a lo siguiente:

A).- Promover la obtención de apoyos económicos en efectivo y/o en especie, entre los diversos sectores sociales, públicos y privados, con el objeto de que en la medida de lo posible, se fortalezca el aspecto financiero de "LOS PROGRAMAS", que permita optimizar el cumplimiento de sus objetivos específicos, canalizando los recursos que se obtengan a través de esquemas que "EL EJECUTIVO ESTATAL" tenga establecidos;

B).- Elaborar el Plan Anual Único que deberá apegarse al desarrollo de cada uno de "LOS PROGRAMAS", el cual deberá contemplar las acciones al cierre del ciclo escolar vigente y del ciclo escolar siguiente;

C).- Unir esfuerzos para que derivado de la experiencia adquirida en la operación de "LOS PROGRAMAS", se inicie un proceso de mejora de las "Reglas de Operación", y

D).- Designar, dentro de la unidad responsable de la educación básica de "EL EJECUTIVO ESTATAL" a la persona o personas que fungirán como responsables de la operación de "LOS PROGRAMAS", buscando en ello la integración de equipos de trabajo cuando así se considere conveniente.

TERCERA.- "Reglas de Operación": Con objeto de optimizar el desarrollo de cada uno de "LOS PROGRAMAS" y estandarizar su forma de operación, atendiendo a la naturaleza específica de cada uno de éstos, con base en la experiencia adquirida durante su aplicación, las partes se comprometen a

colaborar para lograr que los criterios de elaboración de las “Reglas de Operación” se uniformen, con el fin de que en el futuro puedan ser actualizadas en la parte relativa a sus especificaciones particulares o aspectos administrativos y financieros, ajustándolas a lo previsto por el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente, sin menoscabo de llevar a cabo aquellos ajustes necesarios para la optimización de la aplicación de “LOS PROGRAMAS”.

Para lograr tal objetivo, las partes se comprometen a:

A).- Sujetarse a los lineamientos, políticas y disposiciones generales y específicas que en materia de elaboración de las “Reglas de Operación” determine la Secretaría de la Función Pública, con el objeto de alcanzar los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia de “LOS PROGRAMAS”;

B).- Analizar conjuntamente las “Reglas de Operación”, a fin de determinar en cada caso, aquellas normas particulares que habrán de ser de aplicación continua y que en el futuro no requieran tener ajustes de importancia;

C).- Determinar aquellas normas concretas, que por su propia naturaleza sea necesario ajustar, para darle a “LOS PROGRAMAS” la viabilidad necesaria en materia administrativa y financiera.

D).- Procurar que “LOS PROGRAMAS” comiencen a operar al inicio del ejercicio fiscal correspondiente.

CUARTA.- Entrega de recursos de “LA SEP”: “LA SEP” con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2015, aportará al “EJECUTIVO ESTATAL” la cantidad de $88,079,893.50 (Ochenta y Ocho Millones Setenta y Nueve Mil Ochocientos Noventa y Tres Pesos 50/100 M.N.), para que la destine y ejerza exclusivamente en la operación y desarrollo de “LOS PROGRAMAS”, de conformidad con la tabla de distribución indicada en el Anexo Único de este convenio.

Dicha cantidad será transferida por “LA SEP” a “EL EJECUTIVO ESTATAL”, con base en su disponibilidad presupuestaria, calendario de ministraciones autorizado y lo dispuesto para tales efectos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2015, de acuerdo a los criterios y requisitos de distribución que establecen las “Reglas de Operación” de cada uno de “LOS PROGRAMAS”.

En caso de que “LA SEP” aporte a “EL EJECUTIVO ESTATAL” recursos adicionales para alguno de “LOS PROGRAMAS” conforme lo que establezcan las “Reglas de Operación”, dichas aportaciones se formalizarán mediante la suscripción de una adenda al presente convenio, en la cual “EL EJECUTIVO ESTATAL” se obligue a destinar y ejercer dichos recursos exclusivamente para el desarrollo y operación de “LOS PROGRAMAS” respectivos, de conformidad con lo establecido en las “Reglas de Operación” correspondientes.

QUINTA.- Recibo: Por cada entrega de recursos que realice “LA SEP” a “EL EJECUTIVO ESTATAL”, éste se compromete a entregar el recibo correspondiente en los términos que, acorde con la normatividad aplicable en cada caso, le indique “LA SEP”, por conducto de los titulares de las áreas responsables del seguimiento de “LOS PROGRAMAS” señaladas en la cláusula DÉCIMA de este convenio.

SEXTA.- Destino: “EL EJECUTIVO ESTATAL” se obliga a destinar los recursos que reciba de “LA SEP” exclusivamente al cumplimiento de los compromisos que derivan a su cargo de las “Reglas de Operación” para cada uno de “LOS PROGRAMAS”, observando en todo tiempo lo establecido en las mismas, por lo que en ningún caso dichos recursos podrán ser destinados a otro fin, que no sea la consecución de los objetivos de “LOS PROGRAMAS”.

SÉPTIMA.- Aportación de “EL EJECUTIVO ESTATAL”: “EL EJECUTIVO ESTATAL”, de conformidad con lo establecido en las “Reglas de Operación” del Programa Escuelas de Calidad, se obliga a aportar para su operación y desarrollo en el ejercicio fiscal 2015, la cantidad total de $1,483,354.25 (Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Tres Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro Pesos 25/100 M.N.)

OCTAVA.- Compromisos adicionales a cargo de “EL EJECUTIVO ESTATAL”: Toda vez que los recursos que se transferirán por “LA SEP” a “EL EJECUTIVO ESTATAL”, acorde con los términos de cada uno de “LOS PROGRAMAS” son de origen federal, su administración será responsabilidad de “EL EJECUTIVO ESTATAL” en los términos de las “Reglas de Operación”, obligándose éste a:

A).- Constituir el Comité Técnico Local de Educación Básica que tendrá las funciones indicadas en las “Reglas de Operación” y será responsable de “LOS PROGRAMAS”.

Dicho Comité Técnico Local estará conformado por: Presidente/a (Secretario de Educación Pública Local o equivalente, con voz y voto de calidad); Secretario/a Técnico (Subsecretario de Educación Básica Local o equivalente, con voz y voto); Representante del Nivel y los Servicios de Preescolar (Jefe de nivel en todo el Estado o equivalente, con voz y voto); Representante del Nivel y los Servicios de Primaria (Jefe de nivel en todo el Estado o equivalente, con voz y voto); Representante del Nivel y los Servicios de Secundaria (Jefe de nivel en todo el Estado o equivalente, con voz y voto); Vocales (Secretario/a de Finanzas Local o equivalente, con voz y voto, Titulares de la Delegación de la SEP en la Entidad Federativa, con voz y voto y

Subsecretario/a de Planeación de la Secretaría de Educación Local o equivalente, con voz y voto), e Invitados/as (Representantes de los Servicios Educativos del Tipo Básico, Contraloría Local o equivalente, Director/a de Recursos Financieros de la Secretaría de Educación Local o equivalente, Responsables de Servicios Educativos, Representante del INIFED y Consejo Local de Participación Social, con voz);

B).- Destinar los recursos financieros que le aporte "LA SEP" y los propios que aporte en los términos de este convenio, exclusivamente para la operación de "LOS PROGRAMAS" de conformidad con sus "Reglas de Operación";

C).- Elaborar los informes previstos para "LOS PROGRAMAS" en sus "Reglas de Operación", así como los que al efecto le solicite "LA SEP";

D).- Proporcionar y cubrir los costos del personal directivo y administrativo que requiera para la operación de cada uno de "LOS PROGRAMAS";

E).- Establecer una contabilidad independiente para cada uno de "LOS PROGRAMAS";

F).- Aperturar para el ejercicio fiscal 2015, en una institución bancaria legalmente autorizada una cuenta específica para la inversión y administración de los recursos que reciba de "LA SEP" para cada uno de "LOS PROGRAMAS", con excepción de aquellos, cuyas "Reglas de Operación" establezcan la figura del fideicomiso para tales efectos;

G).- Recibir, resguardar y administrar los recursos que con motivo de este convenio reciba de "LA SEP", de acuerdo con los procedimientos que determine la normatividad aplicable vigente;

H).- Realizar, con base en su disponibilidad presupuestal la aportación de recursos previamente acordados con "LA SEP", de conformidad con la cláusula SÉPTIMA del presente convenio;

I).- Promover la difusión de "LOS PROGRAMAS" y otorgar las facilidades necesarias para el desarrollo de sus actividades;

J).- Notificar oportunamente a la Subsecretaría de Educación Básica de "LA SEP", el replanteamiento de las partidas presupuestarias en los recursos que requiera el equipamiento inicial y la operación de "LOS PROGRAMAS", así como las subsecuentes aportaciones que en su caso, se efectúen;

K).- Destinar los recursos que reciba de "LA SEP" y los productos que se generen, exclusivamente para el desarrollo y operación de "LOS PROGRAMAS" de conformidad con las "Reglas de Operación", lo establecido en este convenio y su Anexo Único. Realizado lo anterior y de persistir aún economías, se requerirá de la autorización de "LA SEP", a través de sus Direcciones Generales designadas como responsables del seguimiento de cada uno de "LOS PROGRAMAS" indicadas en la cláusula DÉCIMA de este convenio, para ejercer dichas economías, en cualquier otro concepto relacionado con "LOS PROGRAMAS" no previsto en este convenio, siempre y cuando esta situación no se dé con el objeto de evitar el reintegro de recursos al final del ejercicio fiscal;

L).- Remitir en forma trimestral a "LA SEP", por conducto de los titulares de las áreas responsables del seguimiento de "LOS PROGRAMAS" señaladas en la cláusula DÉCIMA de este convenio, los informes técnicos que emita sobre el ejercicio de los recursos financieros y productos que generen asignados para cada uno de "LOS PROGRAMAS", con el fin de verificar su correcta aplicación. La documentación original comprobatoria del gasto quedará en poder de la Secretaría de Finanzas de "EL EJECUTIVO ESTATAL", debiendo ésta remitir copia de dicha documentación a su órgano interno de control, y en su caso, a las áreas responsables de "LA SEP" cuando éstas se lo requieran;

M).- Reintegrar a la Tesorería de la Federación, los recursos financieros asignados a cada uno de "LOS PROGRAMAS" así como los productos que éstos hayan generado, que no se destinen a los fines autorizados, de conformidad con lo establecido en las "Reglas de Operación" y demás disposiciones administrativas, jurídicas y presupuestarias aplicables;

N).- Coordinarse con los representantes de las Direcciones Generales de "LA SEP", responsables del seguimiento de cada uno de "LOS PROGRAMAS", para realizar visitas a las instalaciones en donde se realice la operación de "LOS PROGRAMAS", con el fin de aportar comentarios y experiencias que fortalezcan la administración y ejecución de éstos;

O).- Brindar las facilidades necesarias para que las diferentes instancias revisoras federales y estatales lleven a cabo la fiscalización de la adecuada aplicación y ejercicio de los recursos públicos materia de este convenio, y

P).- Las demás obligaciones a su cargo establecidas en las "Reglas de Operación".

NOVENA.- Compromisos Adicionales a cargo de "LA SEP": "LA SEP" a fin de apoyar el desarrollo y operación de "LOS PROGRAMAS", se compromete a:

A).- Brindar asesoría respecto de los alcances de "LOS PROGRAMAS" y de sus "Reglas de Operación";

B).- Dar seguimiento, promover y evaluar el desarrollo de las actividades de formación, ejecución y difusión de "LOS PROGRAMAS";

C).- Realizar las aportaciones de recursos financieros previamente acordados con "EL EJECUTIVO ESTATAL", de conformidad con lo pactado en la cláusula CUARTA de este convenio;

D).- Coordinar esfuerzos conjuntamente con "EL EJECUTIVO ESTATAL" para lograr la participación de otras instituciones públicas y organizaciones privadas y sociales, con base a las necesidades de "LOS PROGRAMAS";

E).- Realizar las acciones necesarias para la motivación, incorporación, establecimiento y seguimiento de "LOS PROGRAMAS" en el Sistema Educativo de la entidad federativa;

F).- Dar vista a las autoridades competentes en caso de detectar omisiones y/o inconsistencias en la información y documentación que remita "EL EJECUTIVO ESTATAL", y

G).- Las demás obligaciones a su cargo establecidas en las "Reglas de Operación".

DÉCIMA.- Responsables del seguimiento de "LOS PROGRAMAS": Para la coordinación de las acciones acordadas en este convenio, "LA SEP" designa a los titulares de sus Direcciones Generales conforme se indica a continuación, quienes en el ámbito de sus respectivas competencias serán responsables del seguimiento, evaluación y cumplimiento de "LOS PROGRAMAS".

Programa	Unidad Responsable
1. Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa.	Dirección General de Desarrollo Curricular. Dirección General de Educación Indígena.
2. Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica.	Dirección General de Materiales e Informática Educativa. Dirección General de Desarrollo Curricular.
3. Programa Escuelas de Calidad.	Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa.
4. Programa Escuelas de Tiempo Completo.	Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa.
5. Programa Nacional de Becas.	Dirección General de Educación Indígena.
6. Programa de Escuela Segura.	Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa.

Por su parte, "EL EJECUTIVO ESTATAL" será responsable de llevar a cabo las acciones necesarias para el correcto desarrollo y operación de "LOS PROGRAMAS", a través de los servidores públicos que al efecto designe el titular de la Secretaría de Educación Pública del Estado, cuyos nombres y cargos hará por escrito del conocimiento de "LA SEP" dentro de los 10 (diez) días siguientes a la fecha de firma de este convenio, comprometiéndose a designar los equipos estatales que estarán a cargo de su desarrollo, los cuales deberán cumplir con las características técnicas exigidas por "LOS PROGRAMAS", buscando siempre optimizar en lo posible los recursos públicos federales que se asignen.

DÉCIMA PRIMERA.- Titularidad de los Derechos Patrimoniales de Autor: Las partes acuerdan que la titularidad de los derechos patrimoniales de autor o cualesquiera otros derechos que se originen con motivo del presente convenio, corresponderá a ambas y podrán ser usados únicamente en beneficio de la educación a su cargo.

DÉCIMA SEGUNDA.- Suspensión de Apoyos: El apoyo financiero materia de este convenio, podrá ser suspendido por "LA SEP", en el caso de que "EL EJECUTIVO ESTATAL": a).- Destine los recursos que reciba a un fin distinto al establecido en este convenio y su Anexo Único; b).- El retraso mayor a un mes contado a partir de la fecha prevista para la entrega de los informes a que se refiere el inciso L) de la cláusula OCTAVA de este instrumento; c).- El retraso mayor de dos semanas ante cualquier requerimiento de información que le solicite "LA SEP"; y d).- Cuando "EL EJECUTIVO ESTATAL" opere unilateralmente alguno de "LOS PROGRAMAS" o incumpla con sus obligaciones establecidas en este convenio, o en las "Reglas de Operación" de "LOS PROGRAMAS".

DÉCIMA TERCERA.- Relación Laboral: Las partes acuerdan expresamente que el personal designado por cada una de ellas para la organización, ejecución, supervisión y cualesquiera otras actividades que se lleven a cabo con motivo de este instrumento, continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la parte que lo designó, sin que se entienda en forma alguna, que en la realización de los trabajos desarrollados se pudiesen generar, o haber generado, derechos laborales o de otra naturaleza, con respecto a la otra parte.

Por lo anterior, las partes asumen plenamente la responsabilidad laboral del personal designado por cada una de ellas para la realización de las actividades materia de este convenio y de cada uno de "LOS PROGRAMAS", por lo que en consecuencia, no existirá sustitución, subrogación ni solidaridad patronal entre las partes o con el personal adscrito a la otra.

DÉCIMA CUARTA.- Transparencia: Las partes acuerdan que para fomentar la transparencia de "LOS PROGRAMAS", en la papelería y documentación oficial, así como en la publicidad y promoción de los mismos, deberá incluirse de forma clara visible y audible según el caso, la siguiente leyenda:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

DÉCIMA QUINTA.- Contraloría Social: Las partes acuerdan promover la participación de los beneficiarios de "LOS PROGRAMAS", a fin de verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los mismos, así como contribuir a que el manejo de los recursos públicos se realicen en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez, por medio de la integración de Comités de Contraloría Social que coadyuven a transparentar el ejercicio de dichos recursos.

La constitución de los Comités de Contraloría Social podrá realizarse al interior de los Consejos Escolares de Participación Social o sus equivalentes ya establecidos en las escuelas, para fortalecer las formas organizativas de las comunidades educativas y fomentar la participación ciudadana en la gestión y vigilancia de la ejecución de "LOS PROGRAMAS".

Asimismo, las partes promoverán el establecimiento de las acciones de Contraloría Social, de conformidad a lo que disponen en la materia la Ley General de Desarrollo Social, el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en "LOS PROGRAMAS" federales de desarrollo social, el Esquema de Contraloría Social y la Guía Operativa para la Contraloría Social de "LOS PROGRAMAS" y demás normas que, en su caso, emita la Secretaría de la Función Pública, a través de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social.

DÉCIMA SEXTA.- Mantenimiento de puestos Docentes y Directivos: "EL EJECUTIVO ESTATAL" procurará mantener estables los puestos de los docentes y de los directivos en las escuelas donde se desarrollen "LOS PROGRAMAS" durante las fases de su aplicación, con la finalidad de operar con mayor éxito los mismos y en su caso, reasignará al personal que garantice su continuidad cumpliendo con el perfil requerido.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Modificación: Convienen las partes que los términos y condiciones establecidos en el presente convenio, podrán ser objeto de modificación, previo acuerdo por escrito entre ellas.

DÉCIMA OCTAVA.- Vigencia: El presente convenio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y su vigencia será hasta el 31 de diciembre de 2015. Podrá ser concluido con antelación, previa notificación que por escrito realice cualquiera de las partes con 30 (treinta) días naturales de anticipación a la otra parte; pero en tal supuesto las partes tomarán las medidas necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado en el marco de este convenio, se desarrollen hasta su total conclusión.

DÉCIMA NOVENA.- Interpretación y Cumplimiento: Las partes acuerdan que los asuntos que no estén expresamente previstos en este convenio, así como las dudas que pudieran surgir con motivo de su interpretación y cumplimiento, se resolverán de común acuerdo y por escrito entre las mismas, acorde con los propósitos de "LOS PROGRAMAS" y sus "Reglas de Operación", manifestando que cualquier adición o modificación al presente instrumento se hará de común acuerdo y por escrito.

VIGÉSIMA.- Jurisdicción y Competencia: Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio, las partes expresamente se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Leído que fue el presente convenio por las partes y enteradas de su contenido y alcances legales, lo firman en cada una de sus hojas en cuatro tantos en la Ciudad de México, el 31 de marzo de 2015.- Por la SEP: el Subsecretario de Educación Básica, **Alberto Curi Naime**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo Estatal: el Gobernador Constitucional del Estado de Baja California Sur, **Marcos Alberto Covarrubias Villaseñor**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Andrés Córdova Urrutia**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Isidro Jordán Moyrón**.- Rúbrica.- El Secretario de Educación Pública, **Héctor Jiménez Márquez**.- Rúbrica.

ANEXO ÚNICO, TABLA DE LOS RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES QUE SE APORTAN A LOS LISTADOS QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO DE "LOS PROGRAMAS": PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD EDUCATIVA, PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EN EDUCACIÓN BÁSICA, PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD, PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO, PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y PROGRAMA DE ESCUELA SEGURA, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CON FECHA 31 DE MARZO DE 2015.

Programas sujetos a Reglas de Operación	Importe Base	Calendario de Ministración
1. Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa.	$727,753.00 (Setecientos Veintisiete Mil Setecientos Cincuenta y Tres Pesos 00/100 M.N.), que corresponde a los tipos de apoyo: Fortalecimiento de la atención educativa al alumnado con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes; Fortalecimiento de la telesecundaria, de las Reglas. $5,718,152.34 (Cinco Millones Setecientos Dieciocho Mil Ciento Cincuenta y Dos Pesos 34/100 M.N.), que corresponde a al tipo de apoyo: Fortalecimiento de la atención educativa a la niñez indígena, migrante y de las escuelas unitarias y multigrado, de las Reglas. TOTAL: $6,445,905.34 (Seis Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Cinco Pesos 34/100 M.N.)	**(de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria)**
2. Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica.	$7,332,334.00 (Siete Millones Trescientos Treinta y Dos Mil Trescientos Treinta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.)	**(de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria)**
3. Programa Escuelas de Calidad.	$4,450,062.75 (Cuatro Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Sesenta y Dos Pesos 75/100 M.N.)	**(de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria)**
4. Programa Escuelas de Tiempo Completo.	$67,788,271.78 (Sesenta y Siete Millones Setecientos Ochenta y Ocho Mil Doscientos Setenta y Un Pesos 78/100 M.N.)	**(de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria)**
5. Programa Nacional de Becas.	$843,576.26 (Ochocientos Cuarenta y Tres Mil Quinientos Setenta y Seis Pesos 26/100 M.N.)	**(de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria)**
6. Programa de Escuela Segura.	$1,219,743.37 (Un Millón Doscientos Diecinueve Mil Setecientos Cuarenta y Tres Pesos 37/100 M.N.)	**(de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria)**

Leído que fue el presente Anexo Único por las partes y enteradas de su contenido y alcances legales, lo firman en cada una de sus hojas en cuatro tantos en la Ciudad de México, Distrito Federal el 31 de marzo de 2015.- Por la SEP: el Subsecretario de Educación Básica, **Alberto Curi Naime**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo Estatal: el Gobernador Constitucional del Estado de Baja California Sur, **Marcos Alberto Covarrubias Villaseñor**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Andrés Córdova Urrutia**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Isidro Jordán Moyrón**.- Rúbrica.- El Secretario de Educación Pública, **Héctor Jiménez Márquez**.- Rúbrica.

CONVENIO Marco de Coordinación para el desarrollo de los programas: Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica, Programa Escuelas de Calidad, Programa Escuelas de Tiempo Completo, Programa Nacional de Becas y Programa de Escuela Segura, que celebran la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Campeche.

CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO DE "LOS PROGRAMAS": PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD EDUCATIVA, PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EN EDUCACIÓN BÁSICA, PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD, PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO, PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y PROGRAMA DE ESCUELA SEGURA, EN LO SUCESIVO "LOS PROGRAMAS"; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR EL INGENIERO ALBERTO CURI NAIME, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN BÁSICA, Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL LICENCIADO FERNANDO EUTIMIO ORTEGA BERNÉS, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE FINANZAS CONTADOR PÚBLICO TIRSO AGUSTÍN RODRÍGUEZ DE LA GALA GÓMEZ, DE LA CONTRALORÍA, CONTADORA ALICIA DE FÁTIMA CRISANTY VILLARINO, POR EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, INGENIERO JOSÉ MARTÍN FARÍAS MALDONADO, M.C., Y POR EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN BÁSICA, INGENIERO ABEL ZAPATA DITTRICH, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I.- El Estado Mexicano tiene la responsabilidad de asegurar el derecho a una educación pública de calidad, como lo señala el Artículo Tercero Constitucional, generando para ello las condiciones necesarias para impartir una educación básica pública incluyente y equitativa, a fin de garantizar que niñas y niños mexicanos tengan acceso y culminen en tiempo y forma una educación básica que les otorgue las competencias necesarias para su adecuada incorporación al mundo adulto.

II.- El presente Convenio Marco de Coordinación para el desarrollo de "LOS PROGRAMAS" sujetos a Reglas de Operación a cargo de la Subsecretaría de Educación Básica, tiene como propósito impulsar el desarrollo educativo en las entidades federativas conjuntamente con sus gobiernos, con el fin de fortalecer los aprendizajes de los alumnos de preescolar, primaria y secundaria, además del desarrollo profesional de sus docentes.

III.- El Gobierno Federal, con objeto de impulsar políticas educativas en las que se promueva la corresponsabilidad entre los gobiernos de las entidades federativas y el Distrito Federal, las comunidades escolares y el propio gobierno federal, ha puesto en marcha diversos programas tendientes a mejorar la calidad escolar y el rendimiento de los educandos en todo el país.

Entre "LOS PROGRAMAS" a los que se ha comprometido "EL ESTADO" se encuentran los siguientes, cuyos objetivos generales son:

1.- Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa: Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante normas y apoyos para los servicios educativos públicos, así como el mejoramiento de infraestructura y equipamiento de instituciones públicas de educación básica, media superior y superior, que atienden población en contexto de vulnerabilidad y/o discapacidad.

2.- Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica: Contribuir a la mejora del logro educativo del alumnado de las escuelas públicas de educación básica, mediante las acciones establecidas en las estrategias locales, orientadas al fortalecimiento de la lectura, la escritura y las matemáticas; la difusión, la contextualización, el uso y la apropiación del currículo y los materiales educativos; así como los procesos de estudio de una segunda lengua: inglés.

3.- Programa Escuelas de Calidad: Contribuir, en un marco de equidad y calidad, al fortalecimiento del ejercicio de la autonomía de gestión escolar de las escuelas públicas de educación básica que participan en el Programa.

4.- Programa Escuelas de Tiempo Completo: Establecer en forma paulatina y conforme a la suficiencia presupuestal escuelas de tiempo completo con jornadas de entre 6 y 8 horas diarias, para aprovechar mejor el tiempo disponible para el desarrollo académico, deportivo y cultural. En aquellas escuelas que lo necesiten, conforme a los índices de pobreza, marginación y condición alimentaria se impulsarán esquemas eficientes para el suministro de alimentos nutritivos del alumnado.

5.- Programa Nacional de Becas: Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante el otorgamiento de becas para el acceso, la permanencia y el egreso de la población estudiantil.

6.- Programa de Escuela Segura: Contribuir al desarrollo de aprendizajes y ambientes escolares que favorezcan la convivencia inclusiva, democrática y pacífica en las escuelas participantes en el Programa.

IV.- De conformidad con lo establecido por el artículo 29 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 y con objeto de asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, "LOS PROGRAMAS" señalados anteriormente, se encuentran sujetos a Reglas de Operación, en lo sucesivo las "Reglas de Operación", publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 26, 27, 28 y 30 de diciembre de 2014.

DECLARACIONES

I.- De "LA SEP":

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o., 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada que tiene a su cargo la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

I.2.- Que el Ingeniero Alberto Curi Naime, Subsecretario de Educación Básica, suscribe el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de enero de 2005, y el "Acuerdo número 399 por el que delegan facultades a los subsecretarios y titulares de unidad de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el día 26 de abril de 2007.

I.3.- Que cuenta con los recursos necesarios para la celebración de este convenio en el presupuesto autorizado a la Subsecretaría de Educación Básica en el ejercicio fiscal de 2015, con cargo a las claves presupuestarias siguientes:

Programa	Clave Presupuestaria
1. Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa.	11 312 2015 2 5 01 0 016 S244 43801 1 1 04 00000000000 11 313 2015 2 5 01 0 016 S244 43801 1 1 04 00000000000
2. Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica.	11 312 2015 2 5 01 0 016 S246 43801 1 1 04 00000000000
3. Programa Escuelas de Calidad.	11 310 2015 2 5 01 0 016 S029 43902 1 1 09 00000000000
4. Programa Escuelas de Tiempo Completo.	11 310 2015 2 5 01 0 016 S221 43801 1 1 04 00000000000
5. Programa Nacional de Becas.	11 313 2015 2 5 01 0 016 S243 43901 1 1 04 00000000000
6. Programa de Escuela Segura.	11 310 2015 2 5 01 0 016 S222 43801 1 1 04 00000000000

I.4.- Que para los efectos del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en la calle de Argentina 28, Primer Piso, Oficina 2005, Colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020, en la Ciudad de México.

II.- De "EL ESTADO":

II.1.- Conforme a lo dispuesto en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o. 23 y 71 fracción XV inciso a) de la Constitución Política del Estado de Campeche; 3 y 4 primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 25, fracción I, 26 y 27 del Código Civil Federal; y 29, fracción I, 30 y 31 del Código Civil del Estado de Campeche, es una entidad libre y soberana en todo lo concerniente a su régimen interior, que forma parte integrante de la Federación denominada Estados Unidos Mexicanos, y tiene la calidad de persona moral oficial, facultada para ejercer todos los derechos que sean necesarios para realizar el objeto de su institución; cuyo Poder Ejecutivo lo ejerce el Gobernador del Estado**,** Licenciado Fernando Eutimio Ortega Bernés, quien puede suscribir convenios en nombre del mismo.

II.2.- Con fundamento en los artículos 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 1, 4 párrafo tercero, 10, 16 fracciones III, IV y IX, 17, 27, 28 y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; el Contador Público Tirso Agustín Rodríguez de la Gala Gómez, la Contadora Pública Alicia de Fátima Crisanty Villarino, e Ingeniero José Martín Farías Maldonado, M.C., Secretarios de Finanzas, de la Contraloría, y de Educación, respectivamente, todos de la Administración Pública Estatal, cuentan con las facultades para participar en el presente instrumento.

II.3.- Conforme a lo que establecen los artículos 2 – Subsecretaría de Educación Básica, 7, fracciones I incisos c), d) y e), y XII, 8 fracción VII inciso c) del Reglamento Interno de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, vigente para la Secretaría de Educación de la Administración Pública del Estado de Campeche,

conforme al artículo quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, el Subsecretario de Educación Básica, Ingeniero Abel Zapata Dittrich, se encuentra facultado para coordinar, dar seguimiento y evaluar "LOS PROGRAMAS" que se deriven del presente Convenio Marco de Coordinación.

II.4.- Que es su interés suscribir y dar cabal cumplimiento al objeto de este convenio, con el fin de continuar participando en el desarrollo y operación de "LOS PROGRAMAS" ajustándose a lo establecido por sus "Reglas de Operación".

II.5.- Que cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros para dar cumplimiento en el ejercicio fiscal 2015, a los compromisos que adquiere mediante el presente convenio.

II.6.- Que le resulta de alta prioridad continuar teniendo una participación activa en el desarrollo de "LOS PROGRAMAS", ya que promueven el mejoramiento de la calidad educativa en los planteles de educación preescolar, primaria y secundaria en la entidad.

II.7.- Que aprovechando la experiencia adquirida en el desarrollo de "LOS PROGRAMAS", tiene interés en colaborar con "LA SEP", para que dentro de un marco de coordinación, se optimice la operación y desarrollo de los mismos.

II.8.- Que ha constituido en el Banco BBVA BANCOMER, S.A. el fideicomiso denominado "FIDEICOMISO PARA LAS ESCUELAS DE CALIDAD DEL ESTADO DE CAMPECHE" cuyo número de contrato es F/34501-7, a través del cual ha venido recibiendo la ministración de recursos para que, en la esfera de su competencia y acorde con los fines precisados en tal fideicomiso, transparentar el destino de los recursos federales que le son entregados por el Gobierno Federal, a través de "LA SEP", para el Programa Escuelas de Calidad. Para el caso de "LOS PROGRAMAS" adicionales, ha abierto en una institución bancaria legalmente autorizada una cuenta específica para la inversión y administración de los recursos que reciba de "LA SEP" para cada uno de ellos.

II.9.- Que para los efectos del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en el Palacio de Gobierno, predio sin número de la Calle 8, entre Calle 61 y Circuito Baluartes, Colonia Centro, en la Ciudad de San Francisco Campeche, Municipio y Estado de Campeche, Código Postal 24000.

En cumplimiento a sus atribuciones y con el objeto de llevar a cabo la operación y desarrollo de "LOS PROGRAMAS", de conformidad con lo establecido en las "Reglas de Operación", ambas partes suscriben este convenio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto: Es objeto de este convenio, establecer las bases de coordinación entre "LA SEP" y "EL ESTADO", con el fin de unir su experiencia, esfuerzos y recursos para llevar a cabo la operación de "LOS PROGRAMAS" en la entidad, de conformidad con las "Reglas de Operación" y con la finalidad de realizar las acciones correspondientes que permitan el cumplimiento de los objetivos para los cuales fueron creados y documentarlas.

SEGUNDA.- Coordinación: "LA SEP" y "EL ESTADO" acuerdan coordinarse para operar en el ámbito de sus respectivas competencias, los recursos humanos, financieros y materiales asignados para el desarrollo de "LOS PROGRAMAS", ajustándose a lo establecido en este convenio y en sus correspondientes "Reglas de Operación", comprometiéndose a lo siguiente:

A).- Promover la obtención de apoyos económicos en efectivo y/o en especie, entre los diversos sectores sociales, públicos y privados, con el objeto de que en la medida de lo posible, se fortalezca el aspecto financiero de "LOS PROGRAMAS", que permita optimizar el cumplimiento de sus objetivos específicos, canalizando los recursos que se obtengan a través de esquemas que "EL ESTADO" tenga establecidos;

B).- Elaborar el Plan Anual Único que deberá apegarse al desarrollo de cada uno de "LOS PROGRAMAS", el cual deberá contemplar las acciones al cierre del ciclo escolar vigente y del ciclo escolar siguiente;

C).- Unir esfuerzos para que derivado de la experiencia adquirida en la operación de "LOS PROGRAMAS", se inicie un proceso de mejora de las "Reglas de Operación", y

D).- Designar, dentro de la unidad responsable de la educación básica de "EL ESTADO" a la persona o personas que fungirán como responsables de la operación de "LOS PROGRAMAS", buscando en ello la integración de equipos de trabajo cuando así se considere conveniente.

TERCERA.- "Reglas de Operación": Con objeto de optimizar el desarrollo de cada uno de "LOS PROGRAMAS" y estandarizar su forma de operación, atendiendo a la naturaleza específica de cada uno de éstos, con base en la experiencia adquirida durante su aplicación, "LAS PARTES" se comprometen a colaborar para lograr que los criterios de elaboración de las "Reglas de Operación" se uniformen, con el fin de

que en el futuro puedan ser actualizadas en la parte relativa a sus especificaciones particulares o aspectos administrativos y financieros, ajustándolas a lo previsto por el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente, sin menoscabo de llevar a cabo aquellos ajustes necesarios para la optimización de la aplicación de "LOS PROGRAMAS".

Para lograr tal objetivo, "LAS PARTES" se comprometen a:

A).- Sujetarse a los lineamientos, políticas y disposiciones generales y específicas que en materia de elaboración de las "Reglas de Operación" determine la Secretaría de la Función Pública, con el objeto de alcanzar los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia de "LOS PROGRAMAS";

B).- Analizar conjuntamente las "Reglas de Operación", a fin de determinar en cada caso, aquellas normas particulares que habrán de ser de aplicación continua y que en el futuro no requieran tener ajustes de importancia;

C).- Determinar aquellas normas concretas, que por su propia naturaleza sea necesario ajustar, para darle a "LOS PROGRAMAS" la viabilidad necesaria en materia administrativa y financiera.

D).- Procurar que "LOS PROGRAMAS" comiencen a operar al inicio del ejercicio fiscal correspondiente.

CUARTA.- Entrega de recursos de "LA SEP": "LA SEP" con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2015, aportará a "EL ESTADO" la cantidad de $141,772,277.68 (Ciento Cuarenta y Un Millones Setecientos Setenta y Dos Mil Doscientos Setenta y Siete Pesos 68/100 M.N.), para que la destine y ejerza exclusivamente en la operación y desarrollo de "LOS PROGRAMAS", de conformidad con la tabla de distribución indicada en el Anexo Único de este convenio.

Dicha cantidad será transferida por "LA SEP" a "EL ESTADO", con base en su disponibilidad presupuestaria, calendario de ministraciones autorizado y lo dispuesto para tales efectos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2015, de acuerdo a los criterios y requisitos de distribución que establecen las "Reglas de Operación" de cada uno de "LOS PROGRAMAS".

En caso de que "LA SEP" aporte a "EL ESTADO" recursos adicionales para alguno de "LOS PROGRAMAS" conforme lo que establezcan las "Reglas de Operación", dichas aportaciones se formalizarán mediante la suscripción de una adenda al presente convenio, en la cual "EL ESTADO" se obligue a destinar y ejercer dichos recursos exclusivamente para el desarrollo y operación de "LOS PROGRAMAS" respectivos, de conformidad con lo establecido en las "Reglas de Operación" correspondientes.

QUINTA.- Recibo: Por cada entrega de recursos que realice "LA SEP" a "EL ESTADO", éste se compromete a entregar el recibo correspondiente en los términos que, acorde con la normatividad aplicable en cada caso, le indique "LA SEP", por conducto de los titulares de las áreas responsables del seguimiento de "LOS PROGRAMAS" señaladas en la cláusula DÉCIMA de este convenio.

SEXTA.- Destino: "EL ESTADO" se obliga a destinar los recursos que reciba de "LA SEP" exclusivamente al cumplimiento de los compromisos que derivan a su cargo de las "Reglas de Operación" para cada uno de "LOS PROGRAMAS", observando en todo tiempo lo establecido en las mismas, por lo que en ningún caso dichos recursos podrán ser destinados a otro fin, que no sea la consecución de los objetivos de "LOS PROGRAMAS".

SÉPTIMA.- Aportación de "EL ESTADO": "EL ESTADO", de conformidad con lo establecido en las "Reglas de Operación" del Programa Escuelas de Calidad, se obliga a aportar para su operación y desarrollo en el ejercicio fiscal 2015, la cantidad total de $2,951,325.00 (Dos Millones Novecientos Cincuenta y Un Mil Trescientos Veinticinco Pesos 00/100 M.N.)

OCTAVA.- Compromisos adicionales a cargo de "EL ESTADO": Toda vez que los recursos que se transferirán por "LA SEP" a "EL ESTADO", acorde con los términos de cada uno de "LOS PROGRAMAS" son de origen federal, su administración será responsabilidad de "EL ESTADO" en los términos de las "Reglas de Operación", obligándose éste a:

A).- Constituir el Comité Técnico Estatal de Educación Básica que tendrá las funciones indicadas en las "Reglas de Operación" y será responsable de "LOS PROGRAMAS".

Dicho Comité Técnico Estatal estará conformado por: Presidente (Secretario de Educación del Estado de Campeche, con voz y voto de calidad); Secretario Técnico (Subsecretario de Educación Básica del Estado, con voz y voto); Representante del Nivel y los Servicios de Preescolar (Jefa de Departamento de Educación Preescolar, con voz y voto); Representante del Nivel y los Servicios de Primaria (Subdirector de Educación Primaria, con voz y voto); Representante del Nivel y los Servicios de Secundaria (Jefes de los Departamentos de Secundarias Generales, Técnicas y Telesecundarias, con voz y voto); Vocales (Secretario de Finanzas del Estado, con voz y voto), Delegado Federal de la Secretaría de Educación Pública del Estado, con voz y voto y Subsecretaria de Planeación, Programación y Presupuestación de la Secretaría de Educación del Estado, con

voz y voto), e Invitados (Director de Educación Básica, Contralor Interno de la Secretaría de Educación, Subdirectora de Recursos Financieros de la Secretaría de Educación, Representante del INIFED y Consejo Estatal de Participación Social, con voz);

B).- Destinar los recursos financieros que le aporte "LA SEP" y los propios que aporte en los términos de este convenio, exclusivamente para la operación de "LOS PROGRAMAS" de conformidad con sus "Reglas de Operación";

C).- Elaborar los informes previstos para "LOS PROGRAMAS" en sus "Reglas de Operación", así como los que al efecto le solicite "LA SEP";

D).- Proporcionar y cubrir los costos del personal directivo y administrativo que requiera para la operación de cada uno de "LOS PROGRAMAS";

E).- Establecer una contabilidad independiente para cada uno de "LOS PROGRAMAS";

F).- Aperturar para el ejercicio fiscal 2015, en una institución bancaria legalmente autorizada una cuenta específica para la inversión y administración de los recursos que reciba de "LA SEP" para cada uno de "LOS PROGRAMAS", con excepción de aquellos, cuyas "Reglas de Operación" establezcan la figura del fideicomiso para tales efectos;

G).- Recibir, resguardar y administrar los recursos que con motivo de este convenio reciba de "LA SEP", de acuerdo con los procedimientos que determine la normatividad aplicable vigente;

H).- Realizar, con base en su disponibilidad presupuestal la aportación de recursos previamente acordados con "LA SEP", de conformidad con la cláusula SÉPTIMA del presente convenio;

I).- Promover la difusión de "LOS PROGRAMAS" y otorgar las facilidades necesarias para el desarrollo de sus actividades;

J).- Notificar oportunamente a la Subsecretaría de Educación Básica de "LA SEP", el replanteamiento de las partidas presupuestarias en los recursos que requiera el equipamiento inicial y la operación de "LOS PROGRAMAS", así como las subsecuentes aportaciones que en su caso, se efectúen;

K).- Destinar los recursos que reciba de "LA SEP" y los productos que se generen, exclusivamente para el desarrollo y operación de "LOS PROGRAMAS" de conformidad con las "Reglas de Operación", lo establecido en este convenio y su Anexo Único. Realizado lo anterior y de persistir aún economías, se requerirá de la autorización de "LA SEP", a través de sus Direcciones Generales designadas como responsables del seguimiento de cada uno de "LOS PROGRAMAS" indicadas en la cláusula DÉCIMA de este convenio, para ejercer dichas economías, en cualquier otro concepto relacionado con "LOS PROGRAMAS" no previsto en este convenio, siempre y cuando esta situación no se dé con el objeto de evitar el reintegro de recursos al final del ejercicio fiscal;

L).- Remitir en forma trimestral a "LA SEP", por conducto de los titulares de las áreas responsables del seguimiento de "LOS PROGRAMAS" señaladas en la cláusula DÉCIMA de este convenio, los informes técnicos que emita sobre el ejercicio de los recursos financieros y productos que generen asignados para cada uno de "LOS PROGRAMAS", con el fin de verificar su correcta aplicación. La documentación original comprobatoria del gasto quedará en poder de la Secretaría de Educación de "EL ESTADO", debiendo ésta remitir copia de dicha documentación a su órgano interno de control, y en su caso, a las áreas responsables de "LA SEP" cuando éstas se lo requieran;

M).- Reintegrar a la Tesorería de la Federación, los recursos financieros asignados a cada uno de "LOS PROGRAMAS" así como los productos que éstos hayan generado, que no se destinen a los fines autorizados, de conformidad con lo establecido en las "Reglas de Operación" y demás disposiciones administrativas, jurídicas y presupuestarias aplicables;

N).- Coordinarse con los representantes de las Direcciones Generales de "LA SEP", responsables del seguimiento de cada uno de "LOS PROGRAMAS", para realizar visitas a las instalaciones en donde se realice la operación de "LOS PROGRAMAS", con el fin de aportar comentarios y experiencias que fortalezcan la administración y ejecución de éstos;

O).- Brindar las facilidades necesarias para que las diferentes instancias revisoras federales y estatales lleven a cabo la fiscalización de la adecuada aplicación y ejercicio de los recursos públicos materia de este convenio, y

P).- Las demás obligaciones a su cargo establecidas en las "Reglas de Operación".

NOVENA.- Compromisos Adicionales a cargo de "LA SEP": "LA SEP" a fin de apoyar el desarrollo y operación de "LOS PROGRAMAS", se compromete a:

A).- Brindar asesoría respecto de los alcances de "LOS PROGRAMAS" y de sus "Reglas de Operación";

B).- Dar seguimiento, promover y evaluar el desarrollo de las actividades de formación, ejecución y difusión de "LOS PROGRAMAS";

C).- Realizar las aportaciones de recursos financieros previamente acordados con "EL ESTADO", de conformidad con lo pactado en la cláusula CUARTA de este convenio;

D).- Coordinar esfuerzos conjuntamente con "EL ESTADO" para lograr la participación de otras instituciones públicas y organizaciones privadas y sociales, con base a las necesidades de "LOS PROGRAMAS";

E).- Realizar las acciones necesarias para la motivación, incorporación, establecimiento y seguimiento de "LOS PROGRAMAS" en el Sistema Educativo de la entidad federativa;

F).- Dar vista a las autoridades competentes en caso de detectar omisiones y/o inconsistencias en la información y documentación que remita "EL ESTADO", y

G).- Las demás obligaciones a su cargo establecidas en las "Reglas de Operación".

DÉCIMA.- Responsables del seguimiento de "LOS PROGRAMAS": Para la coordinación de las acciones acordadas en este convenio, "LA SEP" designa a los titulares de sus Direcciones Generales conforme se indica a continuación, quienes en el ámbito de sus respectivas competencias serán responsables del seguimiento, evaluación y cumplimiento de "LOS PROGRAMAS".

Programa	Unidad Responsable
1. Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa.	Dirección General de Desarrollo Curricular. Dirección General de Educación Indígena.
2. Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica.	Dirección General de Materiales e Informática Educativa. Dirección General de Desarrollo Curricular.
3. Programa Escuelas de Calidad.	Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa.
4. Programa Escuelas de Tiempo Completo.	Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa.
5. Programa Nacional de Becas.	Dirección General de Educación Indígena.
6. Programa de Escuela Segura.	Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa.

Por su parte, "EL ESTADO" será responsable de llevar a cabo las acciones necesarias para el correcto desarrollo y operación de "LOS PROGRAMAS", a través de los servidores públicos que al efecto designe el titular de la Secretaría de Educación, cuyos nombres y cargos hará por escrito del conocimiento de "LA SEP" dentro de los 10 (diez) días siguientes a la fecha de firma de este convenio, comprometiéndose a designar los equipos estatales que estarán a cargo de su desarrollo, los cuales deberán cumplir con las características técnicas exigidas por "LOS PROGRAMAS", buscando siempre optimizar en lo posible los recursos públicos federales que se asignen.

DÉCIMA PRIMERA.- Titularidad de los Derechos Patrimoniales de Autor: "LAS PARTES" acuerdan que la titularidad de los derechos patrimoniales de autor o cualesquiera otros derechos que se originen con motivo del presente convenio, corresponderá a ambas y podrán ser usados únicamente en beneficio de la educación a su cargo.

DÉCIMA SEGUNDA.- Suspensión de Apoyos: El apoyo financiero materia de este convenio, podrá ser suspendido por "LA SEP", en el caso de que "EL ESTADO": a).- Destine los recursos que reciba a un fin distinto al establecido en este convenio y su Anexo Único; b).- El retraso mayor a un mes contado a partir de la fecha prevista para la entrega de los informes a que se refiere el inciso L) de la cláusula OCTAVA de este instrumento; c).- El retraso mayor de dos semanas ante cualquier requerimiento de información que le solicite "LA SEP"; y d).- Cuando "EL ESTADO" opere unilateralmente alguno de "LOS PROGRAMAS" o incumpla con sus obligaciones establecidas en este convenio, o en las "Reglas de Operación" de "LOS PROGRAMAS".

DÉCIMA TERCERA.- Relación Laboral: "LAS PARTES" acuerdan expresamente que el personal designado por cada una de ellas para la organización, ejecución, supervisión y cualesquiera otras actividades que se lleven a cabo con motivo de este instrumento, continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la parte que lo designó, sin que se entienda en forma alguna, que en la realización de los trabajos desarrollados se pudiesen generar, o haber generado, derechos laborales o de otra naturaleza, con respecto a la otra parte.

Por lo anterior, "LAS PARTES" asumen plenamente la responsabilidad laboral del personal designado por cada una de ellas para la realización de las actividades materia de este convenio y de cada uno de "LOS PROGRAMAS", por lo que en consecuencia, no existirá sustitución, subrogación ni solidaridad patronal entre las partes o con el personal adscrito a la otra.

DÉCIMA CUARTA.- Transparencia: "LAS PARTES" acuerdan que para fomentar la transparencia de "LOS PROGRAMAS", en la papelería y documentación oficial, así como en la publicidad y promoción de los mismos, deberá incluirse de forma clara visible y audible según el caso, la siguiente leyenda:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

DÉCIMA QUINTA.- Contraloría Social: "LAS PARTES" acuerdan promover la participación de los beneficiarios de "LOS PROGRAMAS", a fin de verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los mismos, así como contribuir a que el manejo de los recursos públicos se realicen en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez, por medio de la integración de Comités de Contraloría Social que coadyuven a transparentar el ejercicio de dichos recursos.

La constitución de los Comités de Contraloría Social podrá realizarse al interior de los Consejos Escolares de Participación Social o sus equivalentes ya establecidos en las escuelas, para fortalecer las formas organizativas de las comunidades educativas y fomentar la participación ciudadana en la gestión y vigilancia de la ejecución de "LOS PROGRAMAS".

Asimismo, "LAS PARTES" promoverán el establecimiento de las acciones de Contraloría Social, de conformidad a lo que disponen en la materia la Ley General de Desarrollo Social, el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en "LOS PROGRAMAS" federales de desarrollo social, el Esquema de Contraloría Social y la Guía Operativa para la Contraloría Social de "LOS PROGRAMAS" y demás normas que, en su caso, emita la Secretaría de la Función Pública, a través de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social.

DÉCIMA SEXTA.- Mantenimiento de puestos Docentes y Directivos: "EL ESTADO" procurará mantener estables los puestos de los docentes y de los directivos en las escuelas donde se desarrollen "LOS PROGRAMAS" durante las fases de su aplicación, con la finalidad de operar con mayor éxito los mismos y en su caso, reasignará al personal que garantice su continuidad cumpliendo con el perfil requerido.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Modificación: Convienen "LAS PARTES" que los términos y condiciones establecidos en el presente convenio, podrán ser objeto de modificación, previo acuerdo por escrito entre ellas.

DÉCIMA OCTAVA.- Vigencia: El presente convenio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y su vigencia será hasta el 31 de diciembre de 2015. Podrá ser concluido con antelación, previa notificación que por escrito realice cualquiera de "LAS PARTES" con 30 (treinta) días naturales de anticipación a la otra parte; pero en tal supuesto las partes tomarán las medidas necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado en el marco de este convenio, se desarrollen hasta su total conclusión.

DÉCIMA NOVENA.- Interpretación y Cumplimiento: "LAS PARTES" acuerdan que los asuntos que no estén expresamente previstos en este convenio, así como las dudas que pudieran surgir con motivo de su interpretación y cumplimiento, se resolverán de común acuerdo y por escrito entre las mismas, acorde con los propósitos de "LOS PROGRAMAS" y sus "Reglas de Operación", manifestando que cualquier adición o modificación al presente instrumento se hará de común acuerdo y por escrito.

VIGÉSIMA.- Jurisdicción y Competencia: Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio, "LAS PARTES" expresamente se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Leído que fue el presente convenio por las partes y enteradas de su contenido y alcances legales, lo firman en cada una de sus hojas en cuatro tantos en la Ciudad de México, el 31 de marzo de 2015.- Por la SEP: el Subsecretario de Educación Básica, **Alberto Curi Naime**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Gobernador Constitucional, **Fernando Eutimio Ortega Bernés**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Tirso Agustín Rodríguez de la Gala Gómez**.- Rúbrica.- La Secretaria de la Contraloría, **Alicia de Fátima Crisanty Villarino**.- Rúbrica.- El Secretario de Educación, **José Martín Farías Maldonado, M.C.**- Rúbrica.- El Subsecretario de Educación Básica, **Abel Zapata Dittrich**.- Rúbrica.

ANEXO ÚNICO, TABLA DE LOS RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES QUE SE APORTAN A LOS LISTADOS QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO DE "LOS PROGRAMAS": PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD EDUCATIVA, PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EN EDUCACIÓN BÁSICA, PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD, PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO, PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y PROGRAMA DE ESCUELA SEGURA, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE, CON FECHA 31 DE MARZO DE 2015.

Programas sujetos a Reglas de Operación	Importe Base	Calendario de Ministración
1. Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa.	$900,674.00 (Novecientos Mil Seiscientos Setenta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.), que corresponde a los tipos de apoyo: Fortalecimiento de la atención educativa al alumnado con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes; Fortalecimiento de la telesecundaria, de las Reglas $2,552,383.22 (Dos Millones Quinientos Cincuenta y Dos Mil Trescientos Ochenta y Tres Pesos 22/100 M.N.), que corresponde a al tipo de apoyo: Fortalecimiento de la atención educativa a la niñez indígena, migrante y de las escuelas unitarias y multigrado, de las Reglas. TOTAL: $3,453,057.22 (Tres Millones Cuatrocientos Cincuenta y Tres Mil Cincuenta y Siete Pesos 22/100 M.N.)	**(de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria)**
2. Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica.	$5,774,223.00 (Cinco Millones Setecientos Setenta y Cuatro Mil Doscientos Veintitrés Pesos 00/100 M.N.)	**(de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria)**
3. Programa Escuelas de Calidad.	$8,853,975.00 (Ocho Millones Ochocientos Cincuenta y Tres Mil Novecientos Setenta y Cinco Pesos 00/100 M.N.)	**(de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria)**
4. Programa Escuelas de Tiempo Completo.	$119,622,994.39 (Ciento Diecinueve Millones Seiscientos Veintidós Mil Novecientos Noventa y Cuatro Pesos 39/100 M.N.)	**(de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria)**
5. Programa Nacional de Becas.	$2,549,892.55 (Dos Millones Quinientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Noventa y Dos Pesos 55/100 M.N.)	**(de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria)**
6. Programa de Escuela Segura.	$1,518,135.52 (Un Millón Quinientos Dieciocho Mil Ciento Treinta y Cinco Pesos 52/100 M.N.)	**(de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria)**

Leído que fue el presente Anexo Único por las partes y enteradas de su contenido y alcances legales, lo firman en cada una de sus hojas en cuatro tantos en la Ciudad de México, Distrito Federal el 31 de marzo de 2015.- Por la SEP: el Subsecretario de Educación Básica, **Alberto Curi Naime**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Gobernador Constitucional, **Fernando Eutimio Ortega Bernés**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Tirso Agustín Rodríguez de la Gala Gómez**.- Rúbrica.- La Secretaria de la Contraloría, **Alicia de Fátima Crisanty Villarino**.- Rúbrica.- El Secretario de Educación, **José Martín Farías Maldonado, M.C**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Educación Básica, **Abel Zapata Dittrich**.- Rúbrica.

CONVENIO Marco de Coordinación para el desarrollo de los programas: Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica, Programa Escuelas de Calidad, Programa Escuelas de Tiempo Completo, Programa Nacional de Becas y Programa de Escuela Segura, que celebran la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Coahuila de Zaragoza.

CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO DE "LOS PROGRAMAS": PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD EDUCATIVA, PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EN EDUCACIÓN BÁSICA, PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD, PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO, PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y PROGRAMA DE ESCUELA SEGURA, EN LO SUCESIVO "LOS PROGRAMAS"; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR EL INGENIERO ALBERTO CURI NAIME, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN BÁSICA; Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ, POR EL SECRETARIO DE FINANZAS, ISMAEL EUGENIO RAMOS FLORES, POR EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, JESÚS JUAN OCHOA GALINDO Y POR EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN BÁSICA, JULIÁN MONTOYA DE LA FUENTE, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- El Estado Mexicano tiene la responsabilidad de asegurar el derecho a una educación pública de calidad, como lo señala el Artículo Tercero Constitucional, generando para ello las condiciones necesarias para impartir una educación básica pública incluyente y equitativa, a fin de garantizar que niñas y niños mexicanos tengan acceso y culminen en tiempo y forma una educación básica que les otorgue las competencias necesarias para su adecuada incorporación al mundo adulto.

II.- El presente Convenio Marco de Coordinación para el desarrollo de "LOS PROGRAMAS" sujetos a Reglas de Operación a cargo de la Subsecretaría de Educación Básica, tiene como propósito impulsar el desarrollo educativo en las entidades federativas conjuntamente con sus gobiernos, con el fin de fortalecer los aprendizajes de los alumnos de preescolar, primaria y secundaria, además del desarrollo profesional de sus docentes.

III.- El Gobierno Federal, con objeto de impulsar políticas educativas en las que se promueva la corresponsabilidad entre los gobiernos de las entidades federativas y el Distrito Federal, las comunidades escolares y el propio gobierno federal, ha puesto en marcha diversos programas tendientes a mejorar la calidad escolar y el rendimiento de los educandos en todo el país.

Entre "LOS PROGRAMAS" a los que se ha comprometido "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se encuentran los siguientes, cuyos objetivos generales son:

1.- Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa: Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante normas y apoyos para los servicios educativos públicos, así como el mejoramiento de infraestructura y equipamiento de instituciones públicas de educación básica, media superior y superior, que atienden población en contexto de vulnerabilidad y/o discapacidad.

2.- Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica: Contribuir a la mejora del logro educativo del alumnado de las escuelas públicas de educación básica, mediante las acciones establecidas en las estrategias locales, orientadas al fortalecimiento de la lectura, la escritura y las matemáticas; la difusión, la contextualización, el uso y la apropiación del currículo y los materiales educativos; así como los procesos de estudio de una segunda lengua: inglés.

3.- Programa Escuelas de Calidad: Contribuir, en un marco de equidad y calidad, al fortalecimiento del ejercicio de la autonomía de gestión escolar de las escuelas públicas de educación básica que participan en el Programa.

4.- Programa Escuelas de Tiempo Completo: Establecer en forma paulatina y conforme a la suficiencia presupuestal escuelas de tiempo completo con jornadas de entre 6 y 8 horas diarias, para aprovechar mejor el tiempo disponible para el desarrollo académico, deportivo y cultural. En aquellas escuelas que lo necesiten, conforme a los índices de pobreza, marginación y condición alimentaria se impulsarán esquemas eficientes para el suministro de alimentos nutritivos del alumnado.

5.- Programa Nacional de Becas: Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante el otorgamiento de becas para el acceso, la permanencia y el egreso de la población estudiantil.

6.- Programa de Escuela Segura: Contribuir al desarrollo de aprendizajes y ambientes escolares que favorezcan la convivencia inclusiva, democrática y pacífica en las escuelas participantes en el Programa.

IV.- De conformidad con lo establecido por el artículo 29 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 y con objeto de asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, "LOS PROGRAMAS" señalados anteriormente, se encuentran sujetos a Reglas de Operación, en lo sucesivo las "Reglas de Operación", publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 26, 27, 28 y 30 de diciembre de 2014.

DECLARACIONES

I.- De "LA SEP":

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o., 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada que tiene a su cargo la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

I.2.- Que el Ingeniero Alberto Curi Naime, Subsecretario de Educación Básica, suscribe el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de enero de 2005, y el "Acuerdo número 399 por el que delegan facultades a los subsecretarios y titulares de unidad de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el día 26 de abril de 2007.

I.3.- Que cuenta con los recursos necesarios para la celebración de este convenio en el presupuesto autorizado a la Subsecretaría de Educación Básica en el ejercicio fiscal de 2015, con cargo a las claves presupuestarias siguientes:

Programa	Clave Presupuestaria
1. Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa.	11 312 2015 2 5 01 0 016 S244 43801 1 1 05 00000000000 11 313 2015 2 5 01 0 016 S244 43801 1 1 05 00000000000
2. Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica.	11 312 2015 2 5 01 0 016 S246 43801 1 1 05 00000000000
3. Programa Escuelas de Calidad.	11 310 2015 2 5 01 0 016 S029 43902 1 1 09 00000000000
4. Programa Escuelas de Tiempo Completo.	11 310 2015 2 5 01 0 016 S221 43801 1 1 05 00000000000
5. Programa Nacional de Becas.	11 313 2015 2 5 01 0 016 S243 43901 1 1 05 00000000000
6. Programa de Escuela Segura.	11 310 2015 2 5 01 0 016 S222 43801 1 1 05 00000000000

I.4.- Que para los efectos del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en la calle de Argentina 28, Primer Piso, Oficina 2005, Colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

II.- De "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

II.1.- Que es una entidad que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42 fracción I, 43, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 1o. de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

II.2.- Que Rubén Ignacio Moreira Valdez, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, se encuentra facultado y comparece a la celebración del presente convenio, de conformidad con lo establecido por los artículos 75 y 82 fracción V de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 2, 5 y 9 apartado B fracción V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.

II.3.- Que los Secretarios de Estado que intervienen en el presente documento, cuentan con las suficientes facultades legales para suscribirlo de conformidad con los artículos 86 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 4, 20 fracciones I, VI y VII, 21 fracción XX, 23, 28 y 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así mismo asistiendo al Titular de la Secretaría de Educación, se encuentra el Subsecretario de Educación Básica y cuenta con las suficientes facultades legales para suscribir el presente documento de conformidad, con los artículos 4 fracción I, 9 fracción XIX, 10 fracción V y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado, No. 63, Primera Sección, en fecha 8 de agosto del 2014 y reformado por la misma vía en fecha 3 de octubre del 2014.

II.4.- Que es su interés suscribir y dar cabal cumplimiento al objeto de este convenio, con el fin de continuar participando en el desarrollo y operación de "LOS PROGRAMAS" ajustándose a lo establecido por sus "Reglas de Operación".

II.5.- Que cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros para dar cumplimiento en el ejercicio fiscal 2015, a los compromisos que adquiere mediante el presente convenio.

II.6.- Que le resulta de alta prioridad seguir participando activamente en el desarrollo de "LOS PROGRAMAS", ya que promueven el mejoramiento de la calidad educativa en los planteles de educación preescolar, primaria y secundaria en la entidad.

II.7.- Que aprovechando la experiencia adquirida en el desarrollo de "LOS PROGRAMAS", tiene interés en colaborar con "LA SEP", para que dentro de un marco de coordinación, se optimice la operación y desarrollo de los mismos.

II.8.- Que ha constituido en el Banco Santander, S.A., el fideicomiso cuyo número de contrato es 1450005317 cuenta número 2001219-2, a través del cual ha venido recibiendo la ministración de recursos para, en la esfera de su competencia y acorde con los fines precisados en tal fideicomiso, transparentar el destino de los recursos federales que le son entregados por el Gobierno Federal, a través de "LA SEP", para el Programa Escuelas de Calidad. Para el caso de "LOS PROGRAMAS" adicionales, ha abierto en una institución bancaria legalmente autorizada una cuenta específica para la inversión y administración de los recursos que reciba de "LA SEP" para cada uno de ellos.

II.9.- Que para los efectos del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en las calles de Juárez e Hidalgo S/N, Zona Centro, Código Postal 25000, en la Ciudad de Saltillo, en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

En cumplimiento a sus atribuciones y con el objeto de llevar a cabo la operación y desarrollo de "LOS PROGRAMAS", de conformidad con lo establecido en las "Reglas de Operación", ambas partes suscriben este convenio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto: Es objeto de este convenio, establecer las bases de coordinación entre "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", con el fin de unir su experiencia, esfuerzos y recursos para llevar a cabo la operación de "LOS PROGRAMAS" en la entidad, de conformidad con las "Reglas de Operación" y con la finalidad de realizar las acciones correspondientes que permitan el cumplimiento de los objetivos para los cuales fueron creados y documentarlas.

SEGUNDA.- Coordinación: "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan coordinarse para operar en el ámbito de sus respectivas competencias, los recursos humanos, financieros y materiales asignados para el desarrollo de "LOS PROGRAMAS", ajustándose a lo establecido en este convenio y en sus correspondientes "Reglas de Operación", comprometiéndose a lo siguiente:

A).- Promover la obtención de apoyos económicos en efectivo y/o en especie, entre los diversos sectores sociales, públicos y privados, con el objeto de que en la medida de lo posible, se fortalezca el aspecto financiero de "LOS PROGRAMAS", que permita optimizar el cumplimiento de sus objetivos específicos, canalizando los recursos que se obtengan a través de esquemas que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" tenga establecidos;

B).- Elaborar el Plan Anual Único que deberá apegarse al desarrollo de cada uno de "LOS PROGRAMAS", el cual deberá contemplar las acciones al cierre del ciclo escolar vigente y del ciclo escolar siguiente;

C).- Unir esfuerzos para que derivado de la experiencia adquirida en la operación de "LOS PROGRAMAS", se inicie un proceso de mejora de las "Reglas de Operación"; y

D).- Designar, dentro de la unidad responsable de la educación básica de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a la persona o personas que fungirán como responsables de la operación de "LOS PROGRAMAS", buscando en ello la integración de equipos de trabajo cuando así se considere conveniente.

TERCERA.- "Reglas de Operación": Con objeto de optimizar el desarrollo de cada uno de "LOS PROGRAMAS" y estandarizar su forma de operación, atendiendo a la naturaleza específica de cada uno de éstos, con base en la experiencia adquirida durante su aplicación, las partes se comprometen a colaborar para lograr que los criterios de elaboración de las "Reglas de Operación" se uniformen, con el fin de que en el futuro puedan ser actualizadas en la parte relativa a sus especificaciones particulares o aspectos administrativos y financieros, ajustándolas a lo previsto por el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente, sin menoscabo de llevar a cabo aquellos ajustes necesarios para la optimización de la aplicación de "LOS PROGRAMAS".

Para lograr tal objetivo, las partes se comprometen a:

A).- Sujetarse a los lineamientos, políticas y disposiciones generales y específicas que en materia de elaboración de las "Reglas de Operación" determine la Secretaría de la Función Pública, con el objeto de alcanzar los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia de "LOS PROGRAMAS";

B).- Analizar conjuntamente las "Reglas de Operación", a fin de determinar en cada caso, aquellas normas particulares que habrán de ser de aplicación continua y que en el futuro no requieran tener ajustes de importancia;

C).- Determinar aquellas normas concretas, que por su propia naturaleza sea necesario ajustar, para darle a "LOS PROGRAMAS" la viabilidad necesaria en materia administrativa y financiera; y

D).- Procurar que "LOS PROGRAMAS" comiencen a operar al inicio del ejercicio fiscal correspondiente.

CUARTA.- Entrega de recursos de "LA SEP": "LA SEP" con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2015, aportará a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" la cantidad de $210,302,451.68 (Doscientos Diez Millones Trescientos Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Un Pesos 68/100 M.N.), para que la destine y ejerza exclusivamente en la operación y desarrollo de "LOS PROGRAMAS", de conformidad con la tabla de distribución indicada en el Anexo Único de este convenio.

Dicha cantidad será transferida por "LA SEP" a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", con base en su disponibilidad presupuestaria, calendario de ministraciones autorizado y lo dispuesto para tales efectos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, de acuerdo a los criterios y requisitos de distribución que establecen las "Reglas de Operación" de cada uno de "LOS PROGRAMAS".

En caso de que "LA SEP" aporte a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" recursos adicionales para alguno de "LOS PROGRAMAS" conforme lo que establezcan las "Reglas de Operación", dichas aportaciones se formalizarán mediante la suscripción de una adenda al presente convenio, en la cual "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obligue a destinar y ejercer dichos recursos exclusivamente para el desarrollo y operación de "LOS PROGRAMAS" respectivos, de conformidad con lo establecido en las "Reglas de Operación" correspondientes.

QUINTA.- Recibo: Por cada entrega de recursos que realice "LA SEP" a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", éste se compromete a entregar el recibo correspondiente en los términos que, acorde con la normatividad aplicable en cada caso, le indique "LA SEP", por conducto de los titulares de las áreas responsables del seguimiento de "LOS PROGRAMAS" señaladas en la cláusula DÉCIMA de este convenio.

SEXTA.- Destino: "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a destinar los recursos que reciba de "LA SEP" exclusivamente al cumplimiento de los compromisos que derivan a su cargo de las "Reglas de Operación" para cada uno de "LOS PROGRAMAS", observando en todo tiempo lo establecido en las mismas, por lo que en ningún caso dichos recursos podrán ser destinados a otro fin, que no sea la consecución de los objetivos de "LOS PROGRAMAS".

SÉPTIMA.- Aportación de "EL GOBIERNO DEL ESTADO": "EL GOBIERNO DEL ESTADO", de conformidad con lo establecido en las "Reglas de Operación" del Programa Escuelas de Calidad, se obliga a aportar para su operación y desarrollo en el ejercicio fiscal 2015, la cantidad total de $6,458,268.60 (Seis Millones Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Doscientos Sesenta y Ocho Pesos 60/100 M.N.).

OCTAVA.- Compromisos adicionales a cargo de "EL GOBIERNO DEL ESTADO": Toda vez que los recursos que se transferirán por "LA SEP" a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", acorde con los términos de cada uno de "LOS PROGRAMAS" son de origen federal, su administración será responsabilidad de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en los términos de las "Reglas de Operación", obligándose éste a:

A).- Constituir el Comité Técnico Local de Educación Básica que tendrá las funciones indicadas en las "Reglas de Operación" y será responsable de "LOS PROGRAMAS".

Dicho Comité Técnico Local estará conformado por: Presidente/a (Secretario de Educación Pública Local o equivalente, con voz y voto de calidad); Secretario/a Técnico (Subsecretario de Educación Básica Local o equivalente, con voz y voto); Representante del Nivel y los Servicios de Preescolar (Jefe de nivel en todo el Estado o equivalente, con voz y voto); Representante del Nivel y los Servicios de Primaria (Jefe de nivel en todo el Estado o equivalente, con voz y voto); Representante del Nivel y los Servicios de Secundaria (Jefe de nivel en todo el Estado o equivalente, con voz y voto); Vocales (Secretario/a de Finanzas Local o equivalente, con voz y voto, Titulares de la Delegación de la SEP en la Entidad Federativa, con voz y voto y Subsecretario/a de Planeación de la Secretaría de Educación Local o equivalente, con voz y voto), e Invitados/as (Representantes de los Servicios Educativos del Tipo Básico, Contraloría Local o equivalente, Director/a de Recursos Financieros de la Secretaría de Educación Local o equivalente, Responsables de Servicios Educativos, Representante del INIFED y Consejo Local de Participación Social, con voz);

B).- Destinar los recursos financieros que le aporte "LA SEP" y los propios que aporte en los términos de este convenio, exclusivamente para la operación de "LOS PROGRAMAS" de conformidad con sus "Reglas de Operación";

C).- Elaborar los informes previstos para "LOS PROGRAMAS" en sus "Reglas de Operación", así como los que al efecto le solicite "LA SEP";

D).- Proporcionar y cubrir los costos del personal directivo y administrativo que requiera para la operación de cada uno de "LOS PROGRAMAS";

E).- Establecer una contabilidad independiente para cada uno de "LOS PROGRAMAS";

F).- Aperturar para el ejercicio fiscal 2015, en una institución bancaria legalmente autorizada una cuenta específica para la inversión y administración de los recursos que reciba de "LA SEP" para cada uno de "LOS PROGRAMAS", con excepción de aquellos, cuyas "Reglas de Operación" establezcan la figura del fideicomiso para tales efectos;

G).- Recibir, resguardar y administrar los recursos que con motivo de este convenio reciba de "LA SEP", de acuerdo con los procedimientos que determine la normatividad aplicable vigente;

H).- Realizar, con base en su disponibilidad presupuestal la aportación de recursos previamente acordados con "LA SEP", de conformidad con la cláusula SÉPTIMA del presente convenio;

I).- Promover la difusión de "LOS PROGRAMAS" y otorgar las facilidades necesarias para el desarrollo de sus actividades;

J).- Notificar oportunamente a la Subsecretaría de Educación Básica de "LA SEP", el replanteamiento de las partidas presupuestarias en los recursos que requiera el equipamiento inicial y la operación de "LOS PROGRAMAS", así como las subsecuentes aportaciones que en su caso, se efectúen;

K).- Destinar los recursos que reciba de "LA SEP" y los productos que se generen, exclusivamente para el desarrollo y operación de "LOS PROGRAMAS" de conformidad con las "Reglas de Operación", lo establecido en este convenio y su Anexo Único. Realizado lo anterior y de persistir aún economías, se requerirá de la autorización de "LA SEP", a través de sus Direcciones Generales designadas como responsables del seguimiento de cada uno de "LOS PROGRAMAS" indicadas en la cláusula DÉCIMA de este convenio, para ejercer dichas economías, en cualquier otro concepto relacionado con "LOS PROGRAMAS" no previsto en este convenio, siempre y cuando esta situación no se dé con el objeto de evitar el reintegro de recursos al final del ejercicio fiscal;

L).- Remitir en forma trimestral a "LA SEP", por conducto de los titulares de las áreas responsables del seguimiento de "LOS PROGRAMAS" señaladas en la cláusula DÉCIMA de este convenio, los informes técnicos que emita sobre el ejercicio de los recursos financieros y productos que generen asignados para cada uno de "LOS PROGRAMAS", con el fin de verificar su correcta aplicación. La documentación original comprobatoria del gasto quedará en poder de la Autoridad Educativa Local de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", debiendo ésta remitir copia de dicha documentación a su órgano interno de control, y en su caso, a las áreas responsables de "LA SEP" cuando éstas se lo requieran;

M).- Reintegrar a la Tesorería de la Federación, los recursos financieros asignados a cada uno de "LOS PROGRAMAS" así como los productos que éstos hayan generado, que no se destinen a los fines autorizados, de conformidad con lo establecido en las "Reglas de Operación" y demás disposiciones administrativas, jurídicas y presupuestarias aplicables;

N).- Coordinarse con los representantes de las Direcciones Generales de "LA SEP", responsables del seguimiento de cada uno de "LOS PROGRAMAS", para realizar visitas a las instalaciones en donde se realice la operación de "LOS PROGRAMAS", con el fin de aportar comentarios y experiencias que fortalezcan la administración y ejecución de éstos;

O).- Brindar las facilidades necesarias para que las diferentes instancias revisoras federales y estatales lleven a cabo la fiscalización de la adecuada aplicación y ejercicio de los recursos públicos materia de este convenio; y

O).- Las demás obligaciones a su cargo establecidas en las "Reglas de Operación".

NOVENA.- Compromisos Adicionales a cargo de "LA SEP": "LA SEP" a fin de apoyar el desarrollo y operación de "LOS PROGRAMAS", se compromete a:

A).- Brindar asesoría respecto de los alcances de "LOS PROGRAMAS" y de sus "Reglas de Operación";

B).- Dar seguimiento, promover y evaluar el desarrollo de las actividades de formación, ejecución y difusión de "LOS PROGRAMAS";

C).- Realizar las aportaciones de recursos financieros previamente acordados con "EL GOBIERNO DEL ESTADO", de conformidad con lo pactado en la cláusula CUARTA de este convenio;

D).- Coordinar esfuerzos conjuntamente con "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para lograr la participación de otras instituciones públicas y organizaciones privadas y sociales, con base a las necesidades de "LOS PROGRAMAS";

E).- Realizar las acciones necesarias para la motivación, incorporación, establecimiento y seguimiento de "LOS PROGRAMAS" en el Sistema Educativo de la entidad federativa;

F).- Dar vista a las autoridades competentes en caso de detectar omisiones y/o inconsistencias en la información y documentación que remita "EL GOBIERNO DEL ESTADO"; y

G).- Las demás obligaciones a su cargo establecidas en las "Reglas de Operación".

DÉCIMA.- Responsables del seguimiento de "LOS PROGRAMAS": Para la coordinación de las acciones acordadas en este convenio, "LA SEP" designa a los titulares de sus Direcciones Generales conforme se indica a continuación, quienes en el ámbito de sus respectivas competencias serán responsables del seguimiento, evaluación y cumplimiento de "LOS PROGRAMAS".

Programa	Unidad Responsable
1. Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa.	Dirección General de Desarrollo Curricular. Dirección General de Educación Indígena.
2. Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica.	Dirección General de Materiales e Informática Educativa. Dirección General de Desarrollo Curricular.
3. Programa Escuelas de Calidad.	Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa.
4. Programa Escuelas de Tiempo Completo.	Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa.
5. Programa Nacional de Becas.	Dirección General de Educación Indígena.
6. Programa de Escuela Segura.	Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa.

Por su parte, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" será responsable de llevar a cabo las acciones necesarias para el correcto desarrollo y operación de "LOS PROGRAMAS", a través de los servidores públicos que al efecto designe el titular de la Secretaría de Educación, cuyos nombres y cargos hará por escrito del conocimiento de "LA SEP" dentro de los 10 (diez) días siguientes a la fecha de firma de este convenio, comprometiéndose a designar los equipos estatales que estarán a cargo de su desarrollo, los cuales deberán cumplir con las características técnicas exigidas por "LOS PROGRAMAS", buscando siempre optimizar en lo posible los recursos públicos federales que se asignen.

DÉCIMA PRIMERA.- Titularidad de los Derechos Patrimoniales de Autor: Las partes acuerdan que la titularidad de los derechos patrimoniales de autor o cualesquiera otros derechos que se originen con motivo del presente convenio, corresponderá a ambas y podrán ser usados únicamente en beneficio de la educación a su cargo.

DÉCIMA SEGUNDA.- Suspensión de Apoyos: El apoyo financiero materia de este convenio, podrá ser suspendido por "LA SEP", en el caso de que "EL GOBIERNO DEL ESTADO": a).- Destine los recursos que reciba a un fin distinto al establecido en este convenio y su Anexo Único; b).- El retraso mayor a un mes contado a partir de la fecha prevista para la entrega de los informes a que se refiere el inciso L) de la cláusula OCTAVA de este instrumento; c).- El retraso mayor de dos semanas ante cualquier requerimiento de información que le solicite "LA SEP"; y d).- Cuando "EL GOBIERNO DEL ESTADO" opere unilateralmente alguno de "LOS PROGRAMAS" o incumpla con sus obligaciones establecidas en este convenio, o en las "Reglas de Operación" de "LOS PROGRAMAS".

DÉCIMA TERCERA.- Relación Laboral: Las partes acuerdan expresamente que el personal designado por cada una de ellas para la organización, ejecución, supervisión y cualesquiera otras actividades que se lleven a cabo con motivo de este instrumento, continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la parte que lo designó, sin que se entienda en forma alguna, que en la realización de los trabajos desarrollados se pudiesen generar, o haber generado, derechos laborales o de otra naturaleza, con respecto a la otra parte.

Por lo anterior, las partes asumen plenamente la responsabilidad laboral del personal designado por cada una de ellas para la realización de las actividades materia de este convenio y de cada uno de "LOS PROGRAMAS", por lo que en consecuencia, no existirá sustitución, subrogación ni solidaridad patronal entre las partes o con el personal adscrito a la otra.

DÉCIMA CUARTA.- Transparencia: Las partes acuerdan que para fomentar la transparencia de "LOS PROGRAMAS", en la papelería y documentación oficial, así como en la publicidad y promoción de los mismos, deberá incluirse de forma clara, visible y audible según el caso, la siguiente leyenda:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

DÉCIMA QUINTA.- Contraloría Social: Las partes acuerdan promover la participación de los beneficiarios de "LOS PROGRAMAS", a fin de verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los mismos, así como contribuir a que el manejo de los recursos públicos se realicen en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez, por medio de la integración de Comités de Contraloría Social que coadyuven a transparentar el ejercicio de dichos recursos.

La constitución de los Comités de Contraloría Social podrá realizarse al interior de los Consejos Escolares de Participación Social o sus equivalentes ya establecidos en las escuelas, para fortalecer las formas organizativas de las comunidades educativas y fomentar la participación ciudadana en la gestión y vigilancia de la ejecución de "LOS PROGRAMAS".

Asimismo, las partes promoverán el establecimiento de las acciones de Contraloría Social, de conformidad a lo que disponen en la materia la Ley General de Desarrollo Social, el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en "LOS PROGRAMAS" federales de desarrollo social, el Esquema de Contraloría Social y la Guía Operativa para la Contraloría Social de "LOS PROGRAMAS" y demás normas que, en su caso, emita la Secretaría de la Función Pública, a través de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social.

DÉCIMA SEXTA.- Mantenimiento de puestos Docentes y Directivos: "EL GOBIERNO DEL ESTADO" procurará mantener estables los puestos de los docentes y de los directivos en las escuelas donde se desarrollen "LOS PROGRAMAS" durante las fases de su aplicación, con la finalidad de operar con mayor éxito los mismos y en su caso, reasignará al personal que garantice su continuidad cumpliendo con el perfil requerido.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Modificación: Convienen las partes que los términos y condiciones establecidos en el presente convenio, podrán ser objeto de modificación, previo acuerdo por escrito entre ellas.

DÉCIMA OCTAVA.- Vigencia: El presente convenio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y su vigencia será hasta el 31 de diciembre de 2015. Podrá ser concluido con antelación, previa notificación que por escrito realice cualquiera de las partes con 30 (treinta) días naturales de anticipación a la otra parte; pero en tal supuesto las partes tomarán las medidas necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado en el marco de este convenio, se desarrollen hasta su total conclusión.

DÉCIMA NOVENA.- Interpretación y Cumplimiento: Las partes acuerdan que los asuntos que no estén expresamente previstos en este convenio, así como las dudas que pudieran surgir con motivo de su interpretación y cumplimiento, se resolverán de común acuerdo y por escrito entre las mismas, acorde con los propósitos de "LOS PROGRAMAS" y sus "Reglas de Operación", manifestando que cualquier adición o modificación al presente instrumento se hará de común acuerdo y por escrito.

VIGÉSIMA.- Jurisdicción y Competencia: Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio, las partes expresamente se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Leído que fue el presente convenio por las partes y enteradas de su contenido y alcances legales, lo firman en cada una de sus hojas en cuatro tantos originales, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 31 de marzo de 2015.- Por la SEP: el Subsecretario de Educación Básica, **Alberto Curi Naime**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, **Rubén Ignacio Moreira Valdez**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Víctor Manuel Zamora Rodríguez**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Ismael Eugenio Ramos Flores**.- Rúbrica.- El Secretario de Educación, **Jesús Juan Ochoa Galindo**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Educación Básica, **Julián Montoya de la Fuente**.- Rúbrica.

ANEXO ÚNICO, TABLA DE LOS RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES QUE SE APORTAN A LOS LISTADOS QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO DE "LOS PROGRAMAS": PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD EDUCATIVA, PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EN EDUCACIÓN BÁSICA, PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD, PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO, PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y PROGRAMA DE ESCUELA SEGURA, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON FECHA 31 DE MARZO DE 2015.

Programas sujetos a Reglas de Operación	Importe Base	Calendario de Ministración
1. Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa.	$8,351,439.00 (Ocho Millones Trescientos Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve Pesos 00/100 M.N.), que corresponde a los tipos de apoyo: Fortalecimiento de la atención educativa al alumnado con discapacidad y/o con aptitudes sobresalientes; Fortalecimiento de la telesecundaria, de las Reglas. $2,116,087.33 (Dos Millones Ciento Dieciséis Mil Ochenta y Siete Pesos 33/100 M.N.), que corresponde a al tipo de apoyo: Fortalecimiento de la atención educativa a la niñez indígena, migrante y de las escuelas unitarias y multigrado, de las Reglas. TOTAL: $10,467,526.33 (Diez Millones Cuatrocientos Sesenta y Siete Mil Quinientos Veintiséis Pesos 33/100 M.N.)	**(de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria)**
2. Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica.	$21,968,486.00 (Veintiún Millones Novecientos Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis Pesos 00/100 M.N.)	**(de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria)**
3. Programa Escuelas de Calidad.	$19,374,805.80 (Diecinueve Millones Trescientos Setenta y Cuatro Mil Ochocientos Cinco Pesos 80/100 M.N.)	**(de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria)**
4. Programa Escuelas de Tiempo Completo.	$150,622,499.74 (Ciento Cincuenta Millones Seiscientos Veintidós Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve Pesos 74/100 M.N.)	**(de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria)**
5. Programa Nacional de Becas.	$2,804,319.62 (Dos Millones Ochocientos Cuatro Mil Trescientos Diecinueve Pesos 62/100 M.N.)	**(de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria)**
6. Programa de Escuela Segura.	$5,064,814.19 (Cinco Millones Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Catorce Pesos 19/100 M.N.)	**(de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria)**

Leído que fue el presente Anexo Único por las partes y enteradas de su contenido y alcances legales, lo firman en cada una de sus hojas en cuatro tantos originales, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 31 de marzo de 2015.- Por la SEP: el Subsecretario de Educación Básica, **Alberto Curi Naime**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, **Rubén Ignacio Moreira Valdez**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Víctor Manuel Zamora Rodríguez**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Ismael Eugenio Ramos Flores**.- Rúbrica.- El Secretario de Educación, **Jesús Juan Ochoa Galindo**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Educación Básica, **Julián Montoya de la Fuente**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

ACUERDO de Coordinación Específico para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Municipio de Tecuala, Nayarit.

Acuerdo de Coordinación Específico para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2014 y el Municipio de Tecuala perteneciente al Estado de Nayarit, suscrito el 28 de febrero del año dos mil catorce

ACUERDO DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HÁBITAT, VERTIENTES GENERAL E INTERVENCIONES PREVENTIVAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014 Y AL ESTADO DE NAYARIT, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, EN LO SUCESIVO "LA SEDATU", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, MTRO. RODRIGO ALEJANDRO NIETO ENRÍQUEZ, ASISTIDO POR EL DELEGADO ESTATAL DE "LA SEDATU" EN LA ENTIDAD FEDERATIVA, LIC. GERARDO HERNÁN AGUIRRE BARRÓN; Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE TECUALA, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, EL C. RUBÉN BENÍTEZ RODRÍGUEZ, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I. El artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la obligación del Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, que se encuentra reglamentado en la Ley de Planeación, ordenamiento que en su artículo 28 establece que las acciones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los Programas que de él emanen, deberán especificar las acciones que serán objeto de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas;

II. En este sentido, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece entre sus objetivos, estrategias y líneas de acción, garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población y fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva, así como generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social para transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.

III. En el marco anterior, el Ejecutivo Federal, como una de sus acciones de gobierno, estableció el Programa Hábitat, con el que busca contribuir a la Meta II. México Incluyente del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Objetivo 2.2 Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente y la Estrategia 2.2.1. Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social, la Estrategia Transversal II Gobierno Cercano y Moderno, la Estrategia Transversal III Perspectiva de Género, así como a las metas y objetivos del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con el que se contribuirá de igual forma a cumplir las metas del Sistema Nacional para la Cruzada Nacional contra el Hambre y del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, en las zonas de actuación mediante líneas de acción contenidas en el marco normativo del Programa.

IV. El artículo 33 de la Ley de Planeación establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que esos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo.

V. Los artículos 3, fracción XX, 30 y 31 y el Anexo 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 3 de diciembre de 2013, establecen que el Programa Hábitat es un programa de subsidios del Ramo Administrativo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Asimismo, el artículo 31 de este Decreto señala que los subsidios federales se destinarán en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables.

VI. Conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, corresponde a "LA SEDATU", el despacho de entre otros asuntos, el impulsar en coordinación con las autoridades estatales y municipales, la planeación y el ordenamiento del territorio nacional para su máximo aprovechamiento, con la formulación de políticas que armonicen el desarrollo urbano con criterios uniformes respecto de la planeación, control y crecimiento con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país.

VII. El segundo párrafo del artículo 5o. transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, establece "Las menciones contenidas en otras leyes, reglamentos y en general en cualquier otra disposición, respecto de las Secretarías cuyas funciones se reforman por virtud de este Decreto, se entenderán referidas a las dependencias que, respectivamente, adquieren tales funciones".

VIII. El 30 de Diciembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el Ejercicio Fiscal 2014, en lo sucesivo "Las Reglas de Operación".

IX. El objetivo general del Programa Hábitat es contribuir al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de los hogares asentados en las zonas de actuación del Programa, a través de la regeneración urbana y el desarrollo comunitario, promoviendo el derecho a la ciudad.

X. Con base en lo dispuesto en los artículos 2, 7, fracción X, 9, 13, 16, 35, fracción III y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, publicado el 2 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, y en el numeral 10.2. Artículo 24 de "Las Reglas de Operación", "LA SEDATU", a través de la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios, en lo sucesivo "LA UPAIS", y de la Delegación Estatal en la entidad federativa, en lo sucesivo "LA DELEGACIÓN", instrumenta el Programa Hábitat.

XI. El C. Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante el Oficio de Distribución de Subsidios del Programa Hábitat número V-500-SDUV/0083/2014, de fecha 20 de febrero de 2014, comunicó a los delegados estatales de esta Secretaría la distribución de los subsidios federales del Programa Hábitat por vertiente y entidad federativa para el ejercicio fiscal 2014.

XII. El Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, publicado en el DOF el 22 de enero de 2013, dispone que los Programas del Gobierno Federal podrán apoyar en la instrumentación de la Cruzada contra el Hambre, y con el propósito de contribuir al cumplimiento de sus objetivos, el Programa dará prioridad a las personas, familias, zonas y ciudades que para tales fines se determinen.

DECLARACIONES

DECLARA LA "SEDATU", POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES:

I. Que es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2 fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

II. Que conforme a las atribuciones contenidas en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene entre otras, la de impulsar, en coordinación con las autoridades estatales y municipales, la planeación y el ordenamiento del territorio nacional para su máximo aprovechamiento, con la formulación de políticas que armonicen el desarrollo urbano con criterios uniformes respecto de la planeación, control y crecimiento con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país, además de los centros de población en general, así como su respectiva infraestructura de comunicaciones y de servicios, así como las demás que le fijen expresamente las leyes y reglamentos.

III. Que el C. Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda cuenta con las facultades para celebrar este Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7, fracción X del Reglamento Interior de "LA SEDATU".

IV. Que el Delegado Estatal de "LA SEDATU" firma el presente acuerdo, con fundamento a lo establecido en los artículos 35 y 36 del Reglamento Interior de "LA SEDATU".

V. Que señala como domicilio para los efectos del presente Acuerdo, el ubicado en la Avenida Constituyentes número 1070, Piso 5, colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11950, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

DECLARA "EL MUNICIPIO", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

I. Que en su calidad de Ejecutor del Programa, conforme lo señalan los artículos 7, fracción V y 11, fracción IV, de "Las Reglas de Operación" y los artículos 9 y 10 de "El Manual" del Programa Hábitat, con los Planes Maestro y de Acción Integral, como requisitos de prioridad y elegibilidad, respectivamente, los cuales al menos contienen los Requisitos que dichos numerales contemplan y que fueron revisados y validados por las Instancias competentes previo a la firma del presente acuerdo.

II. Que el Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecuala, Nayarit, está facultado para la celebración del presente convenio con fundamento en los artículos 64 fracción IX, 73 fracción II, 114 fracciones III y XVI de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit y los demás que le sean inherentes, para obligarse mediante el presente instrumento y bajo los lineamientos de este Convenio.

III. Que cuenta con la Autorización de Cabildo para celebrar el presente Anexo y asumir los compromisos que aquí se establezcan. Que en su calidad de Ejecutor del Programa cuenta conforme lo señalan los artículos 7, fracción V y 11, fracción IV, de "Las Reglas de Operación" y los artículos 9 y 10 de "El Manual" del Programa Hábitat, con los Planes Maestro y de Acción Integral, como requisitos de prioridad y elegibilidad, respectivamente, los cuales al menos contienen los Requisitos que dichos numerales contemplan y que fueron revisados y validados por las Instancias competentes previo a la firma del presente acuerdo.

IV. Que señala como domicilio para los efectos del presente Acuerdo, el ubicado en Escobedo y México s/n frente a Plaza Principal en Tecuala, Nayarit, y tiene como Registro Federal de Contribuyentes (RFC) el MTN850101GP2.

DECLARACIÓN CONJUNTA DE LAS PARTES.

Con base en lo expuesto, y con fundamento en los artículos 40, 41, 43, 90, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 4, 45, 54, 74, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 1, 85 y 176 de su Reglamento; 1, 4 y 24 de la Ley General de Desarrollo Social y 3 fracción III, 23, 25, 27, 40 y 41 de su Reglamento; 8, 9, 48, 49, 50 y 51 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 7 y demás aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 1, 3 fracción XX, 30 y 31 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; 7 fracción X, 9, 13, 16, 35 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el ejercicio fiscal 2014; así como en lo previsto por los artículos 1, 2, 4, 26 y 30, fracción X, 31, fracciones II, III, XVI, 32, 33, 34, 37 y 41, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; 1, 2, 3, 4, 12, 13 y 15 de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit y 1, 64, fracciones VI y IX, y 73, fracción II de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, "LA SEDATU" y "EL MUNICIPIO", en lo sucesivo "LAS PARTES", han decidido establecer sus compromisos con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

CAPÍTULO I. DEL OBJETO

PRIMERA. El presente Acuerdo de Coordinación específico tiene por objeto convenir entre "LAS PARTES" la identificación de las zonas de actuación del Programa Hábitat en el presente ejercicio fiscal, el monto de los subsidios federales y locales a distribuir, los derechos y obligaciones de "LAS PARTES", así como las bases para la operación y el ejercicio de los recursos de este Programa, con el propósito de contribuir al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de los hogares asentados en las zonas de actuación del Programa, a través de la regeneración urbana y el desarrollo comunitario, promoviendo el derecho a la ciudad.

SEGUNDA. "LAS PARTES" acuerdan que en la operación del Programa Hábitat y en el ejercicio de los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados, se sujetarán a lo que establece la normativa federal, "Las Reglas de Operación", "El Manual" y el Anexo Técnico de cada proyecto (Formato PH-01).

CAPÍTULO II. DE LAS CIUDADES, ZONAS METROPOLITANAS Y ZONAS DE ACTUACIÓN DEL PROGRAMA HÁBITAT SELECCIONADOS

TERCERA. "LAS PARTES" acuerdan que los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados en el marco del Programa Hábitat se ejercerán en las zonas de atención del Programa Hábitat seleccionadas, que se señalan en el Anexo I de este Acuerdo de Coordinación, denominado "Ciudades y Zonas de Actuación Seleccionadas", el cual está suscrito por el Delegado Estatal de "LA SEDATU", y por el

Representante de “EL MUNICIPIO”, forma parte integral del presente Acuerdo de Coordinación, o bien fuera de las zonas de actuación previa autorización formal de “LA UPAIS” de conformidad con el numeral 7.2 artículo 16 de “Las Reglas de Operación”.

“EL MUNICIPIO” manifiesta que las zonas de actuación del Programa Hábitat, que se señalan en el Anexo I de este Acuerdo de Coordinación, cumplen con los criterios de elegibilidad y de selección establecidos en los numerales 4.1, 4.2, 4.6.1 y 4.6.2, Artículos 6, 7, 11 y 12, respectivamente, de “Las Reglas de Operación”.

CUARTA. El Programa Hábitat dará atención prioritaria a las zonas, microrregiones, municipios y localidades que concentran a la población objetivo de la Cruzada Nacional contra el Hambre; esto es, las personas en situación de pobreza alimentaria extrema. En la medida de sus posibilidades normativas, financieras y operativas, el Programa Hábitat ajustará su estrategia de cobertura para ampliar el acceso a los beneficios y la atención de las personas en pobreza alimentaria extrema, con base en la estimulación de indicadores y el planteamiento de metas especialmente diseñadas para la población antes referida.

CAPÍTULO III. DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES

QUINTA. “LAS PARTES” acuerdan que los subsidios federales destinados a la entidad federativa se distribuyen por municipio, de conformidad con lo señalado en el Anexo II de este Acuerdo de Coordinación, denominado “Subsidios Federales Autorizados”, el cual está suscrito por el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, el Delegado Estatal de “LA SEDATU”, y por “EL MUNICIPIO”, y que forma parte integral del presente Acuerdo de Coordinación.

SEXTA. La ministración de los subsidios federales para el Programa Hábitat se efectuará considerando el calendario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en apego a lo establecido por el artículo 22, numeral 4.8 de “El Manual”.

SÉPTIMA. De conformidad con lo establecido en “Las Reglas de Operación”, “EL MUNICIPIO” será el ejecutor de los proyectos del Programa Hábitat, o en su caso la entidad federativa o el Gobierno del Distrito Federal.

En caso de que los gobiernos de las entidades federativas participen con aportación local o ejecución de obras y acciones para el Programa Hábitat, deberán convenir mediante instrumento jurídico con los municipios participantes a través de las dependencias que estos gobiernos determinen. En dicho instrumento jurídico quedará establecido que las entidades federativas asumirán todas las responsabilidades conferidas a los municipios ejecutores por “Las Reglas de Operación”, “El Manual” y demás disposiciones jurídicas aplicables. Una copia del instrumento suscrito por “LAS PARTES” se debe integrar al expediente técnico de cada proyecto.

“LA DELEGACIÓN” será la responsable del proceso operativo presupuestal y financiero de los subsidios federales en “EL MUNICIPIO”. El Ejecutor será el responsable del ejercicio y comprobación de los subsidios federales y de los recursos financieros locales aportados al Programa Hábitat.

CAPÍTULO IV. DE LOS RECURSOS FINANCIEROS APORTADOS POR LA ENTIDAD FEDERATIVA Y POR “EL MUNICIPIO”

OCTAVA. “EL MUNICIPIO” y en su caso la entidad federativa, adoptarán el esquema de aportación señalado en el artículo 20 de “Las Reglas de Operación”, que establece los porcentajes de aportaciones Federales y locales, máximos y mínimos según sea el caso, los cuales se podrán convenir siempre que se respete la estructura financiera propuesta en el referido artículo.

NOVENA. “LAS PARTES” acuerdan que los recursos financieros que serán aportados por “EL MUNICIPIO” y en su caso por la entidad federativa se distribuyen de conformidad con lo señalado en el Anexo III de este Acuerdo de Coordinación, denominado “Aportaciones de Recursos Financieros Locales”, el cual está suscrito por el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, el Delegado Estatal de “LA SEDATU” y por “EL MUNICIPIO”, que forma parte integral del presente Acuerdo de Coordinación.

“EL MUNICIPIO”, y en su caso la entidad federativa, se comprometen a aportar oportunamente al Programa Hábitat los recursos financieros, señalados en el Anexo III de este Acuerdo de Coordinación en la cuenta productiva específica que se aperturará para tales efectos, observando los periodos de tiempo establecidos en el inciso b) fracción IV del artículo 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

CAPÍTULO V. DE LAS RESPONSABILIDADES

DÉCIMA. "LA SEDATU" se compromete a:

a) Apoyar con subsidios federales la ejecución del Programa Hábitat, con la participación que corresponda a "EL MUNICIPIO", de conformidad con la Cláusula Octava de este instrumento.

b) Revisar, evaluar y aprobar las obras y acciones de manera oportuna, previa revisión y validación de "LA DELEGACIÓN" en la entidad federativa.

c) Efectuar oportunamente, por conducto de "LA DELEGACIÓN", el seguimiento de avances y resultados físicos y financieros de los proyectos, con base en la información de los expedientes técnicos, la registrada en el Sistema de Información de "LA SEDATU" y la obtenida en las verificaciones que realice en campo, en los términos establecidos por el numeral 11.4.1, artículo 37 de "Las Reglas de Operación". Lo anterior para estar en aptitud de remitir los informes trimestrales a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de la Función Pública, así como al Organismo Financiero Internacional, en su caso.

d) Apoyar al ejecutor en la integración y operación de instancias de contraloría social, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, su Reglamento, "Las Reglas de Operación", así como en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, emitidos por la Secretaría de la Función Pública.

e) Otorgar a "EL MUNICIPIO" y a "LA DELEGACIÓN", previa solicitud a "LA UPAIS", acceso al sistema de información de "LA SEDATU", con la finalidad de obtener simultáneamente información relativa a los avances y resultados físicos y financieros de los proyectos.

f) Las demás que resulten aplicables conforme a lo que señalan "Las Reglas de Operación" y "El Manual".

DÉCIMA PRIMERA. "EL MUNICIPIO" en su carácter de instancia de gobierno, se compromete a:

a) Apoyar el cumplimiento de los objetivos y las metas del Programa Hábitat.

b) Promover y verificar que los recursos financieros federales y locales aportados al Programa Hábitat se ejerzan de conformidad con lo dispuesto en la legislación federal aplicable, en "Las Reglas de Operación" y en "El Manual".

c) En caso de que los bienes muebles financiados con recursos del Programa Hábitat sean sustraídos indebidamente del lugar donde se ubicaban o habían sido instalados, efectuar lo conducente para restituirlos en la misma cantidad, calidad y especie, independientemente de realizar las gestiones jurídicas y administrativas que procedan.

DÉCIMA SEGUNDA. "EL MUNICIPIO" en su carácter de ejecutor del Programa Hábitat, se compromete a:

a) Aplicar los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados al Programa Hábitat, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "Las Reglas de Operación", "El Manual", el Anexo Técnico del proyecto (Formato PH-01), así como en lo establecido en otras normas federales aplicables.

b) Elaborar y mantener actualizado un registro de los subsidios federales y locales ejercidos y el avance de metas del Programa Hábitat; para lo cual abrirá una cuenta bancaria productiva específica para la administración de los recursos federales del Programa Hábitat de conformidad con el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en la cual se manejarán exclusivamente los recursos federales del ejercicio fiscal respectivo y sus rendimientos, y no podrá incorporar recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

Asimismo, conforme lo señalado en el numeral 10.1, artículo 23 fracción XIV de "Las Reglas de Operación", deberá remitir mensualmente a "LA DELEGACIÓN" copia del estado de cuenta correspondiente; enterar los rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación, así como informar de esto último a "LA DELEGACIÓN".

c) Aperturar una cuenta bancaria para el manejo de las aportaciones locales que correspondan.

d) Gestionar ante "LA DELEGACIÓN" los pagos respectivos según la normatividad correspondiente hasta la terminación del proyecto autorizado y será responsable de presentar a "LA DELEGACIÓN" la documentación que acredite y compruebe su conclusión. Lo anterior, en observancia al numeral 11.2.3, artículo 31 de "Las Reglas de Operación" y "El Manual".

e) Supervisar las obras o acciones del proyecto autorizado, así como verificar que en su ejecución se cumpla con la normatividad aplicable.

f) Presentar a "LA DELEGACIÓN" los documentos faltantes de los avances físicos y financieros de los proyectos apoyados por el Programa Hábitat. Lo anterior, en observancia al numeral 11.4.1 Artículo 37 de "Las Reglas de Operación".

g) Formular la correspondiente acta de entrega-recepción de cada una de las obras terminadas, y en el caso de acciones elaborar un informe de resultados. Deberá remitir una copia de la misma a "LA DELEGACIÓN", según sea el caso, en un plazo que no exceda los treinta días naturales siguientes a la conclusión del proyecto.

h) Manifestar expresamente en el acta de entrega-recepción o en el informe de resultados, el compromiso de dar mantenimiento, conservar, vigilar y sufragar la continua y adecuada operación de inmuebles, obras y/o equipos financiados con recursos del Programa Hábitat.

i) Deberán mantener en operación los Centros de Desarrollo Comunitario apoyados por el Programa Hábitat para los fines acordados, al menos durante los cinco años posteriores a la fecha de la entrega recepción del inmueble, con el fin de garantizar la permanencia de los servicios sociales que ofrecen, asimismo los ejecutores deberán programar y presupuestar acciones sociales en dichos inmuebles en el presente ejercicio fiscal.

j) Proporcionar oportunamente el mantenimiento de las obras o equipos apoyados con recursos del Programa Hábitat. Los bienes muebles adquiridos con recursos del Programa Hábitat, durante su vida útil, deberán ser utilizados para el cumplimiento de sus objetivos, debiendo incorporar al inventario correspondiente e informar a "LA DELEGACIÓN" sobre el responsable de su uso y resguardo.

k) Proporcionar a las instancias de fiscalización, control y auditoría correspondiente, la información requerida, así como otorgarles las facilidades necesarias, para que lleven a cabo sus acciones en dichas materias.

l) Cumplir con las responsabilidades generales cuando actúen como instancia ejecutora contempladas en el numeral 10.1, artículo 23 de "Las Reglas de Operación".

m) En su caso, reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos federales no ejercidos y/o no comprobados al cierre del ejercicio fiscal, así como los rendimientos financieros que se hubieran generado a la fecha límite establecida para este fin, sin que medie requerimiento de autoridad, conforme a lo dispuesto por el artículo 54, tercer párrafo, 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 224, penúltimo párrafo de su Reglamento.

n) Presentar la suficiencia presupuestal destinada a cubrir su aportación para la ejecución de los proyectos que sean aprobados para su inclusión a los beneficios del Programa Hábitat, a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente Acuerdo.

o) Las demás que resulten aplicables conforme a lo que señalan "Las Reglas de Operación" y "El Manual".

CAPÍTULO VI. DE LA REASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS

DÉCIMA TERCERA. "LA SEDATU", a través de "LA UPAIS" podrá realizar reasignaciones de los subsidios no comprometidos por "EL MUNICIPIO" después de la fecha límite para presentar propuestas, que señala el oficio de distribución, con el propósito de atender las solicitudes elegibles en otros municipios de la misma entidad federativa o de otras entidades, las cuales deberán cumplir con los requisitos del numeral 11.2.4, Artículo 32 de "Las Reglas de Operación".

A partir del 30 de abril, "LA SEDATU" a través de "LA UPAIS" podrá realizar mensualmente evaluaciones del avance de las obras y acciones y del ejercicio de los recursos en "EL MUNICIPIO". Los recursos que no hubieran sido ejercidos o comprometidos, o cuyas obras y acciones no tuvieran avance de acuerdo a lo programado en el Anexo Técnico, serán reasignados conforme se establece en "El Manual".

Dichas reasignaciones presupuestarias serán notificadas por "LA DELEGACIÓN" a "EL MUNICIPIO".

CAPÍTULO VII. DEL SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA HÁBITAT

DÉCIMA CUARTA. "EL MUNICIPIO" se compromete que cuando funja como instancia ejecutora del Programa Hábitat actualizará durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes la información registrada en el Sistema de información sobre los avances físicos y financieros de todos los proyectos apoyados por el Programa Hábitat. En caso de que "LA DELEGACIÓN" detecte información faltante, notificará por escrito a la(s) instancia(s) ejecutora(s) dentro de un plazo no mayor a cinco (5) días naturales; las instancias ejecutoras deberán presentar la información y documentación faltante en un plazo que no exceda de tres (3) días hábiles contados a partir de la recepción del comunicado.

El Ejecutor, por conducto del Sistema de Información, comunicará de las obras y acciones concluidas, así como de sus resultados físicos y financieros, a más tardar a los quince días naturales a la fecha de su conclusión.

DÉCIMA QUINTA. "EL MUNICIPIO", cuando funja como ejecutor del Programa Hábitat, se compromete a otorgar las facilidades necesarias a "LA SEDATU" para que ésta realice visitas de seguimiento a las obras y acciones realizadas con subsidios federales, así como para tener acceso a equipos, materiales, información, registros y documentos que estime pertinente conocer y que estén relacionados con la ejecución de las mismas.

DÉCIMA SEXTA. "EL MUNICIPIO", se compromete a atender lo señalado en los numerales 11.2.5, artículo 33 Actas de Entrega-Recepción, 11.4.1, artículo 37 Avances Físico-Financieros, 11.4.2, artículo 38 Recursos no ejercidos y 11.4.3 artículo 39 Cierre de Ejercicio de "Las Reglas de Operación", informando de manera oportuna a "LA DELEGACIÓN" y a "EL ESTADO", de ser el caso.

DÉCIMA SÉPTIMA. "EL MUNICIPIO" se compromete a apoyar a "LA SEDATU" en las acciones que se lleven a cabo para la evaluación externa del Programa Hábitat conforme lo establecen "Las Reglas de Operación" y demás normatividad aplicable.

CAPÍTULO VIII. ESTIPULACIONES FINALES

DÉCIMA OCTAVA. "LA SEDATU" en cualquier momento podrá rescindir el presente instrumento jurídico, sin que medie resolución judicial y sin responsabilidad alguna, cuando "EL MUNICIPIO" incurra en cualquiera de los siguientes supuestos:

a) No cumplan en tiempo y forma con los compromisos pactados en este Acuerdo de Coordinación, y lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "Las Reglas de Operación", "El Manual", el Anexo Técnico del proyecto (Formato PH-01), así como lo dispuesto en otras normas federales y locales aplicables.

b) Cuando se detecten faltas de comprobación, desviaciones, incumplimiento al Acuerdo de Coordinación y sus respectivas Adendas.

c) Apliquen los subsidios federales y/o recursos financieros a fines distintos de los pactados.

d) Cuando no se reciba oportunamente la aportación de recursos de "EL MUNICIPIO".

e) Cuando se detecten condiciones inadecuadas de operación en obras apoyadas con recursos del Programa Hábitat en el año en curso o en ejercicios anteriores.

f) Por falta de entrega de información, reportes y demás documentación prevista en "Las Reglas de Operación", "El Manual", Acuerdo de Coordinación y sus respectivas Adendas.

Cuando opere la rescisión los ejecutores, se comprometen a reintegrar, a la Tesorería de la Federación, las aportaciones federales, así como los rendimientos generados en caso de incumplimiento a "Las Reglas de Operación", a "El Manual" y demás normativa aplicable.

Asimismo, los ejecutores deberán concluir las obras y acciones inconclusas con cargo a su presupuesto.

DÉCIMA NOVENA. El presente Acuerdo de Coordinación se podrá dar por terminado de manera anticipada por alguna de las siguientes causas:

a) De presentarse caso fortuito, entendiéndose éste por un acontecimiento de la naturaleza;

b) Por fuerza mayor, entendiéndose un hecho humanamente inevitable.

c) Por cumplimiento anticipado del objeto del presente Acuerdo de Coordinación.

VIGÉSIMA. El presente Acuerdo de Coordinación y sus anexos se podrán modificar de común acuerdo por "LAS PARTES", a través de las adendas correspondientes. Las modificaciones serán suscritas por los siguientes servidores públicos debidamente acreditados en la fecha en que se firmen los documentos: el Delegado Federal de "LA SEDATU" y "EL MUNICIPIO" correspondiente. Sólo en el caso de que "EL ESTADO" participe con recursos financieros en el proyecto específico que se modifica, será necesario que las adendas también sean suscritas por el representante del mismo**.**

VIGÉSIMA PRIMERA. Las modificaciones a los Anexos del presente Acuerdo se informarán por escrito a "LA UPAIS" para su debida valoración y validación. En el caso específico de las modificaciones al Anexo III, éstas serán registradas por los ejecutores en el Sistema de Información de "LA SEDATU".

VIGÉSIMA SEGUNDA. Una vez concluido el presente ejercicio fiscal y realizado el Cierre de Ejercicio correspondiente, la Delegada Estatal de "LA SEDATU" elaborará y suscribirá el Acta de Hechos del Cierre del Ejercicio Fiscal, en la que se consignará la información definitiva de lo señalado en los Anexos I, II y III del presente Acuerdo de Coordinación. Copia de esta Acta será entregada a "EL MUNICIPIO", y a "LA UPAIS" de "LA SEDATU".

VIGÉSIMA TERCERA. Para el transparente ejercicio de los recursos federales "LAS PARTES", convienen que en todas las actividades de difusión y publicidad que lleven a cabo las instancias ejecutoras sobre la ejecución de obras y acciones materia del Programa Hábitat aquí convenido, apoyadas parcial o totalmente con subsidios federales, deberán observar las directrices, lineamientos y normativa federal aplicable.

La publicidad, la información, la papelería y la documentación oficial relativa a las acciones realizadas deberán identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, el artículo 18, fracción V del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 y 28 de la Ley General de Desarrollo Social e incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

VIGÉSIMA CUARTA. "LAS PARTES", manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y para resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo, así como convienen en sujetarse para todo lo no previsto en el mismo, a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo, que no puedan ser resueltas de común acuerdo conocerá la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los términos del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIGÉSIMA QUINTA. RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO. Para efectos del cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Instrumento Legal, "LAS PARTES" designan como sus representantes a las siguientes personas:

Por parte de "LA SEDATU", el Mtro. Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez, Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda y el C. Lic. Gerardo Hernán Aguirre Barrón, Delegado de "LA SEDATU" en Nayarit.

Por parte de "EL MUNICIPIO", el C. Rubén Benítez Rodríguez, Presidente Municipal de Tecuala, Nayarit.

VIGÉSIMA SEXTA. Este Acuerdo de Coordinación y sus Anexos I, II y III surten sus efectos a partir de la fecha de su firma y hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce. El presente Acuerdo de Coordinación deberá publicarse, conforme lo establece el artículo 36 de la Ley de Planeación, en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano oficial de difusión del gobierno de la entidad federativa, con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas entre la Federación y el Estado de Nayarit.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social". Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Acuerdo de Coordinación en 5 ejemplares, en la ciudad de Tepic, Nayarit, a los 28 días del mes de febrero de dos mil catorce.- Por la SEDATU: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez**.- Rúbrica.- El Delegado Estatal en Nayarit, **Gerardo Hernán Aguirre Barrón**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Tecuala, **Rubén Benítez Rodríguez**.- Rúbrica.

Anexo I

"Ciudades y Zonas de Actuación Seleccionadas"

"LAS PARTES" acuerdan que los recursos federales y locales del Programa Hábitat, Vertiente General e Intervenciones Preventivas, se ejercerán en las siguientes ciudades o zonas metropolitanas, consideradas como zonas de actuación:

Ciudad o Zona Metropolitana	Municipio	Clave de las Zonas de Actuación
Tecuala	Tecuala	18016101 y 18016102

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social". Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Anexo en la ciudad de Tepic, Nayarit, a los 28 días del mes de febrero de dos mil catorce.- Por la SEDATU: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez**.- Rúbrica.- El Delegado Estatal en Nayarit, **Gerardo Hernán Aguirre Barrón**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Tecuala, **Rubén Benítez Rodríguez**.- Rúbrica.

Anexo II

"Subsidios Federales Autorizados"

"LAS PARTES" acuerdan que "LA SEDATU" destinará recursos federales del Programa Hábitat al Municipio de Tecuala perteneciente al Estado de Nayarit, subsidios federales por la cantidad de $7'994,804.00 (Siete millones novecientos noventa y cuatro mil ochocientos cuatro pesos 00/100 M.N.), que se distribuirán como sigue:

Municipio	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas	Total
Tecuala	$7'994,804.00	$0.00	$7'994,804.00

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social". Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Anexo en la ciudad de Tepic, Nayarit, a los 28 días del mes de febrero de dos mil catorce.- Por la SEDATU: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez**.- Rúbrica.- El Delegado Estatal en Nayarit, **Gerardo Hernán Aguirre Barrón**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Tecuala, **Rubén Benítez Rodríguez**.- Rúbrica.

Anexo III

"Aportaciones de Recursos Financieros Locales"

"LAS PARTES" acuerdan que "EL MUNICIPIO" aportará al Programa Hábitat recursos financieros por la cantidad de $5'329,869.00 (Cinco millones trescientos veintinueve mil ochocientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.), que se distribuirán como sigue:

Municipio	Recursos aportados por "EL ESTADO"		Recursos aportados por "EL MUNICIPIO"		Total	
	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas
Tecuala	$0.00	$0.00	$5'329,869.00	$0.00	$5'329,869.00	$0.00

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social". Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Anexo en la ciudad de Tepic, Nayarit, a los 28 días del mes de febrero de dos mil catorce.- Por la SEDATU: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez**.- Rúbrica.- El Delegado Estatal en Nayarit, **Gerardo Hernán Aguirre Barrón**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Tecuala, **Rubén Benítez Rodríguez**.- Rúbrica.

ACUERDO de Coordinación Específico para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Municipio de Tepic, Nayarit.

Acuerdo de Coordinación Específico para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2014 y el Municipio de Tepic perteneciente al Estado de Nayarit, suscrito el 28 de febrero del año dos mil catorce

ACUERDO DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HÁBITAT, VERTIENTES GENERAL E INTERVENCIONES PREVENTIVAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014 Y AL ESTADO DE NAYARIT, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, EN LO SUCESIVO "LA SEDATU", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, MTRO. RODRIGO ALEJANDRO NIETO ENRÍQUEZ, ASISTIDO POR EL DELEGADO ESTATAL DE "LA SEDATU" EN LA ENTIDAD FEDERATIVA, LIC. GERARDO HERNÁN AGUIRRE BARRÓN; Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE TEPIC, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, EL ING. HÉCTOR GONZÁLEZ CURIEL, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I. El artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la obligación del Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, que se encuentra reglamentado en la Ley de Planeación, ordenamiento que en su artículo 28 establece que las acciones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los Programas que de él emanen, deberán especificar las acciones que serán objeto de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas;

II. En este sentido, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece entre sus objetivos, estrategias y líneas de acción, garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población y fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva, así como generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social para transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.

III. En el marco anterior, el Ejecutivo Federal, como una de sus acciones de gobierno, estableció el Programa Hábitat, con el que busca contribuir a la Meta II. México Incluyente del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Objetivo 2.2 Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente y la Estrategia 2.2.1. Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social, la Estrategia Transversal II Gobierno Cercano y Moderno, la Estrategia Transversal III Perspectiva de Género, así como a las metas y objetivos del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con el que se contribuirá de igual forma a cumplir las metas del Sistema Nacional para la Cruzada Nacional contra el Hambre y del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, en las zonas de actuación mediante líneas de acción contenidas en el marco normativo del Programa.

IV. El artículo 33 de la Ley de Planeación establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que esos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo.

V. Los artículos 3, fracción XX, 30 y 31 y el Anexo 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 3 de diciembre de 2013, establecen que el Programa Hábitat es un programa de subsidios del Ramo Administrativo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Asimismo, el artículo 31 de este Decreto señala que los subsidios federales se destinarán en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables.

VI. Conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, corresponde a "LA SEDATU", el despacho de entre otros asuntos, el impulsar en coordinación con las autoridades estatales y municipales, la planeación y el ordenamiento del territorio nacional para su máximo aprovechamiento, con la formulación de políticas que armonicen el desarrollo urbano con criterios uniformes respecto de la planeación, control y crecimiento con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país.

VII. El segundo párrafo del artículo 5o. transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, establece "Las menciones contenidas en otras leyes, reglamentos y en general en cualquier otra disposición, respecto de las Secretarías cuyas funciones se reforman por virtud de este Decreto, se entenderán referidas a las dependencias que, respectivamente, adquieren tales funciones".

VIII. El 30 de Diciembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el Ejercicio Fiscal 2014, en lo sucesivo "Las Reglas de Operación".

IX. El objetivo general del Programa Hábitat es contribuir al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de los hogares asentados en las zonas de actuación del Programa, a través de la regeneración urbana y el desarrollo comunitario, promoviendo el derecho a la ciudad.

X. Con base en lo dispuesto en los artículos 2, 7, fracción X, 9, 13, 16, 35, fracción III y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, publicado el 2 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, y en el numeral 10.2. Artículo 24 de "Las Reglas de Operación", "LA SEDATU", a través de la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios, en lo sucesivo "LA UPAIS", y de la Delegación Estatal en la entidad federativa, en lo sucesivo "LA DELEGACIÓN", instrumenta el Programa Hábitat.

XI. El C. Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante el Oficio de Distribución de Subsidios del Programa Hábitat número V-500-SDUV/0083/2014, de fecha 20 de febrero de 2014, comunicó a los delegados estatales de esta Secretaría la distribución de los subsidios federales del Programa Hábitat por vertiente y entidad federativa para el ejercicio fiscal 2014.

XII. El Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, publicado en el DOF el 22 de enero de 2013, dispone que los Programas del Gobierno Federal podrán apoyar en la instrumentación de la Cruzada contra el Hambre, y con el propósito de contribuir al cumplimiento de sus objetivos, el Programa dará prioridad a las personas, familias, zonas y ciudades que para tales fines se determinen.

DECLARACIONES

DECLARA LA "SEDATU", POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES:

I. Que es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2 fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

II. Que conforme a las atribuciones contenidas en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene entre otras, la de impulsar, en coordinación con las autoridades estatales y municipales, la planeación y el ordenamiento del territorio nacional para su máximo aprovechamiento, con la formulación de políticas que armonicen el desarrollo urbano con criterios uniformes respecto de la planeación, control y crecimiento con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país, además de los centros de población en general, así como su respectiva infraestructura de comunicaciones y de servicios, así como las demás que le fijen expresamente las leyes y reglamentos.

III. Que el C. Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda cuenta con las facultades para celebrar este Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7, fracción X del Reglamento Interior de "LA SEDATU".

IV. Que el Delegado Estatal de "LA SEDATU" firma el presente acuerdo, con fundamento a lo establecido en los artículos 35 y 36 del Reglamento Interior de "LA SEDATU".

V. Que señala como domicilio para los efectos del presente Acuerdo, el ubicado en la Avenida Constituyentes número 1070, Piso 5, colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11950, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

DECLARA "EL MUNICIPIO", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

I. Que en su calidad de Ejecutor del Programa, conforme lo señalan los artículos 7, fracción V y 11, fracción IV, de "Las Reglas de Operación" y los artículos 9 y 10 de "El Manual" del Programa Hábitat, con los Planes Maestro y de Acción Integral, como requisitos de prioridad y elegibilidad, respectivamente, los cuales al menos contienen los Requisitos que dichos numerales contemplan y que fueron revisados y validados por las Instancias competentes previo a la firma del presente acuerdo.

II. Que comparece con fundamento en los artículos 2, 3, 4, 6, 49, 61, 63, 64, 65, 70, 73 fracción II y 108 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

III. Que señala como domicilio para los efectos del presente Acuerdo, el ubicado en Palacio Municipal s/n, Tepic, Centro Nayarit, Nayarit, y tiene como Registro Federal de Contribuyentes (RFC) el MTN850101LJ1.

DECLARACIÓN CONJUNTA DE LAS PARTES.

Con base en lo expuesto, y con fundamento en los artículos 40, 41, 43, 90, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 4, 45, 54, 74, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 1, 85 y 176 de su Reglamento; 1, 4 y 24 de la Ley General de Desarrollo Social y 3 fracción III, 23, 25, 27, 40 y 41 de su Reglamento; 8, 9, 48, 49, 50 y 51 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 7 y demás aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 1, 3 fracción XX, 30 y 31 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; 7 fracción X, 9, 13, 16, 35 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el ejercicio fiscal 2014; así como en lo previsto por los artículos 1, 2, 4, 26 y 30, fracción X, 31, fracciones II, III, XVI, 32, 33, 34, 37 y 41, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; 1, 2, 3, 4, 12, 13 y 15 de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit y 1, 64, fracciones VI y IX, y 73, fracción II de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, "LA SEDATU" y "EL MUNICIPIO", en lo sucesivo "LAS PARTES", han decidido establecer sus compromisos con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

CAPÍTULO I. DEL OBJETO

PRIMERA. El presente Acuerdo de Coordinación específico tiene por objeto convenir entre "LAS PARTES" la identificación de las zonas de actuación del Programa Hábitat en el presente ejercicio fiscal, el monto de los subsidios federales y locales a distribuir, los derechos y obligaciones de "LAS PARTES", así como las bases para la operación y el ejercicio de los recursos de este Programa, con el propósito de contribuir al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de los hogares asentados en las zonas de actuación del Programa, a través de la regeneración urbana y el desarrollo comunitario, promoviendo el derecho a la ciudad.

SEGUNDA. "LAS PARTES" acuerdan que en la operación del Programa Hábitat y en el ejercicio de los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados, se sujetarán a lo que establece la normativa federal, "Las Reglas de Operación", "El Manual" y el Anexo Técnico de cada proyecto (Formato PH-01).

CAPÍTULO II. DE LAS CIUDADES, ZONAS METROPOLITANAS Y ZONAS DE ACTUACIÓN DEL PROGRAMA HÁBITAT SELECCIONADOS

TERCERA. "LAS PARTES" acuerdan que los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados en el marco del Programa Hábitat se ejercerán en las zonas de atención del Programa Hábitat seleccionadas, que se señalan en el Anexo I de este Acuerdo de Coordinación, denominado "Ciudades y Zonas de Actuación Seleccionadas", el cual está suscrito por el Delegado Estatal de "LA SEDATU", y por el Representante de "EL MUNICIPIO", forma parte integral del presente Acuerdo de Coordinación, o bien fuera de las zonas de actuación previa autorización formal de "LA UPAIS" de conformidad con el numeral 7.2 artículo 16 de "Las Reglas de Operación".

"EL MUNICIPIO" manifiesta que las zonas de actuación del Programa Hábitat, que se señalan en el Anexo I de este Acuerdo de Coordinación, cumplen con los criterios de elegibilidad y de selección establecidos en los numerales 4.1, 4.2, 4.6.1 y 4.6.2, Artículos 6, 7, 11 y 12, respectivamente, de "Las Reglas de Operación".

CUARTA. El Programa Hábitat dará atención prioritaria a las zonas, microrregiones, municipios y localidades que concentran a la población objetivo de la Cruzada Nacional contra el Hambre; esto es, las personas en situación de pobreza alimentaria extrema. En la medida de sus posibilidades normativas, financieras y operativas, el Programa Hábitat ajustará su estrategia de cobertura para ampliar el acceso a los beneficios y la atención de las personas en pobreza alimentaria extrema, con base en la estimulación de indicadores y el planteamiento de metas especialmente diseñadas para la población antes referida.

CAPÍTULO III. DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES

QUINTA. "LAS PARTES" acuerdan que los subsidios federales destinados a la entidad federativa se distribuyen por municipio, de conformidad con lo señalado en el Anexo II de este Acuerdo de Coordinación, denominado "Subsidios Federales Autorizados", el cual está suscrito por el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, el Delegado Estatal de "LA SEDATU", y por "EL MUNICIPIO", y que forma parte integral del presente Acuerdo de Coordinación.

SEXTA. La ministración de los subsidios federales para el Programa Hábitat se efectuará considerando el calendario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en apego a lo establecido por el artículo 22, numeral 4.8 de "El Manual".

SÉPTIMA. De conformidad con lo establecido en "Las Reglas de Operación", "EL MUNICIPIO" será el ejecutor de los proyectos del Programa Hábitat, o en su caso la entidad federativa o el Gobierno del Distrito Federal.

En caso de que los gobiernos de las entidades federativas participen con aportación local o ejecución de obras y acciones para el Programa Hábitat, deberán convenir mediante instrumento jurídico con los municipios participantes a través de las dependencias que estos gobiernos determinen. En dicho instrumento jurídico quedará establecido que las entidades federativas asumirán todas las responsabilidades conferidas a los municipios ejecutores por "Las Reglas de Operación", "El Manual" y demás disposiciones jurídicas aplicables. Una copia del instrumento suscrito por "LAS PARTES" se debe integrar al expediente técnico de cada proyecto.

"LA DELEGACIÓN" será la responsable del proceso operativo presupuestal y financiero de los subsidios federales en "EL MUNICIPIO". El Ejecutor será el responsable del ejercicio y comprobación de los subsidios federales y de los recursos financieros locales aportados al Programa Hábitat.

CAPÍTULO IV. DE LOS RECURSOS FINANCIEROS APORTADOS POR LA ENTIDAD FEDERATIVA Y POR "EL MUNICIPIO"

OCTAVA. "EL MUNICIPIO" y en su caso la entidad federativa, adoptarán el esquema de aportación señalado en el artículo 20 de "Las Reglas de Operación", que establece los porcentajes de aportaciones Federales y locales, máximos y mínimos según sea el caso, los cuales se podrán convenir siempre que se respete la estructura financiera propuesta en el referido artículo.

NOVENA. "LAS PARTES" acuerdan que los recursos financieros que serán aportados por "EL MUNICIPIO" y en su caso por la entidad federativa se distribuyen de conformidad con lo señalado en el Anexo III de este Acuerdo de Coordinación, denominado "Aportaciones de Recursos Financieros Locales", el cual está suscrito por el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, el Delegado Estatal de "LA SEDATU" y por "EL MUNICIPIO", que forma parte integral del presente Acuerdo de Coordinación.

"EL MUNICIPIO", y en su caso la entidad federativa, se comprometen a aportar oportunamente al Programa Hábitat los recursos financieros, señalados en el Anexo III de este Acuerdo de Coordinación en la cuenta productiva específica que se aperturará para tales efectos, observando los periodos de tiempo establecidos en el inciso b) fracción IV del artículo 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

CAPÍTULO V. DE LAS RESPONSABILIDADES

DÉCIMA. "LA SEDATU" se compromete a:

a) Apoyar con subsidios federales la ejecución del Programa Hábitat, con la participación que corresponda a "EL MUNICIPIO", de conformidad con la Cláusula Octava de este instrumento.

b) Revisar, evaluar y aprobar las obras y acciones de manera oportuna, previa revisión y validación de "LA DELEGACIÓN" en la entidad federativa.

c) Efectuar oportunamente, por conducto de "LA DELEGACIÓN", el seguimiento de avances y resultados físicos y financieros de los proyectos, con base en la información de los expedientes técnicos, la registrada en el Sistema de Información de "LA SEDATU" y la obtenida en las verificaciones que realice en campo, en los términos establecidos por el numeral 11.4.1, artículo 37 de "Las Reglas de Operación". Lo anterior para estar en aptitud de remitir los informes trimestrales a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de la Función Pública, así como al Organismo Financiero Internacional, en su caso.

d) Apoyar al ejecutor en la integración y operación de instancias de contraloría social, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, su Reglamento, "Las Reglas de Operación", así como en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, emitidos por la Secretaría de la Función Pública.

e) Otorgar a "EL MUNICIPIO" y a "LA DELEGACIÓN", previa solicitud a "LA UPAIS", acceso al sistema de información de "LA SEDATU", con la finalidad de obtener simultáneamente información relativa a los avances y resultados físicos y financieros de los proyectos.

f) Las demás que resulten aplicables conforme a lo que señalan "Las Reglas de Operación" y "El Manual".

DÉCIMA PRIMERA. "EL MUNICIPIO" en su carácter de instancia de gobierno, se compromete a:

a) Apoyar el cumplimiento de los objetivos y las metas del Programa Hábitat.

b) Promover y verificar que los recursos financieros federales y locales aportados al Programa Hábitat se ejerzan de conformidad con lo dispuesto en la legislación federal aplicable, en "Las Reglas de Operación" y en "El Manual".

c) En caso de que los bienes muebles financiados con recursos del Programa Hábitat sean sustraídos indebidamente del lugar donde se ubicaban o habían sido instalados, efectuar lo conducente para restituirlos en la misma cantidad, calidad y especie, independientemente de realizar las gestiones jurídicas y administrativas que procedan.

DÉCIMA SEGUNDA. "EL MUNICIPIO" en su carácter de ejecutor del Programa Hábitat, se compromete a:

a) Aplicar los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados al Programa Hábitat, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "Las Reglas de Operación", "El Manual", el Anexo Técnico del proyecto (Formato PH-01), así como en lo establecido en otras normas federales aplicables.

b) Elaborar y mantener actualizado un registro de los subsidios federales y locales ejercidos y el avance de metas del Programa Hábitat; para lo cual abrirá una cuenta bancaria productiva específica para la administración de los recursos federales del Programa Hábitat de conformidad con el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en la cual se manejarán exclusivamente los recursos federales del ejercicio fiscal respectivo y sus rendimientos, y no podrá incorporar recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

Asimismo, conforme lo señalado en el numeral 10.1, artículo 23 fracción XIV de "Las Reglas de Operación", deberá remitir mensualmente a "LA DELEGACIÓN" copia del estado de cuenta correspondiente; enterar los rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación, así como informar de esto último a "LA DELEGACIÓN".

c) Aperturar una cuenta bancaria para el manejo de las aportaciones locales que correspondan.

d) Gestionar ante "LA DELEGACIÓN" los pagos respectivos según la normatividad correspondiente hasta la terminación del proyecto autorizado y será responsable de presentar a "LA DELEGACIÓN" la documentación que acredite y compruebe su conclusión. Lo anterior, en observancia al numeral 11.2.3, artículo 31 de "Las Reglas de Operación" y "El Manual".

e) Supervisar las obras o acciones del proyecto autorizado, así como verificar que en su ejecución se cumpla con la normatividad aplicable.

f) Presentar a “LA DELEGACIÓN” los documentos faltantes de los avances físicos y financieros de los proyectos apoyados por el Programa Hábitat. Lo anterior, en observancia al numeral 11.4.1 Artículo 37 de “Las Reglas de Operación”.

g) Formular la correspondiente acta de entrega-recepción de cada una de las obras terminadas, y en el caso de acciones elaborar un informe de resultados. Deberá remitir una copia de la misma a “LA DELEGACIÓN”, según sea el caso, en un plazo que no exceda los treinta días naturales siguientes a la conclusión del proyecto.

h) Manifestar expresamente en el acta de entrega-recepción o en el informe de resultados, el compromiso de dar mantenimiento, conservar, vigilar y sufragar la continua y adecuada operación de inmuebles, obras y/o equipos financiados con recursos del Programa Hábitat.

i) Deberán mantener en operación los Centros de Desarrollo Comunitario apoyados por el Programa Hábitat para los fines acordados, al menos durante los cinco años posteriores a la fecha de la entrega recepción del inmueble, con el fin de garantizar la permanencia de los servicios sociales que ofrecen, asimismo los ejecutores deberán programar y presupuestar acciones sociales en dichos inmuebles en el presente ejercicio fiscal.

j) Proporcionar oportunamente el mantenimiento de las obras o equipos apoyados con recursos del Programa Hábitat. Los bienes muebles adquiridos con recursos del Programa Hábitat, durante su vida útil, deberán ser utilizados para el cumplimiento de sus objetivos, debiendo incorporar al inventario correspondiente e informar a “LA DELEGACIÓN” sobre el responsable de su uso y resguardo.

k) Proporcionar a las instancias de fiscalización, control y auditoría correspondiente, la información requerida, así como otorgarles las facilidades necesarias, para que lleven a cabo sus acciones en dichas materias.

l) Cumplir con las responsabilidades generales cuando actúen como instancia ejecutora contempladas en el numeral 10.1, artículo 23 de “Las Reglas de Operación”.

m) En su caso, reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos federales no ejercidos y/o no comprobados al cierre del ejercicio fiscal, así como los rendimientos financieros que se hubieran generado a la fecha límite establecida para este fin, sin que medie requerimiento de autoridad, conforme a lo dispuesto por el artículo 54, tercer párrafo, 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 224, penúltimo párrafo de su Reglamento.

n) Presentar la suficiencia presupuestal destinada a cubrir su aportación para la ejecución de los proyectos que sean aprobados para su inclusión a los beneficios del Programa Hábitat, a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente Acuerdo.

o) Las demás que resulten aplicables conforme a lo que señalan “Las Reglas de Operación” y “El Manual”.

CAPÍTULO VI. DE LA REASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS

DÉCIMA TERCERA. “LA SEDATU”, a través de “LA UPAIS” podrá realizar reasignaciones de los subsidios no comprometidos por “EL MUNICIPIO” después de la fecha límite para presentar propuestas, que señala el oficio de distribución, con el propósito de atender las solicitudes elegibles en otros municipios de la misma entidad federativa o de otras entidades, las cuales deberán cumplir con los requisitos del numeral 11.2.4, Artículo 32 de “Las Reglas de Operación”.

A partir del 30 de abril, “LA SEDATU” a través de “LA UPAIS” podrá realizar mensualmente evaluaciones del avance de las obras y acciones y del ejercicio de los recursos en “EL MUNICIPIO”. Los recursos que no hubieran sido ejercidos o comprometidos, o cuyas obras y acciones no tuvieran avance de acuerdo a lo programado en el Anexo Técnico, serán reasignados conforme se establece en “El Manual”.

Dichas reasignaciones presupuestarias serán notificadas por “LA DELEGACIÓN” a “EL MUNICIPIO”.

CAPÍTULO VII. DEL SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA HÁBITAT

DÉCIMA CUARTA. “EL MUNICIPIO” se compromete que cuando funja como instancia ejecutora del Programa Hábitat actualizará durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes la información registrada en el Sistema de información sobre los avances físicos y financieros de todos los proyectos apoyados por el Programa Hábitat. En caso de que “LA DELEGACIÓN” detecte información faltante, notificará por escrito a

la(s) instancia(s) ejecutora(s) dentro de un plazo no mayor a cinco (5) días naturales; las instancias ejecutoras deberán presentar la información y documentación faltante en un plazo que no exceda de tres (3) días hábiles contados a partir de la recepción del comunicado.

El Ejecutor, por conducto del Sistema de Información, comunicará de las obras y acciones concluidas, así como de sus resultados físicos y financieros, a más tardar a los quince días naturales a la fecha de su conclusión.

DÉCIMA QUINTA. "EL MUNICIPIO", cuando funja como ejecutor del Programa Hábitat, se compromete a otorgar las facilidades necesarias a "LA SEDATU" para que ésta realice visitas de seguimiento a las obras y acciones realizadas con subsidios federales, así como para tener acceso a equipos, materiales, información, registros y documentos que estime pertinente conocer y que estén relacionados con la ejecución de las mismas.

DÉCIMA SEXTA. "EL MUNICIPIO", se compromete a atender lo señalado en los numerales 11.2.5, artículo 33 Actas de Entrega-Recepción, 11.4.1, artículo 37 Avances Físico-Financieros, 11.4.2, artículo 38 Recursos no ejercidos y 11.4.3 artículo 39 Cierre de Ejercicio de "Las Reglas de Operación", informando de manera oportuna a "LA DELEGACIÓN" y a "EL ESTADO", de ser el caso.

DÉCIMA SÉPTIMA. "EL MUNICIPIO" se compromete a apoyar a "LA SEDATU" en las acciones que se lleven a cabo para la evaluación externa del Programa Hábitat conforme lo establecen "Las Reglas de Operación" y demás normatividad aplicable.

CAPÍTULO VIII. ESTIPULACIONES FINALES

DÉCIMA OCTAVA. "LA SEDATU" en cualquier momento podrá rescindir el presente instrumento jurídico, sin que medie resolución judicial y sin responsabilidad alguna, cuando "EL MUNICIPIO" incurra en cualquiera de los siguientes supuestos:

a) No cumplan en tiempo y forma con los compromisos pactados en este Acuerdo de Coordinación, y lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "Las Reglas de Operación", "El Manual", el Anexo Técnico del proyecto (Formato PH-01), así como lo dispuesto en otras normas federales y locales aplicables.

b) Cuando se detecten faltas de comprobación, desviaciones, incumplimiento al Acuerdo de Coordinación y sus respectivas Adendas.

c) Apliquen los subsidios federales y/o recursos financieros a fines distintos de los pactados.

d) Cuando no se reciba oportunamente la aportación de recursos de "EL MUNICIPIO".

e) Cuando se detecten condiciones inadecuadas de operación en obras apoyadas con recursos del Programa Hábitat en el año en curso o en ejercicios anteriores.

f) Por falta de entrega de información, reportes y demás documentación prevista en "Las Reglas de Operación", "El Manual", Acuerdo de Coordinación y sus respectivas Adendas.

Cuando opere la rescisión los ejecutores, se comprometen a reintegrar, a la Tesorería de la Federación, las aportaciones federales, así como los rendimientos generados en caso de incumplimiento a "Las Reglas de Operación", a "El Manual" y demás normativa aplicable.

Asimismo, los ejecutores deberán concluir las obras y acciones inconclusas con cargo a su presupuesto.

DÉCIMA NOVENA. El presente Acuerdo de Coordinación se podrá dar por terminado de manera anticipada por alguna de las siguientes causas:

a) De presentarse caso fortuito, entendiéndose éste por un acontecimiento de la naturaleza;

b) Por fuerza mayor, entendiéndose un hecho humanamente inevitable.

c) Por cumplimiento anticipado del objeto del presente Acuerdo de Coordinación.

VIGÉSIMA. El presente Acuerdo de Coordinación y sus anexos se podrán modificar de común acuerdo por "LAS PARTES", a través de las adendas correspondientes. Las modificaciones serán suscritas por los siguientes servidores públicos debidamente acreditados en la fecha en que se firmen los documentos: el Delegado Federal de "LA SEDATU" y "EL MUNICIPIO" correspondiente. Sólo en el caso de que "EL ESTADO" participe con recursos financieros en el proyecto específico que se modifica, será necesario que las adendas también sean suscritas por el representante del mismo**.**

VIGÉSIMA PRIMERA. Las modificaciones a los Anexos del presente Acuerdo se informarán por escrito a "LA UPAIS" para su debida valoración y validación. En el caso específico de las modificaciones al Anexo III, éstas serán registradas por los ejecutores en el Sistema de Información de "LA SEDATU".

VIGÉSIMA SEGUNDA. Una vez concluido el presente ejercicio fiscal y realizado el Cierre de Ejercicio correspondiente, la Delegada Estatal de "LA SEDATU" elaborará y suscribirá el Acta de Hechos del Cierre del Ejercicio Fiscal, en la que se consignará la información definitiva de lo señalado en los Anexos I, II y III del presente Acuerdo de Coordinación. Copia de esta Acta será entregada a "EL MUNICIPIO", y a "LA UPAIS" de "LA SEDATU".

VIGÉSIMA TERCERA. Para el transparente ejercicio de los recursos federales "LAS PARTES", convienen que en todas las actividades de difusión y publicidad que lleven a cabo las instancias ejecutoras sobre la ejecución de obras y acciones materia del Programa Hábitat aquí convenido, apoyadas parcial o totalmente con subsidios federales, deberán observar las directrices, lineamientos y normativa federal aplicable.

La publicidad, la información, la papelería y la documentación oficial relativa a las acciones realizadas deberán identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, el artículo 18, fracción V del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 y 28 de la Ley General de Desarrollo Social e incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

VIGÉSIMA CUARTA. "LAS PARTES", manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y para resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo, así como convienen en sujetarse para todo lo no previsto en el mismo, a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo, que no puedan ser resueltas de común acuerdo conocerá la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los términos del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIGÉSIMA QUINTA. RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO. Para efectos del cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Instrumento Legal, "LAS PARTES" designan como sus representantes a las siguientes personas:

Por parte de "LA SEDATU", el Mtro. Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez, Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda y el C. Lic. Gerardo Hernán Aguirre Barrón, Delegado de "LA SEDATU" en Nayarit.

Por parte de "EL MUNICIPIO", el Ing. Héctor González Curiel, Presidente Municipal de Tepic, Nayarit.

VIGÉSIMA SEXTA. Este Acuerdo de Coordinación y sus Anexos I, II y III surten sus efectos a partir de la fecha de su firma y hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce. El presente Acuerdo de Coordinación deberá publicarse, conforme lo establece el artículo 36 de la Ley de Planeación, en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano oficial de difusión del gobierno de la entidad federativa, con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas entre la Federación y el Estado de Nayarit.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social". Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Acuerdo de Coordinación en 5 ejemplares, en la ciudad de Tepic, Nayarit, a los 28 días del mes de febrero de dos mil catorce.- Por la SEDATU: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez**.- Rúbrica.- El Delegado Estatal en Nayarit, **Gerardo Hernán Aguirre Barrón**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Tepic, **Héctor González Curiel**.- Rúbrica.

Anexo I

"Ciudades y Zonas de Actuación Seleccionadas"

"LAS PARTES" acuerdan que los recursos federales y locales del Programa Hábitat, Vertiente General e Intervenciones Preventivas, se ejercerán en las siguientes ciudades o zonas metropolitanas, consideradas como zonas de actuación:

Ciudad o Zona Metropolitana	Municipio	Clave de las Zonas de Actuación
Tepic	Tepic	18017102

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social". Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Anexo en la ciudad de Tepic, Nayarit, a los 28 días del mes de febrero de dos mil catorce.- Por la SEDATU: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez**.- Rúbrica.- El Delegado Estatal en Nayarit, **Gerardo Hernán Aguirre Barrón**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Tepic, **Héctor González Curiel**.- Rúbrica.

Anexo II

"Subsidios Federales Autorizados"

"LAS PARTES" acuerdan que "LA SEDATU" destinará recursos federales del Programa Hábitat al Municipio de Tepic perteneciente al Estado de Nayarit, por la cantidad de $4'269,392.00 (Cuatro millones doscientos sesenta y nueve mil trescientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.), que se distribuirán como sigue:

Municipio	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas	Total
Tepic	$4'269,392.00	$0.00	$4'269,392.00

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social". Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Anexo en la ciudad de Tepic, Nayarit, a los 28 días del mes de febrero de dos mil catorce.- Por la SEDATU: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez**.- Rúbrica.- El Delegado Estatal en Nayarit, **Gerardo Hernán Aguirre Barrón**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Tepic, **Héctor González Curiel**.- Rúbrica.

Anexo III

"Aportaciones de Recursos Financieros Locales"

"LAS PARTES" acuerdan que "EL MUNICIPIO" aportará al Programa Hábitat recursos financieros por la cantidad de $2'846,261.00 (Dos millones ochocientos cuarenta y seis mil doscientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.), que se distribuirán como sigue:

Municipio	Recursos aportados por "EL ESTADO"		Recursos aportados por "EL MUNICIPIO"		Total	
	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas
Tepic	$0.00	$0.00	$2'846,261.00	$0.00	$2'846,261.00	$0.00

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social". Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Anexo en la ciudad de Tepic, Nayarit, a los 28 días del mes de febrero de dos mil catorce.- Por la SEDATU: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez**.- Rúbrica.- El Delegado Estatal en Nayarit, **Gerardo Hernán Aguirre Barrón**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Tepic, **Héctor González Curiel**.- Rúbrica.

ACUERDO de Coordinación Específico para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Municipio de Tuxpan, Nayarit.

Acuerdo de Coordinación Específico para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2014 y el Municipio de Tuxpan perteneciente al Estado de Nayarit, suscrito el 28 de febrero del año dos mil catorce

ACUERDO DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HÁBITAT, VERTIENTES GENERAL E INTERVENCIONES PREVENTIVAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014 Y AL ESTADO DE NAYARIT, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, EN LO SUCESIVO "LA SEDATU", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, MTRO. RODRIGO ALEJANDRO NIETO ENRÍQUEZ, ASISTIDO POR EL DELEGADO ESTATAL DE "LA SEDATU" EN LA ENTIDAD FEDERATIVA, LIC. GERARDO HERNÁN AGUIRRE BARRÓN; Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE TUXPAN, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, EL C. ISAÍAS HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I. El artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la obligación del Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, que se encuentra reglamentado en la Ley de Planeación, ordenamiento que en su artículo 28 establece que las acciones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los Programas que de él emanen, deberán especificar las acciones que serán objeto de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas;

II. En este sentido, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece entre sus objetivos, estrategias y líneas de acción, garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población y fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva, así como generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social para transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.

III. En el marco anterior, el Ejecutivo Federal, como una de sus acciones de gobierno, estableció e**l** Programa Hábitat, con el que busca contribuir a la Meta II. México Incluyente del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Objetivo 2.2 Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente y la Estrategia 2.2.1. Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social, la Estrategia Transversal II Gobierno Cercano y Moderno, la Estrategia Transversal III Perspectiva de Género, así como a las metas y objetivos del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con el que se contribuirá de igual forma a cumplir las metas del Sistema Nacional para la Cruzada Nacional contra el Hambre y del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, en las zonas de actuación mediante líneas de acción contenidas en el marco normativo del Programa.

IV. El artículo 33 de la Ley de Planeación establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que esos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo.

V. Los artículos 3, fracción XX, 30 y 31 y el Anexo 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 3 de diciembre de 2013, establecen que el Programa Hábitat es un programa de subsidios del Ramo Administrativo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Asimismo, el artículo 31 de este Decreto señala que los subsidios federales se destinarán en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables.

VI. Conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, corresponde a "LA SEDATU", el despacho de entre otros asuntos, el impulsar en coordinación con las autoridades estatales y municipales, la planeación y el ordenamiento del territorio nacional para su máximo aprovechamiento, con la formulación de políticas que armonicen el desarrollo urbano con criterios uniformes respecto de la planeación, control y crecimiento con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país.

VII. El segundo párrafo del artículo 5o. transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, establece "Las menciones contenidas en otras leyes, reglamentos y en general en cualquier otra disposición, respecto de las Secretarías cuyas funciones se reforman por virtud de este Decreto, se entenderán referidas a las dependencias que, respectivamente, adquieren tales funciones".

VIII. El 30 de Diciembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el Ejercicio Fiscal 2014, en lo sucesivo "Las Reglas de Operación".

IX. El objetivo general del Programa Hábitat es contribuir al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de los hogares asentados en las zonas de actuación del Programa, a través de la regeneración urbana y el desarrollo comunitario, promoviendo el derecho a la ciudad.

X. Con base en lo dispuesto en los artículos 2, 7, fracción X, 9, 13, 16, 35, fracción III y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, publicado el 2 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, y en el numeral 10.2. Artículo 24 de "Las Reglas de Operación", "LA SEDATU", a través de la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios, en lo sucesivo "LA UPAIS", y de la Delegación Estatal en la entidad federativa, en lo sucesivo "LA DELEGACIÓN", instrumenta el Programa Hábitat.

XI. El C. Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante el Oficio de Distribución de Subsidios del Programa Hábitat número V-500-SDUV/0083/2014, de fecha 20 de febrero de 2014, comunicó a los delegados estatales de esta Secretaría la distribución de los subsidios federales del Programa Hábitat por vertiente y entidad federativa para el ejercicio fiscal 2014.

XII. El Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, publicado en el DOF el 22 de enero de 2013, dispone que los Programas del Gobierno Federal podrán apoyar en la instrumentación de la Cruzada contra el Hambre, y con el propósito de contribuir al cumplimiento de sus objetivos, el Programa dará prioridad a las personas, familias, zonas y ciudades que para tales fines se determinen.

DECLARACIONES

DECLARA LA "SEDATU", POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES:

I. Que es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2 fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

II. Que conforme a las atribuciones contenidas en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene entre otras, la de impulsar, en coordinación con las autoridades estatales y municipales, la planeación y el ordenamiento del territorio nacional para su máximo aprovechamiento, con la formulación de políticas que armonicen el desarrollo urbano con criterios uniformes respecto de la planeación, control y crecimiento con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país, además de los centros de población en general, así como su respectiva infraestructura de comunicaciones y de servicios, así como las demás que le fijen expresamente las leyes y reglamentos.

III. Que el C. Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda cuenta con las facultades para celebrar este Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7, fracción X del Reglamento Interior de "LA SEDATU".

IV. Que el Delegado Estatal de "LA SEDATU" firma el presente acuerdo, con fundamento a lo establecido en los artículos 35 y 36 del Reglamento Interior de "LA SEDATU".

V. Que señala como domicilio para los efectos del presente Acuerdo, el ubicado en la Avenida Constituyentes número 1070, Piso 5, colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11950, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

DECLARA "EL MUNICIPIO", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

I. Que en su calidad de Ejecutor del Programa, conforme lo señalan los artículos 7, fracción V y 11, fracción IV, de "Las Reglas de Operación" y los artículos 9 y 10 de "El Manual" del Programa Hábitat, con los Planes Maestro y de Acción Integral, como requisitos de prioridad y elegibilidad, respectivamente, los cuales al menos contienen los Requisitos que dichos numerales contemplan y que fueron revisados y validados por las Instancias competentes previo a la firma del presente acuerdo.

II. Que el Municipio de Tuxpan, Nayarit, es un municipio libre, investido de personalidad jurídica propia, de acuerdo a lo establecido en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2o. y 3o. de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 2o., 3o. y 5o. de la Ley Orgánica Municipal para Estado de Nayarit.

III. Que el presidente municipal junto con el síndico y secretario municipal tienen la autorización del cabildo para celebrar este acuerdo de coordinación para la ejecución del programa hábitat lo anterior conforme al acta de cabildo número 98 celebrada con fecha del día 30 de julio del año 2014.

IV. Que el Presidente Municipal del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de "TUXPAN, NAYARIT", está facultado para la celebración del presente convenio con fundamento en los artículos 64 fracción IX, 73 fracción II, 114 fracciones III y XVI de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit y los demás que le sean inherentes, para obligarse mediante el presente instrumento y bajo los lineamientos de este Convenio.

V. Que señala como domicilio para los efectos del presente Acuerdo, el ubicado en Hidalgo y Zaragoza s/n colonia Centro Tuxpan, Nayarit, código postal 63200, y tiene como Registro Federal de Contribuyentes (RFC) el MTN850101410.

DECLARACIÓN CONJUNTA DE LAS PARTES.

Con base en lo expuesto, y con fundamento en los artículos 40, 41, 43, 90, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 4, 45, 54, 74, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 1, 85 y 176 de su Reglamento; 1, 4 y 24 de la Ley General de Desarrollo Social y 3 fracción III, 23, 25, 27, 40 y 41 de su Reglamento; 8, 9, 48, 49, 50 y 51 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 7 y demás aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 1, 3 fracción XX, 30 y 31 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; 7 fracción X, 9, 13, 16, 35 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el ejercicio fiscal 2014; así como en lo previsto por los artículos 1, 2, 4, 26 y 30, fracción X, 31, fracciones II, III, XVI, 32, 33, 34, 37 y 41, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; 1, 2, 3, 4, 12, 13 y 15 de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit y 1, 64, fracciones VI y IX, y 73, fracción II de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, "LA SEDATU" y "EL MUNICIPIO", en lo sucesivo "LAS PARTES", han decidido establecer sus compromisos con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

CAPÍTULO I. DEL OBJETO

PRIMERA. El presente Acuerdo de Coordinación específico tiene por objeto convenir entre "LAS PARTES" la identificación de las zonas de actuación del Programa Hábitat en el presente ejercicio fiscal, el monto de los subsidios federales y locales a distribuir, los derechos y obligaciones de "LAS PARTES", así como las bases para la operación y el ejercicio de los recursos de este Programa, con el propósito de contribuir al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de los hogares asentados en las zonas de actuación del Programa, a través de la regeneración urbana y el desarrollo comunitario, promoviendo el derecho a la ciudad.

SEGUNDA. "LAS PARTES" acuerdan que en la operación del Programa Hábitat y en el ejercicio de los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados, se sujetarán a lo que establece la normativa federal, "Las Reglas de Operación", "El Manual" y el Anexo Técnico de cada proyecto (Formato PH-01).

CAPÍTULO II. DE LAS CIUDADES, ZONAS METROPOLITANAS Y ZONAS DE ACTUACIÓN DEL PROGRAMA HÁBITAT SELECCIONADOS

TERCERA. "LAS PARTES" acuerdan que los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados en el marco del Programa Hábitat se ejercerán en las zonas de atención del Programa Hábitat seleccionadas, que se señalan en el Anexo I de este Acuerdo de Coordinación, denominado "Ciudades y Zonas de Actuación Seleccionadas", el cual está suscrito por el Delegado Estatal de "LA SEDATU", y por el

Representante de “EL MUNICIPIO”, forma parte integral del presente Acuerdo de Coordinación, o bien fuera de las zonas de actuación previa autorización formal de “LA UPAIS” de conformidad con el numeral 7.2 artículo 16 de “Las Reglas de Operación”.

“EL MUNICIPIO” manifiesta que las zonas de actuación del Programa Hábitat, que se señalan en el Anexo I de este Acuerdo de Coordinación, cumplen con los criterios de elegibilidad y de selección establecidos en los numerales 4.1, 4.2, 4.6.1 y 4.6.2, Artículos 6, 7, 11 y 12, respectivamente, de “Las Reglas de Operación”.

CUARTA. El Programa Hábitat dará atención prioritaria a las zonas, microrregiones, municipios y localidades que concentran a la población objetivo de la Cruzada Nacional contra el Hambre; esto es, las personas en situación de pobreza alimentaria extrema. En la medida de sus posibilidades normativas, financieras y operativas, el Programa Hábitat ajustará su estrategia de cobertura para ampliar el acceso a los beneficios y la atención de las personas en pobreza alimentaria extrema, con base en la estimulación de indicadores y el planteamiento de metas especialmente diseñadas para la población antes referida.

CAPÍTULO III. DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES

QUINTA. “LAS PARTES” acuerdan que los subsidios federales destinados a la entidad federativa se distribuyen por municipio, de conformidad con lo señalado en el Anexo II de este Acuerdo de Coordinación, denominado “Subsidios Federales Autorizados”, el cual está suscrito por el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, el Delegado Estatal de “LA SEDATU”, y por “EL MUNICIPIO”, y que forma parte integral del presente Acuerdo de Coordinación.

SEXTA. La ministración de los subsidios federales para el Programa Hábitat se efectuará considerando el calendario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en apego a lo establecido por el artículo 22, numeral 4.8 de “El Manual”.

SÉPTIMA. De conformidad con lo establecido en “Las Reglas de Operación”, “EL MUNICIPIO” será el ejecutor de los proyectos del Programa Hábitat, o en su caso la entidad federativa o el Gobierno del Distrito Federal.

En caso de que los gobiernos de las entidades federativas participen con aportación local o ejecución de obras y acciones para el Programa Hábitat, deberán convenir mediante instrumento jurídico con los municipios participantes a través de las dependencias que estos gobiernos determinen. En dicho instrumento jurídico quedará establecido que las entidades federativas asumirán todas las responsabilidades conferidas a los municipios ejecutores por “Las Reglas de Operación”, “El Manual” y demás disposiciones jurídicas aplicables. Una copia del instrumento suscrito por “LAS PARTES” se debe integrar al expediente técnico de cada proyecto.

“LA DELEGACIÓN” será la responsable del proceso operativo presupuestal y financiero de los subsidios federales en “EL MUNICIPIO”. El Ejecutor será el responsable del ejercicio y comprobación de los subsidios federales y de los recursos financieros locales aportados al Programa Hábitat.

CAPÍTULO IV. DE LOS RECURSOS FINANCIEROS APORTADOS POR LA ENTIDAD FEDERATIVA Y POR “EL MUNICIPIO”

OCTAVA. “EL MUNICIPIO” y en su caso la entidad federativa, adoptarán el esquema de aportación señalado en el artículo 20 de “Las Reglas de Operación”, que establece los porcentajes de aportaciones Federales y locales, máximos y mínimos según sea el caso, los cuales se podrán convenir siempre que se respete la estructura financiera propuesta en el referido artículo.

NOVENA. “LAS PARTES” acuerdan que los recursos financieros que serán aportados por “EL MUNICIPIO” y en su caso por la entidad federativa se distribuyen de conformidad con lo señalado en el Anexo III de este Acuerdo de Coordinación, denominado “Aportaciones de Recursos Financieros Locales”, el cual está suscrito por el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, el Delegado Estatal de “LA SEDATU” y por “EL MUNICIPIO”, que forma parte integral del presente Acuerdo de Coordinación.

“EL MUNICIPIO”, y en su caso la entidad federativa, se comprometen a aportar oportunamente al Programa Hábitat los recursos financieros, señalados en el Anexo III de este Acuerdo de Coordinación en la cuenta productiva específica que se aperturará para tales efectos, observando los periodos de tiempo establecidos en el inciso b) fracción IV del artículo 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

CAPÍTULO V. DE LAS RESPONSABILIDADES

DÉCIMA. "LA SEDATU" se compromete a:

a) Apoyar con subsidios federales la ejecución del Programa Hábitat, con la participación que corresponda a "EL MUNICIPIO", de conformidad con la Cláusula Octava de este instrumento.

b) Revisar, evaluar y aprobar las obras y acciones de manera oportuna, previa revisión y validación de "LA DELEGACIÓN" en la entidad federativa.

c) Efectuar oportunamente, por conducto de "LA DELEGACIÓN", el seguimiento de avances y resultados físicos y financieros de los proyectos, con base en la información de los expedientes técnicos, la registrada en el Sistema de Información de "LA SEDATU" y la obtenida en las verificaciones que realice en campo, en los términos establecidos por el numeral 11.4.1, artículo 37 de "Las Reglas de Operación". Lo anterior para estar en aptitud de remitir los informes trimestrales a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de la Función Pública, así como al Organismo Financiero Internacional, en su caso.

d) Apoyar al ejecutor en la integración y operación de instancias de contraloría social, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, su Reglamento, "Las Reglas de Operación", así como en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, emitidos por la Secretaría de la Función Pública.

e) Otorgar a "EL MUNICIPIO" y a "LA DELEGACIÓN", previa solicitud a "LA UPAIS", acceso al sistema de información de "LA SEDATU", con la finalidad de obtener simultáneamente información relativa a los avances y resultados físicos y financieros de los proyectos.

f) Las demás que resulten aplicables conforme a lo que señalan "Las Reglas de Operación" y "El Manual".

DÉCIMA PRIMERA. "EL MUNICIPIO" en su carácter de instancia de gobierno, se compromete a:

a) Apoyar el cumplimiento de los objetivos y las metas del Programa Hábitat.

b) Promover y verificar que los recursos financieros federales y locales aportados al Programa Hábitat se ejerzan de conformidad con lo dispuesto en la legislación federal aplicable, en "Las Reglas de Operación" y en "El Manual".

c) En caso de que los bienes muebles financiados con recursos del Programa Hábitat sean sustraídos indebidamente del lugar donde se ubicaban o habían sido instalados, efectuar lo conducente para restituirlos en la misma cantidad, calidad y especie, independientemente de realizar las gestiones jurídicas y administrativas que procedan.

DÉCIMA SEGUNDA. "EL MUNICIPIO" en su carácter de ejecutor del Programa Hábitat, se compromete a:

a) Aplicar los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados al Programa Hábitat, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "Las Reglas de Operación", "El Manual", el Anexo Técnico del proyecto (Formato PH-01), así como en lo establecido en otras normas federales aplicables.

b) Elaborar y mantener actualizado un registro de los subsidios federales y locales ejercidos y el avance de metas del Programa Hábitat; para lo cual abrirá una cuenta bancaria productiva específica para la administración de los recursos federales del Programa Hábitat de conformidad con el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en la cual se manejarán exclusivamente los recursos federales del ejercicio fiscal respectivo y sus rendimientos, y no podrá incorporar recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

Asimismo, conforme lo señalado en el numeral 10.1, artículo 23 fracción XIV de "Las Reglas de Operación", deberá remitir mensualmente a "LA DELEGACIÓN" copia del estado de cuenta correspondiente; enterar los rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación, así como informar de esto último a "LA DELEGACIÓN".

c) Aperturar una cuenta bancaria para el manejo de las aportaciones locales que correspondan.

d) Gestionar ante "LA DELEGACIÓN" los pagos respectivos según la normatividad correspondiente hasta la terminación del proyecto autorizado y será responsable de presentar a "LA DELEGACIÓN" la documentación que acredite y compruebe su conclusión. Lo anterior, en observancia al numeral 11.2.3, artículo 31 de "Las Reglas de Operación" y "El Manual".

e) Supervisar las obras o acciones del proyecto autorizado, así como verificar que en su ejecución se cumpla con la normatividad aplicable.

f) Presentar a "LA DELEGACIÓN" los documentos faltantes de los avances físicos y financieros de los proyectos apoyados por el Programa Hábitat. Lo anterior, en observancia al numeral 11.4.1 Artículo 37 de "Las Reglas de Operación".

g) Formular la correspondiente acta de entrega-recepción de cada una de las obras terminadas, y en el caso de acciones elaborar un informe de resultados. Deberá remitir una copia de la misma a "LA DELEGACIÓN", según sea el caso, en un plazo que no exceda los treinta días naturales siguientes a la conclusión del proyecto.

h) Manifestar expresamente en el acta de entrega-recepción o en el informe de resultados, el compromiso de dar mantenimiento, conservar, vigilar y sufragar la continua y adecuada operación de inmuebles, obras y/o equipos financiados con recursos del Programa Hábitat.

i) Deberán mantener en operación los Centros de Desarrollo Comunitario apoyados por el Programa Hábitat para los fines acordados, al menos durante los cinco años posteriores a la fecha de la entrega recepción del inmueble, con el fin de garantizar la permanencia de los servicios sociales que ofrecen, asimismo los ejecutores deberán programar y presupuestar acciones sociales en dichos inmuebles en el presente ejercicio fiscal.

j) Proporcionar oportunamente el mantenimiento de las obras o equipos apoyados con recursos del Programa Hábitat. Los bienes muebles adquiridos con recursos del Programa Hábitat, durante su vida útil, deberán ser utilizados para el cumplimiento de sus objetivos, debiendo incorporar al inventario correspondiente e informar a "LA DELEGACIÓN" sobre el responsable de su uso y resguardo.

k) Proporcionar a las instancias de fiscalización, control y auditoría correspondiente, la información requerida, así como otorgarles las facilidades necesarias, para que lleven a cabo sus acciones en dichas materias.

l) Cumplir con las responsabilidades generales cuando actúen como instancia ejecutora contempladas en el numeral 10.1, artículo 23 de "Las Reglas de Operación".

m) En su caso, reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos federales no ejercidos y/o no comprobados al cierre del ejercicio fiscal, así como los rendimientos financieros que se hubieran generado a la fecha límite establecida para este fin, sin que medie requerimiento de autoridad, conforme a lo dispuesto por el artículo 54, tercer párrafo, 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 224, penúltimo párrafo de su Reglamento.

n) Presentar la suficiencia presupuestal destinada a cubrir su aportación para la ejecución de los proyectos que sean aprobados para su inclusión a los beneficios del Programa Hábitat, a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente Acuerdo.

o) Las demás que resulten aplicables conforme a lo que señalan "Las Reglas de Operación" y "El Manual".

CAPÍTULO VI. DE LA REASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS

DÉCIMA TERCERA. "LA SEDATU", a través de "LA UPAIS" podrá realizar reasignaciones de los subsidios no comprometidos por "EL MUNICIPIO" después de la fecha límite para presentar propuestas, que señala el oficio de distribución, con el propósito de atender las solicitudes elegibles en otros municipios de la misma entidad federativa o de otras entidades, las cuales deberán cumplir con los requisitos del numeral 11.2.4, Artículo 32 de "Las Reglas de Operación".

A partir del 30 de abril, "LA SEDATU" a través de "LA UPAIS" podrá realizar mensualmente evaluaciones del avance de las obras y acciones y del ejercicio de los recursos en "EL MUNICIPIO". Los recursos que no hubieran sido ejercidos o comprometidos, o cuyas obras y acciones no tuvieran avance de acuerdo a lo programado en el Anexo Técnico, serán reasignados conforme se establece en "El Manual".

Dichas reasignaciones presupuestarias serán notificadas por "LA DELEGACIÓN" a "EL MUNICIPIO".

CAPÍTULO VII. DEL SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA HÁBITAT

DÉCIMA CUARTA. "EL MUNICIPIO" se compromete que cuando funja como instancia ejecutora del Programa Hábitat actualizará durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes la información registrada en el Sistema de información sobre los avances físicos y financieros de todos los proyectos apoyados por el Programa Hábitat. En caso de que "LA DELEGACIÓN" detecte información faltante, notificará por escrito a la(s) instancia(s) ejecutora(s) dentro de un plazo no mayor a cinco (5) días naturales; las instancias ejecutoras deberán presentar la información y documentación faltante en un plazo que no exceda de tres (3) días hábiles contados a partir de la recepción del comunicado.

El Ejecutor, por conducto del Sistema de Información, comunicará de las obras y acciones concluidas, así como de sus resultados físicos y financieros, a más tardar a los quince días naturales a la fecha de su conclusión.

DÉCIMA QUINTA. "EL MUNICIPIO", cuando funja como ejecutor del Programa Hábitat, se compromete a otorgar las facilidades necesarias a "LA SEDATU" para que ésta realice visitas de seguimiento a las obras y acciones realizadas con subsidios federales, así como para tener acceso a equipos, materiales, información, registros y documentos que estime pertinente conocer y que estén relacionados con la ejecución de las mismas.

DÉCIMA SEXTA. "EL MUNICIPIO", se compromete a atender lo señalado en los numerales 11.2.5, artículo 33 Actas de Entrega-Recepción, 11.4.1, artículo 37 Avances Físico-Financieros, 11.4.2, artículo 38 Recursos no ejercidos y 11.4.3 artículo 39 Cierre de Ejercicio de "Las Reglas de Operación", informando de manera oportuna a "LA DELEGACIÓN" y a "EL ESTADO", de ser el caso.

DÉCIMA SÉPTIMA. "EL MUNICIPIO" se compromete a apoyar a "LA SEDATU" en las acciones que se lleven a cabo para la evaluación externa del Programa Hábitat conforme lo establecen "Las Reglas de Operación" y demás normatividad aplicable.

CAPÍTULO VIII. ESTIPULACIONES FINALES

DÉCIMA OCTAVA. "LA SEDATU" en cualquier momento podrá rescindir el presente instrumento jurídico, sin que medie resolución judicial y sin responsabilidad alguna, cuando "EL MUNICIPIO" incurra en cualquiera de los siguientes supuestos:

a) No cumplan en tiempo y forma con los compromisos pactados en este Acuerdo de Coordinación, y lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "Las Reglas de Operación", "El Manual", el Anexo Técnico del proyecto (Formato PH-01), así como lo dispuesto en otras normas federales y locales aplicables.

b) Cuando se detecten faltas de comprobación, desviaciones, incumplimiento al Acuerdo de Coordinación y sus respectivas Adendas.

c) Apliquen los subsidios federales y/o recursos financieros a fines distintos de los pactados.

d) Cuando no se reciba oportunamente la aportación de recursos de "EL MUNICIPIO".

e) Cuando se detecten condiciones inadecuadas de operación en obras apoyadas con recursos del Programa Hábitat en el año en curso o en ejercicios anteriores.

f) Por falta de entrega de información, reportes y demás documentación prevista en "Las Reglas de Operación", "El Manual", Acuerdo de Coordinación y sus respectivas Adendas.

Cuando opere la rescisión los ejecutores, se comprometen a reintegrar, a la Tesorería de la Federación, las aportaciones federales, así como los rendimientos generados en caso de incumplimiento a "Las Reglas de Operación", a "El Manual" y demás normativa aplicable.

Asimismo, los ejecutores deberán concluir las obras y acciones inconclusas con cargo a su presupuesto.

DÉCIMA NOVENA. El presente Acuerdo de Coordinación se podrá dar por terminado de manera anticipada por alguna de las siguientes causas:

a) De presentarse caso fortuito, entendiéndose éste por un acontecimiento de la naturaleza;

b) Por fuerza mayor, entendiéndose un hecho humanamente inevitable.

c) Por cumplimiento anticipado del objeto del presente Acuerdo de Coordinación.

VIGÉSIMA. El presente Acuerdo de Coordinación y sus anexos se podrán modificar de común acuerdo por "LAS PARTES", a través de las adendas correspondientes. Las modificaciones serán suscritas por los siguientes servidores públicos debidamente acreditados en la fecha en que se firmen los documentos: el Delegado Federal de "LA SEDATU" y "EL MUNICIPIO" correspondiente. Sólo en el caso de que "EL ESTADO" participe con recursos financieros en el proyecto específico que se modifica, será necesario que las adendas también sean suscritas por el representante del mismo.

VIGÉSIMA PRIMERA. Las modificaciones a los Anexos del presente Acuerdo se informarán por escrito a "LA UPAIS" para su debida valoración y validación. En el caso específico de las modificaciones al Anexo III, éstas serán registradas por los ejecutores en el Sistema de Información de "LA SEDATU".

VIGÉSIMA SEGUNDA. Una vez concluido el presente ejercicio fiscal y realizado el Cierre de Ejercicio correspondiente, la Delegada Estatal de "LA SEDATU" elaborará y suscribirá el Acta de Hechos del Cierre del Ejercicio Fiscal, en la que se consignará la información definitiva de lo señalado en los Anexos I, II y III del presente Acuerdo de Coordinación. Copia de esta Acta será entregada a "EL MUNICIPIO", y a "LA UPAIS" de "LA SEDATU".

VIGÉSIMA TERCERA. Para el transparente ejercicio de los recursos federales "LAS PARTES", convienen que en todas las actividades de difusión y publicidad que lleven a cabo las instancias ejecutoras sobre la ejecución de obras y acciones materia del Programa Hábitat aquí convenido, apoyadas parcial o totalmente con subsidios federales, deberán observar las directrices, lineamientos y normativa federal aplicable.

La publicidad, la información, la papelería y la documentación oficial relativa a las acciones realizadas deberán identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, el artículo 18, fracción V del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 y 28 de la Ley General de Desarrollo Social e incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

VIGÉSIMA CUARTA. "LAS PARTES", manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y para resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo, así como convienen en sujetarse para todo lo no previsto en el mismo, a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo, que no puedan ser resueltas de común acuerdo conocerá la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los términos del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIGÉSIMA QUINTA. RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO. Para efectos del cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Instrumento Legal, "LAS PARTES" designan como sus representantes a las siguientes personas:

Por parte de "LA SEDATU", el Mtro. Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez, Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda y el C. Lic. Gerardo Hernán Aguirre Barrón, Delegado de "LA SEDATU" en Nayarit.

Por parte de "EL MUNICIPIO", el C. Isaías Hernández Sánchez, Presidente Municipal de Tuxpan, Nayarit.

VIGÉSIMA SEXTA. Este Acuerdo de Coordinación y sus Anexos I, II y III surten sus efectos a partir de la fecha de su firma y hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce. El presente Acuerdo de Coordinación deberá publicarse, conforme lo establece el artículo 36 de la Ley de Planeación, en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano oficial de difusión del gobierno de la entidad federativa, con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas entre la Federación y el Estado de Nayarit.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social". Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Acuerdo de Coordinación en 5 ejemplares, en la ciudad de Tepic, Nayarit, a los 28 días del mes de febrero de año dos mil catorce.- Por la SEDATU: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez**.- Rúbrica.- El Delegado Estatal en Nayarit, **Gerardo Hernán Aguirre Barrón**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Tuxpan, **Isaías Hernández Sánchez**.- Rúbrica.

Anexo I

"Ciudades y Zonas de Actuación Seleccionadas"

"LAS PARTES" acuerdan que los recursos federales y locales del Programa Hábitat, Vertiente General e Intervenciones Preventivas, se ejercerán en las siguientes ciudades o zonas metropolitanas, consideradas como zonas de actuación:

Ciudad o Zona Metropolitana	Municipio	Clave de las Zonas de Actuación
Tuxpan	Tuxpan	18018101

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social". Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Anexo en la ciudad de Tepic, Nayarit, a los 28 días del mes de febrero de dos mil catorce.- Por la SEDATU: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez**.- Rúbrica.- El Delegado Estatal en Nayarit, **Gerardo Hernán Aguirre Barrón**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Tuxpan, **Isaías Hernández Sánchez**.- Rúbrica.

Anexo II

"Subsidios Federales Autorizados"

"LAS PARTES" acuerdan que "LA SEDATU" destinará recursos federales del Programa Hábitat al Municipio de Tuxpan perteneciente al Estado de Nayarit, subsidios federales por la cantidad de $10'173,031.00 (Diez millones ciento setenta y tres mil treinta y un pesos 00/100 M.N.), que se distribuirán como sigue:

Municipio	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas	Total
Tuxpan	$10'173,031.00	$0.00	$10'173,031.00

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social". Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Anexo en la ciudad de Tepic, Nayarit, a los 28 días del mes de febrero de dos mil catorce.- Por la SEDATU: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez**.- Rúbrica.- El Delegado Estatal en Nayarit, **Gerardo Hernán Aguirre Barrón**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Tuxpan, **Isaías Hernández Sánchez**.- Rúbrica.

Anexo III

"Aportaciones de Recursos Financieros Locales"

"LAS PARTES" acuerdan que "EL MUNICIPIO" aportará al Programa Hábitat recursos financieros por la cantidad de $6'782,021.00 (Seis millones setecientos ochenta y dos mil veintiún pesos 00/100 M.N.), que se distribuirán como sigue:

Municipio	Recursos aportados por "EL ESTADO"		Recursos aportados por "EL MUNICIPIO"		Total	
	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas
Tuxpan	$0.00	$0.00	$6'782,021.00	$0.00	$6'782,021.00	$0.00

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social". Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Anexo en la ciudad de Tepic, Nayarit, a los 28 días del mes de febrero de dos mil catorce.- Por la SEDATU: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez**.- Rúbrica.- El Delegado Estatal en Nayarit, **Gerardo Hernán Aguirre Barrón**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Tuxpan, **Isaías Hernández Sánchez**.- Rúbrica.

ACUERDO de Coordinación Específico para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit.

Acuerdo de Coordinación Específico para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2014 y el Municipio de Santiago Ixcuintla perteneciente al Estado de Nayarit, suscrito el 28 de febrero del año dos mil catorce

ACUERDO DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HÁBITAT, VERTIENTES GENERAL E INTERVENCIONES PREVENTIVAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014 Y AL ESTADO DE NAYARIT, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, EN LO SUCESIVO "LA SEDATU", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, MTRO. RODRIGO ALEJANDRO NIETO ENRÍQUEZ, ASISTIDO POR EL DELEGADO ESTATAL DE "LA SEDATU" EN LA ENTIDAD FEDERATIVA, LIC. GERARDO HERNÁN AGUIRRE BARRÓN; Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE SANTIAGO IXCUINTLA, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTA MUNICIPAL, LA C. IRIS ABIGAIL MONTERO JAIME, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I. El artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la obligación del Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, que se encuentra reglamentado en la Ley de Planeación, ordenamiento que en su artículo 28 establece que las acciones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los Programas que de él emanen, deberán especificar las acciones que serán objeto de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas;

II. En este sentido, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece entre sus objetivos, estrategias y líneas de acción, garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población y fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva, así como generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social para transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.

III. En el marco anterior, el Ejecutivo Federal, como una de sus acciones de gobierno, estableció el Programa Hábitat, con el que busca contribuir a la Meta II. México Incluyente del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Objetivo 2.2 Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente y la Estrategia 2.2.1. Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social, la Estrategia Transversal II Gobierno Cercano y Moderno, la Estrategia Transversal III Perspectiva de Género, así como a las metas y objetivos del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con el que se contribuirá de igual forma a cumplir las metas del Sistema Nacional para la Cruzada Nacional contra el Hambre y del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, en las zonas de actuación mediante líneas de acción contenidas en el marco normativo del Programa.

IV. El artículo 33 de la Ley de Planeación establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que esos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo.

V. Los artículos 3, fracción XX, 30 y 31 y el Anexo 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 3 de diciembre de 2013, establecen que el Programa Hábitat es un programa de subsidios del Ramo Administrativo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Asimismo, el artículo 31 de este Decreto señala que los subsidios federales se destinarán en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables.

VI. Conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, corresponde a "LA SEDATU", el despacho de entre otros asuntos, el impulsar en coordinación con las autoridades estatales y municipales, la planeación y el ordenamiento del territorio nacional para su máximo aprovechamiento, con la formulación de políticas que armonicen el desarrollo urbano con criterios uniformes respecto de la planeación, control y crecimiento con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país.

VII. El segundo párrafo del artículo 5o. transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, establece "Las menciones contenidas en otras leyes, reglamentos y en general en cualquier otra disposición, respecto de las Secretarías cuyas funciones se reforman por virtud de este Decreto, se entenderán referidas a las dependencias que, respectivamente, adquieren tales funciones".

VIII. El 30 de Diciembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el Ejercicio Fiscal 2014, en lo sucesivo "Las Reglas de Operación".

IX. El objetivo general del Programa Hábitat es contribuir al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de los hogares asentados en las zonas de actuación del Programa, a través de la regeneración urbana y el desarrollo comunitario, promoviendo el derecho a la ciudad.

X. Con base en lo dispuesto en los artículos 2, 7, fracción X, 9, 13, 16, 35, fracción III y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, publicado el 2 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, y en el numeral 10.2. Artículo 24 de "Las Reglas de Operación", "LA SEDATU", a través de la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios, en lo sucesivo "LA UPAIS", y de la Delegación Estatal en la entidad federativa, en lo sucesivo "LA DELEGACIÓN", instrumenta el Programa Hábitat.

XI. El C. Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante el Oficio de Distribución de Subsidios del Programa Hábitat número V-500-SDUV/0083/2014, de fecha 20 de febrero de 2014, comunicó a los delegados estatales de esta Secretaría la distribución de los subsidios federales del Programa Hábitat por vertiente y entidad federativa para el ejercicio fiscal 2014.

XII. El Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, publicado en el DOF el 22 de enero de 2013, dispone que los Programas del Gobierno Federal podrán apoyar en la instrumentación de la Cruzada contra el Hambre, y con el propósito de contribuir al cumplimiento de sus objetivos, el Programa dará prioridad a las personas, familias, zonas y ciudades que para tales fines se determinen.

DECLARACIONES

DECLARA LA "SEDATU", POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES:

I. Que es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2 fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

II. Que conforme a las atribuciones contenidas en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene entre otras, la de impulsar, en coordinación con las autoridades estatales y municipales, la planeación y el ordenamiento del territorio nacional para su máximo aprovechamiento, con la formulación de políticas que armonicen el desarrollo urbano con criterios uniformes respecto de la planeación, control y crecimiento con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país, además de los centros de población en general, así como su respectiva infraestructura de comunicaciones y de servicios, así como las demás que le fijen expresamente las leyes y reglamentos.

III. Que el C. Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda cuenta con las facultades para celebrar este Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7, fracción X del Reglamento Interior de "LA SEDATU".

IV. Que el Delegado Estatal de "LA SEDATU" firma el presente acuerdo, con fundamento a lo establecido en los artículos 35 y 36 del Reglamento Interior de "LA SEDATU".

V. Que señala como domicilio para los efectos del presente Acuerdo, el ubicado en la Avenida Constituyentes número 1070, Piso 5, colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11950, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

DECLARA "EL MUNICIPIO", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

I. Que en su calidad de Ejecutor del Programa, conforme lo señalan los artículos 7, fracción V y 11, fracción IV, de "Las Reglas de Operación" y los artículos 9 y 10 de "El Manual" del Programa Hábitat, con los Planes Maestro y de Acción Integral, como requisitos de prioridad y elegibilidad, respectivamente, los cuales al menos contienen los Requisitos que dichos numerales contemplan y que fueron revisados y validados por las Instancias competentes previo a la firma del presente acuerdo.

II. Que el Municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit, es un municipio libre, investido de personalidad jurídica propia, de acuerdo a lo establecido en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2o. y 3o. de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 2o., 3o. y 5o. de la Ley Orgánica Municipal para Estado de Nayarit.

III. Que el Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Santiago Ixcuintla, Nayarit, está facultado para la celebración del presente convenio con fundamento en los artículos 64 fracción IX, 73 fracción II, 114 fracciones III y XVI de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit y los demás que le sean inherentes, para obligarse mediante el presente instrumento y bajo los lineamientos de este Convenio.

IV. Que cuenta con la Autorización de Cabildo para celebrar el presente Anexo y asumir los compromisos que aquí se establezcan.

V. Que señala como domicilio para los efectos del presente Acuerdo, el ubicado en Palacio Municipal s/n en Santiago Ixcuintla, Nayarit, C.P. 63300, y tiene como Registro Federal de Contribuyentes (RFC) el MSI860201R77.

DECLARACIÓN CONJUNTA DE LAS PARTES:

Con base en lo expuesto, y con fundamento en los artículos 40, 41, 43, 90, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 4, 45, 54, 74, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 1, 85 y 176 de su Reglamento; 1, 4 y 24 de la Ley General de Desarrollo Social y 3 fracción III, 23, 25, 27, 40 y 41 de su Reglamento; 8, 9, 48, 49, 50 y 51 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 7 y demás aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 1, 3 fracción XX, 30 y 31 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; 7 fracción X, 9, 13, 16, 35 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el ejercicio fiscal 2014; así como en lo previsto por los artículos 1, 2, 4, 26 y 30, fracción X, 31, fracciones II, III, XVI, 32, 33, 34, 37 y 41, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; 1, 2, 3, 4, 12, 13 y 15 de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit y 1, 64, fracciones VI y IX, y 73, fracción II de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, "LA SEDATU" y "EL MUNICIPIO", en lo sucesivo "LAS PARTES", han decidido establecer sus compromisos con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

CAPÍTULO I. DEL OBJETO

PRIMERA. El presente Acuerdo de Coordinación específico tiene por objeto convenir entre "LAS PARTES" la identificación de las zonas de actuación del Programa Hábitat en el presente ejercicio fiscal, el monto de los subsidios federales y locales a distribuir, los derechos y obligaciones de "LAS PARTES", así como las bases para la operación y el ejercicio de los recursos de este Programa, con el propósito de contribuir al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de los hogares asentados en las zonas de actuación del Programa, a través de la regeneración urbana y el desarrollo comunitario, promoviendo el derecho a la ciudad.

SEGUNDA. "LAS PARTES" acuerdan que en la operación del Programa Hábitat y en el ejercicio de los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados, se sujetarán a lo que establece la normativa federal, "Las Reglas de Operación", "El Manual" y el Anexo Técnico de cada proyecto (Formato PH-01).

CAPÍTULO II. DE LAS CIUDADES, ZONAS METROPOLITANAS Y ZONAS DE ACTUACIÓN DEL PROGRAMA HÁBITAT SELECCIONADOS

TERCERA. "LAS PARTES" acuerdan que los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados en el marco del Programa Hábitat se ejercerán en las zonas de atención del Programa Hábitat seleccionadas, que se señalan en el Anexo I de este Acuerdo de Coordinación, denominado "Ciudades y Zonas de Actuación Seleccionadas", el cual está suscrito por el Delegado Estatal de "LA SEDATU", y por el

Representante de “EL MUNICIPIO”, forma parte integral del presente Acuerdo de Coordinación, o bien fuera de las zonas de actuación previa autorización formal de “LA UPAIS” de conformidad con el numeral 7.2 artículo 16 de “Las Reglas de Operación”.

“EL MUNICIPIO” manifiesta que las zonas de actuación del Programa Hábitat, que se señalan en el Anexo I de este Acuerdo de Coordinación, cumplen con los criterios de elegibilidad y de selección establecidos en los numerales 4.1, 4.2, 4.6.1 y 4.6.2, Artículos 6, 7, 11 y 12, respectivamente, de “Las Reglas de Operación”.

CUARTA. El Programa Hábitat dará atención prioritaria a las zonas, microrregiones, municipios y localidades que concentran a la población objetivo de la Cruzada Nacional contra el Hambre; esto es, las personas en situación de pobreza alimentaria extrema. En la medida de sus posibilidades normativas, financieras y operativas, el Programa Hábitat ajustará su estrategia de cobertura para ampliar el acceso a los beneficios y la atención de las personas en pobreza alimentaria extrema, con base en la estimulación de indicadores y el planteamiento de metas especialmente diseñadas para la población antes referida.

CAPÍTULO III. DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES

QUINTA. “LAS PARTES” acuerdan que los subsidios federales destinados a la entidad federativa se distribuyen por municipio, de conformidad con lo señalado en el Anexo II de este Acuerdo de Coordinación, denominado “Subsidios Federales Autorizados”, el cual está suscrito por el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, el Delegado Estatal de “LA SEDATU”, y por “EL MUNICIPIO”, y que forma parte integral del presente Acuerdo de Coordinación.

SEXTA. La ministración de los subsidios federales para el Programa Hábitat se efectuará considerando el calendario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en apego a lo establecido por el artículo 22, numeral 4.8 de “El Manual”.

SÉPTIMA. De conformidad con lo establecido en “Las Reglas de Operación”, “EL MUNICIPIO” será el ejecutor de los proyectos del Programa Hábitat, o en su caso la entidad federativa o el Gobierno del Distrito Federal.

En caso de que los gobiernos de las entidades federativas participen con aportación local o ejecución de obras y acciones para el Programa Hábitat, deberán convenir mediante instrumento jurídico con los municipios participantes a través de las dependencias que estos gobiernos determinen. En dicho instrumento jurídico quedará establecido que las entidades federativas asumirán todas las responsabilidades conferidas a los municipios ejecutores por “Las Reglas de Operación”, “El Manual” y demás disposiciones jurídicas aplicables. Una copia del instrumento suscrito por “LAS PARTES” se debe integrar al expediente técnico de cada proyecto.

“LA DELEGACIÓN” será la responsable del proceso operativo presupuestal y financiero de los subsidios federales en “EL MUNICIPIO”. El Ejecutor será el responsable del ejercicio y comprobación de los subsidios federales y de los recursos financieros locales aportados al Programa Hábitat.

CAPÍTULO IV. DE LOS RECURSOS FINANCIEROS APORTADOS POR LA ENTIDAD FEDERATIVA Y POR “EL MUNICIPIO”

OCTAVA. “EL MUNICIPIO” y en su caso la entidad federativa, adoptarán el esquema de aportación señalado en el artículo 20 de “Las Reglas de Operación”, que establece los porcentajes de aportaciones Federales y locales, máximos y mínimos según sea el caso, los cuales se podrán convenir siempre que se respete la estructura financiera propuesta en el referido artículo.

NOVENA. “LAS PARTES” acuerdan que los recursos financieros que serán aportados por “EL MUNICIPIO” y en su caso por la entidad federativa se distribuyen de conformidad con lo señalado en el Anexo III de este Acuerdo de Coordinación, denominado “Aportaciones de Recursos Financieros Locales”, el cual está suscrito por el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, el Delegado Estatal de “LA SEDATU” y por “EL MUNICIPIO”, que forma parte integral del presente Acuerdo de Coordinación.

“EL MUNICIPIO”, y en su caso la entidad federativa, se comprometen a aportar oportunamente al Programa Hábitat los recursos financieros, señalados en el Anexo III de este Acuerdo de Coordinación en la cuenta productiva específica que se aperturará para tales efectos, observando los periodos de tiempo establecidos en el inciso b) fracción IV del artículo 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

CAPÍTULO V. DE LAS RESPONSABILIDADES

DÉCIMA. "LA SEDATU" se compromete a:

a) Apoyar con subsidios federales la ejecución del Programa Hábitat, con la participación que corresponda a "EL MUNICIPIO", de conformidad con la Cláusula Octava de este instrumento.

b) Revisar, evaluar y aprobar las obras y acciones de manera oportuna, previa revisión y validación de "LA DELEGACIÓN" en la entidad federativa.

c) Efectuar oportunamente, por conducto de "LA DELEGACIÓN", el seguimiento de avances y resultados físicos y financieros de los proyectos, con base en la información de los expedientes técnicos, la registrada en el Sistema de Información de "LA SEDATU" y la obtenida en las verificaciones que realice en campo, en los términos establecidos por el numeral 11.4.1, artículo 37 de "Las Reglas de Operación". Lo anterior para estar en aptitud de remitir los informes trimestrales a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de la Función Pública, así como al Organismo Financiero Internacional, en su caso.

d) Apoyar al ejecutor en la integración y operación de instancias de contraloría social, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, su Reglamento, "Las Reglas de Operación", así como en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, emitidos por la Secretaría de la Función Pública.

e) Otorgar a "EL MUNICIPIO" y a "LA DELEGACIÓN", previa solicitud a "LA UPAIS", acceso al sistema de información de "LA SEDATU", con la finalidad de obtener simultáneamente información relativa a los avances y resultados físicos y financieros de los proyectos.

f) Las demás que resulten aplicables conforme a lo que señalan "Las Reglas de Operación" y "El Manual".

DÉCIMA PRIMERA. "EL MUNICIPIO" en su carácter de instancia de gobierno, se compromete a:

a) Apoyar el cumplimiento de los objetivos y las metas del Programa Hábitat.

b) Promover y verificar que los recursos financieros federales y locales aportados al Programa Hábitat se ejerzan de conformidad con lo dispuesto en la legislación federal aplicable, en "Las Reglas de Operación" y en "El Manual".

c) En caso de que los bienes muebles financiados con recursos del Programa Hábitat sean sustraídos indebidamente del lugar donde se ubicaban o habían sido instalados, efectuar lo conducente para restituirlos en la misma cantidad, calidad y especie, independientemente de realizar las gestiones jurídicas y administrativas que procedan.

DÉCIMA SEGUNDA. "EL MUNICIPIO" en su carácter de ejecutor del Programa Hábitat, se compromete a:

a) Aplicar los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados al Programa Hábitat, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "Las Reglas de Operación", "El Manual", el Anexo Técnico del proyecto (Formato PH-01), así como en lo establecido en otras normas federales aplicables.

b) Elaborar y mantener actualizado un registro de los subsidios federales y locales ejercidos y el avance de metas del Programa Hábitat; para lo cual abrirá una cuenta bancaria productiva específica para la administración de los recursos federales del Programa Hábitat de conformidad con el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en la cual se manejarán exclusivamente los recursos federales del ejercicio fiscal respectivo y sus rendimientos, y no podrá incorporar recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

Asimismo, conforme lo señalado en el numeral 10.1, artículo 23 fracción XIV de "Las Reglas de Operación", deberá remitir mensualmente a "LA DELEGACIÓN" copia del estado de cuenta correspondiente; enterar los rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación, así como informar de esto último a "LA DELEGACIÓN".

c) Aperturar una cuenta bancaria para el manejo de las aportaciones locales que correspondan.

d) Gestionar ante "LA DELEGACIÓN" los pagos respectivos según la normatividad correspondiente hasta la terminación del proyecto autorizado y será responsable de presentar a "LA DELEGACIÓN" la documentación que acredite y compruebe su conclusión. Lo anterior, en observancia al numeral 11.2.3, artículo 31 de "Las Reglas de Operación" y "El Manual".

e) Supervisar las obras o acciones del proyecto autorizado, así como verificar que en su ejecución se cumpla con la normatividad aplicable.

f) Presentar a "LA DELEGACIÓN" los documentos faltantes de los avances físicos y financieros de los proyectos apoyados por el Programa Hábitat. Lo anterior, en observancia al numeral 11.4.1 Artículo 37 de "Las Reglas de Operación".

g) Formular la correspondiente acta de entrega-recepción de cada una de las obras terminadas, y en el caso de acciones elaborar un informe de resultados. Deberá remitir una copia de la misma a "LA DELEGACIÓN", según sea el caso, en un plazo que no exceda los treinta días naturales siguientes a la conclusión del proyecto.

h) Manifestar expresamente en el acta de entrega-recepción o en el informe de resultados, el compromiso de dar mantenimiento, conservar, vigilar y sufragar la continua y adecuada operación de inmuebles, obras y/o equipos financiados con recursos del Programa Hábitat.

i) Deberán mantener en operación los Centros de Desarrollo Comunitario apoyados por el Programa Hábitat para los fines acordados, al menos durante los cinco años posteriores a la fecha de la entrega recepción del inmueble, con el fin de garantizar la permanencia de los servicios sociales que ofrecen, asimismo los ejecutores deberán programar y presupuestar acciones sociales en dichos inmuebles en el presente ejercicio fiscal.

j) Proporcionar oportunamente el mantenimiento de las obras o equipos apoyados con recursos del Programa Hábitat. Los bienes muebles adquiridos con recursos del Programa Hábitat, durante su vida útil, deberán ser utilizados para el cumplimiento de sus objetivos, debiendo incorporar al inventario correspondiente e informar a "LA DELEGACIÓN" sobre el responsable de su uso y resguardo.

k) Proporcionar a las instancias de fiscalización, control y auditoría correspondiente, la información requerida, así como otorgarles las facilidades necesarias, para que lleven a cabo sus acciones en dichas materias.

l) Cumplir con las responsabilidades generales cuando actúen como instancia ejecutora contempladas en el numeral 10.1, artículo 23 de "Las Reglas de Operación".

m) En su caso, reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos federales no ejercidos y/o no comprobados al cierre del ejercicio fiscal, así como los rendimientos financieros que se hubieran generado a la fecha límite establecida para este fin, sin que medie requerimiento de autoridad, conforme a lo dispuesto por el artículo 54, tercer párrafo, 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 224, penúltimo párrafo de su Reglamento.

n) Presentar la suficiencia presupuestal destinada a cubrir su aportación para la ejecución de los proyectos que sean aprobados para su inclusión a los beneficios del Programa Hábitat, a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente Acuerdo.

o) Las demás que resulten aplicables conforme a lo que señalan "Las Reglas de Operación" y "El Manual".

CAPÍTULO VI. DE LA REASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS

DÉCIMA TERCERA. "LA SEDATU", a través de "LA UPAIS" podrá realizar reasignaciones de los subsidios no comprometidos por "EL MUNICIPIO" después de la fecha límite para presentar propuestas, que señala el oficio de distribución, con el propósito de atender las solicitudes elegibles en otros municipios de la misma entidad federativa o de otras entidades, las cuales deberán cumplir con los requisitos del numeral 11.2.4, Artículo 32 de "Las Reglas de Operación".

A partir del 30 de abril, "LA SEDATU" a través de "LA UPAIS" podrá realizar mensualmente evaluaciones del avance de las obras y acciones y del ejercicio de los recursos en "EL MUNICIPIO". Los recursos que no hubieran sido ejercidos o comprometidos, o cuyas obras y acciones no tuvieran avance de acuerdo a lo programado en el Anexo Técnico, serán reasignados conforme se establece en "El Manual".

Dichas reasignaciones presupuestarias serán notificadas por "LA DELEGACIÓN" a "EL MUNICIPIO".

CAPÍTULO VII. DEL SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA HÁBITAT

DÉCIMA CUARTA. "EL MUNICIPIO" se compromete que cuando funja como instancia ejecutora del Programa Hábitat actualizará durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes la información registrada en el Sistema de información sobre los avances físicos y financieros de todos los proyectos apoyados por el Programa Hábitat. En caso de que "LA DELEGACIÓN" detecte información faltante, notificará por escrito a la(s) instancia(s) ejecutora(s) dentro de un plazo no mayor a cinco (5) días naturales; las instancias ejecutoras deberán presentar la información y documentación faltante en un plazo que no exceda de tres (3) días hábiles contados a partir de la recepción del comunicado.

El Ejecutor, por conducto del Sistema de Información, comunicará de las obras y acciones concluidas, así como de sus resultados físicos y financieros, a más tardar a los quince días naturales a la fecha de su conclusión.

DÉCIMA QUINTA. "EL MUNICIPIO", cuando funja como ejecutor del Programa Hábitat, se compromete a otorgar las facilidades necesarias a "LA SEDATU" para que ésta realice visitas de seguimiento a las obras y acciones realizadas con subsidios federales, así como para tener acceso a equipos, materiales, información, registros y documentos que estime pertinente conocer y que estén relacionados con la ejecución de las mismas.

DÉCIMA SEXTA. "EL MUNICIPIO", se compromete a atender lo señalado en los numerales 11.2.5, artículo 33 Actas de Entrega-Recepción, 11.4.1, artículo 37 Avances Físico-Financieros, 11.4.2, artículo 38 Recursos no ejercidos y 11.4.3 artículo 39 Cierre de Ejercicio de "Las Reglas de Operación", informando de manera oportuna a "LA DELEGACIÓN" y a "EL ESTADO", de ser el caso.

DÉCIMA SÉPTIMA. "EL MUNICIPIO" se compromete a apoyar a "LA SEDATU" en las acciones que se lleven a cabo para la evaluación externa del Programa Hábitat conforme lo establecen "Las Reglas de Operación" y demás normatividad aplicable.

CAPÍTULO VIII. ESTIPULACIONES FINALES

DÉCIMA OCTAVA. "LA SEDATU" en cualquier momento podrá rescindir el presente instrumento jurídico, sin que medie resolución judicial y sin responsabilidad alguna, cuando "EL MUNICIPIO" incurra en cualquiera de los siguientes supuestos:

a) No cumplan en tiempo y forma con los compromisos pactados en este Acuerdo de Coordinación, y lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "Las Reglas de Operación", "El Manual", el Anexo Técnico del proyecto (Formato PH-01), así como lo dispuesto en otras normas federales y locales aplicables.

b) Cuando se detecten faltas de comprobación, desviaciones, incumplimiento al Acuerdo de Coordinación y sus respectivas Adendas.

c) Apliquen los subsidios federales y/o recursos financieros a fines distintos de los pactados.

d) Cuando no se reciba oportunamente la aportación de recursos de "EL MUNICIPIO".

e) Cuando se detecten condiciones inadecuadas de operación en obras apoyadas con recursos del Programa Hábitat en el año en curso o en ejercicios anteriores.

f) Por falta de entrega de información, reportes y demás documentación prevista en "Las Reglas de Operación", "El Manual", Acuerdo de Coordinación y sus respectivas Adendas.

Cuando opere la rescisión los ejecutores, se comprometen a reintegrar, a la Tesorería de la Federación, las aportaciones federales, así como los rendimientos generados en caso de incumplimiento a "Las Reglas de Operación", a "El Manual" y demás normativa aplicable.

Asimismo, los ejecutores deberán concluir las obras y acciones inconclusas con cargo a su presupuesto.

DÉCIMA NOVENA. El presente Acuerdo de Coordinación se podrá dar por terminado de manera anticipada por alguna de las siguientes causas:

a) De presentarse caso fortuito, entendiéndose éste por un acontecimiento de la naturaleza;

b) Por fuerza mayor, entendiéndose un hecho humanamente inevitable.

c) Por cumplimiento anticipado del objeto del presente Acuerdo de Coordinación.

VIGÉSIMA. El presente Acuerdo de Coordinación y sus anexos se podrán modificar de común acuerdo por "LAS PARTES", a través de las adendas correspondientes. Las modificaciones serán suscritas por los siguientes servidores públicos debidamente acreditados en la fecha en que se firmen los documentos: el Delegado Federal de "LA SEDATU" y "EL MUNICIPIO" correspondiente. Sólo en el caso de que "EL ESTADO" participe con recursos financieros en el proyecto específico que se modifica, será necesario que las adendas también sean suscritas por el representante del mismo**.**

VIGÉSIMA PRIMERA. Las modificaciones a los Anexos del presente Acuerdo se informarán por escrito a "LA UPAIS" para su debida valoración y validación. En el caso específico de las modificaciones al Anexo III, éstas serán registradas por los ejecutores en el Sistema de Información de "LA SEDATU".

VIGÉSIMA SEGUNDA. Una vez concluido el presente ejercicio fiscal y realizado el Cierre de Ejercicio correspondiente, la Delegada Estatal de "LA SEDATU" elaborará y suscribirá el Acta de Hechos del Cierre del Ejercicio Fiscal, en la que se consignará la información definitiva de lo señalado en los Anexos I, II y III del presente Acuerdo de Coordinación. Copia de esta Acta será entregada a "EL MUNICIPIO", y a "LA UPAIS" de "LA SEDATU".

VIGÉSIMA TERCERA. Para el transparente ejercicio de los recursos federales "LAS PARTES", convienen que en todas las actividades de difusión y publicidad que lleven a cabo las instancias ejecutoras sobre la ejecución de obras y acciones materia del Programa Hábitat aquí convenido, apoyadas parcial o totalmente con subsidios federales, deberán observar las directrices, lineamientos y normativa federal aplicable.

La publicidad, la información, la papelería y la documentación oficial relativa a las acciones realizadas deberán identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, el artículo 18, fracción V del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 y 28 de la Ley General de Desarrollo Social e incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

VIGÉSIMA CUARTA. "LAS PARTES", manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y para resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo, así como convienen en sujetarse para todo lo no previsto en el mismo, a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo, que no puedan ser resueltas de común acuerdo conocerá la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los términos del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIGÉSIMA QUINTA. RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO. Para efectos del cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Instrumento Legal, "LAS PARTES" designan como sus representantes a las siguientes personas:

Por parte de "LA SEDATU", el Mtro. Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez, Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda y el C. Lic. Gerardo Hernán Aguirre Barrón, Delegado de "LA SEDATU" en Nayarit.

Por parte de "EL MUNICIPIO", la C. Iris Abigail Montero Jaime, Presidenta Municipal de Santiago Ixcuintla, Nayarit.

VIGÉSIMA SEXTA. Este Acuerdo de Coordinación y sus Anexos I, II y III surten sus efectos a partir de la fecha de su firma y hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce. El presente Acuerdo de Coordinación deberá publicarse, conforme lo establece el artículo 36 de la Ley de Planeación, en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano oficial de difusión del gobierno de la entidad federativa, con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas entre la Federación y el Estado de Nayarit.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social". Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Acuerdo de Coordinación en 5 ejemplares, en la ciudad de Tepic, Nayarit, a los 28 días del mes de febrero de dos mil catorce.- Por la SEDATU: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez**.- Rúbrica.- El Delegado Estatal en Nayarit, **Gerardo Hernán Aguirre Barrón**.- Rúbrica.- Por el Municipio. la Presidenta Municipal de Santiago Ixcuintla, **Iris Abigail Montero Jaime**.- Rúbrica.

Anexo I

"Ciudades y Zonas de Actuación Seleccionadas"

"LAS PARTES" acuerdan que los recursos federales y locales del Programa Hábitat, Vertiente General e Intervenciones Preventivas, se ejercerán en las siguientes ciudades o zonas metropolitanas, consideradas como zonas de actuación:

Ciudad o Zona Metropolitana	Municipio	Clave de las Zonas de Actuación
Santiago Ixcuintla	Santiago Ixcuintla	18015101, 18015102

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social". Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Anexo en la ciudad de Tepic, Nayarit, a los 28 días del mes de febrero de dos mil catorce.- Por la SEDATU: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez**.- Rúbrica.- El Delegado Estatal en Nayarit, **Gerardo Hernán Aguirre Barrón**.- Rúbrica.- Por el Municipio: la Presidenta Municipal de Santiago Ixcuintla, **Iris Abigail Montero Jaime**.- Rúbrica.

Anexo II

"Subsidios Federales Autorizados"

"LAS PARTES" acuerdan que "LA SEDATU" destinará recursos federales del Programa Hábitat al Municipio de Santiago Ixcuintla perteneciente al Estado de Nayarit, subsidios federales por la cantidad de $2'764,534.00 (Dos millones setecientos sesenta y cuatro mil quinientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.), que se distribuirán como sigue:

Municipio	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas	Total
Santiago Ixcuintla	$2'764,534.00	$0.00	$2'764,534.00

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social". Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Anexo en la ciudad de Tepic, Nayarit, a los 28 días del mes de febrero de dos mil catorce.- Por la SEDATU: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez**.- Rúbrica.- El Delegado Estatal en Nayarit, **Gerardo Hernán Aguirre Barrón**.- Rúbrica.- Por el Municipio: la Presidenta Municipal de Santiago Ixcuintla, **Iris Abigail Montero Jaime**.- Rúbrica.

Anexo III

"Aportaciones de Recursos Financieros Locales"

"LAS PARTES" acuerdan que "EL MUNICIPIO" aportará al Programa Hábitat recursos financieros por la cantidad de $1'843,023.00 (Un millón ochocientos cuarenta y tres mil veintitrés pesos 00/100 M.N.), que se distribuirán como sigue:

Municipio	Recursos aportados por "EL ESTADO"		Recursos aportados por "EL MUNICIPIO"		Total	
	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas
Santiago Ixcuintla	$0.00	$0.00	$1'843,023.00	$0.00	$1'843,023.00	$0.00

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social". Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Anexo en la ciudad de Tepic, Nayarit, a los 28 días del mes de febrero de dos mil catorce.- Por la SEDATU: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez**.- Rúbrica.- El Delegado Estatal en Nayarit, **Gerardo Hernán Aguirre Barrón**.- Rúbrica.- Por el Municipio: la Presidenta Municipal de Santiago Ixcuintla, **Iris Abigail Montero Jaime**.- Rúbrica.

ACUERDO de Coordinación Específico para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Municipio de Compostela, Nayarit.

Acuerdo de Coordinación Específico para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2014 y el Municipio de Compostela perteneciente al Estado de Nayarit, suscrito el 28 de febrero del año dos mil catorce

ACUERDO DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HÁBITAT, VERTIENTES GENERAL E INTERVENCIONES PREVENTIVAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014 Y AL ESTADO DE NAYARIT, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, EN LO SUCESIVO "LA SEDATU", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, MTRO. RODRIGO ALEJANDRO NIETO ENRÍQUEZ, ASISTIDO POR EL DELEGADO ESTATAL DE "LA SEDATU" EN LA ENTIDAD FEDERATIVA, LIC. GERARDO HERNÁN AGUIRRE BARRÓN; Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE COMPOSTELA, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, EL DR. PABLO PIMIENTA MÁRQUEZ, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I. El artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la obligación del Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, que se encuentra reglamentado en la Ley de Planeación, ordenamiento que en su artículo 28 establece que las acciones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los Programas que de él emanen, deberán especificar las acciones que serán objeto de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas;

II. En este sentido, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece entre sus objetivos, estrategias y líneas de acción, garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población y fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva, así como generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social para transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.

III. En el marco anterior, el Ejecutivo Federal, como una de sus acciones de gobierno, estableció el Programa Hábitat, con el que busca contribuir a la Meta II. México Incluyente del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Objetivo 2.2 Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente y la Estrategia 2.2.1. Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social, la Estrategia Transversal II Gobierno Cercano y Moderno, la Estrategia Transversal III Perspectiva de Género, así como a las metas y objetivos del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con el que se contribuirá de igual forma a cumplir las metas del Sistema Nacional para la Cruzada Nacional contra el Hambre y del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, en las zonas de actuación mediante líneas de acción contenidas en el marco normativo del Programa.

IV. El artículo 33 de la Ley de Planeación establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que esos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo.

V. Los artículos 3, fracción XX, 30 y 31 y el Anexo 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 3 de diciembre de 2013, establecen que el Programa Hábitat es un programa de subsidios del Ramo Administrativo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Asimismo, el artículo 31 de este Decreto señala que los subsidios federales se destinarán en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables.

VI. Conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, corresponde a "LA SEDATU", el despacho de entre otros asuntos, el impulsar en coordinación con las autoridades estatales y municipales, la planeación y el ordenamiento del territorio nacional para su máximo aprovechamiento, con la formulación de políticas que armonicen el desarrollo urbano con criterios uniformes respecto de la planeación, control y crecimiento con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país.

VII. El segundo párrafo del artículo 5o. transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, establece "Las menciones contenidas en otras leyes, reglamentos y en general en cualquier otra disposición, respecto de las Secretarías cuyas funciones se reforman por virtud de este Decreto, se entenderán referidas a las dependencias que, respectivamente, adquieren tales funciones".

VIII. El 30 de Diciembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el Ejercicio Fiscal 2014, en lo sucesivo "Las Reglas de Operación".

IX. El objetivo general del Programa Hábitat es contribuir al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de los hogares asentados en las zonas de actuación del Programa, a través de la regeneración urbana y el desarrollo comunitario, promoviendo el derecho a la ciudad.

X. Con base en lo dispuesto en los artículos 2, 7, fracción X, 9, 13, 16, 35, fracción III y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, publicado el 2 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, y en el numeral 10.2. Artículo 24 de "Las Reglas de Operación", "LA SEDATU", a través de la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios, en lo sucesivo "LA UPAIS", y de la Delegación Estatal en la entidad federativa, en lo sucesivo "LA DELEGACIÓN", instrumenta el Programa Hábitat.

XI. El C. Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante el Oficio de Distribución de Subsidios del Programa Hábitat número V-500-SDUV/0083/2014, de fecha 20 de febrero de 2014, comunicó a los delegados estatales de esta Secretaría la distribución de los subsidios federales del Programa Hábitat por vertiente y entidad federativa para el ejercicio fiscal 2014.

XII. El Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, publicado en el DOF el 22 de enero de 2013, dispone que los Programas del Gobierno Federal podrán apoyar en la instrumentación de la Cruzada contra el Hambre, y con el propósito de contribuir al cumplimiento de sus objetivos, el Programa dará prioridad a las personas, familias, zonas y ciudades que para tales fines se determinen.

DECLARACIONES

DECLARA LA "SEDATU", POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES:

I. Que es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2 fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

II. Que conforme a las atribuciones contenidas en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene entre otras, la de impulsar, en coordinación con las autoridades estatales y municipales, la planeación y el ordenamiento del territorio nacional para su máximo aprovechamiento, con la formulación de políticas que armonicen el desarrollo urbano con criterios uniformes respecto de la planeación, control y crecimiento con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país, además de los centros de población en general, así como su respectiva infraestructura de comunicaciones y de servicios, así como las demás que le fijen expresamente las leyes y reglamentos.

III. Que el C. Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda cuenta con las facultades para celebrar este Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7, fracción X del Reglamento Interior de "LA SEDATU".

IV. Que el Delegado Estatal de "LA SEDATU" firma el presente acuerdo, con fundamento a lo establecido en los artículos 35 y 36 del Reglamento Interior de "LA SEDATU".

V. Que señala como domicilio para los efectos del presente Acuerdo, el ubicado en la Avenida Constituyentes número 1070, Piso 5, colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11950, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

DECLARA "EL MUNICIPIO", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

I. Que en su calidad de Ejecutor del Programa, conforme lo señalan los artículos 7, fracción V y 11, fracción IV, de "Las Reglas de Operación" y los artículos 9 y 10 de "El Manual" del Programa Hábitat, con los Planes Maestro y de Acción Integral, como requisitos de prioridad y elegibilidad, respectivamente, los cuales al menos contienen los Requisitos que dichos numerales contemplan y que fueron revisados y validados por las Instancias competentes previo a la firma del presente acuerdo

II. Que el Municipio de Compostela, Nayarit, es un municipio libre, investido de personalidad jurídica propia, de acuerdo a lo establecido en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2o. y 3o. de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 2o., 3o. y 5o. de la Ley Orgánica Municipal para Estado de Nayarit.

III. Que el Presidente Municipal del H. XXXVIII Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit, está facultado para la celebración del presente convenio con fundamento en los artículos 64 fracción IX, 73 fracción II, 114 fracciones III y XVI de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit y los demás que le sean inherentes, para obligarse mediante el presente instrumento y bajo los lineamientos de este Convenio.

IV. Que cuenta con la Autorización de Cabildo para celebrar el presente Anexo y asumir los compromisos que aquí se establezcan.

V. Que señala como domicilio para los efectos del presente Acuerdo, el ubicado en Palacio Municipal s/n en Compostela, Nayarit C.P. 63700, y tiene como Registro Federal de Contribuyentes (RFC) el MCN850101IQ5.

DECLARACIÓN CONJUNTA DE LAS PARTES:

Con base en lo expuesto, y con fundamento en los artículos 40, 41, 43, 90, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 4, 45, 54, 74, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 1, 85 y 176 de su Reglamento; 1, 4 y 24 de la Ley General de Desarrollo Social y 3 fracción III, 23, 25, 27, 40 y 41 de su Reglamento; 8, 9, 48, 49, 50 y 51 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 7 y demás aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 1, 3 fracción XX, 30 y 31 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; 7 fracción X, 9, 13, 16, 35 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el ejercicio fiscal 2014; así como en lo previsto por los artículos 1, 2, 4, 26 y 30, fracción X, 31, fracciones II, III, XVI, 32, 33, 34, 37 y 41, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; 1, 2, 3, 4, 12, 13 y 15 de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit y 1, 64, fracciones VI y IX, y 73, fracción II de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, "LA SEDATU" y "EL MUNICIPIO", en lo sucesivo "LAS PARTES", han decidido establecer sus compromisos con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

CAPÍTULO I. DEL OBJETO

PRIMERA. El presente Acuerdo de Coordinación específico tiene por objeto convenir entre "LAS PARTES" la identificación de las zonas de actuación del Programa Hábitat en el presente ejercicio fiscal, el monto de los subsidios federales y locales a distribuir, los derechos y obligaciones de "LAS PARTES", así como las bases para la operación y el ejercicio de los recursos de este Programa, con el propósito de contribuir al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de los hogares asentados en las zonas de actuación del Programa, a través de la regeneración urbana y el desarrollo comunitario, promoviendo el derecho a la ciudad.

SEGUNDA. "LAS PARTES" acuerdan que en la operación del Programa Hábitat y en el ejercicio de los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados, se sujetarán a lo que establece la normativa federal, "Las Reglas de Operación", "El Manual" y el Anexo Técnico de cada proyecto (Formato PH-01).

CAPÍTULO II. DE LAS CIUDADES, ZONAS METROPOLITANAS Y ZONAS DE ACTUACIÓN DEL PROGRAMA HÁBITAT SELECCIONADOS

TERCERA. "LAS PARTES" acuerdan que los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados en el marco del Programa Hábitat se ejercerán en las zonas de atención del Programa Hábitat seleccionadas, que se señalan en el Anexo I de este Acuerdo de Coordinación, denominado "Ciudades y Zonas de Actuación Seleccionadas", el cual está suscrito por el Delegado Estatal de "LA SEDATU", y por el

Representante de “EL MUNICIPIO”, forma parte integral del presente Acuerdo de Coordinación, o bien fuera de las zonas de actuación previa autorización formal de “LA UPAIS” de conformidad con el numeral 7.2 artículo 16 de “Las Reglas de Operación”.

“EL MUNICIPIO” manifiesta que las zonas de actuación del Programa Hábitat, que se señalan en el Anexo I de este Acuerdo de Coordinación, cumplen con los criterios de elegibilidad y de selección establecidos en los numerales 4.1, 4.2, 4.6.1 y 4.6.2, Artículos 6, 7, 11 y 12, respectivamente, de “Las Reglas de Operación”.

CUARTA. El Programa Hábitat dará atención prioritaria a las zonas, microrregiones, municipios y localidades que concentran a la población objetivo de la Cruzada Nacional contra el Hambre; esto es, las personas en situación de pobreza alimentaria extrema. En la medida de sus posibilidades normativas, financieras y operativas, el Programa Hábitat ajustará su estrategia de cobertura para ampliar el acceso a los beneficios y la atención de las personas en pobreza alimentaria extrema, con base en la estimulación de indicadores y el planteamiento de metas especialmente diseñadas para la población antes referida.

CAPÍTULO III. DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES

QUINTA. “LAS PARTES” acuerdan que los subsidios federales destinados a la entidad federativa se distribuyen por municipio, de conformidad con lo señalado en el Anexo II de este Acuerdo de Coordinación, denominado “Subsidios Federales Autorizados”, el cual está suscrito por el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, el Delegado Estatal de “LA SEDATU”, y por “EL MUNICIPIO”, y que forma parte integral del presente Acuerdo de Coordinación.

SEXTA. La ministración de los subsidios federales para el Programa Hábitat se efectuará considerando el calendario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en apego a lo establecido por el artículo 22, numeral 4.8 de “El Manual”.

SÉPTIMA. De conformidad con lo establecido en “Las Reglas de Operación”, “EL MUNICIPIO” será el ejecutor de los proyectos del Programa Hábitat, o en su caso la entidad federativa o el Gobierno del Distrito Federal.

En caso de que los gobiernos de las entidades federativas participen con aportación local o ejecución de obras y acciones para el Programa Hábitat, deberán convenir mediante instrumento jurídico con los municipios participantes a través de las dependencias que estos gobiernos determinen. En dicho instrumento jurídico quedará establecido que las entidades federativas asumirán todas las responsabilidades conferidas a los municipios ejecutores por “Las Reglas de Operación”, “El Manual” y demás disposiciones jurídicas aplicables. Una copia del instrumento suscrito por “LAS PARTES” se debe integrar al expediente técnico de cada proyecto.

“LA DELEGACIÓN” será la responsable del proceso operativo presupuestal y financiero de los subsidios federales en “EL MUNICIPIO”. El Ejecutor será el responsable del ejercicio y comprobación de los subsidios federales y de los recursos financieros locales aportados al Programa Hábitat.

CAPÍTULO IV. DE LOS RECURSOS FINANCIEROS APORTADOS POR LA ENTIDAD FEDERATIVA Y POR “EL MUNICIPIO”

OCTAVA. “EL MUNICIPIO” y en su caso la entidad federativa, adoptarán el esquema de aportación señalado en el artículo 20 de “Las Reglas de Operación”, que establece los porcentajes de aportaciones Federales y locales, máximos y mínimos según sea el caso, los cuales se podrán convenir siempre que se respete la estructura financiera propuesta en el referido artículo.

NOVENA. “LAS PARTES” acuerdan que los recursos financieros que serán aportados por “EL MUNICIPIO” y en su caso por la entidad federativa se distribuyen de conformidad con lo señalado en el Anexo III de este Acuerdo de Coordinación, denominado “Aportaciones de Recursos Financieros Locales”, el cual está suscrito por el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, el Delegado Estatal de “LA SEDATU” y por “EL MUNICIPIO”, que forma parte integral del presente Acuerdo de Coordinación.

“EL MUNICIPIO”, y en su caso la entidad federativa, se comprometen a aportar oportunamente al Programa Hábitat los recursos financieros, señalados en el Anexo III de este Acuerdo de Coordinación en la cuenta productiva específica que se aperturará para tales efectos, observando los periodos de tiempo establecidos en el inciso b) fracción IV del artículo 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

CAPÍTULO V. DE LAS RESPONSABILIDADES

DÉCIMA. "LA SEDATU" se compromete a:

a) Apoyar con subsidios federales la ejecución del Programa Hábitat, con la participación que corresponda a "EL MUNICIPIO", de conformidad con la Cláusula Octava de este instrumento.

b) Revisar, evaluar y aprobar las obras y acciones de manera oportuna, previa revisión y validación de "LA DELEGACIÓN" en la entidad federativa.

c) Efectuar oportunamente, por conducto de "LA DELEGACIÓN", el seguimiento de avances y resultados físicos y financieros de los proyectos, con base en la información de los expedientes técnicos, la registrada en el Sistema de Información de "LA SEDATU" y la obtenida en las verificaciones que realice en campo, en los términos establecidos por el numeral 11.4.1, artículo 37 de "Las Reglas de Operación". Lo anterior para estar en aptitud de remitir los informes trimestrales a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de la Función Pública, así como al Organismo Financiero Internacional, en su caso.

d) Apoyar al ejecutor en la integración y operación de instancias de contraloría social, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, su Reglamento, "Las Reglas de Operación", así como en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, emitidos por la Secretaría de la Función Pública.

e) Otorgar a "EL MUNICIPIO" y a "LA DELEGACIÓN", previa solicitud a "LA UPAIS", acceso al sistema de información de "LA SEDATU", con la finalidad de obtener simultáneamente información relativa a los avances y resultados físicos y financieros de los proyectos.

f) Las demás que resulten aplicables conforme a lo que señalan "Las Reglas de Operación" y "El Manual".

DÉCIMA PRIMERA. "EL MUNICIPIO" en su carácter de instancia de gobierno, se compromete a:

a) Apoyar el cumplimiento de los objetivos y las metas del Programa Hábitat.

b) Promover y verificar que los recursos financieros federales y locales aportados al Programa Hábitat se ejerzan de conformidad con lo dispuesto en la legislación federal aplicable, en "Las Reglas de Operación" y en "El Manual".

c) En caso de que los bienes muebles financiados con recursos del Programa Hábitat sean sustraídos indebidamente del lugar donde se ubicaban o habían sido instalados, efectuar lo conducente para restituirlos en la misma cantidad, calidad y especie, independientemente de realizar las gestiones jurídicas y administrativas que procedan.

DÉCIMA SEGUNDA. "EL MUNICIPIO" en su carácter de ejecutor del Programa Hábitat, se compromete a:

a) Aplicar los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados al Programa Hábitat, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "Las Reglas de Operación", "El Manual", el Anexo Técnico del proyecto (Formato PH-01), así como en lo establecido en otras normas federales aplicables.

b) Elaborar y mantener actualizado un registro de los subsidios federales y locales ejercidos y el avance de metas del Programa Hábitat; para lo cual abrirá una cuenta bancaria productiva específica para la administración de los recursos federales del Programa Hábitat de conformidad con el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en la cual se manejarán exclusivamente los recursos federales del ejercicio fiscal respectivo y sus rendimientos, y no podrá incorporar recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

Asimismo, conforme lo señalado en el numeral 10.1, artículo 23 fracción XIV de "Las Reglas de Operación", deberá remitir mensualmente a "LA DELEGACIÓN" copia del estado de cuenta correspondiente; enterar los rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación, así como informar de esto último a "LA DELEGACIÓN".

c) Aperturar una cuenta bancaria para el manejo de las aportaciones locales que correspondan.

d) Gestionar ante "LA DELEGACIÓN" los pagos respectivos según la normatividad correspondiente hasta la terminación del proyecto autorizado y será responsable de presentar a "LA DELEGACIÓN" la documentación que acredite y compruebe su conclusión. Lo anterior, en observancia al numeral 11.2.3, artículo 31 de "Las Reglas de Operación" y "El Manual".

e) Supervisar las obras o acciones del proyecto autorizado, así como verificar que en su ejecución se cumpla con la normatividad aplicable.

f) Presentar a "LA DELEGACIÓN" los documentos faltantes de los avances físicos y financieros de los proyectos apoyados por el Programa Hábitat. Lo anterior, en observancia al numeral 11.4.1 Artículo 37 de "Las Reglas de Operación".

g) Formular la correspondiente acta de entrega-recepción de cada una de las obras terminadas, y en el caso de acciones elaborar un informe de resultados. Deberá remitir una copia de la misma a "LA DELEGACIÓN", según sea el caso, en un plazo que no exceda los treinta días naturales siguientes a la conclusión del proyecto.

h) Manifestar expresamente en el acta de entrega-recepción o en el informe de resultados, el compromiso de dar mantenimiento, conservar, vigilar y sufragar la continua y adecuada operación de inmuebles, obras y/o equipos financiados con recursos del Programa Hábitat.

i) Deberán mantener en operación los Centros de Desarrollo Comunitario apoyados por el Programa Hábitat para los fines acordados, al menos durante los cinco años posteriores a la fecha de la entrega recepción del inmueble, con el fin de garantizar la permanencia de los servicios sociales que ofrecen, asimismo los ejecutores deberán programar y presupuestar acciones sociales en dichos inmuebles en el presente ejercicio fiscal.

j) Proporcionar oportunamente el mantenimiento de las obras o equipos apoyados con recursos del Programa Hábitat. Los bienes muebles adquiridos con recursos del Programa Hábitat, durante su vida útil, deberán ser utilizados para el cumplimiento de sus objetivos, debiendo incorporar al inventario correspondiente e informar a "LA DELEGACIÓN" sobre el responsable de su uso y resguardo.

k) Proporcionar a las instancias de fiscalización, control y auditoría correspondiente, la información requerida, así como otorgarles las facilidades necesarias, para que lleven a cabo sus acciones en dichas materias.

l) Cumplir con las responsabilidades generales cuando actúen como instancia ejecutora contempladas en el numeral 10.1, artículo 23 de "Las Reglas de Operación".

m) En su caso, reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos federales no ejercidos y/o no comprobados al cierre del ejercicio fiscal, así como los rendimientos financieros que se hubieran generado a la fecha límite establecida para este fin, sin que medie requerimiento de autoridad, conforme a lo dispuesto por el artículo 54, tercer párrafo, 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 224, penúltimo párrafo de su Reglamento.

n) Presentar la suficiencia presupuestal destinada a cubrir su aportación para la ejecución de los proyectos que sean aprobados para su inclusión a los beneficios del Programa Hábitat, a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente Acuerdo.

o) Las demás que resulten aplicables conforme a lo que señalan "Las Reglas de Operación" y "El Manual".

CAPÍTULO VI. DE LA REASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS

DÉCIMA TERCERA. "LA SEDATU", a través de "LA UPAIS" podrá realizar reasignaciones de los subsidios no comprometidos por "EL MUNICIPIO" después de la fecha límite para presentar propuestas, que señala el oficio de distribución, con el propósito de atender las solicitudes elegibles en otros municipios de la misma entidad federativa o de otras entidades, las cuales deberán cumplir con los requisitos del numeral 11.2.4, Artículo 32 de "Las Reglas de Operación".

A partir del 30 de abril, "LA SEDATU" a través de "LA UPAIS" podrá realizar mensualmente evaluaciones del avance de las obras y acciones y del ejercicio de los recursos en "EL MUNICIPIO". Los recursos que no hubieran sido ejercidos o comprometidos, o cuyas obras y acciones no tuvieran avance de acuerdo a lo programado en el Anexo Técnico, serán reasignados conforme se establece en "El Manual".

Dichas reasignaciones presupuestarias serán notificadas por "LA DELEGACIÓN" a "EL MUNICIPIO".

CAPÍTULO VII. DEL SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA HÁBITAT

DÉCIMA CUARTA. "EL MUNICIPIO" se compromete que cuando funja como instancia ejecutora del Programa Hábitat actualizará durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes la información registrada en el Sistema de información sobre los avances físicos y financieros de todos los proyectos apoyados por el Programa Hábitat. En caso de que "LA DELEGACIÓN" detecte información faltante, notificará por escrito a la(s) instancia(s) ejecutora(s) dentro de un plazo no mayor a cinco (5) días naturales; las instancias ejecutoras deberán presentar la información y documentación faltante en un plazo que no exceda de tres (3) días hábiles contados a partir de la recepción del comunicado.

El Ejecutor, por conducto del Sistema de Información, comunicará de las obras y acciones concluidas, así como de sus resultados físicos y financieros, a más tardar a los quince días naturales a la fecha de su conclusión.

DÉCIMA QUINTA. "EL MUNICIPIO", cuando funja como ejecutor del Programa Hábitat, se compromete a otorgar las facilidades necesarias a "LA SEDATU" para que ésta realice visitas de seguimiento a las obras y acciones realizadas con subsidios federales, así como para tener acceso a equipos, materiales, información, registros y documentos que estime pertinente conocer y que estén relacionados con la ejecución de las mismas.

DÉCIMA SEXTA. "EL MUNICIPIO", se compromete a atender lo señalado en los numerales 11.2.5, artículo 33 Actas de Entrega-Recepción, 11.4.1, artículo 37 Avances Físico-Financieros, 11.4.2, artículo 38 Recursos no ejercidos y 11.4.3 artículo 39 Cierre de Ejercicio de "Las Reglas de Operación", informando de manera oportuna a "LA DELEGACIÓN" y a "EL ESTADO", de ser el caso.

DÉCIMA SÉPTIMA. "EL MUNICIPIO" se compromete a apoyar a "LA SEDATU" en las acciones que se lleven a cabo para la evaluación externa del Programa Hábitat conforme lo establecen "Las Reglas de Operación" y demás normatividad aplicable.

CAPÍTULO VIII. ESTIPULACIONES FINALES

DÉCIMA OCTAVA. "LA SEDATU" en cualquier momento podrá rescindir el presente instrumento jurídico, sin que medie resolución judicial y sin responsabilidad alguna, cuando "EL MUNICIPIO" incurra en cualquiera de los siguientes supuestos:

a) No cumplan en tiempo y forma con los compromisos pactados en este Acuerdo de Coordinación, y lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "Las Reglas de Operación", "El Manual", el Anexo Técnico del proyecto (Formato PH-01), así como lo dispuesto en otras normas federales y locales aplicables.

b) Cuando se detecten faltas de comprobación, desviaciones, incumplimiento al Acuerdo de Coordinación y sus respectivas Adendas.

c) Apliquen los subsidios federales y/o recursos financieros a fines distintos de los pactados.

d) Cuando no se reciba oportunamente la aportación de recursos de "EL MUNICIPIO".

e) Cuando se detecten condiciones inadecuadas de operación en obras apoyadas con recursos del Programa Hábitat en el año en curso o en ejercicios anteriores.

f) Por falta de entrega de información, reportes y demás documentación prevista en "Las Reglas de Operación", "El Manual", Acuerdo de Coordinación y sus respectivas Adendas.

Cuando opere la rescisión los ejecutores, se comprometen a reintegrar, a la Tesorería de la Federación, las aportaciones federales, así como los rendimientos generados en caso de incumplimiento a "Las Reglas de Operación", a "El Manual" y demás normativa aplicable.

Asimismo, los ejecutores deberán concluir las obras y acciones inconclusas con cargo a su presupuesto.

DÉCIMA NOVENA. El presente Acuerdo de Coordinación se podrá dar por terminado de manera anticipada por alguna de las siguientes causas:

a) De presentarse caso fortuito, entendiéndose éste por un acontecimiento de la naturaleza;

b) Por fuerza mayor, entendiéndose un hecho humanamente inevitable.

c) Por cumplimiento anticipado del objeto del presente Acuerdo de Coordinación.

VIGÉSIMA. El presente Acuerdo de Coordinación y sus anexos se podrán modificar de común acuerdo por "LAS PARTES", a través de las adendas correspondientes. Las modificaciones serán suscritas por los siguientes servidores públicos debidamente acreditados en la fecha en que se firmen los documentos: el Delegado Federal de "LA SEDATU" y "EL MUNICIPIO" correspondiente. Sólo en el caso de que "EL ESTADO" participe con recursos financieros en el proyecto específico que se modifica, será necesario que las adendas también sean suscritas por el representante del mismo**.**

VIGÉSIMA PRIMERA. Las modificaciones a los Anexos del presente Acuerdo se informarán por escrito a "LA UPAIS" para su debida valoración y validación. En el caso específico de las modificaciones al Anexo III, éstas serán registradas por los ejecutores en el Sistema de Información de "LA SEDATU".

VIGÉSIMA SEGUNDA. Una vez concluido el presente ejercicio fiscal y realizado el Cierre de Ejercicio correspondiente, la Delegada Estatal de "LA SEDATU" elaborará y suscribirá el Acta de Hechos del Cierre del Ejercicio Fiscal, en la que se consignará la información definitiva de lo señalado en los Anexos I, II y III del presente Acuerdo de Coordinación. Copia de esta Acta será entregada a "EL MUNICIPIO", y a "LA UPAIS" de "LA SEDATU".

VIGÉSIMA TERCERA. Para el transparente ejercicio de los recursos federales "LAS PARTES", convienen que en todas las actividades de difusión y publicidad que lleven a cabo las instancias ejecutoras sobre la ejecución de obras y acciones materia del Programa Hábitat aquí convenido, apoyadas parcial o totalmente con subsidios federales, deberán observar las directrices, lineamientos y normativa federal aplicable.

La publicidad, la información, la papelería y la documentación oficial relativa a las acciones realizadas deberán identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, el artículo 18, fracción V del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 y 28 de la Ley General de Desarrollo Social e incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

VIGÉSIMA CUARTA. "LAS PARTES", manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y para resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo, así como convienen en sujetarse para todo lo no previsto en el mismo, a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo, que no puedan ser resueltas de común acuerdo conocerá la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los términos del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIGÉSIMA QUINTA. RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO. Para efectos del cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Instrumento Legal, "LAS PARTES" designan como sus representantes a las siguientes personas:

Por parte de "LA SEDATU", el Mtro. Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez, Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda y el C. Lic. Gerardo Hernán Aguirre Barrón, Delegado de "LA SEDATU" en Nayarit.

Por parte de "EL MUNICIPIO", el Dr. Pablo Pimienta Márquez, Presidente Municipal de Compostela, Nayarit.

VIGÉSIMA SEXTA. Este Acuerdo de Coordinación y sus Anexos I, II y III surten sus efectos a partir de la fecha de su firma y hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce. El presente Acuerdo de Coordinación deberá publicarse, conforme lo establece el artículo 36 de la Ley de Planeación, en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano oficial de difusión del gobierno de la entidad federativa, con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas entre la Federación y el Estado de Nayarit.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social". Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Acuerdo de Coordinación en 5 ejemplares, en la ciudad de Tepic, Nayarit, a los 28 días del mes de febrero de dos mil catorce.- Por la SEDATU: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez**.- Rúbrica.- El Delegado Estatal en Nayarit, **Gerardo Hernán Aguirre Barrón**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Compostela, **Pablo Pimienta Márquez**.- Rúbrica.

Anexo I

"Ciudades y Zonas de Actuación Seleccionadas"

"LAS PARTES" acuerdan que los recursos federales y locales del Programa Hábitat, Vertiente General e Intervenciones Preventivas, se ejercerán en las siguientes ciudades o zonas metropolitanas, consideradas como zonas de actuación:

Ciudad o Zona Metropolitana	Municipio	Clave de las Zonas de Actuación
Compostela	Compostela	18004101

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social". Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Anexo en la ciudad de Tepic, Nayarit, a los 28 días del mes de febrero de dos mil catorce.- Por la SEDATU: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez**.- Rúbrica.- El Delegado Estatal en Nayarit, **Gerardo Hernán Aguirre Barrón**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Compostela, **Pablo Pimienta Márquez**.- Rúbrica.

Anexo II

"Subsidios Federales Autorizados"

"LAS PARTES" acuerdan que "LA SEDATU" destinará recursos federales del Programa Hábitat al Municipio de Compostela perteneciente al Estado de Nayarit, por la cantidad de $3'412,600.00 (Tres millones cuatrocientos doce mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), que se distribuirán como sigue:

Municipio	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas	Total
Compostela	$3'412,600.00	$0.00	$3'412,600.00

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social". Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Anexo en la ciudad de Tepic, Nayarit, a los 28 días del mes de febrero de dos mil catorce.- Por la SEDATU: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez**.- Rúbrica.- El Delegado Estatal en Nayarit, **Gerardo Hernán Aguirre Barrón**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Compostela, **Pablo Pimienta Márquez**.- Rúbrica.

Anexo III

"Aportaciones de Recursos Financieros Locales"

"LAS PARTES" acuerdan que "EL MUNICIPIO" aportará al Programa Hábitat recursos financieros por la cantidad de $2'275,067.00 (Dos millones doscientos setenta y cinco mil sesenta y siete pesos 00/100 M.N.), que se distribuirán como sigue:

Municipio	Recursos aportados por "EL ESTADO"		Recursos aportados por "EL MUNICIPIO"		Total	
	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas
Compostela	$0.00	$0.00	$2'275,067.00	$0.00	$2'275,067.00	$0.00

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social". Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Anexo en la ciudad de Tepic, Nayarit, a los 28 días del mes de febrero de dos mil catorce.- Por la SEDATU: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez**.- Rúbrica.- El Delegado Estatal en Nayarit, **Gerardo Hernán Aguirre Barrón**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Compostela, **Pablo Pimienta Márquez**.- Rúbrica.

ACUERDO de Coordinación Específico para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Municipio de Ixtlán del Río, Nayarit.

Acuerdo de Coordinación Específico para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2014 y el Municipio de Ixtlán del Río perteneciente al Estado de Nayarit, suscrito el 28 de febrero del año dos mil catorce

ACUERDO DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HÁBITAT, VERTIENTES GENERAL E INTERVENCIONES PREVENTIVAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014 Y AL ESTADO DE NAYARIT, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, EN LO SUCESIVO "LA SEDATU", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, MTRO. RODRIGO ALEJANDRO NIETO ENRÍQUEZ, ASISTIDO POR EL DELEGADO ESTATAL DE "LA SEDATU" EN LA ENTIDAD FEDERATIVA, LIC. GERARDO HERNÁN AGUIRRE BARRÓN; Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE IXTLÁN DEL RÍO, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, EL C. SALVADOR MUÑOZ HERNÁNDEZ, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I. El artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la obligación del Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, que se encuentra reglamentado en la Ley de Planeación, ordenamiento que en su artículo 28 establece que las acciones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los Programas que de él emanen, deberán especificar las acciones que serán objeto de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas;

II. En este sentido, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece entre sus objetivos, estrategias y líneas de acción, garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población y fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva, así como generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social para transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.

III. En el marco anterior, el Ejecutivo Federal, como una de sus acciones de gobierno, estableció el Programa Hábitat, con el que busca contribuir a la Meta II. México Incluyente del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Objetivo 2.2 Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente y la Estrategia 2.2.1. Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social, la Estrategia Transversal II Gobierno Cercano y Moderno, la Estrategia Transversal III Perspectiva de Género, así como a las metas y objetivos del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con el que se contribuirá de igual forma a cumplir las metas del Sistema Nacional para la Cruzada Nacional contra el Hambre y del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, en las zonas de actuación mediante líneas de acción contenidas en el marco normativo del Programa.

IV. El artículo 33 de la Ley de Planeación establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que esos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo.

V. Los artículos 3, fracción XX, 30 y 31 y el Anexo 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 3 de diciembre de 2013, establecen que el Programa Hábitat es un programa de subsidios del Ramo Administrativo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Asimismo, el artículo 31 de este Decreto señala que los subsidios federales se destinarán en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables.

VI. Conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, corresponde a "LA SEDATU", el despacho de entre otros asuntos, el impulsar en coordinación con las autoridades estatales y municipales, la planeación y el ordenamiento del territorio nacional para su máximo aprovechamiento, con la formulación de políticas que armonicen el desarrollo urbano con criterios uniformes respecto de la planeación, control y crecimiento con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país.

VII. El segundo párrafo del artículo 5o. transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, establece "Las menciones contenidas en otras leyes, reglamentos y en general en cualquier otra disposición, respecto de las Secretarías cuyas funciones se reforman por virtud de este Decreto, se entenderán referidas a las dependencias que, respectivamente, adquieren tales funciones".

VIII. El 30 de Diciembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el Ejercicio Fiscal 2014, en lo sucesivo "Las Reglas de Operación".

IX. El objetivo general del Programa Hábitat es contribuir al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de los hogares asentados en las zonas de actuación del Programa, a través de la regeneración urbana y el desarrollo comunitario, promoviendo el derecho a la ciudad.

X. Con base en lo dispuesto en los artículos 2, 7, fracción X, 9, 13, 16, 35, fracción III y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, publicado el 2 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, y en el numeral 10.2. Artículo 24 de "Las Reglas de Operación", "LA SEDATU", a través de la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios, en lo sucesivo "LA UPAIS", y de la Delegación Estatal en la entidad federativa, en lo sucesivo "LA DELEGACIÓN", instrumenta el Programa Hábitat.

XI. El C. Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante el Oficio de Distribución de Subsidios del Programa Hábitat número V-500-SDUV/0083/2014, de fecha 20 de febrero de 2014, comunicó a los delegados estatales de esta Secretaría la distribución de los subsidios federales del Programa Hábitat por vertiente y entidad federativa para el ejercicio fiscal 2014.

XII. El Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, publicado en el DOF el 22 de enero de 2013, dispone que los Programas del Gobierno Federal podrán apoyar en la instrumentación de la Cruzada contra el Hambre, y con el propósito de contribuir al cumplimiento de sus objetivos, el Programa dará prioridad a las personas, familias, zonas y ciudades que para tales fines se determinen.

DECLARACIONES

DECLARA LA "SEDATU", POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES:

I. Que es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2 fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

II. Que conforme a las atribuciones contenidas en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene entre otras, la de impulsar, en coordinación con las autoridades estatales y municipales, la planeación y el ordenamiento del territorio nacional para su máximo aprovechamiento, con la formulación de políticas que armonicen el desarrollo urbano con criterios uniformes respecto de la planeación, control y crecimiento con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país, además de los centros de población en general, así como su respectiva infraestructura de comunicaciones y de servicios, así como las demás que le fijen expresamente las leyes y reglamentos.

III. Que el C. Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda cuenta con las facultades para celebrar este Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7, fracción X del Reglamento Interior de "LA SEDATU".

IV. Que el Delegado Estatal de "LA SEDATU" firma el presente acuerdo, con fundamento a lo establecido en los artículos 35 y 36 del Reglamento Interior de "LA SEDATU".

V. Que señala como domicilio para los efectos del presente Acuerdo, el ubicado en la Avenida Constituyentes número 1070, Piso 5, colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11950, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

DECLARA "EL MUNICIPIO", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

I. Que en su calidad de Ejecutor del Programa, conforme lo señalan los artículos 7, fracción V y 11, fracción IV, de "Las Reglas de Operación" y los artículos 9 y 10 de "El Manual" del Programa Hábitat, con los Planes Maestro y de Acción Integral, como requisitos de prioridad y elegibilidad, respectivamente, los cuales al menos contienen los Requisitos que dichos numerales contemplan y que fueron revisados y validados por las Instancias competentes previo a la firma del presente acuerdo

II. Que el Municipio de Ixtlán del Río, Nayarit, es un municipio libre, investido de personalidad jurídica propia, de acuerdo a lo establecido en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2o. y 3o. de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 2o., 3o. y 5o. de la Ley Orgánica Municipal para Estado de Nayarit.

III. Que el Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtlán del Río, Nayarit, está facultado para la celebración del presente convenio con fundamento en los artículos 64 fracción IX, 73 fracción II, 114 fracciones III y XVI de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit y los demás que le sean inherentes, para obligarse mediante el presente instrumento y bajo los lineamientos de este Convenio.

IV. Que cuenta con la Autorización de Cabildo para celebrar el presente Anexo y asumir los compromisos que aquí se establezcan.

V. Que señala como domicilio para los efectos del presente Acuerdo, el ubicado en Palacio Municipal s/n en Ixtlán del Río, Nayarit, y tiene como Registro Federal de Contribuyentes (RFC) el MIR850101BY4.

DECLARACIÓN CONJUNTA DE LAS PARTES:

Con base en lo expuesto, y con fundamento en los artículos 40, 41, 43, 90, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 4, 45, 54, 74, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 1, 85 y 176 de su Reglamento; 1, 4 y 24 de la Ley General de Desarrollo Social y 3 fracción III, 23, 25, 27, 40 y 41 de su Reglamento; 8, 9, 48, 49, 50 y 51 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 7 y demás aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 1, 3 fracción XX, 30 y 31 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; 7 fracción X, 9, 13, 16, 35 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el ejercicio fiscal 2014; así como en lo previsto por los artículos 1, 2, 4, 26 y 30, fracción X, 31, fracciones II, III, XVI, 32, 33, 34, 37 y 41, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; 1, 2, 3, 4, 12, 13 y 15 de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit y 1, 64, fracciones VI y IX, y 73, fracción II de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, "LA SEDATU" y "EL MUNICIPIO", en lo sucesivo "LAS PARTES", han decidido establecer sus compromisos con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

CAPÍTULO I. DEL OBJETO

PRIMERA. El presente Acuerdo de Coordinación específico tiene por objeto convenir entre "LAS PARTES" la identificación de las zonas de actuación del Programa Hábitat en el presente ejercicio fiscal, el monto de los subsidios federales y locales a distribuir, los derechos y obligaciones de "LAS PARTES", así como las bases para la operación y el ejercicio de los recursos de este Programa, con el propósito de contribuir al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de los hogares asentados en las zonas de actuación del Programa, a través de la regeneración urbana y el desarrollo comunitario, promoviendo el derecho a la ciudad.

SEGUNDA. "LAS PARTES" acuerdan que en la operación del Programa Hábitat y en el ejercicio de los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados, se sujetarán a lo que establece la normativa federal, "Las Reglas de Operación", "El Manual" y el Anexo Técnico de cada proyecto (Formato PH-01).

CAPÍTULO II. DE LAS CIUDADES, ZONAS METROPOLITANAS Y ZONAS DE ACTUACIÓN DEL PROGRAMA HÁBITAT SELECCIONADOS

TERCERA. "LAS PARTES" acuerdan que los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados en el marco del Programa Hábitat se ejercerán en las zonas de atención del Programa Hábitat seleccionadas, que se señalan en el Anexo I de este Acuerdo de Coordinación, denominado "Ciudades y Zonas de Actuación Seleccionadas", el cual está suscrito por el Delegado Estatal de "LA SEDATU", y por el

Representante de “EL MUNICIPIO”, forma parte integral del presente Acuerdo de Coordinación, o bien fuera de las zonas de actuación previa autorización formal de “LA UPAIS” de conformidad con el numeral 7.2 artículo 16 de “Las Reglas de Operación”.

“EL MUNICIPIO” manifiesta que las zonas de actuación del Programa Hábitat, que se señalan en el Anexo I de este Acuerdo de Coordinación, cumplen con los criterios de elegibilidad y de selección establecidos en los numerales 4.1, 4.2, 4.6.1 y 4.6.2, Artículos 6, 7, 11 y 12, respectivamente, de “Las Reglas de Operación”.

CUARTA. El Programa Hábitat dará atención prioritaria a las zonas, microrregiones, municipios y localidades que concentran a la población objetivo de la Cruzada Nacional contra el Hambre; esto es, las personas en situación de pobreza alimentaria extrema. En la medida de sus posibilidades normativas, financieras y operativas, el Programa Hábitat ajustará su estrategia de cobertura para ampliar el acceso a los beneficios y la atención de las personas en pobreza alimentaria extrema, con base en la estimulación de indicadores y el planteamiento de metas especialmente diseñadas para la población antes referida.

CAPÍTULO III. DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES

QUINTA. “LAS PARTES” acuerdan que los subsidios federales destinados a la entidad federativa se distribuyen por municipio, de conformidad con lo señalado en el Anexo II de este Acuerdo de Coordinación, denominado “Subsidios Federales Autorizados”, el cual está suscrito por el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, el Delegado Estatal de “LA SEDATU”, y por “EL MUNICIPIO”, y que forma parte integral del presente Acuerdo de Coordinación.

SEXTA. La ministración de los subsidios federales para el Programa Hábitat se efectuará considerando el calendario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en apego a lo establecido por el artículo 22, numeral 4.8 de “El Manual”.

SÉPTIMA. De conformidad con lo establecido en “Las Reglas de Operación”, “EL MUNICIPIO” será el ejecutor de los proyectos del Programa Hábitat, o en su caso la entidad federativa o el Gobierno del Distrito Federal.

En caso de que los gobiernos de las entidades federativas participen con aportación local o ejecución de obras y acciones para el Programa Hábitat, deberán convenir mediante instrumento jurídico con los municipios participantes a través de las dependencias que estos gobiernos determinen. En dicho instrumento jurídico quedará establecido que las entidades federativas asumirán todas las responsabilidades conferidas a los municipios ejecutores por “Las Reglas de Operación”, “El Manual” y demás disposiciones jurídicas aplicables. Una copia del instrumento suscrito por “LAS PARTES” se debe integrar al expediente técnico de cada proyecto.

“LA DELEGACIÓN” será la responsable del proceso operativo presupuestal y financiero de los subsidios federales en “EL MUNICIPIO”. El Ejecutor será el responsable del ejercicio y comprobación de los subsidios federales y de los recursos financieros locales aportados al Programa Hábitat.

CAPÍTULO IV. DE LOS RECURSOS FINANCIEROS APORTADOS POR LA ENTIDAD FEDERATIVA Y POR “EL MUNICIPIO”

OCTAVA. “EL MUNICIPIO” y en su caso la entidad federativa, adoptarán el esquema de aportación señalado en el artículo 20 de “Las Reglas de Operación”, que establece los porcentajes de aportaciones Federales y locales, máximos y mínimos según sea el caso, los cuales se podrán convenir siempre que se respete la estructura financiera propuesta en el referido artículo.

NOVENA. “LAS PARTES” acuerdan que los recursos financieros que serán aportados por “EL MUNICIPIO” y en su caso por la entidad federativa se distribuyen de conformidad con lo señalado en el Anexo III de este Acuerdo de Coordinación, denominado “Aportaciones de Recursos Financieros Locales”, el cual está suscrito por el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, el Delegado Estatal de “LA SEDATU” y por “EL MUNICIPIO”, que forma parte integral del presente Acuerdo de Coordinación.

“EL MUNICIPIO”, y en su caso la entidad federativa, se comprometen a aportar oportunamente al Programa Hábitat los recursos financieros, señalados en el Anexo III de este Acuerdo de Coordinación en la cuenta productiva específica que se aperturará para tales efectos, observando los periodos de tiempo establecidos en el inciso b) fracción IV del artículo 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

CAPÍTULO V. DE LAS RESPONSABILIDADES

DÉCIMA. "LA SEDATU" se compromete a:

a) Apoyar con subsidios federales la ejecución del Programa Hábitat, con la participación que corresponda a "EL MUNICIPIO", de conformidad con la Cláusula Octava de este instrumento.

b) Revisar, evaluar y aprobar las obras y acciones de manera oportuna, previa revisión y validación de "LA DELEGACIÓN" en la entidad federativa.

c) Efectuar oportunamente, por conducto de "LA DELEGACIÓN", el seguimiento de avances y resultados físicos y financieros de los proyectos, con base en la información de los expedientes técnicos, la registrada en el Sistema de Información de "LA SEDATU" y la obtenida en las verificaciones que realice en campo, en los términos establecidos por el numeral 11.4.1, artículo 37 de "Las Reglas de Operación". Lo anterior para estar en aptitud de remitir los informes trimestrales a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de la Función Pública, así como al Organismo Financiero Internacional, en su caso.

d) Apoyar al ejecutor en la integración y operación de instancias de contraloría social, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, su Reglamento, "Las Reglas de Operación", así como en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, emitidos por la Secretaría de la Función Pública.

e) Otorgar a "EL MUNICIPIO" y a "LA DELEGACIÓN", previa solicitud a "LA UPAIS", acceso al sistema de información de "LA SEDATU", con la finalidad de obtener simultáneamente información relativa a los avances y resultados físicos y financieros de los proyectos.

f) Las demás que resulten aplicables conforme a lo que señalan "Las Reglas de Operación" y "El Manual".

DÉCIMA PRIMERA. "EL MUNICIPIO" en su carácter de instancia de gobierno, se compromete a:

a) Apoyar el cumplimiento de los objetivos y las metas del Programa Hábitat.

b) Promover y verificar que los recursos financieros federales y locales aportados al Programa Hábitat se ejerzan de conformidad con lo dispuesto en la legislación federal aplicable, en "Las Reglas de Operación" y en "El Manual".

c) En caso de que los bienes muebles financiados con recursos del Programa Hábitat sean sustraídos indebidamente del lugar donde se ubicaban o habían sido instalados, efectuar lo conducente para restituirlos en la misma cantidad, calidad y especie, independientemente de realizar las gestiones jurídicas y administrativas que procedan.

DÉCIMA SEGUNDA. "EL MUNICIPIO" en su carácter de ejecutor del Programa Hábitat, se compromete a:

a) Aplicar los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados al Programa Hábitat, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "Las Reglas de Operación", "El Manual", el Anexo Técnico del proyecto (Formato PH-01), así como en lo establecido en otras normas federales aplicables.

b) Elaborar y mantener actualizado un registro de los subsidios federales y locales ejercidos y el avance de metas del Programa Hábitat; para lo cual abrirá una cuenta bancaria productiva específica para la administración de los recursos federales del Programa Hábitat de conformidad con el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en la cual se manejarán exclusivamente los recursos federales del ejercicio fiscal respectivo y sus rendimientos, y no podrá incorporar recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

Asimismo, conforme lo señalado en el numeral 10.1, artículo 23 fracción XIV de "Las Reglas de Operación", deberá remitir mensualmente a "LA DELEGACIÓN" copia del estado de cuenta correspondiente; enterar los rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación, así como informar de esto último a "LA DELEGACIÓN".

c) Aperturar una cuenta bancaria para el manejo de las aportaciones locales que correspondan.

d) Gestionar ante "LA DELEGACIÓN" los pagos respectivos según la normatividad correspondiente hasta la terminación del proyecto autorizado y será responsable de presentar a "LA DELEGACIÓN" la documentación que acredite y compruebe su conclusión. Lo anterior, en observancia al numeral 11.2.3, artículo 31 de "Las Reglas de Operación" y "El Manual".

e) Supervisar las obras o acciones del proyecto autorizado, así como verificar que en su ejecución se cumpla con la normatividad aplicable.

f) Presentar a "LA DELEGACIÓN" los documentos faltantes de los avances físicos y financieros de los proyectos apoyados por el Programa Hábitat. Lo anterior, en observancia al numeral 11.4.1 Artículo 37 de "Las Reglas de Operación".

g) Formular la correspondiente acta de entrega-recepción de cada una de las obras terminadas, y en el caso de acciones elaborar un informe de resultados. Deberá remitir una copia de la misma a "LA DELEGACIÓN", según sea el caso, en un plazo que no exceda los treinta días naturales siguientes a la conclusión del proyecto.

h) Manifestar expresamente en el acta de entrega-recepción o en el informe de resultados, el compromiso de dar mantenimiento, conservar, vigilar y sufragar la continua y adecuada operación de inmuebles, obras y/o equipos financiados con recursos del Programa Hábitat.

i) Deberán mantener en operación los Centros de Desarrollo Comunitario apoyados por el Programa Hábitat para los fines acordados, al menos durante los cinco años posteriores a la fecha de la entrega recepción del inmueble, con el fin de garantizar la permanencia de los servicios sociales que ofrecen, asimismo los ejecutores deberán programar y presupuestar acciones sociales en dichos inmuebles en el presente ejercicio fiscal.

j) Proporcionar oportunamente el mantenimiento de las obras o equipos apoyados con recursos del Programa Hábitat. Los bienes muebles adquiridos con recursos del Programa Hábitat, durante su vida útil, deberán ser utilizados para el cumplimiento de sus objetivos, debiendo incorporar al inventario correspondiente e informar a "LA DELEGACIÓN" sobre el responsable de su uso y resguardo.

k) Proporcionar a las instancias de fiscalización, control y auditoría correspondiente, la información requerida, así como otorgarles las facilidades necesarias, para que lleven a cabo sus acciones en dichas materias.

l) Cumplir con las responsabilidades generales cuando actúen como instancia ejecutora contempladas en el numeral 10.1, artículo 23 de "Las Reglas de Operación".

m) En su caso, reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos federales no ejercidos y/o no comprobados al cierre del ejercicio fiscal, así como los rendimientos financieros que se hubieran generado a la fecha límite establecida para este fin, sin que medie requerimiento de autoridad, conforme a lo dispuesto por el artículo 54, tercer párrafo, 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 224, penúltimo párrafo de su Reglamento.

n) Presentar la suficiencia presupuestal destinada a cubrir su aportación para la ejecución de los proyectos que sean aprobados para su inclusión a los beneficios del Programa Hábitat, a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente Acuerdo.

o) Las demás que resulten aplicables conforme a lo que señalan "Las Reglas de Operación" y "El Manual".

CAPÍTULO VI. DE LA REASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS

DÉCIMA TERCERA. "LA SEDATU", a través de "LA UPAIS" podrá realizar reasignaciones de los subsidios no comprometidos por "EL MUNICIPIO" después de la fecha límite para presentar propuestas, que señala el oficio de distribución, con el propósito de atender las solicitudes elegibles en otros municipios de la misma entidad federativa o de otras entidades, las cuales deberán cumplir con los requisitos del numeral 11.2.4, Artículo 32 de "Las Reglas de Operación".

A partir del 30 de abril, "LA SEDATU" a través de "LA UPAIS" podrá realizar mensualmente evaluaciones del avance de las obras y acciones y del ejercicio de los recursos en "EL MUNICIPIO". Los recursos que no hubieran sido ejercidos o comprometidos, o cuyas obras y acciones no tuvieran avance de acuerdo a lo programado en el Anexo Técnico, serán reasignados conforme se establece en "El Manual".

Dichas reasignaciones presupuestarias serán notificadas por "LA DELEGACIÓN" a "EL MUNICIPIO".

CAPÍTULO VII. DEL SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA HÁBITAT

DÉCIMA CUARTA. "EL MUNICIPIO" se compromete que cuando funja como instancia ejecutora del Programa Hábitat actualizará durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes la información registrada en el Sistema de información sobre los avances físicos y financieros de todos los proyectos apoyados por el Programa Hábitat. En caso de que "LA DELEGACIÓN" detecte información faltante, notificará por escrito a la(s) instancia(s) ejecutora(s) dentro de un plazo no mayor a cinco (5) días naturales; las instancias ejecutoras deberán presentar la información y documentación faltante en un plazo que no exceda de tres (3) días hábiles contados a partir de la recepción del comunicado.

El Ejecutor, por conducto del Sistema de Información, comunicará de las obras y acciones concluidas, así como de sus resultados físicos y financieros, a más tardar a los quince días naturales a la fecha de su conclusión.

DÉCIMA QUINTA. "EL MUNICIPIO", cuando funja como ejecutor del Programa Hábitat, se compromete a otorgar las facilidades necesarias a "LA SEDATU" para que ésta realice visitas de seguimiento a las obras y acciones realizadas con subsidios federales, así como para tener acceso a equipos, materiales, información, registros y documentos que estime pertinente conocer y que estén relacionados con la ejecución de las mismas.

DÉCIMA SEXTA. "EL MUNICIPIO", se compromete a atender lo señalado en los numerales 11.2.5, artículo 33 Actas de Entrega-Recepción, 11.4.1, artículo 37 Avances Físico-Financieros, 11.4.2, artículo 38 Recursos no ejercidos y 11.4.3 artículo 39 Cierre de Ejercicio de "Las Reglas de Operación", informando de manera oportuna a "LA DELEGACIÓN" y a "EL ESTADO", de ser el caso.

DÉCIMA SÉPTIMA. "EL MUNICIPIO" se compromete a apoyar a "LA SEDATU" en las acciones que se lleven a cabo para la evaluación externa del Programa Hábitat conforme lo establecen "Las Reglas de Operación" y demás normatividad aplicable.

CAPÍTULO VIII. ESTIPULACIONES FINALES

DÉCIMA OCTAVA. "LA SEDATU" en cualquier momento podrá rescindir el presente instrumento jurídico, sin que medie resolución judicial y sin responsabilidad alguna, cuando "EL MUNICIPIO" incurra en cualquiera de los siguientes supuestos:

a) No cumplan en tiempo y forma con los compromisos pactados en este Acuerdo de Coordinación, y lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "Las Reglas de Operación", "El Manual", el Anexo Técnico del proyecto (Formato PH-01), así como lo dispuesto en otras normas federales y locales aplicables.

b) Cuando se detecten faltas de comprobación, desviaciones, incumplimiento al Acuerdo de Coordinación y sus respectivas Adendas.

c) Apliquen los subsidios federales y/o recursos financieros a fines distintos de los pactados.

d) Cuando no se reciba oportunamente la aportación de recursos de "EL MUNICIPIO".

e) Cuando se detecten condiciones inadecuadas de operación en obras apoyadas con recursos del Programa Hábitat en el año en curso o en ejercicios anteriores.

f) Por falta de entrega de información, reportes y demás documentación prevista en "Las Reglas de Operación", "El Manual", Acuerdo de Coordinación y sus respectivas Adendas.

Cuando opere la rescisión los ejecutores, se comprometen a reintegrar, a la Tesorería de la Federación, las aportaciones federales, así como los rendimientos generados en caso de incumplimiento a "Las Reglas de Operación", a "El Manual" y demás normativa aplicable.

Asimismo, los ejecutores deberán concluir las obras y acciones inconclusas con cargo a su presupuesto.

DÉCIMA NOVENA. El presente Acuerdo de Coordinación se podrá dar por terminado de manera anticipada por alguna de las siguientes causas:

a) De presentarse caso fortuito, entendiéndose éste por un acontecimiento de la naturaleza;

b) Por fuerza mayor, entendiéndose un hecho humanamente inevitable.

c) Por cumplimiento anticipado del objeto del presente Acuerdo de Coordinación.

VIGÉSIMA. El presente Acuerdo de Coordinación y sus anexos se podrán modificar de común acuerdo por "LAS PARTES", a través de las adendas correspondientes. Las modificaciones serán suscritas por los siguientes servidores públicos debidamente acreditados en la fecha en que se firmen los documentos: el Delegado Federal de "LA SEDATU" y "EL MUNICIPIO" correspondiente. Sólo en el caso de que "EL ESTADO" participe con recursos financieros en el proyecto específico que se modifica, será necesario que las adendas también sean suscritas por el representante del mismo.

VIGÉSIMA PRIMERA. Las modificaciones a los Anexos del presente Acuerdo se informarán por escrito a "LA UPAIS" para su debida valoración y validación. En el caso específico de las modificaciones al Anexo III, éstas serán registradas por los ejecutores en el Sistema de Información de "LA SEDATU".

VIGÉSIMA SEGUNDA. Una vez concluido el presente ejercicio fiscal y realizado el Cierre de Ejercicio correspondiente, la Delegada Estatal de "LA SEDATU" elaborará y suscribirá el Acta de Hechos del Cierre del Ejercicio Fiscal, en la que se consignará la información definitiva de lo señalado en los Anexos I, II y III del presente Acuerdo de Coordinación. Copia de esta Acta será entregada a "EL MUNICIPIO", y a "LA UPAIS" de "LA SEDATU".

VIGÉSIMA TERCERA. Para el transparente ejercicio de los recursos federales "LAS PARTES", convienen que en todas las actividades de difusión y publicidad que lleven a cabo las instancias ejecutoras sobre la ejecución de obras y acciones materia del Programa Hábitat aquí convenido, apoyadas parcial o totalmente con subsidios federales, deberán observar las directrices, lineamientos y normativa federal aplicable.

La publicidad, la información, la papelería y la documentación oficial relativa a las acciones realizadas deberán identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, el artículo 18, fracción V del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 y 28 de la Ley General de Desarrollo Social e incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

VIGÉSIMA CUARTA. "LAS PARTES", manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y para resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo, así como convienen en sujetarse para todo lo no previsto en el mismo, a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo, que no puedan ser resueltas de común acuerdo conocerá la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los términos del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIGÉSIMA QUINTA. RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO. Para efectos del cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Instrumento Legal, "LAS PARTES" designan como sus representantes a las siguientes personas:

Por parte de "LA SEDATU", el Mtro. Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez, Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda y el C. Lic. Gerardo Hernán Aguirre Barrón, Delegado de "LA SEDATU" en Nayarit.

Por parte de "EL MUNICIPIO", el C. Salvador Muñoz Hernández, Presidente Municipal de Ixtlán del Río, Nayarit.

VIGÉSIMA SEXTA. Este Acuerdo de Coordinación y sus Anexos I, II y III surten sus efectos a partir de la fecha de su firma y hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce. El presente Acuerdo de Coordinación deberá publicarse, conforme lo establece el artículo 36 de la Ley de Planeación, en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano oficial de difusión del gobierno de la entidad federativa, con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas entre la Federación y el Estado de Nayarit.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social". Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Acuerdo de Coordinación en 5 ejemplares, en la ciudad de Tepic, Nayarit, a los 28 días del mes de febrero de dos mil catorce.- Por la SEDATU: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez**.- Rúbrica.- El Delegado Estatal en Nayarit, **Gerardo Hernán Aguirre Barrón**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Ixtlán del Río, **Salvador Muñoz Hernández**.- Rúbrica.

Anexo I

"Ciudades y Zonas de Actuación Seleccionadas"

"LAS PARTES" acuerdan que los recursos federales y locales del Programa Hábitat, Vertiente General e Intervenciones Preventivas, se ejercerán en las siguientes ciudades o zonas metropolitanas, consideradas como zonas de actuación:

Ciudad o Zona Metropolitana	Municipio	Clave de las Zonas de Actuación
Ixtlán del Río	Ixtlán del Río	18006101

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social". Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Anexo en la ciudad de Tepic, Nayarit, a los 28 días del mes de febrero de dos mil catorce.- Por la SEDATU: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez**.- Rúbrica.- El Delegado Estatal en Nayarit, **Gerardo Hernán Aguirre Barrón**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Ixtlán del Río, **Salvador Muñoz Hernández**.- Rúbrica.

Anexo II

"Subsidios Federales Autorizados"

"LAS PARTES" acuerdan que "LA SEDATU" destinará recursos federales del Programa Hábitat al Municipio de Ixtlán del Río perteneciente al Estado de Nayarit, subsidios federales por la cantidad de $2'825,573.00 (Dos millones ochocientos veinticinco mil quinientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.), que se distribuirán como sigue:

Municipio	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas	Total
Ixtlán del Río	$2'825,573.00	$0.00	$2'825,573.00

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social". Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Anexo en la ciudad de Tepic, Nayarit, a los 28 días del mes de febrero de dos mil catorce.- Por la SEDATU: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez**.- Rúbrica.- El Delegado Estatal en Nayarit, **Gerardo Hernán Aguirre Barrón**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Ixtlán del Río, **Salvador Muñoz Hernández**.- Rúbrica.

Anexo III

"Aportaciones de Recursos Financieros Locales"

"LAS PARTES" acuerdan que "EL MUNICIPIO" aportará al Programa Hábitat recursos financieros por la cantidad de $1'883,715.00 (Un millón ochocientos ochenta y tres mil setecientos quince pesos 00/100 M.N.), que se distribuirán como sigue:

Municipio	Recursos aportados por "EL ESTADO"		Recursos aportados por "EL MUNICIPIO"		Total	
	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas
Ixtlán del Río	$0.00	$0.00	$1'883,715.00	$0.00	$1'883,715.00	$0.00

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social". Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Anexo en la ciudad de Tepic, Nayarit, a los 28 días del mes de febrero de dos mil catorce.- Por la SEDATU: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez**.- Rúbrica.- El Delegado Estatal en Nayarit, **Gerardo Hernán Aguirre Barrón**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Ixtlán del Río, **Salvador Muñoz Hernández**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Limbo, con una superficie aproximada de 00-41-72.89 hectáreas, Municipio de Dzilam de Bravo, Yuc.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Delegación Estatal en Yucatán.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO “LIMBO”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE DZILAM DE BRAVO, ESTADO DE YUCATAN.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO REF.II-210-DGPR-DGARPR-00873, DE FECHA 2 DE MARZO DE 2015, CON FOLIO NUMERO 22600, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 00542, DE FECHA 10 DE MARZO DEL AÑO 2015, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO “LIMBO”, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-41-72.89 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE DZILAM DE BRAVO, ESTADO DE YUCATAN, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: PLAYA

AL SUR: CARRETERA DZILAM DE BRAVO-SANTA CLARA

AL ESTE: CONCEPCION PALMA, VIUDA DE ALCOCER

AL OESTE: OTILIO ESTRADA

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE MEDICION Y DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN LA CALLE 18 NUM. 110 X 21 Y 23 DE LA COLONIA ITZIMNA, DE LA CIUDAD DE MERIDA, ESTADO DE YUCATAN, CON CODIGO POSTAL NUMERO 97100.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE, NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA POR CONFORMES CON LOS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE MERIDA, YUCATAN, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Luis Fernando Mul Chable**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA

EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de $15.3973 M.N. (quince pesos con tres mil novecientos setenta y tres diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

México, D.F., a 20 de abril de 2015.- BANCO DE MÉXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Rafael Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 3.2955 y 3.3030 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA Bancomer S.A., Banco Santander S.A., HSBC México S.A., Banco Interacciones S.A., Banca Mifel S.A., Banco Azteca S.A. y ScotiaBank inverlat S.A.

México, D.F., a 20 de abril de 2015.- BANCO DE MÉXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Rafael Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA

EXTRACTO del Acuerdo por el que la Comisión Federal de Competencia Económica inicia la investigación de oficio identificada bajo el número de expediente IO-002-2015, por la posible comisión de prácticas monopólicas absolutas en el mercado de servicios al público de transporte aéreo de pasajeros y/o de carga con origen y/o destino en el territorio nacional.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Competencia Económica.

"EXTRACTO DEL ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA INICIA LA INVESTIGACIÓN DE OFICIO IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IO-002-2015, POR LA POSIBLE COMISIÓN DE PRÁCTICAS MONOPÓLICAS ABSOLUTAS EN EL MERCADO DE SERVICIOS AL PÚBLICO DE TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS Y/O DE CARGA CON ORIGEN Y/O DESTINO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

Inicio de la investigación de oficio bajo el número de expediente IO-002-2015, por la posible realización de conductas de prácticas monopólicas absolutas previstas por el artículo 9º de la Ley Federal de Competencia Económica, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y dos, cuya última reforma fue publicada en el DOF el nueve de abril de dos mil doce (LFCE), disposición vigente al momento en que posiblemente se realizaron las conductas que dan origen a esta investigación; así como el artículo 53 de la Ley Federal de Competencia Económica, publicada en el DOF el veintitrés de mayo de dos mil catorce y que entró en vigor el siete de julio del mismo año, disposición vigente al momento del inicio de la presente investigación respecto de todas las posibles conductas que se pudieran acreditar con posterioridad a la entrada en vigor de Ley Federal de Competencia Económica, publicada en el DOF el veintitrés de mayo de dos mil catorce, en el mercado investigado relativo a los SERVICIOS AL PÚBLICO DE TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS Y/O DE CARGA CON ORIGEN Y/O DESTINO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

Lo anterior en la inteligencia de que los actos que puedan constituir violaciones a la LFCE y a la Ley Federal de Competencia Económica, publicada en el DOF el veintitrés de mayo de dos mil catorce, habrán de determinarse, en su caso, en el dictamen de probable responsabilidad a que se refieren los artículos 79 y 80 de la Ley Federal de Competencia Económica publicada en el DOF el veintitrés de mayo de dos mil catorce, toda vez que el presente acuerdo se refiere únicamente al inicio de un procedimiento indagatorio de carácter administrativo en el que aún no se han identificado en definitiva los actos que, en su caso, puedan constituir una violación a la LFCE o a la Ley Federal de Competencia Económica, publicada en el DOF el veintitrés de mayo de dos mil catorce, ni está determinado en definitiva el o los sujetos a quienes, en su caso, se les deberá oír en defensa como probables responsables de una infracción a la misma.

El presente procedimiento no debe entenderse como un prejuzgamiento sobre la responsabilidad de agente económico alguno, tal como se dispone en el segundo párrafo del artículo 54 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica publicadas en el DOF el diez de noviembre de dos mil catorce, sino como una actuación de la autoridad tendiente a verificar el cumplimiento de la LFCE, así como de la Ley Federal de Competencia Económica, publicada en el DOF el veintitrés de mayo de dos mil catorce, por lo que sólo en caso de existir elementos suficientes para sustentar la actualización de contravenciones a las mismas, se procederá en términos de los artículos 78 y 80 de la Ley Federal de Competencia Económica publicada en el DOF el veintitrés de mayo de dos mil catorce.

En términos del artículo 71, párrafos tercero y cuarto de la Ley Federal de Competencia Económica publicada en el DOF el veintitrés de mayo de dos mil catorce, el periodo de la investigación no será inferior a treinta días hábiles ni excederá de ciento veinte días hábiles, contados a partir de la fecha del presente acuerdo, mismo que podrá ser ampliado hasta por cuatro ocasiones.

Con fundamento en los artículos 3, fracciones IX, X y XI, 76, 124 y 125 de la Ley Federal de Competencia Económica, publicada en el DOF el veintitrés de mayo de dos mil catorce, la información y los documentos que la Comisión haya obtenido directamente en la realización de sus investigaciones y diligencias de verificación será reservada, confidencial o pública.

Con fundamento en los artículos 16, 17, fracción II, 26, fracción I y 28, fracción I del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica, se turna el presente expediente a la Dirección General de Investigaciones de Prácticas Monopólicas Absolutas, para efecto de tramitar, coordinar y supervisar el procedimiento de investigación.

México, Distrito Federal, a tres de febrero de dos mil quince.- Así lo acordó y firma el Titular de la Autoridad Investigadora, **Carlos Mena Labarthe**.- Rúbrica."

(R.- 410251)

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

SALDOS de los fideicomisos en los que el Instituto Federal de Telecomunicaciones participa como fideicomitente.

SALDOS DE LOS FIDEICOMISOS EN LOS QUE EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES PARTICIPA COMO FIDEICOMITENTE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12, primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se dan a conocer los ingresos, rendimientos, egresos, destino y saldos en moneda nacional de los fideicomisos en los que el Instituto Federal de Telecomunicaciones participa como fideicomitente.

MOVIMIENTOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2015 [1] (pesos)

Fideicomiso	Saldo al 31 de diciembre de 2015	Aportaciones	Ingresos por intereses	Egresos [2]	Saldo al 31 de marzo de 2015
Fondo de Infraestructura y Equipamiento del Instituto Federal de Telecomunicaciones	218,387,800.3	139,183.6	1,390,431.9	191,400	219,726,015.9

Notas:

1) Los saldos que se presentan corresponden a saldos patrimoniales

2) Honorarios Fiduciarios del periodo por $165,000 y Contribuciones Diversas por $26,400.00.

México, D.F., a 16 de abril de 2015.- El Titular de la Unidad de Administración del Instituto Federal de Telecomunicaciones, **Mario Alberto Fócil Ortega**.- Rúbrica.

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un sólo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta “Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos”, para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la FIEL de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Sonora.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SUSCRITO EL 20 DE FEBRERO DE 2014, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. PABLO ANTONIO KURI MORALES, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. EDUARDO JARAMILLO NAVARRETE, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL DR. CUITLÁHUAC RUIZ MATUS, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA T.R. MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; LA DRA. MARTHA CECILIA HIJAR MEDINA, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; LA DRA. PRUDENCIA CERÓN MIRELES, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. JESÚS FELIPE GONZÁLEZ ROLDÁN, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; EL MTRO. RAÚL MARTÍN DEL CAMPO SÁNCHEZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES; LA DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y EL DR. IGNACIO FEDERICO VILLASEÑOR RUIZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ENTIDAD”, REPRESENTADO POR EL DR. JOSÉ JESÚS BERNARDO CAMPILLO GARCÍA, SECRETARIO DE SALUD PÚBLICA Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA CON LA PARTICIPACIÓN DEL LIC. CARLOS MANUEL VILLALOBOS ORGANISTA, SECRETARIO DE HACIENDA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 20 de febrero de 2014, “LA SECRETARÍA” y “LA ENTIDAD”, celebraron el CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, con el objeto de ministrar recursos presupuestarios federales e insumos federales a “LA ENTIDAD”, a fin de coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a “LA ENTIDAD”, la adecuada instrumentación así como fortalecer la integralidad de las acciones de Promoción y Prevención de la Salud, documento que en adelante se denominará “CONVENIO PRINCIPAL”.

II. En la Cláusula DÉCIMA, denominada MODIFICACIONES AL CONVENIO, del “CONVENIO PRINCIPAL”, las partes acordaron lo que a la letra dice: “ **…** que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.

III. Las partes han determinado, derivado del comportamiento del gasto observado por las unidades administrativas y órganos desconcentrados a cargo de los Programas de Acción Específicos, en lo sucesivo “LOS PROGRAMAS”, modificar las Cláusulas Primera, Segunda, Tercera y Sexta, así como los Anexos 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del “CONVENIO PRINCIPAL”, con la finalidad de precisar los términos para el cumplimiento de algunas obligaciones y ajustar los montos de los recursos presupuestarios federales y/o insumos federales ministrados a “LA ENTIDAD”.

DECLARACIONES

I. “LA SECRETARÍA”, por medio de su representante, declara:

I.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el “CONVENIO PRINCIPAL”.

II. “LA ENTIDAD”, por medio de su representante, declara:

II.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el “CONVENIO PRINCIPAL”.

III. Las partes declaran conjuntamente:

III.1. Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente instrumento.

III.2. Que están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio, de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en el mismo, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente Convenio Modificatorio, tiene por objeto modificar las Cláusulas Primera, Segunda, Tercera y Sexta, así como los Anexos 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL", para quedar como sigue:

PRIMERA.- **...**

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)		
		RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD				
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1,445,685.00	0.00	1,445,685.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00
3	Alimentación y Activación Física	5,299,998.00	0.00	5,299,998.00
Subtotal:		**6,745,683.00**	**0.00**	**6,745,683.00**
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA				
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2,100,000.00	0.00	2,100,000.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	3,300,000.00	40,431.00	3,340,431.00
Subtotal:		**5,400,000.00**	**40,431.00**	**5,440,431.00**
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL				
1	Salud Mental	700,000.00	0.00	700,000.00
Subtotal:		**700,000.00**	**0.00**	**700,000.00**
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES				
1	Seguridad Vial	2,035,000.00	0.00	2,035,000.00
2	Prevención de lesiones de causa externa intencionales	0.00	0.00	0.00
Subtotal:		**2,035,000.00**	**0.00**	**2,035,000.00**
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	9,658,352.00	2,473,106.12	12,131,458.12
2	Salud Materna y Perinatal	10,665,160.69	785,150.21	11,450,310.90
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	2,157,840.00	91,100.00	2,248,940.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	654,700.00	236,020.00	890,720.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	4,239,004.00	323,442.00	4,562,446.00
6	Igualdad de Género en Salud	0.00	23,667.60	23,667.60
Subtotal:		**27,375,056.69**	**3,932,485.93**	**31,307,542.62**

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES				
1	Rabia	0.00	67,455.86	67,455.86
2	Brucelosis y Leptospirosis	0.00	0.00	0.00
3	Patógenos de la garrapata café y otros ectoparásitos	825,411.00	0.00	825,411.00
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	1,729,136.08	4,762,015.92	6,491,152.00
5	Prevención y Control del Paludismo	362,000.00	0.00	362,000.00
6	Oncocercosis	0.00	0.00	0.00
7	Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00
8	Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00
9	Intoxicación por Picadura de Alacrán	28,500.00	0.00	28,500.00
10	Diabetes Mellitus	1,328,000.00	0.00	1,328,000.00
11	Obesidad y Riesgo Cardiovascular	2,116,242.00	0.00	2,116,242.00
12	Atención al Adulto Mayor	172,400.00	0.00	172,400.00
13	Salud Bucal	75,598.00	0.00	75,598.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	15,000.00	291,351.80	306,351.80
15	Prevención y Control de la Lepra	0.00	0.00	0.00
16	Urgencias Epidemiológicas y Atención a Desastres	960,000.00	0.00	960,000.00
17	Prevención de Cólera	211,052.25	0.00	211,052.25
Subtotal:		**7,823,339.33**	**5,120,823.58**	**12,944,162.91**
X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES				
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	7,792,682.16	0.00	7,792,682.16
Subtotal:		**7,792,682.16**	**0.00**	**7,792,682.16**
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA				
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	48,200.00	2,144,561.30	2,192,761.30
Subtotal:		**48,200.00**	**2,144,561.30**	**2,192,761.30**
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA				
1	Vacunación Universal	940,000.00	30,245,460.00	31,185,460.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1,255,000.00	0.00	1,255,000.00
3	Prevención y el Tratamiento de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	566,499.96	0.00	566,499.96
Subtotal:		**2,761,499.96**	**30,245,460.00**	**33,006,959.96**
Total de recursos federales a ministrar a "LA ENTIDAD"		60,681,461.14	41,483,761.81	102,165,222.95

…

SEGUNDA.- MINISTRACIÓN.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, “LA SECRETARÍA” ministrará a “LA ENTIDAD” recursos federales hasta por la cantidad de $102,165,222.95 (ciento dos millones ciento sesenta y cinco mil doscientos veintidós pesos 95/100 M.N.), con cargo al presupuesto de “LA SECRETARÍA”, para la realización de las intervenciones que contemplan “LOS PROGRAMAS”.

Los recursos presupuestarios federales por un monto de $60,681,461.14 (sesenta millones seiscientos ochenta y un mil cuatrocientos sesenta y un pesos 14/100 M.N.) se radicarán a la Secretaría de Hacienda de “LA ENTIDAD”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a “LA SECRETARÍA”. Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el Anexo 3.

Una vez que sean radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Hacienda de “LA ENTIDAD”, ésta se obliga a ministrarlos a la Unidad Ejecutora junto con los rendimientos financieros que se generen en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de que “LA SECRETARÍA” radique los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Hacienda de conformidad con los alcances establecidos en EL ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN, suscrito el 10/10/2012.

Para efectos de este Convenio Específico se entenderá como Unidad Ejecutora a la Secretaría de Salud Pública y Servicios de Salud de Sonora.

Los recursos presupuestarios federales que ministre “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD” definidos como insumos federales, por un monto total de $41,483,761.81 (cuarenta y un millones cuatrocientos ochenta y tres mil setecientos sesenta y un pesos 81/100 M.N.) serán entregados directamente a la Secretaría de Salud Pública y Servicios de Salud de Sonora, y serán aplicados, de manera exclusiva, en “LOS PROGRAMAS” señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

...

TERCERA.- INTERVENCIONES, INDICADORES Y METAS.- **...**

“LA ENTIDAD”, deberá mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud Pública y Servicios de Salud de Sonora, por lo menos 5 años posteriores a su expedición, la documentación comprobatoria original de carácter técnico, administrativo y operativo del cumplimiento de las metas a que hace referencia el Anexo 4 del presente instrumento, y en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por “LA SECRETARÍA” , por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federal que corresponda, así como la información adicional que estas últimas llegaran a requerirle.

SEXTA.- **...**

VI. Informar a “LA SECRETARÍA”, a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de “LOS PROGRAMAS”, mediante los formatos que se generan a través del Módulo Informes Trimestrales del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas -SIAFFASPE-, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos presupuestarios federales e insumos federales ministrados, así como del avance de “LOS PROGRAMAS” de salud pública previstos en este instrumento, incluyendo el cumplimiento de las intervenciones e indicadores y sus metas, previstos en la cláusula tercera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento.

...

XXII. Reintegrar a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios federales transferidos por “LA SECRETARÍA”, e informar a las diferentes instancias fiscalizadoras, cuando así lo requieran, el monto y fecha de dicho reintegro, o en su caso la aplicación de los rendimientos financieros conforme a lo establecido en la cláusula cuarta del presente instrumento.

ANEXO 2

DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1,445,685.00	0.00	1,445,685.00	10,559,676.00	0.00	0.00	10,559,676.00	0.00	0.00	0.00	12,005,361.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	Alimentación y Activación Física	5,299,998.00	0.00	5,299,998.00	599,450.00	0.00	0.00	599,450.00	0.00	0.00	0.00	5,899,448.00
TOTALES		**6,745,683.00**	**0.00**	**6,745,683.00**	**11,159,126.00**	**0.00**	**0.00**	**11,159,126.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**17,904,809.00**

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2,100,000.00	0.00	2,100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,100,000.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	3,300,000.00	0.00	3,300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,300,000.00
TOTALES		**5,400,000.00**	**0.00**	**5,400,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**5,400,000.00**

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Salud Mental	0.00	700,000.00	700,000.00	810,000.00	0.00	0.00	810,000.00	0.00	0.00	0.00	1,510,000.00
TOTALES		**0.00**	**700,000.00**	**700,000.00**	**810,000.00**	**0.00**	**0.00**	**810,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**1,510,000.00**

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Seguridad Vial	2,035,000.00	0.00	2,035,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,035,000.00
2	Prevención de lesiones de causa externa intencionales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		**2,035,000.00**	**0.00**	**2,035,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**2,035,000.00**

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	0.00	9,658,352.00	9,658,352.00	5,040,458.69	0.00	0.00	5,040,458.69	0.00	0.00	0.00	14,698,810.69
2	Salud Materna y Perinatal	0.00	10,585,156.00	10,585,156.00	9,126,862.83	0.00	4,069,051.08	13,195,913.91	0.00	0.00	0.00	23,781,069.91
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	1,944,500.00	213,340.00	2,157,840.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,157,840.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	654,700.00	654,700.00	6,766,669.79	10,271,345.50	0.00	17,038,015.29	0.00	0.00	0.00	17,692,715.29
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	91,108.00	4,147,896.00	4,239,004.00	3,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	7,239,004.00
6	Igualdad de Género en Salud	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		**2,035,608.00**	**25,259,444.00**	**27,295,052.00**	**23,933,991.31**	**10,271,345.50**	**4,069,051.08**	**38,274,387.89**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**65,569,439.89**

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Rabia	0.00	0.00	0.00	1,036,551.00	0.00	0.00	1,036,551.00	0.00	0.00	0.00	1,036,551.00
2	Brucelosis y Leptospirosis	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00
3	Patógenos de la garrapata café y otros ectoparásitos	825,411.00	0.00	825,411.00	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	1,025,411.00
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	1,729,136.08	0.00	1,729,136.08	456,166.00	0.00	0.00	456,166.00	0.00	0.00	0.00	2,185,302.08
5	Prevención y Control del Paludismo	362,000.00	0.00	362,000.00	602,179.72	0.00	0.00	602,179.72	0.00	0.00	0.00	964,179.72
6	Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	61,500.00	0.00	0.00	61,500.00	0.00	0.00	0.00	61,500.00

8	Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Intoxicación por Picadura de Alacrán	28,500.00	0.00	28,500.00	2,261,100.00	0.00	0.00	2,261,100.00	0.00	0.00	0.00	2,289,600.00
10	Diabetes Mellitus	240,000.00	1,088,000.00	1,328,000.00	4,895,998.00	0.00	2,059,790.00	6,955,788.00	0.00	0.00	0.00	8,283,788.00
11	Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1,798,242.00	318,000.00	2,116,242.00	4,345,570.00	0.00	13,230.00	4,358,800.00	0.00	0.00	0.00	6,475,042.00
12	Atención al Adulto Mayor	0.00	172,400.00	172,400.00	1,493,676.00	0.00	0.00	1,493,676.00	0.00	0.00	0.00	1,666,076.00
13	Salud Bucal	75,598.00	0.00	75,598.00	2,406,600.00	0.00	0.00	2,406,600.00	0.00	0.00	0.00	2,482,198.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	15,000.00	0.00	15,000.00	2,616,234.04	0.00	0.00	2,616,234.04	0.00	0.00	0.00	2,631,234.04
15	Prevención y Control de la Lepra	0.00	0.00	0.00	163,760.00	0.00	0.00	163,760.00	0.00	0.00	0.00	163,760.00
16	Urgencias Epidemiológicas y Atención a Desastres	960,000.00	0.00	960,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	960,000.00
17	Prevención de Cólera	0.00	211,052.25	211,052.25	795,922.40	0.00	0.00	795,922.40	0.00	0.00	0.00	1,006,974.65
TOTALES		**6,033,887.08**	**1,789,452.25**	**7,823,339.33**	**21,585,257.16**	**0.00**	**2,073,020.00**	**23,658,277.16**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**31,481,616.49**

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	400,000.00	7,392,682.16	7,792,682.16	2,135,000.00	0.00	0.00	2,135,000.00	0.00	0.00	0.00	9,927,682.16
TOTALES		**400,000.00**	**7,392,682.16**	**7,792,682.16**	**2,135,000.00**	**0.00**	**0.00**	**2,135,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**9,927,682.16**

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	48,200.00	0.00	48,200.00	6,174,192.20	0.00	0.00	6,174,192.20	27,563,201.26	3,568,899.00	31,132,100.26	37,354,492.46
TOTALES		**48,200.00**	**0.00**	**48,200.00**	**6,174,192.20**	**0.00**	**0.00**	**6,174,192.20**	**27,563,201.26**	**3,568,899.00**	**31,132,100.26**	**37,354,492.46**

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Vacunación Universal	940,000.00	0.00	940,000.00	13,671,868.53	48,287,347.00	0.00	61,959,215.53	0.00	0.00	0.00	62,899,215.53
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1,255,000.00	0.00	1,255,000.00	6,838,339.43	0.00	13,920.00	6,852,259.43	0.00	0.00	0.00	8,107,259.43
3	Prevención y el Tratamiento de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	0.00	566,499.96	566,499.96	77,900.00	0.00	0.00	77,900.00	0.00	0.00	0.00	644,399.96
TOTALES		**2,195,000.00**	**566,499.96**	**2,761,499.96**	**20,588,107.96**	**48,287,347.00**	**13,920.00**	**68,889,374.96**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**71,650,874.92**

Gran Total

No.	TODOS LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN ESPECÍFICOS	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
TOTAL		**24,893,378.08**	**35,708,078.37**	**60,601,456.45**	**86,385,674.63**	**58,558,692.50**	**6,155,991.08**	**151,100,358.21**	**27,563,201.26**	**3,568,899.00**	**31,132,100.26**	**242,833,914.92**

NOTA: Para el programa de Salud Materna y Perinatal a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, tendrá como fuente de financiamiento adicional recursos del Seguro Médico Siglo XXI, SMS XXI, los cuales serán transferidos a través del Ramo 12.

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) RAMO 12				
No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD		
		SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS	SMS XXI INSUMOS	TOTAL
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
2	Salud Materna y Perinatal	80,004.69	2,367,697.92	2,447,702.61

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 3

Calendario de Ministraciones

(Pesos)

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	
	Abril	1,445,685.00
	Subtotal	1,445,685.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
3	Alimentación y Activación Física	
	Abril	3,999,998.00
	Agosto	1,300,000.00
	Subtotal	5,299,998.00
	Total	**6,745,683.00**

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	
	Abril	2,100,000.00
	Subtotal	2,100,000.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	
	Abril	3,300,000.00
	Subtotal	3,300,000.00
	Total	**5,400,000.00**

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Salud Mental	
	Abril	700,000.00
	Subtotal	700,000.00
	Total	**700,000.00**

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Seguridad Vial	
	Abril	950,000.00
	Septiembre	1,085,000.00
	Subtotal	2,035,000.00
2	Prevención de lesiones de causa externa intencionales	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
	Total	**2,035,000.00**

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	
	Abril	9,136,352.00
	Agosto	522,000.00
	Subtotal	9,658,352.00
2	Salud Materna y Perinatal	
	Abril	9,735,156.00
	Mayo	600,000.00
	Agosto	330,004.69
	Subtotal	10,665,160.69
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	
	Abril	2,157,840.00
	Subtotal	2,157,840.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	
	Abril	654,700.00
	Subtotal	654,700.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	
	Abril	4,213,004.00
	Agosto	26,000.00
	Subtotal	4,239,004.00
6	Igualdad de Género en Salud	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
	Total	**27,375,056.69**

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Rabia	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
2	Brucelosis y Leptospirosis	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
3	Patógenos de la garrapata café y otros ectoparásitos	
	Abril	825,411.00
	Subtotal	825,411.00
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	
	Abril	1,729,136.08
	Subtotal	1,729,136.08
5	Prevención y Control del Paludismo	
	Abril	362,000.00
	Subtotal	362,000.00
6	Oncocercosis	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
7	Enfermedad de Chagas	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
8	Leishmaniasis	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
9	Intoxicación por Picadura de Alacrán	
	Abril	28,500.00
	Subtotal	28,500.00

10	Diabetes Mellitus	
	Abril	1,328,000.00
	Subtotal	1,328,000.00
11	Obesidad y Riesgo Cardiovascular	
	Abril	2,116,242.00
	Subtotal	2,116,242.00
12	Atención al Adulto Mayor	
	Abril	0.00
	Mayo	172,400.00
	Subtotal	172,400.00
13	Salud Bucal	
	Abril	75,598.00
	Subtotal	75,598.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	
	Abril	15,000.00
	Subtotal	15,000.00
15	Prevención y Control de la Lepra	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
16	Urgencias Epidemiológicas y Atención a Desastres	
	Abril	960,000.00
	Subtotal	960,000.00
17	Prevención de Cólera	
	Abril	211,052.25
	Subtotal	211,052.25
	Total	**7,823,339.33**

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	
	Abril	5,792,682.16
	Mayo	2,000,000.00
	Subtotal	7,792,682.16
	Total	**7,792,682.16**

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	
	Abril	0.00
	Septiembre	48,200.00
	Subtotal	48,200.00
	Total	**48,200.00**

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Vacunación Universal	
	Abril	450,000.00
	Agosto	490,000.00
	Subtotal	940,000.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	
	Abril	255,000.00
	Agosto	1,000,000.00
	Subtotal	1,255,000.00
3	Prevención y el Tratamiento de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	
	Abril	406,666.65
	Agosto	159,833.31
	Subtotal	566,499.96
	Total	**2,761,499.96**

Gran total	**60,681,461.14**

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 4

Programas-Indicadores-Metas de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.2.1	Propósito	Número de personas usuarias de los Servicios Estatales de Salud que presentan la Cartilla Nacional de Salud	Total de consultas otorgadas a la población usuaria de los Servicios Estatales de Salud	50	Porcentaje de usuarios de los servicios estatales de salud que presentan la Cartilla Nacional de Salud durante la consulta otorgada	60
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.1	Componente	Número de entidades que ofertan acciones de promoción de la salud dirigidas a migrantes en los sitios de origen, tránsito, destino y retorno	Número de entidades programadas para ofertar acciones de promoción de la salud, dirigidas a migrantes en los sitios de origen, tránsito, destino y retorno	32	Porcentaje de entidades que ofertan acciones de promoción de la salud dirigidas a migrantes en los sitios de origen, tránsito, destino y retorno	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.4.1	Propósito	Número de municipios con 70% y más de población indígena con acciones de promoción de la salud indígena	Número de municipios con 70% y más de población indígena, programados con acciones de promoción de la salud indígena	5	Municipios con 70% y más de población indígena con acciones de promoción de la salud indígena	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.5.2	Propósito	Número de escuelas públicas validadas como promotoras de la salud	Total de escuelas públicas programadas	8,640	Número de escuelas públicas validadas como promotoras de la salud	126
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.1.1	Componente	Número de cursos y eventos de capacitación dirigidos al personal de promoción de la salud estatal, jurisdiccional y local, realizados	Número de cursos y eventos de capacitación dirigidos al personal de promoción de la salud estatal, jurisdiccional y local, programados	292	Cursos y eventos de capacitación y actualización al personal estatal de Promoción de la Salud	6
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.2.1	Componente	Número de talleres impartidos a la población general	Número de talleres programados para la población abierta, indígena, migrante y escolar	264,800	Talleres comunitarios dirigidos a la población abierta, indígena, migrante y escolar	38,000
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	4.1.1	Actividad	Número de materiales de mercadotecnia social en salud desarrollados	Número de materiales de mercadotecnia social en salud programados	224	Materiales de mercadotecnia social en salud desarrollados	7
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.1	Actividad	Número de acciones de monitoreo, supervisión y seguimiento realizadas	Número de acciones de monitoreo, supervisión y seguimiento programadas	5,124	Acciones de monitoreo, supervisión y seguimiento de los programas de promoción de la salud, realizadas	183
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.1	Actividad	Curso-taller para procuradoras(es) de salud realizados	Curso-taller para procuradoras(es) de salud programados	3,500	Porcentaje de cursos-taller para procuradoras(es) de salud	50
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.2.1	Actividad	Número de cursos de capacitación de promoción de la salud para personal de los ayuntamientos realizados	Cursos de capacitación de promoción de la salud para personal de los ayuntamientos programados	32	Porcentaje de cursos de capacitación de promoción de la salud para personal de los ayuntamientos	1

2	Entornos y Comunidades Saludables	1.3.1	Actividad	Número de eventos de capacitación para personal de promoción de la salud realizados	Número de eventos de capacitación para personal de promoción de la salud programados	32	Porcentaje de eventos de capacitación para personal de promoción de la salud	1
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.1.1	Actividad	Número de informes de trabajo intersectorial realizados en las jurisdicciones sanitarias	Número de informes de trabajo intersectorial programados en las jurisdicciones sanitarias	240	Porcentaje de informes de trabajo y planeación intersectorial en las jurisdicciones sanitarias	10
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.2.1	Actividad	Número de jurisdicciones sanitarias con información sobre comunidades en acción entregada	Número de jurisdicciones sanitarias con información sobre comunidades en acción programadas	240	Porcentaje de jurisdicciones sanitarias con información sobre comunidades en acción	5
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.3.1	Actividad	Reuniones de planeación y ejecución de acciones de los comités estatales de comunidades saludables realizadas	Reuniones de planeación y ejecución de acciones de los comités estatales de comunidades saludables programadas	64	Porcentaje de reuniones de planeación y ejecución de acciones de los comités estatales de comunidades saludables	4
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.4.1	Actividad	Número de comunidades acreditadas como saludables	Número de comunidades programadas para acreditar como saludables	1,500	Porcentaje de comunidades acreditadas como saludables	23
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.5.1	Actividad	Número de espacios públicos acreditados como saludables	Número de espacios públicos programados para acreditar como saludables	800	Porcentaje de espacios públicos acreditados como saludables	5
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.1.1	Componente	Número de municipios con acciones de promoción de la salud incorporadas en sus planes de desarrollo municipal	Número de municipios programados para incorporarse	450	Porcentaje de municipios con acciones de promoción de la salud en su planes de desarrollo municipal	40
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.2.1	Componente	Número de municipios asesorados para la elaboración de proyectos municipales	Número de municipios programados para asesoría en la elaboración de proyectos de promoción de la salud	400	Porcentaje de municipios asesorados en la elaboración de proyectos municipales de promoción de la salud	10
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.4.1	Actividad	Número de promotores de la salud capacitados en alimentación correcta a niños menores de cinco años, mujeres embarazadas y mujeres en lactancia de los municipios que participan en la cruzada contra el hambre	Número total de promotores de la salud de los municipios que participan en la cruzada contra el hambre	900	Porcentaje de promotores de la salud capacitados en alimentación correcta a menores de cinco años, mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia	80
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.5.1	Actividad	Número de ferias de promoción de la salud para prevención de la violencia realizadas	Número de ferias de promoción de la salud para prevención de la violencia programadas	150	Porcentaje de ferias integrales de promoción de la salud para la prevención de la violencia en espacios públicos	10
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.6.1	Actividad	Número de eventos locales realizados que favorezcan la alimentación correcta y la activación física	Número de eventos locales programados que favorezcan la alimentación correcta y la activación física	100	Porcentaje de eventos locales que favorezcan la alimentación correcta y la activación física	10
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.7.1	Actividad	Número de municipios que realizan acciones de comunicación educativa sobre los efectos del cambio climático en la salud	Número de municipios programados para realizar acciones de comunicación educativa sobre los efectos del cambio climático en la salud	1,000	Porcentaje de municipios con acciones de comunicación educativa sobre los efectos del cambio climático en la salud	72
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.8.1	Actividad	Número de reuniones con presidentes municipales realizadas	Número de reuniones con presidentes municipales programadas	32	Porcentaje de reuniones con presidentes municipales	2

2	Entornos y Comunidades Saludables	3.9.1	Actividad	Número de municipios activos	Número de municipios activos programados	500	Municipio activo	25
2	Entornos y Comunidades Saludables	4.1.1	Actividad	Número de jurisdicciones que cuentan con los formatos de registro de las intervenciones del programa	Número total de jurisdicciones en la entidad	240	Cobertura de jurisdicciones sanitarias que cuentan con los formatos y la información sobre los mecanismos para el correcto registro de las actividades	5
2	Entornos y Comunidades Saludables	4.2.1	Actividad	Número de visitas de supervisión realizadas	Número de visitas de supervisión programadas	180	Porcentaje de visitas de supervisión al programa y proyectos municipales ganadores	5
2	Entornos y Comunidades Saludables	4.3.1	Actividad	Número total de proyectos municipales ganadores, con rendición de cuentas	Número total de proyectos ganadores	100	Porcentaje de proyectos municipales ganadores con rendición de cuentas	7
3	Alimentación y Activación Física	1.1.1	Actividad	Eventos realizados	Eventos programados	32	Eventos educativos para la promoción de la alimentación correcta, consumo de agua, activación física en diferentes entornos	1
3	Alimentación y Activación Física	2.1.1	Actividad	Campañas y eventos realizadas	Campañas y eventos programadas	32	Campañas y eventos de sensibilización de la lactancia materna exclusiva y alimentación complementaria	1
3	Alimentación y Activación Física	3.1.1	Actividad	Número de alianzas y eventos realizados	Número de alianzas y eventos realizados al año inmediato anterior	32	Difusión de la cultura alimentaria tradicional	1
3	Alimentación y Activación Física	4.2.1	Actividad	Campañas realizadas	Campañas programadas	32	Desarrollo de campañas educativas de promoción de estilos de vida saludables	1
3	Alimentación y Activación Física	5.1.1	Actividad	Capacitaciones impartidas	Capacitaciones programadas	32	Capacitación a sobre las recomendaciones para una alimentación correcta, consumo de agua simple y práctica de activación física	1
3	Alimentación y Activación Física	6.1.1	Actividad	Número de supervisión, monitoreo y evaluación realizadas	Número de supervisión, monitoreo y evaluación programadas	64	Supervisión, monitoreo y evaluación de las actividades derivadas del programa	2

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.2.1	Componente	Informes realizados (4)	Informes programados (4)	100	Elaboración de informes	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	3.1.1	Actividad	Sumatoria de indicadores de notificación + clasificación + marco analítico	Número de Indicadores evaluados (4)	80	Operatividad General del NuTraVe	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	4.1.1	Actividad	Número de cursos y/o diplomados realizados durante el año (3)	Número de cursos y/o diplomados programados durante el año (3).	80	Número de cursos y diplomados realizados durante el año	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.2.1	Actividad	Número de Unidades conectadas a Internet.	Número de Unidades propuestas a Equipar	90	Estatal, Jurisdiccional y Hospitales Rhove conectados a Internet.	90

1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	9.1.1	Actividad	Número de informes mensuales entregados en la entidad por mes (6)	Número de sistemas especiales por informar en un mes (6)	90	Porcentaje de sistemas especiales informados mensualmente del área de epidemiología	90
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	9.2.1	Componente	Número de Boletines publicados en la página de la entidad por mes	Número programado de Boletines por publicar en el Año (12)	95	Porcentaje de cumplimiento de Boletines Publicados	95
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	4.1.1	Propósito	Número de diagnósticos con reconocimiento a la competencia técnica por el InDRE	Número de diagnósticos programados a la competencia técnica por el InDRE	5	Reconocimiento a la competencia técnica de los diagnósticos del marco analítico básico declarados por el LESP por el InDRE	5
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	4.2.1	Actividad	Avance en el Índice de Desempeño año del curso vs. Índice de Desempeño del año anterior	Avance Programado en el Índice de Desempeño del año en curso	1	Mejora el índice de desempeño de los diagnósticos del marco analítico básico declarados por el LESP	1
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	5.1.2	Actividad	Número de muestras procesadas del Marco Analítico Básico	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico	95	Porcentaje de cobertura del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	95
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	5.1.3	Actividad	Número de muestras procesadas en tiempo de diagnóstico del Marco Analítico Básico	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico	90	Porcentaje de Oportunidad del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	90

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Salud Mental	1.1.1	Actividad	Número de polígonos intervenidos por el programa de salud mental	Número total de polígonos meta	42	Polígonos intervenidos por el programa de salud mental	1
1	Salud Mental	1.2.1	Actividad	Número de campañas realizadas	Número de centros de salud más número de centros integrales de salud mental	100	Campañas informativas sobre los signos y síntomas más frecuentes en centros de salud y centros integrales de salud mental	1
1	Salud Mental	2.3.1	Fin	Porcentaje de personal médico de centros de salud capacitado en la Guía de Intervención mhGAP	Total de personal médico y paramédico de centros de salud	10	Personal médico de centros de salud capacitado en la Guía de Intervención mhGAP	10
1	Salud Mental	2.3.2	Actividad	Porcentaje de personal de centro integral de salud mental capacitado en el uso de Guías Clínicas para la Atención de Trastornos Mentales	Total de personal de centro integral de salud mental	50	Personal de centro integral de salud mental capacitado en el uso de Guías Clínicas para la Atención de Trastornos Mentales	50
1	Salud Mental	4.4.3	Componente	Número de hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación del Programa Invierno sin Frío	Total de hospitales psiquiátricos	33	Hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación del Programa Invierno sin Frío	1
1	Salud Mental	4.5.5	Componente	Número de hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación del Programa de Rehabilitación Psicosocial	Total de hospitales psiquiátricos	33	Hospitales psiquiátricos que cumplen la aplicación del Programa de Rehabilitación Psicosocial	1

1	Salud Mental	5.1.3	Fin	Porcentaje de personal que aplica los programas de Rehabilitación Psicosocial capacitado	Total de Personal que aplica los programas de Rehabilitación Psicosocial	50	Capacitación dirigida al personal que aplica los programas de Rehabilitación Psicosocial	10
1	Salud Mental	5.1.5	Fin	Número de cursos realizados sobre derechos humanos y prevención de la tortura	Total de hospitales psiquiátricos	33	Capacitación en Derechos Humanos y Prevención de la Tortura dirigido al personal de hospitales psiquiátricos	3
1	Salud Mental	6.1.2	Fin	Número de campañas realizadas al interior de las unidades de hospitalización psiquiátrica	Total de unidades de hospitalización psiquiátrica	33	Campaña de Derechos Humanos al interior de las unidades de hospitalización	1

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Seguridad Vial	1.2.1	Actividad	Número de reuniones realizadas	Número de reuniones programadas	3	Reuniones realizadas con actores estatales y nacionales	4
1	Seguridad Vial	1.3.1	Actividad	Número de reportes estadísticos y geomáticos generados	Número de reportes estadísticos y geomáticos programados	3	Reportes estadísticos y geomáticos	2
1	Seguridad Vial	3.1.1	Componente	Campañas preventivas de accidentes viales realizadas	Campañas preventivas de accidentes viales programadas	3	Campaña preventiva de accidentes viales con enfoque de género	3
1	Seguridad Vial	3.2.1	Componente	Número de cursos en seguridad vial impartidos	Número de cursos en seguridad vial programados	12	Cursos de capacitación en seguridad vial	4
1	Seguridad Vial	4.1.1	Componente	Número de convenios de colaboración formalizados	Número de socios estratégicos	8	Convenios de colaboración formalizados	1
1	Seguridad Vial	5.1.1	Componente	Número de asesorías otorgadas	Número de municipios prioritarios programados	12	Asesoría a responsables operativos de controles de alcohol en aliento	6
1	Seguridad Vial	6.1.1	Componente	Número de Centros Reguladores de Urgencias Médicas en funcionamiento	Número de Centros Reguladores de Urgencias Médicas instalados	4	Centros Reguladores de Urgencias Médicas en funcionamiento	1

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1	Actividad	Número de informes de campaña enviados al CNEGSR	Número de entidades federativas con convenio AFASPE	100	Proporción de entidades con informe de campaña del mes del cáncer de la mujer	100
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	4.2.1	Componente	Mujeres de 40 a 69 años con mastografía de tamizaje	Mujeres de 40 a 69 años responsabilidad de la Secretaría de Salud/2	22	Cobertura de detección de cáncer de mama con mastografía	25
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	4.3.1	Componente	Mujeres de 25 a 64 años con citología o prueba de VPH de primera vez	Mujeres de 25 a 64 años	55	Cobertura de detección de cáncer cérvico uterino en mujeres de 25 a 64 años	52

1	Prevención del Cáncer en la Mujer	4.4.1	Actividad	Mujeres de 35 a 64 años tamizadas con prueba de VPH	Mujeres de 35 a 64 años responsabilidad de la Secretaría de Salud/5	57	Proporción de mujeres de 35 a 64 años tamizadas con prueba de VPH	40
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	5.2.1	Actividad	Número de estrategias realizadas(mujeres viviendo con VIH, mujeres reclusas, mujeres indígenas, mujeres migrantes, municipios de menor IDH)	Número de estrategias propuestas (mujeres viviendo con VIH, mujeres indígenas, mujeres migrantes, municipios de menor IDH, PASOS)	100	Proporción de entidades con al menos una estrategia focalizada en grupos vulnerables	100
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	6.4.1	Actividad	Mastógrafos fijos con funcionamiento igual o menor a 10 años	Mastógrafos fijos en la entidad	100	Proporción de mastógrafos fijos con funcionamiento igual o menor a 10 años	80
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	6.5.1	Actividad	Número de capacitaciones con elementos de calidad, género, derechos humanos, estigma y discriminación.	Número de personal programado para capacitación con elementos de calidad, género, derechos humanos, estigma y discriminación.	100	Proporción de capacitaciones con elementos de calidad, género, derechos humanos, estigma y discriminación.	50
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	7.2.1	Componente	Mujeres con BIRADS 4 y 5 evaluación diagnóstica	Mujeres con BIRADS 4 y 5 en mastografía de tamizaje	95	Cobertura de evaluación diagnóstica de casos sospechosos de cáncer en la mujer	95
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	7.2.2	Componente	Mujeres con resultado de LEIAG o cáncer en la citología que recibieron atención colposcópica	Mujeres con resultado de LEÍAG o cáncer en la citología	95	Proporción de mujeres de 25 a 64 años con resultado de LEIAG o cáncer con evaluación colposcópica	95
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1	Actividad	Número de consultas prenatales otorgadas con enfoque de riesgo	Número de nacimientos de mujeres sin Seguridad Social	100	Porcentaje de consultas prenatales efectivas por embarazada	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.4.1	Actividad	Número de mujeres embarazadas que se les realiza la prueba de VIH	Total de mujeres embarazadas en control prenatal	100	Porcentaje de mujeres embarazadas en control, que se les realiza la prueba para el VIH, entre el total de mujeres que están en control prenatal	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1	Actividad	Número de pruebas de tamiz neonatal realizadas	Número de nacimientos en mujeres sin Seguridad Social	90	Cobertura de prueba de tamiz neonatal entre recién nacidos sin Seguridad Social	90
2	Salud Materna y Perinatal	3.1.1	Actividad	Número de médicos especialistas actualizados en atención de emergencias obstétricas	Total de médicos especialistas	50	Porcentaje de médicos especialistas actualizados en atención de emergencias obstétricas	50
2	Salud Materna y Perinatal	3.1.2	Actividad	Número de personal de salud capacitado en parto respetuoso (humanizado)	Número de personal de salud programado a capacitar en parto respetuoso (humanizado)	100	Porcentaje de personal de salud capacitado en atención de parto respetuoso (humanizado).	100
2	Salud Materna y Perinatal	5.1.1	Actividad	Número de insumos esenciales para emergencias obstétricas	Número de emergencias obstétricas atendidas	100	Porcentaje de insumos esenciales adquiridos para la atención de emergencias obstétricas	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	1.4.1	Actividad	Número de campañas difundidas	Número de campañas programadas.	1	Número de campañas difundidas.	1
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	3.1.1	Actividad	Número de nuevos servicios amigables implementados para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente.	Número de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente en operación al cierre del 2013.	110	Incremento porcentual en el número de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente.	2

3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	4.1.1	Actividad	Número de personas capacitadas para la atención en los servicios amigables	Número de personas programadas para capacitar en los servicios amigables para población adolescente	500	Personal capacitado y sensibilizado en los servicios amigables para población adolescente	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	4.4.1	Componente	Número de usuarias y usuarios activos de métodos anticonceptivos, menores de 20 años de edad en el año.	Número de usuarias y usuarios activos de métodos anticonceptivos, menores de 20 años de edad al cierre de 2013	15	Incremento porcentual en el número de usuarias y usuarios activos de métodos anticonceptivos, menores de 20 años de edad.	20
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	4.5.1	Componente	Número de aceptantes de métodos anticonceptivos, menores de 20 años, durante el postevento obstétrico.	Eventos obstétricos atendidos en menores de 20 años.	80	Cobertura de Anticoncepción Postevento Obstétrico en Adolescentes.	60
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	5.4.1	Actividad	Número de visitas de supervisión realizadas.	Número de visitas de supervisión programadas.	1	Porcentaje de visitas de supervisión realizadas respecto al número de visitas de supervisión programadas.	5
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1	Componente	Número de usuarias y usuarios activos de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud.	Mujeres de 15 a 49 años de edad (casadas o unidas) responsabilidad de la Secretaría de Salud.	50	Cobertura de usuarias de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud	47
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.2.1	Actividad	Número de personas capacitadas durante el año	Número de personas programadas para ser capacitadas	100	Porcentaje de personal capacitado respecto del programado	100
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.5.1	Componente	Número de aceptantes de un método anticonceptivo durante el postevento obstétrico.	Total de eventos obstétricos atendidos	70	Cobertura de anticoncepción postevento obstétrico.	70
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	3.6.1	Actividad	Número de informes realizados	Número de informes programados	100	Número de informes elaborados durante el año	100
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.5.1	Actividad	Número de visitas de supervisión realizadas.	Número de visitas de supervisión programadas.	100	Porcentaje de visitas de supervisión realizadas respecto de las programadas	100
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	8.1.2	Actividad	Número de nuevos servicios de vasectomía sin bisturí instalados en el año.	Número de servicios de vasectomía sin bisturí al cierre de 2013.	10	Incremento porcentual en el número de servicios de vasectomía sin bisturí.	10
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	8.3.1	Componente	Número de vasectomías realizadas	Número de médicos capacitados en la técnica de vasectomía sin bisturí	8	Promedio mensual de vasectomías realizadas por médico certificado en la técnica de vasectomía sin bisturí	515
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.1	Actividad	Número de mujeres de 15 años y más unidas que acuden a los servicios de salud y que se les aplica la herramienta de detección	Estimado de Mujeres de 15 años y más unidas que acuden a los servicios de salud	1,822,367	Cobertura de detección en mujeres de 15 años y más unidas que acuden a los servicios de salud	39,630
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.2	Actividad	Mujeres de 15 años y más, unidas usuarias de los Servicios de Salud que resultaron positivas a la herramienta de detección	Número de mujeres de 15 años y más, unidas que acuden a los servicios de salud y que se les aplica la herramienta de detección	622,925	Porcentaje de mujeres de 15 años y más a las que se aplicó la herramienta de detección y resultaron positivas	13,553

5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.2.1	Actividad	Número de personal médico capacitado y sensibilizado	Número de personal médico programado para asistir a talleres de capacitación y sensibilización	3,225	Porcentaje de personal médico capacitado en la NOM-046 de los SESA's y las diferentes instituciones del Sistema Nacional de Salud	4
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.1.1	Actividad	Casos de violación sexual atendidos en unidades de salud y que se les brindó profilaxis para VIH-SIDA	Casos de violación sexual atendidos en unidades de salud	7,000	Porcentaje de casos de violación sexual atendidos en unidades de salud que se les brindó profilaxis para VIH-SIDA	63
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.1.2	Componente	Número de mujeres de 15 años y más, unidas en situación de violencia severa atendidas en los servicios especializados	Cálculo de mujeres de 15 años y más unidas, usuarias de los servicios de salud que requieren atención especializada por violencia severa	224,253	Cobertura de atención especializada a mujeres víctimas de violencia familiar y de género severa	4,879
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.1	Actividad	Número de consultas (1a. vez y subsecuentes) de atención psicológica en los servicios especializados a mujeres que viven violencia severa	Número de atenciones psicológicas de primera vez en los servicios especializados a mujeres que viven violencia severa	897,012	Promedio de consultas por mujer atendida en servicios especializados con tratamiento de apoyo psico-emocional	19,517
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.3.1	Componente	Número de visitas de supervisión realizadas	Número de visitas de supervisión programadas	488	Porcentaje de visitas de supervisión de Violencia Familiar y de Género realizadas	10
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.5.1	Componente	Número de mujeres de 15 años o más atendidas por violencia severa en los servicios especializados que fueron referidas por otras unidades de salud	Mujeres de 15 años o más que reciben atención especializada por violencia severa	156,977	Porcentaje de mujeres que viven en violencia severa con atención especializada que fueron referidas de otras unidades de salud	3,415
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1	Componente	Número de material de promoción y difusión distribuido	Número de material de promoción y difusión programado	7	Porcentaje de material de promoción y difusión distribuido	7
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.2.1	Actividad	Número de grupos de re-educación de agresores formados	Número de grupos de re-educación de agresores programados	512	Porcentaje de grupos de re-educación de agresores formados	16
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.1	Actividad	Personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social capacitado	Personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social a capacitar	14,912	Porcentaje de personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social capacitado en género en salud en el marco de los derechos humanos.	60
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.2	Actividad	Número de hospitales con un directivo/a capacitado	Número de hospitales con un directivo/a a capacitar en el año	687	Porcentaje de hospitales con un directivo/a capacitados en género en salud con respecto a los derechos humanos.	18

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Rabia	1.1.1	Componente	Dosis de vacuna antirrábica aplicadas	Dosis de vacuna antirrábica programadas a aplicar	18,000,000	Dosis de vacuna antirrábica aplicada en perros y gatos	445,000
1	Rabia	1.2.1	Actividad	Número de viviendas encuestadas en el barrido casa por casa	Número de viviendas visitadas en el barrido casa por casa	85	Número de viviendas encuestadas en el área delimitada como de riesgo	85
1	Rabia	1.3.1	Componente	Municipio con reconocimiento otorgado	Municipio que solicita el reconocimiento	3	Reconocimiento otorgado al municipio que apoya a la jurisdicción	3
1	Rabia	1.3.2	Componente	Jurisdicción sanitaria precertificada	Jurisdicción sanitaria con 90% anualmente en cada indicador de Caminando a la Excelencia en Rabia y solicita la precertificación	2	Precertificar en la eliminación de la transmisión del virus de la rabia canina a la jurisdicción sanitaria	2
1	Rabia	3.1.1	Componente	Número de perros y gatos esterilizados	Número de perros y gatos programados a esterilizar	430,994	Número de perros y gatos esterilizados en lugares de alta marginación	4,630
1	Rabia	3.2.1	Componente	Número de perros y gatos eliminados	Número de perros y gatos programados a eliminar	630,710	Población canina y felina controlada en áreas de alta marginación	58,630
1	Rabia	4.1.1	Componente	Muestras de cerebro de perro enviadas	Muestras de cerebro de perro programadas	63,071	Muestras de cerebros de perro enviadas al laboratorio	1,050
1	Rabia	4.1.2	Componente	Muestras de cerebro de otros animales enviadas	Muestras de cerebro de otros animales programadas	2,831	Muestras de cerebro de otros animales enviadas al laboratorio	1,400
3	Patógenos de la garrapata café y otros ectoparásitos	1.1.1	Componente	Número de perros ectodesparasitados	Número de perros programados	90	Perros ectodesparasitados	90
3	Patógenos de la garrapata café y otros ectoparásitos	1.1.4	Componente	Número de casas rociadas intra y peridomiciliar con insecticida residual	Número de casas visitadas	80	Casas rociadas intra y peridomiciliar con insecticida residual	80
3	Patógenos de la garrapata café y otros ectoparásitos	1.2.1	Componente	Pacientes sospechosos de rickettsiosis tratados	Casos sospechosos de rickettsiosis	100	Pacientes sospechosos de rickettsiosis que reciben tratamiento	100
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	1.1.1	Propósito	Números de reuniones de Comités Intersectoriales realizadas	Números de reuniones de Comités Intersectoriales programadas	4	Mide el funcionamiento trimestral de los Comités mediante el porcentaje de cumplimiento de reuniones programadas.	4
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	4.1.1	Propósito	Número de Semanas con Captura de Información en Plataforma	Número de Semanas en el periodo	48	Mide la regularidad en el reporte semanal de actividades mediante el porcentaje de registro en Plataforma de manera trimestral	48

4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	4.3.1	Propósito	Índice de Condición de Vivienda obtenido en Localidades prioritarias	Localidades prioritarias Programadas	628	Mide la probabilidad trimestral estratificada de que una vivienda sea infestada por el vector de acuerdo a las características de las viviendas por sector.	36
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	5.2.1	Propósito	Ovitrampas positivas	Ovitrampas con Lectura	263	Mide semanalmente la variación de indicadores entomológicos de ovitrampas en las Localidades Prioritarias	36
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	6.3.1	Propósito	Número de Localidades con Acciones de Control Larvario	Número de Localidades de Riesgo Programadas	628	Mide trimestralmente el cumplimiento en las acciones de control larvario en las localidades de riesgo.	36
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	6.3.2	Propósito	Número de Localidades prioritarias con Acciones de Nebulización Espacial en ULV	Número de Localidades prioritarias Programadas	628	Mide trimestralmente el porcentaje de cumplimiento de nebulización espacial en localidades prioritarias	36
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	6.3.3	Propósito	Casos Probables atendidos con acciones de Rociado Intradomiciliar reportados en la Plataforma de Vigilancia Entomológica y Control Integral del Vector	Casos Probables Notificados en la Plataforma del SINAVE	100	Mide trimestral el porcentaje de cumplimiento de atención con rociado residual intradomiciliar a casos probables reportados en la Plataforma del SINAVE	95
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	6.4.1	Propósito	Localidades Prioritarias con Encuesta y Verificación Larvaria	Localidades Intervenidas para Control Larvario	628	Mide trimestralmente el porcentaje de Localidades prioritarias con encuesta y verificación larvaria en localidades intervenidas con Control Larvario.	36
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	9.6.1	Propósito	Número de Personal que aplica Insecticidas Adulticidas Organofosforados con estudios de Niveles de Colinesterasa	Número de Personal que aplica Insecticidas Adulticidas Organofosforados en el Programa	100	Mide la proporción de personal que aplica Insecticidas Adulticidas Organofosforados en el que se vigilan efectos secundarios mediante estudios serológicos de Colinesterasa	100
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	15.1.1	Propósito	Número de Estudios de Investigación Operativa Realizados	Número de Estudios de Investigación Operativa Programados	32	Se medirá el grado de cumplimiento de los Estudios de Investigación Operativa Programados en Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	1
5	Prevención y Control del Paludismo	1.3.2	Actividad	Total de casos probables a los que se les toma una muestra de sangre para diagnóstico.	Total de casos probables de paludismo reportados.	100	El indicador mide el porcentaje de casos probables que fueron estudiados en el laboratorio a partir de una gota gruesa de sangre.	100

5	Prevención y Control del Paludismo	1.6.1	Propósito	Número de reuniones del Comité Estatal de Certificación realizadas.	Número de reuniones del Comité Estatal de Certificación programadas.	4	Mide el funcionamiento trimestral del Comité Estatal de Certificación de Áreas Geográficas Libres de Paludismo.	4
5	Prevención y Control del Paludismo	2.1.1	Actividad	Número de puestos de notificación en localidades de riesgo visitados para promoción de la notificación.	Número de puestos de notificación en localidades de riesgo programados para visitas de promoción de notificación.	600,000	Mide las visitas para promoción de la notificación a puestos voluntarios, oficiales, privados y personal del programa para la detección oportuna.	600
5	Prevención y Control del Paludismo	2.3.1	Actividad	Número de localidades con transmisión persistente en las que se han realizado reuniones comunitarias para informar la evolución local del paludismo.	Total de localidades con transmisión persistente.	100	Mide la cantidad de localidades transmisión persistente que se mantienen informadas respecto a la evolución local del paludismo.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	4.1.1	Actividad	Localidades prioritarias con infestación larvaria menor al 1% de caladas positivas posterior a la intervención comunitaria.	Localidades prioritarias con medición de infestación larvaria previa a la intervención comunitaria.	4,500	Mide la proporción de localidades prioritarias con reducción de la infestación larvaria a menos del 1% de caladas positivas posterior a la intervención con participación comunitaria.	40
5	Prevención y Control del Paludismo	5.1.1	Actividad	Número de localidades prioritarias con eliminación de criaderos de anofelinos con participación comunitaria.	Número de localidades prioritarias con eliminación de criaderos de anofelinos con participación comunitaria.	450	Mide la proporción de localidades prioritarias en las que se lleva a cabo eliminación de criaderos de anofelinos con participación comunitaria.	4
5	Prevención y Control del Paludismo	7.1.1	Actividad	Localidades con reducción del 20% o más del número de casos confirmados en localidades prioritarias intervenidas con pabellones impregnados con insecticidas.	Total de localidades intervenidas con pabellones impregnados con insecticidas.	80	Mide la proporción de reducción de casos en localidades prioritarias posterior a la intervención con pabellones impregnados con insecticidas.	13
5	Prevención y Control del Paludismo	8.1.1	Actividad	Número de brotes atendidos en las primeras 24 horas a partir de la notificación del segundo caso confirmado en la misma localidad.	Total de brotes atendidos.	100	Mide la proporción de brotes atenidos en las primeras 24 horas a partir de la notificación del segundo caso confirmado en la misma localidad.	100
7	Enfermedad de Chagas	1.1.2	Actividad	Número de localidades con estudios entomológicos realizados en las localidades prioritarias	Número de localidades con estudios entomológicos programados en las localidades prioritarias	86	Medir de forma trimestral la realización de los estudios entomológicos previos y posteriores a las intervenciones de control químico	3
7	Enfermedad de Chagas	3.1.1	Actividad	Número de localidades rociadas	Número de localidades programadas a rociar	52	Mide el avance del rociado intradomiciliario en las localidades endémicas	3

9	Intoxicación por Picadura de Alacrán	1.1.1	Propósito	Número de localidades con encuestas entomológicas realizadas	Número de localidades prioritarias programadas	80	Medir el avance trimestral de las encuestas entomológicas previas y posteriores para Alacranes realizadas en localidades prioritarias	4
9	Intoxicación por Picadura de Alacrán	2.2.1	Actividad	Número de viviendas mejoradas con colocación de cielo raso y encalado de paredes exteriores.	Número de viviendas programadas en localidades prioritarias (20%)	6,672	Medir de forma semestral el avance en el mejoramiento de las viviendas en el peri e intra domicilio, a través de la instalación de cielo raso y encalado de paredes exteriores mínimo en el 20% de las viviendas en áreas con mayor riesgo.	150
9	Intoxicación por Picadura de Alacrán	3.1.1	Actividad	Número de localidades rociadas	Número de localidades programadas a rociar	80	Evaluar de forma semestral la realización de la actividad de rociado intradomiciliario al 100% de las localidades prioritarias	40
9	Intoxicación por Picadura de Alacrán	4.2.1	Actividad	Número voluntarios activos en localidades prioritarias	Número de localidades prioritarias programadas	80	Conocer de forma semestral el número de promotores voluntarios capacitados en el 100% de las localidades seleccionadas.	40
10	Diabetes Mellitus	2.2.1	Actividad	Número de pacientes de 20 años y más, a los que se realizó una medición anual de hemoglobina glucosilada, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Número de personas de 20 años y más con diabetes mellitus en tratamiento, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	250,066	Incrementar el número de pacientes con diabetes mellitus tipo 2 en tratamiento al que al menos se le realizó una medición anual con Hemoglobina glucosilada, en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	572
10	Diabetes Mellitus	2.2.2	Actividad	Número de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados	Número de Grupos de Ayuda Mutua Programados	495	Incrementar el número de Grupos de Ayuda Mutua EC acreditados en el primer nivel de atención	12
10	Diabetes Mellitus	3.1.1	Actividad	Número de detecciones de diabetes mellitus realizadas en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Número de detecciones de diabetes mellitus programadas en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	11,052,273	Realizar detecciones de diabetes mellitus en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	217,997
10	Diabetes Mellitus	3.1.2	Actividad	Número de pacientes con diabetes mellitus en control con hemoglobina glucosilada por debajo del 7% en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Número de pacientes con diabetes mellitus en tratamiento de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	12,378	Incrementar el número de pacientes con diabetes mellitus en tratamiento, que alcanzan el control con hemoglobina glucosilada por debajo del 7% en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	28

10	Diabetes Mellitus	3.1.3	Fin	Número de unidades participantes con equipamiento e insumos completos.	Número de Unidades de 1er. nivel programadas para participar en la estrategia.	100	Incrementar el número de unidades en el primer nivel de atención, con la supervisión de autoridad estatal, con abasto oportuno y suficiente de medicamentos para el control de la diabetes (ENPCSOD).	2
10	Diabetes Mellitus	4.2.1	Actividad	Número de capacitaciones realizadas para la actualización del personal de salud en el manejo de pacientes con sobrepeso, obesidad y diabetes	Número de capacitaciones programadas para la actualización del personal de salud en el manejo de pacientes con sobrepeso, obesidad y diabetes	100	Fortalecer la actualización del personal de salud del primer nivel de atención en el manejo adecuado de pacientes con sobrepeso, obesidad y diabetes.	3
11	Obesidad y Riesgo Cardiovascular	5.4.1	Propósito	Número de detecciones de obesidad, hipertensión arterial y dislipidemias en población de 20 años y más en la Secretaría de Salud realizadas.	Número de detecciones de obesidad, hipertensión arterial y dislipidemias en población de 20 años y más en la Secretaría de Salud programadas.	23,826,189	Número de detecciones de obesidad, hipertensión arterial y dislipidemias en población de 20 años y más responsabilidad de la Secretaría de Salud.	451,253
11	Obesidad y Riesgo Cardiovascular	5.5.1	Propósito	Número de pacientes de 20 años y más con hipertensión arterial en tratamiento responsabilidad de la Secretaría de Salud	Número de pacientes de 20 años y más diagnosticados con hipertensión arterial, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	891,875	Número de pacientes de 20 años y más con hipertensión arterial en tratamiento, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	6,009
11	Obesidad y Riesgo Cardiovascular	5.5.2	Propósito	Número de pacientes de 20 años y más con obesidad en tratamiento responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Número de pacientes de 20 años y más diagnosticados con obesidad, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	509,100	Número de pacientes de 20 años y más con obesidad en tratamiento, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	5,676
11	Obesidad y Riesgo Cardiovascular	5.5.3	Propósito	Número de pacientes de 20 años y más con dislipidemias en tratamiento responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Número de pacientes de 20 años y más diagnosticados con dislipidemias, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	202,973	Número de pacientes de 20 años y más con dislipidemias en tratamiento, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	2,015
11	Obesidad y Riesgo Cardiovascular	5.5.4	Propósito	Número de pacientes de 20 años y más con hipertensión arterial en control, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Número de pacientes de 20 años y más con hipertensión arterial en tratamiento, responsabilidad de la Secretaría de Salud	519,539	Número de pacientes de 20 años y más con hipertensión arterial en control, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	9,244
11	Obesidad y Riesgo Cardiovascular	5.5.5	Propósito	Número de pacientes de 20 años y más con obesidad en control, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Número de pacientes de 20 años y más con obesidad en tratamiento, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	197,709	Número de pacientes de 20 años y más con obesidad en control, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	2,462
11	Obesidad y Riesgo Cardiovascular	5.5.6	Propósito	Número de pacientes de 20 años y más con dislipidemias en control, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Número de pacientes de 20 años y más con dislipidemias en tratamiento, responsabilidad de la Secretaría de Salud	118,237	Número de pacientes de 20 años y más con dislipidemias en control, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	1,208

12	Atención al Adulto Mayor	1.1.1	Actividad	Número de supervisiones y/o asesorías realizadas	Número de supervisiones y/o asesorías programadas	15	Supervisión y/o asesoría	15
12	Atención al Adulto Mayor	1.2.1	Propósito	Número de COESAEN operando con 6 sesiones anuales	Número de COESAEN programados	6	Comités Estatales de Atención al Envejecimiento Activos	6
12	Atención al Adulto Mayor	2.1.1	Componente	Número de capacitaciones sobre temas de alto impacto en la salud de la persona adulta mayor realizados	Número de cursos sobre temas de alto impacto en la salud de la persona adulta mayor programados	2	Capacitación sobre temas de alto impacto en la salud de la persona adulta mayor	2
12	Atención al Adulto Mayor	3.1.1	Propósito	Número de diagnósticos situacional de enfermedad crónica en la persona adulta mayor realizados	Número de diagnósticos situacionales de enfermedad crónica en la persona adulta mayor programados	2	Realizar diagnósticos situacionales de enfermedad crónica en la persona adulta mayor	1
12	Atención al Adulto Mayor	4.1.1	Fin	Número de actividades de orientación realizadas para la implementación de centros de día	Número de actividades de orientación programadas para la implementación de centros de día	2	Orientación para la implementación de centros de día para las entidades federativas	2
12	Atención al Adulto Mayor	5.1.1	Actividad	20% de detecciones positivas de síndromes geriátricos (caídas e incontinencia urinaria) en 10% de la población adulta mayor no asegurada	10% de la población adulta mayor no asegurada	10	Detección de síndromes geriátricos (caídas e incontinencia urinaria) en adultos mayores	10
12	Atención al Adulto Mayor	5.1.2	Actividad	30% de detecciones de alteraciones de la memoria y de depresión en personas adultas mayores no aseguradas	Total de la población adulta mayor no asegurada	30	Detección en alteraciones de la memoria y de depresión en personas adultas mayores	30
12	Atención al Adulto Mayor	5.1.3	Componente	50% de detecciones de hiperplasia prostática benigna en la población masculina de 45 años y más no asegurada	Total de población masculina de 45 años y más no asegurada	50	Detección de Hiperplasia prostática Benigna en adultos mayores	50
12	Atención al Adulto Mayor	5.1.5	Propósito	Total de acciones de detección y de control realizadas durante la SSGG a población ≥ 60 años	El 60% de la población ≥ 60 años no asegurada	60	Semana de Salud para Gente Grande	60
12	Atención al Adulto Mayor	6.1.1	Componente	Programa Estatal de Atención de la salud de la Persona Adulta Mayor elaborado de acuerdo a los lineamientos nacionales	Programa Estatal de Atención de la salud de la Persona Adulta Mayor esperado	1	Difusión del programa nacional	1
12	Atención al Adulto Mayor	6.2.1	Componente	Número de boletines realizados	Número de boletines programados	4	Boletines Caminando a la Excelencia	4
13	Salud Bucal	3.2.1	Actividad	Semanas Estatales de Salud Bucal realizadas.	Semanas Estatales de Salud Bucal programadas.	64	Semanas Estatales de Salud Bucal.	2
13	Salud Bucal	4.3.1	Actividad	Actividades Preventivas Intramuros Realizadas.	Actividades Preventivas Intramuros Programadas.	34,703,351	Actividades de Prevención (intramuros).	739,446
13	Salud Bucal	4.4.1	Actividad	Actividades Preventivas Extramuros realizadas.	Actividades Preventivas Extramuros Programadas.	117,459,901	Actividades de Prevención (extramuros).	2,198,633
13	Salud Bucal	5.1.1	Actividad	Actividades Curativas Asistenciales Realizadas.	Actividades Curativas Asistenciales Programadas.	21,307,171	Actividades Curativo Asistenciales (intramuros).	383,253
13	Salud Bucal	6.4.1	Actividad	Tratamientos Restaurativos Atraumáticos realizados.	Tratamientos Restaurativos Atraumáticos programados.	185,023	Tratamiento Restaurativo Atraumático.	9,650
13	Salud Bucal	7.5.1	Fin	Unidades aplicativas con material de promoción.	Total unidades aplicativas con servicio de odontología.	4,570	Promoción de la Salud Bucal.	65

13	Salud Bucal	7.6.1	Actividad	Cursos de capacitaciones realizados.	Cursos de capacitación programados.	64	Cursos de capacitación estomatológica.	6
13	Salud Bucal	8.4.1	Actividad	Supervisiones al programa de salud bucal realizadas.	Supervisiones al programa de salud bucal programadas.	4,570	Supervisión del programa de salud bucal.	70
13	Salud Bucal	9.4.1	Actividad	Consultas estomatológicas realizadas.	Consultas estomatológicas programadas.	9,538,423	Consultas estomatológicas.	154,995
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.2.1	Actividad	Número de eventos de capacitación en tuberculosis realizados	Número de eventos de capacitación en tuberculosis programados	156	Porcentaje de cumplimiento de eventos de capacitación en tuberculosis	6
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.3.1	Actividad	Número de eventos de capacitación dirigidos al personal de la Red TAES de Enfermería realizados	Número de eventos de capacitación dirigidos al personal de la Red TAES de Enfermería programados	32	Porcentaje de cumplimiento de eventos de capacitación dirigidos al personal de la Red TAES de Enfermería	1
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.1	Componente	Número de sintomáticos respiratorios identificados	Número de sintomáticos respiratorios programados	290,823	Cobertura de detección de sintomáticos respiratorios para tuberculosis	13,797
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2	Componente	Número de casos de tuberculosis ingresados a tratamiento	Número total de casos registrados de tuberculosis programados	13,968	Cobertura de tratamiento de casos de tuberculosis registrados	778
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.3	Actividad	Número de contactos menores de 5 años con terapia preventiva con isoniacida	Número de contactos menores de 5 años con terapia preventiva con isoniacida programados	4,130	Cobertura de terapia preventiva con isoniacida en contactos de pacientes con tuberculosis menores de 5 años	176
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1	Propósito	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente que ingresaron al tratamiento con fármacos de segunda línea.	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente para recibir esquema de tratamiento con fármacos de segunda línea programados.	247	Porcentaje de casos de tuberculosis farmacorresistente que ingresaron a tratamiento de segunda línea	12
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	3.4.1	Actividad	Número de personas con VIH que requirieron terapia preventiva con isoniacida	Número de personas con VIH programadas para terapia preventiva con isoniacida	22,842	Cobertura de terapia preventiva con isoniacida en personas con VIH que la requieran	165
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	4.1.1	Actividad	Número de campañas educativas realizadas en tuberculosis (spot de radio, TV, inserciones en periódicos, elaboración de volantes, dípticos y trípticos)	Total de campañas educativas programadas en tuberculosis (spot de radio, TV, inserciones en periódicos, elaboración de volantes, dípticos y trípticos)	96	Porcentaje de campañas educativas en tuberculosis	3
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	5.1.1	Actividad	Número de visitas de asesoría y supervisión realizadas	Número de visitas de asesoría y supervisión programadas	854	Cobertura de visitas de asesoría y supervisión en tuberculosis en las unidades médicas	10
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	6.2.1	Actividad	Número de proyectos de investigación operativa documentados	Número de proyectos de investigación operativa programados	32	Porcentaje de proyectos de investigación operativa	1

15	Prevención y Control de la Lepra	1.1.1	Actividad	Número de eventos de capacitación de lepra realizados.	Número de eventos de capacitación de lepra programados.	33	Porcentaje de cumplimiento de eventos de capacitación enfocados al manejo integral de personas afectadas por lepra.	1
15	Prevención y Control de la Lepra	1.2.1	Propósito	Casos nuevos de lepra identificados.	Casos nuevos de lepra programados.	205	Porcentaje de casos nuevos de lepra encontrados de manera trimestral entre contactos de pacientes y en sintomáticos dermatológicos.	10
15	Prevención y Control de la Lepra	2.1.1	Actividad	Número de baciloscopias e histopatologías realizadas a casos en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	Número de baciloscopias e histopatologías programadas a casos en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	3,768	Porcentaje de toma de baciloscopias e histopatologías realizadas a casos en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	201
15	Prevención y Control de la Lepra	4.1.1	Propósito	Número de casos curados en el año en curso.	Número de casos que ingresan a tratamiento 2 años atrás.	141	Porcentaje de curación de casos de lepra que ingresan a tratamiento con esquema multibacilar.	11
15	Prevención y Control de la Lepra	5.2.1	Actividad	Número de eventos realizados en donde se entregó material de difusión.	Número de eventos programados en donde se entregó material de difusión.	65	Cumplimiento de entrega de material de difusión en eventos.	2
16	Urgencias Epidemiológicas y Atención a Desastres	1.1.1	Actividad	Reuniones del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas.	Reuniones del Comité Estatal para la Seguridad en Salud programadas.	4	Comités Estatales para la Seguridad en Salud activos.	4
16	Urgencias Epidemiológicas y Atención a Desastres	3.1.1	Actividad	Capacitación realizada para el personal de salud involucrado en la operación del Programa.	Capacitación programada para el personal de salud involucrado en la operación del Programa.	2	Capacitación al personal de salud involucrado en la operación del Programa.	2
16	Urgencias Epidemiológicas y Atención a Desastres	4.1.1	Propósito	Reservas estratégicas conformadas	Reservas estratégicas programadas a conformar	3	Reservas estratégicas conformadas	3
16	Urgencias Epidemiológicas y Atención a Desastres	5.1.1	Actividad	Atención de las emergencias presentadas en menos de 48 horas	Emergencias presentadas	0	Atención de las emergencias en salud en las entidades federativas que soliciten apoyo	3
16	Urgencias Epidemiológicas y Atención a Desastres	5.2.1	Actividad	Supervisiones realizadas	Supervisiones programadas	4	Supervisión a entidades federativas	5
17	Prevención de Cólera	1.1.1	Actividad	Reuniones trimestrales del grupo técnico estatal intersectorial de cólera realizadas.	Reuniones trimestrales del grupo técnico estatal intersectorial de cólera programadas.	4	Reuniones trimestrales del grupo técnico estatal intersectorial de cólera.	4
17	Prevención de Cólera	2.1.1	Actividad	Casos de diarrea con muestra con hisopo rectal realizados.	Total estatal de EDAS notificadas en el SUIVE.	2	Búsqueda intencionada de *Vibrio cholerae* en el 2% de los casos por Enfermedades Diarreicas Agudas que acuden a Unidades Médicas del Sistema Nacional de Salud.	2

17	Prevención de Cólera	3.1.1	Actividad	Total de líderes capacitados	Total de líderes programados para capacitación	30	Líderes estatales capacitados	2
17	Prevención de Cólera	4.1.1	Actividad	Total de operativos preventivos realizados	Total de operativos preventivos programados	2	Operativos preventivos en áreas de riesgo	2
17	Prevención de Cólera	4.2.1	Actividad	Total de operativos de respuesta realizados	Total de eventos presentados (aislamientos toxigénicos)	1	Instalar operativo de respuesta ante aislamiento toxigénico	2
17	Prevención de Cólera	5.1.1	Actividad	Evaluaciones trimestrales realizadas	Evaluaciones trimestrales programadas	4	Evaluación de la estrategia Caminando a la Excelencia	4
17	Prevención de Cólera	5.2.1	Actividad	Supervisiones a entidades federativas realizadas	Supervisiones a entidades federativas programadas	8	Supervisión a entidades federativas	10

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.1.1	Fin	Número de adolescentes de 12 a 17 años participantes en acciones de prevención	Número de adolescentes de 12 a 17 años del país	100	Acciones de prevención de adicciones en población de adolescentes de 12 a 17 años	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.2.1	Actividad	Número de pruebas de tamizaje completas	Número de pruebas de tamizaje programadas	100	Pruebas de tamizaje realizadas	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.3.1	Componente	Número de tratamientos en adicciones ofrecidos a través del subsidio	Número de tratamientos programados	100	Servicios de tratamiento en adicciones con modalidad residencial a través de subsidios	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.4.1	Actividad	Número de establecimientos de atención residencial reconocidos	Número de establecimientos de atención residencial censados	100	Reconocimiento a los establecimientos residenciales que cumplen con los criterios de la NOM-028-SSA-2009	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.5.1	Actividad	Número de unidades de salud de primer nivel del país en las que se llevan a cabo acciones de prevención y atención de las adicciones	Número de unidades de salud de primer nivel del país	100	Unidades de salud de primer nivel en las que se llevan a cabo acciones de atención y prevención de adicciones	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.6.1	Componente	Número de consultas de primera vez otorgadas en los CAPA	Número de consultas de primera vez programadas	100	Tratamiento especializado en adicciones en los CAPA	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.8.1	Actividad	Número de campañas de comunicación en adicciones programadas	Número de campañas de comunicación en adicciones realizadas	100	Campañas de comunicación para la promoción de las actividades de prevención y tratamiento del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas	100

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	1.1.1	Componente	Detecciones de VIH realizadas en poblaciones vulnerables en la Secretaría de Salud	Meta de detecciones de VIH en poblaciones vulnerables en la Secretaría de Salud.	262,905	Porcentaje de detección del VIH en poblaciones vulnerables (Secretaría de Salud).	3,218
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	1.2.1	Componente	Número de intervenciones preventivas financiadas en población clave (HSH, HTS y UDI) en la Secretaría de Salud.	Meta de intervenciones preventivas a financiar en población clave (HSH, HTS y UDI) en la Secretaría de Salud.	47	Porcentaje de intervenciones preventivas financiadas en población clave (Secretaría de Salud).	1
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	2.1.1	Componente	Detecciones de VIH realizadas a mujeres embarazadas atendidas en la Secretaría de Salud.	Estimación de mujeres embarazadas a atender en la Secretaría de Salud.	1,211,177	Porcentaje de detecciones de VIH en mujeres embarazadas (Secretaría de Salud).	25,585
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.1.1	Componente	Detecciones de VIH realizadas en población clave por el Programa de VIH/SIDA e ITS de la Secretaría de Salud.	Estimación de Población Clave (HSH, HTS, TTT y pudis).	3	Porcentaje de cobertura de detecciones de VIH realizadas en poblaciones clave (Secretaría de Salud).	1
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1	Propósito	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud con carga viral indetectable.	Total de personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud.	49,533	Porcentaje de personas en tratamiento ARV en Control Virológico (Secretaría de Salud).	496
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.3.1	Componente	Personas en TAR que se encuentran en tratamiento para la TB activa en la Secretaría de Salud.	Estimación de personas en TAR con TB activa en la Secretaría de Salud.	757	Porcentaje de personas en TAR que se encuentran en tratamiento para la TB activa (Secretaría de Salud).	33
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.3.2	Componente	Personas en TAR que se encuentran en tratamiento para la TB latente en la Secretaría de Salud.	Estimación de personas en TAR en necesidad de tratamiento para la TB latente, en la Secretaría de Salud.	22,843	Porcentaje de personas en TAR que se encuentran en tratamiento para la TB latente (Secretaría de Salud).	165
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	4.1.1	Componente	Consultas de ITS subsecuentes	Estimación de consultas de ITS de primera vez	382,214	Porcentaje de seguimiento de las ITS (Secretaría de Salud).	3,264

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Vacunación Universal	1.1.1	Componente	Número de niños menores de 8 años de edad con esquema de vacunación completo para la edad, que correspondan del área de responsabilidad de Secretaría de Salud de acuerdo a la regionalización operativa.	Número de niños menores de 8 años de edad a vacunar de responsabilidad de la SSA de acuerdo a la regionalización operativa.	90	Porcentaje de cobertura de vacunación con esquema completo en menores de 8 años.	90
1	Vacunación Universal	1.2.1	Componente	Total de biológicos aplicados en Semanas Nacionales de Salud.	Total de biológicos programados para Semanas Nacionales de Salud.	90	Biológicos aplicados en Semanas Nacionales de Salud para el Programa de Vacunación Universal.	90
1	Vacunación Universal	1.3.1	Actividad	Número de capacitaciones realizadas del Programa de vacunación Universal a personal de salud	Total de capacitaciones para personal de salud programadas por el Programa de Vacunación Universal	90	Capacitaciones realizadas del Programa de Vacunación Universal al personal de salud involucrado.	90

1	Vacunación Universal	1.4.1	Propósito	Número de supervisiones realizadas al Programa de Vacunación Universal.	Número de supervisiones programadas al Programa de Vacunación Universal.	90	Supervisión realizada del Programa de Vacunación Universal.	90
1	Vacunación Universal	1.5.1	Propósito	Número de menores de 8 años de edad con esquema de vacunación completo para la edad de responsabilidad de la SSA, de acuerdo a la Regionalización Operativa.	Número de menores de 8 años de edad a vacunar de responsabilidad de la SSA, de acuerdo a la Regionalización Operativa.	90	Porcentaje de cobertura de vacunación con esquema completo en menores de 8 años de edad.	90
1	Vacunación Universal	1.5.2	Actividad	Niñas y niños de un año de edad de responsabilidad institucional incorporados al sistema de información.	Población oficial de niñas y niños de un año de edad del área de responsabilidad institucional.	90	Niñas y niños de un año de edad incorporados al sistema de información del programa de vacunación.	90
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.1.1	Propósito	Número de material informativo sobre alimentación del menor de 10 años distribuido.	Total de material informativo sobre alimentación en el menor de 10 años enviado a la entidad.	90	Porcentaje de material informativo sobre alimentación del menor de 10 años distribuido a nivel estatal.	90
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.1	Actividad	Número de menores de 10 años ingresados a control nutricional.	Total de menores de 10 años que acuden a consulta de primera vez en el año.	10	Porcentaje de menores de 10 años ingresados a control nutricional en el año.	7
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.2	Actividad	Número de menores de 5 años con desnutrición.	Total de consultas de primera vez a menores de 5 años.	5	Porcentaje de menores de 5 años con desnutrición.	5
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.3	Actividad	Número de menores de 5 años con sobrepeso-obesidad	Total de consultas de 1a. vez a menores de 5 años	5	Porcentaje de niñas y niños menores de 5 años con sobrepeso-obesidad	5
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.4	Actividad	Número de niñas y niños de 5 a 9 años con sobrepeso-obesidad	Total de consultas de 1a. vez a niñas y niños de 5 a 9 años.	5	Porcentaje de niñas y niños de 5 a 9 años con sobrepeso-obesidad	5
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.4.1	Actividad	Número de adolescentes de 10 a 19 años con registro de Índice de Masa Corporal en unidades de primer nivel de atención.	Número total de adolescentes de 10 a 19 años en consulta de primera vez en el año.	80	Porcentaje de adolescentes de 10 a 19 años con registro de Índice de Masa Corporal en unidades de primer nivel de atención.	7
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Actividad	Número de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año	Número de supervisiones programadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año	80	Porcentaje de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Actividad	Número de personal de salud capacitado de los Servicios de Salud en el primer nivel de atención en Atención Integrada en la Infancia y la Adolescencia.	Total de personal de salud de los Servicios de Salud del primer nivel de atención.	20	Personal de salud operativo del Primer Nivel de Atención capacitado en atención integrada en la infancia y la adolescencia.	20
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.2	Actividad	Total de Madres capacitadas en temas de Atención Integrada en la Infancia en el primer nivel de atención	Total de consultas de primera vez en primer nivel de atención al menor de 5 años	80	Porcentaje de madres capacitadas en temas de atención integrada en la infancia.	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.1.1	Propósito	Número de niños menores de cinco años con Enfermedad Diarreica Aguda de primera vez que reciben tratamiento con Plan A o B.	Número de niños menores de cinco años con Enfermedad Diarreica Aguda de primera vez en el año.	95	Niños menores de cinco años con Enfermedad Diarreica Aguda que reciben tratamiento con Plan A o B.	95
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.2.1	Actividad	Número de niños menores de cinco años con Enfermedad Respiratoria Aguda de primera vez que reciben tratamiento sintomático.	Número de niños menores de cinco años con Enfermedad Respiratoria Aguda de primera vez.	70	Niños menores de cinco años con Enfermedad Respiratoria Aguda que reciben tratamiento sintomático.	70

2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.2.2	Actividad	Número de niños menores de cinco años con Enfermedades Respiratorias Agudas que reciben tratamiento antibiótico.	Número de niños menores de cinco años con Enfermedades Respiratorias Agudas de primera vez.	30	Niños menores de cinco años con Enfermedades Respiratorias Agudas que reciben tratamiento antibiótico.	30
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.4.1	Actividad	Número de consultas de primera vez de niño sano otorgadas a niños(as) menores de un año de edad.	Número total de consultas de primera vez en el año a menores de un año	30	Niños(as) menores de un año que recibieron consulta del niño sano de primera vez.	30
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.5.1	Actividad	Número de niñas y niños menores de cinco años que presentan riesgo de retraso en el desarrollo.	Número de niñas y niños menores de cinco años atendidos en consulta de niño sano de primera vez.	5	Niñas y niños menores de cinco años con riesgo de retraso en el desarrollo.	5
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.5.2	Actividad	Número de niñas y niños menores de cinco años que recibieron técnicas de estimulación temprana por primera vez.	Número de niñas y niños menores de cinco años atendidos en consulta de niño sano de primera vez.	80	Niñas y niños menores de cinco años que recibieron estimulación temprana por primera vez.	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.1.1	Actividad	Número de Jurisdicciones Sanitarias que realizaron la Semana de Salud de la Adolescencia en el Estado	Total de Jurisdicciones Sanitarias del Estado	100	Porcentaje de Jurisdicciones Sanitarias que realizaron la Semana Nacional de Salud de la Adolescencia en cada Entidad Federativa	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.2.1	Actividad	Número de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud formados en cada Entidad Federativa	Total de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud programados en cada Entidad Federativa	100	Total de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud formados en cada Entidad Federativa	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.3.1	Actividad	Número de Reuniones del Grupo de Atención a la Salud de la Adolescencia realizadas anualmente	Total de Reuniones programadas del Grupo de Atención a la Salud de la Adolescencia programadas	100	Porcentaje de Reuniones del Grupo de Atención a la Salud de la Adolescencia	100
3	Prevención y el Tratamiento de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.1.1	Actividad	Supervisiones realizadas a unidades médicas acreditadas en oncología pediátrica y de primer nivel de atención	Supervisiones programadas a unidades médicas acreditadas en oncología pediátrica y de primer nivel de atención	80	Supervisiones realizadas a unidades médicas acreditadas en oncología pediátrica y de primer nivel de atención	80
3	Prevención y el Tratamiento de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.2.1	Actividad	Sesiones de los Consejos Estatales de Prevención y Tratamiento del Cáncer en la Infancia y Adolescencia y sus comités realizadas	Sesiones de los Consejos Estatales de Prevención y Tratamiento del Cáncer en la Infancia y Adolescencia y sus comités programadas	100	Evaluación de los Consejos Estatales de Prevención y Tratamiento del Cáncer en la Infancia y Adolescencia (COECIA)	100
3	Prevención y el Tratamiento de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.1	Actividad	Total de capacitaciones realizadas en prevención y atención de cáncer en la infancia y adolescencia	Total de capacitaciones programadas en prevención y atención de cáncer en la infancia y adolescencia	75	Porcentaje de capacitaciones al personal de salud en prevención y atención del cáncer en menores de 18 años	75
3	Prevención y el Tratamiento de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Actividad	Capacitaciones relacionadas a Sigamos Aprendiendo en el Hospital realizadas	Capacitaciones relacionadas a Sigamos Aprendiendo en el Hospital programadas	80	Capacitaciones realizadas en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital	80
3	Prevención y el Tratamiento de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.2.1	Propósito	Aulas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital instaladas y funcionando	Total de Hospitales de más de 30 camas y unidades de especialidad	50	Evaluación de acciones de Sigamos Aprendiendo en el Hospital	50

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General.

ANEXO 5

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	5.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivos laboratorio Descripción complementaria: Medios de cultivo, medios de transporte, antígenos y biológicos en general a solicitud de los Laboratorios Estatales de Salud Pública.	1.00	40,431.00	40,431.00
TOTAL:							**40,431.00**

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Díptico informativo sobre VPH para hombres	1.76	200.00	352.00
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Díptico informativo de prueba de VPH anormal	1.76	200.00	352.00
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: CARTEL: LO MEJOR PARA TI CONTRA EL CÁNCER CÉRVICO UTERINO	6.45	200.00	1,290.00
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Díptico "Lo mejor para ti contra el cáncer cérvico uterino"	2.30	200.00	460.00

1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Tríptico: Lo mejor para ti contra el cáncer cérvico uterino	2.40	200.00	480.00
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Tríptico: Aprendiendo sobre mastografía	2.63	2,000.00	5,260.00
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Tríptico: tengo una bolita ¿ahora qué hago?	1.70	1,500.00	2,550.00
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Cartel: conocer tu cuerpo puede salvar tu vida	2.31	2,000.00	4,620.00
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Espejo de bolsillo "Verte bien es cuidar tus mamas"	15.43	1,000.00	15,430.00
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Pin de solapa conmemorativo 19 de octubre	17.67	500.00	8,835.00
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: TARJETA PLASTIFICADA "CONOCER TU CUERPO"	4.03	2,000.00	8,060.00
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Políptico: cómo revisar sus mamas	1.94	2,000.00	3,880.00
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	4.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Hibridación de ácido nucleico en microplaca Digene High. Risk HPV test hc2). Descripción complementaria: Microplacas para procesamiento de prueba de VPH a adquirirse en 2014	14,947.76	162.00	2,421,537.12
2	Salud Materna y Perinatal	1.4.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	PRUEBAS RÁPIDAS. Prueba rápida para la determinación cualitativa de anticuerpos IgG por inmunocromatografía, contra el virus de la Inmunodeficiencia Humana tipo 1 (VIH-1) y tipo 2 (VIH-2) en fluido oral, sangre capilar, sangre total y plasma. Para uso como prueba de tamizaje. Requiere prueba confirmatoria. Equipo para 25 pruebas. TATC. Descripción complementaria: Costo por prueba	95.61	931.00	89,012.91
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	PAPELES. Para prueba de TSH. Papel filtro 903 TM, de algodón 100%, sin aditivos, especial para recolección y transporte de sangre de neonatos, con impresión de cinco círculos punteados de un centímetro de diámetro cada uno, con nombre, número progresivo y formato duplicado foliados. Múltiplo de 10 hojas, máximo 100.	15.38	25,585.00	393,497.30
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	PAPELES. Para prueba de TSH. Papel filtro 903 TM, de algodón 100%, sin aditivos, especial para recolección y transporte de sangre de neonatos, con impresión de cinco círculos punteados de un centímetro de diámetro cada uno, con nombre, número progresivo y formato duplicado foliados. Múltiplo de 10 hojas, máximo 100.	11.64	26,000.00	302,640.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.4	SMS - XXI	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de la Hormona Estimulante de la Tiroides Tirotrofina (TSH), en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	28.88	20,496.00	591,924.48
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.4	SMS - XXI	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de Fenilalanina, en sangre total de neonatos, colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	28.88	20,496.00	591,924.48
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.4	SMS - XXI	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de 17/Alfa Hidroxi Progesterona, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	28.88	20,496.00	591,924.48

2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.4	SMS - XXI	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de Galactosa Total, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	28.88	20,496.00	591,924.48
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Díptico Disfruta tu adolescencia	2.00	7,000.00	14,000.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Tarjeta con pulsera "yquesexo.com.mx"	14.50	700.00	10,150.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Tríptico Derechos Sexuales y Reproductivos	11.50	2,500.00	28,750.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: USB 4 GB	104.50	200.00	20,900.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Bolígrafo	6.00	700.00	4,200.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Llavero de plástico	11.50	200.00	2,300.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Caja metálica (Condonera)	14.50	600.00	8,700.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Pulsera bordada	3.00	700.00	2,100.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	CONDÓN MASCULINO. De hule látex. Envase con 100 piezas. Descripción complementaria: Para uso en promoción y difusión del programa: ferias, pláticas, entrega en módulos de adolescentes, etc. Costo por caja de 100 pzas.	112.00	1,710.00	191,520.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.2.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Muestrarios métodos p.f.	40.00	250.00	10,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.2.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Disco criterios elegibilidad	15.00	500.00	7,500.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Bolsas para usuarias postevento obstétrico	20.00	600.00	12,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Cangureras para VSB	80.00	100.00	8,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Fólder para usuarias postevento obstétrico	7.00	1,000.00	7,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	LEVONORGESTREL COMPRIMIDO O TABLETA Cada comprimido o tableta contiene: Levonorgestrel 0.750 mg Envase con 2 comprimidos o tabletas.	9.90	7,200.00	71,280.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1.3	Anexo IV - Apoyo Federal	LEVONORGESTREL Y ETINILESTRADIOL GRAGEA Cada gragea contiene: Levonorgestrel 0.15 mg Etinilestradiol 0.03 mg Envase con 28 grageas. (21 con hormonales y 7 sin hormonales)	23.26	36,800.00	855,968.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1.3	Anexo IV - Apoyo Federal	DESOGESTREL Y ETINILESTRADIOL TABLETA Cada tableta contiene: Desogestrel 0.15 mg Etinilestradiol 0.03 mg Envase con 28 tabletas. (21 con hormonales y 7 sin hormonales).	23.51	9,200.00	216,292.00

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1.4	Anexo IV - Apoyo Federal	MEDROXIPROGESTERONA Y CIPIONATO DE ESTRADIOL SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada ampolleta o jeringa contiene: Acetato de Medroxiprogesterona 25 mg Cipionato de estradiol 5 mg Envase con una ampolleta o jeringa prellenada de 0.5 ml	20.40	14,002.00	285,640.80
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1.4	Anexo IV - Apoyo Federal	NORETISTERONA Y ESTRADIOL SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta o jeringa contiene: Enantato de noretisterona 50 mg Valerato de estradiol 5 mg Envase con una ampolleta o jeringa con un ml.	33.20	32,671.00	1,084,677.20
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1.4	Anexo IV - Apoyo Federal	NORETISTERONA SOLUCIÓN INYECTABLE OLEOSA Cada ampolleta contiene: Enantato de noretisterona 200 mg Envase con una ampolleta de 1 ml.	33.96	20,580.00	698,896.80
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	ETONOGESTREL IMPLANTE El implante contiene: Etonogestrel 68.0 mg Envase con un implante y aplicador.	1,300.00	1,125.00	1,462,500.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1.6	Anexo IV - Apoyo Federal	NORELGESTROMINA-ETINILESTRADIOL PARCHE Cada parche contiene: No.relgestromina 6.00 mg Etinilestradiol 0.60 mg Envase con 3 parches.	168.92	10,754.00	1,816,565.68
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1.7	Anexo IV - Apoyo Federal	CONDÓN MASCULINO. De hule látex. Envase con 100 piezas.	103.00	5,124.00	527,772.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1.8	Anexo IV - Apoyo Federal	CONDÓN FEMENINO. De poliuretano o látex lubricado con dos anillos flexibles en los extremos. Envase con 1, 2 ó 3 piezas en empaque individual.	39.44	7,658.00	302,031.52
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1.9	Anexo IV - Apoyo Federal	DISPOSITIVOS Intrauterino. T de cobre, 380 A. Anticonceptivo estéril con 380 mm2, de cobre, plástico grado médico 77% y sulfato de bario USP 23%, con filamento largo de 30 cm con tubo insertor, tope y émbolo insertor. Pieza.	7.80	16,500.00	128,700.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1.10	Anexo IV - Apoyo Federal	DISPOSITIVOS Dispositivo Intrauterino, T de cobre para nulíparas, estéril, con 380 mm2 de cobre enrollado con bordes redondos, con longitud horizontal de 22.20 a 23.20 mm, longitud vertical de 28.0 a 30.0 mm, filamento de 20 a 25 cm, bastidor con una mezcla del 77 al 85% de plástico grado médico y del 15 al 23% de sulfato de bario, con tubo insertor y aplicador montable con tope cervical. Pieza.	16.00	1,650.00	26,400.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1.11	Anexo IV - Apoyo Federal	LEVONORGESTREL POLVO El dispositivo con polvo contiene: Levonorgestrel (micronizado) 52 mg Envase con un dispositivo.	1,916.75	1,458.00	2,794,621.50
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	EFAVIRENZ, EMTRICITABINA, TENOFOVIR FUMARATO DE DISOPROXILO TABLETA. Cada tableta contiene: Efavirenz 600 mg. Emtricitabina 200 mg. Fumarato de disoproxilo de tenofovir 300 mg. equivalente a 245 mg. Tenofovir disoproxil. Envase con 30 tabletas.	2,567.00	126.00	323,442.00
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material de difusión y promoción de acciones de salud Descripción complementaria: Revista Género y Salud en Cifras 12:1	48.14	60.00	2,888.40
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.2.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material de difusión y promoción de acciones de salud Descripción complementaria: Revista Género y Salud en Cifras 12:2	48.14	60.00	2,888.40
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.2.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material de difusión y promoción de acciones de salud Descripción complementaria: Revista Género y Salud en Cifras 12:3	48.14	60.00	2,888.40
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.2.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Género y Salud/USB Igualdad de género en salud	214.32	70.00	15,002.40
TOTAL:							**16,571,529.35**

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Rabia	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	PENICILINA-L.A: Penicilina G Procaínica 100,000 U.I., Penicilina G Benzatínica 100,000 U.I., Dihidroestreptomicina base 200 mg., C.b.p. 1 ml. Frasco con 100 ml.	312.01	86.00	26,832.86
1	Rabia	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Tiletamina-Zolazepam al 10% (Uso veterinario) Descripción complementaria: Solución inyectable. Cada Frasco ámpula contiene 250 mg de Clorhidrato de Tiletamina y 250 mg de Clorhidrato de Zolazepam. Diluyente c.b.p. 5 ml	165.00	193.00	31,845.00
1	Rabia	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Clorhidrato de Xilacina al 2% (Uso veterinario) Descripción complementaria: Frasco con 25 ml.	114.00	77.00	8,778.00
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida Granulado al 1% en Sacos de 15 kilos	174.00	4,556.00	792,744.00
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida Organofosforado en Tambo de 208 litros	89,000.00	30.00	2,670,000.00
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Complemento a Sonora	71.92	1.00	71.92
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida de Acción Residual en Gránulos Dispersables al 25%, caja con 5 kilos con 200 sobres de 25 gramos	16,240.00	80.00	1,299,200.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos Descripción complementaria: Medicamentos de segunda línea para pacientes con tuberculosis farmacorresistente	23,706.40	12.00	284,476.80
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: 1 paquete con discos de archivos electrónicos de materiales educativos actualizados y autorizados por promoción de la salud y diversos materiales impresos para distribución en el estado.	6,875.00	1.00	6,875.00
TOTAL:							**5,120,823.58**

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Proteína L1 Tipo 16 20 µg Proteína L1 Tipo 18 20 µg Envase con 1 frasco ámpula con 0.5 ml o jeringa prellenada con 0.5 ml. Descripción complementaria: Para aplicarse en niñas de 9 a 16 años primordialmente y mujeres de 25 a 55 años, que se encuentran en control y con ARV en CAPASITS y SAI	168.06	30.00	5,041.80
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	1.2.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	JERINGAS. Jeringa para insulina, de plástico grado médico; graduada de 0 a 100 unidades, con capacidad de 1 ml. Con aguja de acero inoxidable, longitud 13 mm, calibre 27 G. Estéril y desechable. Pieza. Descripción complementaria: Para personas usuarias de drogas inyectables PUDI	2.90	215,515.00	624,993.50

1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	1.2.1.6	Ramo 12-Apoyo Federal	CONDÓN MASCULINO. De hule látex. Envase con 100 piezas.	136.00	6,164.00	838,304.00
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	PRUEBAS RÁPIDAS. Prueba rápida para la determinación de anticuerpos en suero y plasma; o suero, plasma y sangre total anti VIH 1 y 2, inmunocromatográfica o por membrana sólida. Estuche para mínimo 24 determinaciones. RTC.	1,899.50	356.00	676,222.00
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	ENFUVIRTIDA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Enfuvirtida 108 mg Envase con 60 frascos ámpula con liofilizado y 60 frascos ámpula con 1.1 ml de agua inyectable.	22,449.79	13.00	291,847.27
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	ABACAVIR TABLETA Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 300 mg de abacavir. Envase con 60 tabletas.	517.00	4.00	2,068.00
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	TIPRANAVIR CÁPSULA Cada cápsula contiene: Tipranavir 250 mg Envase con 120 cápsulas.	3,295.27	30.00	98,858.10
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO O TENOFOVIR TABLETA. Cada tableta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg ó Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxilo Envase con 30 tabletas.	2,000.12	191.00	382,022.92
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	FOSAMPRENAVIR TABLETA RECUBIERTA Cada tableta recubierta contiene: Fosamprenavir cálcico equivalente a 700 mg de fosamprenavir Envase con 60 tabletas recubiertas.	2,140.70	14.00	29,969.80
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	DARUNAVIR TABLETA Cada tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 600 mg de darunavir Envase con 60 tabletas.	4,978.59	105.00	522,751.95
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	EFAVIRENZ COMPRIMIDO RECUBIERTO Cada comprimido contiene: Efavirenz 600 mg Envase con 30 comprimidos recubiertos.	422.53	1,362.00	575,485.86
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	ABACAVIR-LAMIVUDINA TABLETA Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir Lamivudina 300 mg Envase con 30 tabletas.	1,379.32	1,101.00	1,518,631.32
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	EMTRICITABINA-TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO TABLETA RECUBIERTA Cada tableta recubierta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 tabletas recubiertas.	2,161.36	2,185.00	4,722,571.60

1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	ZIDOVUDINA CÁPSULA Cada cápsula contiene: Zidovudina 250 mg Envase con 30 cápsulas.	166.80	44.00	7,339.20
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	ETRAVIRINA. TABLETA. Cada tableta contiene: Etravirina 100 mg. Envase con 120 tabletas.	5,429.27	53.00	287,751.31
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	RALTEGRAVIR COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Raltegravir potásico equivalente a 400 mg de raltegravir Envase con 60 comprimidos.	5,473.11	125.00	684,138.75
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	RITONAVIR TABLETA. Cada tableta contiene: Ritonavir 100 mg. Envases con 30 tabletas.	347.96	1,862.00	647,901.52
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	LAMIVUDINA TABLETA. Cada tableta contiene: Lamivudina 150 mg. Envase con 60 tabletas.	794.93	25.00	19,873.25
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	LOPINAVIR-RITONAVIR TABLETA Cada tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 tabletas	2,656.00	1,630.00	4,329,280.00
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	SAQUINAVIR COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Mesilato de saquinavir equivalente a 500 mg de saquinavir. Envase con 120 comprimidos	2,207.00	526.00	1,160,882.00
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	NEVIRAPINA TABLETA Cada tableta contiene: Nevirapina 200 mg Envase con 60 tabletas.	392.00	243.00	95,256.00
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	DIDANOSINA CÁPSULA CON GRÁNULOS CON CAPA ENTÉRICA Cada cápsula con gránulos con capa entérica contiene: Didanosina 400 mg Envase con 30 cápsulas.	1,056.91	48.00	50,731.68
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	EFAVIRENZ, EMTRICITABINA, TENOFOVIR FUMARATO DE DISOPROXILO TABLETA. Cada tableta contiene: Efavirenz 600 mg. Emtricitabina 200 mg. Fumarato de disoproxilo de tenofovir 300 mg. equivalente a 245 mg. Tenofovir disoproxil. Envase con 30 tabletas.	2,440.75	3,805.00	9,287,053.75
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	ATAZANAVIR CÁPSULA Cada cápsula contiene: Sulfato de atazanavir equivalente a 300 mg de atazanavir. Envase con 30 cápsulas.	2,821.28	1,003.00	2,829,743.84
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	ABACAVIR SOLUCIÓN Cada 100 ml contienen: Sulfato de abacavir equivalente a 2 g de abacavir. Envase con un frasco de 240 ml y pipeta dosificadora.	578.00	1.00	578.00
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	EMTRICITABINA CÁPSULA Cada cápsula contiene: Emtricitabina 200 mg Envase con 30 cápsulas.	560.00	1.00	560.00

1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	LAMIVUDINA SOLUCIÓN Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador.	835.10	1.00	835.10
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	LOPINAVIR-RITONAVIR SOLUCIÓN Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador.	1,714.00	1.00	1,714.00
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	LOPINAVIR-RITONAVIR TABLETA. Cada tableta contiene: Lopinavir 100 mg. Ritonavir 25 mg. Envase con 60 tabletas.	1,100.00	1.00	1,100.00
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	MARAVIROC TABLETA. Cada tableta contiene: Maraviroc 150 mg. Envase con 60 tabletas.	6,622.47	1.00	6,622.47
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	MARAVIROC TABLETA. Cada tableta contiene: Maraviroc 300 mg. Envase con 60 tabletas.	6,622.47	1.00	6,622.47
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	NEVIRAPINA SUSPENSIÓN Cada 100 mililitros contienen: Nevirapina hemihidratada equivalente a 1 g de nevirapina Envase con 240 ml con dosificador.	339.60	1.00	339.60
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	ZIDOVUDINA CÁPSULA Cada cápsula contiene: Zidovudina 100 mg Envase con 100 cápsulas.	205.50	1.00	205.50
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	ZIDOVUDINA SOLUCIÓN ORAL Cada 100 ml contienen: Zidovudina 1 g Envase con 240 ml.	466.00	1.00	466.00
TOTAL:							**29,707,762.56**

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Vacunación Universal	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA B.C.G. SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.1 ml de la suspensión reconstituida de bacilos atenuados contiene la cepa: Francesa 1173P2 200 000-500 000 UFC o Danesa 1331 200 000-300 000 UFC o Glaxo* 107 800 000-3 200 000 UFC o Tokio 172 200 000-3 000 000 UFC o Montreal 200 000 3 200 000 UFC o Moscow 100 000-3 300 000 UFC Envase con frasco ámpula o ampolleta con liofilizado para 10 dosis y ampolletas con diluyente de 1.0 ml. *Semilla Mérieux.	8.97	54,000.00	484,380.00

1	Vacunación Universal	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno de superficie del virus de la hepatitis B purificado DNA recombinante 10 µg Envase con jeringa prellenada con 0.5 ml o frasco ámpula con 0.5 ml.	10.50	115,500.00	1,212,750.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA ACELULAR ANTIPERTUSSIS, CON TOXOIDES DIFTÉRICO Y TETÁNICO ADSORBIDOS, CON VACUNA ANTIPOLIOMIELÍTICA INACTIVADA Y CON VACUNA CONJUGADA DE *HAEMOPHILUS INFLUENZAE* TIPO B SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Toxoide diftérico purificado con mayor o igual a 30 UI Toxoide tetánico purificado con mayor o igual a 40 UI Toxoide pertússico purificado adsorbido 25 µg Con o sin pertactina 8 µg Hemaglutinina filamentosa purificada adsorbida 25 µg Virus de la poliomielitis tipo 1 inactivado 40 UD* Virus de la poliomielitis tipo 2 inactivado 8 UD* Virus de la poliomielitis tipo 3 inactivado 32 UD* *Haemophilus influenzae* Tipo b 10 µg (conjugado a la proteína tetánica) *Unidades de antígeno D Envase con 1 dosis en jeringa prellenada de Vacuna acelular Antipertussis con Toxoides Diftérico y Tetánico Adsorbidos y Vacuna Antipoliomielítica inactivada y 1 dosis en frasco ámpula con liofilizado de Vacuna conjugada de *Haemophilus influenzae* tipo b, para reconstituir con la suspensión de la jeringa.	142.80	150,700.00	21,519,960.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA DOBLE VIRAL (SR) CONTRA SARAMPIÓN Y RUBÉOLA SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus atenuados del sarampión cepa Edmonston- Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus atenuados de la rubéola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o > 1000 DICC50 o > 103 DICC50 Envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente.	12.09	35,000.00	423,150.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.17	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA ANTINEUMOCÓCCICA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Poliósidos purificados del *Streptococcus pneumoniae* serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14, 15B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 33F, cada uno con 25 µg. Envase con frasco ámpula de 0.5 ml	92.20	20,100.00	1,853,220.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.19	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA DE REFUERZO CONTRA DIFTERIA, TÉTANOS Y TOSFERINA ACELULAR (Tdpa) SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no menos de 2 UI (2 ó 2.5 Lf) Toxoide tetánico no menos de 20 UI (5 Lf) Toxoide pertussis 2.5 ó 8 mg Hemaglutinina Filamentosa (FHA) 5 ó 8 mg Pertactina (Proteína de Membrana exterior de 69 Kda-PRN) 2.5 ó 3 mg Con o sin Fimbrias tipos 2 y 3 5 µg. Envase con 1 jeringa prellenada con una dosis de 0.5 ml.	120.00	37,600.00	4,512,000.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.21	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 1 ml contiene: AgsHb 20 µg Envase con un frasco ámpula con 10 ml (10 dosis).	10.00	24,000.00	240,000.00

1	Vacunación Universal	1.1.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA PENTAVALENTE CONTRA ROTAVIRUS SUSPENSIÓN. Cada dosis de 2 ml contiene: Serotipo reordenado G1 2.21 X 106 UI Serotipo reordenado G2 2.84 X 106 UI Serotipo reordenado G3 2.22 X 106 UI Serotipo reordenado G4 2.04 X 106 UI Serotipo reordenado P1 2.29 X 106 UI Envase con un tubo de plástico con 2 ml.	54.46	112,800.00	6,143,088.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.6	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA CONJUGADA NEUMOCÓCCICA 13-VALENTE SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Sacáridos de *Streptococcus pneumoniae* de los serotipos 1 - 2.2 µg 3 - 2.2 µg 4 - 2.2 µg 5 - 2.2 µg 6A - 2.2 µg 6B - 4.4 µg 7F - 2.2 µg 9V - 2.2 µg 14 - 2.2 µg 18C - 2.2 µg 19A - 2.2 µg 19F - 2.2 µg 23F - 2.2 µg Proteína diftérica CRM197 32 µg Envase con una jeringa prellenada de 0.5 ml (1 dosis), y aguja.	167.11	105,200.00	17,579,972.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.18	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA ANTIINFLUENZA SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/2009 (H1N1) 15 µg HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 µg HA Cepa análoga A/Wisconsin/15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 µg HA Envase con 10 frascos ámpula con 5 ml cada uno (10 dosis).	47.06	397,750.00	18,718,115.00
1	Vacunación Universal	1.2.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Proteína L1 Tipo 16 20 µg Proteína L1 Tipo 18 20 µg Envase con 1 frasco ámpula con 0.5 ml o jeringa prellenada con 0.5 ml.	148.38	39,400.00	5,846,172.00
TOTAL:							**78,532,807.00**

Gran total	**129,973,353.49**

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

APÉNDICE

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33, Aportación Estatal, Oportunidades y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CNPSS, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, FPGC, no forman parte de los recursos federales ministrados por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de "LOS PROGRAMAS".

Resumen de recursos por fuente de financiamiento

(Monto pesos)

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
										ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL INSUMOS (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD													
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1,445,685.00	0.00	1,445,685.00	1,050,000.00	0.00	0.00	0.00	1,050,000.00	10,559,676.00	0.00	0.00	13,055,361.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00	4,161,259.00	0.00	0.00	0.00	4,161,259.00	0.00	0.00	0.00	4,161,259.00
3	Alimentación y Activación Física	5,299,998.00	0.00	5,299,998.00	1,772,000.00	0.00	0.00	0.00	1,772,000.00	599,450.00	0.00	0.00	7,671,448.00
Total:		**6,745,683.00**	**0.00**	**6,745,683.00**	**6,983,259.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**6,983,259.00**	**11,159,126.00**	**0.00**	**0.00**	**24,888,068.00**
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA													
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2,100,000.00	0.00	2,100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,100,000.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	3,300,000.00	40,431.00	3,340,431.00	3,069,259.58	0.00	0.00	0.00	3,069,259.58	0.00	0.00	0.00	6,409,690.58
Total:		**5,400,000.00**	**40,431.00**	**5,440,431.00**	**3,069,259.58**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**3,069,259.58**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**8,509,690.58**
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL													
1	Salud Mental	700,000.00	0.00	700,000.00	1,100,000.00	0.00	0.00	0.00	1,100,000.00	810,000.00	0.00	0.00	2,610,000.00
Total:		**700,000.00**	**0.00**	**700,000.00**	**1,100,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**1,100,000.00**	**810,000.00**	**0.00**	**0.00**	**2,610,000.00**
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES													
1	Seguridad Vial	2,035,000.00	0.00	2,035,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,035,000.00
2	Prevención de lesiones de causa externa intencionales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total:		**2,035,000.00**	**0.00**	**2,035,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**2,035,000.00**

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
										ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL INSUMOS (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA													
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	9,658,352.00	2,473,106.12	12,131,458.12	20,448,906.40	0.00	0.00	0.00	20,448,906.40	5,040,458.69	0.00	0.00	37,620,823.21
2	Salud Materna y Perinatal	10,585,156.00	785,150.21	11,370,306.21	41,813,152.65	0.00	0.00	0.00	41,813,152.65	13,195,913.91	2,447,702.61	0.00	66,459,377.46
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	2,157,840.00	91,100.00	2,248,940.00	2,502,483.72	0.00	0.00	0.00	2,502,483.72	0.00	0.00	0.00	4,751,423.72
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	654,700.00	236,020.00	890,720.00	6,331,202.00	0.00	0.00	0.00	6,331,202.00	17,038,015.29	0.00	0.00	24,259,937.29
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	4,239,004.00	323,442.00	4,562,446.00	320,001.00	0.00	0.00	0.00	320,001.00	3,000,000.00	0.00	0.00	7,882,447.00
6	Igualdad de Género en Salud	0.00	23,667.60	23,667.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,667.60
Total:		**27,295,052.00**	**3,932,485.93**	**31,227,537.93**	**71,415,745.77**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**71,415,745.77**	**38,274,387.89**	**2,447,702.61**	**0.00**	**140,997,676.28**
O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES													
1	Rabia	0.00	67,455.86	67,455.86	6,101,854.00	0.00	0.00	0.00	6,101,854.00	1,036,551.00	0.00	0.00	7,205,860.86
2	Brucelosis y Leptospirosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	250,000.00
3	Patógenos de la garrapata café y otros ectoparásitos	825,411.00	0.00	825,411.00	2,750,250.00	0.00	0.00	0.00	2,750,250.00	200,000.00	0.00	0.00	3,775,661.00
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	1,729,136.08	4,762,015.92	6,491,152.00	18,414,600.00	0.00	0.00	0.00	18,414,600.00	456,166.00	0.00	0.00	25,361,918.00
5	Prevención y Control del Paludismo	362,000.00	0.00	362,000.00	3,981,750.00	0.00	0.00	0.00	3,981,750.00	602,179.72	0.00	0.00	4,945,929.72
6	Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	172,900.00	0.00	0.00	0.00	172,900.00	61,500.00	0.00	0.00	234,400.00
8	Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Intoxicación por Picadura de Alacrán	28,500.00	0.00	28,500.00	420,000.00	0.00	0.00	0.00	420,000.00	2,261,100.00	0.00	0.00	2,709,600.00
10	Diabetes Mellitus	1,328,000.00	0.00	1,328,000.00	3,549,110.00	0.00	0.00	0.00	3,549,110.00	6,955,788.00	0.00	0.00	11,832,898.00
11	Obesidad y Riesgo Cardiovascular	2,116,242.00	0.00	2,116,242.00	2,801,469.00	0.00	0.00	0.00	2,801,469.00	4,358,800.00	0.00	0.00	9,276,511.00
12	Atención al Adulto Mayor	172,400.00	0.00	172,400.00	2,778,872.00	0.00	0.00	0.00	2,778,872.00	1,493,676.00	0.00	0.00	4,444,948.00
13	Salud Bucal	75,598.00	0.00	75,598.00	21,685,032.98	0.00	0.00	0.00	21,685,032.98	2,406,600.00	0.00	0.00	24,167,230.98
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	15,000.00	291,351.80	306,351.80	7,053,893.81	0.00	0.00	0.00	7,053,893.81	2,616,234.04	0.00	0.00	9,976,479.65
15	Prevención y Control de la Lepra	0.00	0.00	0.00	949,096.00	0.00	0.00	0.00	949,096.00	163,760.00	0.00	0.00	1,112,856.00
16	Urgencias Epidemiológicas y Atención a Desastres	960,000.00	0.00	960,000.00	3,282,921.78	0.00	0.00	0.00	3,282,921.78	0.00	0.00	0.00	4,242,921.78
17	Prevención de Cólera	211,052.25	0.00	211,052.25	930,313.70	0.00	0.00	0.00	930,313.70	795,922.40	0.00	0.00	1,937,288.35
Total:		**7,823,339.33**	**5,120,823.58**	**12,944,162.91**	**74,872,063.27**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**74,872,063.27**	**23,658,277.16**	**0.00**	**0.00**	**111,474,503.34**

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG RECURSOS FINANCIEROS	SMS XXI APOYO FEDERAL INSUMOS (PRESUPUESTO E INSUMOS) RECURSOS FINANCIEROS	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO RECURSOS FINANCIEROS	
X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES													
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	7,792,682.16	0.00	7,792,682.16	490,000.00	0.00	0.00	0.00	490,000.00	2,135,000.00	0.00	0.00	10,417,682.16
Total:		**7,792,682.16**	**0.00**	**7,792,682.16**	**490,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**490,000.00**	**2,135,000.00**	**0.00**	**0.00**	**10,417,682.16**
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA													
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	48,200.00	2,144,561.30	2,192,761.30	620,988.00	0.00	0.00	0.00	620,988.00	6,174,192.20	0.00	31,132,100.26	40,120,041.76
Total:		**48,200.00**	**2,144,561.30**	**2,192,761.30**	**620,988.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**620,988.00**	**6,174,192.20**	**0.00**	**31,132,100.26**	**40,120,041.76**
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA													
1	Vacunación Universal	940,000.00	30,245,460.00	31,185,460.00	67,659,090.55	0.00	0.00	0.00	67,659,090.55	61,959,215.53	0.00	0.00	160,803,766.08
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1,255,000.00	0.00	1,255,000.00	3,346,100.10	0.00	0.00	0.00	3,346,100.10	6,852,259.43	0.00	0.00	11,453,359.53
3	Prevención y el Tratamiento de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	566,499.96	0.00	566,499.96	202,680.00	0.00	0.00	0.00	202,680.00	77,900.00	0.00	0.00	847,079.96
Total:		**2,761,499.96**	**30,245,460.00**	**33,006,959.96**	**71,207,870.65**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**71,207,870.65**	**68,889,374.96**	**0.00**	**0.00**	**173,104,205.57**
Gran Total:		**60,601,456.45**	**41,483,761.81**	**102,085,218.26**	**229,759,186.27**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**229,759,186.27**	**151,100,358.21**	**2,447,702.61**	**31,132,100.26**	**514,156,867.69**

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

SEGUNDA.- Ambas partes convienen que salvo lo previsto en el presente instrumento jurídico, no se modifican, alteran o innovan, las obligaciones del "CONVENIO PRINCIPAL", por lo que se ratifican todos y cada uno de sus Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas del "CONVENIO PRINCIPAL", en correlación con el contenido del presente Convenio Modificatorio.

TERCERA.- Las partes acuerdan que salvo por lo expresamente establecido en el presente Convenio Modificatorio, el resto del contenido del "CONVENIO PRINCIPAL" continúa vigente en todo lo que no se contraponga, así como en todos y cada uno de sus términos y condiciones.

CUARTA.- Ambas partes convienen en que para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, será aplicable el derecho federal vigente y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

QUINTA.- El presente Convenio Modificatorio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su firma, y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2014.

Estando enteradas las partes del contenido y de su alcance legal, lo firman al margen y al calce por cuadruplicado, a 8 de agosto de 2014.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Pablo Antonio Kuri Morales**.- Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Eduardo Jaramillo Navarrete**.- Rúbrica.- El Director General de Epidemiología, **Cuitláhuac Ruiz Matus**.- Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, **María Virginia González Torres**.- Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, **Martha Cecilia Hijar Medina**.- Rúbrica.- Firma en ausencia de la Dra. Prudencia Cerón Mireles, Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, de conformidad con lo establecido en el Art. 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, la Directora General Adjunta de Equidad de Género, **Aurora del Río Zolezzi**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, **Jesús Felipe González Roldán**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, **Raúl Martín del Campo Sánchez**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **Patricia Estela Uribe Zúñiga**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Ignacio Federico Villaseñor Ruiz**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud Pública y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud de Sonora, **José Jesús Bernardo Campillo García**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda, **Carlos Manuel Villalobos Organista**.- Rúbrica.

CONVENIO Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tabasco.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SUSCRITO EL 20 DE FEBRERO DE 2014, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. PABLO ANTONIO KURI MORALES, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. EDUARDO JARAMILLO NAVARRETE, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL DR. CUITLÁHUAC RUIZ MATUS, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA T.R. MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; LA DRA. MARTHA CECILIA HIJAR MEDINA, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; LA DRA. PRUDENCIA CERÓN MIRELES, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. JESÚS FELIPE GONZÁLEZ ROLDÁN, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; EL MTRO. RAÚL MARTÍN DEL CAMPO SÁNCHEZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES; LA DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y EL DR. IGNACIO FEDERICO VILLASEÑOR RUIZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL EJECUTIVO ESTATAL”, REPRESENTADO POR EL LIC. JUAN ANTONIO FILIGRANA CASTRO, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO CON LA PARTICIPACIÓN DEL LIC. VÍCTOR MANUEL LAMOYI BOCANEGRA, SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 20 de febrero de 2014, “LA SECRETARÍA” y “EL EJECUTIVO ESTATAL”, celebraron el CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, con el objeto de ministrar recursos presupuestarios federales e insumos federales a “EL EJECUTIVO ESTATAL”, a fin de coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a “EL EJECUTIVO ESTATAL”, la adecuada instrumentación así como fortalecer la integralidad de las acciones de Promoción y Prevención de la Salud, documento que en adelante se denominará “CONVENIO PRINCIPAL”.

II. En la Cláusula DÉCIMA, denominada MODIFICACIONES AL CONVENIO, del “CONVENIO PRINCIPAL”, las partes acordaron lo que a la letra dice: “ **…** que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “EL EJECUTIVO ESTATAL”.

III. Las partes han determinado, derivado del comportamiento del gasto observado por las unidades administrativas y órganos desconcentrados a cargo de los Programas de Acción Específicos, en lo sucesivo “LOS PROGRAMAS”, modificar las Cláusulas Primera, Segunda, Tercera y Sexta, así como los Anexos 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del “CONVENIO PRINCIPAL”, con la finalidad de precisar los términos para el cumplimiento de algunas obligaciones y ajustar los montos de los recursos presupuestarios federales y/o insumos federales ministrados a “EL EJECUTIVO ESTATAL”.

DECLARACIONES

I. “LA SECRETARÍA”, por medio de su representante, declara:

I.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el “CONVENIO PRINCIPAL”.

II. “EL EJECUTIVO ESTATAL”, por medio de su representante, declara:

II.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el “CONVENIO PRINCIPAL”.

III. Las partes declaran conjuntamente:

III.1. Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente instrumento.

III.2. Que están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio, de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en el mismo, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente Convenio Modificatorio, tiene por objeto modificar las Cláusulas Primera, Segunda, Tercera y Sexta, así como los Anexos 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL", para quedar como sigue:

PRIMERA.- **...**

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)		
		RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD				
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2,145,740.00	0.00	2,145,740.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00
3	Alimentación y Activación Física	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00
Subtotal:		**5,145,740.00**	**0.00**	**5,145,740.00**
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA				
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	3,500,000.00	0.00	3,500,000.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	2,300,000.00	89,456.00	2,389,456.00
Subtotal:		**5,800,000.00**	**89,456.00**	**5,889,456.00**
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL				
1	Salud Mental	300,000.00	0.00	300,000.00
Subtotal:		**300,000.00**	**0.00**	**300,000.00**
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES				
1	Seguridad Vial	560,000.00	0.00	560,000.00
2	Prevención de lesiones de causa externa intencionales	0.00	0.00	0.00
Subtotal:		**560,000.00**	**0.00**	**560,000.00**
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	7,671,539.00	8,112,864.36	15,784,403.36
2	Salud Materna y Perinatal	9,645,724.00	4,279,004.58	13,924,728.58
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	5,699,998.00	142,350.00	5,842,348.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1,254,700.00	431,980.00	1,686,680.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2,813,185.00	477,462.00	3,290,647.00
6	Igualdad de Género en Salud	0.00	23,667.60	23,667.60
Subtotal:		**27,085,146.00**	**13,467,328.54**	**40,552,474.54**

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES				
1	Rabia	0.00	51,948.45	51,948.45
2	Brucelosis y Leptospirosis	0.00	0.00	0.00
3	Patógenos de la garrapata café y otros ectoparásitos	0.00	0.00	0.00
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	5,282,158.28	16,328,887.72	21,611,046.00
5	Prevención y Control del Paludismo	517,000.00	0.00	517,000.00
6	Oncocercosis	0.00	0.00	0.00
7	Enfermedad de Chagas	171,000.00	0.00	171,000.00
8	Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00
9	Intoxicación por Picadura de Alacrán	0.00	0.00	0.00
10	Diabetes Mellitus	3,373,000.00	0.00	3,373,000.00
11	Obesidad y Riesgo Cardiovascular	6,725,442.00	0.00	6,725,442.00
12	Atención al Adulto Mayor	0.00	0.00	0.00
13	Salud Bucal	75,598.00	0.00	75,598.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	255,000.00	165,944.80	420,944.80
15	Prevención y Control de la Lepra	0.00	0.00	0.00
16	Urgencias Epidemiológicas y Atención a Desastres	1,130,000.00	0.00	1,130,000.00
17	Prevención de Cólera	511,052.64	0.00	511,052.64
Subtotal:		**18,040,250.92**	**16,546,780.97**	**34,587,031.89**
X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES				
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	4,847,214.72	0.00	4,847,214.72
Subtotal:		**4,847,214.72**	**0.00**	**4,847,214.72**
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA				
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	0.00	1,044,033.00	1,044,033.00
Subtotal:		**0.00**	**1,044,033.00**	**1,044,033.00**
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA				
1	Vacunación Universal	820,000.00	26,699,650.00	27,519,650.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1,236,794.02	0.00	1,236,794.02
3	Prevención y el Tratamiento de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	413,879.99	0.00	413,879.99
Subtotal:		**2,470,674.01**	**26,699,650.00**	**29,170,324.01**
Total de recursos federales a ministrar a "EL EJECUTIVO ESTATAL"		64,249,025.65	57,847,248.51	122,096,274.16

…

SEGUNDA.- MINISTRACIÓN.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, "LA SECRETARÍA" ministrará a "EL EJECUTIVO ESTATAL" recursos federales hasta por la cantidad de $122,096,274.16 (ciento veintidós millones noventa y seis mil doscientos setenta y cuatro pesos 16/100 M.N.), con cargo al presupuesto de "LA SECRETARÍA", para la realización de las intervenciones que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos presupuestarios federales por un monto de $64,249,025.65 (sesenta y cuatro millones doscientos cuarenta y nueve mil veinticinco pesos 65/100 M.N.) se radicarán a la Secretaría de Planeación y Finanzas de "EL EJECUTIVO ESTATAL", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA". Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el Anexo 3.

Una vez que sean radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Planeación y Finanzas de "EL EJECUTIVO ESTATAL", ésta se obliga a ministrarlos a la Unidad Ejecutora junto con los rendimientos financieros que se generen en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de que "LA SECRETARÍA" radique los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Planeación y Finanzas de conformidad con los alcances establecidos en EL ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN, suscrito el 10/10/2012.

Para efectos de este Convenio Específico se entenderá como Unidad Ejecutora a la Secretaría de Salud y Titular de los Servicios de Salud.

Los recursos presupuestarios federales que ministre "LA SECRETARÍA" a "EL EJECUTIVO ESTATAL" definidos como insumos federales, por un monto total de $57,847,248.51 (cincuenta y siete millones ochocientos cuarenta y siete mil doscientos cuarenta y ocho pesos 51/100 M.N.) serán entregados directamente a la Secretaría de Salud y Titular de los Servicios de Salud, y serán aplicados, de manera exclusiva, en "LOS PROGRAMAS" señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

...

TERCERA.- INTERVENCIONES, INDICADORES Y METAS.- …

"EL EJECUTIVO ESTATAL", deberá mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud y Titular de los Servicios de Salud, por lo menos 5 años posteriores a su expedición, la documentación comprobatoria original de carácter técnico, administrativo y operativo del cumplimiento de las metas a que hace referencia el Anexo 4 del presente instrumento, y en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por "LA SECRETARÍA" , por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federal que corresponda, así como la información adicional que estas últimas llegaran a requerirle.

SEXTA.- **...**

VI. Informar a "LA SECRETARÍA", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", mediante los formatos que se generan a través del Módulo Informes Trimestrales del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas -SIAFFASPE-, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos presupuestarios federales e insumos federales ministrados, así como del avance de "LOS PROGRAMAS" de salud pública previstos en este instrumento, incluyendo el cumplimiento de las intervenciones e indicadores y sus metas, previstos en la cláusula tercera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento.

...

XXII. Reintegrar a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios federales transferidos por "LA SECRETARÍA", e informar a las diferentes instancias fiscalizadoras, cuando así lo requieran, el monto y fecha de dicho reintegro, o en su caso la aplicación de los rendimientos financieros conforme a lo establecido en la cláusula cuarta del presente instrumento.

ANEXO 2

DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL".

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2,145,740.00	0.00	2,145,740.00	915,765.00	0.00	0.00	915,765.00	0.00	0.00	0.00	3,061,505.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	Alimentación y Activación Física	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	912,749.67	0.00	0.00	912,749.67	0.00	0.00	0.00	3,912,749.67
TOTALES		**5,145,740.00**	**0.00**	**5,145,740.00**	**1,828,514.67**	**0.00**	**0.00**	**1,828,514.67**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**6,974,254.67**

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	3,500,000.00	0.00	3,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,500,000.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	2,300,000.00	0.00	2,300,000.00	10,125,319.61	0.00	0.00	10,125,319.61	0.00	0.00	0.00	12,425,319.61
TOTALES		**5,800,000.00**	**0.00**	**5,800,000.00**	**10,125,319.61**	**0.00**	**0.00**	**10,125,319.61**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**15,925,319.61**

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Salud Mental	0.00	300,000.00	300,000.00	440,524.00	0.00	0.00	440,524.00	0.00	0.00	0.00	740,524.00
TOTALES		**0.00**	**300,000.00**	**300,000.00**	**440,524.00**	**0.00**	**0.00**	**440,524.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**740,524.00**

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Seguridad Vial	560,000.00	0.00	560,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	560,000.00
2	Prevención de lesiones de causa externa intencionales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		**560,000.00**	**0.00**	**560,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**560,000.00**

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	0.00	7,671,539.00	7,671,539.00	8,932,362.60	0.00	0.00	8,932,362.60	0.00	0.00	0.00	16,603,901.60
2	Salud Materna y Perinatal	0.00	9,645,724.00	9,645,724.00	44,396,887.98	0.00	2,280,040.00	46,676,927.98	0.00	0.00	0.00	56,322,651.98

3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	4,240,900.00	1,459,098.00	5,699,998.00	633,999.99	0.00	0.00	633,999.99	0.00	0.00	0.00	6,333,997.99
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	1,254,700.00	1,254,700.00	713,943.86	16,479,947.01	0.00	17,193,890.87	0.00	0.00	0.00	18,448,590.87
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	125,700.00	2,687,485.00	2,813,185.00	372,019.20	0.00	0.00	372,019.20	0.00	0.00	0.00	3,185,204.20
6	Igualdad de Género en Salud	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		**4,366,600.00**	**22,718,546.00**	**27,085,146.00**	**55,049,213.63**	**16,479,947.01**	**2,280,040.00**	**73,809,200.64**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**100,894,346.64**

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Rabia	0.00	0.00	0.00	704,975.20	0.00	0.00	704,975.20	0.00	0.00	0.00	704,975.20
2	Brucelosis y Leptospirosis	0.00	0.00	0.00	169,296.40	0.00	0.00	169,296.40	0.00	0.00	0.00	169,296.40
3	Patógenos de la garrapata café y otros ectoparásitos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	5,282,158.28	0.00	5,282,158.28	1,753,027.00	0.00	0.00	1,753,027.00	0.00	0.00	0.00	7,035,185.28
5	Prevención y Control del Paludismo	517,000.00	0.00	517,000.00	1,203,910.00	0.00	0.00	1,203,910.00	0.00	0.00	0.00	1,720,910.00
6	Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Enfermedad de Chagas	171,000.00	0.00	171,000.00	11,157,970.00	0.00	0.00	11,157,970.00	0.00	0.00	0.00	11,328,970.00
8	Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Intoxicación por Picadura de Alacrán	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10	Diabetes Mellitus	1,200,000.00	2,173,000.00	3,373,000.00	31,837,655.26	0.00	1,352,000.00	33,189,655.26	0.00	0.00	0.00	36,562,655.26
11	Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4,658,242.00	2,067,200.00	6,725,442.00	34,358,046.72	0.00	0.00	34,358,046.72	0.00	0.00	0.00	41,083,488.72
12	Atención al Adulto Mayor	0.00	0.00	0.00	1,876,750.00	0.00	0.00	1,876,750.00	0.00	0.00	0.00	1,876,750.00
13	Salud Bucal	75,598.00	0.00	75,598.00	1,914,815.64	0.00	0.00	1,914,815.64	0.00	0.00	0.00	1,990,413.64

14	Prevención y Control de la Tuberculosis	15,000.00	240,000.00	255,000.00	3,124,268.70	0.00	0.00	3,124,268.70	0.00	0.00	0.00	3,379,268.70
15	Prevención y Control de la Lepra	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
16	Urgencias Epidemiológicas y Atención a Desastres	1,130,000.00	0.00	1,130,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,130,000.00
17	Prevención de Cólera	0.00	511,052.64	511,052.64	627,466.25	0.00	0.00	627,466.25	0.00	0.00	0.00	1,138,518.89
TOTALES		**13,048,998.28**	**4,991,252.64**	**18,040,250.92**	**88,728,181.17**	**0.00**	**1,352,000.00**	**90,080,181.17**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**108,120,432.09**

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	764,000.00	4,083,214.72	4,847,214.72	585,195.00	0.00	0.00	585,195.00	0.00	0.00	0.00	5,432,409.72
TOTALES		**764,000.00**	**4,083,214.72**	**4,847,214.72**	**585,195.00**	**0.00**	**0.00**	**585,195.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**5,432,409.72**

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	0.00	0.00	0.00	9,020,984.33	0.00	0.00	9,020,984.33	69,985,659.07	11,187,486.00	81,173,145.07	90,194,129.40
TOTALES		**0.00**	**0.00**	**0.00**	**9,020,984.33**	**0.00**	**0.00**	**9,020,984.33**	**69,985,659.07**	**11,187,486.00**	**81,173,145.07**	**90,194,129.40**

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Vacunación Universal	820,000.00	0.00	820,000.00	11,529,265.00	43,338,701.00	0.00	54,867,966.00	0.00	0.00	0.00	55,687,966.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1,236,794.02	0.00	1,236,794.02	39,987,956.11	0.00	0.00	39,987,956.11	0.00	0.00	0.00	41,224,750.13
3	Prevención y el Tratamiento de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	0.00	413,879.99	413,879.99	55,000.00	0.00	0.00	55,000.00	0.00	0.00	0.00	468,879.99
TOTALES		**2,056,794.02**	**413,879.99**	**2,470,674.01**	**51,572,221.11**	**43,338,701.00**	**0.00**	**94,910,922.11**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**97,381,596.12**

Gran Total

No.	TODOS LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN ESPECÍFICOS	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
TOTAL		**31,742,132.30**	**32,506,893.35**	**64,249,025.65**	**217,350,153.52**	**59,818,648.01**	**3,632,040.00**	**280,800,841.53**	**69,985,659.07**	**11,187,486.00**	**81,173,145.07**	**426,223,012.25**

NOTA: Para el programa de Salud Materna y Perinatal a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, tendrá como fuente de financiamiento adicional recursos del Seguro Médico Siglo XXI, SMS XXI, los cuales serán transferidos a través del Ramo 12.

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) RAMO 12				
No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD		
		SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS	SMS XXI INSUMOS	TOTAL
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
2	Salud Materna y Perinatal	0.00	0.00	0.00

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 3

Calendario de Ministraciones

(Pesos)

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	
	Abril	2,145,740.00
	Subtotal	2,145,740.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
3	Alimentación y Activación Física	
	Abril	3,000,000.00
	Subtotal	3,000,000.00
	Total	**5,145,740.00**

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	
	Abril	3,500,000.00
	Subtotal	3,500,000.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	
	Abril	2,300,000.00
	Subtotal	2,300,000.00
	Total	**5,800,000.00**

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Salud Mental	
	Abril	300,000.00
	Subtotal	300,000.00
	Total	**300,000.00**

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Seguridad Vial	
	Abril	550,000.00
	Septiembre	10,000.00
	Subtotal	560,000.00
2	Prevención de lesiones de causa externa intencionales	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
	Total	**560,000.00**

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	
	Abril	7,671,539.00
	Subtotal	7,671,539.00
2	Salud Materna y Perinatal	
	Abril	8,795,724.00
	Mayo	600,000.00
	Agosto	250,000.00
	Subtotal	9,645,724.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	
	Abril	4,686,740.00
	Agosto	1,013,258.00
	Subtotal	5,699,998.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	
	Abril	1,254,700.00
	Subtotal	1,254,700.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	
	Abril	2,813,185.00
	Subtotal	2,813,185.00

6	Igualdad de Género en Salud	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
	Total	**27,085,146.00**

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	**PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO**	
1	Rabia	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
2	Brucelosis y Leptospirosis	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
3	Patógenos de la garrapata café y otros ectoparásitos	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	
	Abril	5,282,158.28
	Subtotal	5,282,158.28
5	Prevención y Control del Paludismo	
	Abril	517,000.00
	Subtotal	517,000.00
6	Oncocercosis	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
7	Enfermedad de Chagas	
	Abril	171,000.00
	Subtotal	171,000.00
8	Leishmaniasis	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00

9	Intoxicación por Picadura de Alacrán	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
10	Diabetes Mellitus	
	Abril	3,373,000.00
	Subtotal	3,373,000.00
11	Obesidad y Riesgo Cardiovascular	
	Abril	4,900,242.00
	Julio	1,825,200.00
	Subtotal	6,725,442.00
12	Atención al Adulto Mayor	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
13	Salud Bucal	
	Abril	75,598.00
	Subtotal	75,598.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	
	Abril	255,000.00
	Subtotal	255,000.00
15	Prevención y Control de la Lepra	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
16	Urgencias Epidemiológicas y Atención a Desastres	
	Abril	1,130,000.00
	Subtotal	1,130,000.00
17	Prevención de Cólera	
	Abril	511,052.64
	Subtotal	511,052.64
	Total	**18,040,250.92**

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	
	Abril	4,847,214.72
	Subtotal	4,847,214.72
	Total	**4,847,214.72**

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
	Total	**0.00**

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Vacunación Universal	
	Abril	400,000.00
	Agosto	420,000.00
	Subtotal	820,000.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	
	Abril	167,500.00
	Agosto	1,069,294.02
	Subtotal	1,236,794.02
3	Prevención y el Tratamiento de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	
	Abril	297,213.33
	Agosto	116,666.66
	Subtotal	413,879.99
	Total	**2,470,674.01**

Gran total	**64,249,025.65**

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 4

Programas-Indicadores-Metas de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.1	Componente	Número de entidades que ofertan acciones de promoción de la salud dirigidas a migrantes en los sitios de origen, tránsito, destino y retorno	Número de entidades programadas para ofertar acciones de promoción de la salud, dirigidas a migrantes en los sitios de origen, tránsito, destino y retorno	32	Porcentaje de entidades que ofertan acciones de promoción de la salud dirigidas a migrantes en los sitios de origen, tránsito, destino y retorno	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.5.2	Propósito	Número de escuelas públicas validadas como promotoras de la salud	Total de escuelas públicas programadas	8,640	Número de escuelas públicas validadas como promotoras de la salud	136
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.1.1	Componente	Número de cursos y eventos de capacitación dirigidos al personal de promoción de la salud estatal, jurisdiccional y local, realizados	Número de cursos y eventos de capacitación dirigidos al personal de promoción de la salud estatal, jurisdiccional y local, programados	292	Cursos y eventos de capacitación y actualización al personal estatal de Promoción de la Salud	18
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.2.1	Componente	Número de talleres impartidos a la población general	Número de talleres programados para la población abierta, indígena, migrante y escolar	264,800	Talleres comunitarios dirigidos a la población abierta, indígena, migrante y escolar	11,297
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	4.1.1	Actividad	Número de materiales de mercadotecnia social en salud desarrollados	Número de materiales de mercadotecnia social en salud programados	224	Materiales de mercadotecnia social en salud desarrollados	7
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.1	Actividad	Número de acciones de monitoreo, supervisión y seguimiento realizadas	Número de acciones de monitoreo, supervisión y seguimiento programadas	5,124	Acciones de monitoreo, supervisión y seguimiento de los programas de promoción de la salud, realizadas	203
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.3.1	Actividad	Número de eventos de capacitación para personal de promoción de la salud realizados	Número de eventos de capacitación para personal de promoción de la salud programados	32	Porcentaje de eventos de capacitación para personal de promoción de la salud	1
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.4.1	Actividad	Número de comunidades acreditadas como saludables	Número de comunidades programadas para acreditar como saludables	1,500	Porcentaje de comunidades acreditadas como saludables	63
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.2.1	Componente	Número de municipios asesorados para la elaboración de proyectos municipales	Número de municipios programados para asesoría en la elaboración de proyectos de promoción de la salud	400	Porcentaje de municipios asesorados en la elaboración de proyectos municipales de promoción de la salud	17
2	Entornos y Comunidades Saludables	4.2.1	Actividad	Número de visitas de supervisión realizadas	Número de visitas de supervisión programadas	180	Porcentaje de visitas de supervisión al programa y proyectos municipales ganadores	34
3	Alimentación y Activación Física	1.1.1	Actividad	Eventos realizados	Eventos programados	32	Eventos educativos para la promoción de la alimentación correcta, consumo de agua, activación física en diferentes entornos	1

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.2.1	Componente	Informes realizados (4)	Informes programados (4)	100	Elaboración de informes	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	3.1.1	Actividad	Sumatoria de indicadores de notificación + clasificación + marco analítico	Número de Indicadores evaluados (4)	80	Operatividad General del NuTraVe	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	4.1.1	Actividad	Número de cursos y/o diplomados realizados durante el año (3)	Número de cursos y/o diplomados programados durante el año (3).	80	Número de cursos y diplomados realizados durante el año	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.2.1	Actividad	Número de Unidades conectadas a Internet.	Número de Unidades propuestas a Equipar	90	Estatal, Jurisdiccional y Hospitales Rhove conectados a Internet.	90
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	9.1.1	Actividad	Número de informes mensuales entregados en la entidad por mes (6)	Número de sistemas especiales por informar en un mes (6)	90	Porcentaje de sistemas especiales informados mensualmente del área de epidemiología	90
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	9.2.1	Componente	Número de Boletines publicados en la página de la entidad por mes	Número programado de Boletines por publicar en el Año (12)	95	Porcentaje de cumplimiento de Boletines Publicados	95
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	4.1.1	Propósito	Número de diagnósticos con reconocimiento a la competencia técnica por el InDRE	Número de diagnósticos programados a la competencia técnica por el InDRE	5	Reconocimiento a la competencia técnica de los diagnósticos del marco analítico básico declarados por el LESP por el InDRE	5
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	4.2.1	Actividad	Avance en el Índice de Desempeño año del curso vs. Índice de Desempeño del año anterior	Avance Programado en el Índice de Desempeño del año en curso	1	Mejora el índice de desempeño de los diagnósticos del marco analítico básico declarados por el LESP	1
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	5.1.1	Actividad	Número de Diagnósticos que realizan del Marco Analítico Básico	Número de Diagnósticos del Marco Analítico Básico	27	Cobertura de Marco Analítico Básico	27
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	5.1.2	Actividad	Número de muestras procesadas del Marco Analítico Básico	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico	95	Porcentaje de cobertura del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	95
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	5.1.3	Actividad	Número de muestras procesadas en tiempo de diagnóstico del Marco Analítico Básico	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico	90	Porcentaje de Oportunidad del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	90
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	6.1.1	Actividad	Eventos realizados	Eventos programados	100	Porcentaje de cumplimiento del programa de capacitación para fortalecer la competencia técnica	2

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Salud Mental	4.4.3	Componente	Número de hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación del Programa Invierno sin Frío	Total de hospitales psiquiátricos	33	Hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación del Programa Invierno sin Frío	1
1	Salud Mental	4.5.5	Componente	Número de hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación del Programa de Rehabilitación Psicosocial	Total de hospitales psiquiátricos	33	Hospitales psiquiátricos que cumplen la aplicación del Programa de Rehabilitación Psicosocial	1

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Seguridad Vial	1.2.1	Actividad	Número de reuniones realizadas	Número de reuniones programadas	3	Reuniones realizadas con actores estatales y nacionales	1
1	Seguridad Vial	1.3.1	Actividad	Número de reportes estadísticos y geomáticos generados	Número de reportes estadísticos y geomáticos programados	3	Reportes estadísticos y geomáticos	3
1	Seguridad Vial	3.1.1	Componente	Campañas preventivas de accidentes viales realizadas	Campañas preventivas de accidentes viales programadas	3	Campaña preventiva de accidentes viales con enfoque de género	3
1	Seguridad Vial	3.2.1	Componente	Número de cursos en seguridad vial impartidos	Número de cursos en seguridad vial programados	12	Cursos de capacitación en seguridad vial	2
1	Seguridad Vial	4.1.1	Componente	Número de convenios de colaboración formalizados	Número de socios estratégicos	8	Convenios de colaboración formalizados	6
1	Seguridad Vial	5.1.1	Componente	Número de asesorías otorgadas	Número de municipios prioritarios programados	12	Asesoría a responsables operativos de controles de alcohol en aliento	2

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1	Actividad	Número de informes de campaña enviados al CNEGSR	Número de entidades federativas con convenio AFASPE	100	Proporción de entidades con informe de campaña del mes del cáncer de la mujer	100
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	4.2.1	Componente	Mujeres de 40 a 69 años con mastografía de tamizaje	Mujeres de 40 a 69 años responsabilidad de la Secretaría de Salud/2	22	Cobertura de detección de cáncer de mama con mastografía	18
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	4.3.1	Componente	Mujeres de 25 a 64 años con citología o prueba de VPH de primera vez	Mujeres de 25 a 64 años	55	Cobertura de detección de cáncer cérvico uterino en mujeres de 25 a 64 años	68
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	4.4.1	Actividad	Mujeres de 35 a 64 años tamizadas con prueba de VPH	Mujeres de 35 a 64 años responsabilidad de la Secretaría de Salud/5	57	Proporción de mujeres de 35 a 64 años tamizadas con prueba de VPH	40
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	6.5.1	Actividad	Número de capacitaciones con elementos de calidad, género, derechos humanos, estigma y discriminación.	Número de personal programado para capacitación con elementos de calidad, género, derechos humanos, estigma y discriminación.	100	Proporción de capacitaciones con elementos de calidad, género, derechos humanos, estigma y discriminación.	50
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	7.2.2	Componente	Mujeres con resultado de LEIAG o cáncer en la citología que recibieron atención colposcópica	Mujeres con resultado de LEIAG o cáncer en la citología	95	Proporción de mujeres de 25 a 64 años con resultado de LEIAG o cáncer con evaluación colposcópica	95
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1	Actividad	Número de consultas prenatales otorgadas con enfoque de riesgo	Número de nacimientos de mujeres sin Seguridad Social	100	Porcentaje de consultas prenatales efectivas por embarazada	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.4.1	Actividad	Número de mujeres embarazadas que se les realiza la prueba de VIH	Total de mujeres embarazadas en control prenatal	100	Porcentaje de mujeres embarazadas en control, que se les realiza la prueba para el VIH, entre el total de mujeres que están en control prenatal	100

2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1	Actividad	Número de pruebas de tamiz neonatal realizadas	Número de nacimientos en mujeres sin Seguridad Social	90	Cobertura de prueba de tamiz neonatal entre recién nacidos sin Seguridad Social	100
2	Salud Materna y Perinatal	3.1.1	Actividad	Número de médicos especialistas actualizados en atención de emergencias obstétricas	Total de médicos especialistas	50	Porcentaje de médicos especialistas actualizados en atención de emergencias obstétricas	80
2	Salud Materna y Perinatal	3.1.2	Actividad	Número de personal de salud capacitado en parto respetuoso (humanizado)	Número de personal de salud programado a capacitar en parto respetuoso (humanizado)	100	Porcentaje de personal de salud capacitado en atención de parto respetuoso (humanizado).	50
2	Salud Materna y Perinatal	5.1.1	Actividad	Número de insumos esenciales para emergencias obstétricas	Número de emergencias obstétricas atendidas	100	Porcentaje de insumos esenciales adquiridos para la atención de emergencias obstétricas	100
2	Salud Materna y Perinatal	6.2.1	Actividad	Número de reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna realizadas	Número de reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna programadas al año	100	Porcentaje de reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna realizadas	100
2	Salud Materna y Perinatal	6.3.1	Actividad	Número de visitas de supervisión realizadas en salud materna y neonatal	Total de visitas de supervisión en el programa de salud materna y perinatal programadas en el año	100	Porcentaje de supervisiones realizadas para revisar las actividades de salud materna y neonatal	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	1.4.1	Actividad	Número de campañas difundidas	Número de campañas programadas.	1	Número de campañas difundidas.	1
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	3.1.1	Actividad	Número de nuevos servicios amigables implementados para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente.	Número de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente en operación al cierre del 2013.	110	Incremento porcentual en el número de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente.	7
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	4.1.1	Actividad	Número de personas capacitadas para la atención en los servicios amigables	Número de personas programadas para capacitar en los servicios amigables para población adolescente	500	Personal capacitado y sensibilizado en los servicios amigables para población adolescente	83
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	4.4.1	Componente	Número de usuarias y usuarios activos de métodos anticonceptivos, menores de 20 años de edad en el año.	Número de usuarias y usuarios activos de métodos anticonceptivos, menores de 20 años de edad al cierre de 2013	15	Incremento porcentual en el número de usuarias y usuarios activos de métodos anticonceptivos, menores de 20 años de edad.	15
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	4.5.1	Componente	Número de aceptantes de métodos anticonceptivos, menores de 20 años, durante el postevento obstétrico.	Eventos obstétricos atendidos en menores de 20 años.	80	Cobertura de Anticoncepción Postevento Obstétrico en Adolescentes.	80
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1	Componente	Número de usuarias y usuarios activos de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud.	Mujeres de 15 a 49 años de edad (casadas o unidas) responsabilidad de la Secretaría de Salud.	50	Cobertura de usuarias de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud	60
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.2.1	Actividad	Número de personas capacitadas durante el año	Número de personas programadas para ser capacitadas	100	Porcentaje de personal capacitado respecto del programado	100
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.5.1	Componente	Número de aceptantes de un método anticonceptivo durante el postevento obstétrico.	Total de eventos obstétricos atendidos	70	Cobertura de anticoncepción postevento obstétrico.	74

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	3.1.1	Actividad	Número de reuniones efectuadas durante el año con minuta de acuerdos firmada	Número de reuniones programadas	100	Número de reuniones efectuadas durante el año	100
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	3.6.1	Actividad	Número de informes realizados	Número de informes programados	100	Número de informes elaborados durante el año	100
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.5.1	Actividad	Número de visitas de supervisión realizadas.	Número de visitas de supervisión programadas.	100	Porcentaje de visitas de supervisión realizadas respecto de las programadas	100
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	8.1.2	Actividad	Número de nuevos servicios de vasectomía sin bisturí instalados en el año.	Número de servicios de vasectomía sin bisturí al cierre de 2013.	10	Incremento porcentual en el número de servicios de vasectomía sin bisturí.	10
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.2.1	Actividad	Número de personal médico capacitado y sensibilizado	Número de personal médico programado para asistir a talleres de capacitación y sensibilización	3,225	Porcentaje de personal médico capacitado en la NOM-046 de los SESA's y las diferentes instituciones del Sistema Nacional de Salud	12
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.1.1	Actividad	Casos de violación sexual atendidos en unidades de salud y que se les brindó profilaxis para VIH-SIDA	Casos de violación sexual atendidos en unidades de salud	7,000	Porcentaje de casos de violación sexual atendidos en unidades de salud que se les brindó profilaxis para VIH-SIDA	93
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.1.2	Componente	Número de mujeres de 15 años y más, unidas en situación de violencia severa atendidas en los servicios especializados	Cálculo de mujeres de 15 años y más unidas, usuarias de los servicios de salud que requieren atención especializada por violencia severa	224,253	Cobertura de atención especializada a mujeres víctimas de violencia familiar y de género severa	6,282
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.3.1	Componente	Número de visitas de supervisión realizadas	Número de visitas de supervisión programadas	488	Porcentaje de visitas de supervisión de Violencia Familiar y de Género realizadas	10
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.5.1	Componente	Número de mujeres de 15 años o más atendidas por violencia severa en los servicios especializados que fueron referidas por otras unidades de salud	Mujeres de 15 años o más que reciben atención especializada por violencia severa	156,977	Porcentaje de mujeres que viven en violencia severa con atención especializada que fueron referidas de otras unidades de salud	4,397
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1	Componente	Número de material de promoción y difusión distribuido	Número de material de promoción y difusión programado	7	Porcentaje de material de promoción y difusión distribuido	4
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.2.1	Actividad	Número de grupos de re-educación de agresores formados	Número de grupos de re-educación de agresores programados	512	Porcentaje de grupos de re-educación de agresores formados	16
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.1	Actividad	Personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social capacitado	Personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social a capacitar	14,912	Porcentaje de personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social capacitado en género en salud en el marco de los derechos humanos.	952
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.2	Actividad	Número de hospitales con un directivo/a capacitado	Número de hospitales con un directivo/a a capacitar en el año	687	Porcentaje de hospitales con un directivo/a capacitados en género en salud con respecto a los derechos humanos.	23

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Rabia	1.1.1	Componente	Dosis de vacuna antirrábica aplicadas	Dosis de vacuna antirrábica programadas a aplicar	18,000,000	Dosis de vacuna antirrábica aplicada en perros y gatos	313,968
1	Rabia	3.1.1	Componente	Número de perros y gatos esterilizados	Número de perros y gatos programados a esterilizar	430,994	Número de perros y gatos esterilizados en lugares de alta marginación	4,316
1	Rabia	3.2.1	Componente	Número de perros y gatos eliminados	Número de perros y gatos programados a eliminar	630,710	Población canina y felina controlada en áreas de alta marginación	6,751
1	Rabia	4.1.1	Componente	Muestras de cerebro de perro enviadas	Muestras de cerebro de perro programadas	63,071	Muestras de cerebros de perro enviadas al laboratorio	1,320
1	Rabia	4.1.2	Componente	Muestras de cerebro de otros animales enviadas	Muestras de cerebro de otros animales programadas	2,831	Muestras de cerebro de otros animales enviadas al laboratorio	7
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	4.1.1	Propósito	Número de Semanas con Captura de Información en Plataforma	Número de Semanas en el periodo	48	Mide la regularidad en el reporte semanal de actividades mediante el porcentaje de registro en Plataforma de manera trimestral	40
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	5.2.1	Propósito	Ovitrampas positivas	Ovitrampas con Lectura	263	Mide semanalmente la variación de indicadores entomológicos de ovitrampas en las Localidades Prioritarias	23
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	6.3.1	Propósito	Número de Localidades con Acciones de Control Larvario	Número de Localidades de Riesgo Programadas	628	Mide trimestralmente el cumplimiento en las acciones de control larvario en las localidades de riesgo.	136
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	6.3.2	Propósito	Número de Localidades prioritarias con Acciones de Nebulización Espacial en ULV	Número de Localidades prioritarias Programadas	628	Mide trimestralmente el porcentaje de cumplimiento de nebulización espacial en localidades prioritarias	136
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	6.3.3	Propósito	Casos Probables atendidos con acciones de Rociado Intradomiciliar reportados en la Plataforma de Vigilancia Entomológica y Control Integral del Vector	Casos Probables Notificados en la Plataforma del SINAVE	100	Mide trimestral el porcentaje de cumplimiento de atención con rociado residual intradomiciliar a casos probables reportados en la Plataforma del SINAVE	95
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	9.1.1	Propósito	Unidades Entomológicas de Bioensayo en Funcionamiento	Unidades Entomológicas de Bioensayo Programada	30	Mide la proporción de Unidades Entomológicas de Bioensayo funcionando con respecto a las Unidades Previstas a funcionar por entidad federativa	1
5	Prevención y Control del Paludismo	1.1.1	Actividad	Casos nuevos y sus convivientes tratados.	Total de casos nuevos y convivientes notificados.	100	Mide la proporción de casos nuevos y convivientes que han recibido tratamiento antipalúdico	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.2.1	Actividad	Mujeres embarazadas en la que se confirmó paludismo y que reciben tratamiento a partir del segundo trimestre de gestación.	Mujeres embarazadas en la que se confirmó paludismo.	100	Mide la proporción de casos de paludismo en embarazadas que son tratadas a partir del segundo trimestre de gestación.	100

5	Prevención y Control del Paludismo	1.3.2	Actividad	Total de casos probables a los que se les toma una muestra de sangre para diagnóstico.	Total de casos probables de paludismo reportados.	100	El indicador mide el porcentaje de casos probables que fueron estudiados en el laboratorio a partir de una gota gruesa de sangre.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.6.1	Propósito	Número de reuniones del Comité Estatal de Certificación realizadas.	Número de reuniones del Comité Estatal de Certificación programadas.	4	Mide el funcionamiento trimestral del Comité Estatal de Certificación de Áreas Geográficas Libres de Paludismo.	4
5	Prevención y Control del Paludismo	2.1.1	Actividad	Número de puestos de notificación en localidades de riesgo visitados para promoción de la notificación.	Número de puestos de notificación en localidades de riesgo programados para visitas de promoción de notificación.	600,000	Mide las visitas para promoción de la notificación a puestos voluntarios, oficiales, privados y personal del programa para la detección oportuna.	3,844
5	Prevención y Control del Paludismo	2.3.1	Actividad	Número de localidades con transmisión persistente en las que se han realizado reuniones comunitarias para informar la evolución local del paludismo.	Total de localidades con transmisión persistente.	100	Mide la cantidad de localidades transmisión persistente que se mantienen informadas respecto a la evolución local del paludismo.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	3.2.1	Actividad	Personal de salud capacitado con perspectiva de género para la vigilancia epidemiológica y atención médica del paludismo.	Personal de salud que participa en la vigilancia epidemiológica y atención médica del paludismo.	4,200	Mide la proporción de personal de salud capacitado en vigilancia epidemiológica y atención médica del paludismo con perspectiva de género.	200
5	Prevención y Control del Paludismo	4.1.1	Actividad	Localidades prioritarias con infestación larvaria menor al 1% de caladas positivas posterior a la intervención comunitaria.	Localidades prioritarias con medición de infestación larvaria previa a la intervención comunitaria.	4,500	Mide la proporción de localidades prioritarias con reducción de la infestación larvaria a menos del 1% de caladas positivas posterior a la intervención con participación comunitaria.	40
5	Prevención y Control del Paludismo	5.1.1	Actividad	Número de localidades prioritarias con eliminación de criaderos de anofelinos con participación comunitaria.	Número de localidades prioritarias con eliminación de criaderos de anofelinos con participación comunitaria.	450	Mide la proporción de localidades prioritarias en las que se lleva a cabo eliminación de criaderos de anofelinos con participación comunitaria.	40
5	Prevención y Control del Paludismo	7.1.1	Actividad	Localidades con reducción del 20% o más del número de casos confirmados en localidades prioritarias intervenidas con pabellones impregnados con insecticidas.	Total de localidades intervenidas con pabellones impregnados con insecticidas.	80	Mide la proporción de reducción de casos en localidades prioritarias posterior a la intervención con pabellones impregnados con insecticidas.	15
5	Prevención y Control del Paludismo	8.1.1	Actividad	Número de brotes atendidos en las primeras 24 horas a partir de la notificación del segundo caso confirmado en la misma localidad.	Total de brotes atendidos.	100	Mide la proporción de brotes atenidos en las primeras 24 horas a partir de la notificación del segundo caso confirmado en la misma localidad.	100
7	Enfermedad de Chagas	3.1.1	Actividad	Número de localidades rociadas	Número de localidades programadas a rociar	52	Mide el avance del rociado intradomiciliario en las localidades endémicas	1

7	Enfermedad de Chagas	4.2.1	Propósito	Número de tratamientos supervisados	Número de casos tratados	880	Seguimiento de los pacientes tratados con Enfermedad de Chagas	20
10	Diabetes Mellitus	2.2.1	Actividad	Número de pacientes de 20 años y más, a los que se realizó una medición anual de hemoglobina glucosilada, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Número de personas de 20 años y más con diabetes mellitus en tratamiento, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	250,066	Incrementar el número de pacientes con diabetes mellitus tipo 2 en tratamiento al que al menos se le realizó una medición anual con Hemoglobina glucosilada, en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	1,512
10	Diabetes Mellitus	2.2.2	Actividad	Número de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados	Número de Grupos de Ayuda Mutua Programados	495	Incrementar el número de Grupos de Ayuda Mutua EC acreditados en el primer nivel de atención	24
10	Diabetes Mellitus	4.2.1	Actividad	Número de capacitaciones realizadas para la actualización del personal de salud en el manejo de pacientes con sobrepeso, obesidad y diabetes	Número de capacitaciones programadas para la actualización del personal de salud en el manejo de pacientes con sobrepeso, obesidad y diabetes	100	Fortalecer la actualización del personal de salud del primer nivel de atención en el manejo adecuado de pacientes con sobrepeso, obesidad y diabetes.	3
11	Obesidad y Riesgo Cardiovascular	5.4.1	Propósito	Número de detecciones de obesidad, hipertensión arterial y dislipidemias en población de 20 años y más en la Secretaría de Salud realizadas.	Número de detecciones de obesidad, hipertensión arterial y dislipidemias en población de 20 años y más en la Secretaría de Salud programadas.	23,826,189	Número de detecciones de obesidad, hipertensión arterial y dislipidemias en población de 20 años y más responsabilidad de la Secretaría de Salud.	629,544
11	Obesidad y Riesgo Cardiovascular	5.5.5	Propósito	Número de pacientes de 20 años y más con obesidad en control, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Número de pacientes de 20 años y más con obesidad en tratamiento, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	197,709	Número de pacientes de 20 años y más con obesidad en control, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	3,659
13	Salud Bucal	4.3.1	Actividad	Actividades Preventivas Intramuros Realizadas.	Actividades Preventivas Intramuros Programadas.	34,703,351	Actividades de Prevención (intramuros).	763,006
13	Salud Bucal	4.4.1	Actividad	Actividades Preventivas Extramuros realizadas.	Actividades Preventivas Extramuros Programadas.	117,459,901	Actividades de Prevención (extramuros).	3,854,892
13	Salud Bucal	5.1.1	Actividad	Actividades Curativas Asistenciales Realizadas.	Actividades Curativas Asistenciales Programadas.	21,307,171	Actividades Curativo Asistenciales (intramuros).	506,411
13	Salud Bucal	8.4.1	Actividad	Supervisiones al programa de salud bucal realizadas.	Supervisiones al programa de salud bucal programadas.	4,570	Supervisión del programa de salud bucal.	48
13	Salud Bucal	9.4.1	Actividad	Consultas estomatológicas realizadas.	Consultas estomatológicas programadas.	9,538,423	Consultas estomatológicas.	325,930
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.3.1	Actividad	Número de eventos de capacitación dirigidos al personal de la Red TAES de Enfermería realizados	Número de eventos de capacitación dirigidos al personal de la Red TAES de Enfermería programados	32	Porcentaje de cumplimiento de eventos de capacitación dirigidos al personal de la Red TAES de Enfermería	1
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2	Componente	Número de casos de tuberculosis ingresados a tratamiento	Número total de casos registrados de tuberculosis programados	13,968	Cobertura de tratamiento de casos de tuberculosis registrados	454
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1	Propósito	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente que ingresaron al tratamiento con fármacos de segunda línea.	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente para recibir esquema de tratamiento con fármacos de segunda línea programados.	247	Porcentaje de casos de tuberculosis farmacorresistente que ingresaron a tratamiento de segunda línea	7
16	Urgencias Epidemiológicas y Atención a Desastres	1.1.1	Actividad	Reuniones del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas.	Reuniones del Comité Estatal para la Seguridad en Salud programadas.	4	Comités Estatales para la Seguridad en Salud activos.	4

16	Urgencias Epidemiológicas y Atención a Desastres	3.1.1	Actividad	Capacitación realizada para el personal de salud involucrado en la operación del Programa.	Capacitación programada para el personal de salud involucrado en la operación del Programa.	2	Capacitación al personal de salud involucrado en la operación del Programa.	2
16	Urgencias Epidemiológicas y Atención a Desastres	4.1.1	Propósito	Reservas estratégicas conformadas	Reservas estratégicas programadas a conformar	3	Reservas estratégicas conformadas	3
16	Urgencias Epidemiológicas y Atención a Desastres	5.1.1	Actividad	Atención de las emergencias presentadas en menos de 48 horas	Emergencias presentadas	0	Atención de las emergencias en salud en las entidades federativas que soliciten apoyo	1
16	Urgencias Epidemiológicas y Atención a Desastres	5.2.1	Actividad	Supervisiones realizadas	Supervisiones programadas	4	Supervisión a entidades federativas	4
17	Prevención de Cólera	3.1.1	Actividad	Total de líderes capacitados	Total de líderes programados para capacitación	30	Líderes estatales capacitados	2
17	Prevención de Cólera	4.1.1	Actividad	Total de operativos preventivos realizados	Total de operativos preventivos programados	2	Operativos preventivos en áreas de riesgo	2
17	Prevención de Cólera	4.2.1	Actividad	Total de operativos de respuesta realizados	Total de eventos presentados (aislamientos toxigénicos)	1	Instalar operativo de respuesta ante aislamiento toxigénico	2
17	Prevención de Cólera	5.2.1	Actividad	Supervisiones a entidades federativas realizadas	Supervisiones a entidades federativas programadas	8	Supervisión a entidades federativas	8

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.1.1	Fin	Número de adolescentes de 12 a 17 años participantes en acciones de prevención	Número de adolescentes de 12 a 17 años del país	100	Acciones de prevención de adicciones en población de adolescentes de 12 a 17 años	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.2.1	Actividad	Número de pruebas de tamizaje completas	Número de pruebas de tamizaje programadas	100	Pruebas de tamizaje realizadas	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.3.1	Componente	Número de tratamientos en adicciones ofrecidos a través del subsidio	Número de tratamientos programados	100	Servicios de tratamiento en adicciones con modalidad residencial a través de subsidios	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.4.1	Actividad	Número de establecimientos de atención residencial reconocidos	Número de establecimientos de atención residencial censados	100	Reconocimiento a los establecimientos residenciales que cumplen con los criterios de la NOM-028-SSA-2009	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.5.1	Actividad	Número de unidades de salud de primer nivel del país en las que se llevan a cabo acciones de prevención y atención de las adicciones	Número de unidades de salud de primer nivel del país	100	Unidades de salud de primer nivel en las que se llevan a cabo acciones de atención y prevención de adicciones	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.6.1	Componente	Número de consultas de primera vez otorgadas en los CAPA	Número de consultas de primera vez programadas	100	Tratamiento especializado en adicciones en los CAPA	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.8.1	Actividad	Número de campañas de comunicación en adicciones programadas	Número de campañas de comunicación en adicciones realizadas	100	Campañas de comunicación para la promoción de las actividades de prevención y tratamiento del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas	100

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	1.2.1	Componente	Número de intervenciones preventivas financiadas en población clave (HSH, HTS y UDI) en la Secretaría de Salud.	Meta de intervenciones preventivas a financiar en población clave (HSH, HTS y UDI) en la Secretaría de Salud.	47	Porcentaje de intervenciones preventivas financiadas en población clave (Secretaría de Salud).	1
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.1.1	Componente	Detecciones de VIH realizadas en población clave por el Programa de VIH/SIDA e ITS de la Secretaría de Salud.	Estimación de Población Clave (HSH, HTS, TTT y pudis).	3	Porcentaje de cobertura de detecciones de VIH realizadas en poblaciones clave (Secretaría de Salud).	1
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1	Propósito	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud con carga viral indetectable.	Total de personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud.	49,533	Porcentaje de personas en tratamiento ARV en Control Virológico (Secretaría de Salud).	1,778

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Vacunación Universal	1.1.1	Componente	Número de niños menores de 8 años de edad con esquema de vacunación completo para la edad, que correspondan del área de responsabilidad de Secretaría de Salud de acuerdo a la regionalización operativa.	Número de niños menores de 8 años de edad a vacunar de responsabilidad de la SSA de acuerdo a la regionalización operativa.	90	Porcentaje de cobertura de vacunación con esquema completo en menores de 8 años.	90
1	Vacunación Universal	1.2.1	Componente	Total de biológicos aplicados en Semanas Nacionales de Salud.	Total de biológicos programados para Semanas Nacionales de Salud.	90	Biológicos aplicados en Semanas Nacionales de Salud para el Programa de Vacunación Universal.	90
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Actividad	Número de personal de salud capacitado de los Servicios de Salud en el primer nivel de atención en Atención Integrada en la Infancia y la Adolescencia.	Total de personal de salud de los Servicios de Salud del primer nivel de atención.	20	Personal de salud operativo del Primer Nivel de Atención capacitado en atención integrada en la infancia y la adolescencia.	20
3	Prevención y el Tratamiento de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.1	Actividad	Total de capacitaciones realizadas en prevención y atención de cáncer en la infancia y adolescencia	Total de capacitaciones programadas en prevención y atención de cáncer en la infancia y adolescencia	75	Porcentaje de capacitaciones al personal de salud en prevención y atención del cáncer en menores de 18 años	75
3	Prevención y el Tratamiento de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Propósito	Total de casos capturados en el Registro de Cáncer en Niñas, Niños y Adolescentes	Total de casos registrados en el Sistema del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos	80	Evaluación y análisis de los sistemas de información relacionados al cáncer en la infancia y adolescencia	80
3	Prevención y el Tratamiento de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Actividad	Capacitaciones relacionadas a Sigamos Aprendiendo en el Hospital realizadas	Capacitaciones relacionadas a Sigamos Aprendiendo en el Hospital programadas	80	Capacitaciones realizadas en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital	80
3	Prevención y el Tratamiento de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.2.1	Propósito	Aulas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital instaladas y funcionando	Total de Hospitales de más de 30 camas y unidades de especialidad	50	Evaluación de acciones de Sigamos Aprendiendo en el Hospital	50

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General.

ANEXO 5

Relación de insumos federales enviados en especie por “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	5.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivos laboratorio Descripción complementaria: Medios de cultivo, medios de transporte, antígenos y biológicos en general a solicitud de los Laboratorios Estatales de Salud Pública.	1.00	89,456.00	89,456.00
TOTAL:							**89,456.00**

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Díptico informativo sobre VPH para hombres	1.76	4,000.00	7,040.00
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Díptico informativo de prueba de VPH anormal	1.76	4,000.00	7,040.00
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: CARTEL: LO MEJOR PARA TI CONTRA EL CÁNCER CÉRVICO UTERINO	6.45	3,000.00	19,350.00
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Díptico "Lo mejor para ti contra el cáncer cérvico uterino"	2.30	4,000.00	9,200.00

1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Tríptico: Lo mejor para ti contra el cáncer cérvico uterino	2.40	4,000.00	9,600.00
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Tríptico: Aprendiendo sobre mastografía	2.63	2,000.00	5,260.00
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Tríptico: tengo una bolita ¿ahora qué hago?	1.70	1,500.00	2,550.00
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Cartel: conocer tu cuerpo puede salvar tu vida	2.31	2,000.00	4,620.00
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Espejo de bolsillo "Verte bien es cuidar tus mamas"	15.43	1,000.00	15,430.00
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Pin de solapa conmemorativo 19 de octubre	17.67	500.00	8,835.00
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Políptico: cómo revisar sus mamas	1.94	2,000.00	3,880.00
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: TARJETA PLASTIFICADA "CONOCER TU CUERPO"	4.03	2,000.00	8,060.00
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	4.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Hibridación de ácido nucleico en microplaca Digene High. Risk HPV test hc2). Descripción complementaria: Microplacas para procesamiento de prueba de VPH a adquirirse en 2014	14,947.76	536.00	8,011,999.36
2	Salud Materna y Perinatal	1.4.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	PRUEBAS RÁPIDAS. Prueba rápida para la determinación cualitativa de anticuerpos IgG por inmunocromatografía, contra el virus de la Inmunodeficiencia Humana tipo 1 (VIH-1) y tipo 2 (VIH-2) en fluido oral, sangre capilar, sangre total y plasma. Para uso como prueba de tamizaje. Requiere prueba confirmatoria. Equipo para 25 pruebas. TATC. Descripción complementaria: Costo por prueba	95.61	34,000.00	3,250,740.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	PAPELES. Para prueba de TSH. Papel filtro 903 TM, de algodón 100%, sin aditivos, especial para recolección y transporte de sangre de neonatos, con impresión de cinco círculos punteados de un centímetro de diámetro cada uno, con nombre, número progresivo y formato duplicado foliados. Múltiplo de 10 hojas, máximo 100.	15.38	37,341.00	574,304.58
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	PAPELES. Para prueba de TSH. Papel filtro 903 TM, de algodón 100%, sin aditivos, especial para recolección y transporte de sangre de neonatos, con impresión de cinco círculos punteados de un centímetro de diámetro cada uno, con nombre, número progresivo y formato duplicado foliados. Múltiplo de 10 hojas, máximo 100.	11.64	39,000.00	453,960.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Díptico Disfruta tu adolescencia	2.00	11,000.00	22,000.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Tarjeta con pulsera "yquesexo.com.mx"	14.50	1,200.00	17,400.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Tríptico Derechos Sexuales y Reproductivos	11.50	3,000.00	34,500.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: USB 4 GB	104.50	300.00	31,350.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Bolígrafo	6.00	2,000.00	12,000.00

3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Llavero de plástico	11.50	400.00	4,600.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Caja metálica (Condonera)	14.50	1,000.00	14,500.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Pulsera bordada	3.00	2,000.00	6,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	CONDÓN MASCULINO. De hule látex. Envase con 100 piezas. Descripción complementaria: Para uso en promoción y difusión del programa: ferias, pláticas, entrega en módulos de adolescentes, etc. Costo por caja de 100 pzas.	112.00	2,290.00	256,480.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.2.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Muestrarios métodos p.f.	40.00	900.00	36,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.2.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Disco criterios elegibilidad	15.00	2,000.00	30,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Bolsas para usuarias postevento obstétrico	20.00	3,500.00	70,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Cangureras para VSB	80.00	100.00	8,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Fólder para usuarias postevento obstétrico	7.00	4,500.00	31,500.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	LEVONORGESTREL COMPRIMIDO O TABLETA Cada comprimido o tableta contiene: Levonorgestrel 0.750 mg Envase con 2 comprimidos o tabletas.	9.90	18,750.00	185,625.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1.3	Anexo IV - Apoyo Federal	LEVONORGESTREL Y ETINILESTRADIOL GRAGEA Cada gragea contiene: Levonorgestrel 0.15 mg Etinilestradiol 0.03 mg Envase con 28 grageas. (21 con hormonales y 7 sin hormonales)	23.26	88,110.00	2,049,438.60
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1.4	Anexo IV - Apoyo Federal	NORETISTERONA Y ESTRADIOL SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta o jeringa contiene: Enantato de noretisterona 50 mg Valerato de estradiol 5 mg Envase con una ampolleta o jeringa con un ml.	33.20	185,759.00	6,167,198.80
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1.4	Anexo IV - Apoyo Federal	NORETISTERONA SOLUCIÓN INYECTABLE OLEOSA Cada ampolleta contiene: Enantato de noretisterona 200 mg Envase con una ampolleta de 1 ml.	33.96	92,000.00	3,124,320.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	ETONOGESTREL IMPLANTE El implante contiene: Etonogestrel 68.0 mg Envase con un implante y aplicador.	1,300.00	1,583.00	2,057,900.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1.6	Anexo IV - Apoyo Federal	NORELGESTROMINA-ETINILESTRADIOL PARCHE Cada parche contiene: No.relgestromina 6.00 mg Etinilestradiol 0.60 mg Envase con 3 parches.	168.92	5,090.00	859,802.80
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1.7	Anexo IV - Apoyo Federal	CONDÓN MASCULINO. De hule látex. Envase con 100 piezas.	103.00	6,325.00	651,475.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1.8	Anexo IV - Apoyo Federal	CONDÓN FEMENINO. De poliuretano o látex lubricado con dos anillos flexibles en los extremos. Envase con 1, 2 ó 3 piezas en empaque individual.	39.44	31,969.00	1,260,857.36

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1.9	Anexo IV - Apoyo Federal	DISPOSITIVOS. Intrauterino, T de cobre, 380 A. Anticonceptivo estéril con 380 mm2, de cobre, plástico grado médico 77% y sulfato de bario USP 23%, con filamento largo de 30 cm con tubo insertor, tope y émbolo insertor. Pieza.	7.80	8,754.00	68,281.20
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1.10	Anexo IV - Apoyo Federal	DISPOSITIVOS. Dispositivo Intrauterino, T de cobre para nulíparas, estéril, con 380 mm2 de cobre enrollado con bordes redondos, con longitud horizontal de 22.20 a 23.20 mm, longitud vertical de 28.0 a 30.0 mm, filamento de 20 a 25 cm, bastidor con una mezcla del 77 al 85% de plástico grado médico y del 15 al 23% de sulfato de bario, con tubo insertor y aplicador montable con tope cervical. Pieza.	16.00	206.00	3,296.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1.11	Anexo IV - Apoyo Federal	LEVONORGESTREL POLVO El dispositivo con polvo contiene: Levonorgestrel (micronizado) 52 mg Envase con un dispositivo.	1,916.75	27.00	51,752.25
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	EFAVIRENZ, EMTRICITABINA, TENOFOVIR FUMARATO DE DISOPROXILO TABLETA. Cada tableta contiene: Efavirenz 600 mg. Emtricitabina 200 mg. Fumarato de disoproxilo de tenofovir 300 mg. equivalente a 245 mg. Tenofovir disoproxil. Envase con 30 tabletas.	2,567.00	186.00	477,462.00
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material de difusión y promoción de acciones de salud Descripción complementaria: Revista Género y Salud en Cifras 12:1	48.14	60.00	2,888.40
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.2.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material de difusión y promoción de acciones de salud Descripción complementaria: Revista Género y Salud en Cifras 12:2	48.14	60.00	2,888.40
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.2.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material de difusión y promoción de acciones de salud Descripción complementaria: Revista Género y Salud en Cifras 12:3	48.14	60.00	2,888.40
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.2.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Género y Salud/USB Igualdad de género en salud	214.32	70.00	15,002.40
TOTAL:							**29,947,275.55**

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Rabia	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	PENICILINA-L.A: Penicilina G Procaínica 100,000 U.I., Penicilina G Benzatínica 100,000 U.I., Dihidroestreptomicina base 200 mg., C.b.p. 1 ml. Frasco con 100 ml.	312.01	45.00	14,040.45
1	Rabia	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Tiletamina-Zolazepam al 10% (Uso veterinario) Descripción complementaria: Solución inyectable. Cada Frasco ámpula contiene 250 mg de Clorhidrato de Tiletamina y 250 mg de Clorhidrato de Zolazepam. Diluyente c.b.p. 5 ml	165.00	180.00	29,700.00
1	Rabia	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Clorhidrato de Xilacina al 2% (Uso veterinario) Descripción complementaria: Frasco con 25 ml.	114.00	72.00	8,208.00
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida Granulado al 1% en Sacos de 15 kilos	174.00	10,038.00	1,746,612.00
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Insecticida Larvicida y Pupicida en Tambo de 203 Litros	48,720.00	15.00	730,800.00
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida Organofosforado en Tambo de 208 litros	89,000.00	147.00	13,083,000.00
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Complemento a Tabasco	91.72	1.00	91.72
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida de Acción Residual al 70% en cuñete de 4.5 kilos con 180 sobres de 25 gramos	12,006.00	64.00	768,384.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos Descripción complementaria: Medicamentos de segunda línea para pacientes con tuberculosis farmacorresistente	23,706.40	7.00	165,944.80
TOTAL:							**16,546,780.97**

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Proteína L1 Tipo 16 20 µg Proteína L1 Tipo 18 20 µg Envase con 1 frasco ámpula con 0.5 ml o jeringa prellenada con 0.5 ml. Descripción complementaria: Para aplicarse en niñas de 9 a 16 años primordialmente y mujeres de 25 a 55 años, que se encuentran en control y con ARV en CAPASITS y SAI	168.06	75.00	12,604.50
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	PRUEBAS RÁPIDAS. Prueba rápida para la determinación de anticuerpos en suero y plasma; o suero, plasma y sangre total anti VIH 1 y 2, inmunocromatográfica o por membrana sólida. Estuche para mínimo 24 determinaciones. RTC.	1,899.50	543.00	1,031,428.50
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	LAMIVUDINA/ZIDOVUDINA TABLETA Cada tableta contiene: Lamivudina 150 mg Zidovudina 300 mg Envase con 60 tabletas.	1,712.32	145.00	248,286.40
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	LAMIVUDINA SOLUCIÓN Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador.	835.10	790.00	659,729.00
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	ABACAVIR TABLETA Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 300 mg de abacavir. Envase con 60 tabletas.	517.00	390.00	201,630.00
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	TIPRANAVIR CÁPSULA Cada cápsula contiene: Tipranavir 250 mg Envase con 120 cápsulas.	3,295.27	28.00	92,267.56
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	EMTRICITABINA CÁPSULA Cada cápsula contiene: Emtricitabina 200 mg Envase con 30 cápsulas.	560.00	59.00	33,040.00
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO O TENOFOVIR TABLETA Cada tableta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg ó Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxilo Envase con 30 tabletas.	2,000.12	557.00	1,114,066.84

1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	FOSAMPRENAVIR TABLETA RECUBIERTA Cada tableta recubierta contiene: Fosamprenavir cálcico equivalente a 700 mg de fosamprenavir Envase con 60 tabletas recubiertas.	2,140.70	28.00	59,939.60
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	DARUNAVIR TABLETA Cada tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 600 mg de darunavir Envase con 60 tabletas.	4,978.59	384.00	1,911,778.56
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	EFAVIRENZ COMPRIMIDO RECUBIERTO Cada comprimido contiene: Efavirenz 600 mg Envase con 30 comprimidos recubiertos.	422.53	3,024.00	1,277,730.72
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	ABACAVIR-LAMIVUDINA TABLETA Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir Lamivudina 300 mg Envase con 30 tabletas.	1,379.32	3,622.00	4,995,897.04
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	EMTRICITABINA-TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO TABLETA RECUBIERTA Cada tableta recubierta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 tabletas recubiertas.	2,161.36	4,250.00	9,185,780.00
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	ZIDOVUDINA SOLUCIÓN ORAL Cada 100 ml contienen: Zidovudina 1 g Envase con 240 ml.	466.00	2,026.00	944,116.00
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	ZIDOVUDINA CÁPSULA Cada cápsula contiene: Zidovudina 250 mg Envase con 30 cápsulas.	166.80	1,547.00	258,039.60
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	ETRAVIRINA. TABLETA. Cada tableta contiene: Etravirina 100 mg. Envase con 120 tabletas.	5,429.27	158.00	857,824.66
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	LOPINAVIR-RITONAVIR SOLUCIÓN Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador.	1,714.00	567.00	971,838.00
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	RALTEGRAVIR COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Raltegravir potásico equivalente a 400 mg de raltegravir Envase con 60 comprimidos.	5,473.11	304.00	1,663,825.44
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	RITONAVIR TABLETA. Cada tableta contiene: Ritonavir 100 mg. Envases con 30 tabletas.	347.96	4,281.00	1,489,616.76
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	LAMIVUDINA TABLETA. Cada tableta contiene: Lamivudina 150 mg Envase con 60 tabletas.	794.93	78.00	62,004.54

1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	LOPINAVIR-RITONAVIR TABLETA Cada tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 tabletas	2,656.00	4,543.00	12,066,208.00
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	SAQUINAVIR COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Mesilato de saquinavir equivalente a 500 mg de saquinavir. Envase con 120 comprimidos	2,207.00	495.00	1,092,465.00
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	DIDANOSINA CÁPSULA CON GRÁNULOS CON CAPA ENTÉRICA Cada cápsula con gránulos con capa entérica contiene: Didanosina 250 mg Envase con 30 cápsulas.	657.47	76.00	49,967.72
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	NEVIRAPINA TABLETA Cada tableta contiene: Nevirapina 200 mg Envase con 60 tabletas.	392.00	978.00	383,376.00
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	DIDANOSINA CÁPSULA CON GRÁNULOS CON CAPA ENTÉRICA Cada cápsula con gránulos con capa entérica contiene: Didanosina 400 mg Envase con 30 cápsulas.	1,056.91	653.00	690,162.23
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	MARAVIROC TABLETA Cada tableta contiene: Maraviroc 150 mg Envase con 60 tabletas.	6,622.47	56.00	370,858.32
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	EFAVIRENZ, EMTRICITABINA, TENOFOVIR FUMARATO DE DISOPROXILO TABLETA. Cada tableta contiene: Efavirenz 600 mg. Emtricitabina 200 mg. Fumarato de disoproxilo de tenofovir 300 mg. equivalente a 245 mg. Tenofovir disoproxil. Envase con 30 tabletas.	2,440.75	8,760.00	21,380,970.00
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	ZIDOVUDINA CÁPSULA Cada cápsula contiene: Zidovudina 100 mg Envase con 100 cápsulas.	205.50	331.00	68,020.50
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	ATAZANAVIR CÁPSULA Cada cápsula contiene: Sulfato de atazanavir equivalente a 300 mg de atazanavir. Envase con 30 cápsulas.	2,821.28	2,774.00	7,826,230.72
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	ABACAVIR SOLUCIÓN Cada 100 ml contienen: Sulfato de abacavir equivalente a 2 g de abacavir. Envase con un frasco de 240 ml y pipeta dosificadora.	578.00	1.00	578.00
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	ENFUVIRTIDA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Enfuvirtida 108 mg Envase con 60 frascos ámpula con liofilizado y 60 frascos ámpula con 1.1 ml de agua inyectable.	22,449.79	1.00	22,449.79
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	MARAVIROC TABLETA Cada tableta contiene: Maraviroc 300 mg Envase con 60 tabletas.	6,622.47	1.00	6,622.47
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	NEVIRAPINA SUSPENSIÓN Cada 100 mililitros contienen: Nevirapina hemihidratada equivalente a 1 g de nevirapina Envase con 240 ml con dosificador.	339.60	1.00	339.60
TOTAL:							**71,029,692.07**

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Vacunación Universal	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA B.C.G. SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.1 ml de la suspensión reconstituida de bacilos atenuados contiene la cepa: Francesa 1173P2 200 000-500 000 UFC o Danesa 1331 200 000-300 000 UFC o Glaxo* 107 800 000-3 200 000 UFC o Tokio 172 200 000-3 000 000 UFC o Montreal 200 000 3 200 000 UFC o Moscow 100 000-3 300 000 UFC Envase con frasco ámpula o ampolleta con liofilizado para 10 dosis y ampolletas con diluyente de 1.0 ml. *Semilla Mérieux.	8.97	50,000.00	448,500.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno de superficie del virus de la hepatitis B purificado DNA recombinante 10 µg Envase con jeringa prellenada con 0.5 ml o frasco ámpula con 0.5 ml.	10.50	108,600.00	1,140,300.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA ACELULAR ANTIPERTUSSIS, CON TOXOIDES DIFTÉRICO Y TETÁNICO ADSORBIDOS, CON VACUNA ANTIPOLIOMIELÍTICA INACTIVADA Y CON VACUNA CONJUGADA DE *HAEMOPHILUS INFLUENZAE* TIPO B SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Toxoide diftérico purificado con mayor o igual a 30 UI Toxoide tetánico purificado con mayor o igual a 40 UI Toxoide pertússico purificado adsorbido 25 µg Con o sin pertactina 8 µg Hemaglutinina filamentosa purificada adsorbida 25 µg Virus de la poliomielitis tipo 1 inactivado 40 UD* Virus de la poliomielitis tipo 2 inactivado 8 UD* Virus de la poliomielitis tipo 3 inactivado 32 UD* *Haemophilus influenzae* Tipo b 10 µg (conjugado a la proteína tetánica) *Unidades de antígeno D Envase con 1 dosis en jeringa prellenada de Vacuna acelular Antipertussis con Toxoides Diftérico y Tetánico Adsorbidos y Vacuna Antipoliomielítica inactivada y 1 dosis en frasco ámpula con liofilizado de Vacuna conjugada de *Haemophilus influenzae* tipo b, para reconstituir con la suspensión de la jeringa.	142.80	131,400.00	18,763,920.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA DOBLE VIRAL (SR) CONTRA SARAMPIÓN Y RUBÉOLA SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus atenuados del sarampión cepa Edmonston-Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus atenuados de la rubéola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o > 1000 DICC50 o > 103 DICC50 Envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente.	12.09	45,000.00	544,050.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.17	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA ANTINEUMOCÓCCICA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Poliósidos purificados del *Streptococcus pneumoniae* serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14, 15B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 33F, cada uno con 25 µg. Envase con frasco ámpula de 0.5 ml	92.20	20,400.00	1,880,880.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.19	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA DE REFUERZO CONTRA DIFTERIA, TÉTANOS Y TOSFERINA ACELULAR (Tdpa) SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no menos de 2 UI (2 ó 2.5 Lf) Toxoide tetánico no menos de 20 UI (5 Lf) Toxoide pertussis 2.5 ó 8 mg Hemaglutinina Filamentosa (FHA) 5 ó 8 mg Pertactina (Proteína de Membrana exterior de 69 Kda-PRN) 2.5 ó 3 mg Con o sin Fimbrias tipos 2 y 3 5 µg. Envase con 1 jeringa prellenada con una dosis de 0.5 ml.	120.00	32,600.00	3,912,000.00

1	Vacunación Universal	1.1.1.21	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 1 ml contiene: AgsHb 20 µg Envase con un frasco ámpula con 10 ml (10 dosis).	10.00	1,000.00	10,000.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA PENTAVALENTE CONTRA ROTAVIRUS SUSPENSIÓN. Cada dosis de 2 ml contiene: Serotipo reordenado G1 2.21 X 106 UI Serotipo reordenado G2 2.84 X 106 UI Serotipo reordenado G3 2.22 X 106 UI Serotipo reordenado G4 2.04 X 106 UI Serotipo reordenado P1 2.29 X 106 UI Envase con un tubo de plástico con 2 ml.	54.46	31,200.00	1,699,152.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.6	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA CONJUGADA NEUMOCÓCCICA 13-VALENTE SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Sacáridos de *Streptococcus pneumoniae* de los serotipos 1 - 2.2 µg 3 - 2.2 µg 4 - 2.2 µg 5 - 2.2 µg 6A - 2.2 µg 6B - 4.4 µg 7F - 2.2 µg 9V - 2.2 µg 14 - 2.2 µg 18C - 2.2 µg 19A - 2.2 µg 19F - 2.2 µg 23F - 2.2 µg Proteína diftérica CRM197 32 µg Envase con una jeringa prellenada de 0.5 ml (1 dosis), y aguja.	167.11	107,500.00	17,964,325.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.18	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA ANTIINFLUENZA SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/2009 (H1N1) 15 µg HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 µg HA Cepa análoga A/Wisconsin/15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 µg HA Envase con 10 frascos ámpula con 5 ml cada uno (10 dosis).	47.06	365,300.00	17,191,018.00
1	Vacunación Universal	1.2.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Proteína L1 Tipo 16 20 µg Proteína L1 Tipo 18 20 µg Envase con 1 frasco ámpula con 0.5 ml o jeringa prellenada con 0.5 ml.	148.38	43,700.00	6,484,206.00
TOTAL:							**70,038,351.00**

Gran total	**187,651,555.59**

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

APÉNDICE

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33, Aportación Estatal, Oportunidades y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CNPSS, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, FPGC, no forman parte de los recursos federales ministrados por "LA SECRETARÍA" a "EL EJECUTIVO ESTATAL" con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de "LOS PROGRAMAS".

Resumen de recursos por fuente de financiamiento

(Monto pesos)

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
										ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL INSUMOS (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD													
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2,145,740.00	0.00	2,145,740.00	330,492.00	0.00	0.00	0.00	330,492.00	915,765.00	0.00	0.00	3,391,997.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00	145,325.00	0.00	0.00	0.00	145,325.00	0.00	0.00	0.00	145,325.00
3	Alimentación y Activación Física	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	912,749.67	0.00	0.00	3,912,749.67
Total:		**5,145,740.00**	**0.00**	**5,145,740.00**	**475,817.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**475,817.00**	**1,828,514.67**	**0.00**	**0.00**	**7,450,071.67**
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA													
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	3,500,000.00	0.00	3,500,000.00	3,642,438.40	0.00	0.00	0.00	3,642,438.40	0.00	0.00	0.00	7,142,438.40
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	2,300,000.00	89,456.00	2,389,456.00	795,178.00	0.00	0.00	0.00	795,178.00	10,125,319.61	0.00	0.00	13,309,953.61
Total:		**5,800,000.00**	**89,456.00**	**5,889,456.00**	**4,437,616.40**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**4,437,616.40**	**10,125,319.61**	**0.00**	**0.00**	**20,452,392.01**
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL													
1	Salud Mental	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	440,524.00	0.00	0.00	740,524.00
Total:		**300,000.00**	**0.00**	**300,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**440,524.00**	**0.00**	**0.00**	**740,524.00**
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES													
1	Seguridad Vial	560,000.00	0.00	560,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	560,000.00
2	Prevención de lesiones de causa externa intencionales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total:		**560,000.00**	**0.00**	**560,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**560,000.00**

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
										ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL INSUMOS (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA													
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	7,671,539.00	8,112,864.36	15,784,403.36	501,026.00	0.00	0.00	0.00	501,026.00	8,932,362.60	0.00	0.00	25,217,791.96
2	Salud Materna y Perinatal	9,645,724.00	4,279,004.58	13,924,728.58	1,261,620.00	0.00	0.00	0.00	1,261,620.00	46,676,927.98	0.00	0.00	61,863,276.56
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	5,699,998.00	142,350.00	5,842,348.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	633,999.99	0.00	0.00	6,476,347.99
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1,254,700.00	431,980.00	1,686,680.00	1,972,474.00	0.00	0.00	0.00	1,972,474.00	17,193,890.87	0.00	0.00	20,853,044.87
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2,813,185.00	477,462.00	3,290,647.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	372,019.20	0.00	0.00	3,662,666.20
6	Igualdad de Género en Salud	0.00	23,667.60	23,667.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,667.60
Total:		**27,085,146.00**	**13,467,328.54**	**40,552,474.54**	**3,735,120.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**3,735,120.00**	**73,809,200.64**	**0.00**	**0.00**	**118,096,795.18**
O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES													
1	Rabia	0.00	51,948.45	51,948.45	4,800,027.20	0.00	0.00	0.00	4,800,027.20	704,975.20	0.00	0.00	5,556,950.85
2	Brucelosis y Leptospirosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	169,296.40	0.00	0.00	169,296.40
3	Patógenos de la garrapata café y otros ectoparásitos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	5,282,158.28	16,328,887.72	21,611,046.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,753,027.00	0.00	0.00	23,364,073.00
5	Prevención y Control del Paludismo	517,000.00	0.00	517,000.00	12,413,613.00	0.00	0.00	0.00	12,413,613.00	1,203,910.00	0.00	0.00	14,134,523.00
6	Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Enfermedad de Chagas	171,000.00	0.00	171,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,157,970.00	0.00	0.00	11,328,970.00
8	Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Intoxicación por Picadura de Alacrán	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10	Diabetes Mellitus	3,373,000.00	0.00	3,373,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,189,655.26	0.00	0.00	36,562,655.26
11	Obesidad y Riesgo Cardiovascular	6,725,442.00	0.00	6,725,442.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,358,046.72	0.00	0.00	41,083,488.72
12	Atención al Adulto Mayor	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,876,750.00	0.00	0.00	1,876,750.00
13	Salud Bucal	75,598.00	0.00	75,598.00	1,674,388.76	0.00	0.00	0.00	1,674,388.76	1,914,815.64	0.00	0.00	3,664,802.40
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	255,000.00	165,944.80	420,944.80	591,560.00	0.00	0.00	0.00	591,560.00	3,124,268.70	0.00	0.00	4,136,773.50
15	Prevención y Control de la Lepra	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
16	Urgencias Epidemiológicas y Atención a Desastres	1,130,000.00	0.00	1,130,000.00	256,604.86	0.00	0.00	0.00	256,604.86	0.00	0.00	0.00	1,386,604.86
17	Prevención de Cólera	511,052.64	0.00	511,052.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	627,466.25	0.00	0.00	1,138,518.89
Total:		**18,040,250.92**	**16,546,780.97**	**34,587,031.89**	**19,736,193.82**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**19,736,193.82**	**90,080,181.17**	**0.00**	**0.00**	**144,403,406.88**
X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES													
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	4,847,214.72	0.00	4,847,214.72	440,000.00	0.00	0.00	0.00	440,000.00	585,195.00	0.00	0.00	5,872,409.72
Total:		**4,847,214.72**	**0.00**	**4,847,214.72**	**440,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**440,000.00**	**585,195.00**	**0.00**	**0.00**	**5,872,409.72**

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG RECURSOS FINANCIEROS	SMS XXI APOYO FEDERAL INSUMOS (PRESUPUESTO E INSUMOS) RECURSOS FINANCIEROS	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO RECURSOS FINANCIEROS	
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA													
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	0.00	1,044,033.00	1,044,033.00	1,692,382.67	0.00	0.00	0.00	1,692,382.67	9,020,984.33	0.00	81,173,145.07	92,930,545.07
Total:		**0.00**	**1,044,033.00**	**1,044,033.00**	**1,692,382.67**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**1,692,382.67**	**9,020,984.33**	**0.00**	**81,173,145.07**	**92,930,545.07**
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA													
1	Vacunación Universal	820,000.00	26,699,650.00	27,519,650.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	54,867,966.00	0.00	0.00	82,387,616.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1,236,794.02	0.00	1,236,794.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	39,987,956.11	0.00	0.00	41,224,750.13
3	Prevención y el Tratamiento de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	413,879.99	0.00	413,879.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	55,000.00	0.00	0.00	468,879.99
Total:		**2,470,674.01**	**26,699,650.00**	**29,170,324.01**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**94,910,922.11**	**0.00**	**0.00**	**124,081,246.12**
Gran Total:		**64,249,025.65**	**57,847,248.51**	**122,096,274.16**	**30,517,129.89**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**30,517,129.89**	**280,800,841.53**	**0.00**	**81,173,145.07**	**514,587,390.65**

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

SEGUNDA.- Ambas partes convienen que salvo lo previsto en el presente instrumento jurídico, no se modifican, alteran o innovan, las obligaciones del "CONVENIO PRINCIPAL", por lo que se ratifican todos y cada uno de sus Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas del "CONVENIO PRINCIPAL", en correlación con el contenido del presente Convenio Modificatorio.

TERCERA.- Las partes acuerdan que salvo por lo expresamente establecido en el presente Convenio Modificatorio, el resto del contenido del "CONVENIO PRINCIPAL" continúa vigente en todo lo que no se contraponga, así como en todos y cada uno de sus términos y condiciones.

CUARTA.- Ambas partes convienen en que para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, será aplicable el derecho federal vigente y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

QUINTA.- El presente Convenio Modificatorio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su firma, y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2014.

Estando enteradas las partes del contenido y de su alcance legal, lo firman al margen y al calce por cuadruplicado, a 8 de agosto de 2014.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Pablo Antonio Kuri Morales**.- Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Eduardo Jaramillo Navarrete**.- Rúbrica.- El Director General de Epidemiología, **Cuitláhuac Ruiz Matus**.- Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, **María Virginia González Torres**.- Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, **Martha Cecilia Hijar Medina**.- Rúbrica.- Firma en ausencia de la Dra. Prudencia Cerón Mireles, Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, de conformidad con lo establecido en el Art. 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, la Directora General Adjunta de Equidad de Género, **Aurora del Río Zolezzi**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, **Jesús Felipe González Roldán**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, **Raúl Martín del Campo Sánchez**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **Patricia Estela Uribe Zúñiga**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Ignacio Federico Villaseñor Ruiz**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo Estatal: el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Tabasco, **Juan Antonio Filigrana Castro**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Finanzas, **Víctor Manuel Lamoyi Bocanegra**.- Rúbrica.

CONVENIO Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tamaulipas.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SUSCRITO EL 20 DE FEBRERO DE 2014, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. PABLO ANTONIO KURI MORALES, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. EDUARDO JARAMILLO NAVARRETE, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL DR. CUITLÁHUAC RUIZ MATUS, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA T.R. MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; LA DRA. MARTHA CECILIA HIJAR MEDINA, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; LA DRA. PRUDENCIA CERÓN MIRELES, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. JESÚS FELIPE GONZÁLEZ ROLDÁN, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; EL MTRO. RAÚL MARTÍN DEL CAMPO SÁNCHEZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES; LA DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y EL DR. IGNACIO FEDERICO VILLASEÑOR RUIZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL EJECUTIVO DEL ESTADO”, REPRESENTADO POR EL DR. JOSÉ NORBERTO TREVIÑO Y GARCÍA MANZO, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL OPD. SERVICIOS DE SALUD DE TAMAULIPAS CON LA PARTICIPACIÓN DEL C.P. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ SALUM, SECRETARIO DE FINANZAS, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 20 de febrero de 2014, “LA SECRETARÍA” y “EL EJECUTIVO DEL ESTADO”, celebraron el CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, con el objeto de ministrar recursos presupuestarios federales e insumos federales a “EL EJECUTIVO DEL ESTADO”, a fin de coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a “EL EJECUTIVO DEL ESTADO”, la adecuada instrumentación así como fortalecer la integralidad de las acciones de Promoción y Prevención de la Salud, documento que en adelante se denominará “CONVENIO PRINCIPAL”.

II. En la Cláusula DÉCIMA, denominada MODIFICACIONES AL CONVENIO, del “CONVENIO PRINCIPAL”, las partes acordaron lo que a la letra dice: “ **…** que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “EL EJECUTIVO DEL ESTADO”.

III. Las partes han determinado, derivado del comportamiento del gasto observado por las unidades administrativas y órganos desconcentrados a cargo de los Programas de Acción Específicos, en lo sucesivo “LOS PROGRAMAS”, modificar las Cláusulas Primera, Segunda, Tercera y Sexta, así como los Anexos 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del “CONVENIO PRINCIPAL”, con la finalidad de precisar los términos para el cumplimiento de algunas obligaciones y ajustar los montos de los recursos presupuestarios federales y/o insumos federales ministrados a “EL EJECUTIVO DEL ESTADO”.

DECLARACIONES

I. “LA SECRETARÍA”, por medio de su representante, declara:

I.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el “CONVENIO PRINCIPAL”.

II. “EL EJECUTIVO DEL ESTADO”, por medio de su representante, declara:

II.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el “CONVENIO PRINCIPAL”.

III. Las partes declaran conjuntamente:

III.1. Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente instrumento.

III.2. Que están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio, de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en el mismo, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente Convenio Modificatorio, tiene por objeto modificar las Cláusulas Primera, Segunda, Tercera y Sexta, así como los Anexos 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL", para quedar como sigue:

PRIMERA.- **...**

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)		
		RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD				
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1,620,385.00	0.00	1,620,385.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00
3	Alimentación y Activación Física	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00
Subtotal:		**4,620,385.00**	**0.00**	**4,620,385.00**
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA				
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	2,300,000.00	106,285.00	2,406,285.00
Subtotal:		**4,800,000.00**	**106,285.00**	**4,906,285.00**
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL				
1	Salud Mental	300,000.00	0.00	300,000.00
Subtotal:		**300,000.00**	**0.00**	**300,000.00**
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES				
1	Seguridad Vial	830,000.00	0.00	830,000.00
2	Prevención de lesiones de causa externa intencionales	0.00	0.00	0.00
Subtotal:		**830,000.00**	**0.00**	**830,000.00**
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	14,719,945.20	51,980.00	14,771,925.20
2	Salud Materna y Perinatal	10,191,711.60	846,289.00	11,038,000.60
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	2,424,160.00	88,900.00	2,513,060.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	654,694.00	285,480.00	940,174.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	4,322,544.50	539,070.00	4,861,614.50
6	Igualdad de Género en Salud	53,256.00	23,667.60	76,923.60
Subtotal:		**32,366,311.30**	**1,835,386.60**	**34,201,697.90**

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES				
1	Rabia	0.00	93,126.80	93,126.80
2	Brucelosis y Leptospirosis	0.00	0.00	0.00
3	Patógenos de la garrapata café y otros ectoparásitos	0.00	0.00	0.00
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	3,673,493.16	14,842,686.84	18,516,180.00
5	Prevención y Control del Paludismo	370,000.00	0.00	370,000.00
6	Oncocercosis	0.00	0.00	0.00
7	Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00
8	Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00
9	Intoxicación por Picadura de Alacrán	0.00	0.00	0.00
10	Diabetes Mellitus	1,788,000.00	0.00	1,788,000.00
11	Obesidad y Riesgo Cardiovascular	3,370,000.00	0.00	3,370,000.00
12	Atención al Adulto Mayor	0.00	0.00	0.00
13	Salud Bucal	75,598.00	0.00	75,598.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	15,000.00	504,709.40	519,709.40
15	Prevención y Control de la Lepra	0.00	0.00	0.00
16	Urgencias Epidemiológicas y Atención a Desastres	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
17	Prevención de Cólera	211,052.25	0.00	211,052.25
Subtotal:		**10,503,143.41**	**15,440,523.04**	**25,943,666.45**
X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES				
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	7,386,173.71	0.00	7,386,173.71
Subtotal:		**7,386,173.71**	**0.00**	**7,386,173.71**
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA				
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	1,200,867.00	1,662,600.42	2,863,467.42
Subtotal:		**1,200,867.00**	**1,662,600.42**	**2,863,467.42**
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA				
1	Vacunación Universal	595,000.00	33,544,250.00	34,139,250.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	305,500.00	0.00	305,500.00
3	Prevención y el Tratamiento de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	592,499.96	0.00	592,499.96
Subtotal:		1,492,999.96	33,544,250.00	35,037,249.96
Total de recursos federales a ministrar a "EL EJECUTIVO DEL ESTADO"		63,499,880.38	52,589,045.06	116,088,925.44

…

SEGUNDA.- MINISTRACIÓN.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, “LA SECRETARÍA” ministrará a “EL EJECUTIVO DEL ESTADO” recursos federales hasta por la cantidad de $116,088,925.44 (ciento dieciséis millones ochenta y ocho mil novecientos veinticinco pesos 44/100 M.N.), con cargo al presupuesto de “LA SECRETARÍA”, para la realización de las intervenciones que contemplan “LOS PROGRAMAS”.

Los recursos presupuestarios federales por un monto de $63,499,880.38 (sesenta y tres millones cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos ochenta pesos 38/100 M.N.) se radicarán a la Secretaría de Finanzas de “EL EJECUTIVO DEL ESTADO”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a “LA SECRETARÍA”. Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el Anexo 3.

Una vez que sean radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Finanzas de “EL EJECUTIVO DEL ESTADO”, ésta se obliga a ministrarlos a la Unidad Ejecutora junto con los rendimientos financieros que se generen en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de que “LA SECRETARÍA” radique los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Finanzas de conformidad con los alcances establecidos en EL ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN, suscrito el 10/10/2012.

Para efectos de este Convenio Específico se entenderá como Unidad Ejecutora a la Secretaría de Salud.

Los recursos presupuestarios federales que ministre “LA SECRETARÍA” a “EL EJECUTIVO DEL ESTADO” definidos como insumos federales, por un monto total de $52,589,045.06 (cincuenta y dos millones quinientos ochenta y nueve mil cuarenta y cinco pesos 06/100 M.N.) serán entregados directamente a la Secretaría de Salud, y serán aplicados, de manera exclusiva, en “LOS PROGRAMAS” señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

...

TERCERA.- INTERVENCIONES, INDICADORES Y METAS.- …

“EL EJECUTIVO DEL ESTADO”, deberá mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud, por lo menos 5 años posteriores a su expedición, la documentación comprobatoria original de carácter técnico, administrativo y operativo del cumplimiento de las metas a que hace referencia el Anexo 4 del presente instrumento, y en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por “LA SECRETARÍA”, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federal que corresponda, así como la información adicional que estas últimas llegaran a requerirle.

SEXTA.- **...**

VI. Informar a “LA SECRETARÍA”, a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de “LOS PROGRAMAS”, mediante los formatos que se generan a través del Módulo Informes Trimestrales del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas -SIAFFASPE-, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos presupuestarios federales e insumos federales ministrados, así como del avance de “LOS PROGRAMAS” de salud pública previstos en este instrumento, incluyendo el cumplimiento de las intervenciones e indicadores y sus metas, previstos en la cláusula tercera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento.

...

XXII. Reintegrar a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios federales transferidos por “LA SECRETARÍA”, e informar a las diferentes instancias fiscalizadoras, cuando así lo requieran, el monto y fecha de dicho reintegro, o en su caso la aplicación de los rendimientos financieros conforme a lo establecido en la cláusula cuarta del presente instrumento.

ANEXO 2

DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO".

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1,620,385.00	0.00	1,620,385.00	3,697,498.60	0.00	0.00	3,697,498.60	0.00	0.00	0.00	5,317,883.60
2	Entornos y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	Alimentación y Activación Física	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	565,000.00	0.00	0.00	565,000.00	0.00	0.00	0.00	3,565,000.00
TOTALES		**4,620,385.00**	**0.00**	**4,620,385.00**	**4,262,498.60**	**0.00**	**0.00**	**4,262,498.60**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**8,882,883.60**

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	2,300,000.00	0.00	2,300,000.00	1,721,913.00	0.00	0.00	1,721,913.00	0.00	0.00	0.00	4,021,913.00
TOTALES		**4,800,000.00**	**0.00**	**4,800,000.00**	**1,721,913.00**	**0.00**	**0.00**	**1,721,913.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**6,521,913.00**

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Salud Mental	0.00	300,000.00	300,000.00	1,903,539.70	0.00	0.00	1,903,539.70	0.00	0.00	0.00	2,203,539.70
TOTALES		**0.00**	**300,000.00**	**300,000.00**	**1,903,539.70**	**0.00**	**0.00**	**1,903,539.70**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**2,203,539.70**

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Seguridad Vial	830,000.00	0.00	830,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	830,000.00
2	Prevención de lesiones de causa externa intencionales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		**830,000.00**	**0.00**	**830,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**830,000.00**

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	0.00	14,719,945.20	14,719,945.20	13,251,535.58	0.00	0.00	13,251,535.58	0.00	0.00	0.00	27,971,480.78
2	Salud Materna y Perinatal	0.00	10,083,736.08	10,083,736.08	16,045,541.69	0.00	6,527,970.80	22,573,512.49	0.00	0.00	0.00	32,657,248.57

3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	2,207,100.00	217,060.00	2,424,160.00	675,000.00	0.00	0.00	675,000.00	0.00	0.00	0.00	3,099,160.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	654,694.00	654,694.00	3,004,716.35	18,410,607.38	0.00	21,415,323.73	0.00	0.00	0.00	22,070,017.73
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	0.00	4,322,544.50	4,322,544.50	195,872.50	0.00	0.00	195,872.50	0.00	0.00	0.00	4,518,417.00
6	Igualdad de Género en Salud	53,256.00	0.00	53,256.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	53,256.00
TOTALES		**2,260,356.00**	**29,997,979.78**	**32,258,335.78**	**33,172,666.12**	**18,410,607.38**	**6,527,970.80**	**58,111,244.30**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**90,369,580.08**

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Rabia	0.00	0.00	0.00	1,081,200.00	0.00	0.00	1,081,200.00	0.00	0.00	0.00	1,081,200.00
2	Brucelosis y Leptospirosis	0.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	0.00	0.00	9,600.00
3	Patógenos de la garrapata café y otros ectoparásitos	0.00	0.00	0.00	3,100.00	0.00	0.00	3,100.00	0.00	0.00	0.00	3,100.00
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	3,673,493.16	0.00	3,673,493.16	817,755.00	0.00	0.00	817,755.00	0.00	0.00	0.00	4,491,248.16
5	Prevención y Control del Paludismo	370,000.00	0.00	370,000.00	265,576.80	0.00	0.00	265,576.80	0.00	0.00	0.00	635,576.80
6	Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	426,470.00	0.00	0.00	426,470.00	0.00	0.00	0.00	426,470.00
8	Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Intoxicación por Picadura de Alacrán	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10	Diabetes Mellitus	480,000.00	1,308,000.00	1,788,000.00	26,633,529.46	0.00	2,679,380.00	29,312,909.46	0.00	0.00	0.00	31,100,909.46
11	Obesidad y Riesgo Cardiovascular	3,052,000.00	318,000.00	3,370,000.00	26,392,951.00	0.00	71,800.00	26,464,751.00	0.00	0.00	0.00	29,834,751.00
12	Atención al Adulto Mayor	0.00	0.00	0.00	6,258,100.00	0.00	0.00	6,258,100.00	0.00	0.00	0.00	6,258,100.00
13	Salud Bucal	75,598.00	0.00	75,598.00	11,887,729.87	0.00	0.00	11,887,729.87	0.00	0.00	0.00	11,963,327.87

14	Prevención y Control de la Tuberculosis	15,000.00	0.00	15,000.00	5,206,388.50	0.00	0.00	5,206,388.50	0.00	0.00	0.00	5,221,388.50
15	Prevención y Control de la Lepra	0.00	0.00	0.00	314,820.00	0.00	0.00	314,820.00	0.00	0.00	0.00	314,820.00
16	Urgencias Epidemiológicas y Atención a Desastres	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00
17	Prevención de Cólera	0.00	211,052.25	211,052.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	211,052.25
TOTALES		**8,666,091.16**	**1,837,052.25**	**10,503,143.41**	**79,297,220.63**	**0.00**	**2,751,180.00**	**82,048,400.63**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**92,551,544.04**

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	376,420.00	7,009,753.71	7,386,173.71	1,249,000.00	0.00	0.00	1,249,000.00	0.00	0.00	0.00	8,635,173.71
TOTALES		**376,420.00**	**7,009,753.71**	**7,386,173.71**	**1,249,000.00**	**0.00**	**0.00**	**1,249,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**8,635,173.71**

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	1,200,867.00	0.00	1,200,867.00	10,590,423.50	0.00	0.00	10,590,423.50	65,781,115.46	9,925,974.00	75,707,089.46	87,498,379.96
TOTALES		**1,200,867.00**	**0.00**	**1,200,867.00**	**10,590,423.50**	**0.00**	**0.00**	**10,590,423.50**	**65,781,115.46**	**9,925,974.00**	**75,707,089.46**	**87,498,379.96**

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Vacunación Universal	595,000.00	0.00	595,000.00	8,687,520.00	50,138,895.00	0.00	58,826,415.00	0.00	0.00	0.00	59,421,415.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	305,500.00	0.00	305,500.00	7,473,371.65	0.00	0.00	7,473,371.65	0.00	0.00	0.00	7,778,871.65
3	Prevención y el Tratamiento de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	0.00	592,499.96	592,499.96	806,297.30	0.00	0.00	806,297.30	0.00	0.00	0.00	1,398,797.26
TOTALES		**900,500.00**	**592,499.96**	**1,492,999.96**	**16,967,188.95**	**50,138,895.00**	**0.00**	**67,106,083.95**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**68,599,083.91**

Gran Total

No.	TODOS LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN ESPECÍFICOS	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
TOTAL		**23,654,619.16**	**39,737,285.70**	**63,391,904.86**	**149,164,450.50**	**68,549,502.38**	**9,279,150.80**	**226,993,103.68**	**65,781,115.46**	**9,925,974.00**	**75,707,089.46**	**366,092,098.00**

NOTA: Para el programa de Salud Materna y Perinatal a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, tendrá como fuente de financiamiento adicional recursos del Seguro Médico Siglo XXI, SMS XXI, los cuales serán transferidos a través del Ramo 12.

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) RAMO 12				
No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD		
		SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS	SMS XXI INSUMOS	TOTAL
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
2	Salud Materna y Perinatal	107,975.52	3,156,930.56	3,264,906.08

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 3

Calendario de Ministraciones

(Pesos)

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	
	Abril	1,620,385.00
	Subtotal	1,620,385.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
3	Alimentación y Activación Física	
	Abril	3,000,000.00
	Subtotal	3,000,000.00
	Total	**4,620,385.00**

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	
	Abril	2,500,000.00
	Subtotal	2,500,000.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	
	Abril	2,300,000.00
	Subtotal	2,300,000.00
	Total	**4,800,000.00**

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Salud Mental	
	Abril	300,000.00
	Subtotal	300,000.00
	Total	**300,000.00**

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Seguridad Vial	
	Abril	750,000.00
	Septiembre	80,000.00
	Subtotal	830,000.00
2	Prevención de lesiones de causa externa intencionales	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
	Total	**830,000.00**

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	
	Abril	14,719,945.20
	Subtotal	14,719,945.20
2	Salud Materna y Perinatal	
	Abril	9,233,736.08
	Mayo	600,000.00
	Agosto	357,975.52
	Subtotal	10,191,711.60
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	
	Abril	2,424,160.00
	Subtotal	2,424,160.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	
	Abril	654,694.00
	Subtotal	654,694.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	
	Abril	4,296,544.50
	Agosto	26,000.00
	Subtotal	4,322,544.50
6	Igualdad de Género en Salud	
	Abril	53,256.00
	Subtotal	53,256.00
	Total	**32,366,311.30**

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Rabia	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
2	Brucelosis y Leptospirosis	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
3	Patógenos de la garrapata café y otros ectoparásitos	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	
	Abril	3,673,493.16
	Subtotal	3,673,493.16
5	Prevención y Control del Paludismo	
	Abril	370,000.00
	Subtotal	370,000.00
6	Oncocercosis	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
7	Enfermedad de Chagas	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
8	Leishmaniasis	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
9	Intoxicación por Picadura de Alacrán	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00

10	Diabetes Mellitus	
	Abril	1,788,000.00
	Subtotal	1,788,000.00
11	Obesidad y Riesgo Cardiovascular	
	Abril	3,370,000.00
	Subtotal	3,370,000.00
12	Atención al Adulto Mayor	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
13	Salud Bucal	
	Abril	75,598.00
	Subtotal	75,598.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	
	Abril	15,000.00
	Subtotal	15,000.00
15	Prevención y Control de la Lepra	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
16	Urgencias Epidemiológicas y Atención a Desastres	
	Abril	1,000,000.00
	Subtotal	1,000,000.00
17	Prevención de Cólera	
	Abril	211,052.25
	Subtotal	211,052.25
	Total	**10,503,143.41**

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No.	**PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO**	
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	
	Abril	7,386,173.71
	Subtotal	7,386,173.71
	Total	**7,386,173.71**

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	
	Abril	1,000,000.00
	Septiembre	200,867.00
	Subtotal	1,200,867.00
	Total	**1,200,867.00**

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Vacunación Universal	
	Abril	280,000.00
	Agosto	315,000.00
	Subtotal	595,000.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	
	Abril	167,500.00
	Agosto	138,000.00
	Subtotal	305,500.00
3	Prevención y el Tratamiento de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	
	Abril	432,666.65
	Agosto	159,833.31
	Subtotal	592,499.96
	Total	1,492,999.96

Gran total	**63,499,880.38**

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 4

Programas-Indicadores-Metas de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.2.1	Propósito	Número de personas usuarias de los Servicios Estatales de Salud que presentan la Cartilla Nacional de Salud	Total de consultas otorgadas a la población usuaria de los Servicios Estatales de Salud	50	Porcentaje de usuarios de los servicios estatales de salud que presentan la Cartilla Nacional de Salud durante la consulta otorgada	60
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.1	Componente	Número de entidades que ofertan acciones de promoción de la salud dirigidas a migrantes en los sitios de origen, tránsito, destino y retorno	Número de entidades programadas para ofertar acciones de promoción de la salud, dirigidas a migrantes en los sitios de origen, tránsito, destino y retorno	32	Porcentaje de entidades que ofertan acciones de promoción de la salud dirigidas a migrantes en los sitios de origen, tránsito, destino y retorno	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.5.2	Propósito	Número de escuelas públicas validadas como promotoras de la salud	Total de escuelas públicas programadas	8,640	Número de escuelas públicas validadas como promotoras de la salud	250
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.1.1	Componente	Número de cursos y eventos de capacitación dirigidos al personal de promoción de la salud estatal, jurisdiccional y local, realizados	Número de cursos y eventos de capacitación dirigidos al personal de promoción de la salud estatal, jurisdiccional y local, programados	292	Cursos y eventos de capacitación y actualización al personal estatal de Promoción de la Salud	13
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.2.1	Componente	Número de talleres impartidos a la población general	Número de talleres programados para la población abierta, indígena, migrante y escolar	264,800	Talleres comunitarios dirigidos a la población abierta, indígena, migrante y escolar	35,000
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	4.1.1	Actividad	Número de materiales de mercadotecnia social en salud desarrollados	Número de materiales de mercadotecnia social en salud programados	224	Materiales de mercadotecnia social en salud desarrollados	7
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.1	Actividad	Número de acciones de monitoreo, supervisión y seguimiento realizadas	Número de acciones de monitoreo, supervisión y seguimiento programadas	5,124	Acciones de monitoreo, supervisión y seguimiento de los programas de promoción de la salud, realizadas	141
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.1	Actividad	Curso-taller para procuradoras(es) de salud realizados	Curso-taller para procuradoras(es) de salud programados	3,500	Porcentaje de cursos-taller para procuradoras(es) de salud	1
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.2.1	Actividad	Número de cursos de capacitación de promoción de la salud para personal de los ayuntamientos realizados	Cursos de capacitación de promoción de la salud para personal de los ayuntamientos programados	32	Porcentaje de cursos de capacitación de promoción de la salud para personal de los ayuntamientos	1
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.3.1	Actividad	Número de eventos de capacitación para personal de promoción de la salud realizados	Número de eventos de capacitación para personal de promoción de la salud programados	32	Porcentaje de eventos de capacitación para personal de promoción de la salud	1

2	Entornos y Comunidades Saludables	2.1.1	Actividad	Número de informes de trabajo intersectorial realizados en las jurisdicciones sanitarias	Número de informes de trabajo intersectorial programados en las jurisdicciones sanitarias	240	Porcentaje de informes de trabajo y planeación intersectorial en las jurisdicciones sanitarias	1
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.2.1	Actividad	Número de jurisdicciones sanitarias con información sobre comunidades en acción entregada	Número de jurisdicciones sanitarias con información sobre comunidades en acción programadas	240	Porcentaje de jurisdicciones sanitarias con información sobre comunidades en acción	12
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.3.1	Actividad	Reuniones de planeación y ejecución de acciones de los comités estatales de comunidades saludables realizadas	Reuniones de planeación y ejecución de acciones de los comités estatales de comunidades saludables programadas	64	Porcentaje de reuniones de planeación y ejecución de acciones de los comités estatales de comunidades saludables	2
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.4.1	Actividad	Número de comunidades acreditadas como saludables	Número de comunidades programadas para acreditar como saludables	1,500	Porcentaje de comunidades acreditadas como saludables	4
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.5.1	Actividad	Número de espacios públicos acreditados como saludables	Número de espacios públicos programados para acreditar como saludables	800	Porcentaje de espacios públicos acreditados como saludables	15
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.1.1	Componente	Número de municipios con acciones de promoción de la salud incorporadas en sus planes de desarrollo municipal	Número de municipios programados para incorporarse	450	Porcentaje de municipios con acciones de promoción de la salud en su planes de desarrollo municipal	1
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.2.1	Componente	Número de municipios asesorados para la elaboración de proyectos municipales	Número de municipios programados para asesoría en la elaboración de proyectos de promoción de la salud	400	Porcentaje de municipios asesorados en la elaboración de proyectos municipales de promoción de la salud	5
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.4.1	Actividad	Número de promotores de la salud capacitados en alimentación correcta a niños menores de cinco años, mujeres embarazadas y mujeres en lactancia de los municipios que participan en la cruzada contra el hambre	Número total de promotores de la salud de los municipios que participan en la cruzada contra el hambre	900	Porcentaje de promotores de la salud capacitados en alimentación correcta a menores de cinco años, mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia	45
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.5.1	Actividad	Número de ferias de promoción de la salud para prevención de la violencia realizadas	Número de ferias de promoción de la salud para prevención de la violencia programadas	150	Porcentaje de ferias integrales de promoción de la salud para la prevención de la violencia en espacios públicos	1
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.6.1	Actividad	Número de eventos locales realizados que favorezcan la alimentación correcta y la activación física	Número de eventos locales programados que favorezcan la alimentación correcta y la activación física	100	Porcentaje de eventos locales que favorezcan la alimentación correcta y la activación física	1
2	Entornos y Comunidades Saludables	4.2.1	Actividad	Número de visitas de supervisión realizadas	Número de visitas de supervisión programadas	180	Porcentaje de visitas de supervisión al programa y proyectos municipales ganadores	1
3	Alimentación y Activación Física	1.1.1	Actividad	Eventos realizados	Eventos programados	32	Eventos educativos para la promoción de la alimentación correcta, consumo de agua, activación física en diferentes entornos	2

3	Alimentación y Activación Física	3.1.1	Actividad	Número de alianzas y eventos realizados	Número de alianzas y eventos realizados al año inmediato anterior	32	Difusión de la cultura alimentaria tradicional	1
3	Alimentación y Activación Física	5.1.1	Actividad	Capacitaciones impartidas	Capacitaciones programadas	32	Capacitación a sobre las recomendaciones para una alimentación correcta, consumo de agua simple y práctica de activación física	1
3	Alimentación y Activación Física	6.1.1	Actividad	Número de supervisión, monitoreo y evaluación realizadas	Número de supervisión, monitoreo y evaluación programadas	64	Supervisión, monitoreo y evaluación de las actividades derivadas del programa	4

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.2.1	Componente	Informes realizados (4)	Informes programados (4)	100	Elaboración de informes	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	3.1.1	Actividad	Sumatoria de indicadores de notificación + clasificación + marco analítico	Número de Indicadores evaluados (4)	80	Operatividad General del NuTraVe	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	4.1.1	Actividad	Número de cursos y/o diplomados realizados durante el año (3)	Número de cursos y/o diplomados programados durante el año (3).	80	Número de cursos y diplomados realizados durante el año	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.2.1	Actividad	Número de Unidades conectadas a Internet.	Número de Unidades propuestas a Equipar	90	Estatal, Jurisdiccional y Hospitales Rhove conectados a Internet.	90
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	9.1.1	Actividad	Número de informes mensuales entregados en la entidad por mes (6)	Número de sistemas especiales por informar en un mes (6)	90	Porcentaje de sistemas especiales informados mensualmente del área de epidemiología	90
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	9.2.1	Componente	Número de Boletines publicados en la página de la entidad por mes	Número programado de Boletines por publicar en el Año (12)	95	Porcentaje de cumplimiento de Boletines Publicados	95
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	4.1.1	Propósito	Número de diagnósticos con reconocimiento a la competencia técnica por el InDRE	Número de diagnósticos programados a la competencia técnica por el InDRE	5	Reconocimiento a la competencia técnica de los diagnósticos del marco analítico básico declarados por el LESP por el InDRE	5
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	4.2.1	Actividad	Avance en el Índice de Desempeño año del curso vs. Índice de Desempeño del año anterior	Avance Programado en el Índice de Desempeño del año en curso	1	Mejora el índice de desempeño de los diagnósticos del marco analítico básico declarados por el LESP	1
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	5.1.1	Actividad	Número de Diagnósticos que realizan del Marco Analítico Básico	Número de Diagnósticos del Marco Analítico Básico	27	Cobertura de Marco Analítico Básico	27
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	5.1.2	Actividad	Número de muestras procesadas del Marco Analítico Básico	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico	95	Porcentaje de cobertura del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	95
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	5.1.3	Actividad	Número de muestras procesadas en tiempo de diagnóstico del Marco Analítico Básico	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico	90	Porcentaje de Oportunidad del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	90
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	6.1.1	Actividad	Eventos realizados	Eventos programados	100	Porcentaje de cumplimiento del programa de capacitación para fortalecer la competencia técnica	2

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Salud Mental	1.1.1	Actividad	Número de polígonos intervenidos por el programa de salud mental	Número total de polígonos meta	42	Polígonos intervenidos por el programa de salud mental	13
1	Salud Mental	1.2.1	Actividad	Número de campañas realizadas	Número de centros de salud más número de centros integrales de salud mental	100	Campañas informativas sobre los signos y síntomas más frecuentes en centros de salud y centros integrales de salud mental	42
1	Salud Mental	2.3.1	Fin	Porcentaje de personal médico de centros de salud capacitado en la Guía de Intervención mhGAP	Total de personal médico y paramédico de centros de salud	10	Personal médico de centros de salud capacitado en la Guía de Intervención mhGAP	10
1	Salud Mental	2.3.2	Actividad	Porcentaje de personal de centro integral de salud mental capacitado en el uso de Guías Clínicas para la Atención de Trastornos Mentales	Total de personal de centro integral de salud mental	50	Personal de centro integral de salud mental capacitado en el uso de Guías Clínicas para la Atención de Trastornos Mentales	50
1	Salud Mental	4.4.3	Componente	Número de hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación del Programa Invierno sin Frío	Total de hospitales psiquiátricos	33	Hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación del Programa Invierno sin Frío	2
1	Salud Mental	4.5.5	Componente	Número de hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación del Programa de Rehabilitación Psicosocial	Total de hospitales psiquiátricos	33	Hospitales psiquiátricos que cumplen la aplicación del Programa de Rehabilitación Psicosocial	2
1	Salud Mental	5.1.3	Fin	Porcentaje de personal que aplica los programas de Rehabilitación Psicosocial capacitado	Total de Personal que aplica los programas de Rehabilitación Psicosocial	50	Capacitación dirigida al personal que aplica los programas de Rehabilitación Psicosocial	50
1	Salud Mental	5.1.5	Fin	Número de cursos realizados sobre derechos humanos y prevención de la tortura	Total de hospitales psiquiátricos	33	Capacitación en Derechos Humanos y Prevención de la Tortura dirigido al personal de hospitales psiquiátricos	2
1	Salud Mental	6.1.2	Fin	Número de campañas realizadas al interior de las unidades de hospitalización psiquiátrica	Total de unidades de hospitalización psiquiátrica	33	Campaña de Derechos Humanos al interior de las unidades de hospitalización	2

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Seguridad Vial	1.1.1	Componente	Número de observatorios estatales de lesiones homologados	Número de observatorios estatales de lesiones en funcionamiento	5	Observatorios estatales de lesiones homologados	1
1	Seguridad Vial	1.2.1	Actividad	Número de reuniones realizadas	Número de reuniones programadas	3	Reuniones realizadas con actores estatales y nacionales	3
1	Seguridad Vial	1.3.1	Actividad	Número de reportes estadísticos y geomáticos generados	Número de reportes estadísticos y geomáticos programados	3	Reportes estadísticos y geomáticos	1
1	Seguridad Vial	3.1.1	Componente	Campañas preventivas de accidentes viales realizadas	Campañas preventivas de accidentes viales programadas	3	Campaña preventiva de accidentes viales con enfoque de género	3

1	Seguridad Vial	3.2.1	Componente	Número de cursos en seguridad vial impartidos	Número de cursos en seguridad vial programados	12	Cursos de capacitación en seguridad vial	1
1	Seguridad Vial	5.1.1	Componente	Número de asesorías otorgadas	Número de municipios prioritarios programados	12	Asesoría a responsables operativos de controles de alcohol en aliento	1
1	Seguridad Vial	6.1.1	Componente	Número de Centros Reguladores de Urgencias Médicas en funcionamiento	Número de Centros Reguladores de Urgencias Médicas instalados	4	Centros Reguladores de Urgencias Médicas en funcionamiento	1

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1	Actividad	Número de informes de campaña enviados al CNEGSR	Número de entidades federativas con convenio AFASPE	100	Proporción de entidades con informe de campaña del mes del cáncer de la mujer	100
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	4.2.1	Componente	Mujeres de 40 a 69 años con mastografía de tamizaje	Mujeres de 40 a 69 años responsabilidad de la Secretaría de Salud/2	22	Cobertura de detección de cáncer de mama con mastografía	27
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	4.3.1	Componente	Mujeres de 25 a 64 años con citología o prueba de VPH de primera vez	Mujeres de 25 a 64 años	55	Cobertura de detección de cáncer cérvico uterino en mujeres de 25 a 64 años	67
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	4.4.1	Actividad	Mujeres de 35 a 64 años tamizadas con prueba de VPH	Mujeres de 35 a 64 años responsabilidad de la Secretaría de Salud/5	57	Proporción de mujeres de 35 a 64 años tamizadas con prueba de VPH	40
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	5.2.1	Actividad	Número de estrategias realizadas (mujeres viviendo con VIH, mujeres reclusas, mujeres indígenas, mujeres migrantes, municipios de menor IDH)	Número de estrategias propuestas (mujeres viviendo con VIH, mujeres indígenas, mujeres migrantes, municipios de menor IDH, PASOS)	100	Proporción de entidades con al menos una estrategia focalizada en grupos vulnerables	100
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	6.4.1	Actividad	Mastógrafos fijos con funcionamiento igual o menor a 10 años	Mastógrafos fijos en la entidad	100	Proporción de mastógrafos fijos con funcionamiento igual o menor a 10 años	80
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	6.5.1	Actividad	Número de capacitaciones con elementos de calidad, género, derechos humanos, estigma y discriminación.	Número de personal programado para capacitación con elementos de calidad, género, derechos humanos, estigma y discriminación.	100	Proporción de capacitaciones con elementos de calidad, género, derechos humanos, estigma y discriminación.	50
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	7.2.1	Componente	Mujeres con BIRADS 4 y 5 evaluación diagnóstica	Mujeres con BIRADS 4 y 5 en mastografía de tamizaje	95	Cobertura de evaluación diagnóstica de casos sospechosos de cáncer en la mujer	95
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	7.2.2	Componente	Mujeres con resultado de LEIAG o cáncer en la citología que recibieron atención colposcópica	Mujeres con resultado de LEIAG o cáncer en la citología	95	Proporción de mujeres de 25 a 64 años con resultado de LEIAG o cáncer con evaluación colposcópica	95
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	8.2.1	Componente	Número de UNEMES-DEDICAM que cuentan con grupo de acompañamiento emocional	Número de UNEMES-DEDICAM funcionando	83	Proporción de UNEMES-DEDICAM que cuentan con grupo de acompañamiento emocional acreditado en el Estándar de Acompañamiento Emocional	83
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1	Actividad	Número de consultas prenatales otorgadas con enfoque de riesgo	Número de nacimientos de mujeres sin Seguridad Social	100	Porcentaje de consultas prenatales efectivas por embarazada	100

2	Salud Materna y Perinatal	1.4.1	Actividad	Número de mujeres embarazadas que se les realiza la prueba de VIH	Total de mujeres embarazadas en control prenatal	100	Porcentaje de mujeres embarazadas en control, que se les realiza la prueba para el VIH, entre el total de mujeres que están en control prenatal	99
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1	Actividad	Número de pruebas de tamiz neonatal realizadas	Número de nacimientos en mujeres sin Seguridad Social	90	Cobertura de prueba de tamiz neonatal entre recién nacidos sin Seguridad Social	95
2	Salud Materna y Perinatal	3.1.1	Actividad	Número de médicos especialistas actualizados en atención de emergencias obstétricas	Total de médicos especialistas	50	Porcentaje de médicos especialistas actualizados en atención de emergencias obstétricas	50
2	Salud Materna y Perinatal	3.1.2	Actividad	Número de personal de salud capacitado en parto respetuoso (humanizado)	Número de personal de salud programado a capacitar en parto respetuoso (humanizado)	100	Porcentaje de personal de salud capacitado en atención de parto respetuoso (humanizado).	100
2	Salud Materna y Perinatal	3.2.2	Actividad	Número de parteras capacitadas	Total de parteras existentes y programadas para capacitar en el año	100	Porcentaje de parteras capacitadas en atención obstétrica y neonatal	100
2	Salud Materna y Perinatal	5.1.1	Actividad	Número de insumos esenciales para emergencias obstétricas	Número de emergencias obstétricas atendidas	100	Porcentaje de insumos esenciales adquiridos para la atención de emergencias obstétricas	100
2	Salud Materna y Perinatal	6.2.1	Actividad	Número de reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna realizadas	Número de reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna programadas al año	100	Porcentaje de reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna realizadas	5
2	Salud Materna y Perinatal	6.3.1	Actividad	Número de visitas de supervisión realizadas en salud materna y neonatal	Total de visitas de supervisión en el programa de salud materna y perinatal programadas en el año	100	Porcentaje de supervisiones realizadas para revisar las actividades de salud materna y neonatal	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	1.4.1	Actividad	Número de campañas difundidas	Número de campañas programadas.	1	Número de campañas difundidas.	1
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	3.1.1	Actividad	Número de nuevos servicios amigables implementados para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente.	Número de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente en operación al cierre del 2013.	110	Incremento porcentual en el número de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente.	4
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	4.1.1	Actividad	Número de personas capacitadas para la atención en los servicios amigables	Número de personas programadas para capacitar en los servicios amigables para población adolescente	500	Personal capacitado y sensibilizado en los servicios amigables para población adolescente	83
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	4.4.1	Componente	Número de usuarias y usuarios activos de métodos anticonceptivos, menores de 20 años de edad en el año.	Número de usuarias y usuarios activos de métodos anticonceptivos, menores de 20 años de edad al cierre de 2013	15	Incremento porcentual en el número de usuarias y usuarios activos de métodos anticonceptivos, menores de 20 años de edad.	15
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	4.5.1	Componente	Número de aceptantes de métodos anticonceptivos, menores de 20 años, durante el postevento obstétrico.	Eventos obstétricos atendidos en menores de 20 años.	80	Cobertura de Anticoncepción Postevento Obstétrico en Adolescentes.	80
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	5.4.1	Actividad	Número de visitas de supervisión realizadas.	Número de visitas de supervisión programadas.	1	Porcentaje de visitas de supervisión realizadas respecto al número de visitas de supervisión programadas.	1
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.1	Actividad	Número de mujeres de 15 años y más unidas que acuden a los servicios de salud y que se les aplica la herramienta de detección	Estimado de Mujeres de 15 años y más unidas que acuden a los servicios de salud	1,822,367	Cobertura de detección en mujeres de 15 años y más unidas que acuden a los servicios de salud	55,577

5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.2.1	Actividad	Número de personal médico capacitado y sensibilizado	Número de personal médico programado para asistir a talleres de capacitación y sensibilización	3,225	Porcentaje de personal médico capacitado en la NOM-046 de los SESA's y las diferentes instituciones del Sistema Nacional de Salud	12
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.1.1	Actividad	Casos de violación sexual atendidos en unidades de salud y que se les brindó profilaxis para VIH-SIDA	Casos de violación sexual atendidos en unidades de salud	7,000	Porcentaje de casos de violación sexual atendidos en unidades de salud que se les brindó profilaxis para VIH-SIDA	105
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.1.2	Componente	Número de mujeres de 15 años y más, unidas en situación de violencia severa atendidas en los servicios especializados	Cálculo de mujeres de 15 años y más unidas, usuarias de los servicios de salud que requieren atención especializada por violencia severa	224,253	Cobertura de atención especializada a mujeres víctimas de violencia familiar y de género severa	8
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.1	Actividad	Número de consultas (1a. vez y subsecuentes) de atención psicológica en los servicios especializados a mujeres que viven violencia severa	Número de atenciones psicológicas de primera vez en los servicios especializados a mujeres que viven violencia severa	897,012	Promedio de consultas por mujer atendida en servicios especializados con tratamiento de apoyo psico-emocional	18,407
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.3.1	Componente	Número de visitas de supervisión realizadas	Número de visitas de supervisión programadas	488	Porcentaje de visitas de supervisión de Violencia Familiar y de Género realizadas	9
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1	Componente	Número de material de promoción y difusión distribuido	Número de material de promoción y difusión programado	7	Porcentaje de material de promoción y difusión distribuido	7
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.2.1	Actividad	Número de grupos de re-educación de agresores formados	Número de grupos de re-educación de agresores programados	512	Porcentaje de grupos de re-educación de agresores formados	1
6	Igualdad de Género en Salud	1.3.1	Actividad	Número de unidades de salud con acciones de atención con perspectiva de género	Número de unidades de salud programadas para desarrollar acciones de atención con perspectiva de género	20	Porcentaje de unidades de salud programadas con acciones de atención con perspectiva de género realizadas	3
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.1	Actividad	Personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social capacitado	Personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social a capacitar	14,912	Porcentaje de personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social capacitado en género en salud en el marco de los derechos humanos.	2
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.2	Actividad	Número de hospitales con un directivo/a capacitado	Número de hospitales con un directivo/a a capacitar en el año	687	Porcentaje de hospitales con un directivo/a capacitados en género en salud con respecto a los derechos humanos.	1

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Rabia	1.1.1	Componente	Dosis de vacuna antirrábica aplicadas	Dosis de vacuna antirrábica programadas a aplicar	18,000,000	Dosis de vacuna antirrábica aplicada en perros y gatos	342,001
1	Rabia	3.1.1	Componente	Número de perros y gatos esterilizados	Número de perros y gatos programados a esterilizar	430,994	Número de perros y gatos esterilizados en lugares de alta marginación	8,892
1	Rabia	3.2.1	Componente	Número de perros y gatos eliminados	Número de perros y gatos programados a eliminar	630,710	Población canina y felina controlada en áreas de alta marginación	13,338
1	Rabia	4.1.1	Componente	Muestras de cerebro de perro enviadas	Muestras de cerebro de perro programadas	63,071	Muestras de cerebros de perro enviadas al laboratorio	1,502

1	Rabia	4.1.2	Componente	Muestras de cerebro de otros animales enviadas	Muestras de cerebro de otros animales programadas	2,831	Muestras de cerebro de otros animales enviadas al laboratorio	202
3	Patógenos de la garrapata café y otros ectoparásitos	1.1.1	Componente	Número de perros ectodesparasitados	Número de perros programados	90	Perros ectodesparasitados	90
3	Patógenos de la garrapata café y otros ectoparásitos	1.1.4	Componente	Número de casas rociadas intra y peridomiciliar con insecticida residual	Número de casas visitadas	80	Casas rociadas intra y peridomiciliar con insecticida residual	80
3	Patógenos de la garrapata café y otros ectoparásitos	1.2.1	Componente	Pacientes sospechosos de rickettsiosis tratados	Casos sospechosos de rickettsiosis	100	Pacientes sospechosos de rickettsiosis que reciben tratamiento	100
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	1.1.1	Propósito	Números de reuniones de Comités Intersectoriales realizadas	Números de reuniones de Comités Intersectoriales programadas	4	Mide el funcionamiento trimestral de los Comités mediante el porcentaje de cumplimiento de reuniones programadas.	4
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	4.1.1	Propósito	Número de Semanas con Captura de Información en Plataforma	Número de Semanas en el periodo	48	Mide la regularidad en el reporte semanal de actividades mediante el porcentaje de registro en Plataforma de manera trimestral	48
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	4.3.1	Propósito	Índice de Condición de Vivienda obtenido en Localidades prioritarias	Localidades prioritarias Programadas	628	Mide la probabilidad trimestral estratificada de que una vivienda sea infestada por el vector de acuerdo a las características de las viviendas por sector.	20
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	4.6.1	Actividad	Casos nuevos de dengue tratados	Casos nuevos de dengue notificados	100	Mide la proporción de tratamiento a casos nuevos de Dengue.	90
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	5.2.1	Propósito	Ovitrampas positivas	Ovitrampas con Lectura	263	Mide semanalmente la variación de indicadores entomológicos de ovitrampas en las Localidades Prioritarias	20
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	6.3.1	Propósito	Número de Localidades con Acciones de Control Larvario	Número de Localidades de Riesgo Programadas	628	Mide trimestralmente el cumplimiento en las acciones de control larvario en las localidades de riesgo.	20
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	6.3.2	Propósito	Número de Localidades prioritarias con Acciones de Nebulización Espacial en ULV	Número de Localidades prioritarias Programadas	628	Mide trimestralmente el porcentaje de cumplimiento de nebulización espacial en localidades prioritarias	20
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	6.3.3	Propósito	Casos Probables atendidos con acciones de Rociado Intradomiciliar reportados en la Plataforma de Vigilancia Entomológica y Control Integral del Vector	Casos Probables Notificados en la Plataforma del SINAVE	100	Mide trimestral el porcentaje de cumplimiento de atención con rociado residual intradomiciliar a casos probables reportados en la Plataforma del SINAVE	90
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	6.4.1	Propósito	Localidades Prioritarias con Encuesta y Verificación Larvaria	Localidades Intervenidas para Control Larvario	628	Mide trimestralmente el porcentaje de Localidades prioritarias con encuesta y verificación larvaria en localidades intervenidas con Control Larvario.	20
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	9.1.1	Propósito	Unidades Entomológicas de Bioensayo en Funcionamiento	Unidades Entomológicas de Bioensayo Programada	30	Mide la proporción de Unidades Entomológicas de Bioensayo funcionando con respecto a las Unidades Previstas a funcionar por entidad federativa	2

4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	9.2.1	Propósito	Número de Personal Capacitado con perspectiva de género que participa en las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad.	Número de Personal que participa en las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad.	32	Mide la proporción de personal operativo que participa en las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad.	2
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	9.6.1	Propósito	Número de Personal que aplica Insecticidas Adulticidas Organofosforados con estudios de Niveles de Colinesterasa	Número de Personal que aplica Insecticidas Adulticidas Organofosforados en el Programa	100	Mide la proporción de personal que aplica Insecticidas Adulticidas Organofosforados en el que se vigilan efectos secundarios mediante estudios serológicos de Colinesterasa	80
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	13.1.1	Actividad	Personal de salud capacitado con perspectiva de género para la atención y manejo clínico de pacientes con FD y FHD	Personal de Salud que participa en la atención y manejo clínico con pacientes con FD y FHD.	18	Mide la proporción de personal de salud capacitado en atención y manejo clínico de pacientes con FD y FHD con perspectiva de género.	3
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	15.1.1	Propósito	Número de Estudios de Investigación Operativa Realizados	Número de Estudios de Investigación Operativa Programados	32	Se medirá el grado de cumplimiento de los Estudios de Investigación Operativa Programados en Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	10
5	Prevención y Control del Paludismo	1.1.1	Actividad	Casos nuevos y sus convivientes tratados.	Total de casos nuevos y convivientes notificados.	100	Mide la proporción de casos nuevos y convivientes que han recibido tratamiento antipalúdico	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.3.2	Actividad	Total de casos probables a los que se les toma una muestra de sangre para diagnóstico.	Total de casos probables de paludismo reportados.	100	El indicador mide el porcentaje de casos probables que fueron estudiados en el laboratorio a partir de una gota gruesa de sangre.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.6.1	Propósito	Número de reuniones del Comité Estatal de Certificación realizadas.	Número de reuniones del Comité Estatal de Certificación programadas.	4	Mide el funcionamiento trimestral del Comité Estatal de Certificación de Áreas Geográficas Libres de Paludismo.	4
5	Prevención y Control del Paludismo	2.1.1	Actividad	Número de puestos de notificación en localidades de riesgo visitados para promoción de la notificación.	Número de puestos de notificación en localidades de riesgo programados para visitas de promoción de notificación.	600,000	Mide las visitas para promoción de la notificación a puestos voluntarios, oficiales, privados y personal del programa para la detección oportuna.	20
5	Prevención y Control del Paludismo	3.2.1	Actividad	Personal de salud capacitado con perspectiva de género para la vigilancia epidemiológica y atención médica del paludismo.	Personal de salud que participa en la vigilancia epidemiológica y atención médica del paludismo.	4,200	Mide la proporción de personal de salud capacitado en vigilancia epidemiológica y atención médica del paludismo con perspectiva de género.	45
5	Prevención y Control del Paludismo	4.1.1	Actividad	Localidades prioritarias con infestación larvaria menor al 1% de caladas positivas posterior a la intervención comunitaria.	Localidades prioritarias con medición de infestación larvaria previa a la intervención comunitaria.	4,500	Mide la proporción de localidades prioritarias con reducción de la infestación larvaria a menos del 1% de caladas positivas posterior a la intervención con participación comunitaria.	36
5	Prevención y Control del Paludismo	5.1.1	Actividad	Número de localidades prioritarias con eliminación de criaderos de anofelinos con participación comunitaria.	Número de localidades prioritarias con eliminación de criaderos de anofelinos con participación comunitaria.	450	Mide la proporción de localidades prioritarias en las que se lleva a cabo eliminación de criaderos de anofelinos con participación comunitaria.	3

7	Enfermedad de Chagas	1.1.1	Actividad	Número de serologías realizadas en menores de cinco años	Número de serologías en menores de cinco años programadas	5,000	Medir el avance trimestral de la cobertura de encuestas serológicas dentro de las localidades prioritarias	5
7	Enfermedad de Chagas	1.1.2	Actividad	Número de localidades con estudios entomológicos realizados en las localidades prioritarias	Número de localidades con estudios entomológicos programados en las localidades prioritarias	86	Medir de forma trimestral la realización de los estudios entomológicos previos y posteriores a las intervenciones de control químico	2
7	Enfermedad de Chagas	2.2.1	Propósito	Número de viviendas mejoradas con encalado exterior	Número de viviendas programadas	21,500	Promover el mejoramiento de las viviendas (encalado exterior en el 20% de las viviendas) en áreas con mayor riesgo.	120
7	Enfermedad de Chagas	3.1.1	Actividad	Número de localidades rociadas	Número de localidades programadas a rociar	52	Mide el avance del rociado intradomiciliario en las localidades endémicas	2
7	Enfermedad de Chagas	4.2.1	Propósito	Número de tratamientos supervisados	Número de casos tratados	880	Seguimiento de los pacientes tratados con Enfermedad de Chagas	10
7	Enfermedad de Chagas	5.2.1	Propósito	Número de serologías positivas realizadas en donantes de sangre doblemente reactivos	Número donantes de sangre doblemente reactivos	830	Confirmación diagnóstica de las personas doblemente reactivos en los bancos de sangre	30
10	Diabetes Mellitus	2.2.1	Actividad	Número de pacientes de 20 años y más, a los que se realizó una medición anual de hemoglobina glucosilada, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Número de personas de 20 años y más con diabetes mellitus en tratamiento, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	250,066	Incrementar el número de pacientes con diabetes mellitus tipo 2 en tratamiento al que al menos se le realizó una medición anual con Hemoglobina glucosilada, en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	1,465
10	Diabetes Mellitus	2.2.2	Actividad	Número de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados	Número de Grupos de Ayuda Mutua Programados	495	Incrementar el número de Grupos de Ayuda Mutua EC acreditados en el primer nivel de atención	13
10	Diabetes Mellitus	3.1.1	Actividad	Número de detecciones de diabetes mellitus realizadas en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Número de detecciones de diabetes mellitus programadas en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	11,052,273	Realizar detecciones de diabetes mellitus en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	269,140
10	Diabetes Mellitus	3.1.2	Actividad	Número de pacientes con diabetes mellitus en control con hemoglobina glucosilada por debajo del 7% en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Número de pacientes con diabetes mellitus en tratamiento de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	12,378	Incrementar el número de pacientes con diabetes mellitus en tratamiento, que alcanzan el control con hemoglobina glucosilada por debajo del 7% en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	73
10	Diabetes Mellitus	3.1.3	Fin	Número de unidades participantes con equipamiento e insumos completos.	Número de Unidades de 1er. nivel programadas para participar en la estrategia.	100	Incrementar el número de unidades en el primer nivel de atención, con la supervisión de autoridad estatal, con abasto oportuno y suficiente de medicamentos para el control de la diabetes (ENPCSOD).	3
10	Diabetes Mellitus	4.2.1	Actividad	Número de capacitaciones realizadas para la actualización del personal de salud en el manejo de pacientes con sobrepeso, obesidad y diabetes	Número de capacitaciones programadas para la actualización del personal de salud en el manejo de pacientes con sobrepeso, obesidad y diabetes	100	Fortalecer la actualización del personal de salud del primer nivel de atención en el manejo adecuado de pacientes con sobrepeso, obesidad y diabetes.	3

11	Obesidad y Riesgo Cardiovascular	5.4.1	Propósito	Número de detecciones de obesidad, hipertensión arterial y dislipidemias en población de 20 años y más en la Secretaría de Salud realizadas.	Número de detecciones de obesidad, hipertensión arterial y dislipidemias en población de 20 años y más en la Secretaría de Salud programadas.	23,826,189	Número de detecciones de obesidad, hipertensión arterial y dislipidemias en población de 20 años y más responsabilidad de la Secretaría de Salud.	557,121
11	Obesidad y Riesgo Cardiovascular	5.5.1	Propósito	Número de pacientes de 20 años y más con hipertensión arterial en tratamiento responsabilidad de la Secretaría de Salud	Número de pacientes de 20 años y más diagnosticados con hipertensión arterial, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	891,875	Número de pacientes de 20 años y más con hipertensión arterial en tratamiento, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	6,631
11	Obesidad y Riesgo Cardiovascular	5.5.2	Propósito	Número de pacientes de 20 años y más con obesidad en tratamiento responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Número de pacientes de 20 años y más diagnosticados con obesidad, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	509,100	Número de pacientes de 20 años y más con obesidad en tratamiento, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	4,601
11	Obesidad y Riesgo Cardiovascular	5.5.3	Propósito	Número de pacientes de 20 años y más con dislipidemias en tratamiento responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Número de pacientes de 20 años y más diagnosticados con dislipidemias, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	202,973	Número de pacientes de 20 años y más con dislipidemias en tratamiento, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	3,538
11	Obesidad y Riesgo Cardiovascular	5.5.4	Propósito	Número de pacientes de 20 años y más con hipertensión arterial en control, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Número de pacientes de 20 años y más con hipertensión arterial en tratamiento, responsabilidad de la Secretaría de Salud	519,539	Número de pacientes de 20 años y más con hipertensión arterial en control, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	14,183
11	Obesidad y Riesgo Cardiovascular	5.5.5	Propósito	Número de pacientes de 20 años y más con obesidad en control, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Número de pacientes de 20 años y más con obesidad en tratamiento, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	197,709	Número de pacientes de 20 años y más con obesidad en control, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	6,195
11	Obesidad y Riesgo Cardiovascular	5.5.6	Propósito	Número de pacientes de 20 años y más con dislipidemias en control, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Número de pacientes de 20 años y más con dislipidemias en tratamiento, responsabilidad de la Secretaría de Salud	118,237	Número de pacientes de 20 años y más con dislipidemias en control, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	3,538
12	Atención al Adulto Mayor	1.2.1	Propósito	Número de COESAEN operando con 6 sesiones anuales	Número de COESAEN programados	6	Comités Estatales de Atención al Envejecimiento Activos	6
12	Atención al Adulto Mayor	5.1.2	Actividad	30% de detecciones de alteraciones de la memoria y de depresión en personas adultas mayores no aseguradas	Total de la población adulta mayor no asegurada	30	Detección en alteraciones de la memoria y de depresión en personas adultas mayores	30
12	Atención al Adulto Mayor	5.1.3	Componente	50% de detecciones de hiperplasia prostática benigna en la población masculina de 45 años y más no asegurada	Total de población masculina de 45 años y más no asegurada	50	Detección de Hiperplasia prostática Benigna en adultos mayores	50
12	Atención al Adulto Mayor	5.1.4	Componente	Adultos mayores con vacunación antiinfluenza	Adultos mayores con vacunación antiinfluenza programados	85	Cobertura de vacunación antiinfluenza en personas adultas mayores	85
12	Atención al Adulto Mayor	5.1.5	Propósito	Total de acciones de detección y de control realizadas durante la SSGG a población ≥60 años	El 60% de la población ≥60 años no asegurada	60	Semana de Salud para Gente Grande	60
13	Salud Bucal	3.2.1	Actividad	Semanas Estatales de Salud Bucal realizadas.	Semanas Estatales de Salud Bucal programadas.	64	Semanas Estatales de Salud Bucal.	2
13	Salud Bucal	4.3.1	Actividad	Actividades Preventivas Intramuros Realizadas.	Actividades Preventivas Intramuros Programadas.	34,703,351	Actividades de Prevención (intramuros).	1,288,203

13	Salud Bucal	4.4.1	Actividad	Actividades Preventivas Extramuros realizadas.	Actividades Preventivas Extramuros Programadas.	117,459,901	Actividades de Prevención (extramuros).	7,964,898
13	Salud Bucal	5.1.1	Actividad	Actividades Curativas Asistenciales Realizadas.	Actividades Curativas Asistenciales Programadas.	21,307,171	Actividades Curativo Asistenciales (intramuros).	663,959
13	Salud Bucal	6.4.1	Actividad	Tratamientos Restaurativos Atraumáticos realizados.	Tratamientos Restaurativos Atraumáticos programados.	185,023	Tratamiento Restaurativo Atraumático.	71
13	Salud Bucal	7.5.1	Fin	Unidades aplicativas con material de promoción.	Total unidades aplicativas con servicio de odontología.	4,570	Promoción de la Salud Bucal.	115
13	Salud Bucal	8.4.1	Actividad	Supervisiones al programa de salud bucal realizadas.	Supervisiones al programa de salud bucal programadas.	4,570	Supervisión del programa de salud bucal.	153
13	Salud Bucal	9.4.1	Actividad	Consultas estomatológicas realizadas.	Consultas estomatológicas programadas.	9,538,423	Consultas estomatológicas.	297,444
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.2.1	Actividad	Número de eventos de capacitación en tuberculosis realizados	Número de eventos de capacitación en tuberculosis programados	156	Porcentaje de cumplimiento de eventos de capacitación en tuberculosis	5
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.3.1	Actividad	Número de eventos de capacitación dirigidos al personal de la Red TAES de Enfermería realizados	Número de eventos de capacitación dirigidos al personal de la Red TAES de Enfermería programados	32	Porcentaje de cumplimiento de eventos de capacitación dirigidos al personal de la Red TAES de Enfermería	1
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.1	Componente	Número de sintomáticos respiratorios identificados	Número de sintomáticos respiratorios programados	290,823	Cobertura de detección de sintomáticos respiratorios para tuberculosis	13,690
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2	Componente	Número de casos de tuberculosis ingresados a tratamiento	Número total de casos registrados de tuberculosis programados	13,968	Cobertura de tratamiento de casos de tuberculosis registrados	852
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.3	Actividad	Número de contactos menores de 5 años con terapia preventiva con isoniacida	Número de contactos menores de 5 años con terapia preventiva con isoniacida programados	4,130	Cobertura de terapia preventiva con isoniacida en contactos de pacientes con tuberculosis menores de 5 años	234
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1	Propósito	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente que ingresaron al tratamiento con fármacos de segunda línea.	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente para recibir esquema de tratamiento con fármacos de segunda línea programados.	247	Porcentaje de casos de tuberculosis farmacorresistente que ingresaron a tratamiento de segunda línea	21
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	3.4.1	Actividad	Número de personas con VIH que requirieron terapia preventiva con isoniacida	Número de personas con VIH programadas para terapia preventiva con isoniacida	22,842	Cobertura de terapia preventiva con isoniacida en personas con VIH que la requieran	776
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	4.1.1	Actividad	Número de campañas educativas realizadas en tuberculosis (spot de radio, TV, inserciones en periódicos, elaboración de volantes, dípticos y trípticos)	Total de campañas educativas programadas en tuberculosis (spot de radio, TV, inserciones en periódicos, elaboración de volantes, dípticos y trípticos)	96	Porcentaje de campañas educativas en tuberculosis	3
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	5.1.1	Actividad	Número de visitas de asesoría y supervisión realizadas	Número de visitas de asesoría y supervisión programadas	854	Cobertura de visitas de asesoría y supervisión en tuberculosis en las unidades médicas	16
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	6.2.1	Actividad	Número de proyectos de investigación operativa documentados	Número de proyectos de investigación operativa programados	32	Porcentaje de proyectos de investigación operativa	1
15	Prevención y Control de la Lepra	1.1.1	Actividad	Número de eventos de capacitación de lepra realizados.	Número de eventos de capacitación de lepra programados.	33	Porcentaje de cumplimiento de eventos de capacitación enfocados al manejo integral de personas afectadas por lepra.	1

15	Prevención y Control de la Lepra	1.2.1	Propósito	Casos nuevos de lepra identificados.	Casos nuevos de lepra programados.	205	Porcentaje de casos nuevos de lepra encontrados de manera trimestral entre contactos de pacientes y en sintomáticos dermatológicos.	10
15	Prevención y Control de la Lepra	2.1.1	Actividad	Número de baciloscopias e histopatologías realizadas a casos en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	Número de baciloscopias e histopatologías programadas a casos en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	3,768	Porcentaje de toma de baciloscopias e histopatologías realizadas a casos en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	216
15	Prevención y Control de la Lepra	4.1.1	Propósito	Número de casos curados en el año en curso.	Número de casos que ingresan a tratamiento 2 años atrás.	141	Porcentaje de curación de casos de lepra que ingresan a tratamiento con esquema multibacilar.	8
15	Prevención y Control de la Lepra	5.2.1	Actividad	Número de eventos realizados en donde se entregó material de difusión.	Número de eventos programados en donde se entregó material de difusión.	65	Cumplimiento de entrega de material de difusión en eventos.	2
16	Urgencias Epidemiológicas y Atención a Desastres	1.1.1	Actividad	Reuniones del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas.	Reuniones del Comité Estatal para la Seguridad en Salud programadas.	4	Comités Estatales para la Seguridad en Salud activos.	4
16	Urgencias Epidemiológicas y Atención a Desastres	3.1.1	Actividad	Capacitación realizada para el personal de salud involucrado en la operación del Programa.	Capacitación programada para el personal de salud involucrado en la operación del Programa.	2	Capacitación al personal de salud involucrado en la operación del Programa.	3
16	Urgencias Epidemiológicas y Atención a Desastres	4.1.1	Propósito	Reservas estratégicas conformadas	Reservas estratégicas programadas a conformar	3	Reservas estratégicas conformadas	1
16	Urgencias Epidemiológicas y Atención a Desastres	5.1.1	Actividad	Atención de las emergencias presentadas en menos de 48 horas	Emergencias presentadas	0	Atención de las emergencias en salud en las entidades federativas que soliciten apoyo	1
16	Urgencias Epidemiológicas y Atención a Desastres	5.2.1	Actividad	Supervisiones realizadas	Supervisiones programadas	4	Supervisión a entidades federativas	4
17	Prevención de Cólera	1.1.1	Actividad	Reuniones trimestrales del grupo técnico estatal intersectorial de cólera realizadas.	Reuniones trimestrales del grupo técnico estatal intersectorial de cólera programadas.	4	Reuniones trimestrales del grupo técnico estatal intersectorial de cólera.	4
17	Prevención de Cólera	2.1.1	Actividad	Casos de diarrea con muestra con hisopo rectal realizados.	Total estatal de EDAS notificadas en el SUIVE.	2	Búsqueda intencionada de *Vibrio cholerae* en el 2% de los casos por Enfermedades Diarreicas Agudas que acuden a Unidades Médicas del Sistema Nacional de Salud.	2
17	Prevención de Cólera	3.1.1	Actividad	Total de líderes capacitados	Total de líderes programados para capacitación	30	Líderes estatales capacitados	2
17	Prevención de Cólera	4.1.1	Actividad	Total de operativos preventivos realizados	Total de operativos preventivos programados	2	Operativos preventivos en áreas de riesgo	2
17	Prevención de Cólera	4.2.1	Actividad	Total de operativos de respuesta realizados	Total de eventos presentados (aislamientos toxigénicos)	1	Instalar operativo de respuesta ante aislamiento toxigénico	2
17	Prevención de Cólera	5.2.1	Actividad	Supervisiones a entidades federativas realizadas	Supervisiones a entidades federativas programadas	8	Supervisión a entidades federativas	8

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.1.1	Fin	Número de adolescentes de 12 a 17 años participantes en acciones de prevención	Número de adolescentes de 12 a 17 años del país	100	Acciones de prevención de adicciones en población de adolescentes de 12 a 17 años	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.2.1	Actividad	Número de pruebas de tamizaje completas	Número de pruebas de tamizaje programadas	100	Pruebas de tamizaje realizadas	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.3.1	Componente	Número de tratamientos en adicciones ofrecidos a través del subsidio	Número de tratamientos programados	100	Servicios de tratamiento en adicciones con modalidad residencial a través de subsidios	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.4.1	Actividad	Número de establecimientos de atención residencial reconocidos	Número de establecimientos de atención residencial censados	100	Reconocimiento a los establecimientos residenciales que cumplen con los criterios de la NOM-028-SSA-2009	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.5.1	Actividad	Número de unidades de salud de primer nivel del país en las que se llevan a cabo acciones de prevención y atención de las adicciones	Número de unidades de salud de primer nivel del país	100	Unidades de salud de primer nivel en las que se llevan a cabo acciones de atención y prevención de adicciones	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.6.1	Componente	Número de consultas de primera vez otorgadas en los CAPA	Número de consultas de primera vez programadas	100	Tratamiento especializado en adicciones en los CAPA	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.7.1	Componente	Número de personas atendidas en servicios especializados en adicciones	Número de personas canalizadas por instancias que cuentan con modelos de justicia alternativa	100	Personas que recibieron tratamiento especializado en adicciones, canalizados por instancias que cuentan con modelos de justicia alternativa	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.8.1	Actividad	Número de campañas de comunicación en adicciones programadas	Número de campañas de comunicación en adicciones realizadas	100	Campañas de comunicación para la promoción de las actividades de prevención y tratamiento del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas	100

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	1.1.1	Componente	Detecciones de VIH realizadas en poblaciones vulnerables en la Secretaría de Salud	Meta de detecciones de VIH en poblaciones vulnerables en la Secretaría de Salud.	262,905	Porcentaje de detección del VIH en poblaciones vulnerables (Secretaría de Salud).	9,234
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	1.2.1	Componente	Número de intervenciones preventivas financiadas en población clave (HSH, HTS y UDI) en la Secretaría de Salud.	Meta de intervenciones preventivas a financiar en población clave (HSH, HTS y UDI) en la Secretaría de Salud.	47	Porcentaje de intervenciones preventivas financiadas en población clave (Secretaría de Salud).	3
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	2.1.1	Componente	Detecciones de VIH realizadas a mujeres embarazadas atendidas en la Secretaría de Salud.	Estimación de mujeres embarazadas a atender en la Secretaría de Salud.	1,211,177	Porcentaje de detecciones de VIH en mujeres embarazadas (Secretaría de Salud).	30,050
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	2.1.2	Componente	Detecciones de sífilis realizadas a mujeres embarazadas atendidas en la Secretaría de Salud.	Estimación de mujeres embarazadas a atender en la Secretaría de Salud.	1,211,177	Porcentaje de detecciones de sífilis en mujeres embarazadas (Secretaría de Salud).	30,050
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	2.2.1	Fin	Porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y Sida por transmisión vertical	Meta de porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y Sida por transmisión vertical	100	Porcentaje de cumplimiento del cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y Sida por transmisión vertical	100

1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	2.3.1	Fin	Porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de sífilis congénita.	Meta de porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de sífilis congénita.	100	Porcentaje de cumplimiento del cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de sífilis congénita	100
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.1.1	Componente	Detecciones de VIH realizadas en población clave por el Programa de VIH/SIDA e ITS de la Secretaría de Salud.	Estimación de Población Clave (HSH, HTS, TTT y pudis).	3	Porcentaje de cobertura de detecciones de VIH realizadas en poblaciones clave (Secretaría de Salud).	2
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1	Propósito	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud con carga viral indetectable.	Total de personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud.	49,533	Porcentaje de personas en tratamiento ARV en Control Virológico (Secretaría de Salud).	1,625
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.3.1	Componente	Personas en TAR que se encuentran en tratamiento para la TB activa en la Secretaría de Salud.	Estimación de personas en TAR con TB activa en la Secretaría de Salud.	757	Porcentaje de personas en TAR que se encuentran en tratamiento para la TB activa (Secretaría de Salud).	40
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.3.2	Componente	Personas en TAR que se encuentran en tratamiento para la TB latente en la Secretaría de Salud.	Estimación de personas en TAR en necesidad de tratamiento para la TB latente, en la Secretaría de Salud.	22,843	Porcentaje de personas en TAR que se encuentran en tratamiento para la TB latente (Secretaría de Salud).	776
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	4.1.1	Componente	Consultas de ITS subsecuentes	Estimación de consultas de ITS de primera vez	382,214	Porcentaje de seguimiento de las ITS (Secretaría de Salud).	13,385

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Vacunación Universal	1.1.1	Componente	Número de niños menores de 8 años de edad con esquema de vacunación completo para la edad, que correspondan del área de responsabilidad de Secretaría de Salud de acuerdo a la regionalización operativa.	Número de niños menores de 8 años de edad a vacunar de responsabilidad de la SSA de acuerdo a la regionalización operativa.	90	Porcentaje de cobertura de vacunación con esquema completo en menores de 8 años.	90
1	Vacunación Universal	1.2.1	Componente	Total de biológicos aplicados en Semanas Nacionales de Salud.	Total de biológicos programados para Semanas Nacionales de Salud.	90	Biológicos aplicados en Semanas Nacionales de Salud para el Programa de Vacunación Universal.	90
1	Vacunación Universal	1.3.1	Actividad	Número de capacitaciones realizadas del Programa de vacunación Universal a personal de salud	Total de capacitaciones para personal de salud programadas por el Programa de Vacunación Universal	90	Capacitaciones realizadas del Programa de Vacunación Universal al personal de salud involucrado.	90
1	Vacunación Universal	1.4.1	Propósito	Número de supervisiones realizadas al Programa de Vacunación Universal.	Número de supervisiones programadas al Programa de Vacunación Universal.	90	Supervisión realizada del Programa de Vacunación Universal.	90
1	Vacunación Universal	1.5.1	Propósito	Número de menores de 8 años de edad con esquema de vacunación completo para la edad de responsabilidad de la SSA, de acuerdo a la Regionalización Operativa.	Número de menores de 8 años de edad a vacunar de responsabilidad de la SSA, de acuerdo a la Regionalización Operativa.	90	Porcentaje de cobertura de vacunación con esquema completo en menores de 8 años de edad.	90
1	Vacunación Universal	1.5.2	Actividad	Niñas y niños de un año de edad de responsabilidad institucional incorporados al sistema de información.	Población oficial de niñas y niños de un año de edad del área de responsabilidad institucional.	90	Niñas y niños de un año de edad incorporados al sistema de información del programa de vacunación.	90

2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.1.1	Propósito	Número de material informativo sobre alimentación del menor de 10 años distribuido.	Total de material informativo sobre alimentación en el menor de 10 años enviado a la entidad.	90	Porcentaje de material informativo sobre alimentación del menor de 10 años distribuido a nivel estatal.	90
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.1	Actividad	Número de menores de 10 años ingresados a control nutricional.	Total de menores de 10 años que acuden a consulta de primera vez en el año.	10	Porcentaje de menores de 10 años ingresados a control nutricional en el año.	10
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.2	Actividad	Número de menores de 5 años con desnutrición.	Total de consultas de primera vez a menores de 5 años.	5	Porcentaje de menores de 5 años con desnutrición.	5
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.3	Actividad	Número de menores de 5 años con sobrepeso-obesidad	Total de consultas de 1a. vez a menores de 5 años	5	Porcentaje de niñas y niños menores de 5 años con sobrepeso-obesidad	5
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.4	Actividad	Número de niñas y niños de 5 a 9 años con sobrepeso-obesidad	Total de consultas de 1a. vez a niñas y niños de 5 a 9 años.	5	Porcentaje de niñas y niños de 5 a 9 años con sobrepeso-obesidad	5
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.3.1	Actividad	Número de talleres y campañas realizadas en prevención de bajo peso, sobrepeso y obesidad en adolescentes	Número de talleres y campañas programadas en prevención de bajo peso, sobrepeso y obesidad en adolescentes	70	Porcentaje de talleres y campañas en prevención de bajo peso, sobrepeso y obesidad en adolescentes	70
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.4.1	Actividad	Número de adolescentes de 10 a 19 años con registro de Índice de Masa Corporal en unidades de primer nivel de atención.	Número total de adolescentes de 10 a 19 años en consulta de primera vez en el año.	80	Porcentaje de adolescentes de 10 a 19 años con registro de Índice de Masa Corporal en unidades de primer nivel de atención.	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	2.1.1	Actividad	Número de sesiones informativas realizadas para personal de salud y tutores en prevención de maltrato infantil	Número de sesiones informativas programadas para personal de salud y tutores en prevención de maltrato infantil	70	Porcentaje de sesiones informativas para personal de salud y tutores en prevención de maltrato infantil	70
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	2.2.1	Actividad	Número de sesiones informativas realizadas para adolescentes y tutores en materia de prevención de violencia familiar, entre pares y en el noviazgo	Número de sesiones informativas programadas para adolescentes y tutores en materia de prevención de violencia familiar, entre pares y en el noviazgo	90	Porcentaje de sesiones informativas para adolescentes y tutores en materia de prevención de violencia familiar, entre pares y en el noviazgo	90
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Actividad	Número de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año	Número de supervisiones programadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año	80	Porcentaje de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Actividad	Número de personal de salud capacitado de los Servicios de Salud en el primer nivel de atención en Atención Integrada en la Infancia y la Adolescencia.	Total de personal de salud de los Servicios de Salud del primer nivel de atención.	20	Personal de salud operativo del Primer Nivel de Atención capacitado en atención integrada en la infancia y la adolescencia.	20
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.2	Actividad	Total de Madres capacitadas en temas de Atención Integrada en la Infancia en el primer nivel de atención	Total de consultas de primera vez en primer nivel de atención al menor de 5 años	80	Porcentaje de madres capacitadas en temas de atención integrada en la infancia.	50
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.1.1	Propósito	Número de niños menores de cinco años con Enfermedad Diarreica Aguda de primera vez que reciben tratamiento con Plan A o B.	Número de niños menores de cinco años con Enfermedad Diarreica Aguda de primera vez en el año.	95	Niños menores de cinco años con Enfermedad Diarreica Aguda que reciben tratamiento con Plan A o B.	95

2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.3.1	Actividad	Número de sesiones de Comité Estatal de Mortalidad en la Infancia realizadas en el periodo.	Número de sesiones de Comité Estatal de Mortalidad en la Infancia programadas en el periodo.	90	Sesiones del Comité Estatal de Mortalidad en la Infancia realizadas	90
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.5.1	Actividad	Número de niñas y niños menores de cinco años que presentan riesgo de retraso en el desarrollo.	Número de niñas y niños menores de cinco años atendidos en consulta de niño sano de primera vez.	5	Niñas y niños menores de cinco años con riesgo de retraso en el desarrollo.	5
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.5.2	Actividad	Número de niñas y niños menores de cinco años que recibieron técnicas de estimulación temprana por primera vez.	Número de niñas y niños menores de cinco años atendidos en consulta de niño sano de primera vez.	80	Niñas y niños menores de cinco años que recibieron estimulación temprana por primera vez.	70
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.1.1	Actividad	Número de Jurisdicciones Sanitarias que realizaron la Semana de Salud de la Adolescencia en el Estado	Total de Jurisdicciones Sanitarias del Estado	100	Porcentaje de Jurisdicciones Sanitarias que realizaron la Semana Nacional de Salud de la Adolescencia en cada Entidad Federativa	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.2.1	Actividad	Número de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud formados en cada Entidad Federativa	Total de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud programados en cada Entidad Federativa	100	Total de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud formados en cada Entidad Federativa	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.3.1	Actividad	Número de Reuniones del Grupo de Atención a la Salud de la Adolescencia realizadas anualmente	Total de Reuniones programadas del Grupo de Atención a la Salud de la Adolescencia programadas	100	Porcentaje de Reuniones del Grupo de Atención a la Salud de la Adolescencia	100
3	Prevención y el Tratamiento de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.1.1	Actividad	Supervisiones realizadas a unidades médicas acreditadas en oncología pediátrica y de primer nivel de atención	Supervisiones programadas a unidades médicas acreditadas en oncología pediátrica y de primer nivel de atención	80	Supervisiones realizadas a unidades médicas acreditadas en oncología pediátrica y de primer nivel de atención	80
3	Prevención y el Tratamiento de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.2.1	Actividad	Sesiones de los Consejos Estatales de Prevención y Tratamiento del Cáncer en la Infancia y Adolescencia y sus comités realizadas	Sesiones de los Consejos Estatales de Prevención y Tratamiento del Cáncer en la Infancia y Adolescencia y sus comités programadas	100	Evaluación de los Consejos Estatales de Prevención y Tratamiento del Cáncer en la Infancia y Adolescencia (COECIA)	100
3	Prevención y el Tratamiento de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.1	Actividad	Total de capacitaciones realizadas en prevención y atención de cáncer en la infancia y adolescencia	Total de capacitaciones programadas en prevención y atención de cáncer en la infancia y adolescencia	75	Porcentaje de capacitaciones al personal de salud en prevención y atención del cáncer en menores de 18 años	75
3	Prevención y el Tratamiento de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.2.1	Propósito	Material de difusión realizado de cáncer de infancia y adolescencia	Material de difusión distribuido de cáncer de infancia y adolescencia	100	Porcentaje de material de realizado de cáncer en la infancia y adolescencia	100
3	Prevención y el Tratamiento de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Propósito	Total de casos capturados en el Registro de Cáncer en Niñas, Niños y Adolescentes	Total de casos registrados en el Sistema del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos	80	Evaluación y análisis de los sistemas de información relacionados al cáncer en la infancia y adolescencia	80
3	Prevención y el Tratamiento de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Actividad	Capacitaciones relacionadas a Sigamos Aprendiendo en el Hospital realizadas	Capacitaciones relacionadas a Sigamos Aprendiendo en el Hospital programadas	80	Capacitaciones realizadas en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital	50
3	Prevención y el Tratamiento de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.2.1	Propósito	Aulas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital instaladas y funcionando	Total de Hospitales de más de 30 camas y unidades de especialidad	50	Evaluación de acciones de Sigamos Aprendiendo en el Hospital	50

ANEXO 5

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	5.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivos laboratorio Descripción complementaria: Medios de cultivo, medios de transporte, antígenos y biológicos en general a solicitud de los Laboratorios Estatales de Salud Pública.	1.00	106,285.00	106,285.00
TOTAL:							**106,285.00**

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Díptico informativo sobre VPH para hombres	1.76	250.00	440.00
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Díptico informativo de prueba de VPH anormal	1.76	250.00	440.00
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: CARTEL: LO MEJOR PARA TI CONTRA EL CÁNCER CÉRVICO UTERINO	6.45	200.00	1,290.00

1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Díptico "Lo mejor para ti contra el cáncer cérvico uterino"	2.30	250.00	575.00
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Tríptico: Lo mejor para ti contra el cáncer cérvico uterino	2.40	250.00	600.00
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Tríptico: Aprendiendo sobre mastografía	2.63	2,000.00	5,260.00
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Tríptico: tengo una bolita ¿ahora qué hago?	1.70	1,500.00	2,550.00
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Cartel: conocer tu cuerpo puede salvar tu vida	2.31	2,000.00	4,620.00
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Espejo de bolsillo "Verte bien es cuidar tus mamas"	15.43	1,000.00	15,430.00
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Pin de solapa conmemorativo 19 de octubre	17.67	500.00	8,835.00
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: TARJETA PLASTIFICADA "CONOCER TU CUERPO"	4.03	2,000.00	8,060.00
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Políptico: cómo revisar sus mamas	1.94	2,000.00	3,880.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	PAPELES. Para prueba de TSH. Papel filtro 903 TM, de algodón 100%, sin aditivos, especial para recolección y transporte de sangre de neonatos, con impresión de cinco círculos punteados de un centímetro de diámetro cada uno, con nombre, número progresivo y formato duplicado foliados. Múltiplo de 10 hojas, máximo 100.	15.38	30,050.00	462,169.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	PAPELES. Para prueba de TSH. Papel filtro 903 TM, de algodón 100%, sin aditivos, especial para recolección y transporte de sangre de neonatos, con impresión de cinco círculos punteados de un centímetro de diámetro cada uno, con nombre, número progresivo y formato duplicado foliados. Múltiplo de 10 hojas, máximo 100.	11.64	33,000.00	384,120.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.4	SMS - XXI	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de la Hormona Estimulante de la Tiroides Tirotrofina (TSH), en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	28.88	27,328.00	789,232.64
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.4	SMS - XXI	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de Fenilalanina, en sangre total de neonatos, colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	28.88	27,328.00	789,232.64

2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.4	SMS - XXI	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de 17/Alfa Hidroxi Progesterona, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	28.88	27,328.00	789,232.64
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.4	SMS - XXI	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de Galactosa Total, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	28.88	27,328.00	789,232.64
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Díptico Disfruta tu adolescencia	2.00	5,000.00	10,000.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Tarjeta con pulsera "yquesexo.com.mx"	14.50	700.00	10,150.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Tríptico Derechos Sexuales y Reproductivos	11.50	2,500.00	28,750.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: USB 4 GB	104.50	200.00	20,900.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Bolígrafo	6.00	1,000.00	6,000.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Llavero de plástico	11.50	200.00	2,300.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Caja metálica (Condonera)	14.50	600.00	8,700.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Pulsera bordada	3.00	700.00	2,100.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	CONDÓN MASCULINO. De hule látex. Envase con 100 piezas. Descripción complementaria: Para uso en promoción y difusión del programa: ferias, pláticas, entrega en módulos de adolescentes, etc. Costo por caja de 100 pzas.	112.00	1,790.00	200,480.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.2.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Muestrarios métodos p.f.	40.00	450.00	18,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.2.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Disco criterios elegibilidad	15.00	1,000.00	15,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Bolsas para usuarias postevento obstétrico	20.00	1,500.00	30,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Cangureras para VSB	80.00	100.00	8,000.00

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Fólder para usuarias postevento obstétrico	7.00	2,000.00	14,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	LEVONORGESTREL COMPRIMIDO O TABLETA Cada comprimido o tableta contiene: Levonorgestrel 0.750 mg Envase con 2 comprimidos o tabletas.	9.90	200.00	1,980.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1.3	Anexo IV - Apoyo Federal	LEVONORGESTREL Y ETINILESTRADIOL GRAGEA Cada gragea contiene: Levonorgestrel 0.15 mg Etinilestradiol 0.03 mg Envase con 28 grageas. (21 con hormonales y 7 sin hormonales)	23.26	97,781.00	2,274,386.06
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1.3	Anexo IV - Apoyo Federal	DESOGESTREL Y ETINILESTRADIOL TABLETA Cada tableta contiene: Desogestrel 0.15 mg Etinilestradiol 0.03 mg Envase con 28 tabletas. (21 con hormonales y 7 sin hormonales).	23.51	86,712.00	2,038,599.12
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1.4	Anexo IV - Apoyo Federal	MEDROXIPROGESTERONA Y CIPIONATO DE ESTRADIOL SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada ampolleta o jeringa contiene: Acetato de Medroxiprogesterona 25 mg Cipionato de estradiol 5 mg Envase con una ampolleta o jeringa prellenada de 0.5 ml	20.40	35,063.00	715,285.20
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1.4	Anexo IV - Apoyo Federal	NORETISTERONA Y ESTRADIOL SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta o jeringa contiene: Enantato de noretisterona 50 mg Valerato de estradiol 5 mg Envase con una ampolleta o jeringa con un ml.	33.20	70,125.00	2,328,150.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1.4	Anexo IV - Apoyo Federal	NORETISTERONA SOLUCIÓN INYECTABLE OLEOSA Cada ampolleta contiene: Enantato de noretisterona 200 mg Envase con una ampolleta de 1 ml.	33.96	25,500.00	865,980.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	ETONOGESTREL IMPLANTE El implante contiene: Etonogestrel 68.0 mg Envase con un implante y aplicador.	1,300.00	2,550.00	3,315,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1.6	Anexo IV - Apoyo Federal	NORELGESTROMINA-ETINILESTRADIOL PARCHE Cada parche contiene: No. relgestromina 6.00 mg Etinilestradiol 0.60 mg Envase con 3 parches.	168.92	17,850.00	3,015,222.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1.7	Anexo IV - Apoyo Federal	CONDÓN MASCULINO. De hule látex. Envase con 100 piezas.	103.00	64.00	6,592.00

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1.9	Anexo IV - Apoyo Federal	DISPOSITIVOS. Intrauterino, T de cobre, 380 A. Anticonceptivo estéril con 380 mm2, de cobre, plástico grado médico 77% y sulfato de bario USP 23%, con filamento largo de 30 cm con tubo insertor, tope y émbolo insertor. Pieza.	7.80	12,750.00	99,450.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1.10	Anexo IV - Apoyo Federal	DISPOSITIVOS Dispositivo Intrauterino, T de cobre para nulíparas, estéril, con 380 mm2 de cobre enrollado con bordes redondos, con longitud horizontal de 22.20 a 23.20 mm, longitud vertical de 28.0 a 30.0 mm, filamento de 20 a 25 cm, bastidor con una mezcla del 77 al 85% de plástico grado médico y del 15 al 23% de sulfato de bario, con tubo insertor y aplicador montable con tope cervical. Pieza.	16.00	50.00	800.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1.11	Anexo IV - Apoyo Federal	LEVONORGESTREL POLVO El dispositivo con polvo contiene: Levonorgestrel (micronizado) 52 mg Envase con un dispositivo.	1,916.75	1,956.00	3,749,163.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	EFAVIRENZ, EMTRICITABINA, TENOFOVIR FUMARATO DE DISOPROXILO TABLETA. Cada tableta contiene: Efavirenz 600 mg. Emtricitabina 200 mg. Fumarato de disoproxilo de tenofovir 300 mg. equivalente a 245 mg. Tenofovir disoproxil. Envase con 30 tabletas.	2,567.00	210.00	539,070.00
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material de difusión y promoción de acciones de salud Descripción complementaria: Revista Género y Salud en Cifras 12:1	48.14	60.00	2,888.40
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.2.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material de difusión y promoción de acciones de salud Descripción complementaria: Revista Género y Salud en Cifras 12:2	48.14	60.00	2,888.40
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.2.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material de difusión y promoción de acciones de salud Descripción complementaria: Revista Género y Salud en Cifras 12:3	48.14	60.00	2,888.40
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.2.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Material informativo y de promoción Descripción complementaria: Género y Salud/USB Igualdad de género en salud	214.32	70.00	15,002.40
TOTAL:							**23,402,924.54**

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Rabia	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	PENICILINA-L.A: Penicilina G Procaínica 100,000 U.I., Penicilina G Benzatínica 100,000 U.I., Dihidroestreptomicina base 200 mg., C.b.p. 1 ml. Frasco con 100 ml.	312.01	80.00	24,960.80
1	Rabia	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Tiletamina-Zolazepam al 10% (Uso veterinario) Descripción complementaria: Solución inyectable. Cada Frasco ámpula contiene 250 mg de Clorhidrato de Tiletamina y 250 mg de Clorhidrato de Zolazepam. Diluyente c.b.p. 5 ml	165.00	324.00	53,460.00
1	Rabia	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Clorhidrato de Xilacina al 2% (Uso veterinario) Descripción complementaria: Frasco con 25 ml.	114.00	129.00	14,706.00
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida Organofosforado en Tambo de 208 litros	89,000.00	100.00	8,900,000.00
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida Organofosforado Base Agua al 40% en bidón de 20 litros	12,760.00	70.00	893,200.00
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida al 9% Base Agua en bidón de 20 litros	8,000.00	51.00	408,000.00

4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Complemento a Tamaulipas	906.84	1.00	906.84
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida de Acción Residual en Gránulos Dispersables al 25%, caja con 5 kilos con 200 sobres de 25 gramos	16,240.00	151.00	2,452,240.00
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida de Acción Residual Carbamato en cuñete de 25 kilos con 200 sobres de 125 gramos cada uno	28,420.00	77.00	2,188,340.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos Descripción complementaria: Medicamentos de segunda línea para pacientes con tuberculosis farmacorresistente	23,706.40	21.00	497,834.40
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: 1 paquete con discos de archivos electrónicos de materiales educativos actualizados y autorizados por promoción de la salud y diversos materiales impresos para distribución en el estado.	6,875.00	1.00	6,875.00
TOTAL:							**15,440,523.04**

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Proteína L1 Tipo 16 20 µg Proteína L1 Tipo 18 20 µg Envase con 1 frasco ámpula con 0.5 ml o jeringa prellenada con 0.5 ml. Descripción complementaria: Para aplicarse en niñas de 9 a 16 años primordialmente y mujeres de 25 a 55 años, que se encuentran en control y con ARV en CAPASITS y SAI	168.06	42.00	7,058.52
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	1.2.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	JERINGAS. Jeringa para insulina, de plástico grado médico; graduada de 0 a 100 unidades, con capacidad de 1 ml. Con aguja de acero inoxidable, longitud 13 mm, calibre 27 G. Estéril y desechable. Pieza. Descripción complementaria: Para personas usuarias de drogas inyectables PUDI	2.90	17,241.00	49,998.90
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	1.2.1.6	Ramo 12-Apoyo Federal	CONDÓN MASCULINO. De hule látex. Envase con 100 piezas.	136.00	4,403.00	598,808.00

1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	PRUEBAS RÁPIDAS. Prueba rápida para la determinación de anticuerpos en suero y plasma; o suero, plasma y sangre total anti VIH 1 y 2, inmunocromatográfica o por membrana sólida. Estuche para mínimo 24 determinaciones. RTC.	1,899.50	530.00	1,006,735.00
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	LAMIVUDINA SOLUCIÓN Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador.	835.10	417.00	348,236.70
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	ABACAVIR SOLUCIÓN Cada 100 ml contienen: Sulfato de abacavir equivalente a 2 g de abacavir. Envase con un frasco de 240 ml y pipeta dosificadora.	578.00	55.00	31,790.00
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	ABACAVIR TABLETA Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 300 mg de abacavir. Envase con 60 tabletas.	517.00	68.00	35,156.00
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	TIPRANAVIR CÁPSULA Cada cápsula contiene: Tipranavir 250 mg Envase con 120 cápsulas.	3,295.27	28.00	92,267.56
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO O TENOFOVIR TABLETA. Cada tableta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg ó Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxilo Envase con 30 tabletas.	2,000.12	329.00	658,039.48
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	FOSAMPRENAVIR TABLETA RECUBIERTA Cada tableta recubierta contiene: Fosamprenavir cálcico equivalente a 700 mg de fosamprenavir Envase con 60 tabletas recubiertas.	2,140.70	13.00	27,829.10
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	DARUNAVIR TABLETA Cada tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 600 mg de darunavir Envase con 60 tabletas.	4,978.59	204.00	1,015,632.36
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	EFAVIRENZ COMPRIMIDO RECUBIERTO Cada comprimido contiene: Efavirenz 600 mg Envase con 30 comprimidos recubiertos.	422.53	3,241.00	1,369,419.73
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	ABACAVIR-LAMIVUDINA TABLETA Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir Lamivudina 300 mg Envase con 30 tabletas.	1,379.32	3,005.00	4,144,856.60

1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	EMTRICITABINA-TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO TABLETA RECUBIERTA Cada tableta recubierta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 tabletas recubiertas.	2,161.36	5,441.00	11,759,959.76
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	ZIDOVUDINA SOLUCIÓN ORAL Cada 100 ml contienen: Zidovudina 1 g Envase con 240 ml.	466.00	369.00	171,954.00
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	ZIDOVUDINA CÁPSULA Cada cápsula contiene: Zidovudina 250 mg Envase con 30 cápsulas.	166.80	233.00	38,864.40
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	ETRAVIRINA. TABLETA. Cada tableta contiene: Etravirina 100 mg. Envase con 120 tabletas.	5,429.27	80.00	434,341.60
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	LOPINAVIR-RITONAVIR SOLUCIÓN Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador.	1,714.00	294.00	503,916.00
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	RALTEGRAVIR COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Raltegravir potásico equivalente a 400 mg de raltegravir Envase con 60 comprimidos.	5,473.11	189.00	1,034,417.79
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	RITONAVIR TABLETA. Cada tableta contiene: Ritonavir 100 mg. Envases con 30 tabletas.	347.96	3,402.00	1,183,759.92
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	LAMIVUDINA TABLETA. Cada tableta contiene: Lamivudina 150 mg. Envase con 60 tabletas.	794.93	5.00	3,974.65
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	LOPINAVIR-RITONAVIR. TABLETA. Cada tableta contiene: Lopinavir 100 mg, Ritonavir 25 mg. Envase con 60 tabletas.	1,100.00	151.00	166,100.00
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	LOPINAVIR-RITONAVIR TABLETA Cada tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 tabletas	2,656.00	4,066.00	10,799,296.00
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	SAQUINAVIR COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Mesilato de saquinavir equivalente a 500 mg de saquinavir. Envase con 120 comprimidos	2,207.00	715.00	1,578,005.00

1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	NEVIRAPINA TABLETA Cada tableta contiene: Nevirapina 200 mg Envase con 60 tabletas.	392.00	941.00	368,872.00
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	DIDANOSINA CÁPSULA CON GRÁNULOS CON CAPA ENTÉRICA Cada cápsula con gránulos con capa entérica contiene: Didanosina 400 mg Envase con 30 cápsulas.	1,056.91	159.00	168,048.69
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	MARAVIROC TABLETA Cada tableta contiene: Maraviroc 150 mg Envase con 60 tabletas.	6,622.47	36.00	238,408.92
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	EFAVIRENZ, EMTRICITABINA, TENOFOVIR FUMARATO DE DISOPROXILO TABLETA. Cada tableta contiene: Efavirenz 600 mg. Emtricitabina 200 mg. Fumarato de disoproxilo de tenofovir 300 mg. equivalente a 245 mg. Tenofovir disoproxil. Envase con 30 tabletas.	2,440.75	9,165.00	22,369,473.75
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	ZIDOVUDINA CÁPSULA Cada cápsula contiene: Zidovudina 100 mg Envase con 100 cápsulas.	205.50	14.00	2,877.00
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	ATAZANAVIR CÁPSULA Cada cápsula contiene: Sulfato de atazanavir equivalente a 300 mg de atazanavir. Envase con 30 cápsulas.	2,821.28	2,554.00	7,205,549.12
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	DIDANOSINA CÁPSULA CON GRÁNULOS CON CAPA ENTÉRICA Cada cápsula con gránulos con capa entérica contiene: Didanosina 250 mg Envase con 30 cápsulas.	657.47	1.00	657.47
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	ENFUVIRTIDA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Enfuvirtida 108 mg Envase con 60 frascos ámpula con liofilizado y 60 frascos ámpula con 1.1 ml de agua inyectable.	22,449.79	1.00	22,449.79
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	MARAVIROC TABLETA. Cada tableta contiene: Maraviroc 300 mg. Envase con 60 tabletas.	6,622.47	1.00	6,622.47
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	3.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	NEVIRAPINA SUSPENSIÓN Cada 100 mililitros contienen: Nevirapina hemihidratada equivalente a 1 g de nevirapina Envase con 240 ml con dosificador.	339.60	1.00	339.60
TOTAL:							**67,443,715.88**

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Vacunación Universal	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA B.C.G. SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.1 ml de la suspensión reconstituida de bacilos atenuados contiene la cepa: Francesa 1173P2 200 000-500 000 UFC o Danesa 1331 200 000-300 000 UFC o Glaxo* 107 800 000-3 200 000 UFC o Tokio 172 200 000-3 000 000 UFC o Montreal 200 000 3 200 000 UFC o Moscow 100 000-3 300 000 UFC Envase con frasco ámpula o ampolleta con liofilizado para 10 dosis y ampolletas con diluyente de 1.0 ml. *Semilla Mérieux.	8.97	77,000.00	690,690.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno de superficie del virus de la hepatitis B purificado DNA recombinante 10 µg Envase con jeringa prellenada con 0.5 ml o frasco ámpula con 0.5 ml.	10.50	119,200.00	1,251,600.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA ACELULAR ANTIPERTUSSIS, CON TOXOIDES DIFTÉRICO Y TETÁNICO ADSORBIDOS, CON VACUNA ANTIPOLIOMIELÍTICA INACTIVADA Y CON VACUNA CONJUGADA DE *HAEMOPHILUS INFLUENZAE* TIPO B SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Toxoide diftérico purificado con mayor o igual a 30 UI Toxoide tetánico purificado con mayor o igual a 40 UI Toxoide pertússico purificado adsorbido 25 µg Con o sin pertactina 8 µg Hemaglutinina filamentosa purificada adsorbida 25 µg Virus de la poliomielitis tipo 1 inactivado 40 UD* Virus de la poliomielitis tipo 2 inactivado 8 UD* Virus de la poliomielitis tipo 3 inactivado 32 UD* *Haemophilus influenzae* Tipo b 10 µg (conjugado a la proteína tetánica) *Unidades de antígeno D Envase con 1 dosis en jeringa prellenada de Vacuna acelular Antipertussis con Toxoides Diftérico y Tetánico Adsorbidos y Vacuna Antipoliomielítica inactivada y 1 dosis en frasco ámpula con liofilizado de Vacuna conjugada de *Haemophilus influenzae* tipo b, para reconstituir con la suspensión de la jeringa.	142.80	153,800.00	21,962,640.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA DOBLE VIRAL (SR) CONTRA SARAMPIÓN Y RUBÉOLA SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus atenuados del sarampión cepa Edmonston- Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus atenuados de la rubéola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o > 1000 DICC50 o > 103 DICC50 Envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente.	12.09	6,000.00	72,540.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.17	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA ANTINEUMOCÓCCICA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Poliósidos purificados del *Streptococcus pneumoniae* serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14, 15B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 33F, cada uno con 25 µg. Envase con frasco ámpula de 0.5 ml	92.20	9,900.00	912,780.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.19	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA DE REFUERZO CONTRA DIFTERIA, TÉTANOS Y TOSFERINA ACELULAR (Tdpa) SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no menos de 2 UI (2 ó 2.5 Lf) Toxoide tetánico no menos de 20 UI (5 Lf) Toxoide pertussis 2.5 ó 8 mg Hemaglutinina Filamentosa (FHA) 5 ó 8 mg Pertactina (Proteína de Membrana exterior de 69 Kda-PRN) 2.5 ó 3 mg Con o sin Fimbrias tipos 2 y 3 5 µg. Envase con 1 jeringa prellenada con una dosis de 0.5 ml.	120.00	71,700.00	8,604,000.00

1	Vacunación Universal	1.1.1.21	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 1 ml contiene: AgsHb 20 µg Envase con un frasco ámpula con 10 ml (10 dosis).	10.00	5,000.00	50,000.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA PENTAVALENTE CONTRA ROTAVIRUS SUSPENSIÓN. Cada dosis de 2 ml contiene: Serotipo reordenado G1 2.21 X 106 UI Serotipo reordenado G2 2.84 X 106 UI Serotipo reordenado G3 2.22 X 106 UI Serotipo reordenado G4 2.04 X 106 UI Serotipo reordenado P1 2.29 X 106 UI Envase con un tubo de plástico con 2 ml.	54.46	73,500.00	4,002,810.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.6	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA CONJUGADA NEUMOCÓCCICA 13-VALENTE SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Sacáridos de *Streptococcus pneumoniae* de los serotipos 1 - 2.2 µg 3 - 2.2 µg 4 - 2.2 µg 5 - 2.2 µg 6A - 2.2 µg 6B - 4.4 µg 7F - 2.2 µg 9V - 2.2 µg 14 - 2.2 µg 18C - 2.2 µg 19A - 2.2 µg 19F - 2.2 µg 23F - 2.2 µg Proteína diftérica CRM197 32 µg Envase con una jeringa prellenada de 0.5 ml (1 dosis), y aguja.	167.11	110,100.00	18,398,811.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.18	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA ANTIINFLUENZA SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/2009 (H1N1) 15 µg HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 µg HA Cepa análoga A/Wisconsin/15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 µg HA. Envase con 10 frascos ámpula con 5 ml cada uno (10 dosis).	47.06	455,400.00	21,431,124.00
1	Vacunación Universal	1.2.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Proteína L1 Tipo 16 20 µg Proteína L1 Tipo 18 20 µg Envase con 1 frasco ámpula con 0.5 ml o jeringa prellenada con 0.5 ml.	148.38	42,500.00	6,306,150.00
TOTAL:							**83,683,145.00**

Gran total	**190,076,593.46**

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

APÉNDICE

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33, Aportación Estatal, Oportunidades y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CNPSS, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, FPGC, no forman parte de los recursos federales ministrados por "LA SECRETARÍA" a "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de "LOS PROGRAMAS".

Resumen de recursos por fuente de financiamiento

(Monto pesos)

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
										ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL INSUMOS (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD													
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1,620,385.00	0.00	1,620,385.00	3,808,006.00	0.00	0.00	0.00	3,808,006.00	3,697,498.60	0.00	0.00	9,125,889.60
2	Entornos y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00	442,059.04	0.00	0.00	0.00	442,059.04	0.00	0.00	0.00	442,059.04
3	Alimentación y Activación Física	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	445,319.00	0.00	0.00	0.00	445,319.00	565,000.00	0.00	0.00	4,010,319.00
Total:		**4,620,385.00**	**0.00**	**4,620,385.00**	**4,695,384.04**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**4,695,384.04**	**4,262,498.60**	**0.00**	**0.00**	**13,578,267.64**
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA													
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	2,374,741.00	0.00	0.00	0.00	2,374,741.00	0.00	0.00	0.00	4,874,741.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	2,300,000.00	106,285.00	2,406,285.00	3,638,242.00	0.00	0.00	0.00	3,638,242.00	1,721,913.00	0.00	0.00	7,766,440.00
Total:		**4,800,000.00**	**106,285.00**	**4,906,285.00**	**6,012,983.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**6,012,983.00**	**1,721,913.00**	**0.00**	**0.00**	**12,641,181.00**
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL													
1	Salud Mental	300,000.00	0.00	300,000.00	67,730.96	0.00	0.00	0.00	67,730.96	1,903,539.70	0.00	0.00	2,271,270.66
Total:		**300,000.00**	**0.00**	**300,000.00**	**67,730.96**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**67,730.96**	**1,903,539.70**	**0.00**	**0.00**	**2,271,270.66**
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES													
1	Seguridad Vial	830,000.00	0.00	830,000.00	530,932.00	0.00	0.00	0.00	530,932.00	0.00	0.00	0.00	1,360,932.00
2	Prevención de lesiones de causa externa intencionales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total:		**830,000.00**	**0.00**	**830,000.00**	**530,932.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**530,932.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**1,360,932.00**

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
										ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL INSUMOS (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA													
1	Prevención del Cáncer en la Mujer	14,719,945.20	51,980.00	14,771,925.20	6,160,098.20	0.00	0.00	0.00	6,160,098.20	13,251,535.58	0.00	0.00	34,183,558.98
2	Salud Materna y Perinatal	10,083,736.08	846,289.00	10,930,025.08	3,282,405.12	0.00	0.00	0.00	3,282,405.12	22,573,512.49	3,264,906.08	0.00	36,893,918.21
3	Salud Sexual y Reproductiva para el Adolescente	2,424,160.00	88,900.00	2,513,060.00	590,000.00	0.00	0.00	0.00	590,000.00	675,000.00	0.00	0.00	3,778,060.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	654,694.00	285,480.00	940,174.00	4,765,257.00	0.00	0.00	0.00	4,765,257.00	21,415,323.73	0.00	0.00	27,120,754.73
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	4,322,544.50	539,070.00	4,861,614.50	1,563,123.55	0.00	0.00	0.00	1,563,123.55	195,872.50	0.00	0.00	6,620,610.55
6	Igualdad de Género en Salud	53,256.00	23,667.60	76,923.60	212,323.00	0.00	0.00	0.00	212,323.00	0.00	0.00	0.00	289,246.60
Total:		**32,258,335.78**	**1,835,386.60**	**34,093,722.38**	**16,573,206.87**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**16,573,206.87**	**58,111,244.30**	**3,264,906.08**	**0.00**	**108,886,149.07**
O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES													
1	Rabia	0.00	93,126.80	93,126.80	10,979,432.00	0.00	0.00	0.00	10,979,432.00	1,081,200.00	0.00	0.00	12,153,758.80
2	Brucelosis y Leptospirosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,600.00	0.00	0.00	9,600.00
3	Patógenos de la garrapata café y otros ectoparásitos	0.00	0.00	0.00	2,937,619.40	0.00	0.00	0.00	2,937,619.40	3,100.00	0.00	0.00	2,940,719.40
4	Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	3,673,493.16	14,842,686.84	18,516,180.00	31,450,550.00	0.00	0.00	0.00	31,450,550.00	817,755.00	0.00	0.00	50,784,485.00
5	Prevención y Control del Paludismo	370,000.00	0.00	370,000.00	3,789,730.00	0.00	0.00	0.00	3,789,730.00	265,576.80	0.00	0.00	4,425,306.80
6	Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	2,065,100.00	0.00	0.00	0.00	2,065,100.00	426,470.00	0.00	0.00	2,491,570.00
8	Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Intoxicación por Picadura de Alacrán	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10	Diabetes Mellítus	1,788,000.00	0.00	1,788,000.00	13,333,651.00	0.00	0.00	0.00	13,333,651.00	29,312,909.46	0.00	0.00	44,434,560.46
11	Obesidad y Riesgo Cardiovascular	3,370,000.00	0.00	3,370,000.00	9,060,701.00	0.00	0.00	0.00	9,060,701.00	26,464,751.00	0.00	0.00	38,895,452.00
12	Atención al Adulto Mayor	0.00	0.00	0.00	4,033,483.00	0.00	0.00	0.00	4,033,483.00	6,258,100.00	0.00	0.00	10,291,583.00
13	Salud Bucal	75,598.00	0.00	75,598.00	2,765,933.30	0.00	0.00	0.00	2,765,933.30	11,887,729.87	0.00	0.00	14,729,261.17
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	15,000.00	504,709.40	519,709.40	6,949,515.00	0.00	0.00	0.00	6,949,515.00	5,206,388.50	0.00	0.00	12,675,612.90
15	Prevención y Control de la Lepra	0.00	0.00	0.00	1,279,956.00	0.00	0.00	0.00	1,279,956.00	314,820.00	0.00	0.00	1,594,776.00
16	Urgencias Epidemiológicas y Atención a Desastres	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	552,471.78	0.00	0.00	0.00	552,471.78	0.00	0.00	0.00	1,552,471.78
17	Prevención de Cólera	211,052.25	0.00	211,052.25	1,963,899.00	0.00	0.00	0.00	1,963,899.00	0.00	0.00	0.00	2,174,951.25
Total:		**10,503,143.41**	**15,440,523.04**	**25,943,666.45**	**91,162,041.48**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**91,162,041.48**	**82,048,400.63**	**0.00**	**0.00**	**199,154,108.56**
X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES													
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	7,386,173.71	0.00	7,386,173.71	3,684,848.00	0.00	0.00	0.00	3,684,848.00	1,249,000.00	0.00	0.00	12,320,021.71
Total:		**7,386,173.71**	**0.00**	**7,386,173.71**	**3,684,848.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**3,684,848.00**	**1,249,000.00**	**0.00**	**0.00**	**12,320,021.71**

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
										ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL INSUMOS (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA													
1	Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS (PEVSI)	1,200,867.00	1,662,600.42	2,863,467.42	36,943,380.00	0.00	0.00	0.00	36,943,380.00	10,590,423.50	0.00	75,707,089.46	126,104,360.38
Total:		**1,200,867.00**	**1,662,600.42**	**2,863,467.42**	**36,943,380.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**36,943,380.00**	**10,590,423.50**	**0.00**	**75,707,089.46**	**126,104,360.38**
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA													
1	Vacunación Universal	595,000.00	33,544,250.00	34,139,250.00	25,561,742.10	0.00	0.00	0.00	25,561,742.10	58,826,415.00	0.00	0.00	118,527,407.10
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	305,500.00	0.00	305,500.00	5,700,808.25	0.00	0.00	0.00	5,700,808.25	7,473,371.65	0.00	0.00	13,479,679.90
3	Prevención y el Tratamiento de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	592,499.96	0.00	592,499.96	1,160,520.76	0.00	0.00	0.00	1,160,520.76	806,297.30	0.00	0.00	2,559,318.02
Total:		**1,492,999.96**	**33,544,250.00**	**35,037,249.96**	**32,423,071.11**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**32,423,071.11**	**67,106,083.95**	**0.00**	**0.00**	**134,566,405.02**
Gran Total:		**63,391,904.86**	**52,589,045.06**	**115,980,949.92**	**192,093,577.46**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**192,093,577.46**	**226,993,103.68**	**3,264,906.08**	**75,707,089.46**	**610,882,696.04**

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

SEGUNDA.- Ambas partes convienen que salvo lo previsto en el presente instrumento jurídico, no se modifican, alteran o innovan, las obligaciones del "CONVENIO PRINCIPAL", por lo que se ratifican todos y cada uno de sus Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas del "CONVENIO PRINCIPAL", en correlación con el contenido del presente Convenio Modificatorio.

TERCERA.- Las partes acuerdan que salvo por lo expresamente establecido en el presente Convenio Modificatorio, el resto del contenido del "CONVENIO PRINCIPAL" continúa vigente en todo lo que no se contraponga, así como en todos y cada uno de sus términos y condiciones.

CUARTA.- Ambas partes convienen en que para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, será aplicable el derecho federal vigente y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

QUINTA.- El presente Convenio Modificatorio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su firma, y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2014.

Estando enteradas las partes del contenido y de su alcance legal, lo firman al margen y al calce por cuadruplicado, a 8 de agosto de 2014.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Pablo Antonio Kuri Morales**.- Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Eduardo Jaramillo Navarrete**.- Rúbrica.- El Director General de Epidemiología, **Cuitláhuac Ruiz Matus**.- Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, **María Virginia González Torres**.- Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, **Martha Cecilia Hijar Medina**.- Rúbrica.- Firma en ausencia de la Dra. Prudencia Cerón Mireles, Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, de conformidad con lo establecido en el Art. 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, la Directora General Adjunta de Equidad de Género, **Aurora del Río Zolezzi**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, **Jesús Felipe González Roldán**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, **Raúl Martín del Campo Sánchez**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **Patricia Estela Uribe Zúñiga**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Ignacio Federico Villaseñor Ruiz**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado: el Secretario de Salud y Director General del OPD. Servicios de Salud de Tamaulipas, **José Norberto Treviño y García Manzo**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Miguel Ángel González Salum**.- Rúbrica.

TERCERA SECCION

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

CONVENIO de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE 2015-2018

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, EN LO SUCESIVO LA "SAGARPA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL C. LIC. ENRIQUE MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR LOS CC. LIC. VÍCTOR HUGO CELAYA CELAYA Y EL ING. MARCO ANTONIO TORRES HERNÁNDEZ, EN SU RESPECTIVO CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE DELEGACIONES Y DELEGADO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, RESPECTIVAMENTE; Y POR OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL DR. JAVIER DUARTE DE OCHOA, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR LOS CC. C.P. MAURICIO AUDIRAC MURILLO Y EL DR. RAMON FERRARI PARDIÑO, EN SU RESPECTIVO CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN Y SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA; QUIENES EN FORMA CONJUNTA SERÁN REFERIDAS COMO LAS "PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES.

ANTECEDENTES

I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo subsecuente señalada como la "CONSTITUCIÓN", establece en su artículo 4, que toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, lo cual será garantizado por el Estado; asimismo, su artículo 25, dispone que el Estado debe garantizar que el desarrollo nacional sea integral y sustentable y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales; por otro lado, en su artículo 26, señala la competencia del Estado para organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Por otra parte, la fracción XX del artículo 27 de la "CONSTITUCIÓN", dispone que el Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica.

II. Asimismo, la Ley de Planeación, en sus artículos 33, 34 y 35, faculta al Ejecutivo Federal para coordinar sus actividades de planeación con las Entidades Federativas mediante la suscripción de convenios de coordinación, para que coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional.

III. La Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en el artículo 4o., establece que para lograr el desarrollo rural sustentable, el Estado, con el concurso de los diversos agentes organizados, impulsará un proceso de transformación social y económica que reconozca la vulnerabilidad del sector y conduzca al mejoramiento sostenido y sustentable de las condiciones de vida de la población rural y, en su artículo 27, indica que el Gobierno Federal, celebrará con los Gobiernos de las Entidades Federativas con la participación de los Consejos Estatales correspondientes, los convenios necesarios para definir las responsabilidades de cada uno de los órdenes de gobierno en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas sectoriales.

IV.- Que conforme a lo dispuesto en el Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero del 2013, el Gobierno de la República debe dar resultados en el corto plazo para garantizar a la población el derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, a través de acciones coordinadas, eficientes, y transparentes con alto contenido de participación social, por lo que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal realizarán las acciones necesarias para el cumplimiento del citado Decreto conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

De ahí que dicho Sistema se establece como una estrategia de inclusión y bienestar social que se implementará a partir de un proceso participativo, cuyo propósito es conjuntar esfuerzos y recursos de la Federación, en las Entidades Federativas y los municipios, así como los sectores público, social y privado y de organismos e instituciones internacionales, con el objetivo de aumentar la producción de alimentos y el ingreso de campesinos y pequeños productores agrícolas, así como, minimizar las pérdidas postcosecha y de alimentos durante su almacenamiento, transporte, distribución y comercialización.

V. Los recursos concurrentes a convenir en el ejercicio de los programas federales con las Entidades Federativas son establecidos cada ejercicio fiscal en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, en lo subsecuente el "DPEF".

VI. Con fundamento en el Artículo 36 de la Ley de Planeación del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Ejecutivo Estatal está facultado para suscribir el presente convenio y establecer los procedimientos de coordinación, en los términos del artículo 37, fracción II de dicha ley.

VII. El Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016, considerando la situación actual del sector agropecuario, plantea en el capítulo IV 2.2., los siguientes objetivos: incrementar la productividad de los principales cultivos agrícolas, con criterios de sustentabilidad, impulsar una actividad agropecuaria dinámica que permita mejorar las condiciones de vida de la población rural, a partir del principio de que el campo no es un problema, sino una alternativa de solución.

DECLARACIONES

1. Declara la "SAGARPA" que:

1.1. Es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal, con base en las disposiciones contenidas en los artículos 90 de la "CONSTITUCIÓN"; 2o., fracción I, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

1.2. Entre sus atribuciones se encuentra el formular la política general de desarrollo rural, a fin de elevar el nivel de vida de las familias que habitan en el campo, así como establecer programas y acciones que tiendan a fomentar la productividad y la rentabilidad de las actividades económicas rurales; integrar e impulsar proyectos de inversión, que permitan canalizar productivamente recursos públicos y privados al gasto social en el sector rural; coordinar y ejecutar la política nacional para crear y apoyar empresas que asocien a productores rurales; fomentar los programas de sanidad animal y vegetal e inocuidad agroalimentaria; organizar y fomentar las investigaciones agrícolas, ganaderas, avícolas y apícolas; promover el desarrollo de la infraestructura industrial y comercial de la producción agropecuaria; procesar y difundir la información estadística y geográfica referente a la oferta y demanda de las actividades del Sector Rural y de Pesca; así como coordinar las acciones que el Ejecutivo Federal convenga con las entidades federativas para el desarrollo rural.

1.3. Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 5, fracciones I y XIX, 13, 35, 36 y 37 fracciones I, II, V, VI, VII, VIII, X, XIII, XV, XVI y XVII, del Reglamento Interior de la "SAGARPA", los CC. Lic. Enrique Martínez y Martínez, Lic. Víctor Hugo Celaya Celaya e Ing. Marco Antonio Torres Hernández, en su respectivo carácter de Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Coordinador General de Delegaciones y Delegado en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuentan con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico.

1.4. En los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Planeación y 27 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, la "SAGARPA" celebra el presente Convenio de Coordinación con el "GOBIERNO DEL ESTADO", para que coadyuve a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, establecer los procedimientos de Coordinación en materia de Desarrollo Rural Sustentable, así como propiciar la planeación del desarrollo agropecuario, acuícola y pesquero integral de esa Entidad Federativa.

1.5. Señala como domicilio legal para todos los efectos de este Convenio, el ubicado en la calle Municipio Libre número 377, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, en la Ciudad de México, Distrito Federal, con Código Postal 03310.

2. Declara el "GOBIERNO DEL ESTADO" que:

2.1. De conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 43 de la "CONSTITUCIÓN"; 1, 2 y 42 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, cuyo Poder Ejecutivo lo ejerce el Gobernador del Estado.

2.2. Que es su interés suscribir el presente Convenio de Coordinación con la "SAGARPA", para la consecución de los objetivos de la planeación nacional, establecer los procedimientos de Coordinación en materia de Desarrollo Rural Sustentable y propiciar la planeación del desarrollo agropecuario, acuícola y pesquero integral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

2.3. Con fundamento en los artículos 42 y 49 fracción XVII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 fracciones lll y IX, 19, 20, 29 y 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave ; 1o. de la Ley de Planeación del Estado Veracruz de Ignacio de la Llave; y demás ordenamientos del Estado por lo cual el Dr. Javier Duarte de Ochoa, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y los CC. Dr. Ramón Ferrari Pardiño y C.P. Mauricio Audirac Murillo, en su carácter de Secretario de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca y Secretario de Finanzas y Planeación respectivamente, se encuentran facultados para suscribir el presente Convenio de Coordinación.

2.4. Señala como domicilio legal para todos los efectos legales de este Convenio, el Palacio de Gobierno, ubicado en la calle Enríquez esquina Leandro Valle, Zona Centro, Código Postal 91000, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Con base en lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 4o., 6, 25, 26, 27 fracción XX, 40, 42 fracción I, 43, 90, 116 fracción VII y 121 fracción I, de la "CONSTITUCIÓN"; 2 fracción I, 9, 14, 16, 26 y 35 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Planeación; 1o., 10 fracciones IV y V, 25 fracción VI, 52, 54, 75 fracción II, segundo párrafo, 82 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 176 y demás relativos de su Reglamento; 1o., 3o. fracción XIV, 4o., 5o., 7o., 19, 23, 27, 28 y demás relativos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 1, 7 y demás relativos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 2, 5, fracciones I y XIX, 35, 36 y 37 fracciones I, II, V, VI, VII, VIII, X, XIII, XV, XVI y XVII, del Reglamento Interior de la "SAGARPA"; 1o., 2o., 42 y 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 fracción IX, 29 y 30, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 1o. de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; las "PARTES" celebran el presente Convenio de Coordinación, conforme a las siguientes**.**

CLÁUSULAS

OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

PRIMERA.- El presente Convenio tiene por objeto, establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario, acuícola y pesquero se presenten en lo particular, para impulsar el desarrollo integral de este sector en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN

SEGUNDA.- Las "PARTES" con el fin de implementar el objeto del presente Convenio, se comprometen a trabajar de manera coordinada y en su caso, a conjuntar apoyos y/o inversiones en las actividades siguientes:

I. Propiciar la planeación del desarrollo rural sustentable, con la participación de los municipios, los sectores social y privado, a través de sus organizaciones sociales y económicas legalmente reconocidas, sistemas producto y demás formas de participación que emanen de los diversos agentes de la sociedad rural;

II. Fomentar la participación de los sectores público, privado y social, en la definición de los programas, estrategias y acciones en materia de Desarrollo Rural Sustentable, Agropecuario, Acuícola y Pesquero;

III. Determinar criterios para la elaboración conjunta de convenios y/o acuerdos con los municipios, organismos sociales y privados, para la ejecución de las actividades previstas que realicen coordinadamente con base en el presente Convenio;

IV. Concurrir de acuerdo a la disponibilidad presupuestal con apoyos adicionales, que en cada caso requieran los productores, para el debido cumplimiento de los proyectos o programas de fomento, especiales o de riesgos, con objeto de: corregir faltantes de los productos básicos destinados a satisfacer necesidades nacionales, estatales y municipales; atender desastres naturales, así como en materias de sanidad vegetal, animal y acuícola; de inocuidad agroalimentaria; de productividad, rentabilidad y competitividad sobre las actividades económicas que realicen;

V. Promover y apoyar los programas de la "SAGARPA", con la participación, en su caso, de los municipios, organismos auxiliares, instituciones educativas y de investigación, y demás particulares; así como coordinar acciones para: la vigilancia del cumplimiento a las medidas adoptadas en materia de sanidades animal, vegetal y acuícola, movilización nacional e internacional de mercancías reguladas por la "SAGARPA", buenas prácticas y reducción de riesgos en la producción primaria de origen vegetal, pecuario, acuícola y pesquero; así como el monitoreo de riesgos en actividades relacionadas con Organismos Genéticamente Modificados;

VI. Promover la ejecución de Proyectos Territoriales e integrar e impulsar proyectos de inversión, así como los servicios de apoyo a la producción y certificación que permitan canalizar productivamente, recursos públicos al sector rural, con el fin de crear, impulsar y apoyar empresas que asocien y capitalicen a grupos de productores rurales, la generación y diversificación de empleo, la ampliación y mejoramiento de la infraestructura hidroagrícola, agropecuaria e industrial, la mecanización y equipamiento del campo, el manejo postproducción, almacenamiento y distribución de productos agropecuarios y pesqueros; el mejoramiento y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales en las cuencas hídricas, del almacenaje, la electrificación, la comunicación y los caminos rurales, entre otros;

VII. Fomentar la productividad en regiones con limitantes naturales para la producción, pero con ventajas comparativas que justifiquen la producción bajo condiciones controladas; promoviendo la diversificación productiva y favoreciendo las prácticas sustentables de las culturas tradicionales;

VIII. Promover las condiciones para la integración y difusión de información económica, agroalimentaria, pesquera y de desarrollo rural sustentable que apoye la toma de decisiones; facilitando el acceso y la participación de los productores en la generación de la misma;

IX. Participar en la promoción, difusión de acciones y programas de investigación, educación y cultura para el desarrollo rural; impulsando el desarrollo tecnológico agropecuario, industrial, acuícola y pesquero, la apropiación tecnológica y su validación, así como la transferencia de esta tecnología a los productores; y del uso de semillas y material vegetativo genéticamente mejorado;

X. Promover proyectos integrales de alta prioridad específica, en las materias de biotecnología, ingeniería genética, bioseguridad, producción orgánica, inocuidad, entre otras. Así como la realización de acciones para la vigilancia de las disposiciones legales que corresponda;

XI. Vincular, de manera prioritaria, la investigación científica y desarrollo tecnológico con los programas de reconversión productiva de las unidades económicas y las regiones, para aumentar sus ventajas competitivas y mejorar los ingresos de las familias rurales;

XII. Participar en acciones tanto de capacitación, asistencia técnica y extensionismo como de acreditación de éstas, que fortalezcan: el crecimiento y desarrollo de capacidades; la organización de las personas que viven en el sector rural; mejoren el desempeño de sus actividades agropecuarias, acuícolas, pesqueras, de desarrollo rural sustentable y la vigilancia en el cumplimiento de la normatividad en materia ambiental y de bioseguridad;

XIII. Fortalecer las capacidades técnicas y administrativas de las unidades económicas agropecuarias, pesqueras y acuícolas para que mejoren sus procesos productivos y organizativos, a través de servicios profesionales de extensión e innovación, la asistencia, capacitación, desarrollo de capacidades, demostraciones de campo, entre otras, y

XIV. Proporcionar a los productores y agentes de la sociedad rural, conocimientos para acceder y participar activamente en los mecanismos relativos a la organización, la tecnología, administración, comercialización, transformación, industrialización, créditos, seguros, garantías, capital de riesgo y financiamiento, con el propósito de contribuir a elevar el nivel educativo, tecnológico y de capacidades en el medio rural.

Las anteriores actividades, son indicadas en forma enunciativa, sin perjuicio de que las "PARTES" acuerden otras que contribuyan al cumplimiento del objeto del presente Convenio.

INSTRUMENTOS DE COORDINACIÓN

TERCERA.- Las "PARTES" se comprometen a formalizar el Anexo Técnico de Ejecución en cada ejercicio fiscal, de acuerdo a la distribución de los recursos concurrentes que se establezcan para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el "DPEF" vigente para el ejercicio fiscal respectivo, instrumentos que contendrán los montos de la aportación y aplicación de los recursos necesarios, la definición de objetivos y metas, las modalidades a que se sujetará su actuación conjunta y su participación operativa, así como los instrumentos y mecanismos de control operativo y financiero con los que colaborarán para el eficaz

cumplimiento de las actividades convenidas, en los cuales se deberá procurar la no duplicidad de acciones entre las "PARTES", así como definir claramente las cuestiones operativas de las mismas de conformidad con las Reglas de Operación de los programas y componentes que dé a conocer la "SAGARPA" en esté y los subsecuentes ejercicios fiscales, en lo subsecuente las "REGLAS DE OPERACIÓN". Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en la Cláusula Decimonovena de este Convenio.

Para el otorgamiento de los incentivos previstos en el presente Convenio, las "PARTES" se sujetarán a lo dispuesto en el "DPEF" y las "REGLAS DE OPERACIÓN" vigentes al momento de la suscripción del Anexo Técnico de Ejecución referido, así como las demás disposiciones que deriven de éstas.

APORTACIONES DE RECURSOS

CUARTA.- La "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el "DPEF", las "REGLAS DE OPERACIÓN" y demás disposiciones legales aplicables a éste y subsecuentes ejercicios fiscales, realizarán una aportación conjunta, que se establecerá para cada ejercicio fiscal en el Anexo Técnico de Ejecución correspondiente; por lo que toca a la aportación federal ésta se encontrará sujeta a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF" del ejercicio presupuestal correspondiente; y a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" sobre la base de la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, del ejercicio fiscal que corresponda.

Las "PARTES" convienen en aplicar la mecánica operativa descrita en el Anexo Técnico de Ejecución correspondiente y las "REGLAS DE OPERACIÓN" aplicables en el año fiscal de que se trate.

Las aportaciones de la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO al Programa de Sanidades y sus Componentes, que se efectúen al Fideicomiso Veracruzano de Fomento Agropecuario, en lo subsecuente el "FIVERFAP", serán con el propósito de que su dispersión se realice a los Organismos Auxiliares o instancias relacionadas, en un plazo que no exceda de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente en que el "FIVERFAP" cuente con la disponibilidad de dichos recursos.

Asimismo, el "FIVERFAP" informará mensualmente a la "SAGARPA", respecto de cuantas solicitudes fueron recibidas por cada uno de los componentes, y cuantas de éstas, fueron debidamente atendidas; para el supuesto de que uno o varios de los componentes no tuviesen la demanda proyectada, las "PARTES" acordarán en el Comité Técnico del "FIVERFAP" el destino de los recursos que no hubiesen sido ejercidos, previo el cumplimiento de la normatividad aplicable.

En caso de que la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" realicen aportaciones adicionales a los programas y componentes, no implica la obligación de la contraparte de efectuar aportación alguna, en ese sentido se sujetarán a los criterios de las "REGLAS DE OPERACIÓN" que se encuentren vigentes y demás disposiciones que deriven de éstas.

Las fechas de ministración indicadas en el correspondiente Anexo Técnico de Ejecución, denominado Calendario de Ejecución, deberán de corresponder al calendario señalado en los artículos 82, fracción III, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como 224, fracción I, de su Reglamento.

En caso de que al último día del periodo indicado en el "DPEF", del ejercicio fiscal que corresponda, no se hubiera pagado a los beneficiarios el equivalente al 70% (setenta por ciento) de las ministraciones ya radicadas y que el "GOBIERNO DEL ESTADO" no hubiera depositado la aportación convenida o cumplido las metas calendarizadas que se señalen en el Anexo Técnico de Ejecución que para el ejercicio fiscal se hubieran establecido, las "PARTES" podrán acordar la reasignación de los recursos pendientes de ministrar para la atención de otras prioridades, previo el cumplimiento de la normatividad aplicable.

Las "PARTES" se comprometen a trabajar de manera coordinada para cumplir los objetivos y metas de producción y productividad establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y en el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018. Así como, a homologar los conceptos y montos de apoyo de todos los programas que apliquen, con el propósito de evitar la duplicidad y competencia con los Programas de la "SAGARPA".

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS EN CONCURRENCIA.

QUINTA.- Las "PARTES" acuerdan que en el Anexo Técnico de Ejecución indicado en la Cláusula Tercera, se establecerán las ministraciones en las que se entregarán los recursos; sin embargo se precisa que después de sea efectuada la primera ministración del ejercicio fiscal que corresponda, las subsecuentes se efectuarán a más tardar en los meses del periodo indicado en el "DPEF" vigente en el ejercicio fiscal respectivo, una vez cumplido lo previsto en el párrafo siguiente.

Una vez depositada la primera aportación de recursos federales y estatales del ejercicio fiscal que corresponda, para que la “SAGARPA” pueda depositar las subsecuentes, el “FIVERFAP”, deberá haber ejercido y pagado al menos el 70% (setenta por ciento) de las aportaciones en función de cada programa y componente, así como haber cumplido las metas correspondiente a dicho porcentaje, mismas que serán establecidas en el Anexo Técnico de Ejecución suscrito en el ejercicio fiscal correspondiente.

Para el caso de los gastos de operación y evaluación, las aportaciones federales y estatales serán depositadas en la primer ministración de acuerdo a lo establecido en las “REGLAS DE OPERACIÓN” de los Programas y componentes, según corresponda y para dar cumplimiento a lo previsto en la Cláusula Vigésimo primera de este Convenio.

Las aportaciones que las “PARTES” destinen para cada uno de los componentes conforme a este Convenio y en el Anexo Técnico de Ejecución que suscriban, deberán ser depositadas para cada uno de los componentes en una cuenta o subcuenta, exclusiva y específica del “FIVERFAP” que para cada ejercicio fiscal se aperture, para su administración y ejercicio, de conformidad con lo establecido en las “REGLAS DE OPERACIÓN” y las demás disposiciones aplicables.

Las “PARTES” convienen que los apoyos se entregarán a los beneficiarios de los programas y componentes señalados en las “REGLAS DE OPERACIÓN”, de acuerdo a la disponibilidad de los recursos del fondo independientemente de su origen, sin embargo, los recursos deberán ser acreditados al 31 de diciembre del año fiscal que se trate, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Asimismo, al cierre del ejercicio fiscal el “GOBIERNO DEL ESTADO” a través del “FIVERFAP” informará a la “SAGARPA” el resultado de la ejecución de los recursos asignados en el “DPEF” y que se indiquen en el Anexo Técnico de Ejecución, derivado de la demanda de cada uno de los programas y componentes.

Para que la “SAGARPA” haga su aportación, el “GOBIERNO DEL ESTADO” previamente deberá realizar la aportación de recursos en los términos en que se indique en el Anexo Técnico de Ejecución del ejercicio fiscal correspondiente, en caso contrario la “SAGARPA” determinará la aplicación de las ministraciones subsecuentes.

SEXTA.- Las “PARTES” acuerdan que con el fin de fortalecer la federalización y transparencia de los recursos públicos a las Entidades Federativas, en cumplimiento de la planeación agropecuaria y pesquera, efectuada por la “SAGARPA”, contemplarán acciones encaminadas a desarrollar los Programas con recursos concurrentes.

El “GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a impulsar que el Consejo Estatal de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establezca los sistemas producto de mayor interés para el desarrollo de la Entidad y que serán los prioritariamente apoyados.

SÉPTIMA.- Los recursos que aporte la “SAGARPA” conforme al Anexo Técnico de Ejecución correspondiente, serán considerados como subsidios federales en los términos de las disposiciones presupuestales y fiscales correspondientes; en consecuencia, no perderán el carácter federal al ser materia del presente instrumento, ya que al ser transferidos para su aplicación al “GOBIERNO DEL ESTADO”, “FIVERFAP” o beneficiarios, estarán sujetos en todo momento a las disposiciones federales que regulan su aplicación, control, ejercicio y comprobación.

OCTAVA.- Para la supervisión y seguimiento, de las obligaciones a cargo de los beneficiarios, el “GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a que cada ejercicio fiscal recabará, validará y presentará ante la Delegación de la “SAGARPA”, en lo subsecuente la “DELEGACIÓN”, en esa Entidad Federativa, la documentación comprobatoria del gasto y ejercicio de los apoyos otorgados a los beneficiarios, misma que deberá cumplir con los requisitos fiscales, así como la documentación e información de los avances físicos financieros de los apoyos otorgados, conforme a las disposiciones previstas en las “REGLAS DE OPERACIÓN”.

Durante cada ejercicio fiscal la "SAGARPA" realizará la primera y subsecuentes aportaciones al "FIVERFAP", de cada uno de los rubros del Anexo del Programa Especial Concurrente del "DPEF" de la "DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR ENTIDAD FEDERATIVA" que se contemple y que se acuerde en el Anexo Técnico de Ejecución, una vez que el "GOBIERNO DEL ESTADO" haya acreditado la transferencia de su aportación, y adicionalmente, si corresponde, cumpla con los requisitos mencionados en el "DPEF" y "REGLAS DE OPERACIÓN" vigentes.

De acuerdo al "DPEF" el FIVERFAP estará constituido de manera paritaria, y las "PARTES" acuerdan promover ante los fideicomitentes del FIVERFAP en esa Entidad Federativa, a que se manifieste y se otorgue el consentimiento expreso tanto a la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Agropecuario A.C., así como la Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas de la "SAGARPA", a que ambos tengan acceso a los movimientos y saldos de la(s) cuenta(s) o subcuenta(s) del "FIVERFAP", y que exclusiva y específicamente se aperture(n) cada ejercicio fiscal para la administración de cada uno de los recursos de los componentes señalados en los Anexos Técnicos de Ejecución que celebren en éste y en los subsecuentes ejercicios fiscales, lo cual se hará por medio del contrato de prestación de servicios de "Cash management Banca electrónica por Internet", en el entendido que una vez concedido el acceso a la consulta de los movimientos y saldos de la(s) cuenta(s) o subcuentas del "FIVERFAP", la "SAGARPA" procederá a la transferencia de los recursos que se indiquen en el respectivo Anexo Técnico de Ejecución, previo cumplimiento de los requisitos por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO". Por lo cual al Anexo Técnico de Ejecución se le deberá adjuntar el contrato de prestación de servicios en el cual se autoriza que la(s) cuenta(s) señaladas en dichos instrumentos, sean dadas de alta en el servicio de "Cash management Banca electrónica por Internet".

De conformidad con lo establecido en las “REGLAS DE OPERACIÓN”, del total de los recursos convenidos, tanto federal como estatal, se destinarán gastos de operación, los cuales se determinarán en el respectivo Anexo Técnico de Ejecución que celebre en éste y en los subsecuentes ejercicios fiscales; la aportación de la totalidad de los gastos de operación de origen federal y estatal se realizará durante cada ejercicio fiscal, en la primera ministración de recursos que se realice de cada programa y componente al “FIVERFAP”.

NOVENA.- El ejercicio de las aportaciones a cargo de la “SAGARPA”, indicadas en el Calendario de Ejecución del Anexo Técnico de Ejecución que se celebre en éste y en los subsecuentes ejercicios fiscales, estará sujeto a que el “GOBIERNO DEL ESTADO”, acredite haber realizado las acciones que a éste compete conforme a lo previsto en la Cláusula Quinta de este Convenio y a los términos previstos en las “REGLAS DE OPERACIÓN” vigentes.

Así, en el caso de que este último no acredite el ejercicio y pago de los recursos federales transferidos al “FIVERFAP”, quedará obligado a la devolución de los mismos en los términos que se indican en la Cláusula Vigésimo Segunda del presente instrumento.

COORDINACIÓN EN MATERIA DE SOLICITUD DE APOYOS

DÉCIMA.- Las “PARTES” convienen en instalar ventanillas de recepción en el Estado, con el fin de orientar a la población objetivo en la presentación y recepción de las solicitudes de apoyo con respecto a los programas y proyectos cuyo ámbito de ejecución corresponda a la circunscripción territorial de la Entidad Federativa.

Asimismo, acuerdan que dichas ventanillas deberán contar con el Sistema de Registro de Información, o identificado con el acrónimo “SISTEMA DE INFORMACIÓN”, que incorpora a las personas físicas y morales beneficiarios y usuarios de los programas y servicios, autorizado por la “SAGARPA” y serán instaladas en la Delegación y Subdelegaciones, las oficinas de los Distritos de Desarrollo Rural (DDR) y los Centros de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER), de la “SAGARPA”, ubicadas en la Entidad Federativa.

Convienen en constituir la Unidad Técnica Estatal como organismo auxiliar del “FIVERFAP”, la cual será integrada de forma paritaria por funcionarios de la “DELEGACIÓN” y de la Entidad Federativa, para alinear, calificar y emitir el dictamen técnico de los proyectos presentados y registrados, conforme a los requisitos de elegibilidad y criterios de selección previstos en las “REGLAS DE OPERACIÓN” de los programas con recursos concurrentes. Sólo en el caso de no existir un consenso se deberá tomar en cuenta la opinión definitiva del representante Titular de la “SAGARPA” en la Entidad Federativa.

DECIMOPRIMERA.- A más tardar, el primer día hábil de la semana siguiente a la conclusión del proceso de dictamen del año fiscal que se trate, se publicarán los listados en las ventanillas, señalando los folios apoyados y no apoyados, de conformidad con lo dispuesto en las “REGLAS DE OPERACIÓN” aplicables en ese ejercicio fiscal; en consecuencia, las “PARTES” acuerdan que los beneficiarios, contarán con un plazo de sesenta días naturales, después de haber sido publicado el listado, para recoger el apoyo que le correspondería.

Asimismo, únicamente se utilizará el pago electrónico a los beneficiarios, salvo en las localidades en donde no haya servicios bancarios.

COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE LAS "PARTES"

DECIMOSEGUNDA.- Para el eficaz cumplimiento del presente Convenio la "SAGARPA" se compromete a:

I. Fomentar reuniones mensuales tanto del Consejo Estatal, como de los consejos municipales, ambos, para el Desarrollo Rural Sustentable;

II. Emitir a través de las unidades responsables o autoridades administrativas que determine la "SAGARPA", los lineamientos normativos, técnicos y administrativos necesarios para el ejercicio de los recursos federales aportados;

III. Proporcionar asesoría técnica y colaborar con el personal que el "GOBIERNO DEL ESTADO" designe y responsabilice de realizar las estrategias y actividades comprendidas en este instrumento jurídico;

IV. Transferir o aportar, en la modalidad que se determine, los recursos presupuestales federales que se convengan en el Anexo Técnico de Ejecución que se suscriba en éste y en los subsecuentes ejercicios presupuestales, de conformidad con la normatividad vigente, así como compartir la información que se derive, en su caso, de la operación de los mismos;

V. Suspender durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental que emita o corresponda a su competencia, salvo por los casos de excepción que expresamente establece la "CONSTITUCIÓN";

VI. En términos del contenido del artículo 134 de la "CONSTITUCIÓN" se compromete a que la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difunda deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso ésta incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen su promoción;

VII. Asimismo, se compromete que en la entrega de los recursos, no se hará alusión a funcionarios públicos, partidos políticos y/o candidatos, que impliquen su promoción;

VIII. Revisar los saldos y movimientos de los convenios por programa y componente;

IX. Reportar trimestralmente en su página de internet, el avance de los recursos ejercidos y pagados por el "GOBIERNO DEL ESTADO" a través del "FIVERFAP", así como los saldos, y

X. En general, dar cumplimiento con lo dispuesto en el presente instrumento y en el Anexo Técnico de Ejecución que se suscriba en éste y en los subsecuentes ejercicios presupuestales.

DECIMOTERCERA.- Para el eficaz cumplimiento del presente Convenio, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga por sí o en su carácter de fideicomitente del "FIVERFAP" a:

I. Fomentar reuniones mensuales tanto del Consejo Estatal, como de los Consejos Municipales, ambos, para el Desarrollo Rural Sustentable;

II. Convocar al "FIVERFAP" en forma ordinaria al menos trimestralmente y extraordinaria, las necesarias;

III. Ejecutar de manera oportuna los recursos referidos en el Anexo Técnico de Ejecución que se suscriba en éste y en los subsecuentes ejercicios presupuestales, así como a transferir o aportar los mismos, en la modalidad que se determine, los recursos presupuestales estatales, de conformidad con la normatividad aplicable, así como compartir la información que se derive, en su caso, de la operación de los mismos y administrarlos exclusivamente a través del "FIVERFAP";

IV. Aplicar oportunamente y bajo su absoluta responsabilidad los recursos federales que la "SAGARPA" le transfiera o aporte durante éste y los subsecuentes ejercicios fiscales, a través del "FIVERFAP", exclusivamente a la ejecución de las acciones convenidas y de conformidad a las disposiciones jurídicas aplicables;

V. Ejecutar oportunamente los recursos que se indiquen en el Anexo Técnico de Ejecución que se suscriba en éste y en los subsecuentes ejercicios presupuestales;

VI. Durante cada año fiscal se obliga a entregar los avances de los recursos ejercidos y pagados por el "FIVERFAP", así como los saldos, trimestralmente a la "SAGARPA" a través de la Delegación, para que esté en condiciones de elaborar y publicar los informes trimestrales respectivos;

VII. Entregar a más tardar el último día hábil del primer trimestre del año fiscal, la planeación de las acciones a desarrollar durante dicha anualidad, incorporando, en su caso, las opiniones del Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable;

VIII. Utilizar el "SISTEMA DE INFORMACIÓN", como mecanismo de registro y seguimiento en la atención de solicitudes de los apoyos que habrán de otorgarse; dicha información deberá mantenerse actualizada de manera permanente, por ser considerada como la fuente oficial para el flujo de información en los avances físico-financieros;

IX. Llevar a cabo todas las acciones tendientes a la verificación y comprobación de la correcta aplicación de los recursos presupuestales federales;

X. Cumplir con los lineamientos normativos, técnicos y administrativos que la "SAGARPA" emita para el ejercicio de los recursos federales aportados, y en caso de que la "SAGARPA", así lo requiera participar en la emisión de los mismos;

XI. Presentar oportunamente información que les sea requerida sobre el cumplimiento del objeto del presente Convenio y del Anexo Técnico de Ejecución que se suscriba en éste y en los subsecuentes ejercicios presupuestales;

XII. Como miembro propietario y/o suplente del "FIVERFAP", deberá asistir a las sesiones del Comité de dicho Fideicomiso, de conformidad a lo dispuesto en el contrato de Fideicomiso de Administración;

XIII. Suspender durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental que emita o corresponda a su competencia. Salvo por los casos de excepción que expresamente establece la "CONSTITUCIÓN";

XIV. En términos del contenido del artículo 134 de la "CONSTITUCIÓN", se compromete a que la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difunda deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso ésta incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen su promoción;

XV. Asimismo, se compromete que en la entrega de los recursos, no se hará alusión a funcionarios públicos, partidos políticos y/o candidatos, que impliquen su promoción;

XVI. Publicar listados de beneficiarios conforme a lo previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el "DPEF" y las "REGLAS DE OPERACIÓN";

XVII. Remitir a la "SAGARPA" a más tardar el último día hábil del mes de noviembre del ejercicio fiscal correspondiente, los listados de beneficiarios, identificando a las personas físicas con clave o número de registro que le será asignado por el "GOBIERNO DEL ESTADO" y en el caso de las personas morales con la clave de registro federal de contribuyentes. En ambos casos deberá incluir actividad productiva; ciclo agrícola; eslabón de la cadena de valor, concepto de apoyo y monto fiscal otorgado. Asimismo, deberá presentar la información desagregada por sexo, grupo de edad, región del país, entidad federativa, municipio, y localidad; y la correspondiente a los criterios y/o las memorias de cálculo mediante los cuales se determinaron los beneficiarios;

XVIII. Brindar las facilidades y apoyos que sean necesarios al personal de la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias fiscalizadoras, para efectuar las revisiones que, de acuerdo a sus programas de trabajo, considere conveniente realizar, así como cumplir y atender los requerimientos de información que realicen dichas instancias relativos al presente Convenio y al Anexo Técnico de Ejecución que se suscriban en éste y en los subsecuentes ejercicios presupuestales, en términos de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás disposiciones aplicables;

XIX. Instruir al fiduciario del "FIVERFAP" para que transparente y rinda cuentas sobre el manejo de los recursos públicos federales que la "SAGARPA" aporta al fideicomiso; proporcione los informes que permitan su vigilancia y fiscalización y permita las facilidades para realizar auditorías y visitas de inspección por parte de las instancias fiscalizadoras federales;

XX. Contar con la autorización de la "SAGARPA", en el caso de los contratos de sustitución y/o modificación fiduciaria, respetando en todo momento el "DPEF", las "REGLAS DE OPERACIÓN"; vigentes en éste y en los subsecuentes ejercicios fiscales;

XXI. Reportar durante cada ejercicio fiscal de manera trimestral en su página de internet, el avance de los recursos ejercidos y pagados por el "FIVERFAP", así como los saldos,

XXII. Presentar el cierre del ejercicio fiscal (finiquito) de las acciones objeto del presente Convenio de conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y

XXIII. En general, dar cumplimiento con lo dispuesto en el presente instrumento, en el Anexo Técnico de Ejecución y demás instrumentos que se deriven de este Convenio.

REPRESENTANTES DE LAS "PARTES"

DECIMOCUARTA.- Para la adecuada ejecución de las actividades previstas en el presente Convenio de Coordinación y el logro de su objeto las "PARTES", en el ámbito de sus respectivas competencias, acuerdan designar un representante, tal y como se muestra a continuación:

Por la "SAGARPA", a quien fuese u ostente el cargo de titular de la Delegación en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, al momento de celebrar el Anexo Técnico de Ejecución en éste y en los subsecuentes ejercicios presupuestales, cuyo titular a la firma del presente instrumento es el Ing. Marco Antonio Torres Hernández.

Por el "GOBIERNO DEL ESTADO", al Secretario de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, cargo que a la firma del presente instrumento, es ocupado por el Dr. Ramón Ferrari Pardiño.

Los representantes de las "PARTES", o quienes los sustituyan en el cargo, serán los encargados de dar y supervisar el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable, las "REGLAS DE OPERACIÓN" vigentes, el presente Convenio, el Anexo Técnico de Ejecución que se suscriba en éste y en los subsecuentes ejercicios presupuestales, a quienes les corresponderá realizar la evaluación periódica de los alcances y resultados de acciones conjuntas de este instrumento jurídico y, en su caso, acordar y promover las medidas que se requieran al efecto.

Por otra parte, serán los responsables de suscribir el Anexo Técnico de Ejecución que se celebre en éste y en los subsecuentes ejercicios presupuestales y los instrumentos modificatorios a los mismos, con sujeción al cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

PLANEACIÓN DEL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

DECIMOQUINTA.- Con base en lo previsto por la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, el Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable, será la instancia para la participación de los productores y demás agentes de la sociedad rural en la definición de prioridades regionales, la planeación y distribución de los recursos que la federación, las Entidades Federativas y los municipios destinen al apoyo de las inversiones productivas, y para el desarrollo rural sustentable.

Dicho Consejo, tiene la conformación prevista en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y en éste se articularán los planteamientos, proyectos y solicitudes de las diversas regiones de la entidad, canalizados a través de los Distritos de Desarrollo Rural, el cual tendrá la facultad de dar seguimiento a las acciones y evaluar la correcta Coordinación de ambos órdenes de gobierno durante éste y los subsecuentes ejercicios fiscales.

DECIMOSEXTA.- A fin de que el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuente con los instrumentos que contribuyan a la planeación para el desarrollo rural sustentable, el "GOBIERNO DEL ESTADO" conviene con la "SAGARPA" implementar las acciones de política de desarrollo rural sustentable y se comprometan con pleno respeto a la soberanía estatal a que su política se encuentre en concordancia con el Programa Sectorial y en su caso, del Programa Especial Concurrente que el Ejecutivo Federal determinó para el periodo 2012-2018.

DECIMOSÉPTIMA.- El "GOBIERNO DEL ESTADO" procurará que en la formulación de la política de desarrollo rural sustentable de su Entidad, se prevea una visión de largo plazo para atender las actividades de Coordinación señaladas en la Cláusula Segunda de este Convenio, así como la formulación de instrumentos que permitan su evaluación y actualización y la participación incluyente de los sectores público, privado y social.

DECIMOCTAVA.- Por su parte, la "SAGARPA" procurará acordar con el "GOBIERNO DEL ESTADO", los criterios e indicadores de desarrollo y sustentabilidad en que podrá ser formulada la política de desarrollo rural sustentable, en términos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, previendo la asesoría, orientación y apoyo que determinen las "PARTES".

COORDINACIÓN EN MATERIAS ESPECÍFICAS

DECIMONOVENA.- Sin perjuicio de lo establecido en la Cláusula Tercera y con el fin de conjuntar esfuerzos y en su caso, recursos, las "PARTES" deberán suscribir durante cada ejercicio fiscal el Anexo Técnico de Ejecución correspondiente, el cual podrá contener los Programas de Trabajo en las materias que a continuación se indican, los cuales no son limitativos:

I. **Salud Animal:** Con el objeto de colaborar con la "SAGARPA" en el desempeño de sus atribuciones en la ejecución y operación de establecimientos y prestación de servicios públicos y de buenas prácticas pecuarias de bienes de origen animal; específicamente, en materia de prevención, control y erradicación de enfermedades o plagas o para la protección de zonas libres; Coordinación de acciones para la vigilancia del cumplimiento de las medidas zoosanitarias en materia de movilización de mercancías reguladas, entre otras, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Sanidad Animal;

II. **Sanidad Vegetal:** Con el objeto de colaborar con la "SAGARPA" en el desempeño de sus atribuciones en la ejecución y operación de obras y prestación de servicios públicos, específicamente en materia de reducción de riesgos de contaminación en la producción primaria de vegetales y desarrollo de campañas fitosanitarias, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Sanidad Vegetal;

III. **Inocuidad Agroalimentaria:** Con el objeto de colaborar con la "SAGARPA" en las acciones encaminadas a la promoción y regulación de los Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación en la producción primaria de productos de origen vegetal y animal, en las empresas de acuerdo con las políticas y actividades que persiguen dicho fin;

IV. **Inspección de la Movilización Nacional:** Con el objeto de colaborar con la "SAGARPA" en las acciones encaminadas a la movilización de mercancías de origen agropecuario acuícola y pesquero para la inspección y cumplimiento de la normatividad federal en materia sanitaria;

V. **Pesca y Acuacultura Sustentables:** Con el objeto de que el "GOBIERNO DEL ESTADO", asuma las funciones previstas en la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables; participe coordinadamente en las acciones previstas en el Programa Integral de Inspección y Vigilancia Pesquera, y Acuícola para el Combate a la Pesca ilegal, o colabore en las acciones orientadas a: sanidad acuícola, ordenamiento pesquero y fomento acuícola;

VI. **Producción, Certificación y Comercio de Semillas y Material Vegetativo:** Con el objeto de fomentar y promover el uso de semillas de calidad y material vegetativo, la investigación en materia de semillas, así como la realización de acciones para la vigilancia del cumplimiento de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas;

VII. **Bioseguridad:** Con el objeto de establecer la colaboración concurrente en el monitoreo de los riesgos que pudieran ocasionar las actividades de liberación de organismos genéticamente modificados al ambiente conforme a la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados;

VIII. **Productos Orgánicos:** Con el objeto de promover la producción agropecuaria y alimentaria bajo métodos orgánicos, coadyuvar a la conservación de la biodiversidad y al mejoramiento de la calidad de los recursos naturales; entre otras;

IX. **Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA):** Con el objeto de colaborar con la "SAGARPA" a seguir apoyando, a través de los componentes del "PESA" y bajo la metodología de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), a los productores de zonas y localidades de alta y muy alta marginación conforme a la clasificación que determinen las propias Entidades Federativas, a fin de contribuir eficazmente a lograr la seguridad alimentaria y el incremento en el ingreso de las personas mediante el incremento de capacidades productivas y económicas de las familias de menores ingresos**,** de acuerdo a lo establecido en el "DPEF" del ejercicio fiscal correspondiente;

X. **Información Estadística y Estudios (SNIDRUS):** Con el objeto de colaborar con la "SAGARPA" en la captación, integración, procesamiento, validación, análisis y difusión de la información de mercados nacionales e internacionales, relativos a la producción y comercialización, inventarios existentes, expectativas de producción nacional e internacional y precios de productos agropecuarios estratégicos; a fin de facilitar la comercialización y proveer de información oportuna

a los productores y agentes económicos que participan en la producción y en los mercados agropecuarios e industriales y de servicio. Asimismo, para mantener programas de apoyo y de capacitación para que las organizaciones de productores y comercializadores tengan acceso y desarrollen mercados de físicos y futuros para los productos agropecuarios y pesqueros.

Asimismo y de conformidad con la Cláusula Décimo Segunda, fracción II, del presente instrumento el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera "SIAP" emitirá los lineamientos y criterios para el adecuado desarrollo y cumplimiento de los proyectos, en los que el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a colaborar con este Órgano Desconcentrado y la "DELEGACIÓN" en todas las acciones necesarias para la consecución de metas y entregables de los proyectos de monitoreo e integración de información agropecuaria y aplicaciones geoespaciales, y

XI. **Atención a Desastres Naturales:** Con el objeto de proteger y apoyar en coparticipación con el "GOBIERNO DEL ESTADO" a productores de bajos ingresos afectados en sus actividades productivas agrícolas, pecuarias, pesqueras y acuícolas por la presencia de desastres naturales a través del otorgamiento de apoyos directos o contratación de esquemas de seguro agropecuario, pesquero o acuícola catastrófico.

Toda vez que la coparticipación para la atención de desastres naturales entre la "SAGARPA" y "GOBIERNO DEL ESTADO" se encuentra condicionada a que éstos se verifiquen, y dada la mecánica operativa para la debida atención de sus efectos, es que se considera jurídicamente oportuno que puedan celebrarse durante un mismo ejercicio fiscal diversos Anexos Técnicos al amparo del presente instrumento, tomando en consideración en todo momento el "DPEF", las "REGLAS DE OPERACIÓN" y la normatividad vigentes en la materia, instrumentos que serán diversos al Anexo Técnico de Ejecución que se indica en la Cláusula Tercera.

XII. **Extensionismo:** Con el objeto de promover el desarrollo de territorios, sistemas producto y cadenas de valor prioritarios en la entidad federativa, mediante una estrategia de servicios de extensión e innovación enfocado a mejorar las capacidades de los productores insertos en ellos, con el fin de incrementar la productividad, competitividad, empresarialidad e ingreso, tomando en consideración las "REGLAS DE OPERACIÓN" y la normatividad vigentes en la materia.

DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE ACCIONES

VIGÉSIMO.- Las "PARTES", por los medios de difusión más convenientes, promoverán y divulgarán entre la población objetivo e interesados en general, las características, beneficios, alcances y resultados de la Coordinación prevista en el presente Convenio y en el Anexo Técnico de Ejecución que se suscriba en éste y en los subsecuentes ejercicios presupuestales.

En todo caso, las "PARTES" acuerdan que la difusión y divulgación que se realice por medios impresos y electrónicos, particularmente respecto a los programas y apoyos previstos en las "REGLAS DE OPERACIÓN" vigentes, deberán incluir expresamente y en forma idéntica la participación de la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", y contener la leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Las "PARTES" en la entrega de los estímulos y apoyos a los beneficiarios, mantendrán expresamente y en forma idéntica la participación del Gobierno de la República a través de la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", utilizando en todo acto y documento la imagen oficial de ambos órdenes de gobierno.

Por otra parte, los programas y componentes que no cuenten con padrón de beneficiarios, se deberán manejar invariablemente mediante convocatoria abierta, y en ningún caso, sus recursos deberán estar etiquetados o predeterminados, de manera específica, a determinadas personas físicas o morales, u otorgarles a estas preferencias o ventajas sobre el resto de la población objetivo, con excepción de los componentes y proyectos estratégicos que no están sujetos a la libre demanda y atienden problemas prioritarios del Gobierno Federal como la seguridad alimentaria, la conservación de los recursos naturales, los sistemas de información y la sanidad e inocuidad.

De igual manera queda estrictamente prohibida la utilización de los programas de apoyo para promover o inducir la afiliación de la población objetivo a determinadas asociaciones o personas morales.

EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN

VIGÉSIMO PRIMERA.- Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la "CONSTITUCIÓN"; 24, 25, 27, 75, 78, 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, referentes a la Evaluación de los programas sujetos a "REGLAS DE OPERACIÓN"; y en el "DPEF" del ejercicio presupuestal correspondiente, el "GOBIERNO DEL ESTADO", conjuntamente con la Delegación de la "SAGARPA" deberán definir en el seno del Comité Técnico Estatal de Evaluación o de la institución que se determine, en su carácter de organismo auxiliar, las acciones y estrategias necesarias para dar cumplimiento a los Lineamientos que en materia de evaluación emita la "SAGARPA", para lo cual se deberán radicar los recursos federales y estatales al 100% (cien por ciento) en la primera ministración para realizar las evaluaciones respectivas.

CONVENCIONES GENERALES

VIGÉSIMO SEGUNDA.- El "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE), por conducto de la "SAGARPA" sin excepción, los recursos de origen federal y productos financieros generados materia del presente Convenio, que al 31 de diciembre de cada ejercicio fiscal, no se encuentren efectivamente devengados, en los términos del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como 85, 174 y 176 de su Reglamento.

VIGÉSIMO TERCERA.- Los programas y componentes previstos en las "REGLAS DE OPERACIÓN" vigentes, no contarán para su operación con estructura técnica y administrativa, auxiliándose en la concertación, supervisión, operación y desarrollo de las acciones con las dependencias y entidades que se especifican en las "REGLAS DE OPERACIÓN" o lineamientos de cada programa y/o componente.

Para la operación de los programas y actividades materia de este Convenio, la Coordinación de los Distritos de Desarrollo Rural con el "GOBIERNO DEL ESTADO", se dará en los niveles necesarios para el logro de las metas establecidas.

VIGÉSIMO CUARTA.- El personal de cada una de las "PARTES" que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con este Convenio, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la entidad con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada o realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

VIGÉSIMO QUINTA.- Las situaciones no previstas en el presente Convenio y, en su caso, las modificaciones o adiciones que se realicen, serán pactadas de común acuerdo entre las "PARTES" y se harán constar por escrito, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción.

VIGÉSIMO SEXTA.- Las "PARTES" manifiestan que las obligaciones y derechos contenidos en este instrumento jurídico, son producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; sin embargo, en caso de que se suscitase duda o controversia en la interpretación y cumplimiento del mismo, se sujetarán a las disposiciones establecidas en el artículo 44 de la Ley de Planeación, en concordancia con el artículo 105 de la "CONSTITUCIÓN".

VIGÉSIMO SÉPTIMA.- El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma y tendrá vigencia hasta el 30 de noviembre de 2018.

VIGÉSIMO OCTAVA.- En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 36 de la Ley de Planeación, el presente Convenio de Coordinación será publicado en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta o Periódico Oficial del Estado y en las páginas institucionales de las "PARTES", a través del sistema electrónico INTERNET.

Enteradas las partes de sus términos y alcances legales del presente Convenio de Coordinación, lo firman por quintuplicado en la ciudad de Durango, Durango, a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil quince.- Por la SAGARPA: el Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Enrique Martínez y Martínez**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Delegaciones, **Víctor Hugo Celaya Celaya**.- Rúbrica.- El Delegado en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **Marco Antonio Torres Hernández**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **Javier Duarte de Ochoa**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, **Ramón Ferrari Pardiño**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Planeación, **Mauricio Audirac Murillo**.- Rúbrica.

ANEXO Técnico de Ejecución 2015 respecto del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Quintana Roo.

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN 2015 QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, EN LO SUBSECUENTE LA "SAGARPA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR CC. LIC. VÍCTOR HUGO CELAYA CELAYA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE DELEGACIONES; ING. JORGE KONDO LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO A LA AGRICULTURA; DR. JORGE GALO MEDINA TORRES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y EXTENSIONISMO RURAL; ING. JAIME SEGURA LAZCANO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN RURAL SUSTENTABLE EN ZONAS PRIORITARIAS; ING. ISAAC BUENO SORIA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL Y ORGANIZACIÓN RURAL; MVZ. FRANCISCO GURRÍA TREVIÑO, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE GANADERÍA; LIC. PATRICIA ORNELAS RUÍZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA EN JEFE DE SERVICIO DE INFORMACIÓN AGROALIMENTARIA PESQUERA; Y MVZ. ENRIQUE SÁNCHEZ CRUZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR EN JEFE DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA; Y LA DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN ADELANTE REFERIDO COMO LA "DELEGACIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, EL L.A.P. CÉSAR ARMANDO ROSALES CANCINO; Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL C. ARQ. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ FLORES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA OPERAR LOS PROGRAMA Y COMPONENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2015, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES.

ANTECEDENTES

I. Que con fecha 25 de febrero, del año 2015, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se presenten en lo particular, para impulsar el desarrollo integral de este sector en el Estado de Quintana Roo.

II. Que en la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN" las "PARTES" acordaron que con que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el "DPEF", las "REGLAS DE OPERACIÓN" y demás disposiciones legales aplicables a éste y subsecuentes ejercicios fiscales, realizarán una aportación conjunta, por lo que toca a la aportación federal ésta se encontrará sujeta a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF" del ejercicio presupuestal correspondiente; y a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" sobre la base de la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado del ejercicio fiscal que corresponda.

Asimismo, en dicha Cláusula se precisó que las partes convienen en aplicar las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015" aplicables en el año fiscal que se trate, "REGLAS DE OPERACIÓN" que para el ejercicio fiscal 2015 son las que se dieron a conocer mediante el Acuerdo por el que se dan a conocer las reglas de operación de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2014, las cuales se indicarán como las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015".

III. Que en la Cláusula Decimonovena del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" se establece que con el fin de conjuntar esfuerzos y en su caso, recursos, las "PARTES" podrán suscribir durante cada ejercicio fiscal el Anexo Técnico de Ejecución sobre las materias enunciadas; y en la Cláusula Cuarta de las Aportaciones de los Recursos.

IV. Que en apego a lo establecido en el artículo 35, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, en lo sucesivo referido como el "DPEF 2015", la "SAGARPA" destina recursos orientados a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar y su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas. Se procurará el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, a que se refiere el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

V. Que el presente Anexo Técnico de Ejecución se formaliza conforme a la distribución del anexo 11.1 del "DPEF 2015", considerando que los recursos de la columna de Concurrencia con Entidades Federativas contempla el componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.

VI. Que en apego al Anexo 11.1 del "DPEF 2015", se destinarán recursos para el Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria, en lo subsecuente señalado como el "PESA", en los 24 Estados con mayor índice de marginación y pobreza del país.

Los recursos deberán ser destinados a familias de menores ingresos y se aplicarán en localidades rurales de alta y muy alta marginación, de conformidad con la clasificación que determinen las Entidades Federativas, atendiendo la metodología de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

VII. Que en los artículos 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185 y 186 del Acuerdo por el que el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2014, en lo sucesivo las "REGLAS OPERACIÓN", se establecen los conceptos, requisitos, procedimientos para acceder a los apoyos y la mecánica operativa a través de los cuales se operará el "PESA" en los estados, regiones, municipios y localidades participantes.

VIII. Que en el Anexo 11.1 del "DPEF 2015", se establece en la columna del componente Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA), el monto federal asignado a la Entidad Federativa para su ejecución de conformidad a lo establecido en las Reglas de Operación vigentes.

IX. Con fundamento en la Cláusula Décima Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", el cual se suscribió previo a la firma del presente Anexo Técnico de Ejecución, mediante el cual las "PARTES" designaron por parte de la "SAGARPA" al C. L.A.P. César Armando Rosales Cancino, en su carácter de Delegado de la "SAGARPA" en el Estado de Quintana Roo; y por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO", al C. Arq. Luis Alberto González Flores, en su carácter de Secretario de Desarrollo Agropecuario y Rural; para la suscripción de los Anexos Técnicos de Ejecución del propio "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018".

DECLARACIONES

I. DE LA "SAGARPA"

I.1. Que los Lic. Víctor Hugo Celaya Celaya, en su carácter de Coordinador General de Delegaciones; Ing. Jorge Kondo López, en su carácter de Director General de Fomento a la Agricultura; Dr. Jorge Galo Medina Torres, en su carácter de Director General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural; Ing. Jaime Segura Lazcano, en su carácter de Director General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias; Ing. Isaac Bueno Soria, en su carácter de Director General de Desarrollo Territorial y Organización Rural; MVZ. Francisco Gurría Treviño, en su carácter de Coordinador General de Ganadería; Lic. Patricia Ornelas Ruíz, en su carácter de Directora en Jefe de Servicio de Información Agroalimentaria Pesquera; y MVZ. Enrique Sánchez Cruz, en su carácter de Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente Anexo Técnico Ejecución, conforme a los artículos 2o., Apartado B, fracciones V, VI, X, XI y XIII, 10, 13, 15, 16, 17 fracción IV, 18, 22, 23, 25, 44, 45, fracción IX y 46, fracción VI del Reglamento Interior de la "SAGARPA" y los artículos 63, 148, 166, 183 y 302 de las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015".

I.2. Que el titular de la "DELEGACIÓN", el C. L.A.P. César Armando Rosales Cancino, se encuentra facultado para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracciones I y IX del Reglamento Interior de la "SAGARPA" publicado el 25 de abril de 2012, en concordancia con la Cláusula Décimo Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018"; así como en el Anexo publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 2 de mayo de 2007, mediante el cual el Titular de la "SAGARPA", delegó la atribución de suscribir los instrumentos jurídicos derivados de los convenios de coordinación firmados entre esta dependencia del Ejecutivo Federal y las 31 entidades federativas y el Distrito Federal, indistintamente, a favor de los delegados de la "SAGARPA".

I.3. Señala como domicilio legal*:* Carretera Chetumal-Bacalar, Km. 3.5, Colonia FOVISSSTE V Etapa, Código Postal 77049, Chetumal, Quintana Roo.

II. DEL "GOBIERNO DEL ESTADO"

II.1. Que el C. Arq. Luis Alberto González Flores, en su carácter de Secretario de Desarrollo Agropecuario y Rural, acredita su personalidad con el nombramiento otorgado por el C. Gobernador, contando con las facultades necesarias para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 último párrafo, 78, 90 y 92, de la Constitución Política del Estado de Quintana

Roo; 1o., 2o., 3o., 4o., 14o., 16o., 19o. Fracciones III y IX, 30 Fracciones VII y XVI, 33 Fracciones I, XVI, XVII y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; 32 Fracción IV de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo y en la Cláusula Décimo Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018".

II.2 Señala como domicilio legal: el de las oficinas que ocupa la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Rural, el ubicado en la Avenida Venustiano Carranza número 201 esquina Calle Belice, Código Postal 77000, en el Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo.

III. DE LAS "PARTES"

III.1 Que para el mejor resultado y óptimo beneficio en la aplicación de los recursos asignados en el marco del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, las "PARTES" han determinado la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos.

III.2 Los montos federales y estatales acordados con el "GOBIERNO DEL ESTADO", serán destinados exclusivamente a los Programas y componentes que se señalan en las siguientes Cláusulas:

Para tal efecto las "PARTES" acuerdan la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos mediante las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO

PRIMERA.- El objeto del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 del "DPEF 2015" y 449 y 450 de las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015", es establecer los objetivos, líneas de acción, metas programáticas y montos, cronograma de trabajo y mecánica operativa a que se sujetarán las estrategias y acciones del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" del cual deriva el presente Anexo Técnico de Ejecución para el ejercicio fiscal 2015.

APORTACIONES DE RECURSOS

SEGUNDA.- Para el Ejercicio Fiscal 2015, la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el "DPEF 2015", las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015" y demás disposiciones legales aplicables, realizarán una aportación conjunta hasta por un monto de $146'325,000.00, (CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), integrados en la forma siguiente:

1. En el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, hasta un monto de $55,500,000.00, (CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2015"; y hasta por un monto de $13,875,000.00 (TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado Quintana Roo, publicado en fecha 16 de diciembre de 2014, correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento), de aportación estatal.

Las aportaciones referidas en el párrafo anterior, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2015" y en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015". El "GOBIERNO DEL ESTADO" opta por una sola ministración de los recursos federales en el mes de marzo, para lo cual, previamente depositará al "FOFAE" en una sola ministración, el total de los recursos que le corresponde aportar, siendo este documento, el justificatorio para el depósito de la ministración federal correspondiente.

2. En el Programa Integral de Desarrollo Rural, hasta un monto de $33,700,000.00 (TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2015"; y hasta por un monto de $3,200,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Quintana Roo, publicado en fecha 16 de diciembre de 2014, distribuido en los componentes: Extensión e Innovación Productiva y, Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua.

2.1. En el Componente Extensión e Innovación Productiva, hasta un monto de $7'400,000.00, (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2015"; y hasta por un monto de $1'850,000.00

(UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Quintana Roo, publicado en fecha 16 de diciembre de 2014, correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento) de aportación estatal.

2.2. En el Componente Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA), hasta un monto de $5'400,000.00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2015"; y hasta por un monto de $1'350,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado Quintana Roo, publicado en fecha 16 de diciembre de 2014, correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento), de aportación estatal.

Las aportaciones referidas en el párrafo anterior, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2015" y en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015". El "GOBIERNO DEL ESTADO" opta por una sola ministración de los recursos federales en el mes de marzo, por lo que se depositará al "FOFAE" en una sola ministración el total de los recursos que le corresponde aportar, siendo este documento, el justificatorio para el depósito de la ministración federal correspondiente.

2.3. La "SAGARPA" referente a los recursos del Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA), aportará la cantidad de hasta $20'900,000.00 (VEINTE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal, en una sola ministración.

3. En el Programa de Fomento a la Agricultura, para el siguiente apartado:

3.1. Componente Sistemas Producto Agrícolas (SISPROA), hasta un monto de $625,000.00, (SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal, en una sola ministración y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2015"; y hasta por un monto de $156,250.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.),a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado Quintana Roo, publicado en fecha 16 de diciembre de 2014, correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento) de aportación estatal.

4. En el Programa de Fomento Ganadero, para el siguiente apartado:

4.1. Componente Sistemas Producto Pecuarios, hasta un monto de $375,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento) de aportación federal que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal, en una sola ministración y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2015"; y hasta por un monto de $93,750.00, (NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado Quintana Roo, publicado en fecha 16 de diciembre de 2014, correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento) de aportación estatal.

5. En el Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria, para el siguiente apartado:

5.1. Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS), la "SAGARPA" aportará en una sola ministración, por la cantidad de hasta $800,000.00, (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y tres ministraciones hasta por un monto de $1'200,000.00, (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado.

6. La "SAGARPA" en lo referente a los recursos del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, aportará la cantidad de hasta $28'400,000.00 (VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.); que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal, en una sola ministración y hasta por un monto de $8'400,000.00, (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado.

De conformidad con lo establecido en las “REGLAS DE OPERACIÓN 2015”, del total de los recursos convenidos, tanto federal como estatal, se destinarán hasta un 5.0% (cinco por ciento), para cubrir los gastos de operación, la aportación de la totalidad de los gastos de operación de origen federal y estatal se realizará en la primera ministración de recursos que se realice de cada programa y componente al “FOFAE”, de acuerdo con lo pactado en la Cláusula Octava del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018”.

Por lo que la distribución de los recursos para el cumplimiento del objeto del presente Anexo Técnico de Ejecución, se llevará a cabo de conformidad con la programación referida en los Apéndices I y II del presente instrumento, los cuales se denominan respectivamente: “Recursos Convenidos Federación-Estado 2015” y “Calendario de Ejecución 2015”.

PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

TERCERA.- Las “PARTES” acuerdan que la aportación que se indica en Cláusula Segunda, numeral 1, del presente instrumento se dirigirá para la correcta ejecución del Componente Proyectos Productivos o Estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de conformidad a lo señalado en los Apéndices III y IV, denominados respectivamente: “Cuadro de Metas y Montos” y “Cruzada Nacional contra el Hambre (Relación de Municipios de atención en la Entidad Federativa)”

Los rubros de los conceptos, serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones entre conceptos, el “GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a entregar a la “SAGARPA”, a más tardar el 31 de diciembre del 2015, el documento con los conceptos, metas y montos que bajo su responsabilidad haya realizado, en el que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO RURAL

CUARTA.- Para efectos de lo establecido en la Cláusula Segunda, numeral 2, del presente instrumento, las “PARTES” están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al Programa Integral de Desarrollo Rural, en los siguientes componentes:

A. Componente de Extensión e Innovación Productiva (CEIP)

Las “PARTES” acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 2.1., se implementara para efecto de apoyar el cumplimiento del objetivo del “CEIP”, el cual es contribuir a reducir la inseguridad alimentaria mediante el fortalecimiento de las capacidades técnicas y administrativas de las unidades económicas agropecuarias, pesqueras y acuícolas para que mejoren sus procesos productivos y organizativos, a través de servicios profesionales de extensión e innovación, la asistencia, capacitación, desarrollo de capacidades, demostraciones de campo, entre otras.

Su población objetivo son productores y grupos de personas; personas físicas y morales; que realizan actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras; en zonas rurales y periurbanas.

Para llevar a cabo las acciones de supervisión, operación y PDI (PAP) contenidas en el Artículo 530 de las “REGLAS DE OPERACIÓN 2015”, la “SAGARPA” aportará un monto de hasta el 5% del recurso establecido en el primer párrafo del presente apartado, el cual se distribuye de la siguiente manera: para la “DELEGACIÓN” se destina el 0.7% para Gastos de Operación, 0.7% para Supervisión y 0.6% para PDI (PAP); para la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Rural (SEDARU) 2.0% en Gastos de Operación; dichas aportaciones se realizarán de acuerdo a la suficiencia presupuestal y pueden llevarse a cabo en una sola ministración en gasto directo a la “DELEGACIÓN” mediante Adecuaciones Presupuestarias y en lo correspondiente a la “SEDARU” se radicará al “FOFAE”. Asimismo, el ejercicio del recurso destinado a gastos de operación deberá observar la normatividad vigente establecida en Lineamientos para la Ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la “SAGARPA”.

La distribución de recursos para el cumplimiento del objeto del presente componente se llevará a cabo de conformidad con la programación señalada en el Apéndice V, denominado “Cuadro de Metas y Montos del “CEIP”.

B. Componente Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA)

Las “PARTES” acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 2.2., serán usados para implementar para la correcta ejecución del Componente Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA), el cual considera recursos que se ejecutan de manera concurrente con el “GOBIERNO DEL ESTADO”.

La distribución de dichos recursos se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice VI, denominado “Cuadro de Metas y Montos Concurrentes de COUSSA 2015”.

C. Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)

Derivado de los artículos 35 del "DPEF 2015" y 178, 179, 180, 181, 186 y demás relativos de las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015", es que se establece la debida aplicación de recursos federales públicos asignados para el apoyo, ejecución y operación del "PESA" en el Estado de Quintana Roo.

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo específico del programa, que es incrementar la producción de alimentos mediante incentivos para la adquisición de insumos, construcción de infraestructura, adquisición de equipamiento productivo; realización de obras y prácticas para el aprovechamiento sustentable de suelo y agua; proyectos integrales de desarrollo productivo; desarrollo de capacidades y servicios profesionales de extensión e innovación rural; fortalecimiento de las organizaciones rurales y esquemas de aseguramiento para atender afectaciones provocadas por desastres naturales.

Del Componente "PESA" su población objetivo son personas físicas, grupos de personas y personas morales que realizan actividades agropecuarias, acuícolas y pesqueras en localidades rurales de alta y muy alta marginación, de acuerdo con la clasificación del CONAPO o de los Consejos Estatales de Población (COESPO)

Las "PARTES" acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 2.3., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere los Apéndices VII y VIII, que se denominan respectivamente "Metas y Montos por Municipios en el PESA 2015" y "Cuadros de Metas y Montos del PESA 2015".

PROGRAMA DE FOMENTO A LA AGRICULTURA

QUINTA.- Las "PARTES" acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 3.1, del presente instrumento, se llevará de conformidad a lo señalados en las metas programáticas del componente Sistemas Producto Agrícolas, en lo subsecuente "SISPROA", del Programa Integral de Fomento a la Agricultura.

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo del "SISPROA", que es mejorar el desempeño de los Comités Sistema Producto Agrícolas, como mecanismos de planeación, comunicación y concertación permanente, entre los actores económicos y que participen en la instrumentación de políticas, planes y programas de desarrollo rural.

Su población objetivo son los Comités Sistema Producto estatales del sector agrícola, integrados de acuerdo a la Ley y que estén en operación o inicien la operación en 2015, y las personas morales que representen a los Sistemas Producto.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 3.1., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice IX, denominado "Cuadro de Metas y Montos SISPROA 2015".

PROGRAMA DE FOMENTO GANADERO

SEXTA.- Para efectos de la aplicación del monto establecido en la Cláusula Segunda, numeral 4.1., del presente instrumento, las "PARTES" están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al componente Sistemas Producto Pecuarios, del Programa Integral de Fomento Ganadero.

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo del Componente Sistemas Producto Pecuarios que es el fortalecimiento de las capacidades técnicas y administrativas de los Sistemas Producto Pecuarios Estatales, los cuales de conformidad con el artículo 298 de las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015", constituyen la población objetivo del citado componente.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 4.1., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice X, denominado "Cuadro de Metas y Montos 2015".

PROGRAMA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD AGROALIMENTARIA

SÉPTIMA.- Para efectos de la aplicación del monto establecido en la Cláusula Segunda, numeral 5.1, del presente instrumento, las "PARTES" están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS), del Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria.

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo del "SNIDRUS", que es información oportuna para los tomadores de decisiones del sector agroalimentario y pesquero.

Su población objetivo son los productores y agentes económicos que participan en los procesos de producción y en los mercados agropecuarios e industriales y de servicio.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 5.1., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice XI, denominado "Cuadro de Metas y Montos 2015".

PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

OCTAVA.- Para efectos de la aportación establecida en la Cláusula Segunda, numeral 6, respecto de la ejecución y operación del "Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria", en el Estado de Quintana Roo, para la consecución de los objetivos específicos, previstos en las "REGLAS OPERACIÓN 2015" a través de los siguientes componentes:

I. Sanidad

- **a.** Salud Animal;
- **b.** Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuícola y Pesquera;
- **c.** Sanidad Acuícola y Pesquera;
- **d.** Sanidad Vegetal;
- **e.** Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal;

II. Inocuidad, e

III. Inspección de la Movilización Nacional.

Que las metas y los objetivos, así como las actividades y plazos correspondientes de cada proyecto se determinarán a través de los Programas de Trabajo, mismos que serán autorizados por la "Unidad Responsable" a más tardar el 16 de enero del presente año, los cuales serán considerados como instrumentos vinculantes para quienes los suscriben, con una periodicidad anual, y que tienen como función detallar las acciones, las metas y la temporalidad de su ejecución, lo anterior en relación a la disponibilidad de incentivos para ejecutarlos.

Los Programas de Trabajo estarán vigentes de enero a diciembre del año correspondiente y deberán alinearse a las políticas sanitarias nacionales, estatales y regionales, así como reunir las características de impacto sanitario; asimismo, deberán incluir metas y objetivos conforme a la estrategia definida por el "SENASICA" y acordes al desarrollo de la Sanidad e Inocuidad en la Entidad Federativa o región.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 6, se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice XII, denominado "Cuadro de Metas y Montos 2015".

OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES

NOVENA.- Las "PARTES" en la consecución del presente instrumento tendrán las obligaciones y atribuciones conforme a lo dispuesto en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015", el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" y la legislación presupuestaria federal aplicable.

DISPOSICIONES GENERALES

DÉCIMA.- En todo lo relativo a las auditorías, control y seguimiento; suspensión de recursos; difusión y transparencia; evaluación y solución de controversias, y demás disposiciones aplicables previstas en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", las "PARTES" acuerdan estarse y sujetarse a los términos establecido en dicho instrumento.

DE LAS MODIFICACIONES.

DECIMOPRIMERA.- En las modificaciones, así como en las situaciones no previstas en los apartados que forman parte de este instrumento jurídico, bastará para la suscripción del Convenio Modificatorio con la comparecencia del Titular de la Unidad Responsable del componente sobre el que verse la modificación, el Delegado de la "SAGARPA" en el Estado de Quintana Roo; y por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO", el C. Arq. Luis Alberto González Flores, en su carácter de Secretario de Desarrollo Agropecuario y Rural, instrumento que será pactado de común acuerdo entre las "PARTES".

DEL CIERRE Y FINIQUITO DEL EJERCICIO.

DECIMOSEGUNDA.- El "GOBIERNO DEL ESTADO", a través del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Quintana Roo (FOFAQROO), se compromete a contar con la cuenta o subcuenta específica y exclusiva para la administración y ejercicio de los recursos presupuestales del presente año, señalados en este instrumento, que identifiquen las erogaciones cuyo destino se sujete a lo establecido en este instrumento jurídico.

Para la debida ejecución del objeto materia del presente Anexo Técnico de Ejecución, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a ejercer los recursos señalados en la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN", a través del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Quintana Roo (FOFAQROO), para los fines autorizados, así como aplicar y vigilar la programación, ejecución y desarrollo de las actividades objeto del presente Anexo de Ejecución, conforme a las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.

En cumplimiento a la legislación federal, el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberá integrar los soportes e informe de la cuenta pública del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, con la relación definitiva de beneficiarios al 31 de diciembre del presente año, en la que se especificarán los recursos entregados, devengados y los no devengados enterados a la Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "TESOFE". Esta relación no podrá ser modificada, por lo que en el caso de que existan desistimientos, economías o recursos no aplicados por los beneficiarios, éstos deberán enterarse en términos de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

De conformidad con la Cláusula Vigésima Segunda del "CONVENIO DE COORDINACIÓN", a más tardar el 31 diciembre del año 2015, deberá suscribirse el cierre y finiquito del ejercicio presupuestal y recursos convenidos, entre la Delegación de la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", en el que establezcan:

1. Los recursos pagados, devengados o reintegrados, con las relaciones de beneficiarios;

2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la TESOFE;

3. Comprobante de la cuenta bancaria específica o subcuenta específica utilizada para la administración de los recursos del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, y

4. En un capítulo separado, los intereses generados, aplicados y enterados, en su caso, a la TESOFE, las acciones desarrolladas con estos recursos o las metas adicionales alcanzadas con los mismos.

Para los recursos devengados en los términos del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 85, 174 y 176 de su Reglamento; así como las Reglas de Operación, a más tardar el último día hábil de marzo del año 2016, deberá suscribirse un acta circunstanciada entre la Delegación de la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", en el que establezcan:

1. Las relaciones definitivas de beneficiarios;

2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la TESOFE;

3. Comprobante de la cuenta bancaria específica o subcuenta específica utilizada para la administración de los recursos del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas y del Componente con saldo en ceros, y

4. En un capítulo separado, los intereses generados y enterados a la TESOFE.

DE LA VIGENCIA.

DECIMOTERCERA.- El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia presupuestal y cumplimiento de acciones, será hasta el 31 de diciembre de 2015, en términos de lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 174 y 176 de su Reglamento y demás disposiciones de la materia.

Leído que fue y enteradas del alcance y contenido legal de este instrumento, las partes firman el presente Anexo Técnico de Ejecución en cinco tantos originales, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los 26 días del mes de febrero de 2015.- Por la SAGARPA: el Coordinador General de Delegaciones, **Víctor Hugo Celaya Celaya**.- Rúbrica.- El Director General de Fomento a la Agricultura, **Jorge Kondo López**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural, **Jorge Galo Medina Torres**.- Rúbrica.- El Director General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias, **Jaime Segura Lazcano**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo Territorial y Organización Rural, **Isaac Bueno Soria**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Ganadería, **Francisco Gurría Treviño**.- Rúbrica.- La Directora en Jefe del Servicio de Información Agroalimentaria Pesquera, **Patricia Ornelas Ruíz**.- Rúbrica.- El Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, **Enrique Sánchez Cruz**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Quintana Roo, **César Armando Rosales Cancino**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario de Quintana Roo, **Luis Alberto González Flores**.- Rúbrica.

Apéndice I

Quintana Roo

Recursos Convenidos Federación-Estado 2015

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2015		De la SAGARPA	De los Gobiernos Estatales	Gran Total
No. Prog.	**Total Programas y Componentes**	**119,400,000**	**26,925,000**	**146,325,000**

En conformidad con lo que establece la Fracción IV del Artículo 7 y los Incisos a), b), y c) de la Fracción VII del Artículo 35 del DPEF 2015.

En Anexo Técnico de Ejecución

1	**Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas**	**55,500,000**	**13,875,000**	**69,375,000**
1.1	Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas	55,500,000	13,875,000	**69,375,000**

2	**Programa Integral de Desarrollo Rural**	**33,700,000**	**3,200,000**	**36,900,000**
2.1	Extensión e Innovación Productiva	7,400,000	1,850,000	**9,250,000**
2.2	Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA)	5,400,000	1,350,000	**6,750,000**
2.3	Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	20,900,000		**20,900,000**

3	**Programa de Fomento a la Agricultura**	**625,000**	**156,250**	**781,250**
3.1	Sistemas Producto Agrícolas (SISPROA)	625,000	156,250	**781,250**

4	**Programa de Fomento Ganadero**	**375,000**	**93,750**	**468,750**
4.1	Sistemas Producto Pecuarios	375,000	93,750	**468,750**

5	**Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria**	800,000	1,200,000	**2,000,000**
5.1	Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)	800,000	1,200,000	**2,000,000**

6	**Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria**	**28,400,000**	**8,400,000**	**36,800,000**

Apéndice II

Quintana Roo

Calendario de Ejecución 2015

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2015		Total		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre	
No. Prog.	Total Programas y Componentes	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal
		119,400,000	26,925,000	119,400,000	16,415,000		1,350,000		-	-	4,580,000	-	-	-	-	-	4,580,000
	En conformidad con lo que establece la Fracción IV del Artículo 7 y los Incisos a), b), y c) de la Fracción VII del Artículo 35 del DPEF 2015.																
	En Anexo Técnico de Ejecución																
1	**Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas**	**55,500,000**	**13,875,000**	**55,500,000**	**13,875,000**												
1.1	Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas	55,500,000	13,875,000	55,500,000	13,875,000												
2	**Programa Integral de Desarrollo Rural**	**33,700,000**	**3,200,000**	**33,700,000**	**370,000**		**1,350,000**	**-**	**-**	**-**	**740,000**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**740,000**
2.1	Extensión e Innovación Productiva	7,400,000	1,850,000	7,400,000	370,000						740,000						740,000
2.2	Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA)	5,400,000	1,350,000	5,400,000			1,350,000										
2.3	Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	20,900,000	-	20,900,000													
3	**Programa de Fomento a la Agricultura**	**625,000**	**156,250**	**625,000**	**156,250**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
3.1	Sistemas Producto Agrícolas (SISPROA)	625,000	156,250	625,000	156,250												
4	**Programa de Fomento Ganadero**	**375,000**	**93,750**	**375,000**	**93,750**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
4.1	Sistemas Producto Pecuarios	375,000	93,750	375,000	93,750												
5	**Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria**	**800,000**	**1,200,000**	**800,000**	**240,000**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**480,000**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**480,000**
5.1	Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)	800,000	1,200,000	800,000	240,000						480,000						480,000
6	**Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria**	**28,400,000**	**8,400,000**	**28,400,000**	**1,680,000**						**3,360,000**						**3,360,000**

Apéndice III

Quintana Roo

Programa de Concurrencia con Entidades Federativas 2015

Cuadro de Metas y Montos

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad / Sistema Producto / Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
Totales					**1,567**	**2,300**	**55,500,000**	**13,875,000**	**81,172,944**	**150,547,944**
Proyectos Productivos o Estratégicos Agrícolas (Subtotal)					**421**	**1,120**	**24,000,000**	**6,000,000**	**49,903,569**	**79,903,569**
Proyecto Productivo Agrícola	Sistema Producto (M A I Z)	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea							
		Tractores	Tractor	4	4	4	480,000	120,000	1,835,000	2,435,000
		Implementos Agrícolas	Implemento	40	38	221	1,477,115	369,279	1,846,394	3,692,788
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	262	19	261	1,875,665	468,916	2,344,582	4,689,163
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							-
		Material vegetativo	Plantas							-
		Paquete tecnológico	Hectárea	200	2	50	400,000	100,000	1,166,667	1,666,667
			Hectárea	500	3	50	540,000	135,000	3,948,500	4,623,500
	Sistema Producto (SOYA)	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea							-
		Tractores	Tractor							-
		Implementos Agrícolas	Implemento							-
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							-
		Material vegetativo	Plantas							-
		Paquete tecnológico	Hectárea	1,010	46	50	2,115,061	528,765	6,168,929	8,812,755

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad / Sistema Producto / Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
	Sistema Producto (PITAHAYA)	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea							-
		Tractores	Tractor							-
		Implementos Agrícolas	Implemento							-
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	3	3	55	125,720	31,430	67,350	224,500
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							-
		Material vegetativo	Plantas							-
		Paquete tecnológico	Hectárea							-
	Sistema Producto CAÑA DE AZÚCAR	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea							-
		Tractores	Tractor	6	6	6	734,400	183,600	3,480,000	4,398,000
		Implementos Agrícolas	Implemento	18	9	9	1,128,030	282,007	1,433,538	2,843,575
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	4	4	4	320,000	80,000	400,000	800,000
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							-
		Material vegetativo	Plantas							-
		Paquete tecnológico	Hectárea							-
	Sistema Producto PAPAYA	Sistemas de riego tecnificado (microaspersión)	Hectárea	21	9	9	252,000	63,000	315,000	630,000
		Tractores	Tractor							-
		Implementos Agrícolas	Implemento	4	4	4	288,000	72,000	360,000	720,000
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	5	5	35	240,000	60,000	300,000	600,000
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	2	2	11	340,000	85,000	425,000	850,000
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							-
		Material vegetativo	Plantas							-
		Paquete tecnológico	Hectárea							-

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad / Sistema Producto / Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
	Sistema Producto CiTRICOS	Sistemas de riego tecnificado (microaspersión)	Hectárea	48	20	20	576,000	144,000	720,000	1,440,000
		Tractores	Tractor							-
		Implementos Agrícolas	Implemento							-
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	7	7	7	235,200	58,800	294,000	588,000
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	4	4	11	680,000	170,000	850,000	1,700,000
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							-
		Material vegetativo	Plantas	4,700	20	10	94,000	23,500	117,500	235,000
		Paquete tecnológico	Hectárea							-
	Sistema Producto PIÑA	Sistemas de riego tecnificado (goteo)	Hectárea	9	4	4	108,000	27,000	135,000	270,000
		Tractores	Tractor							-
		Implementos Agrícolas	Implemento	50	50	50	220,002	55,001	275,003	550,006
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							-
		Material vegetativo	Plantas	900,000	30	30	720,000	180,000	900,000	1,800,000
		Paquete tecnológico	Hectárea							-
	Sistema Producto COCO	Sistemas de riego tecnificado (microaspersión)	Hectárea	24	4	4	288,000	72,000	360,000	720,000
		Tractores	Tractor							-
		Implementos Agrícolas	Implemento							-
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	2	2	2	28,000	7,000	35,000	70,000
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							-
		Material vegetativo	Plantas	2,860	20	20	160,000	40,000	200,400	400,400
		Paquete tecnológico	Hectárea							-

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad / Sistema Producto / Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
	Sistema Producto HORTALIZAS	Sistemas de riego tecnificado (goteo)	Hectárea	24	20	20	288,000	72,000	360,000	720,000
		Tractores	Tractor							-
		Implementos Agrícolas	Implemento	15	15	15	60,000	15,000	75,000	150,000
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina	50	50	50	1,640,000	410,000	2,050,000	4,100,000
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (Invernadero).	Hectárea	1	4	4	720,000	180,000	3,900,000	4,800,000
		Material vegetativo	Plantas							-
		Paquete tecnológico	Hectárea							-
Proyecto Estratégico Agrícola	Sistema Producto MAÍZ	Sistemas de riego tecnificado (sistema de riego por pivote central)	Hectárea	82	1	6	984,000	246,000	1,230,000	2,460,000
		Tractores	Tractor							-
		Implementos Agrícolas	Implemento							-
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	2	2	2	523,049	130,762	653,811	1,307,622
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							-
		Material vegetativo	Plantas							-
		Paquete tecnológico	Hectárea							-
	Sistema Producto PITAHAYA	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea							-
		Tractores	Tractor							-
		Implementos Agrícolas	Implemento							-
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	4	4	55	905,639	226,410	1,132,049	2,264,098
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							-
		Material vegetativo	Plantas							-
		Paquete tecnológico	Hectárea							-

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad / Sistema Producto / Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
	Sistema Producto SOYA	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea							-
		Tractores	Tractor							-
		Implementos Agrícolas	Implemento							-
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							-
		Material vegetativo	Plantas							-
		Paquete tecnológico	Hectárea	490	4	25	1,026,119	256,530	2,992,846	4,275,495
	Sistema Producto CAÑA DE AZÚCAR	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea	286	4	4	3,432,000	858,000	7,150,000	11,440,000
		Tractores	Tractor							-
		Implementos Agrícolas	Implemento							-
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							-
		Material vegetativo	Plantas							-
		Paquete tecnológico	Hectárea							-
	Sistema Producto PAPAYA	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea	40	2	11	480,000	120,000	1,737,000	2,337,000
		Tractores	Tractor							-
		Implementos Agrícolas	Implemento							-
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							-
		Material vegetativo	Plantas							-
		Paquete tecnológico	Hectárea							-

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	**Actividad / Sistema Producto / Servicio**	**Concepto de Apoyo /3**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**No. de Proyectos**	**Beneficiarios /2**	**De la SAGARPA**	**Del Gobierno del Estado**	**De los Productores**	**Gran Total**
	Sistema Producto CÍTRICOS	Sistemas de riego tecnificado (microaspersión)	Hectárea	43	1	1	516,000	129,000	645,000	1,290,000
		Tractores	Tractor							-
		Implementos Agrícolas	Implemento							-
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina							-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto							-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea							-
		Material vegetativo	Plantas							-
		Paquete tecnológico	Hectárea							-
Proyecto Ejecutivo	Agrícola	Elaboración de Proyecto Ejecutivo	Proyecto							-
Proyectos Productivos o Estratégicos Pecuarios (Subtotal)					**1,465**	**1,266**	**19,200,000**	**4,800,000**	**24,000,000**	**48,000,000**
Proyecto Estratégico Pecuario	Bovino Leche	Proyecto de Infraestructura	Proyecto							**-**
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto							**-**
		Paquete Tecnológico	Proyecto	1	1	30	180,000	45,000	225,000	**450,000**
	Bovino Carne y Doble Propósito	Proyecto de Infraestructura	Proyecto							**-**
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto							**-**
		Paquete Tecnológico	Proyecto	1	1	75	450,000	112,500	562,500	**1,125,000**
	Ovino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	-	-	-	-	-	-	
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	1	1	25	152,480	38,120	190,600	**381,200**
		Paquete Tecnológico	Proyecto	1	1	30	247,520	61,880	309,400	**618,800**
	Caprino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto						-	**-**
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto						-	**-**
		Paquete Tecnológico	Proyecto						-	**-**
	Porcino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto						-	**-**
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto						-	**-**
		Paquete Tecnológico	Proyecto							**-**
	Avícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto						-	**-**
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto						-	**-**
		Paquete Tecnológico	Proyecto						-	**-**
	Apícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	3	3	50	400,000	100,000	500,000	**1,000,000**
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	3	3	50	320,000	80,000	400,000	**800,000**
		Paquete Tecnológico	Proyecto						-	**-**
	Otras Especies	Proyecto de Infraestructura	Proyecto						-	**-**
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto						-	**-**
		Paquete Tecnológico	Proyecto						-	**-**

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	**Actividad / Sistema Producto / Servicio**	**Concepto de Apoyo /3**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**No. de Proyectos**	**Beneficiarios /2**	**De la SAGARPA**	**Del Gobierno del Estado**	**De los Productores**	**Gran Total**
Proyecto Productivo Pecuario	Bovino Leche	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	50	50	50	1,400,000	350,000	1,750,000	**3,500,000**
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	35	35	35	980,000	245,000	1,225,000	**2,450,000**
		Paquete Tecnológico	Proyecto	20	20	20	300,000	75,000	375,000	**750,000**
		Semental Bovino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza	-	-	-	-	-	-	**-**
		Semental Bovino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	19	19	19	340,000	85,000	425,000	**850,000**
		Vientre Bovino Lechero Gestante con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza	-	-	-	-	-	-	**-**
		Vientre Bovino Lechero Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	-	-	-	-	-	-	**-**
		Vientre Bovino Lechero Gestante sin Registro (Grade)	Cabeza	-	-	-	-	-	-	**-**
		Bovino Lechero sin Registro (Grade - Rescate)	Cabeza	-	-	-	-	-	-	**-**
		Germoplasma	Dosis	-	-	-	-	-	-	**-**
	Bovino Carne y Doble Propósito	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	80	80	80	2,710,000	677,500	3,387,500	**6,775,000**
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	100	100	100	3,200,000	800,000	4,000,000	**8,000,000**
		Paquete Tecnológico	Proyecto	50	50	50	600,000	150,000	750,000	**1,500,000**
		Semental Bovino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza	-	-	-	-	-	-	**-**
		Semental Bovino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	76	76	76	1,360,000	340,000	1,700,000	**3,400,000**
		Vientre Bovino Cárnico o Doble Propósito Gestante con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza	-	-	-	-	-	-	**-**
		Vientre Bovino Cárnico o Doble Propósito Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	-	-	-	-	-	-	**-**
		Vientre Bovino Cárnico o Doble Propósito Gestante sin Registro	Cabeza	-	-	-	-	-	-	**-**
		Bovino Cárnico o Doble Propósito sin Registro (Grade - Rescate)	Cabeza	-	-	-	-	-	-	**-**
		Germoplasma	Dosis	-	-	-	-	-	-	**-**
	Ovino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	20	20	20	457,000	114,250	571,250	**1,142,500**
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	30	30	30	457,000	114,250	571,250	**1,142,500**
		Paquete Tecnológico	Proyecto	-	-	-	-	-	-	**-**
		Semental Ovino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza	-	-	-	-	-	-	**-**
		Semental Ovino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	34	34	34	136,000	34,000	170,000	**340,000**
		Vientre Ovino Gestante con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza	-	-	-	-	-	-	**-**
		Vientre Ovino Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	-	-	-	-	-	-	**-**
		Vientre Ovino Gestante sin Registro Genealógico	Cabeza	125	8	8	150,000	37,500	187,500	**375,000**
		Germoplasma	Dosis	-	-	-	-	-	-	**-**

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad / Sistema Producto / Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
	Caprino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	3	3	3	80,848	20,212	101,060	**202,120**
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	3	3	3	135,152	33,788	168,940	**337,880**
		Paquete Tecnológico	Proyecto	-	-	-	-	-	-	**-**
		Semental Caprino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza	-	-	-	-	-	-	**-**
		Semental Caprino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	-	-	-	-	-	-	**-**
		Vientre Caprino Gestante con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza	-	-	-	-	-	-	**-**
		Vientre Caprino Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	-	-	-	-	-	-	**-**
		Vientre Caprino Gestante sin Registro Genealógico	Cabeza	20	2	2	24,000	6,000	30,000	**60,000**
		Germoplasma	Dosis	-	-	-	-	-	-	**-**
	Porcino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	21	21	21	1,015,400	253,850	1,269,250	**2,538,500**
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	18	18	18	480,000	120,000	600,000	**1,200,000**
		Semental Porcino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza	-	-	-	-	-	-	**-**
		Semental Porcino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	5	2	6	34,000	8,500	42,500	**85,000**
		Vientre Porcino Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	-	-	-	-	-	-	**-**
		Vientre Porcino Gestante sin Registro Genealógico	Cabeza	-	-	-	-	-	-	**-**
		Vientre Porcino sin Registro Genealógico	Cabeza	51	5	5	71,400	17,850	89,250	**178,500**
		Germoplasma	Dosis	-	-	-	-	-	-	**-**
	Avícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	20	20	20	617,440	154,360	771,800	**1,543,600**
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	20	20	20	422,560	105,640	528,200	**1,056,400**
	Apícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	-	-	-	-	-	-	**-**
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	167	167	167	2,291,120	572,780	2,863,900	**5,727,800**
		Paquete Tecnológico	Proyecto							
		Abeja Reina Comercial	Especie	390	195	195	28,080	7,020	35,100	**70,200**
		Abeja Reina Progenitora con Registro Genealógico y Paternidad con ADN	Especie	-	-	-	-	-	-	**-**
		Abeja Reina Progenitora con Registro Genealógico	Especie	-	-	-	-	-	-	**-**
		Núcleo de abejas	Pieza	-	-	-	-	-	-	**-**

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	**Actividad / Sistema Producto / Servicio**	**Concepto de Apoyo /3**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**No. de Proyectos**	**Beneficiarios /2**	**De la SAGARPA**	**Del Gobierno del Estado**	**De los Productores**	**Gran Total**
	Otras Especies	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	5	5	5	88,104	22,026	110,130	**220,260**
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	5	5	5	62,776	15,694	78,470	**156,940**
		Semental Equino con Registro Genealógico y Paternidad con ADN	Cabeza	-	-	-	-	-	-	**-**
		Semental Equino con Registro Genealógico	Cabeza	-	-	-	-	-	-	**-**
		Semental Asno Tipo Raza Pura con Certificación Fenotípica	Cabeza	-	-	-	-	-	-	**-**
		Semental Conejo de Raza con Certificación Fenotípica	Cabeza	8	4	4	1,120	280	1,400	**2,800**
		Vientre Yegua Gestante con Registro Genealógico y Paternidad con ADN	Cabeza	-	-	-	-	-	-	**-**
		Vientre Yegua Gestante con Registro Genealógico	Cabeza	-	-	-	-	-	-	**-**
		Vientre Burra Gestante Tipo Raza Pura con Certificación Fenotípica	Cabeza	-	-	-	-	-	-	**-**
		Mula con Certificación Fenotípica	Cabeza	-	-	-	-	-	-	**-**
		Vientre Coneja Gestante de Raza con Certificación Fenotípica	Cabeza	80	10	10	8,000	2,000	10,000	**20,000**
		Germoplasma	Dosis	-	-	-	-	-	-	**-**
Proyecto Ejecutivo Pecuario	Bovino Leche	Elaboración de Proyecto	Proyecto	-	-	-	-	-	-	**-**
	Bovino Carne y Doble Propósito	Elaboración de Proyecto	Proyecto	-	-	-	-	-	-	**-**
	Ovino	Elaboración de Proyecto	Proyecto	-	-	-	-	-	-	**-**
	Caprino	Elaboración de Proyecto	Proyecto	-	-	-	-	-	-	**-**
	Porcino	Elaboración de Proyecto	Proyecto	-	-	-	-	-	-	**-**
	Avícola	Elaboración de Proyecto	Proyecto	-	-	-	-	-	-	**-**
	Apícola	Elaboración de Proyecto	Proyecto	-	-	-	-	-	-	**-**
	Otras Especies	Elaboración de Proyecto	Proyecto	-	-	-	-	-	-	**-**
Proyectos Productivos o Estratégicos de Pesca y Acuícolas (Subtotal)					**47**	**106**	**9,691,500**	**2,422,875**	**7,269,375**	**19,383,750**
Proyecto Productivo	Pesca	Infraestructura e instalaciones Pesquera	Proyecto							**-**
		Maquinaria y Equipo Pesquero	Proyecto	44	44	44	5,280,000	1,320,000	1,755,000	**8,355,000**
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto							**-**
	Acuícola	Infraestructura e instalaciones Acuícola	Proyecto							**-**
		Maquinaria y Equipo Acuícola	Proyecto							**-**
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto							**-**
Proyecto Estratégico	Pesca	Infraestructura e instalaciones Pesquera	Proyecto	3	3	62	4,411,500	1,102,875	5,514,375	**11,028,750**
		Maquinaria y Equipo Pesquero	Proyecto							**-**
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto							**-**
	Acuícola	Infraestructura e instalaciones Acuícola	Proyecto							**-**
		Maquinaria y Equipo Acuícola	Proyecto							**-**
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto							**-**
Proyecto Ejecutivo	Pesca	Elaboración de Proyecto Ejecutivo	Proyecto							**-**
	Acuícola	Elaboración de Proyecto Ejecutivo	Proyecto							**-**

Suma de Proyectos Ejecutivos (Agrícolas, Pecuarios, Pesca y Acuacultura) hasta el 0.5%	-	-	-	-	-	-

Gasto de Programa 1/	**2,608,500**	**652,125**	**-**	**3,260,625**
Gasto de Operación hasta el 4 %	2,220,000	555,000		**2,775,000**
Gasto de Evaluación hasta el 0.7 %	**388,500**	**97,125**		**485,625**

Apéndice IV

Quintana Roo

Programa de Concurrencia con Entidades Federativas

Cruzada Nacional contra el Hambre

(Anexo Técnico de Ejecución 2015, relación de municipios de atención)

Clave INEGI	Municipio	Monto (Aproximado)
001	Cozumel	942,857
002	Felipe Carrillo Puerto	7,110,349
003	Isla Mujeres	2,780,987
004	Othón P. Blanco	25,545,647
005	Benito Juárez	2,257,390
006	José María Morelos	3,207,897
007	Lázaro Cárdenas	5,101,159
008	Solidaridad	237,871
009	Tulum	330,913
010	Bacalar	18,599,305
	Total	**66,114,375**

Apéndice V

Quintana Roo

Cuadro de Metas y Montos del Componente de Extensión e Innovación Productiva (CEIP)

Programa			Metas Programadas			Recursos Concurrentes (En pesos)		
Componente	Actividad/Sistema producto /estrategia	Concepto de apoyo	Unidad de Medida (Servicio)	Cantidad de Medida	Beneficiarios	De la "SAGARPA" (80%)	Del "Gobierno de Estado" (20%)	Gran Total
Extensión e Innovación Productiva	Agrícola	Servicios profesionales de extensión e innovación	Extensionistas	20	436	1,920,000	480,000	2,400,000
			Extensionistas con posgrado/ certificado	2	52	230,400	57,600	288,000
			Coordinadores			0	0	-
			Proyectos emergentes de extensión			0	0	-
	Ganadería	Servicios profesionales de extensión e innovación	Extensionistas	14	407	1,792,000	448,000	2,240,000
			Extensionistas con posgrado/ certificado	2	69	307,200	76,800	384,000
			Coordinadores					-
			Proyectos emergentes de extensión					-
	Acuacultura y Pesca	Servicios profesionales de extensión e innovación	Extensionistas	7	152	672,000	168,000	840,000
			Extensionistas con posgrado/ certificado	2	52	230,400	57,600	288,000
			Coordinadores					-
			Proyectos emergentes de extensión					-
	Desarrollo Rural	Servicios profesionales de extensión e innovación	Extensionistas	9	196	864,000	216,000	1,080,000
			Extensionistas con posgrado/ certificado	2	52	230,400	57,600	288,000
			Coordinadores	2		448,000	112,000	560,000
			Proyectos emergentes de extensión					-
		Organizar eventos de intercambio de conocimientos y experiencias exitosas	Evento Nacional (RENDRUS)					-
			Evento Nacional (PNT)					-
			Evento de Exposición Internacional (PNT)					-
			Otros Eventos Nacionales					-
			Eventos Estatales	1	20	95,600	23,900	119,500
		Asistencia a los eventos	Productor	2	20	240,000	60,000	300,000
Subtotal				**63**	**1,456**	**7,030,000**	1,757,500	8,787,500

Gastos de Programa (Operación, Difusión, Supervisión, Evaluación, austeridad)			
Gastos de Operación 3.4%: SAGARPA-SEDER-UR (el monto total se distribuye **2.0%** para SEDER y **.7%** a Delegación de la SAGARPA; **.7%** a la UR para verificación en campo, gestión y seguimiento del componente mediante tecnologías de información, evaluación de resultados)	251,600	62,900	314,500
Gastos de Supervisión 0.2%: (Dirección General de Planeación y Evaluación _DGPE)	14,800	3,700	18,500
Gastos de PDI (PAP) 0.6%: El recurso federal se transfiere a la Delegación de la SAGARPA	44,400	11,100	55,500
Gastos de Evaluación 0.25%: El recurso federal es operado a nivel central por la DGPE	18,500	4,625	23,125
Gasto de Difusión 0.3%: El recurso federal es operado a nivel central por la CGCS	22,200	5,550	27,750
Decreto de austeridad (.25%)	18,500	4,625	23,125
Subtotal	**370,000**	**92,500**	**462,500**

Gran Total	**7,400,000**	**1,850,000**	**9,250,000**

Apéndice VI

Quintana Roo

Cuadro de Metas y Montos Concurrentes de COUSSA 2015

MUNICPIO DENTRO DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	MUNICIPIO FUERA DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad	Número de Beneficiarios	De la SAGARPA (80%)	De el Gobierno del Estado (20%)	Gran Total (100%)
Othón P. Blanco		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.					
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M3	2,400	200	4,719,600	1,179,900	**5,899,500**
		Elaboración y puesta en marcha de proyectos (Hasta 6% del presupuesto de inversión autorizado)	Proyecto	16	200	307,800	76,950	**384,750**
		Soporte Técnico Operativo (hasta 2% del presupuesto de inversión autorizado)	Enlace COUSSA	**1**	N/A	102,600	25,650	**128,250**
		SUBTOTAL RECURSO DE INVERSIÓN (95%)				**5,130,000**	**1,282,500**	**6,412,500**
		Gasto de Operación hasta el 4.75 % (De conformidad a los Lineamientos para el ejercicio de los gastos de operación de los programas de la SAGARPA, emitidos por la Oficialía Mayor)	Operación de la Instancia Ejecutora (2%)			108,000	27,000	135,000
			Operación de la Delegación (1.4%)			75,600	18,900	94,500
			Evaluación (0.25%)			13,500	3,375	16,875
			PDI (0.6%)			32,400	8,100	40,500
			Supervisión UR (0.2%) 1/			10,800	2,700	13,500
			Difusión (0.3%) 2 /			16,200	4,050	20,250
		SUBTOTAL RECURSOS DE OPERACIÓN (4.75%)				**256,500**	**64,125**	**320,625**
		TOTAL				**5,386,500**	**1,346,625**	**6,733,125**

Apéndice VII

Quintana Roo

"Metas y Montos por Municipios en el PESA 2015"

NO.	Nombre de municipios a atender		No. Localidades a atender		Número de familias por atender	Infraestructura, equipo, material vegetativo, especies zootécnicas y acuícolas		Obras y prácticas de Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua que den viabilidad a proyectos productivos		Servicios integrales proporcionados por una Agencia de Desarrollo Rural (ADR) para la implementación de estrategias de desarrollo para la seguridad alimentaria y nutricional y la promoción, diseño, ejecución y el acompañamiento de proyectos productivos.			Servicios de elaboración de estudios, diseño y puesta en marcha de proyectos de Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua proporcionados por una agencia especializada COUSSA-PESA			Inversión total pesa 2014 [1+2+3+4]
										No. localidades atendidas por ADR			No. servicios COUSSA		Inversión [subtotal] (4)	
	Dentro de la Cruzada contra el Hambre	Fuera de la Cruzada contra el Hambre	Dentro de la Cruzada contra el Hambre	Fuera de la Cruzada contra el Hambre		No. Proyectos productivos	Inversión [subtotal] (1)	No. proyectos	Inversión [subtotal] (2)	Nuevas	Continuidad	Inversión [subtotal] (3)	Elaboración de proyectos	Puesta en marcha de proyectos		
1	Felipe Carrillo Puerto		15		300	15	4,211,100				15	1,500,000				5,711,100
2	Tulum		10		200	10	2,807,400				10	1,000,000				3,807,400
3	José María Morelos		25		500	25	7,018,500				25	2,500,000				9,518,500
TOTAL			50	-	1,000	50	14,037,000	-	-	-	50	5,000,000	-	-	-	19,037,000

Apéndice VIII

Quintana Roo

"Metas y Montos del PESA 2015"

Programa Integral de Desarrollo Rural	Metas Programadas	Recursos (En pesos)

Componente	Sistema Producto/ Servicio/ Actividad	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad de Medida	Unidades de Producción Familiar (UPF) Beneficiarias	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Beneficiarios	Gran Total
Totales					**1,000**	**20,900,000**	**-**	**1,559,667**	**22,459,667**
(Subtotal)				**50**	**1,000**	**14,037,000**	**-**	**1,559,667**	**15,596,667**
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	Proyectos Productivos	Infraestructura, equipo, material vegetativo, especies zootécnicas y acuícolas para instrumentar proyectos productivos.	Proyecto	50	1,000	14,037,000		1,559,667	**15,596,667**
(Subtotal)						**5,400,000**	**-**	**-**	**5,400,000**
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	Servicios	Servicios integrales proporcionados por una Agencia de Desarrollo Rural (ADR) para la implementación de estrategias de desarrollo para la Seguridad Alimentaria y Nutricional y la promoción, diseño, ejecución y el acompañamiento de proyectos productivos.	ADR	2.00	1,000	5,000,000			**5,000,000**
	Servicios	Servicios de elaboración de estudios, diseño y puesta en marcha de proyectos de conservación y uso sustentable de suelo y agua (COUSSA) proporcionados por una Agencia especializada COUSSA-PESA, hasta el 6%.	Servicios	-		-			**-**
	Servicios	Servicios de supervisión del desempeño en situación de trabajo y seguimiento de la calidad de los servicios profesionales de las ADR, facilitadores y Agencias COUSSA-PESA, coordinados por las Delegaciones de la Secretaría, hasta el 8% (2)	Servicios	1	1,000	400,000			**400,000**

Gasto de Operación para la Entidad Federativa, hasta el 1.7 %	355,300			**355,300**
Gasto de Operación y Supervisión para la Delegación SAGARPA hasta el 1%	209,000			**209,000**
(1) Gastos de Operación Unidad Responsable, hasta el 0.7%	146,300			**146,300**
(1) Gasto para Supervisión a nivel central para la Unidad Responsable, hasta el 0.2%	41,800			**41,800**
(1) PDI (incluye PAP) para la Delegación SAGARPA hasta el 0.6 %	125,400			**125,400**
(1) Gasto de Evaluación hasta el 0.25 %	52,250			**52,250**
(1) Gasto de Difusión hasta el 0.3 %	62,700			**62,700**
(1) Disposiciones de Austeridad 0.25 %	52,250			**52,250**

(4) Servicios de asistencia y soporte técnico-metodológico, proporcionados por la Unidad Técnica Nacional del PESA (UTN FAO-PESA) con fundamento en el Acuerdo de Cooperación Técnica FAO-SAGARPA, hasta el 2% del monto total del PESA autorizado en el PEF.	**418,000**			**418,000**

Notas y referencias:

(1) Los recursos se reservarán por la SAGARPA a nivel central, con fundamento en el Artículo 530 de las Reglas de Operación de los Programa de la SAGARPA y de los Lineamientos para el Ejercicio de los Gastos de Operación 2015.

(2) Se programarán los servicios que estarán bajo la coordinación de la Delegación de la SAGARPA en la Entidad. Se asignará hasta el 8% del monto total de recursos programados para el desarrollo de capacidades de la población beneficiaria, con fundamento en el Artículo 179, de las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA 2015.

(3) Para registrar los montos y metas programados, deberá utilizar la memoria de cálculo COUSSA-PESA, en la hoja adjunta.

(4) Los recursos se reservarán por la SAGARPA a nivel central, con fundamento en el Artículo 179 de las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA 2015.

Las celdas sombreadas tienen fórmulas con las cuales se calcularán los totales automáticamente, no registre datos en ellas.

Apéndice IX

Quintana Roo

"Cuadro de Metas y Montos SISPROA 2015"

Programa			Metas Programadas			Recursos Concurrentes (En pesos)			
Componente	**Sistema Producto / Servicio / Actividad**	**Concepto de apoyo**	**Unidad de Medida**	**Cantidad de Medida**	**Beneficiarios /2**	**De la SAGARPA**	**Del Gobierno del Estado**	**De los Productores**	**Gran Total**
Totales					**660**	**625,000**	**156,250**	**-**	**781,250**
Comités Sistemas Producto Agrícolas					**660**	**625,000**	**156,250**	**-**	**781,250**
Comités Sistemas Producto Agrícolas(Subtotal)					**660**	**595,625**	**148,906**	**-**	**744,531**
Sistemas Producto	Sistemas Producto Maíz	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables	1	50	12,000	3,000		15,000
			Evento			0	0		
		Equipamiento	Equipo de cómputo			0	0		
		Comunicación	Documento	1	50	9,584	2,396		11,980
			Evento			0	0		
			Página web			0	0		
		Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	5	120	97,924	24,481		122,405
	Sistemas Producto Papaya	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables	1	80	12,000	3,000		15,000
			Evento			0	0		0
		Equipamiento	Equipo de cómputo						0
		Comunicación	Documento			0	0		0
			Documento	1	50	9,582	2,395		11,977
			Evento			0	0		0
			Página web			0	0		0
		Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	4	80	97,447	24,362		121,809
	Sistemas Producto Coco	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables	1	50	12,000	3,000		15,000
			Evento				0		0
		Equipamiento	Equipo de cómputo			0	0		0
		Comunicación	Documento	1	50	9,583	2,396		11,979
			Evento			0	0		0
			Página web			0	0		0
		Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	4	50	97,447	24,362		121,809
	Sistemas Producto Piña	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables	1	50	12,000	3,000		15,000
			Evento			0	0		
		Equipamiento	Equipo de cómputo						0
		Comunicación	Documento			0	0		
			Documento	1	50	9,582	2,395		11,977
			Evento			0	0		
			Página web			0	0		
		Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	4	40	97,447	24,362		121,809
	Sistemas Producto Hortalizas	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables	1	50	12,000	3,000		15,000
			Evento			0	0		
		Equipamiento	Equipo de cómputo						0
		Comunicación	Documento			0	0		
			Documento	1	50	9,582	2,395		11,977
			Evento			0	0		
			Página web			0	0		
		Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	4	60	97,447	24,362		121,809
Total Gastos de Programa (Operación, Difusión y Evaluación)						**29,375**	**7,344**	**-**	**36,719**
Gastos de Operación hasta el 4.0%						**25,000**	**6,250**		**31,250**
Evaluación hasta el 0.7 %						**4,375**	**1,094**		**5,469**

Apéndice X

Quintana Roo

"Cuadro de Metas y Montos Sistemas Producto Pecuarios 2015"

Programa	Metas Programadas	Recursos Concurrentes (En pesos)

Componente	Sistema Producto/ Servicio/ Actividad	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad de Medida	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
Totales					**510**	**375,000**	**93,750**	**0**	**468,750**
Comités Sistemas Producto Pecuarios					**510**	**375,000**	**93,750**	**0**	**468,750**
Comités Sistemas Producto Pecuarios (Subtotal)					**510**	**357,375**	**89,344**	**0**	**446,719**
Sistemas Producto	Sistemas Producto Bovinos Leche	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables	1	50	12,000	3,000		15,000
			Evento			0	0		
		Equipamiento	Equipo de cómputo			0	0		
		Comunicación	Documento	1	50	9,582	2,395		11,977
			Evento			0	0		
			Página web			0	0		
		Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	4	5	67,786	16,972		84,758
	Sistemas Producto Bovinos Carne	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables	1	80	12,000	3,000		15,000
			Evento			0	0		0
		Equipamiento	Equipo de cómputo						0
		Comunicación	Documento			0	0		0
			Documento	1	50	9,582	2,395		11,977
			Evento			0	0		0
			Página web			0	0		0
		Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	4	80	67,762	16,972		84,734
	Sistemas Producto Ovinos	Profesionalización	Facilitador, asistente ó servicios contables	1	50	12,000	3,000		15,000
			Evento				0		0
		Equipamiento	Equipo de cómputo			0	0		0
		Comunicación	Documento	1	50	9,583	2,396		11,979
			Evento			0	0		0
			Página web			0	0		0
		Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	4	50	67,761	16,972		84,733
	Sistemas Producto Apícola	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables	1	50	12,000	3,000		15,000
			Evento			0	0		
		Equipamiento	Equipo de cómputo						0
		Comunicación	Documento			0	0		
			Documento	1	50	9,582	2,395		11,977
			Evento			0	0		
			Página web			0	0		
		Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	4	50	67,737	16,847		84,584
Total Gastos de Programa (Operación, Difusión y Evaluación)						**17,625**	**4,406**	**-**	**22,031**
Gastos de Operación hasta el 4.0%						**15,000**	**3,750**		**18,750**
Evaluación hasta el 0.7 %						**2,625**	**656**		**3,281**

Apéndice XI

Quintana Roo

"Cuadro de Metas y Montos SNIDRUS 2015"

Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria
Concentrado Presupuestal 2015
Montos y Metas del SNIDRUS. Monto en pesos

SNIDRUS	Presupuesto			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
I. Monitoreo de Información Agropecuario.	407,040		407,040	Reportes	121
II. Aplicaciones Geoespaciales	360,960		360,960	Proyectos	9
III. Proyectos de Interés Estatal		1,152,000	1,152,000		
Subtotal	768,000	1,152,000	1,920,000		
Gastos Administrativos (4%)	32,000	48,000	80,000		
TOTAL	800,000	1,200,000	2,000,000		

Apéndice XII

Quintana Roo

"Cuadro de Metas y Montos Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria 2015"

Concentrado Presupuestal					
Componentes	Total por Concepto de Apoyo			Metas Físicas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
I. Componente de Sanidad					
a. Salud Animal	2,782,511	2,583,648	5,366,159	Proyecto	7
b. Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuícola y Pesquera	1,487,170	0	1,487,170	Proyecto	6
c. Sanidad Acuícola y Pesquera	1,087,398	380,000	1,467,398	Proyecto	2
d. Sanidad Vegetal	11,755,632	3,601,500	15,357,132	Proyecto	8
e. Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal	5,804,082	0	5,804,082	Proyecto	2
II. Componente de Inocuidad	3,011,732	385,678	3,397,410	Proyecto	3
III. Componente de Inspección de la Movilización Nacional	1,051,475	1,029,174	2,080,649	Proyecto	1
Subtotal /1	**26,980,000**	**7,980,000**	**34,960,000**		
Gastos de Operación (5.0%)	1,420,000	420,000	1,840,000		
Subtotal (5.0%) /2	**1,420,000**	**420,000**	**1,840,000**		
TOTAL	**28,400,000**	**8,400,000**	**36,800,000**	**Proyectos**	**29**

/1.- Las metas programáticas y la distribución presupuestal de cada componente, se establecerá en el Programa de Trabajo que contienen los proyectos que sean autorizados por las Direcciones Generales del SENASICA; los que serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones se hará mediante la validación de la adecuación al Programa de Trabajo por parte de la Dirección General correspondiente, en que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin prejuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

/2.- Los Gastos de Operación serán ejecutados como se establece en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015", y los "Lineamientos para la Ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación", vigentes, en tanto éstos no cambien.

Salud animal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Tuberculosis Bovina, Bioseguridad y Trazabilidad	674,011	800,215	1,474,226	Proyecto	1
Sanidad Bovina y Bioseguridad	578,885	907,525	1,486,410	Proyecto	1
Sanidad Ovina y Caprina y Bioseguridad	269,628	129,157	398,785	Proyecto	1
Garrapata del género Boophilus spp	194,608	90,365	284,973	Proyecto	1
Rabia en Bovinos y especies ganaderas	306,597	426,918	733,515	Proyecto	1
Varroasis de las Abejas	110,604	229,468	340,072	Proyecto	1
Proyecto de Emergencia Sanitaria	648,178	0	648,178	Proyecto	1
TOTAL	**2,782,511**	**2,583,648**	**5,366,159**	**Proyectos**	**7**

Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuícola y Pesquera	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en aves	496,800	0	496,800	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en cerdos	607,170	0	607,170	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en abejas	138,200	0	138,200	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de la enfermedades en ovinos y caprinos	35,000	0	35,000	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de la anemia infecciosa equina	10,000	0	10,000	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en crustáceos, peces y moluscos	200,000	0	200,000	Proyecto	1
TOTAL	**1,487,170**	**0**	**1,487,170**	**Proyectos**	**6**

Sanidad Acuícola y Pesquera	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Acciones Sanitarias en Peces	652,439	291,900	944,339	Proyecto	1
Acciones Sanitarias en Crustáceos	434,959	88,100	523,059	Proyecto	1
TOTAL	**1,087,398**	**380,000**	**1,467,398**	**Proyectos**	**2**

Sanidad Vegetal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Campaña contra Huanglongbing de los Cítricos	3,860,482	358,000	4,218,482	Proyecto	1
Campaña contra la Cochinilla Rosada	1,520,016	800,000	2,320,016	Proyecto	1
Campaña contra Trips Oriental	2,115,104	450,000	2,565,104	Proyecto	1
Campaña contra Ácaro Rojo de las Palmas	1,114,709	800,000	1,914,709	Proyecto	1
Campaña contra Langosta	692,380	190,000	882,380	Proyecto	1
Manejo Fitosanitario de la Caña de Azúcar	0	600,000	600,000	Proyecto	1
Manejo Fitosanitario del Cocotero	0	403,500	403,500	Proyecto	1
Emergencias Fitosanitarias	2,452,941	0	2,452,941	Proyecto	1
TOTAL	**11,755,632**	**3,601,500**	**15,357,132**	**Proyectos**	**8**

Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Trampeo preventivo de Moscas Exóticas de la Fruta	1,978,243	0	1,978,243	Proyecto	1
Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	3,825,839	0	3,825,839	Proyecto	1
TOTAL	**5,804,082**	**0**	**5,804,082**	**Proyectos**	**2**

Inocuidad	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Inocuidad Agrícola	1,341,652	198,500	1,540,152	Proyecto	1
Inocuidad Pecuaria	877,500	187,178	1,064,678	Proyecto	1
Inocuidad Acuícola y Pesquera	792,580	0	792,580	Proyecto	1
TOTAL	**3,011,732**	**385,678**	**3,397,410**	**Proyecto**	**3**

Inspección de la Movilización Nacional	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Operación de Puntos de Verificación e Inspección Interna (PVI's)	1,051,475	1,029,174	2,080,649	Proyecto	1
TOTAL	**1,051,475**	**1,029,174**	**2,080,649**	**Proyectos**	**1**

ANEXO Técnico de Ejecución 2015 respecto del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Tlaxcala.

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN 2015 QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, EN LO SUBSECUENTE LA "SAGARPA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR CC. LIC. VÍCTOR HUGO CELAYA CELAYA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE DELEGACIONES; ING. JORGE KONDO LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO A LA AGRICULTURA; DR. JORGE GALO MEDINA TORRES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y EXTENSIONISMO RURAL; ING. JAIME SEGURA LAZCANO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN RURAL SUSTENTABLE EN ZONAS PRIORITARIAS; ING. ISAAC BUENO SORIA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL Y ORGANIZACIÓN RURAL; MVZ. FRANCISCO GURRÍA TREVIÑO, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE GANADERÍA; LIC. PATRICIA ORNELAS RUÍZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA EN JEFE DE SERVICIO DE INFORMACIÓN AGROALIMENTARIA PESQUERA; Y MVZ. ENRIQUE SÁNCHEZ CRUZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR EN JEFE DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA; Y LA DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE TLAXCALA, EN ADELANTE REFERIDO COMO LA "DELEGACIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, EL M.V.Z. JAIME GARZA ELIZONDO; Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL C. ING. RICARDO LEPE GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA OPERAR LOS PROGRAMA Y COMPONENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2015, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES.

ANTECEDENTES

I. Que con fecha 25 de febrero del año 2015, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se presenten en lo particular, para impulsar el desarrollo integral de este sector en el Estado de Tlaxcala.

II. Que en la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN" las "PARTES" acordaron que con que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el "DPEF", las "REGLAS DE OPERACIÓN" y demás disposiciones legales aplicables a éste y subsecuentes ejercicios fiscales, realizarán una aportación conjunta, por lo que toca a la aportación federal ésta se encontrará sujeta a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF" del ejercicio presupuestal correspondiente; y a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" sobre la base de la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado del ejercicio fiscal que corresponda.

Asimismo, en dicha Cláusula se precisó que las partes convienen en aplicar las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015" aplicables en el año fiscal que se trate, "REGLAS DE OPERACIÓN" que para el Ejercicio Fiscal 2015 son las que se dieron a conocer mediante el Acuerdo por el que se dan a conocer las reglas de operación de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el Ejercicio Fiscal 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2014, las cuales se indicarán como las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015".

III. Que en la Cláusula Decimonovena del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" se establece que con el fin de conjuntar esfuerzos y en su caso, recursos, las "PARTES" podrán suscribir durante cada Ejercicio Fiscal el Anexo Técnico de Ejecución sobre las materias enunciadas; y en la Cláusula Cuarta de las Aportaciones de los Recursos.

IV. Que en apego a lo establecido en el artículo 35, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, en lo sucesivo referido como el "DPEF 2015", la "SAGARPA" destina recursos orientados a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar y su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas. Se procurará el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, a que se refiere el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

V. Que el presente Anexo Técnico de Ejecución se formaliza conforme a la distribución del anexo 11.1 del "DPEF 2015", considerando que los recursos de la columna de Concurrencia con Entidades Federativas contempla el componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.

VI. Que en apego al Anexo 11.1 del "DPEF 2015", se destinarán recursos para el Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria, en lo subsecuente señalado como el "PESA", en los 24 Estados con mayor índice de marginación y pobreza del país.

Los recursos deberán ser destinados a familias de menores ingresos y se aplicarán en localidades rurales de alta y muy alta marginación, de conformidad con la clasificación que determinen las Entidades Federativas, atendiendo la metodología de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

VII. Que en los artículos 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185 y 186 del Acuerdo por el que el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2014, en lo sucesivo las "REGLAS OPERACIÓN", se establecen los conceptos, requisitos, procedimientos para acceder a los apoyos y la mecánica operativa a través de los cuales se operará el "PESA" en los estados, regiones, municipios y localidades participantes.

VIII. Que en el Anexo 11.1 del "DPEF 2015", se establece en la columna del componente Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA), el monto federal asignado a la Entidad Federativa para su ejecución de conformidad a lo establecido en las Reglas de Operación vigentes.

IX. Con fundamento en la Cláusula Décima Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", el cual se suscribió previo a la firma del presente Anexo Técnico de Ejecución, mediante el cual las "PARTES" designaron por parte de la "SAGARPA" al C. M.V.Z. Jaime Garza Elizondo, en su carácter de Delegado de la "SAGARPA" en el Estado de Tlaxcala; y por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO", al C. Ing. Ricardo Lepe García, en su carácter de Secretario de Fomento Agropecuario de Gobierno del Estado de Tlaxcala; para la suscripción de los Anexos Técnicos de Ejecución del propio "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018".

DECLARACIONES

I. DE LA "SAGARPA"

I.1. Que los Lic. Víctor Hugo Celaya Celaya, en su carácter de Coordinador General de Delegaciones; Ing. Jorge Kondo López, en su carácter de Director General de Fomento a la Agricultura; Dr. Jorge Galo Medina Torres, en su carácter de Director General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural; Ing. Jaime Segura Lazcano, en su carácter de Director General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias; Ing. Isaac Bueno Soria, en su carácter de Director General de Desarrollo Territorial y Organización Rural; MVZ. Francisco Gurría Treviño, en su carácter de Coordinador General de Ganadería; Lic. Patricia Ornelas Ruíz, en su carácter de Directora en Jefe de Servicio de Información Agroalimentaria Pesquera; y MVZ. Enrique Sánchez Cruz, en su carácter de Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente Anexo Técnico Ejecución, conforme a los artículos 2o., Apartado B, fracciones V, VI, X, XI y XIII, 10, 13, 15, 16, 17 fracción IV, 18, 22, 23, 25, 44, 45, fracción IX y 46, fracción VI del Reglamento Interior de la "SAGARPA" y los artículos 63, 148, 166, 183 y 302 de las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015".

I.2. Que el titular de la "DELEGACIÓN", el C. M.V.Z. Jaime Garza Elizondo, se encuentra facultado para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracciones I y IX del Reglamento Interior de la "SAGARPA" publicado el 25 de abril de 2012, en concordancia con la Cláusula Décimo Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018"; así como en el Anexo publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 2 de mayo de 2007, mediante el cual el Titular de la "SAGARPA", delegó la atribución de suscribir los instrumentos jurídicos derivados de los convenios de coordinación firmados entre esta dependencia del Ejecutivo Federal y las 31 entidades federativas y el Distrito Federal, indistintamente, a favor de los delegados de la "SAGARPA".

I.3. Señala como domicilio legal: Libramiento Poniente No. 2, Colonia Unitlax, San Diego Metepec, Tlaxcala, Tlaxcala, C.P. 90110.

II. DEL "GOBIERNO DEL ESTADO"

II.1. Que el C. Ing. Ricardo Lepe García, en su carácter de Secretario de Fomento Agropecuario de Gobierno del Estado de Tlaxcala, acredita su personalidad con el nombramiento otorgado por el C. Gobernador, contando con las facultades necesarias para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución,

de conformidad con lo establecido en la Cláusula Décimo Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" y los artículos 57, 69 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala; los artículos 3, 11, 41 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.

II.2. Señala como domicilio legal: Ex Rancho la Aguanaja S/N, San Pablo Apetatitlan, Apetatitlan de Antonio Carbajal, Tlaxcala, C.P. 90600.

III. DE LAS "PARTES"

III.1. Que para el mejor resultado y óptimo beneficio en la aplicación de los recursos asignados en el marco del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, las "PARTES" han determinado la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos.

III.2. Los montos federales y estatales acordados con el "GOBIERNO DEL ESTADO", serán destinados exclusivamente a los Programas y componentes que se señalan en las siguientes Clausulas:

Para tal efecto las "PARTES" acuerdan la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos mediante las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO

PRIMERA.- El objeto del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 del "DPEF 2015" y 449 y 450 de las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015", es establecer los objetivos, líneas de acción, metas programáticas y montos, cronograma de trabajo y mecánica operativa a que se sujetarán las estrategias y acciones del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" del cual deriva el presente Anexo Técnico de Ejecución para el ejercicio fiscal 2015.

APORTACIONES DE RECURSOS

SEGUNDA.- Para el Ejercicio Fiscal 2015, la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el "DPEF 2015", las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015" y demás disposiciones legales aplicables, realizarán una aportación conjunta hasta por un monto de $167'575,156.00, (Ciento sesenta y siete millones, quinientos setenta y cinco mil, ciento cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.), integrados en la forma siguiente:

1. En el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, hasta un monto de $85'375,000.00, (Ochenta y cinco millones, trescientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA", la cantidad de $68'300,000.00 (Sesenta y ocho millones, trescientos mil pesos 00/100 M.N.), correspondiente hasta el 80% (Ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2015"; y hasta por un monto de $17'075,000.00, (Diecisiete millones, setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, publicado en fecha 14 de noviembre de 2014, correspondientes hasta el 20% (Veinte por ciento), de aportación estatal.

Las aportaciones referidas en el párrafo anterior, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2015" y en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015". El "GOBIERNO DEL ESTADO" opta por una sola ministración de los recursos federales en el mes de Marzo, para lo cual, previamente depositará al Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Tlaxcala (FOFAET) en una sola ministración, el total de los recursos que le corresponde aportar, siendo este documento, el justificatorio para el depósito de la ministración federal correspondiente.

2. En el Programa Integral de Desarrollo Rural, hasta un monto de $58'583,000.00, (Cincuenta y ocho millones, quinientos ochenta y tres mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2015"; y hasta por un monto de $3'995,750.00, (Tres millones, novecientos noventa y cinco mil, setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, publicado en fecha 14 de noviembre del 2014, distribuido en los componentes: Extensión e Innovación Productiva, Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA), Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA).

2.1. En el Componente Extensión e Innovación Productiva, hasta un monto de $9'200,000.00 (Nueve millones, doscientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80 % (Ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2015"; y hasta por un monto de $2'300,000.00 (Dos millones, trecientos mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con

base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, publicado en fecha 14 de Noviembre del 2014, correspondientes hasta el 20% (Veinte por ciento), de aportación estatal.

2.2. En el Componente Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA), hasta un monto de $6'783,000.00 (Seis millones, setecientos ochenta y tres mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80 % (Ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2015"; y hasta por un monto de $1'695,750.00 (Un millón, seiscientos noventa y cinco mil, setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, publicado en fecha 14 de Noviembre del 2014, correspondientes hasta el 20% (Veinte por ciento), de aportación estatal.

Las aportaciones referidas en el párrafo anterior, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2015" y en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015". El "GOBIERNO DEL ESTADO" opta por una sola ministración de los recursos federales en el mes de Marzo, para lo cual, previamente depositará al "FOFAET" en una sola ministración, el total de los recursos que le corresponde aportar, siendo este documento, el justificatorio para el depósito de la ministración federal correspondiente.

2.3. La "SAGARPA" referente a los recursos del Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA), aportará la cantidad de hasta $42'600,000.00 (Cuarenta y dos millones, seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal, en una sola ministración.

3. En el Programa de Fomento a la Agricultura, para el siguiente apartado:

3.1. Componente Sistemas Producto Agrícolas (SISPROA), hasta un monto de $187,125.00, (Ciento ochenta y siete mil, ciento veinticinco pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (Ochenta por ciento), de aportación federal que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal, en una sola ministración y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2015"; y hasta por un monto de $46,781.00 (Cuarenta y seis mil, setecientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, publicado en fecha 14 de Noviembre del 2014, correspondientes hasta el 20% (Veinte por ciento), de aportación estatal.

4. En el Programa de Fomento Ganadero, para el siguiente apartado:

4.1. Componente Sistemas Producto Pecuarios, hasta un monto de $90,000.00 (Noventa mil pesos 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (Ochenta por ciento), de aportación federal que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal, en una sola ministración y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2015"; y hasta por un monto de $22,500.00 (Veintidós mil, quinientos pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, publicado en fecha 14 de Noviembre del 2014, correspondientes hasta el 20% (Veinte por ciento), de aportación estatal.

5. En el Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria, para el siguiente apartado:

5.1. Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS), aportará ministraciones trimestrales, la cantidad de hasta $900,000.00 (Novecientos mil pesos 00/100 M.N.), que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal y hasta por un monto de $1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado.

6. La "SAGARPA" en lo referente a los recursos del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, aportará la cantidad de hasta $13'900,000.00 (Trece millones, novecientos mil pesos 00/100 M.N.); que podrá ser de hasta del 100% (Cien por ciento) de la aportación federal, en una sola ministración y hasta por un monto de $3'475,000.00 (Tres millones, cuatrocientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado.

De conformidad con lo establecido en las “REGLAS DE OPERACIÓN 2015”, del total de los recursos convenidos, tanto federal como estatal, se destinarán hasta un 5%, para cubrir los gastos de operación, la aportación de la totalidad de los gastos de operación de origen federal y estatal se realizará en la primera ministración de recursos que se realice de cada programa y componente al “FOFAET”, de acuerdo con lo pactado en la Cláusula Octava del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018”.

Por lo que la distribución de los recursos para el cumplimiento del objeto del presente Anexo Técnico de Ejecución, se llevará a cabo de conformidad con la programación referida en los Apéndices I y II del presente instrumento, los cuales se denominan respectivamente: “Recursos Convenidos Federación-Estado 2015” y “Calendario de Ejecución 2015”.

PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

TERCERA.- Las “PARTES” acuerdan que la aportación que se indica en Cláusula Segunda, numeral 1, del presente instrumento se dirigirá para la correcta ejecución del Componente Proyectos Productivos o Estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de conformidad a lo señalado en los Apéndices III y IV, denominados respectivamente: “Cuadro de Metas y Montos” y “Cruzada Nacional contra el Hambre (Relación de Municipios de atención en la Entidad Federativa)”.

Los rubros de los conceptos, serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones entre conceptos, el “GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a entregar a la “SAGARPA”, a más tardar el 31 de diciembre del 2015, el documento con los conceptos, metas y montos que bajo su responsabilidad haya realizado, en el que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO RURAL

CUARTA.- Para efectos de lo establecido en la Cláusula Segunda, numeral 2, del presente instrumento, las “PARTES” están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al Programa Integral de Desarrollo Rural, en los siguientes componentes:

A. Componente de Extensión e Innovación Productiva (CEIP)

Las “PARTES” acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 2.1., se implementara para efecto de apoyar el cumplimiento del objetivo del “CEIP”, el cual es contribuir a reducir la inseguridad alimentaria mediante el fortalecimiento de las capacidades técnicas y administrativas de las unidades económicas agropecuarias, pesqueras y acuícolas para que mejoren sus procesos productivos y organizativos, a través de servicios profesionales de extensión e innovación, la asistencia, capacitación, desarrollo de capacidades, demostraciones de campo, entre otras.

Su población objetivo son productores y grupos de personas; personas físicas y morales; que realizan actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras; en zonas rurales y periurbanas.

Para llevar a cabo las acciones de supervisión, operación y PDI (PAP) contenidas en el Artículo 530 de las “REGLAS DE OPERACIÓN 2015”, la “SAGARPA” aportará un monto de hasta el 5% del recurso establecido en el primer párrafo del presente apartado, el cual se distribuye de la siguiente manera: para la “DELEGACIÓN” se destina el 0.7% para Gastos de Operación, 0.2% para Supervisión y 0.6% para PDI (PAP); para la Secretaría de Fomento Agropecuario de Gobierno del Estado de Tlaxcala 2% en Gastos de Operación; dichas aportaciones se realizarán de acuerdo a la suficiencia presupuestal y pueden llevarse a cabo en una sola ministración en gasto directo a la “DELEGACIÓN” mediante Adecuaciones Presupuestarias y en lo correspondiente a la “SEDER” se radicará al “FOFAET”. Así mismo, el ejercicio del recurso destinado a gastos de operación deberá observar la normatividad vigente establecida en Lineamientos para la Ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la “SAGARPA”.

La distribución de recursos para el cumplimiento del objeto del presente componente se llevará acabo de conformidad con la programación señalada en el Apéndice V, denominado “Cuadro de Metas y Montos del “CEIP”.

B. Componente Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA)

Las “PARTES” acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 2.2., serán usados para implementar la correcta ejecución del Componente Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA), el cual considera recursos que se ejecutan de manera concurrente con el “GOBIERNO DEL ESTADO”.

La distribución de dichos recursos se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice VI, denominado “Cuadro de Metas y Montos Concurrentes de COUSSA 2015”.

C. Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)

Derivado de los artículos 35 del "DPEF 2015" y 178, 179, 180, 181, 186 y demás relativos de las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015", es que se establece la debida aplicación de recursos federales públicos asignados para el apoyo, ejecución y operación del "PESA" en el Estado de Tlaxcala.

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo específico del programa, que es incrementar la producción de alimentos mediante incentivos para la adquisición de insumos, construcción de infraestructura, adquisición de equipamiento productivo; realización de obras y prácticas para el aprovechamiento sustentable de suelo y agua; proyectos integrales de desarrollo productivo; desarrollo de capacidades y servicios profesionales de extensión e innovación rural; fortalecimiento de las organizaciones rurales y esquemas de aseguramiento para atender afectaciones provocadas por desastres naturales.

Del Componente "PESA" su población objetivo son personas físicas, grupos de personas y personas morales que realizan actividades agropecuarias, acuícolas y pesqueras en localidades rurales de alta y muy alta marginación, de acuerdo con la clasificación del CONAPO o de los Consejos Estatales de Población (COESPO).

Las "PARTES" acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 2.3., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere los Apéndices VII y VIII, que se denominan respectivamente "Metas y Montos por Municipios en el PESA 2015" y "Cuadros de Metas y Montos del PESA 2015".

PROGRAMA DE FOMENTO A LA AGRICULTURA

QUINTA.- Las "PARTES" acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 3.1, del presente instrumento, se llevará de conformidad a lo señalados en las metas programáticas del componente Sistemas Producto Agrícolas, en lo subsecuente "SISPROA", del Programa Integral de Fomento a la Agricultura.

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo del "SISPROA", que es mejorar el desempeño de los Comités Sistema Producto Agrícolas, como mecanismos de planeación, comunicación y concertación permanente, entre los actores económicos y que participen en la instrumentación de políticas, planes y programas de desarrollo rural.

Su población objetivo son los Comités Sistema Producto estatales del sector agrícola, integrados de acuerdo a la Ley y que estén en operación o inicien la operación en 2015, y las personas morales que representen a los Sistemas Producto.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 3.1., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice IX, denominado "Cuadro de Metas y Montos SISPROA 2015".

PROGRAMA DE FOMENTO GANADERO

SEXTA.- Para efectos de la aplicación del monto establecido en la Cláusula Segunda, numeral 4.1., del presente instrumento, las "PARTES" están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al componente Sistemas Producto Pecuarios, del Programa Integral de Fomento Ganadero.

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo del Componente Sistemas Producto Pecuarios que es el fortalecimiento de las capacidades técnicas y administrativas de los Sistemas Producto Pecuarios Estatales, los cuales de conformidad con el artículo 298 de las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015", constituyen la población objetivo del citado componente.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 4.1., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice X, denominado "Cuadro de Metas y Montos 2015".

PROGRAMA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD AGROALIMENTARIA

SÉPTIMA.- Para efectos de la aplicación del monto establecido en la Cláusula Segunda, numeral 5.1, del presente instrumento, las "PARTES" están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS), del Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria.

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo del "SNIDRUS", que es: Contribuir a que los productores rurales y pesqueros y los agentes económicos que participan en las cadenas agroalimentarias puedan tomar sus decisiones para mantener o incrementar su inserción en los mercados mediante la generación de información confiable y oportuna.

Su población objetivo tiene cobertura en todo el Estado de Tlaxcala, tanto en su implementación, como en términos de difusión de la información generada. En el proyecto de Monitoreo de Información Agropecuaria se recaba información de los Centros de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER). La difusión de la información agropecuaria y pesquera que se recolecta en el SNIDRUS se difunde a través de la página de Internet del SIAP a la población en general y en particular a los tomadores de decisiones.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 5.1., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice XI, denominado "Cuadro de Metas y Montos 2015".

PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

OCTAVA.- Para efectos de la aportación establecida en la Cláusula Segunda, numeral 6, respecto de la ejecución y operación del "Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria", en el Estado de Tlaxcala, para la consecución de los objetivos específicos, previstos en las "REGLAS OPERACIÓN 2015" a través de los siguientes componentes:

I. Sanidad

a. Salud Animal;

b. Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuícola y Pesquera;

c. Sanidad Acuícola y Pesquera;

d. Sanidad Vegetal;

e. Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal;

II. Inocuidad, e

III. Inspección de la Movilización Nacional.

Que las metas y los objetivos, así como las actividades y plazos correspondientes de cada proyecto se determinen a través de los Programas de Trabajo, mismos que serán autorizados por la "Unidad Responsable" a más tardar el 16 de enero del presente año, los cuales serán considerados como instrumentos vinculantes para quienes los suscriben, con una periodicidad anual, y tienen como función detallar las acciones, las metas y las temporalidad de su ejecución, lo anterior en relación a la disponibilidad de incentivos para ejecutarlos.

Los Programas de Trabajo estarán vigentes de enero a diciembre del año correspondiente y deberán alinearse a las políticas sanitarias nacionales, estatales y regionales, así como reunir las características de impacto sanitario; asimismo, deberán incluir metas y objetivos conforme a la estrategia definida por el "SENASICA" y acordes al desarrollo de la Sanidad e Inocuidad en la Entidad Federativa o región.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 6., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice XII, denominado "Cuadro de Metas y Montos 2015".

OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES

NOVENA.- Las "PARTES" en la consecución del presente instrumento tendrán las obligaciones y atribuciones conforme a lo dispuesto en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015", el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" y la legislación presupuestaria federal aplicable.

DISPOSICIONES GENERALES

DÉCIMA.- En todo lo relativo a las auditorías, control y seguimiento; suspensión de recursos; difusión y transparencia; evaluación y solución de controversias, y demás disposiciones aplicables previstas en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", las "PARTES" acuerdan estarse y sujetarse a los términos establecido en dicho instrumento.

DE LAS MODIFICACIONES

DECIMOPRIMERA.- En las modificaciones, así como en las situaciones no previstas en los apartados que forman parte de este instrumento jurídico, bastará para la suscripción del Convenio Modificatorio con la comparecencia del Titular de la Unidad Responsable del componente sobre el que verse la modificación, el Delegado de la "SAGARPA" en el Estado de Tlaxcala; y por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO", el C. Ing. Ricardo Lepe García, en su carácter de Secretario de Fomento Agropecuario de Gobierno del Estado de Tlaxcala, instrumento que será pactado de común acuerdo entre las "PARTES".

DEL CIERRE Y FINIQUITO DEL EJERCICIO

DECIMOSEGUNDA.- El "GOBIERNO DEL ESTADO", a través del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Tlaxcala (FOFAET), se compromete a contar con la cuenta o subcuenta específica y exclusiva para la administración y ejercicio de los recursos presupuestales del presente año, señalados en este instrumento, que identifiquen las erogaciones cuyo destino se sujete a lo establecido en este instrumento jurídico.

Para la debida ejecución del objeto materia del presente Anexo Técnico de Ejecución, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a ejercer los recursos señalados en la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN", a través del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Tlaxcala (FOFAET), para los fines autorizados, así como aplicar y vigilar la programación, ejecución y desarrollo de las actividades objeto del presente Anexo de Ejecución, conforme a las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.

En cumplimiento a la legislación federal, el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberá integrar los soportes e informe de la cuenta pública del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, con la relación definitiva de beneficiarios al 31 de diciembre del presente año, en la que se especificarán los recursos entregados, devengados y los no devengados enterados a la Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "TESOFE". Esta relación no podrá ser modificada, por lo que en el caso de que existan desistimientos, economías o recursos no aplicados por los beneficiarios, éstos deberán enterarse en términos de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

De conformidad con la Cláusula Vigésima Segunda del "CONVENIO DE COORDINACIÓN", a más tardar el 31 diciembre del año 2015, deberá suscribirse el cierre y finiquito del ejercicio presupuestal y recursos convenidos, entre la Delegación de la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", en el que establezcan:

1. Los recursos pagados, devengados o reintegrados, con las relaciones de beneficiarios;

2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la TESOFE;

3. Comprobante de la cuenta bancaria específica o subcuenta específica utilizada para la administración de los recursos del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, y

4. En un capítulo separado, los intereses generados, aplicados y enterados, en su caso, a la TESOFE, las acciones desarrolladas con estos recursos o las metas adicionales alcanzadas con los mismos.

Para los recursos devengados en los términos del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 85, 174 y 176 de su Reglamento; así como las Reglas de Operación, a más tardar el último día hábil de marzo del año 2016, deberá suscribirse un acta circunstanciada entre la Delegación de la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", en el que establezcan:

1. Las relaciones definitivas de beneficiarios;

2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la TESOFE;

3. Comprobante de la cuenta bancaria específica o subcuenta específica utilizada para la administración de los recursos del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas y del Componente con saldo en ceros, y

4. En un capítulo separado, los intereses generados y enterados a la TESOFE.

DE LA VIGENCIA

DECIMOTERCERA.- El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia presupuestal y cumplimiento de acciones, será hasta el 31 de diciembre de 2015, en términos de lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 174 y 176 de su Reglamento y demás disposiciones de la materia.

Leído que fue y enteradas del alcance y contenido legal de este instrumento, las partes firman el presente Anexo Técnico de Ejecución en cinco tantos originales, en la ciudad de San Diego Metepec, Tlaxcala, a los 5 días del mes de marzo de 2015.- Por la SAGARPA: el Coordinador General de Delegaciones, **Víctor Hugo Celaya Celaya**.- Rúbrica.- El Director General de Fomento a la Agricultura, **Jorge Kondo López**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural, **Jorge Galo Medina Torres**.- Rúbrica.- El Director General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias, **Jaime Segura Lazcano**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo Territorial y Organización Rural, **Isaac Bueno Soria**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Ganadería, **Francisco Gurría Treviño**.- Rúbrica.- La Directora en Jefe del Servicio de Información Agroalimentaria Pesquera, **Patricia Ornelas Ruíz**.- Rúbrica.- El Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, **Enrique Sánchez Cruz**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Tlaxcala, **Jaime Garza Elizondo**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario de Fomento Agropecuario de Gobierno del Estado de Tlaxcala, **Ricardo Lepe García**.- Rúbrica.

APÉNDICE I

TLAXCALA

RECURSOS CONVENIDOS FEDERACIÓN- STADO 2015 (APORTACIONES EN PESOS)

DPEF 2015		De la SAGARPA	De los Gobiernos Estatales	Gran Total
No. Prog.	**Total Programas y Componentes**	141,960,125	25,615,031	167,575,156

En conformidad con lo que establece la Fracción IV del Artículo 7 y los Incisos a), b), y c) de la Fracción VII del Artículo 35 del DPEF 2015.

En Anexo Técnico de Ejecución

1	**Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas**	68,300,000	17,075,000	85,375,000
1.1	Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas	68,300,000	17,075,000	85,375,000

2	**Programa Integral de Desarrollo Rural**	58,583,000	3,995,750	62,578,750
2.1	Extensión e Innovación Productiva	9,200,000	2,300,000	11,500,000
2.2	Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA)	6,783,000	1,695,750	8,478,750
2.3	Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	42,600,000	-	42,600,000

3	**Programa de Fomento a la Agricultura**	187,125	46,781	233,906
3.1	Sistemas Producto Agrícolas (SISPROA)	187,125	46,781	233,906

4	**Programa de Fomento Ganadero**	90,000	22,500	112,500
4.1	Sistemas Producto Pecuarios	90,000	22,500	112,500

5	**Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria**	900,000	1,000,000	1,900,000
5.1	Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)	900,000	1,000,000	1,900,000

6	**Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria**	13,900,000	3,475,000	17,375,000

APÉNDICE II

TLAXCALA

CALENDARIO DE EJECUCIÓN 2015 (APORTACIONES EN PESOS)

DPEF 2015		Total		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre	
No. Prog.	Total Programas y Componentes	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal
		141,960,125	25,615,031	141,960,125	25,615,031												

En conformidad con lo que establece la Fracción IV del Artículo 7 y los Incisos a), b), y c) de la Fracción VII del Artículo 35 del DPEF 2015.

En Anexo Técnico de Ejecución

1	**Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas**	68,300,000	17,075,000	68,300,000	17,075,000												
1.1	Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas	68,300,000	17,075,000	68,300,000	17,075,000												
2	**Programa Integral de Desarrollo Rural**	58,583,000	3,995,750	58,583,000	3,995,750												
2.1	Extensión e Innovación Productiva	9,200,000	2,300,000	9,200,000	2,300,000												
2.2	Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA)	6,783,000	1,695,750	6,783,000	1,695,750												
2.3	Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	42,600,000	-	42,600,000	-												
3	**Programa de Fomento a la Agricultura**	187,125	46,781	187,125	46,781												
3.1	Sistemas Producto Agrícolas (SISPROA)	187,125	46,781	187,125	46,781												
4	**Programa de Fomento Ganadero**	90,000	22,500	90,000	22,500												
4.1	Sistemas Producto Pecuarios	90,000	22,500	90,000	22,500												
5	**Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria**	900,000	1,000,000	900,000	1,000,000												
5.1	Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)	900,000	1,000,000	900,000	1,000,000												
6	**Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria**	13,900,000	3,475,000	13,900,000	3,475,000												

APÉNDICE III

TLAXCALA

PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON ENTIDADES FEDERATIVAS 2015

CUADRO DE METAS Y MONTOS

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad / Sistema Producto / Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
Totales					1,557	2,456	68,300,000	17,075,000	81,362,375	166,737,375
Proyectos Productivos o Estratégicos Agrícolas (Subtotal)					1,146	1,558	49,760,325	12,440,081	62,200,406	124,400,812
Proyecto Productivo Agrícola	Sistema Producto Maíz	Sistemas de riego tecnificado por Aspersión	Hectárea	62	62	62	890,616	222,654	1,113,270	2,226,540
		Tractores	Tractor	61	61	61	7,302,584	1,825,646	9,128,230	18,256,460
		Implementos Agrícolas	Implemento	200	200	200	7,634,542	1,908,636	9,543,178	19,086,355
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina				0	0	0	0
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto				0	0	0	0
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	98	98	98	5,470,208	1,367,552	6,837,760	13,675,520
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto				0	0	0	0
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea				0	0	0	0
		Material vegetativo	Plantas				0	0	0	0
		Paquete tecnológico	Hectárea				0	0	0	0
	Sistema Producto Trigo	Sistemas de riego tecnificado por Aspersión	Hectárea	62	62	62	890,616	222,654	1,113,270	2,226,540
		Tractores	Tractor	31	31	31	3,678,964	919,741	4,598,705	9,197,410
		Implementos Agrícolas	Implemento	63	63	63	2,819,376	704,844	3,524,220	7,048,440
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina				0	0	0	0
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto				0	0	0	0
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	39	39	39	2,188,080	547,020	2,735,100	5,470,200
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto			0	0	0	0	0
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea			0	0	0	0	0
		Material vegetativo	Plantas			0	0	0	0	0
		Paquete tecnológico	Hectárea			0	0	0	0	0

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad / Sistema Producto / Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
	Sistema Producto Cebada	Sistemas de riego tecnificado por Aspersión	Hectárea	35	35	35	445,312	111,328	556,640	1,113,280
		Tractores	Tractor	12	12	12	1,339,484	334,871	1,674,355	3,348,710
		Implementos Agrícolas	Implemento	31	31	31	1,409,688	352,422	1,762,110	3,524,220
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina				0	0	0	0
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto				0	0	0	0
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	20	20	20	1,094,044	273,511	1,367,555	2,735,110
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto				0	0	0	0
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea				0	0	0	0
		Material vegetativo	Plantas				0	0	0	0
		Paquete tecnológico	Hectárea				0	0	0	0
	Sistema Producto Jitomate	Sistemas de riego tecnificado por Goteo	Hectárea	38	38	38	515,158	128,790	643,947	**1,287,895**
		Tractores	Tractor	12	12	12	1,339,480	334,870	1,674,350	**3,348,700**
		Implementos Agrícolas	Implemento	31	31	31	1,409,684	352,421	1,762,105	**3,524,210**
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina				0	0	0	**0**
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto				0	0	0	**0**
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	20	20	20	1,094,044	273,511	1,367,555	**2,735,110**
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto				0	0	0	**0**
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea	20	20	20	1,600,000	400,000	2,000,000	**4,000,000**
		Material vegetativo	Plantas				0	0	0	**0**
		Paquete tecnológico	Hectárea				0	0	0	**0**
	Sistema Producto Durazno	Sistemas de riego tecnificado por Goteo	Hectárea				0	0	0	**0**
		Tractores	Tractor	12	12	12	1,339,488	334,872	1,674,360	**3,348,720**
		Implementos Agrícolas	Implemento	31	31	31	1,409,684	352,421	1,762,105	**3,524,210**
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina				0	0	0	**0**
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto				0	0	0	**0**
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	20	20	20	1,094,040	273,510	1,367,550	**2,735,100**
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto				0	0	0	**0**
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea				0	0	0	**0**
		Material vegetativo	Plantas	6	6	6	132,016	33,004	165,020	**330,040**
		Paquete tecnológico	Hectárea				0	0	0	**0**

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	**Actividad / Sistema Producto / Servicio**	**Concepto de Apoyo /3**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**No. de Proyectos**	**Beneficiarios /2**	**De la SAGARPA**	**Del Gobierno del Estado**	**De los Productores**	**Gran Total**
Proyecto Estratégico Agrícola	Sistema Producto Maíz	Sistemas de riego tecnificado por Aspersión	Hectárea	90	90	90	1,190,869	297,717	1,488,586	**2,977,172**
		Tractores	Tractor	3	3	15	346,420	86,605	433,025	**866,050**
		Implementos Agrícolas	Implemento	15	15	15	793,220	198,305	991,525	**1,983,050**
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina				0	0	0	**0**
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto				0	0	0	**0**
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto				0	0	0	**0**
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto				0	0	0	**0**
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea				0	0	0	**0**
		Material vegetativo	Plantas				0	0	0	**0**
		Paquete tecnológico	Hectárea				0	0	0	**0**
	Sistema Producto Durazno	Sistemas de riego tecnificado por Goteo	Hectárea	5	5	25	67,356	16,839	84,195	**168,390**
		Tractores	Tractor				0	0	0	**0**
		Implementos Agrícolas	Implemento	51	51	255	342,368	85,592	427,960	**855,920**
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina				0	0	0	**0**
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto				0	0	0	**0**
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto				0	0	0	**0**
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto				0	0	0	**0**
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (malla sombra).	Hectárea	4	20	20	120,092	30,023	150,115	**300,230**
		Material vegetativo	Plantas				0	0	0	**0**
		Paquete tecnológico	Hectárea				0	0	0	**0**
	Sistema Producto Aguacate	Sistemas de riego tecnificado por Aspersión	Hectárea				0	0	0	**0**
		Tractores	Tractor				0	0	0	**0**
		Implementos Agrícolas	Implemento	20	20	110	230,944	57,736	288,680	**577,360**
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina				0	0	0	**0**
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto				0	0	0	**0**
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto				0	0	0	**0**
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto				0	0	0	**0**
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea				0	0	0	**0**
		Material vegetativo	Plantas				0	0	0	**0**
		Paquete tecnológico	Hectárea				0	0	0	**0**

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	**Actividad / Sistema Producto / Servicio**	**Concepto de Apoyo /3**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**No. de Proyectos**	**Beneficiarios /2**	**De la SAGARPA**	**Del Gobierno del Estado**	**De los Productores**	**Gran Total**
	Sistema Producto Maguey	Sistemas de riego tecnificado por Aspersión	Hectárea				0	0	0	**0**
		Tractores	Tractor				0	0	0	**0**
		Implementos Agrícolas	Implemento	4	4	20	307,928	76,982	384,910	**769,820**
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina				0	0	0	**0**
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto				0	0	0	**0**
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	1	1	5	76,980	19,245	96,225	**192,450**
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto				0	0	0	**0**
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea				0	0	0	**0**
		Material vegetativo	Plantas				0	0	0	**0**
		Paquete tecnológico	Hectárea				0	0	0	**0**
	Sistema Producto Nopal	Sistemas de riego tecnificado por Aspersión	Hectárea	6	6	6	76,980	19,245	96,225	**192,450**
		Tractores	Tractor				0	0	0	**0**
		Implementos Agrícolas	Implemento	4	4	20	192,452	48,113	240,565	**481,130**
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina				0	0	0	**0**
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto				0	0	0	**0**
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	1	1	5	76,984	19,246	96,230	**192,460**
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto				0	0	0	**0**
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea	5	5	27	192,456	48,114	240,570	**481,140**
		Material vegetativo	Plantas				0	0	0	**0**
		Paquete tecnológico	Hectárea				0	0	0	**0**
	Sistema Producto Amaranto	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea				0	0	0	**0**
		Tractores	Tractor				0	0	0	**0**
		Implementos Agrícolas	Implemento				0	0	0	**0**
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina				0	0	0	**0**
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto				0	0	0	**0**
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	5	5	29	384,908	96,227	481,135	**962,270**
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto				0	0	0	**0**
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea				0	0	0	**0**
		Material vegetativo	Plantas				0	0	0	**0**
		Paquete tecnológico	Hectárea				0	0	0	**0**
Proyecto Ejecutivo	Agrícola	Elaboración de Proyecto Ejecutivo	Proyecto	**12**	**12**	**12**	**263,260**	**65,815**	329,075	**658,150**

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	**Actividad / Sistema Producto / Servicio**	**Concepto de Apoyo /3**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**No. de Proyectos**	**Beneficiarios /2**	**De la SAGARPA**	**Del Gobierno del Estado**	**De los Productores**	**Gran Total**
Proyectos Productivos o Estratégicos Pecuarios (Subtotal)					**401**	**888**	**14,129,575**	**3,532,394**	**17,661,969**	**35,323,938**
Proyecto Estratégico Pecuario	Bovino Leche	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	50	50	250	769,820	192,455	962,275	**1,924,550**
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	50	50	255	1,539,636	384,909	1,924,545	**3,849,090**
		Paquete Tecnológico	Proyecto							**0**
	Bovino Carne y Doble Propósito	Proyecto de Infraestructura	Proyecto							**0**
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto							**0**
		Paquete Tecnológico	Proyecto							**0**
	Ovino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto							**0**
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto							**0**
		Paquete Tecnológico	Proyecto							**0**
	Caprino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	10	10	50	192,456	48,114	240,570	**481,140**
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	10	10	52	192,456	48,114	240,570	**481,140**
		Paquete Tecnológico	Proyecto							**0**
	Porcino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto							**0**
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto							**0**
		Paquete Tecnológico	Proyecto							**0**
	Avícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto							**0**
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto							**0**
		Paquete Tecnológico	Proyecto							**0**
	Apícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto							**0**
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto							**0**
		Paquete Tecnológico	Proyecto							**0**
	Otras Especies	Proyecto de Infraestructura	Proyecto							**0**
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto							**0**
		Paquete Tecnológico	Proyecto							**0**
Proyecto Productivo Pecuario	Bovino Leche	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	107	107	107	5,360,000	1,340,000	6,700,000	**13,400,000**
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	59	59	59	1,160,000	290,000	1,450,000	**2,900,000**
		Paquete Tecnológico	Proyecto							**0**
		Semental Bovino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							**0**
		Semental Bovino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza							**0**
		Vientre Bovino Lechero Gestante con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							**0**
		Vientre Bovino Lechero Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza							**0**
		Vientre Bovino Lechero Gestante sin Registro (Grade)	Cabeza							**0**
		Bovino Lechero sin Registro (Grade - Rescate)	Cabeza							**0**
		Germoplasma	Dosis	206	4	4	43,200	10,800	54,000	**108,000**

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad / Sistema Producto / Servicio	Concepto de Apoyo /3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
	Bovino Carne y Doble Propósito	Proyecto de Infraestructura	Proyecto							**0**
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto							**0**
		Paquete Tecnológico	Proyecto							**0**
		Semental Bovino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							**0**
		Semental Bovino con Registro Genealógico y Evalaución Genética	Cabeza							**0**
		Vientre Bovino Cárnico o Doble Propósito Gestante con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							**0**
		Vientre Bovino Cárnico o Doble Propósito Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza							**0**
		Vientre Bovino Cárnico o Doble Propósito Gestante sin Registro	Cabeza							**0**
		Bovino Cárnico o Doble Propósito sin Registro (Grade - Rescate)	Cabeza							**0**
		Germoplasma	Dosis							**0**
	Ovino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	32	32	32	1,600,000	400,000	2,000,000	**4,000,000**
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	11	11	11	304,000	76,000	380,000	**760,000**
		Paquete Tecnológico	Proyecto							**0**
		Semental Ovino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							**0**
		Semental Ovino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza							**0**
		Vientre Ovino Gestante con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							**0**
		Vientre Ovino Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza							**0**
		Vientre Ovino Gestante sin Registro Genealógico	Cabeza							**0**
		Germoplasma	Dosis							**0**
	Caprino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	15	15	15	512,000	128,000	640,000	**1,280,000**
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	2	2	2	36,000	9,000	45,000	**90,000**
		Paquete Tecnológico	Proyecto							**0**
		Semental Caprino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							**0**
		Semental Caprino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza							**0**
		Vientre Caprino Gestante con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							**0**
		Vientre Caprino Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza							**0**
		Vientre Caprino Gestante sin Registro Genealógico	Cabeza							**0**
		Germoplasma	Dosis							**0**

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	**Actividad / Sistema Producto / Servicio**	**Concepto de Apoyo /3**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**No. de Proyectos**	**Beneficiarios /2**	**De la SAGARPA**	**Del Gobierno del Estado**	**De los Productores**	**Gran Total**
	Porcino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	26	26	26	1,840,000	460,000	2,300,000	**4,600,000**
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	7	7	7	160,000	40,000	200,000	**400,000**
		Semental Porcino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza							**0**
		Semental Porcino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza							**0**
		Vientre Porcino Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza							**0**
		Vientre Porcino Gestante sin Registro Genealógico	Cabeza							**0**
		Vientre Porcino sin Registro Genealógico	Cabeza							**0**
		Germoplasma	Dosis							**0**
	Avícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	1	1	1	28,000	7,000	35,000	**70,000**
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	1	1	1	12,000	3,000	15,000	**30,000**
	Apícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	1	1	1	56,000	14,000	70,000	**140,000**
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	4	4	4	64,000	16,000	80,000	**160,000**
		Paquete Tecnológico	Proyecto							**0**
		Abeja Reina Comercial	Especie							**0**
		Abeja Reina Progenitora con Registro Genealógico y Paternidad con ADN	Especie							**0**
		Abeja Reina Progenitora con Registro Genealógico	Especie							**0**
		Núcleo de abejas	Pieza	55	3	3	28,800	7,200	36,000	**72,000**
	Otras Especies	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	2	2	2	121,600	30,400	152,000	**304,000**
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	2	2	2	34,400	8,600	43,000	**86,000**
		Semental Equino con Registro Genealógico y Paternidad con ADN	Cabeza							**0**
		Semental Equino con Registro Genealógico	Cabeza							**0**
		Semental Asno Tipo Raza Pura con Certificación Fenotípica	Cabeza							**0**
		Semental Conejo de Raza con Certificación Fenotípica	Cabeza							**0**
		Vientre Yegua Gestante con Registro Genealógico y Paternidad con ADN	Cabeza							**0**
		Vientre Yegua Gestante con Registro Genealógico	Cabeza							**0**
		Vientre Burra Gestante Tipo Raza Pura con Certificación Fenotípica	Cabeza							**0**
		Mula con Certificación Fenotípica	Cabeza							**0**
		Vientre Coneja Gestante de Raza con Certificación Fenotípica	Cabeza							**0**
		Germoplasma	Dosis							**0**

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	**Actividad / Sistema Producto / Servicio**	**Concepto de Apoyo /3**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**No. de Proyectos**	**Beneficiarios /2**	**De la SAGARPA**	**Del Gobierno del Estado**	**De los Productores**	**Gran Total**
Proyecto Ejecutivo Pecuario	Bovino Leche	Elaboración de Proyecto	Proyecto	4	4	4	75,207	18,802	94,009	**188,018**
	Bovino Carne y Doble Propósito	Elaboración de Proyecto	Proyecto							**0**
	Ovino	Elaboración de Proyecto	Proyecto							**0**
	Caprino	Elaboración de Proyecto	Proyecto							**0**
	Porcino	Elaboración de Proyecto	Proyecto							**0**
	Avícola	Elaboración de Proyecto	Proyecto							**0**
	Apícola	Elaboración de Proyecto	Proyecto							**0**
	Otras Especies	Elaboración de Proyecto	Proyecto							**0**
Proyectos Productivos o Estratégicos de Pesca y Acuícolas (Subtotal)					**10**	**10**	**1,200,000**	**300,000**	**1,500,000**	**3,000,000**
Proyecto Productivo	Pesca	Infraestructura e instalaciones Pesquera	Proyecto							**0**
		Maquinaria y Equipo Pesquero	Proyecto							**0**
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto							**0**
	Acuícola	Infraestructura e instalaciones Acuícola	Proyecto							**0**
		Maquinaria y Equipo Acuícola	Proyecto							**0**
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto	10	10	10	1,200,000	300,000	1,500,000	**3,000,000**
Proyecto Estratégico	Pesca	Infraestructura e instalaciones Pesquera	Proyecto							**0**
		Maquinaria y Equipo Pesquero	Proyecto							**0**
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto							**0**
	Acuícola	Infraestructura e instalaciones Acuícola	Proyecto							**0**
		Maquinaria y Equipo Acuícola	Proyecto							**0**
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto							**0**
Proyecto Ejecutivo	Pesca	Elaboración de Proyecto Ejecutivo	Proyecto							**0**
	Acuícola	Elaboración de Proyecto Ejecutivo	Proyecto							**0**
Suma de Proyectos Ejecutivos (Agrícolas, Pecuarios, Pesca y Acuacultura) hasta el 0.5%							**338,467**	**84,617**	**423,084**	**846,148**
Gasto de Programa 1/							**3,210,100**	**802,525**	**0**	**4,012,625**
Gasto de Operación hasta el 4 %							**2,732,000**	**683,000**	**0**	**3,415,000**
Gasto de Evaluación hasta el 0.7 %							**478,100**	**119,525**	**0**	**597,625**

Notas y referencias:

/1 Los recursos serán aplicados de conformidad con los artículos 449, 450, 530; 17 y 18 respectivamente, de las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas vigentes.

/2 = Los beneficiarios podrían contabilizar en la suma, sin ser la suma de únicos, debido a que pueden participar de varios conceptos de apoyo.

/3 = Los proyectos productivos o estratégicos, podrán considerar para su apoyo, cualquiera de los conceptos indicados.

APÉNDICE IV

TLAXCALA

PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON ENTIDADES FEDERATIVAS

CRUZADA NACIONAL CONTRA EL HAMBRE

(ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN 2015, RELACIÓN DE MUNICIPIOS DE ATENCIÓN)

Clave INEGI	**Municipio**	**Monto (Aproximado)**
29007	El Carmen Tequexquitla	2,189,146
29013	Huamantla	1,961,397
29025	San Pablo del Monte	143,000
29037	Zitlaltepec de Trinidad Sánchez Santos	700,604
Total		**4,994,147**

APÉNDICE V

TLAXCALA

COMPONENTE DE EXTENSIÓN E INNOVACION PRODUCTIVA (CEIP)

CUADRO DE METAS Y MONTOS

Programa			Metas Programadas			Recursos Concurrentes (En pesos)		
Componente	**Actividad/Sistema producto /estrategia**	**Concepto de apoyo**	**Unidad de Medida(Servicio)**	**Cantidad de Medida**	**Beneficiarios**	**De la "SAGARPA" (80%)**	**Del "Gobierno de Estado" (20%)**	**Gran Total**
Extensión e Innovación Productiva	Agrícola	Servicios profesionales de extensión e innovación	Extensionistas	19	826	3,632,800.00	908,200.00	4,541,000.00
			Extensionistas con posgrado/ certificado					
			Coordinadores	1		276,800.00	69,200.00	346,000.00
			Proyectos emergentes de extensión	1	50	221,600.00	55,400.00	277,000.00
	Ganadera	Servicios profesionales de extensión e innovación	Extensionistas	19	826	3,632,800.00	908,200.00	4,541,000.00
			Extensionistas con posgrado/ certificado					
			Coordinadores	1		276,800.00	69,200.00	346,000.00
			Proyectos emergentes de extensión					
	Acuacultura y Pesca	Servicios profesionales de extensión e innovación	Extensionistas					
			Extensionistas con posgrado/ certificado					
			Coordinadores					
			Proyectos emergentes de extensión					
	Desarrollo Rural	Servicios profesionales de extensión e innovación	Extensionistas					
			Extensionistas con posgrado/ certificado					
			Coordinadores					
			Proyectos emergentes de extensión					
		Organizar eventos de intercambio de conocimientos y experiencias exitosas	Evento Nacional (RENDRUS)					
			Evento Nacional (PNT)					
			Evento de Exposición Internacional (PNT)					
			Otros Eventos Nacionales					
			Eventos Estatales	2	24	192,000.00	48,000.00	240,000.00
		Asistencia a los eventos	Productor	3	43	507,200.00	126,800.00	634,000.00
			Subtotal	46	1,769	8,740,000.00	2,185,000.00	10,925,000.00

Gastos de Programa (Operación, Difusión, Supervisión, Evaluación, austeridad)			
Gastos de Operación 3.4%: SAGARPA-SEDER-UR (el monto total se distribuye **2.0%** para SEDER y **.7%** a Delegación de la SAGARPA **.7%** a la UR para verificación en campo, gestión y seguimiento del componente mediante tecnologías de información, evaluación de resultados)	**312,800.000**	**78,200.000**	**391,000.000**
Gastos de Supervisión 0.2%: (Dirección General de Planeación y Evaluación _DGPE)	**18,400.000**	**4,600.000**	**23,000.000**
Gastos de PDI (PAP) 0.6%: El recurso federal se transfiere a la Delegación de la SAGARPA	**55,200.000**	**13,800.000**	**69,000.000**
Gastos de Evaluación 0.25%: El recurso federal es operado a nivel central por la DGPE	**23,000.000**	**5,750.000**	**28,750.000**
Gasto de Difusión 0.3%: El recurso federal es operado a nivel central por la CGCS	**27,600.000**	**6,900.000**	**34,500.000**
Decreto de austeridad (.25%)	**23,000.000**	**5,750.000**	**28,750.000**
Subtotal	**460,000.000**	**115,000.000**	**575,000.000**
Gran Total	**9,200,000.00**	**2,300,000.00**	**11,500,000.00**

APÉNDICE VI

TLAXCALA

METAS Y MONTOS CONCURRENTES DE COUSSA 2015

MUNICIPIO DENTRO DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	MUNICIPIO FUERA DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	Concepto de Apoyo	Unidad de Medida	Cantidad	Número de Beneficiarios	De la SAGARPA (80%)	De el Gobierno del Estado (20%)	Gran Total (100%)
San Pablo del Monte		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	10	20	320,000.00	80,000.00	**400,000.00**
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M^3	5,000		320,000.00	80,000.00	**400,000.00**
Zitlaltepec de Trinidad Sánchez Santos		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	15	30	480,000.00	120,000.00	**600,000.00**
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M^3	5,100		326,400.00	81,600.00	**408,000.00**
	Altzayanca	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	20	30	640,000.00	160,000.00	**800,000.00**
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M^3	3,000		192,000.00	48,000.00	**240,000.00**
	Españita	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	10	30	320,000.00	80,000.00	**400,000.00**
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M^3	6,200		396,800.00	99,200.00	**496,000.00**

MUNICIPIO DENTRO DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	MUNICIPIO FUERA DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	Concepto de Apoyo	Unidad de Medida	Cantidad	Número de Beneficiarios	De la SAGARPA (80%)	De el Gobierno del Estado (20%)	Gran Total (100%)
	Tlaxco	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	-	40	-	-	**-**
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M^3	19,063		1,220,000.00	305,000.00	**1,525,000.00**
	Terrenate	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	-	20	-	-	**-**
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M^3	8,000		512,000.00	128,000.00	**640,000.00**
	Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	-	10	-	-	**-**
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M^3	6,000		384,000.00	96,000.00	**480,000.00**
	Calpulalpan	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	-	10	-	-	**-**
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M^3	3,000		192,000.00	48,000.00	**240,000.00**

MUNICIPIO DENTRO DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	MUNICIPIO FUERA DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	Concepto de Apoyo	Unidad de Medida	Cantidad	Número de Beneficiarios	De la SAGARPA (80%)	De el Gobierno del Estado (20%)	Gran Total (100%)
	Cuaxomulco	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	10	10	320,000.00	80,000.00	**400,000.00**
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M^3	-				**-**
	Tlaxcala	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante Obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	-	10	-	-	**-**
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M^3	5,000		320,000.00	80,000.00	**400,000.00**
		Elaboración y puesta en marcha de proyectos (Hasta 6% del presupuesto de inversión autorizado)	Proyecto	20	210	387,600.00	96,900.00	**484,500.00**
		Soporte Técnico Operativo (hasta 2% del presupuesto de inversión autorizado)	Enlace COUSSA	**1**	N/A	129,200.00	32,300.00	**161,500.00**
		SUBTOTAL RECURSO DE INVERSIÓN (95%)				**6,460,000.00**	**1,615,000.00**	**8,075,000.00**
		Gasto de Operación hasta el 4.75 % (De conformidad a los Lineamientos para el ejercicio de los gastos de operación de los programas de la SAGARPA, emitidos por la Oficialía Mayor)	OPERACIÓN DEL EJECUTOR (2%)			136,000.00	34,000.00	170,000.00
			OPERACIÓN DE LA DELEGACIÓN (1.4%)			95,200.00	23,800.00	119,000.00
			EVALUACIÓN (0.25%)			17,000.00	4,250.00	21,250.00
			PDI (0.6%)			40,800.00	10,200.00	51,000.00
			SUPERVISIÓN UR (0.2%) 1/			13,600.00	3,400.00	17,000.00
			DIFUSIÓN (0.3%) 2 /			20,400.00	5,100.00	25,500.00
SUBTOTAL RECURSOS DE OPERACIÓN (4.75%)						**323,000.00**	**80,750.00**	**403,750.00**
TOTAL						**6,783,000.00**	**1,695,750.00**	**8,478,750.00**

APÉNDICE VII

TLAXCALA

METAS Y MONTOS POR MUNICIPIO EN EL PESA 2015

ESTIMACIÓN DE INVERSIÓN EN MUNICIPIOS PESA

No.	NOMBRE DE MUNICIPIOS A ATENDER		No. LOCALIDADES A ATENDER		NÚMERO DE FAMILIAS POR ATENDER	INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTÉCNICAS Y ACUÍCOLAS		OBRAS Y PRÁCTICAS DE CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE DE SUELO Y AGUA QUE DEN VIABILIDAD A PROYECTOS PRODUCTIVOS		SERVICIOS INTEGRALES PROPORCIONADOS POR UNA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL (ADR) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y LA PROMOCIÓN, DISEÑO, EJECUCIÓN Y EL ACOMPAÑAMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.			SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS DE CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE DE SUELO Y AGUA PROPORCIONADOS POR UNA AGENCIA ESPECIALIZADA COUSSA-PESA			INVERSIÓN TOTAL PESA 2014 [1+2+3+4]
										No. LOCALIDADES ATENDIDAS POR ADR			No. SERVICIOS COUSSA			
	DENTRO DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	FUERA DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	DENTRO DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	FUERA DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE		No. PROYECTOS PRODUCTIVOS	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (1)	No. PROYECTOS	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (2)	NUEVAS	CONTINUIDAD	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (3)	ELABORACIÓN DE PROYECTOS	PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (4)	
1		ALTZAYANCA		14	519	52	3,935,590	1	1,450,000.00	0	14	1,233,360.80	1	1	87,000.00	6,705,950.80
2		CUAPIAXTLA		7	267	27	2,043,480			0	7	616,680.40				2,660,160.40
3	EL CARMEN TEQUEXQUITLA		4		162	16	1,210,951			0	4	352,388.80				1,563,339.80
4		HUAMANTLA		10	267	27	2,043,480			0	10	880,972.00				2,924,452.00
5		SAN JOSÉ TEACALCO		1	20	2	151,369			0	1	88,097.20				239,466.20
6		TERRENATE		5	134	13	983,898			0	5	440,486.00				1,424,384.00
7		TLAXCO		6	245	25	1,892,111			0	6	528,583.20				2,420,694.20
8	ZITLALTEPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS		3		72	7	529,791	1	1,500,000.00	0	3	264,291.60	1	1	90,000.00	2,384,082.60
9		CONTLA DE JUAN CUAMATZI		5	181	18	1,362,320			1	4	440,486.00				1,802,806.00
10		ESPAÑITA		8	262	26	1,967,795			2	6	704,777.60				2,672,572.60
11		IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS		5	206	21	1,589,373			0	5	440,486.00				2,029,859.00
12		NATIVITAS		3	79	8	605,475			0	3	264,291.60				869,766.60

No.	NOMBRE DE MUNICIPIOS A ATENDER		No. LOCALIDADES A ATENDER		NÚMERO DE FAMILIAS POR ATENDER	INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTÉCNICAS Y ACUÍCOLAS		OBRAS Y PRÁCTICAS DE CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE DE SUELO Y AGUA QUE DEN VIABILIDAD A PROYECTOS PRODUCTIVOS		SERVICIOS INTEGRALES PROPORCIONADOS POR UNA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL (ADR) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y LA PROMOCIÓN, DISEÑO, EJECUCIÓN Y EL ACOMPAÑAMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.			SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS DE CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE DE SUELO Y AGUA PROPORCIONADOS POR UNA AGENCIA ESPECIALIZADA COUSSA-PESA			INVERSIÓN TOTAL PESA 2014 [1+2+3+4]
										No. LOCALIDADES ATENDIDAS POR ADR			No. SERVICIOS COUSSA			
	DENTRO DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	FUERA DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	DENTRO DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE	FUERA DE LA CRUZADA CONTRA EL HAMBRE		No. PROYECTOS PRODUCTIVOS	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (1)	No. PROYECTOS	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (2)	NUEVAS	CONTINUIDAD	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (3)	ELABORACIÓN DE PROYECTOS	PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (4)	
13		PANOTLA		1	40	4	302,738			0	1	88,097.20				390,835.20
14	SAN PABLO DEL MONTE		1		29	3	227,053			0	1	88,097.20				315,150.20
15		TEOLOCHOLCO		1	39	4	302,738			0	1	88,097.20				390,835.20
16		XALTOCAN		1	21	2	151,369	1	390,375.00	0	1	88,097.20	1	1	23,422.00	653,263.20
17		ATLANGATEPEC		5	149	15	1,135,266			0	5	440,486.00				1,575,752.00
18		CALPULALPAN		1	21	2	151,369	1	1,700,000.00	0	1	88,097.20	1	1	102,000.00	2,041,466.20
19		HUEYOTLIPAN		5	173	17	1,286,635			0	5	440,486.00				1,727,121.00
20		MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS		1	28	3	227,053			0	1	88,097.20				315,150.20
21		NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA		1	26	3	227,053			0	1	88,097.20				315,150.20
22		SANCTORUM DE LÁZARO CÁRDENAS		1	24	2	151,369			0	1	88,097.20				239,466.20
23		TLAXCO		11	290	29	2,194,849			0	11	969,069.20				3,163,918.20
TOTAL	**3**	**19**	**8**	**92**	**3,254**	**326**	**24,673,125.00**	**4**	**5,040,375.00**	**3**	**97**	**8,809,720.00**	**4**	**4**	**302,422.00**	**38,825,642.00**

APÉNDICE VIII

TLAXCALA

CUADRO DE METAS Y MONTOS DEL PESA 2015

Programa Integral de Desarrollo Rural			Metas Programadas			Recursos (En pesos)			
Componente	**Sistema Producto / Servicio / Actividad**	**Concepto de apoyo**	**Unidad de Medida**	**Cantidad de Medida**	**Unidades de Producción Familiar (UPF) Beneficiarias**	**De la SAGARPA**	**Del Gobierno del Estado**	**De los Beneficiarios**	**Gran Total**
Totales					**3,254**	**42,600,000**	**-**	**3,301,500**	**45,901,500**
(Subtotal)				**326**	**3,254**	**24,673,125**	**-**	**2,741,458**	**27,414,583**
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	Proyectos Productivos	Infraestructura, equipo, material vegetativo, especies zootécnicas y acuícolas para instrumentar proyectos productivos.	Proyecto	326	3,254	24,673,125	-	2,741,458	**27,414,583**
(Subtotal)					**3,254**	**9,904,500**	**-**	**-**	**9,904,500**
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	Servicios	Servicios integrales proporcionados por una Agencia de Desarrollo Rural (ADR) para la implementación de estrategias de desarrollo para la Seguridad Alimentaria y Nutricional y la promoción, diseño, ejecución y el acompañamiento de proyectos productivos.	ADR	4.00	3,254	8,809,720.00	-	-	**8,809,720**
	Servicios	Servicios de elaboración de estudios, diseño y puesta en marcha de proyectos de conservación y uso sustentable de suelo y agua (COUSSA) proporcionados por una Agencia especializada COUSSA-PESA, hasta el 6%.	Servicios	4	40	302,422.00	-	-	**302,422**
	Servicios	Servicios de supervisión del desempeño en situación de trabajo y seguimiento de la calidad de los servicios profesionales de las ADR, facilitadores y Agencias COUSSA-PESA, coordinados por las Delegaciones de la Secretaría, hasta el 8%(2)	Servicios	1	3,254	792,358.00	-	-	**792,358**
Subtotal (3)					**40**	**5,040,375**	**-**	**560,042**	**5,600,417**

Programa Integral de Desarrollo Rural			Metas Programadas			Recursos (En pesos)			
Componente	**Sistema Producto / Servicio / Actividad**	**Concepto de apoyo**	**Unidad de Medida**	**Cantidad de Medida**	**Unidades de Producción Familiar (UPF) Beneficiarias**	**De la SAGARPA**	**Del Gobierno del Estado**	**De los Beneficiarios**	**Gran Total**
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	ALTZAYANCA	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	6	10	217,500	-	24,167	**241,667**
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M^3	3,000		1,232,500	-	136,944	**1,369,444**
	ZITLALTEPEC DE TRINIDAD SANCHEZ SANTOS	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	6	10	225,000	-	25,000	**250,000**
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M^3	3,000		1,275,000	-	141,667	**1,416,667**
	CALPULALPAN	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	6	10	255,000	-	28,333	**283,333**
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M^3	4,500		1,445,000	-	160,556	**1,605,556**
	XALTOCAN	Obras y prácticas de conservación y uso sustentable de suelo y agua que den viabilidad a proyectos productivos (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Hectárea	2	10	58,556	-	6,506	**65,062**
		Obras de captación y almacenamiento de agua	M^3	150		331,819	-	36,869	**368,688**
Gasto de Operación para la Entidad Federativa, hasta el 1.7 %						724,200	-	-	**724,200**
Gasto de Operación y Supervisión para la Delegación SAGARPA hasta el 1%						426,000	-	-	**426,000**
(1) Gastos de Operación Unidad Responsable, hasta el 0.7%						298,200	-	-	**298,200**
(1) Gasto para Supervisión a nivel central para la Unidad Responsable, hasta el 0.2%						85,200	-	-	**85,200**
(1) PDI (incluye PAP) para la Delegación SAGARPA hasta el 0.6 %						255,600	-	-	**255,600**
(1) Gasto de Evaluación hasta el 0.25 %						106,500	-	-	**106,500**
(1) Gasto de Difusión hasta el 0.3 %						127,800	-	-	**127,800**
(1) Disposiciones de Austeridad 0.25 %						106,500	-	-	**106,500**
(4) Servicios de asistencia y soporte técnico-metodológico, proporcionados por la Unidad Técnica Nacional del PESA (UTN FAO-PESA) con fundamento en el Acuerdo de Cooperación Técnica FAO-SAGARPA, hasta el 2% del monto total del PESA autorizado en el PEF.						**852,000**	**-**	**-**	**852,000**

Notas y referencias:

(1) Los recursos se reservarán por la SAGARPA a nivel central, con fundamento en el Artículo 530 de las Reglas de Operación de los Programa de la SAGARPA y de los Lineamientos para el Ejercicio de los Gastos de Operación 2015.

(2) Se programarán los servicios que estarán bajo la coordinación de la Delegación de la SAGARPA en la Entidad. Se asignará hasta el 8% del monto total de recursos programados para el desarrollo de capacidades de la población beneficiaria, con fundamento en el Artículo 179, de las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA 2015.

(3) Para registrar los montos y metas programados, deberá utilizar la memoria de cálculo COUSSA-PESA, en la hoja adjunta.

(4) Los recursos se reservarán por la SAGARPA a nivel central, con fundamento en el Artículo 179 de las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA 2015.

Las celdas sombreadas tienen fórmulas con las cuales se calcularán los totales automáticamente, no registre datos en ellas.

APÉNDICE IX

TLAXCALA

COMITÉS SISTEMAS PRODUCTO AGRÍCOLAS. CUADRO DE METAS Y MONTOS 2015

Programa			Metas Programadas			Recursos Concurrentes (En pesos)			
Componente	Sistema Producto/ Servicio/ Actividad	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad de Medida	Benefi-ciarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
Totales						**187,125**	**46,781**		**233,906**
Comités Sistemas Producto Agrícolas						**187,125**	**46,781**		**233,906**
Comités Sistemas Producto Agrícolas (Subtotal)						**178,330**	**44,583**		**222,913**
Sistemas Producto Agrícolas	Sistema Producto Maíz	Profesionalización	Facilitador , asistente o servicios contables	1	30	120,000	30,000		**150,000**
			Evento						
		Equipamiento	Equipo de cómputo						
		Comunicación	Documento						
			Evento						
			Página web						
		Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos						
		Estudios y Proyectos para la Competitividad	Estudio o Proyecto						
		Centros de Servicios Empresariales	Proyecto						
		Actualización de Planes Rectores	Plan Rector						
	Sistemas Producto Cebada	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables						
			Evento						
		Equipamiento	Equipo de cómputo						
		Comunicación	Documento						
			Evento						
			Página web						
		Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos	1	30	58,330	14,583		**72,913**
		Estudios y Proyectos para la Competitividad	Estudio o Proyecto						
		Centros de Servicios Empresariales	Proyecto						
		Actualización de Planes Rectores	Plan Rector						
Total Gastos de Programa (Operación, Difusión y Evaluación)						**8,795**	**2,198**		**10,993**
Gastos de Operación hasta el 4.0%						**7,485**	**1,871**		**9,356**
Supervisión hasta el 0.7 %						**1,310**	**327**		**1,637**

APÉNDICE X

TLAXCALA

SISTEMAS PRODUCTO PECUARIOS

CUADRO DE METAS Y MONTOS 2015

Programa			Metas Programadas			Recursos Concurrentes (En pesos)			
Componente	Sistema Producto/ Servicio/ Actividad	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad de Medida	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
Comités Sistemas Producto Pecuarios						**90,000**	**22,500**		**112,500**
Comités Sistemas Producto Pecuarios (Subtotal)						**85,770**	**21,442**		**107,212**
Sistemas Producto Pecuarios	Sistema Producto Cunicola	Profesionalización	Facilitador , asistente o servicios contables	1	30	85,770	21,442		**107,212**
			Evento						-
		Equipamiento	Equipo de cómputo						-
			Documento						-
			Evento						-
			Página web						-
		Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos						-
		Estudios y Proyectos para la Competitividad	Estudio ó Proyecto						-
		Centros de Servicios Empresariales	Proyecto						-
		Actualización de Planes Rectores	Plan Rector						-
	Sistema Producto Cunicola	Profesionalización	Facilitador, asistente o servicios contables						-
			Evento						-
		Equipamiento	Equipo de cómputo						-
		Comunicación	Documento						-
			Evento						-
			Página web						-
		Gastos Inherentes a la Operación	Reuniones, talleres, mesas de negocios, cursos						-
		Estudios y Proyectos para la Competitividad	Estudio o Proyecto						-
		Centros de Servicios Empresariales	Proyecto						-
		Actualización de Planes Rectores	Plan Rector						-
Total Gastos de Programa (Operación, Difusión y Evaluación)						**4,230**	**1,058**	**-**	**5,288**
Gastos de Operación hasta el 4.0%						**3,600**	**900**	**-**	**4,500**
Supervisión hasta el 0.7 %						**630**	**158**	**-**	**788**

APÉNDICE XI

TLAXCALA

PROGRAMA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD AGROALIMENTARIA

CONCENTRADO PRESUPUESTAL SNIDRUS 2015

CUADRO DE METAS Y MONTOS

SNIDRUS	Presupuesto			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
I. Monitoreo de Información Agropecuaria	$412,800.00		$412,800.00	Reportes	119
II. Aplicaciones Geoespaciales	$451,200.00		$451,200.00	Proyectos	9
III. Proyectos de Interés estatal		$960,000.00	$960,000.00		
Subtotal	$864,000.00	$ 960,000.00	$1,824,000.00		
Gastos Administrativos (4%)	$ 36,000.00	$ 40,000.00	$76,000.00		
TOTAL	$900,000.00	$1,000,000.00	$1,900,000.00		

APÉNDICE XII

TLAXCALA

PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2015

CUADRO DE METAS Y MONTOS

Concentrado Presupuestal					
Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	**Total**			**Metas Físicas**	
Componentes	**Federal**	**Estatal**	**Total**	**Medida**	**Cantidad**
Sanidad					
Salud Animal	1,648,609	727,492	2,376,101	Proyecto	6
Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuícola y Pesquera	1,900,000	0	1,900,000	Proyecto	7
Sanidad Acuícola y Pesquera	1,001,879	207,372	1,209,251	Proyecto	1
Sanidad Vegetal	3,520,010	671,589	4,191,599	Proyecto	4
Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal	1,500,000	268,441	1,768,441	Proyecto	2
Inocuidad	2,805,000	519,867	3,324,867	Proyecto	3
Inspección de la Movilización Nacional	829,502	906,489	1,735,991	Proyecto	1
Subtotal /1	13,205,000	3,301,250	16,506,250	24	
Gastos de Operación (5%)	695,000	173,750	868,750		
Subtotal (5.0%) /2	695,000	173,750	868,750		
Total	13,900,000	3,475,000	17,375,000		

/1.- Las metas programáticas y la distribución presupuestal de cada componente, se establecerá en el Programa de Trabajo que contienen los proyectos que sean autorizados por las Direcciones Generales del SENASICA; los que serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones se hará mediante la validación de la adecuación al Programa de Trabajo por parte de la Dirección General correspondiente, en que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin prejuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

/2.- Los Gastos de Operación serán ejecutados como se establece en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015", y los "Lineamientos para la Ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación", vigentes, en tanto estos no cambien.

Salud animal	Presupuesto			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Tuberculosis Bovina, Bioseguridad y Trazabilidad	283,740	354,483	638,223	Proyecto	1
Sanidad Bovina y Bioseguridad	262,500	25,666	288,166	Proyecto	1
Sanidad Ovina y Caprina y Bioseguridad	148,200	204,933	353,133	Proyecto	1
Influenza Aviar	45,000	71,211	116,211	Proyecto	1
Varroasis de las Abejas	90,276	71,199	161,475	Proyecto	1
Proyecto de Emergencia Sanitaria	818,893	0	818,893	Proyecto	1
TOTAL	1,648,609	727,492	2,376,101	Proyectos	6

Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuícola y Pesquera	Presupuesto			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en aves	419,200	0	419,200	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en cerdos	700,000	0	700,000	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en abejas	85,800	0	85,800	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en ovinos y caprinos	35,000	0	35,000	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en bovinos	350,000	0	350,000	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de la anemia infecciosa equina	30,000	0	30,000	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en crustáceos, peces y moluscos	280,000	0	280,000	Proyecto	1
TOTAL	1,900,000	0	1,900,000	Proyectos	7

Sanidad Acuícola y Pesquera	Presupuesto			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Acciones Sanitarias en Peces	1,001,879	207,372	1,209,251	Proyecto	1
TOTAL	1,001,879	207,372	1,209,251	Proyectos	1

Sanidad Vegetal	Presupuesto			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta	752,780	180,491	933,271	Proyecto	1
Campaña contra Malezas Reglamentadas	733,985	175,985	909,970	Proyecto	1
Campaña contra Chapulín	1,295,228	315,113	1,610,341	Proyecto	1
Emergencias Fitosanitarias	738,017	0	738,017	Proyecto	1
TOTAL	3,520,010	671,589	4,191,599	Proyectos	4

Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal	Presupuesto			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Trampeo preventivo de Moscas Exóticas de la Fruta	300,000	71,930	371,930	Proyecto	1
Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	1,200,000	196,511	1,396,511	Proyecto	1
TOTAL	1,500,000	268,441	1,768,441	Proyectos	2

Inocuidad	Presupuesto			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Inocuidad Agrícola	1,142,500	201,675	1,344,175	Proyecto	1
Inocuidad Pecuaria	760,000	149,634	909,634	Proyecto	1
Inocuidad Acuícola y Pesquera	902,500	168,558	1,071,058	Proyecto	1
TOTAL	2,805,000	519,867	3,324,867	Proyecto	3

Inspección de la Movilización Nacional	Presupuesto			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Operación de Puntos de Verificación e Inspección Interna (PVI's)	829,502	906,489	1,735,991	Proyecto	1
TOTAL	829,502	906,489	1,735,991	Proyectos	1

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL

COORDINACION ADMINISTRATIVA DEL E.M.P.

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, LA-0020000998-N2-2015 cuya convocatoria que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación, se encuentra disponible para su consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Avenida Constituyentes número 270-A, colonia Daniel Garza, Código Postal 11830, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 5276-7000, extensión 2328, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 18:00 horas.

No. de Licitación	LA-0020000998-N2-2015
Objeto de la Licitación	Adquisición de Medicamentos y Material de Odontología.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	**17/abril/2015**
Junta de aclaraciones	**22/abril/2015, 10:00 horas.**
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	**05/mayo/2015, 10:00 horas.**

MEXICO, D.F., A 17 DE ABRIL DE 2015.

COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL E.M.P.

COR. INF D.E.M. MARCO ANTONIO HERNANDEZ CHAVEZ

RUBRICA.

(R.- 410345)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

SECCION DE ADQUISICIONES DE REFACCIONES

Y VEHICULOS TERRESTRES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA PRESENCIAL NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Presencial Nacional, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Avenida Industria Militar, esquina Boulevard Manuel Avila Camacho S/N., Colonia Lomas de Sotelo, Código Postal 11200, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, Teléfono: 5387 5213 los días 15 al 22 de abril del 2015 de las 09:00 a 18:00, a través del módulo número 6.

No. De Licitación	LA-007000999-N127-2015
Objeto de la Licitación	Contratación de servicios de mantenimiento a 12 laboratorios diésel, para atención de las Unidades, Dependencias e Instalaciones del Ejército Mexicano.
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet	15 Abr. 2015.
Visita a Instalaciones	Ninguna.
Junta de Aclaraciones	10:00 horas, 22 Abr. 2015.
Presentación y Apertura de Proposiciones	12:00 horas, 29 Abr. 2015.
Fallo	10:00 horas, 11 May. 2015.

LOMAS DE SOTELO, D.F., A 14 DE ABRIL DE 2015.

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

GRAL. BGDA. INTDTE. D.E.M. FERNANDO JOAQUIN AVILA LIZARRAGA

RUBRICA.

(R.- 410244)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE MEXICO

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PRESENCIALES A PLAZOS REDUCIDOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE No. 001

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 párrafos primero y segundo, 26 Fracción I, 27 Fracción I, 30 Fracción I, 31, 33 tercer párrafo, 45 Fracción I, y 46, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 31 segundo párrafo, 34 y 79 de su Reglamento, **se convoca a los Interesados en participar en los siguientes procedimientos licitatorios,** cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para su obtención en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien copia del texto publicado en CompraNet para consulta, en Francisco P. Castañeda No. 107, Colonia Universidad, Segundo Piso, Código Postal 50130, Toluca de Lerdo, Estado de México, Teléfonos 01722 2122296 ext. 40911, los días hábiles de Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, hasta el 21 de abril de 2015.

Número de Licitación	LO-020000884-N1-2015	**Fecha de publicación en CompraNet**	20/04/2015
Descripción de la Licitación	Construcción de 10,304 m2 de techos para viviendas, a base de láminas de fibrocemento, de dimensiones 1.52 m. de largo x 0.975 m. de ancho las cuales serán posteriormente proporcionadas a través de la SEDESOL, a realizarse en 322 viviendas de 6 localidades de los Municipios de Sultepec, Zacualpan y Tonatico, en el Estado de México		
Visita al sitio de obra	24/04/2015 a las 11:00 horas	**Junta de Aclaraciones**	27/04/2015 a las 10:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	04/05/2015 a las 10:00 horas	**Emisión del Fallo**	07/05/2015 a las 16:00 horas

Número de Licitación	LO-020000884-N2-2015	**Fecha de publicación en CompraNet**	20/04/2015
Descripción de la Licitación	Construcción de 11,712 m2 de techos para viviendas, a base de láminas de fibrocemento, de dimensiones 1.52 m. de largo x 0.975 m. de ancho las cuales serán posteriormente proporcionadas a través de la SEDESOL, a realizarse en 366 viviendas de 13 localidades de los Municipios de Temascaltepec, Zacazonapan, Otzoloapan e Ixtapan del Oro, en el Estado de México		
Visita al sitio de obra	24/04/2015 a las 11:00 horas	**Junta de Aclaraciones**	27/04/2015 a las 12:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	04/05/2015 a las 13:00 horas	**Emisión del Fallo**	07/05/2015 a las 16:30 horas

Número de Licitación	LO-020000884-N3-2015	**Fecha de publicación en CompraNet**	20/04/2015
Descripción de la Licitación	Construcción de 10,880 m2 de techos para viviendas, a base de láminas de fibrocemento, de dimensiones 1.52 m. de largo x 0.975 m. de ancho las cuales serán posteriormente proporcionadas a través de la SEDESOL, a realizarse en 340 viviendas de 8 localidades de los Municipios de Ixtapan de la Sal, Zumpahuacan y Malinalco, en el Estado de México		
Visita al sitio de obra	24/04/2015 a las 11:00 horas	**Junta de Aclaraciones**	27/04/2015 a las 14:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	04/05/2015 a las 16:00 horas	**Emisión del Fallo**	07/05/2015 a las 17:00 horas

- Todos los eventos se realizarán en la Sala de Juntas de la Delegación Federal en el Estado de México, ubicada en el domicilio arriba indicado, con excepción de las visitas a los sitios de los trabajos, que tendrán verificativo en las fechas y horas señaladas en los recuadros correspondientes y de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 3 de cada Convocatoria publicada en CompraNet.
- Las presentes Licitaciones se llevarán a cabo a Plazos Reducidos en virtud de la autorización que emite el Titular de la Delegación Federal en el Estado de México a través de oficio 5414/DEL/034/2015 del 8 de abril de 2015.

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A 20 DE ABRIL DE 2015.
DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE MEXICO
LIC. EDMUNDO RAFAEL RANERO BARRERA
RUBRICA.

(R.- 410281)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002/2015

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL A PLAZOS REDUCIDOS

En observancia a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 26 fracción I, 27 fracción I; 30 fracción I, 31, 32 33 párrafo tercero, 45 fracción I, y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 31 segundo párrafo, 34 y 79 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en el siguiente procedimiento licitatorio, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para obtención en internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien copia del texto publicado en CompraNet para consulta, en Av. Federalismo No. 431 Sur, Colonia Recursos Hidráulicos, C.P. 80105, Culiacán, Sinaloa, teléfono 01 (667) 71 4 62 20 y fax 01 (667) 71 4 63 00, los días hábiles de lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 horas, y hasta el **14 de Abril de 2015.**

Número de Licitación	LO-020000005-N7-2015	**Fecha de publicación en compraNet**	09/04/2015
Descripción de la Licitación	Construcción de Guardería en la Unidad de Trabajo: “Cacalotán”, de la Localidad de Cacalotán, Municipio de Rosario, Estado de Sinaloa		
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria.	**Visita al sitio**	13/04/2015, 11:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	21/04/2015, 13:30 Hrs.	**Junta de Aclaraciones**	14/04/2015, 11:00 Hrs.
Emisión Del Fallo	22/04/2015, 17:00 Hrs.	**Firma del Contrato**	24/04/2015, 11:00 Hrs

- Los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva, en la sala de juntas Delegación Federal en el Estado de Sinaloa, ubicada en el domicilio arriba señalado, con excepción de la visita al sitio, la cual se llevará a cabo con base en lo establecido en el Numeral 3 de la Convocatoria.
- La reducción de plazos se autorizó por el Delegado Federal en el Estado de Sinaloa, mediante los oficios **No. 1450000/2014/0091** de fecha **01 de abril de 2015.**

CULIACAN, SINALOA, A 9 DE ABRIL DE 2015.

DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

C. JOSE REGINO LOPEZ ACOSTA

RUBRICA.

(R.- 410247)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
ORGANISMO DE CUENCA NOROESTE
DIRECCION DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de los servicios de limpieza, vigilancia y gasolina, para el Organismo de Cuenca Noroeste y sus Distritos de Riego, de la Comisión Nacional del Agua.

La convocatoria de participación está disponible para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en las oficinas de la unidad licitadora del Organismo de Cuenca Noroeste de la Comisión Nacional del Agua, sita en Paseo de la Cultura y Comonfort, edificio México, 5to. nivel, Colonia Villa de Seris, Hermosillo, Sonora, código postal 83280, teléfono 662-1082900 Ext 1360, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, la **Publicación en CompraNet 5.0 será el día 14 de Abril de 2015 y en el D.O.F. será el día 21 de Abril de 2015**, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LO-016B00011-N36-2015**

Objeto de la licitación	ACCIONES DE MODERNIZACION CONSISTENTES EN CONSTRUCCION DE PASARELA DE AFORO A BASE DE ESTRUCTURA METALICA Y CANALIZACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE 0.09 KM DEL CANAL DE DESCARGA EN OBRA DE TOMA EN LA PRESA ADOLFO RUIZ CORTINES, EN EL DISTRITO DE RIEGO NO. 038, RIO MAYO, MUNICIPIO DE ALAMOS, ESTADO DE SONORA.
Visita a instalaciones	20 de Abril de 2015, 09:00 AM.
Junta de aclaraciones	22 de Abril de 2015, 08:00 AM
Presentación y apertura de proposiciones	29 de Abril de 2015, 09:00 AM
Plazo de ejecución	60 dias naturales

Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LO-016B00011-N37-2015**

Objeto de la licitación	SUPERVISION DE LAS OBRAS 2015 PARA LA CONSTRUCCION DE PASARELA DE AFORO A BASE DE ESTRUCTURA METALICA Y CANALIZACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE 0.09 KM DEL CANAL DE DESCARGA EN OBRA DE TOMA EN LA PRESA ADOLFO RUIZ CORTINES, EN EL DISTRITO DE RIEGO NO. 038, RIO MAYO, MUNICIPIO DE ALAMOS, ESTADO DE SONORA
Visita a instalaciones	20 de Abril de 2015, 09:00 AM
Junta de aclaraciones	22 de Abril de 2015, 09:00 AM
Presentación y apertura de proposiciones	29 de Abril de 2015, 10:00 AM
Plazo de ejecución	60 dias naturales

Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LO-016B00011-N38-2015**

Objeto de la licitación	ACCIONES DE MODERNIZACION CONSISTENTES EN: REVESTIMIENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DEL CANAL LATERAL 8+280, DEL CANAL PRINCIPAL SAN IGNACIO, DEL KM 4+400.60 AL KM 5+220 (0.819 KM) Y CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS, EN EL DISTRITO DE RIEGO 038, RIO MAYO, MUNICIPIO DE NAVOJOA, ESTADO DE SONORA.
Visita a instalaciones	20 de Abril de 2015, 11:00 AM
Junta de aclaraciones	22 de Abril de 2015, 10:00 AM
Presentación y apertura de proposiciones	29 de Abril de 2015, 11:00 AM
Plazo de ejecución	60 dias naturales

Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LO-016B00011-N39-2015**

Objeto de la licitación	ACCIONES DE MODERNIZACION CONSISTENTES EN: REVESTIMIENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DEL CANAL PRINCIPAL 3+300 DEL KM 50+743.00 AL KM 51+540 (0.797 KM) Y CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS, EN EL DISTRITO DE RIEGO 038, RIO MAYO, MUNICIPIO DE HUATABAMPO, ESTADO DE SONORA.
Visita a instalaciones	20 de Abril de 2015, 12:00 PM
Junta de aclaraciones	22 de Abril de 2015, 11:00 AM
Presentación y apertura de proposiciones	30 de Abril de 2015, 09:00 AM
Plazo de ejecución	60 dias naturales

Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LO-016B00011-N40-2015**

Objeto de la licitación	ACCIONES DE MODERNIZACION CONSISTENTES EN: REVESTIMIENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DEL CANAL PRINCIPAL 3+300 DEL KM 51+540 AL KM 52+280 (0.740 KM) Y CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS, EN EL DISTRITO DE RIEGO 038, RIO MAYO, MUNICIPIO DE HUATABAMPO, ESTADO DE SONORA.
Visita a instalaciones	20 de Abril de 2015, 12:00 PM
Junta de aclaraciones	22 de Abril de 2015, 12:00 PM
Presentación y apertura de proposiciones	30 de Abril de 2015, 10:00 AM
Plazo de ejecución	60 dias naturales

Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LO-016B00011-N41-2015**

Objeto de la licitación	SUPERVISION DE LAS ACCIONES DE MODERNIZACION EN EL REVESTIMIENTO CON CONCRETO HIDRAULICO Y CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS EN 0.819 KM DEL CANAL LATERAL 8+280, DEL CANAL PRINCIPAL SAN IGNACIO, DEL KM 4+400 AL KM 5+220, EN 0.797 KM DEL CANAL PRINCIPAL 3+300, DEL KM 50+743.00 AL KM 51+540 Y EN 0.740 KM DEL CANAL PRINCIPAL 3+300, DEL KM 51+540 AL KM 52+280, EN EL DISTRITO DE RIEGO NO. 038, RIO MAYO, MUNICIPIOS DE NAVOJOA Y HUATABAMPO, ESTADO DE SONORA..
Visita a instalaciones	20 de Abril de 2015, 12:00 PM
Junta de aclaraciones	22 de Abril de 2015, 13:00 PM
Presentación y apertura de proposiciones	30 de Abril de 2015, 11:00 AM
Plazo de ejecución	60 dias naturales

Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LO-016B00011-N42-2015**

Objeto de la licitación	ACCIONES DE MODERNIZACION MEDIANTE EL ENTUBAMIENTO DE 0.680 KM DEL CANAL SUB LATERAL IZQUIERDO KM 6+988.1 (DEL KM 0+000 AL KM 0+680) DEL CANAL LATERAL KM 28+980 DEL CANAL PRINCIPAL FUERTE MAYO, EN EL MODULO DE RIEGO NO. 01, DE LA ZONA FUERTE-MAYO, MUNICIPIO DE HUATABAMPO, ESTADO DE SONORA.
Visita a instalaciones	20 de Abril de 2015, 09:00 AM
Junta de aclaraciones	23 de Abril de 2015, 09:00 AM
Presentación y apertura de proposiciones	04 de Mayo de 2015, 12:00 PM
Plazo de ejecución	60 dias naturales

Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LO-016B00011-N43-2015**

Objeto de la licitación	ACCIONES DE MODERNIZACION MEDIANTE EL ENTUBAMIENTO DE 0.620 KM DEL CANAL SUB LATERAL IZQUIERDO KM 6+988.1 (DEL KM 0+680 AL KM 1+300) DEL CANAL LATERAL KM 28+980 DEL CANAL PRINCIPAL FUERTE MAYO, EN EL MODULO DE RIEGO NO. 01, DE LA ZONA FUERTE-MAYO, MUNICIPIO DE HUATABAMPO, ESTADO DE SONORA.

Visita a instalaciones	20 de Abril de 2015, 11:00 AM
Junta de aclaraciones	23 de Abril de 2015, 10:00 AM
Presentación y apertura de proposiciones	04 de Mayo de 2015, 13:00 PM
Plazo de ejecución	60 dias naturales

Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LO-016B00011-N44-2015**

Objeto de la licitación	ACCIONES DE MODERNIZACION CONSISTENTES EN REVESTIMIENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN 0.302 KM DEL CANAL LATERAL KM 38+660, DEL KM 8+557.40 AL KM 8+860, EN EL MODULO DE RIEGO NO. 02, DE LA ZONA FUERTE-MAYO, MUNICIPIO DE HUATABAMPO, ESTADO DE SONORA.
Visita a instalaciones	20 de Abril de 2015, 13:00 PM
Junta de aclaraciones	23 de Abril de 2015, 11:00 AM
Presentación y apertura de proposiciones	06 de Mayo de 2015, 09:00 AM
Plazo de ejecución	60 dias naturales

Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LO-016B00011-N45-2015**

Objeto de la licitación	ACCIONES DE MODERNIZACION CONSISTENTES EN REVESTIMIENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN 0.196 KM DEL CANAL LATERAL KM 38+660, DEL KM 8+860 AL KM 9+055.70, EN EL MODULO DE RIEGO NO. 02, DE LA ZONA FUERTE-MAYO, MUNICIPIO DE HUATABAMPO, ESTADO DE SONORA.
Visita a instalaciones	20 de Abril de 2015, 15:00 PM
Junta de aclaraciones	23 de Abril de 2015, 12:00 PM
Presentación y apertura de proposiciones	06 de Mayo de 2015, 11:00 AM
Plazo de ejecución	60 dias naturales

Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LO-016B00011-N46-2015**

Objeto de la licitación	SUPERVISION DE LAS ACCIONES DE MODERNIZACION EN EL ENTUBAMIENTO DE 0.680 KM (DEL KM 0+000 AL KM 0+680) Y EN 0.620 KM (DEL KM 0+680 AL KM 1+300) DEL CANAL SUB LATERAL IZQUIERDO KM 6+988.1, DEL CANAL LATERAL KM 28+980 DEL CANAL PRINCIPAL FUERTE MAYO EN EL MODULO DE RIEGO NO. 01, EN 0.302 KM (DEL KM 8+557.40 AL KM 8+860) Y EN 0.196 KM (DEL KM 8+860 AL KM 9+055.70) DEL CANAL LATERAL KM 38+660, DEL CANAL PRINCIPAL FUERTE MAYO,EN EL MODULO DE RIEGO NO. 02, DE LA ZONA FUERTE-MAYO, MUNICIPIO DE HUATABAMPO, ESTADO DE SONORA.
Visita a instalaciones	20 de Abril de 2015, 16:00 PM
Junta de aclaraciones	23 de Abril de 2015, 13:00 PM
Presentación y apertura de proposiciones	06 de Mayo de 2015, 13:00 PM
Plazo de ejecución	60 dias naturales

En lo que se refiere a el volumen de servicios y/o adquisiciones: Los detalles se determinan en la propia convocatoria. El lugar de reunión para la junta será en Oficinas de la Unidad Licitadora, sita en Comonfort y Paseo de la Cultura edificio México 5to. Piso, Hermosillo, Sonora.

Los interesados en participar deberán enviar sus propuestas única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), por tratarse de licitación electrónica. (Ya que no se aceptarán propuestas de forma presencial)

La convocatoria completa de participación está disponible para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx/, o bien, en las oficinas de la Unidad Licitadora del Organismo de Cuenca Noroeste de la Comisión Nacional del Agua, sita en Paseo de la Cultura y Comonfort, edificio México, 5to. nivel, colonia Villa de Seris, Hermosillo, Sonora, código postal 83280, teléfono 662 1082900, Ext 1360, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, exclusivamente para su consulta.

HERMOSILLO, SONORA, A 19 DE FEBRERO DE 2015.
EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION
C. JOSE GODOY FERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 410067)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ORGANISMO DE CUENCA RIO BRAVO
DIRECCION LOCAL CHIHUAHUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 004-2015

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx/ o bien, en las oficinas de la Subdirección de Infraestructura Hidroagrícola, ubicadas en Ave. Universidad No. 3300 3er. piso, Colonia Magisterial, Código Postal 31310, Ciudad Chihuahua, Chih., de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas y con el teléfono (614)432-24-00 ext. 1423.

Descripción de la licitación No. LO-016B00003-N34-2015	"RMDR: MODERNIZACION MEDIANTE EL ENTUBAMIENTO CON TUBERIA DE PVC DE 4.22 KM DE LOS CANALES DE LA LINEA DE CONDUCCION Y RED DE DISTRIBUCION EN LOS SECTORES LAS CUCHARAS DEL KM 0+000 AL KM 3+580 Y BABISAS II DEL KM 0+000 AL KM 0+640 Y DE 21 ESTRUCTURAS PROTECCION Y DISTRIBUCION, DEL DISTRITO DE RIEGO 113 ALTO RIO CONCHOS, MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE CONCHOS, ESTADO DE CHIHUAHUA."
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	21 DE ABRIL DEL 2015
Visita a instalaciones	28 DE ABRIL DEL 2015 A LAS 09:00 HRS
Junta de aclaraciones	28 DE ABRIL DEL 2015 A LAS 15:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	06 DE MAYO DEL 2015 A LAS 09:00 HRS

Descripción de la licitación No. LO-016B00003-N35-2015	"RMDR: MODERNIZACION MEDIANTE EL REVESTIMIENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE 1.5 KM DEL CANAL PRINCIPAL SAN RAFAEL Y CONSTRUCCION DE 26 ESTRUCTURAS DE PROTECCION Y DISTRIBUCION, DEL KM 2+994 AL KM 4+494, TRAMO ARROYO LOS GUEROS A AGUAS ABAJO DEL ARROYO LA CAÑADA, DEL DISTRITO DE RIEGO 113 ALTO RIO CONCHOS, MUNICIPIO DE LA CRUZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	21 DE ABRIL DEL 2015
Visita a instalaciones	28 DE ABRIL DEL 2015 A LAS 09:00 HRS
Junta de aclaraciones	28 DE ABRIL DEL 2015 A LAS 15:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	06 DE MAYO DEL 2015 A LAS 11:00 HRS

Descripción de la licitación No. LO-016B00003-N36-2015	"RMDR: MODERNIZACION MEDIANTE EL REVESTIMIENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE 1.25 KM DEL CANAL PRINCIPAL EL REFUGIO Y CONSTRUCCION DE 21 ESTRUCTURAS DE PROTECCION Y DISTRIBUCION, DEL KM 16+250.00 AL KM 17+500.00, TRAMO GATO NEGRO A GRANJA OFELIA, DEL DISTRITO DE RIEGO 113 ALTO RIO CONCHOS, MUNICIPIO DE CAMARGO, ESTADO DE CHIHUAHUA".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	21 DE ABRIL DEL 2015
Visita a instalaciones	28 DE ABRIL DEL 2015 A LAS 09:00 HRS
Junta de aclaraciones	28 DE ABRIL DEL 2015 A LAS 15:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	06 DE MAYO DEL 2015 A LAS 13:00 HRS

Descripción de la licitación No. LO-016B00003-N37-2015	"RMDR: SUPERVISION TECNICA Y CONTROL DE CALIDAD PARA LA MODERNIZACION MEDIANTE EL ENTUBAMIENTO DE 4.22 KM EN LOS CANALES DE LOS SECTORES LAS CUCHARAS Y BABISAS II Y REVESTIMIENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN 1.5 KM DEL CANAL PRINCIPAL SAN RAFAEL Y 1, 25 KM DEL CANAL PRINCIPAL EL REFUGIO, DEL DISTRITO DE RIEGO 113 ALTO RIO CONCHOS, MUNICIPIOS DE SAN FRANCISCO DE CONCHOS, LA CRUZ Y CAMARGO, ESTADO DE CHIHUAHUA.".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	21 DE ABRIL DEL 2015
Visita a instalaciones	28 DE ABRIL DEL 2015 A LAS 09:00 HRS
Junta de aclaraciones	28 DE ABRIL DEL 2015 A LAS 16:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	06 DE MAYO DEL 2015 A LAS 09:00 HRS

Descripción de la licitación No. LO-016B00003-N38-2015	"RMDR: MODERNIZACION MEDIANTE EL REVESTIMIENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE CANALES EN UNA LONGITUD DE 0.75 KM EN EL TRAMO LA VEGA DEL KM 0+000 AL KM 0+750 Y DE 0.80 KM EN TRAMO DE LA MARGEN DERECHA DE LAS NIEVES DEL KM 0+000 AL KM 0+800 Y CONSTRUCCION 13 ESTRUCTURAS Y REHABILITACION 2 ESTRUCTURAS DE LA RED MENOR DE MODULO I, MUNICIPIO DE OCAMPO, DGO. DEL DISTRITO DE RIEGO 103 RIO FLORIDO.".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	21 DE ABRIL DEL 2015
Visita a instalaciones	28 DE ABRIL DEL 2015 A LAS 09:00 HRS
Junta de aclaraciones	28 DE ABRIL DEL 2015 A LAS 16:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	07 DE MAYO DEL 2015 A LAS 10:00 HRS

Descripción de la licitación No. LO-016B00003-N39-2015	"RMDR: SUPERVISION TECNICA Y CONTROL DE CALIDAD DE LA MODERNIZACION MEDIANTE EL REVESTIMIENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE CANALES EN UNA LONGITUD DE 0.75 KM EN EL TRAMO LA VEGA DEL KM 0+000 AL KM 0+750 Y DE 0.80 KM EN TRAMO DE LA MARGEN DERECHA DE LAS NIEVES DEL KM 0+000 AL KM 0+800 Y CONSTRUCCION 13 ESTRUCTURAS Y REHABILITACION 2 ESTRUCTURAS DE LA RED MENOR DE MODULO I, MUNICIPIO DE OCAMPO, DGO. DEL DISTRITO DE RIEGO 103 RIO FLORIDO."
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	21 DE ABRIL DEL 2015
Visita a instalaciones	28 DE ABRIL DEL 2015 A LAS 09:00 HRS
Junta de aclaraciones	28 DE ABRIL DEL 2015 A LAS 17:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	07 DE MAYO DEL 2015 A LAS 12:00 HRS

Descripción de la licitación No. LO-016B00003-N40-2015	"PROYECTO EJECUTIVO DE LA LINEA DE CONDUCCION DE LA PRESA ROCHEACHI, MUNICIPIO DE GUACHOCHI, EN EL ESTADO CHIHUAHUA."
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	21 DE ABRIL DEL 2015
Visita a instalaciones	28 DE ABRIL DEL 2015 A LAS 09:00 HRS
Junta de aclaraciones	29 DE ABRIL DEL 2015 A LAS 10:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	07 DE MAYO DEL 2015 A LAS 09:00 HRS

CHIHUAHUA, CHIH., A 21 DE ABRIL DE 2015.
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
ING. NICOLAS BARRON PADILLA
RUBRICA.

(R.- 410342)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

DIRECCION LOCAL SAN LUIS POTOSI

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES MIXTA Y ELECTRONICA

CONVOCATORIA MULTIPLE No. N4, N5

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas Mixta y Electrónica nacionales número LA-016-B00048-N3-2015 y LA-016-B00048-N4-2015 cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación, se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Av. Himno Nacional No. 2032, 1er piso Colonia Tangamanga, C.P. 78269, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono 01 444-102-52-00 ext 1130, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 09:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de Mantenimiento preventivo y Correctivo a vehículos de la Comisión Nacional del Agua, Dirección Local San Luis Potosí.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria LA-016-B00048-N4-2015 MIXTA
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2015
Junta de aclaraciones	30/04/2015 10:00 horas
Visita a instalaciones	28/04/2015 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06/05/2015 10:00 horas

Descripción de la licitación	Servicio de Suministro de Boletos para Avión con Cobertura Nacional para Servidores Públicos de la CONAGUA Dirección Local San Luis Potosí.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria LA-016-B00048-N5-2015 ELECTRONICA
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2015
Junta de aclaraciones	30/04/2015 13:00 horas
Visita a instalaciones	No Aplica
Presentación y apertura de proposiciones	06/05/2015 13:00 horas

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 21 DE ABRIL DE 2015.

DIRECTOR LOCAL EN SAN LUIS POTOSI

ING. JESUS LIÑAN GUEVARA

RUBRICA.

(R.- 410278)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, cuya Convocatoria que contiene la base de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Sabinos No. 402, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono: 95151 29609 o el 95151 29610 y fax 95151 29634, los días hábiles de lunes a viernes de las 9:00 A 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-016000983-N7-2015.

Descripción de la Licitación	**Servicio de pensión de estacionamiento para vehículos oficiales**
Volumen a Adquirir	**Los detalles se determinan en la propia convocatoria**
Fecha de Publicación en CompraNet	**21/04/2015**
Junta de Aclaraciones	**24/04/2015, 11:00 horas**
Visita a Instalaciones	**30/04/2015, 11:00 horas**
Presentación y Apertura de Proposiciones	**29/04/2015, 13:00 horas**

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 15 DE ABRIL DE 2015.

DELEGADO FEDERAL

LIC. TOMAS VICTOR GONZALEZ ILESCAS

RUBRICA.

(R.- 410245)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION

PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados electrónica, con reducción de plazos, cuya Convocatoria que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: http://compranet.gob.mx y cuya información relevante es:

No. de Licitación	LA-016000997-T62-2015
Descripción de la licitación	Suministro e instalación de loseta vinílica
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	16/04/2015
Fecha de visita a las instalaciones	17/04/2015, 10:00 horas
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	21/04/2015, 10:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	28/04/2015, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	29/04/2015, 17:30 horas

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 21 DE ABRIL DE 2015.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

LIC. JAIME ENRIQUE HERNANDEZ CANCINO

RUBRICA.

(R.- 410260)

SECRETARIA DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL MIXTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: http://compranet.gob.mx, o bien, en Boulevard Adolfo López Mateos Número 3025, Piso 4, Colonia, San Jerónimo Aculco, C.P. 10400, Delegación La Magdalena Contreras, México, Distrito Federal, teléfono: 5629-9500 Ext. 27204, de lunes a viernes (días hábiles); con el siguiente horario: 09:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

RESUMEN DE CONVOCATORIA 02-2015-OBRA

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública de Carácter Nacional Mixta No. LO-010000999-N118-2015 y No. Interno de Control 00010051-OP-02-2015.
Objeto de la Licitación	Contratación de la Gerencia de Obra para el Reforzamiento de Torre Ejecutiva de la Secretaría de Economía.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 / Abril / 2015
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	24 / Abril / 2015 a las 10:30 Horas.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	Conforme al numeral 13 de la convocatoria.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	06 / Mayo / 2015 a las 10:30 Horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	11 / Mayo / 2015 a las 17:30 Horas.

MEXICO, D.F., A 17 DE ABRIL DE 2015.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
MIGUEL ANGEL CASTILLO LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 410344)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

DELEGACION EN EL ESTADO DE SONORA

RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-008000961-N6-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en la Subdelegación Administrativa de la Convocante, sita en Paseo del Canal S/N y Comonfort, Edificio México, 2do Nivel, Ala Oriente Colonia Villa de Seris, C.P. 83280, Hermosillo, Sonora, Teléfono: 662 259 98 10, Ext. 74211 y 74219, los días de Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

N° de Licitación	LA-008000961-N6-2015
Objeto de la Licitación	Servicio de limpieza para inmuebles de uso de oficina de la SAGARPA Delegación Estatal en Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/04/2015
Junta de aclaraciones	17/04/2015, 12:00 horas
Visita a instalaciones	13-15/04/2015, De 9:00 a 14:00 en la Instalación prototipo de la Convocante.
Presentación y apertura de proposiciones	27/04/2015, 10:00 horas.
Fallo	29/04/2015, 12:00 horas.

HERMOSILLO, SONORA, A 10 DE ABRIL DE 2015.
EL DELEGADO ESTATAL
C. HORACIO HUERTA CEVALLOS
RUBRICA.

(R.- 410183)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT ZACATECAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 004

A PLAZO NORMAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: http://compranet.gob.mx, o bien en: Vialidad Arroyo de la Plata y Calle SCT Número 301, Colonia Zona Industrial, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas, teléfonos: 01 (492) 9 27 90 06 y 9 23 94 16 exts. 69072 / 69074 / 69075, y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	00009063-014-15
Objeto de la Licitación	Adquisición de un lote de Productos Minerales no Metálicos, Concreto y Productos de Concreto, Artículos metálicos para Construcción (Material puesto en Camino) (dividido en 6 Grupos) Grupo I: Pinos, Grupo II: Concepción del Oro, Grupo III: Jalpa, Grupo IV: Fresnillo, Grupo V: Guadalupe, Grupo VI: Almacén SCT Zacatecas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2015
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	29/04/2015, 08:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No hay visita
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	06/05/2015, 08:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	11/05/14, 09:00 horas

Carácter, medio y No. de Licitación	00009063-015-15
Objeto de la Licitación	Adquisición de un lote de Herramientas para Jornaleros.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2015
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	29/04/2015, 10:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No hay visita
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	06/05/2015, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	11/05/14, 09:30 horas

Carácter, medio y No. de Licitación	00009063-016-15
Objeto de la Licitación	Adquisición de un lote de Servicios de Arrendamiento de Maquinaria y Equipo (dividido en 7 Grupos) Grupo I: Pinos I, Grupo II: Concepción del Oro, Grupo III: Villa de Cos, Grupo IV: Jalpa, Grupo V: Fresnillo, Grupo VI: Guadalupe, Grupo VII: Pinos II.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2015

Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	29/04/2015, 12:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No hay visita
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	06/05/2015, 12:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	11/05/14, 10:00 horas

Carácter, medio y No. de Licitación	00009063-017-15
Objeto de la Licitación	Adquisición de un lote de Material Eléctrico y electrónico.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2015
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	29/04/2015, 14:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No hay visita
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	06/05/2015, 14:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	11/05/14, 10:30 horas

GUADALUPE, ZAC., A 21 DE ABRIL DE 2015.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT ZACATECAS
ARQ. LUIS ALFONSO PESCHARD BUSTAMANTE
RUBRICA.

(R.- 410363)

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCION DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 5
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública, Nacional, Electrónica, LA-011000999-N138-2015, Expediente 799846, Código de Procedimiento 562046, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien: En la Dirección de Adquisiciones sita en calle Nezahualcóyotl No. 127, Piso 10, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, México, D.F., dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, número de teléfono 01 (55) 36 01 10 00 ext. 54029.

Descripción de la Licitación	**Servicios Integrales para la Organización de Eventos Institucionales**
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	**16/04/2015**
Junta de aclaraciones	**22/04/2015, 11:00 horas.**
Presentación y apertura de proposiciones	**01/05/2015, 10:00 horas.**

El fallo de la licitación será de conformidad al calendario de actos contenido en la convocatoria.

MEXICO, D.F., A 16 DE ABRIL DE 2015.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
ING. JUAN RAFAEL MONROY OLIVERA
RUBRICA.

(R.- 410393)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

AVISO DE FALLO DE LICITACION

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 1015, numeral 7, del capítulo X, Compras del Sector Público del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y los correspondientes capítulos de compra del sector público de los tratados de libre comercio de los que México forma parte; en cumplimiento al artículo 58 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como demás disposiciones vigentes en la materia relativas a inserciones de aviso de fallo y adjudicación de contratos. La Procuraduría General de la República a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Paseo de la Reforma No. 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., comunica el siguiente fallo:
Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio de los que México Forma Parte, No. LA-017000999-T3-2015 relativa a la "Adquisición de Llantas que pueda incluir o no el Servicio de Alineación, Balanceo y Colocación de Válvulas, para el Parque Vehicular Terrestre, Propiedad o en uso de la Procuraduría General de la República, en el Sector Central". Fecha de emisión del fallo el 27 de marzo del 2015.

Adjudicada A:	RFC y Domicilio de la Empresa Adjudicada	Partidas Adjudicadas	Importe Mínimo con IVA	Importe Máximo con IVA
BODEGA DE LLANTAS LA VIGA, S.A. DE C.V	BLV8707103L7 Calzada de la Viga No. 1399, Col. El retoño, C.P. 09440, México, D.F.	única	$1,600,000.00	$4,000,000.00

MEXICO, D.F., A 21 DE ABRIL DE 2015.
EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES FIRMA LA MTRA. CLAUDIA ANGELICA MONTERROSAS SALGADO**.** ENCARGADA DEL DESPACHO Y RESOLUCION DE LOS ASUNTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 31 DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y EL 137 DE SU REGLAMENTO, CON RELACION AL OFICIO NUMERO OM/0185/2015 DE FECHA 17 DE MARZO DE 2015
MTRA. CLAUDIA ANGELICA MONTERROSAS SALGADO
RUBRICA.

(R.- 410242)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

CONVOCATORIA PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL
LPN/SCJN/DGRM-DABI/001/2015

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, con fundamento en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11 fracción II, 12, del 52 al 77 y los demás aplicables del Acuerdo General de Administración VI/2008, del veinticinco de septiembre de dos mil ocho, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Tribunal, así como artículo tercero transitorio del Reglamento Interior en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, convoca a las personas físicas y morales que satisfagan los requisitos de las bases, a participar en la presente Licitación Pública Nacional LPN/SCJN/DGRM-DABI/001/2015.

1. Objeto. "Contratación de una póliza de mantenimiento preventivo y correctivo para diversos servidores de datos y sus periféricos instalados en los centros de datos de la SCJN**"**, cuyo detalle se proporciona en el anexo 2a "Requerimiento Técnico" de las bases. A continuación se desglosa la partida única del requerimiento:

2.

Partida	Subpartida	Descripción breve	Cantidad	Unidad
1	1a	Mantenimiento preventivo y correctivo para 254 servidores y sus periféricos instalados en los centros de datos de la SCJN (en el Distrito Federal).	24	Mes
	1b	Mantenimiento preventivo y correctivo para 109 servidores y sus periféricos instalados en los centros de datos de la SCJN (en el interior de la República).	24	Mes

3. Lugar en que los interesados podrán consultar las bases. Las bases y sus anexos estarán a disposición para su consulta en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicadas en Calle Bolívar número 30, cuarto piso, Colonia Centro de la Ciudad de México, Código Postal 06000, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, del 22 al 29 de abril de 2015, en días hábiles, de las 9:00 a las 14:00 horas y en la página de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a partir del 21 de abril de 2015, en la dirección electrónica: http://www.scjn.gob.mx/Transparencia/Paginas/RM_LPN_2015.aspx

4. Costo de las bases. $3,028.00 (Tres mil veintiocho pesos 00/100 moneda nacional), cantidad que no será reembolsable y podrá ser cubierta mediante pago referenciado, a través de depósito o transferencia bancaria a la institución bancaria Banco Santander (México), S.A., en favor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, utilizando los siguientes datos: Convenio: 3974; CLABE Interbancaria: 014180655034943261; Referencia Bancaria o Concepto de Pago: 115102400000141D8B57715217. Una vez efectuado el depósito deberá presentarse en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales, del 22 al 29 de abril de 2015, en horario de 9:00 a 14:00 horas, para recibir las bases y sus anexos, además de un comprobante de la compra de las bases.

5. Calendario de eventos.

Periodo para adquirir las bases	Fecha de entrega de los pliegos de preguntas	Junta de Aclaraciones	Sesión pública de entrega de documentación legal y financiera, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas
Del 22 al 29 de abril de 2015, de 9:00 a 14:00 horas	4 de mayo de 2015, hasta las 12:00 horas	6 de mayo de 2015, a las 12:00 horas	19 de mayo de 2015, a las 11:00 horas

6. Lugar en que se podrá entregar el pliego de preguntas. Los pliegos de preguntas de los participantes que obtengan las bases deberán ser presentados por escrito, en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicadas en Calle Bolívar número 30, cuarto piso, Colonia Centro de la Ciudad de México, Código Postal 06000, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, o enviarlas por correo electrónico a las direcciones: gvelazquez@mail.scjn.gob.mx o jpaza@mail.scjn.gob.mx, en formato Microsoft Word 93-2007.

7. Lugar en donde se desarrollarán los eventos.

a) Junta de aclaraciones y Sesión pública de entrega de documentación legal y financiera, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, en la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Calle Bolívar número 30, cuarto piso, Colonia Centro de la Ciudad de México, Código Postal 06000, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

8. Observadores. Cualquier persona podrá asistir a los actos públicos de la licitación, registrando previamente su asistencia.

9. Lugar de prestación de los servicios. Los lugares donde se prestarán los servicios están especificados en las Tablas 1 y 2 del Anexo 2a “Requerimiento Técnico”, indicándose el equipo, la marca y el modelo, así como su ubicación.

10. Plazo de entrega de los servicios. El mantenimiento preventivo y correctivo será a partir del 1° de julio de 2015, por un periodo de 24 meses.

11. Condiciones de pago. Los servicios se pagarán a mes vencido, una vez recibidos a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los cuales serán validados por la Dirección General de Tecnologías de la información. Todos los pagos se efectuarán dentro de los 8 días hábiles siguientes de la presentación del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) correspondiente, en la ventanilla única de la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, acompañada de la constancia de entrega a entera satisfacción.

12. Fallo. El fallo se comunicará en acto público y un extracto se publicará en la dirección electrónica indicada en el punto 2.

13. Los demás requisitos y condiciones se describen en las bases y, los mismos así como lo contenido en las propuestas no serán negociables en ningún caso.

ATENTAMENTE
MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 21 DE ABRIL DE 2015.

DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LIC. MARIA ESTHER HERNANDEZ Y CHAVEZ
RUBRICA.

DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
LIC. ENRIQUE GAMEROS HIDALGO MONROY
RUBRICA.

(R.- 410326)

CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACION

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 de su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA
PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
Núm. LA-004EZQ001-N10-2015
CONTRATACION DEL SERVICIO ARRENDAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO Y SERVIDORES DE DATOS QUE REQUIERE EL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACION.

Fecha de publicación en CompraNet	Viernes 17 de abril de 2015
Junta de aclaraciones a la convocatoria (optativa para los licitantes)	Martes 28 de abril de 2015 12:00 horas
Acto de presentación y apertura de proposiciones	Lunes 04 de mayo de 2015 12:00 horas
Acto de fallo	Viernes 08 de mayo de 2015 12:00 horas
Fecha máxima para firma del contrato	Viernes 15 de mayo de 2015

Las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en la dirección electrónica: **http://compranet.gob.mx,** o bien, en la dirección **Dante # 14, Colonia Anzures, Piso 3, Miguel Hidalgo, C.P. 11590, México, Distrito Federal,** al teléfono **5262-1490**, **Ext. 5640** y **5641,** de **lunes a viernes,** de las **10:00** a las **17:00 horas.**

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 17 DE ABRIL DE 2015.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. ARIEL JACOBO COS
RUBRICA.

(R.- 410380)

INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGIA DEL AGUA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUM. 003

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-016RJE002-N24-2015, cuya Convocatoria que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Paseo Cuauhnáhuac No. 8532, Colonia Progreso, C.P. 62550, Jiutepec, Morelos, teléfono: 01-777329 3600 Ext. 224 y 227 y fax 01-777329 3691, los días de lunes a viernes (hábiles) del año en curso de las 9:00 a 13:00 y de 15:30 a 17:00 horas.

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-016RJE002-N24-2015

Descripción de la licitación	Material de construcción y ferretería
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/04/2015
Junta de aclaraciones	24/04/2015 a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	30/04/2015 a las 10:00 horas

JIUTEPEC, MORELOS, A 21 DE ABRIL DE 2015.
COORDINADOR DE ADMINISTRACION
JUAN MANUEL BARAJAS PIEDRA
RUBRICA.

(R.- 410181)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION VALLE DE MEXICO CENTRO
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE: 004

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas que se indican a continuación cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien, en el Departamento Divisional de Abastecimientos, ubicado en Calle Lago Iseo 236, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, C.P. 11320, Teléfono:(55) 5229-4400 ext. 14595.

Número de Licitación:	Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados (Dif. 1) Electrónica No. **LA-018TOQ988-T214-2015 (18164179-006-15).**
Descripción de la Licitación:	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO HIDRAULICO ISC**
Volumen a Adquirir:	De acuerdo al anexo 1 de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	17/Abril /2015
Junta de Aclaraciones:	29/Abril/2015, 10:00 horas.
Presentación y Apertura de proposiciones:	07/Mayo/2015, 10:00 horas.
Fallo	14/Mayo/2015, 14:00 horas.

Número de Licitación:	Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados (Dif. 1) Electrónica No. **LA-018TOQ988-T200-2015 (18164179-007-15).**
Descripción de la Licitación:	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO HIDRAULICO DISTRIBUCION**
Volumen a Adquirir:	De acuerdo al anexo 1 de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	17/Abril /2015
Junta de Aclaraciones:	28/Abril /2015, 10:00 horas.
Presentación y Apertura de proposiciones:	06/Mayo/2015, 10:00 horas.
Fallo	13/Mayo/2015, 14:00 horas.

Número de Licitación:	Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados (Dif. 1) Electrónica No. **LA-018TOQ988-T201-2015 (18164179-009-15).**
Descripción de la Licitación:	**SERVICIO DE DESMANTELAMIENTO DE SERVICIOS POR FALTA DE PAGO DE FACTURACIONES DE ENERGIA ELECTRICA**
Volumen a Adquirir:	De acuerdo al anexo 1 de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	17/Abril /2015
Junta de Aclaraciones:	24/Abril /2015, 10:00 horas.
Presentación y Apertura de proposiciones:	04/Mayo/2015, 10:00 horas.
Fallo	08/Mayo/2015, 14:00 horas.

Así mismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la Convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 17 DE ABRIL DE 2015.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES
LIC. ROBERTO MANUEL RENDON MARES
RUBRICA.

(R.- 410287)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NORTE

RESUMEN DE LAS CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de las Convocatorias a las Licitaciones Públicas de carácter Nacional para las obras que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la Licitación		**Volumen de Obra**
CONSTRUCCION DE ALMACEN ZT JUAREZ		El Indicado en la Convocatoria a la Licitación
No. de la Licitación LPN-18164084-005-2015		Fecha de Publicación en Compra Net 14/04/2015
Fecha, Hora y Lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de Contratación		
Visita al Sitio de los Trabajos Zona de Transmisión Juárez	**Junta de Aclaraciones Zona de Transmisión Juárez**	**Presentación y apertura de proposiciones**
28/04/2015 a las 09:00 horas Ubicada en Calle del Heno No. 2310 y calle Juan Kepler en el Fraccionamiento Marquiz, C.P. 32507 en Ciudad Juárez Chihuahua y de ahí al sitio de los trabajos	28/04/2015 a las 13:00 horas La Sala de Juntas de la Zona de Transmisión Juárez ubicada en Calle del Heno No. 2310 y calle Juan Kepler en el Fraccionamiento Marquiz, C.P. 32507 en Ciudad Juárez Chihuahua.	05/05/2015 a las 10:00 horas En La Sala de Juntas de la Gerencia Regional de Transmisión Norte, ubicada en calle Guanaceví No. 131 Parque Industrial Lagunero C.P. 35070 en Gómez Palacio, Durango.

Objeto de la Licitación		**Volumen de Obra**
CONSTRUCCION DE EDIFICIO SECTOR NUEVO CASAS GRANDES		El Indicado en la Convocatoria a la Licitación
No. de la Licitación LPN-18164084-006-2015		Fecha de Publicación en Compra Net 14/04/2015
Fecha, Hora y Lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de Contratación		
Visita al Sitio de los Trabajos Zona de Transmisión Juárez	**Junta de Aclaraciones Zona de Transmisión Juárez**	**Presentación y apertura de proposiciones**
29/04/2015 a las 10:00 horas En el predio de la Subestación Nuevo Casas Grandes, ubicada en Carretera a Ejido Hidalgo km. 8, Municipio Nuevo Casas Grandes, Chihuahua y de ahí al sitio de los trabajos.	29/04/2015 a las 11:00 horas En el Aula de Capacitación de las oficinas del Sector Nuevo Casas Grandes que se encuentra en el predio de la Subestación Nuevo Casas Grandes, ubicada en Carretera a Ejido Hidalgo km. 8, Municipio Nuevo Casas Grandes, Chihuahua.	06/05/2015 a las 10:00 horas En La Sala de Juntas de la Gerencia Regional de Transmisión Norte, ubicada en calle Guanaceví No. 131 Parque Industrial Lagunero C.P. 35070 en Gómez Palacio, Durango.

Objeto de la Licitación		**Volumen de Obra**
REMODELACION DE EDIFICIO Y LABORATORIO DE CONTROL DE LA ZT CHIHUAHUA		El Indicado en la Convocatoria a la Licitación
No. de la Licitación LPN-18164084-007-2015		Fecha de Publicación en Compra Net 14/04/2015
Fecha, Hora y Lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de Contratación		
Visita al Sitio de los Trabajos Zona de Transmisión Chihuahua	**Junta de Aclaraciones Zona de Transmisión Chihuahua**	**Presentación y apertura de proposiciones**
30/04/2015 a las 09:00 horas Ubicada en la Avenida Ignacio Allende No. 1001, Colonia Veteranos de la Revolución en la Ciudad de Chihuahua, Chih. C.P. 31090 y de ahí al sitio de los trabajos.	30/04/2015 a las 11:00 horas En la Sala de Juntas, Ubicada en la Avenida Ignacio Allende No. 1001, Colonia Veteranos de la Revolución en la Ciudad de Chihuahua, Chih. C.P. 31090	07/05/2015 a las 10:00 horas En La Sala de Juntas de la Gerencia Regional de Transmisión Norte, ubicada en calle Guanaceví No. 131 Parque Industrial Lagunero C.P. 35070 en Gómez Palacio, Durango.

Objeto de la Licitación		Volumen de Obra
CONSTRUCCION DE EDIFICIO ZT LAGUNA ETAPA II		El Indicado en la Convocatoria a la Licitación
No. de la Licitación LPN-18164084-008-2015		Fecha de Publicación en Compra Net 14/04/2015
Fecha, Hora y Lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de Contratación		
Visita al Sitio de los Trabajos Zona de Transmisión Laguna	**Junta de Aclaraciones Zona de Transmisión Laguna**	**Presentación y apertura de proposiciones**
04/05/2015 a las 09:00 horas Partiendo de la Gerencia Regional de Transmisión Norte, ubicada en Calle Guanaceví No. 131 Parque Industrial Lagunero, C.P. 35070 en la Ciudad de Gómez Palacio, Durango y de ahí al sitio de los trabajos.	04/05/2015 a las 11:00 horas En la Sala de Juntas de la Administración General de la Gerencia Regional de Transmisión Norte, ubicada en Calle Guanaceví No. 131 Parque Industrial Lagunero, C.P. 35070 en la Ciudad de Gómez Palacio, Durango.	08/05/2015 a las 10:00 horas En La Sala de Juntas de la Gerencia Regional de Transmisión Norte, ubicada en calle Guanaceví No. 131 Parque Industrial Lagunero C.P. 35070 en Gómez Palacio, Durango.

ATENTAMENTE

GOMEZ PALACIO, DURANGO, A 21 DE ABRIL DE 2015.

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NORTE

C.P. JOSE GUADALUPE CRUZ SOTO

RUBRICA.

(R.- 410172)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DIFERENCIADA I (ELECTRONICA)

No. LA-018TOQ064-T59-2015

REF. 18164100-004-15

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en **LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DIFERENCIADA I (ELECTRONICA) No. LA-018TOQ064-T59-2015 REF. 18164100-004-15,** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en l**a Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas, ubicada en el km. 42.5 de la Carretera Federal Cardel-Nautla, Municipio de Alto Lucero Veracruz Ver., teléfono 01 229 989 90 90 Ext. 4257 y Fax: 01 229 989 90 90 Ext. 4167, los días de lunes a viernes del 14 de Abril de 2015 al 25 de Mayo de 2015 de las 8:30 a 15:30 horas.**

No. de Licitación	**No. LA-018TOQ064-T59-2015 REF. 18164100-004-15**
Objeto de la Licitación	**Servicio de lavado y descontaminación de ropa y accesorios de Protección Radiológica.**
Volumen a adquirir	**Los detalles se determinan en la propia convocatoria.**
Fecha de publicación en CompraNet	**14/04/2015**
Junta de aclaraciones	**12/05/2015, 14:00 horas.**
Presentación y apertura de proposiciones	**25/05/2015, 10:00 horas.**
Fallo	**04/06/2015, 11:00 horas.**

VERACRUZ, VER., A 16 DE ABRIL DE 2015.

ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS

MEN. EDGAR ALEJANDRO GONZALEZ GARCIA

RUBRICA.

(R.- 410176)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE OPERACION
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO ORIENTE

RESUMEN DE LAS CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES No. DV-09-15

En términos de lo establecido en el artículo **Décimo Cuarto transitorio** de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad publicada en el Diario Oficial de la Federación el **11 de agosto de 2014** y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de las convocatorias a la Licitación Pública de carácter Nacional para las obras que se indican de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación		**Volumen de obra**
Construcción de obras de mejoras a redes de distribución en baja tensión, en el ámbito de la Zona de Distribución Tehuacán, en el Estado de Puebla.		Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
No. de la licitación		**Fecha de publicación en CompraNet**
LO-018TOQ030-N58-2015		14/Abril/2015
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	**Junta de aclaraciones**	**Presentación y apertura de proposiciones**
10:00 hrs. del 20/Abril/2015 Oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Tehuacán, ubicadas en Carretera Federal a Orizaba, N° 3821, Col. La Huizachera, en la Ciudad de Tehuacán, Estado de Puebla.	9:00 hrs. del 21/Abril/2015 Sala de Juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla.	10:00 hrs. del 29/Abril/2015 Sala de Juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla.

Objeto de la licitación		**Volumen de obra**
Construcción de obras por mejoras en redes de media tensión, en el ámbito de la Zona Puebla Poniente, en el Estado de Puebla.		Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
No. de la licitación		**Fecha de publicación en CompraNet**
LO-018TOQ030-N59-2015		14/Abril/2015
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	**Junta de aclaraciones**	**Presentación y apertura de proposiciones**
10:00 hrs. del 20/Abril/2015 Oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Puebla Poniente, ubicadas en calle 17 Norte no. 2001, Colonia Lázaro Cárdenas, en Puebla, Estado de Puebla.	10:00 hrs. del 21/Abril/2015 Sala de Juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla.	14:00 hrs. del 30/Abril /2015 Sala de Juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla.

Objeto de la licitación		**Volumen de obra**
Construcción de Mejoras a Redes de Distribución en media y baja tensión, en el Area de Distribución Atlixco de la Zona de Distribución Matamoros, Estado de Puebla.		Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
No. de la licitación		**Fecha de publicación en CompraNet**
LO-018TOQ030-N60-2015		14/Abril/2015
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	**Junta de aclaraciones**	**Presentación y apertura de proposiciones**
10:00 hrs. del 20/Abril/2015 Oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Matamoros, ubicadas en calle Guerrero No. 38, Colonia Centro, Izúcar de Matamoros, Estado de Puebla.	11:00 hrs. del 21/Abril/2015 Sala de Juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla.	14:00 hrs. del 29/Abril/2015 Sala de Juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla.

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Construcción de Mejoras a Redes de Distribución en media y baja tensión, en el Area de Distribución Acatlán de la Zona de Distribución Matamoros, Estado de Puebla.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
No. de la licitación	**Fecha de publicación en CompraNet**
LO-018TOQ030-N61-2015	14/Abril/2015
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación	
Visita al sitio de los trabajos	**Junta de aclaraciones** / **Presentación y apertura de proposiciones**
10:00 hrs. del 20/Abril/2015 Oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Matamoros, ubicadas en calle Guerrero No. 38, Colonia Centro, Izúcar de Matamoros, Estado de Puebla.	12:00 hrs. del 21/Abril/2015 Sala de Juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla. / 9:00 hrs. del 29/Abril/2015 Sala de Juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla.

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Construcción de Mejoras a Redes de Distribución en media y baja tensión, en el Area de Distribución Matamoros de la Zona de Distribución Matamoros, Estado de Puebla.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
No. de la licitación	**Fecha de publicación en CompraNet**
LO-018TOQ030-N62-2015	14/Abril/2015
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación	
Visita al sitio de los trabajos	**Junta de aclaraciones** / **Presentación y apertura de proposiciones**
10:00 hrs. del 20/Abril/2015 Oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Matamoros, ubicadas en calle Guerrero No. 38, Colonia Centro, Izúcar de Matamoros, Estado de Puebla.	13:00 hrs. del 21/Abril/2015 Sala de Juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla. / 11:00 hrs. del 29/Abril/2015 Sala de Juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla.

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Construcción de obras de mejoras a redes de distribución en media tensión, en el ámbito de la zona de distribución Tehuacán, en el Estado de Puebla.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
No. de la licitación	**Fecha de publicación en CompraNet**
LO-018TOQ030-N63-2015	14/Abril/2015
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación	
Visita al sitio de los trabajos	**Junta de aclaraciones** / **Presentación y apertura de proposiciones**
10:00 hrs. del 20/Abril/2015 Oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Tehuacán, ubicadas en Carretera Federal a Orizaba, N° 3821, Col. La Huizachera, en la Ciudad de Tehuacán, Estado de Puebla.	9:00 hrs. del 22/Abril/2015 Sala de Juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla. / 13:00 hrs. del 29/Abril/2015 Sala de Juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla.

Objeto de la licitación		Volumen de obra
Construcción de Obras de Electrificación en la Zona de Distribución Huejutla, Paquete San Felipe Orizatlán, en el Estado de Hidalgo.		Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
No. de la licitación		**Fecha de publicación en CompraNet**
LO-018TOQ030-N64-2015		14/Abril/2015
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	**Junta de aclaraciones**	**Presentación y apertura de proposiciones**
10:00 hrs. del 20/Abril/2015 Oficinas del Departamento de Electrificación Divisional, ubicadas en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla.	10:00 hrs. del 22/Abril/2015 Sala de Juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla.	9:00 hrs. del 30/Abril/2015 Sala de Juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla.

Objeto de la licitación		Volumen de obra
Construcción de Obras de Electrificación en la Zona de Distribución Huejutla, Paquete Agua Blanca, en el Estado de Hidalgo.		Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
No. de la licitación		**Fecha de publicación en CompraNet**
LO-018TOQ030-N65-2015		14/Abril/2015
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	**Junta de aclaraciones**	**Presentación y apertura de proposiciones**
10:00 hrs. del 20/Abril/2015 Oficinas del Departamento de Electrificación Divisional, ubicadas en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla.	11:00 hrs. del 22/Abril/2015 Sala de Juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla.	11:00 hrs. del 30/Abril/2015 Sala de Juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla.

Objeto de la licitación		Volumen de obra
Construcción de Obras de Electrificación en la Zona de Distribución Huejutla, Paquete Atlapexco, en el Estado de Hidalgo.		Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
No. de la licitación		**Fecha de publicación en CompraNet**
LO-018TOQ030-N66-2015		14/Abril/2015
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	**Junta de aclaraciones**	**Presentación y apertura de proposiciones**
10:00 hrs. del 20/Abril/2015 Oficinas del Departamento de Electrificación Divisional, ubicadas en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla.	12:00 hrs. del 22/Abril/2015 Sala de Juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla.	13:00 hrs. del 30/Abril/2015 Sala de Juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla.

Los licitantes interesados podrán obtener las Convocatorias a las licitaciones en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranet.funcionpublica.gob.mx

Referente a la licitación cuyo objeto es la Recalibración de 51 km. de circuitos en media tensión, en el ámbito de la Zona Tlaxcala, Estados de Tlaxcala y Puebla, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 2 de abril de 2014, por parte de la División de Distribución Centro Oriente de esta Comisión Federal de Electricidad, se informa a los interesados que el número de procedimiento de contratación dice LO-018TOQ030-N56-2015 y debe decir LO-018TOQ030-N57-2015.

ATENTAMENTE
PUEBLA, PUE., A 14 DE ABRIL DE 2015.
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS DIVISIONAL
ING. ALEJANDRO TENORIO TENORIO
RUBRICA.

(R.- 410173)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION CENTRO SUR
UNIDAD DE CONCURSOS Y CONTRATOS DIVISIONAL

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para las obras que se indican de conformidad con lo siguiente:

Disponible para su revisión y consulta del 21 de Abril del 2015 al 4 de Mayo del 2015		
Objeto de la Licitación	**Volumen de Obra**	
"CONSTRUCCION DEL CENTRO DE ATENCION A CLIENTES Y AREA DE GRUAS JOJUTLA".	Los detalles se determinan en la Convocatoria de Licitación	
No. de la Licitación	**Fecha de publicación en Compra net**	
LO-018TOQ049-N042-2015	21 de Abril del 2015	
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	**Junta de aclaraciones**	**Presentación y apertura de proposiciones**
27/04/15 08:30 Horas	**28/04/15 10:30 Horas**	**4/05/15 09:30 Horas**
Texto de la Convocatoria DG-10/15	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranetfuncionpublica.gob.mx	

Disponible para su revisión y consulta del 21 de Abril del 2015 al 5 de Mayo del 2015		
Objeto de la Licitación	**Volumen de Obra**	
"INSTALACION DE GABINETES BT S.E. GARITA ZONA ACAPULCO".	Los detalles se determinan en la Convocatoria de Licitación	
No. de la Licitación	**Fecha de publicación en Compra net**	
LO-018TOQ049-N043-2015	21 de Abril del 2015	
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	**Junta de aclaraciones**	**Presentación y apertura de proposiciones**
27/04/15 08:30 Horas	**29/04/15 09:30 Horas**	**05/05/15 09:30 Horas**
Texto de la Convocatoria DG-10/15	**Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranetfuncionpublica.gob.mx**	

Disponible para su revisión y consulta del 21 de Abril del 2015 al 6 de Mayo del 2015		
Objeto de la Licitación	**Volumen de Obra**	
"REGULARIZACION DE SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA ZONA MORELOS."	Los detalles se determinan en la Convocatoria de Licitación	
No. de la Licitación	**Fecha de publicación en Compra net**	
LO-018TOQ049-N044-2015	21 de Abril del 2015	
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	**Junta de aclaraciones**	**Presentación y apertura de proposiciones**
28/04/15 08:30 Horas	**30/04/15 09:30 Horas**	**06/05/15 09:30 Horas**
Texto de la Convocatoria DG-10/15	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranetfuncionpublica.gob.mx	

Disponible para su revisión y consulta del 21 de Abril del 2015 al 6 de Mayo del 2015	
Objeto de la Licitación	**Volumen de Obra**
"REGULARIZACION DE SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA ZONA ZIHUATANEJO."	Los detalles se determinan en la Convocatoria de Licitación

No. de la Licitación		Fecha de publicación en Compra net
LO-018TOQ049-N045-2015		21 de Abril del 2015
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	**Junta de aclaraciones**	**Presentación y apertura de proposiciones**
28/04/15 08:30 Horas	**30/04/15 10:30 Horas**	**06/05/15 12:00 Horas**
Texto de la Convocatoria DG-10/15	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranetfuncionpublica.gob.mx	

Disponible para su revisión y consulta del 21 de Abril del 2015 al 11 de Mayo del 2015		
Objeto de la Licitación		**Volumen de Obra**
"REGULARIZACION DE SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA ZONA ATLACOMULCO."		Los detalles se determinan en la Convocatoria de Licitación
No. de la Licitación		**Fecha de publicación en Compra net**
LO-018TOQ049-N046-2015		21 de Abril del 2015
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	**Junta de aclaraciones**	**Presentación y apertura de proposiciones**
29/04/15 08:30 Horas	**05/05/15 09:30 Horas**	**11/05/15 09:30 Horas**
Texto de la Convocatoria DG-10/15	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranetfuncionpublica.gob.mx	

Disponible para su revisión y consulta del 21 de Abril del 2015 al 11 de Mayo del 2015		
Objeto de la Licitación		**Volumen de Obra**
"REGULARIZACION DE SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA ZONA CUAUTLA."		Los detalles se determinan en la Convocatoria de Licitación
No. de la Licitación		**Fecha de publicación en Compra net**
LO-018TOQ049-N047-2015		21 de Abril del 2015
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	**Junta de aclaraciones**	**Presentación y apertura de proposiciones**
29/04/15 08:30 Horas	**05/05/15 10:30 Horas**	**11/05/15 12:00 Horas**
Texto de la Convocatoria DG-10/15	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranetfuncionpublica.gob.mx	

Disponible para su revisión y consulta del 21 de Abril del 2015 al 12 de Mayo del 2015		
Objeto de la Licitación		**Volumen de Obra**
"REGULARIZACION DE SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA ZONA CHILPANCINGO."		Los detalles se determinan en la Convocatoria de Licitación
No. de la Licitación		**Fecha de publicación en Compra net**
LO-018TOQ049-N048-2015		21 de Abril del 2015
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	**Junta de aclaraciones**	**Presentación y apertura de proposiciones**
30/04/15 08:30 Horas	**06/05/15 09:30 Horas**	**12/05/15 09:30 Horas**
Texto de la Convocatoria DG-10/15	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranetfuncionpublica.gob.mx	

Disponible para su revisión y consulta del 21 de Abril del 2015 al 12 de Mayo del 2015		
Objeto de la Licitación		**Volumen de Obra**
"REGULARIZACION DE SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA ZONA ALTAMIRANO. "		Los detalles se determinan en la Convocatoria de Licitación
No. de la Licitación		**Fecha de publicación en Compra net**
LO-018TOQ049-N049-2015		21 de Abril del 2015
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	**Junta de aclaraciones**	**Presentación y apertura de proposiciones**
30/04/15 08:30 Horas	**06/05/15 10:30 Horas**	**12/05/15 12:00 Horas**
Texto de la Convocatoria DG-10/15	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranetfuncionpublica.gob.mx	

Disponible para su revisión y consulta del 21 de Abril del 2015 al 13 de Mayo del 2015		
Objeto de la Licitación		**Volumen de Obra**
"REGULARIZACION DE SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA ZONA ACAPULCO."		Los detalles se determinan en la Convocatoria de Licitación
No. de la Licitación		**Fecha de publicación en Compra net**
LO-018TOQ049-N050-2015		21 de Abril del 2015
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	**Junta de aclaraciones**	**Presentación y apertura de proposiciones**
04/05/15 08:30 Horas	**07/05/15 09:30 Horas**	**13/05/15 09:30 Horas**
Texto de la Convocatoria DG-10/15	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranetfuncionpublica.gob.mx	

Disponible para su revisión y consulta del 21 de Abril del 2015 al 13 de Mayo del 2015		
Objeto de la Licitación		**Volumen de Obra**
"REGULARIZACION DE SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA ZONA OMETEPEC."		Los detalles se determinan en la Convocatoria de Licitación
No. de la Licitación		**Fecha de publicación en Compra net**
LO-018TOQ049-N051-2015		21 de Abril del 2015
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	**Junta de aclaraciones**	**Presentación y apertura de proposiciones**
04/05/15 08:30 Horas	**07/05/15 10:30 Horas**	**13/05/15 12:00 Horas**
Texto de la Convocatoria DG-10/15	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranetfuncionpublica.gob.mx	

Disponible para su revisión y consulta del 21 de Abril del 2015 al 14 de Mayo del 2015		
Objeto de la Licitación		**Volumen de Obra**
"REGULARIZACION DE SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA ZONA CUERNAVACA."		Los detalles se determinan en la Convocatoria de Licitación
No. de la Licitación		**Fecha de publicación en Compra net**
LO-018TOQ049-N052-2015		21 de Abril del 2015
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	**Junta de aclaraciones**	**Presentación y apertura de proposiciones**
05/05/15 08:30 Horas	**08/05/15 09:30 Horas**	**14/05/15 09:30 Horas**

Texto de la Convocatoria DG-10/15	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranetfuncionpublica.gob.mx

Disponible para su revisión y consulta del 21 de Abril del 2015 al 14 de Mayo del 2015		
Objeto de la Licitación	**Volumen de Obra**	
"REGULARIZACION DE SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA ZONA VALLE DE BRAVO."	Los detalles se determinan en la Convocatoria de Licitación	
No. de la Licitación	**Fecha de publicación en Compra net**	
LO-018TOQ049-N053-2015	21 de Abril del 2015	
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	**Junta de aclaraciones**	**Presentación y apertura de proposiciones**
05/05/15 08:30 Horas	**08/05/15 10:30 Horas**	**14/05/15 12:00 Horas**
Texto de la Convocatoria DG-10/15	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranetfuncionpublica.gob.mx	

ATENTAMENTE
CUERNAVACA, MORELOS, A 13 DE MARZO DE 2015.
JEFE DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS DIVISION CENTRO SUR
L. A. RAUL RAMIREZ RIVERA
RUBRICA.

(R.- 410295)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION PENINSULAR

RESUMEN DE CONVOCATORIA 005/15

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitación Pública Internacional número **18164090-005-15** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Calle 24 N° 199 x 35 y 37, Colonia Chuburná de Hidalgo, C.P. 97200 Mérida, Yucatán, teléfono 01-999-942-30-86, los días del **15 al 24 de Abril de 2015** de las 09:00 a 16:00 horas.

Descripción de la Licitación	**Bancos de Baterías de 48 VCD.**
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	**15/04/2015**
Junta de Aclaraciones	**23/04/2015**, **12:00 horas.**
Visita a instalaciones	**N/A**
Presentación y apertura de proposiciones	**30/04/2015**, **10:00 horas.**

ATENTAMENTE
MERIDA, YUC., A 21 DE ABRIL DE 2015.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION Y AREA DE CONTROL PENINSULAR
C.P. ENRIQUE DE ATOCHA CASTRO TOLOSA
RUBRICA.

(R.- 410185)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION SURESTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE

La Comisión Federal de Electricidad a través del Departamento de Compras Divisional de la División de Distribución Sureste de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que las convocatorias a la licitación que contienen las bases mediante las cuales se desarrollarán los procedimientos, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en: http://compranet.gob.mx, o bien, en el domicilio de la convocante: en Manuel Alvarez Bravo No. 600, Fraccionamiento Colinas la Soledad, C.P. 68020, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para las licitaciones LA-018TOQ004-I53-2015 y LA-018TOQ004-N55-2015; Carretera Panamericana Km. 821, Colonia Felipe Pescador, C.P. 70050, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, para la licitación LA-018TOQ111-N29-2015 (LPS-14-005-15); Carretera Catazajá-Palenque km 27.5, C.P. 29960, Palenque, Chiapas, para las licitaciones LA-018TOQ088-N27-2015 (LPN-68-004-15) y LA-018TOQ088-N26-2015 (LPN-68-003-15); Aquiles Calderón Marchena No. 110, Col. Sección 40, C.P. 86500, Cárdenas, Tabasco, para la licitación LA-018TOQ121-N18-2015 (LPNS-16-003-15), en días hábiles de las 9:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Internacional debajo del Umbral, Abierta a cualquier interesado No. LA-018TOQ004-I53-2015 (18164041-016-15)
Objeto de la Licitación	Baterias y cargadores para control supervisorio.
Volumen a adquirir	5 partidas 1801 piezas, 2 partidas 45 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	15 de abril de 2015.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	28 de abril de 2015 a las 09:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	05 de mayo de 2015 a las 09:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	25 de mayo de 2015 a las 13:00 horas.
Plazo para suscribir contrato	Dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo.

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional debajo del Umbral Electrónica No. LA-018TOQ004-N55-2015 (18164041-017-15)
Objeto de la Licitación	Traslado de aceite a regenerar y regenerado.
Volumen a adquirir	1 partida. 1 servicio.
Fecha de publicación en CompraNet	15 de abril de 2015.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	22 de abril de 2015 a las 09:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	30 de abril de 2015 a las 09:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	19 de mayo de 2015 a las 13:00 horas.
Plazo para suscribir contrato	Dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo.

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación pública nacional Electrónica No. LA-018TOQ111-N29-2015 (LPS-14-005-15)
Objeto de la Licitación	Contratación para realizar actividades de atención a clientes en el proceso de comercialización de energía eléctrica de la Zona Tehuantepec.
Volumen a adquirir	24,725 servicios, 6 partidas
Fecha de publicación en CompraNet	15 de abril de 2015
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	21 de abril de 2015 a las 09:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	30 de abril de 2015 a las 09:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	18 de mayo de 2015 a las 14:00 horas.
Plazo para suscribir contrato	Dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en la dirección indicada en el proemio.

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional debajo del umbral Electrónica No. LA-018TOQ088-N27-2015 (LPN-68-004-15)
Objeto de la Licitación	Conexión de nuevos servicios en el ámbito de la Zona de Distribución Los Ríos.
Volumen a adquirir	5,605 conexiones.
Fecha de publicación en CompraNet	15 de abril de 2015
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	24 de abril de 2015 a las 09:00 A.M.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	04 de mayo de 2015 a las 09:00 A.M.
Fecha y hora para emitir el fallo	15 de mayo de 2015 a las 03:00 P.M.
Plazo para suscribir contrato	Dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en la dirección indicada en el proemio.

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional debajo del umbral Electrónica No. LA-018TOQ088-N26-2015 (LPN-68-003-15)
Objeto de la Licitación	Contratación para realizar actividades de atención a clientes en el proceso de comercialización de energía eléctrica en el ámbito de la Zona de Distribución Los Ríos.
Volumen a adquirir	50,000 servicios.
Fecha de publicación en CompraNet	15 de abril de 2015
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	22 de abril de 2015 a las 09:00 A.M.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	30 de abril de 2015 a las 09:00 A.M.
Fecha y hora para emitir el fallo	12 de mayo de 2015 a las 03:00 P.M.
Plazo para suscribir contrato	Dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en la dirección indicada en el proemio.

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-018TOQ121-N18-2015 (LPNS-16-003-15)
Objeto de la Licitación	Contratación para realizar actividades de atención a clientes en el proceso de comercialización de energía eléctrica de la zona de Distribución Chontalpa.
Volumen a adquirir	35,695 SERVICIOS
Fecha de publicación en CompraNet	15 de abril de 2015
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	21 de abril de 2015 a las 09:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	30 de abril de 2015 a las 09:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	18 de mayo de 2015 a las 14:00 horas.
Plazo para suscribir contrato	Dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en la dirección indicada en el proemio.

ATENTAMENTE
OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A 21 DE ABRIL DE 2015.
ADMINISTRADOR DIVISIONAL E.F.
C.P. ALBERTO FRANCISCO BALLINAS LIEVANO
RUBRICA.

(R.- 410222)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
ELECTRONICA No. LA-018TOQ118-N13-2015

La residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación Peninsular, ubicada en Tablaje Catastral 12724, Ampliación Cd. Industrial Felipe Carrillo Puerto, por Anillo Periférico, Código Postal 97288, Mérida, Yucatán, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la Convocatoria del procedimiento la LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-018TOQ118-N13-2015, para la contratación de: "Servicio de Vigilancia" con destino a las Instalaciones de la Residencia Regional de Construcción Peninsular en Mérida, Yucatán, de las Instalaciones de la residencia de Supervisión de Obra Carmen, ubicada en CD. Del Carmen Campeche y oficinas de la residencia de Supervisión de Obra Escárcega, fue publicada el Proyecto de Convocatoria el 31 de Marzo de 2015, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: Publicación en compranet 21 de Abril de 2015, junta de aclaraciones 24 de Abril de 2015, acto de presentación y apertura de proposiciones: 30 de Abril de 2015, emisión del fallo 8 de Mayo de 2015, y plazo para suscribir el contrato dentro de los 15 días siguientes después de la notificación del fallo. Así mismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE
MERIDA, YUCATAN, A 6 DE ABRIL DE 2015.
JEFE DE ADQUISICIONES
ING. ALVARO CAMARA NOVELO
RUBRICA.

(R.- 410239)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION GOLFO CENTRO
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACIONES PUBLICAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en **la licitación pública nacional** número **LA-018TOQ014-N33-2015 y licitación pública nacional LA-018TOQ014-N34-2015,** cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para su consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en: **Ave. Chairel N° 101, Colonia Campbell, C.P. 89260, Tampico, Tamps., teléfono 01-(833)-241-33-46,** los días **hábiles** del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

No. de Licitación	**LA-018TOQ014-N33-2015**
Objeto de la Licitación	**Adquisición de Conectores**
Volumen a adquirir	**Los detalles se determinan en la propia convocatoria**
Fecha de publicación en CompraNet	**14/04/2015**
Junta de aclaraciones	**22/04/2015, 11:00 horas.**
Visita a instalaciones	**No Aplica.**
Presentación y apertura de proposiciones	**29/04/2015, 09:00 horas.**

No. de Licitación	**LA-018TOQ014-N34-2015**
Objeto de la Licitación	**Adquisición de Sellos de Plástico**
Volumen a adquirir	**Los detalles se determinan en la propia convocatoria**
Fecha de publicación en CompraNet	**14/04/2015**
Junta de aclaraciones	**23/04/2015, 09:00 horas.**
Visita a instalaciones	**No Aplica.**
Presentación y apertura de proposiciones	**30/04/2015, 09:00 horas.**

TAMPICO, TAMAULIPAS, A 21 DE ABRIL DE 2015.
ADMINISTRADOR DIVISIONAL E.F.
L.C. LUIS MANUEL GONZALEZ MEDELLIN
RUBRICA.

(R.- 410166)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION VALLE DE MEXICO SUR
RESUMEN DE CONVOCATORIAS

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS QUE SE INDICAN A CONTINUACION CUYAS CONVOCATORIAS QUE CONTIENEN LAS BASES DE PARTICIPACION ESTAN DISPONIBLE PARA CONSULTA EN INTERNET HTTPS://COMPRANET.FUNCIONPUBLICA.GOB.MX, O BIEN, EN EL DEPARTAMENTO DIVISIONAL DE ADQUISICIONES, UBICADO EN AV. SAN JERONIMO NO. 218, COL. LA OTRA BANDA, C.P. 04519, DELG. CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., TEL: 54 81 92 00 EXT. 18438 Y 18444.

NO. DE LICITACION	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. COMPRANET LA-018TOQ990-N49-2015
DESCRIPCION DE LA LICITACION	MANTENIMIENTO A GRUAS (EQUIPO HIDRAULICO)
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	15 DE ABRIL DE 2015
JUNTA DE ACLARACIONES	23 DE ABRIL DE 2015 A LAS 10:00 A.M.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	29 DE ABRIL DE 2015 A LAS 10:00 A.M.

MEXICO, D.F., A 14 DE ABRIL DE 2015.
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y TRAFICO DIVISIONAL
L.C. ABRAHAM CHACHA VICTORIO
RUBRICA.

(R.- 410231)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION OCCIDENTE
RESUMEN DE CONVOCATORIA 010/15

Con fundamento en el Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. Interno LPN-18164061-019-15 y No. en CompraNet LA-018TOQ048-N44-2015, cuya Convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran disponibles para consulta en Internet en la dirección electrónica: http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en: Avenida Vicente Guerrero No. 1204, Colonia Agua Blanca Industrial, C.P. 45235, Zapopan, Jalisco, para la contratación del Servicio de Deshierbe, Limpieza y Control de Maleza en Diez Subestaciones, Seis Estaciones Repetidoras y Un Hotel Telecom de la Zona de Transmisión Jalisco Poniente, la cual fue publicada en CompraNet el día 16 de Abril de 2015, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: Visita al Sitio: 23 de Abril de 2015 a las 10:00 horas junta de aclaraciones: 28 de Abril de 2015 a las 10:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 06 de Mayo de 2015 a las 10:00 horas; emisión de fallo: 12 de Mayo de 2015 a las 14:00 horas y fecha o plazo para suscribir el contrato: 15 de Mayo de 2015 o dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo.

ATENTAMENTE
ZAPOPAN, JALISCO, A 21 DE ABRIL DE 2015.
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION
ING. IRVING JOSE LUIS PEÑUELAS MORENO
RUBRICA.

(R.- 410351)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO SUR

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DN000-017-2015

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 y 33 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Optimización a 70 sectores de baja tensión, así como partición de aéreas en área Tianguistenco, en el ámbito geográfico de la zona de Distribución Tenango de la división valle de México sur.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Numero de licitación	**LO-018TOQ115-N56-2015**
Fecha de publicación en Compranet	15/04/2015
Junta de aclaraciones	**23/04/2015, 08:30 hrs.** En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	**21/04/2015, 10:00 hrs**. Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Tenango ubicada en Antiguo Camino a Tenango-Calimaya S/N Col. San Francisco Tetetla Municipio Tenango del Valle Estado de México.
Presentación y apertura de proposiciones	**30/04/2015, 8:30 hrs**. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Objeto de la licitación	Optimización a 70 sectores de baja tensión, así como partición de aéreas en área Tianguistenco, en el ámbito geográfico de la zona de distribución Tenango de la división valle de México Sur. Optimización a 70 sectores de baja tensión, así como partición de aéreas en área Tenancingo, mejoras de redes de distribución, poblado Santa Ana, col Tenancingo Centro, Ocuilán, Santa Martha, en el ámbito geográfico de la zona de Distribución Tenango de la división valle de México sur
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Numero de licitación	**LO-018TOQ115-N57-2015**
Fecha de publicación en Compranet	15/04/2015
Junta de aclaraciones	**23/04/2015, 10:00 hrs.** En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	**21/04/2015, 10:00 hrs**. Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Tenango ubicada en Antiguo Camino a Tenango-Calimaya S/N Col. San Francisco Tetetla Municipio Tenango del Valle Estado de México.
Presentación y apertura de proposiciones	**30/04/2015, 10:30 hrs**. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Objeto de la licitación	Optimización a 70 sectores de baja tensión, así como partición de aéreas en área Tenango del valle, en el ámbito geográfico de la zona de distribución Tenango de la división valle de México Sur
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Numero de licitación	**LO-018TOQ115-N58-2015**
Fecha de publicación en Compranet	15/04/2015

Junta de aclaraciones	**23/04/2015, 11:30 hrs.** En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	**21/04/2015, 10:00 hrs**. Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Tenango ubicada en Antiguo Camino a Tenango-Calimaya S/N Col. San Francisco Tetetla Municipio Tenango del Valle Estado de México.
Presentación y apertura de proposiciones	**30/04/2015, 12:30 hrs**. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Objeto de la licitación	Mejoras en baja tensión implementando cero secundario en sectores críticos de la agencia Contreras dentro del ámbito geográfico de la delegación Contreras y Tlalpan en la zona Universidad de la división valle de México Sur
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Numero de licitación	**LO-018TOQ115-N59-2015**
Fecha de publicación en Compranet	15/04/2015
Junta de aclaraciones	**23/04/2015, 13:00 hrs.** En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	**21/04/2015, 10:00 hrs**. Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Universidad ubicada en Insurgentes Sur N. 3202 Col. Peña Pobre, Delegación Tlalpan, C.P. 14060
Presentación y apertura de proposiciones	**30/04/2015, 14:00 hrs**. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Objeto de la licitación	Rehabilitación en instalaciones de suministro en servicios de baja tensión en el ámbito geográfico de la zona Universidad de la división Valle de México Sur
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Numero de licitación	**LO-018TOQ115-N60-2015**
Fecha de publicación en Compranet	15/04/2015
Junta de aclaraciones	**24/04/2015, 09:00 hrs.** En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	**22/04/2015, 10:00 hrs**. Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Universidad ubicada en Puente de Piedra 21, Col. Torriello Guerra C.P. 14050 Delegación Tlalpan México D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	**04/05/2015, 10:00 hrs**. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas Compranet, en la dirección electrónica http//:www.compranet.gob.mx

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 21 DE ABRIL DE 2015.
JEFE DE DEPTO. CONTRATACION DE OBRA PUBLICA DIV.
L.C. BLODYWEED HERNANDEZ PINEDA
RUBRICA.

(R.- 410225)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO CENTRO

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL: LO-018TOQ988-N190-2015

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	**"**MODERNIZACION DE LA RED ELECTRICA SUBTERRANEA DE LA AVENIDA PASEO DE LA REFORMA DE LA CD. DE MEXICO D.F., OBRA CIVIL PAQUETE XXII**"**
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	**LO-018TOQ988-N190-2015**
Fecha de publicación en CompraNet	**16/04/2015**
Junta de aclaraciones	**(23/04/2015) a las 12:00 hrs,** en la Sala de juntas de Concursos y Contratos, ubicada Lago Iseo No. 236, cuarto piso, entre Laguna de Mayrán y Laguna de Términos, colonia Anáhuac 2da. Sección, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, México D.F.
Visita al sitio de los trabajos	**(20/04/2015) a las 09:00 hrs.,** calle Dinamarca esquina Liverpool, referencia suroriente, México D.F.
Presentación y apertura de proposiciones	La presentación de las propuestas es el día **(30/04/2015) a las 08:00 hrs.**, en la Sala de juntas del Departamento de Administración Zona Chapingo, ubicada en Av. Palmas No. 100 Barrio La Trinidad, planta baja, C.P. 56165 Texcoco Estado de México

Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx

ATENTAMENTE

TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, A 13 DE ABRIL DE 2015.

ADMINISTRADOR ZONA CHAPINGO

L.A.E. GIOVANNI IGARTUA MORO

RUBRICA.

(R.- 410263)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO CENTRO

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL:

LO-018TOQ988-N197-2015

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE HACE SABER A LOS INTERESADOS LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL PARA LA OBRA QUE SE INDICA DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

OBJETO DE LA LICITACION	**MODERNIZACION DE LA RED ELECTRICA SUBTERRANEA DE LA AVENIDA PASEO DE LA REFORMA DE LA CD. DE MEXICO, D.F. OBRA CIVIL PAQUETE XXIX**
VOLUMEN DE OBRA	LOS DETALLES SE INDICAN EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS
NUMERO DE LICITACION	**LO-018TOQ988-N197-2015**
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	**16/ABRIL/2015**
JUNTA DE ACLARACIONES	**24/04/2015, 12:00 HRS.** EN LA SALA DE JUNTAS DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA DVMC UBICADA EN LAGO ISEO No. 236, CUARTO PISO, ENTRE LAGUNA DE MAYRAN Y LAGUNA DE TERMINOS, COLONIA ANAHUAC, 2da. SECCION, C.P. 11320, MEXICO, D.F.
VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	**21/04/2015, 09:00 HRS.** CALLE EMILIO DONDE ESQUINA ENRICO MARTINEZ, REFERENCIA SUR PONIENTE.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	**30/04/2015, 09:00 HRS.** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ZONA TACUBA, UBICADA EN AV. CUITLAHUAC NO. 300, COL. JARDIN AZPEITIA DELEGACION AZCAPOTZALCO, C.P. 02530, MEXICO, D.F.

LOS LICITANTES INTERESADOS PODRAN OBTENER LA CONVOCATORIA A LA LICITACION EN LA PAGINA DEL SISTEMA ELECTRONICO DE INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS COMPRANET, EN LA DIRECCION ELECTRONICA HTTP://WWW.COMPRANET.GOB.MX.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 14 DE ABRIL DE 2015.

ADMINISTRADORA DE ZONA TACUBA

L.C. FERNANDO AUGUSTO HERNANDEZ LANDA

RUBRICA.

(R.- 410165)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO CENTRO

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL: LO-018TOQ988-N205-2015

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	**MODERNIZACION DE LA RED ELECTRICA SUBTERRANEA DE LA AVENIDA PASEO DE LA REFOMA DE LA CD. DE MEXICO DF OBRA CIVIL PAQUETE XLII**
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	**LO-018TOQ988-N205-2015 (DVMCZPO-LPN-OP-003/15)**
Fecha de publicación en CompraNet	**21/04/2015**
Junta de aclaraciones	**30/04/2015, 09:00 hrs.** en la Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones, ubicado en Calle Lago Iseo No. 236, Cuarto Piso, Colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, México D.F.
Visita al sitio de los trabajos	**28/04/15 a las 09:00 hrs.,** partiendo de sitio de obra ubicado calle Guillermo Prieto esquina con calle Miguel Shultz, referencia esquina sur-poniente.
Presentación y apertura de proposiciones	**08/05/2015, 09:00 hrs.** En la Sala de Juntas de la Administración Zona Polanco, ubicada en Calle Felipe Carrillo Puerto No 422 entre Marina Nacional y Lago Chiem, Colonia Pensil Norte, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11430 México D.F.

Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 16 DE ABRIL DE 2015.

JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA, ZONA POLANCO

LIC. FEDERICO MOLINAR SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 410262)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO CENTRO

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL: LO-018TOQ988-N207-2015

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE HACE SABER A LOS INTERESADOS LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL PARA LA OBRA QUE SE INDICA DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

OBJETO DE LA LICITACION	"MODERNIZACION DE LA RED ELECTRICA SUBTERRANEA DE LA AVENIDA PASEO DE LA REFORMA DE LA CD. DE MEXICO, D.F. OBRA CIVIL PAQUETE XXXVIII"
VOLUMEN DE OBRA	LOS DETALLES SE INDICAN EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS
NUMERO DE LICITACION	**LO-018TOQ988-N207-2015**
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	**21/04/2015**
JUNTA DE ACLARACIONES	**29/04/2015, 12:00 HRS.** EN LA EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DIVISIONAL, EN EL CUARTO PISO DE LAGO ISEO 236, COL. ANAHUAC, SEGUNDA SECCION, C.P. 11320, DEL. MIGUEL HIDALGO, MEXICO DF.
VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	**27/04/2015, 12:00 HRS.** PARTIENDO DE AV. HIDALGO ESQUINA V. TRUJANO ESQ. NOR-PONIENTE.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	**07/05/2015, 09:00 HRS.** EN LA SALA DE JUNTAS EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION, UBICADA EN VELAZQUEZ DE LEON NO. 104 (3ER. PISO), COLONIA SAN RAFAEL, DEL. CUAUHTEMOC, C.P.06470, MEXICO D.F.

LOS LICITANTES INTERESADOS PODRAN OBTENER LA CONVOCATORIA A LA LICITACION EN LA PAGINA DEL SISTEMA ELECTRONICO DE INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS COMPRANET, EN LA DIRECCION ELECTRONICA HTTP://WWW.COMPRANET.GOB.MX

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 16 DE ABRIL DE 2015.

ADMINISTRADOR ZONA ZOCALO

C.P. JOSE ENRIQUE CERECEDO BARRANCA

RUBRICA.

(R.- 410261)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL LA-018TOQ015-T22-2015

La Comisión Federal de Electricidad a través de su División de Distribución Oriente, Departamento de compras ubicado en Calle Ignacio Allende No. 155 P.B. C.P. 91000 en Xalapa, Ver., tel. 01 (228) 842-10-74 ext. 11509 con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados de la convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional **LA-018TOQ015-T22-2015 (18164039-003-15)**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en la dirección indicada en el proemio los días lunes a viernes días hábiles de las 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la Licitación	Suministro e Instalación de Llantas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	15 de abril de 2015
Junta de Aclaraciones	21 de abril de 2015, 10:00 horas
Visita a Instalaciones	No aplica
Presentación y Apertura de Proposiciones	28 de abril de 2015, 09:00 horas
Emisión del Fallo	05 de mayo de 2015, 11:00 horas
Plazo para suscribir Contrato	Dentro de los 15 días siguientes a la notificación del fallo
Lugar donde se llevaran a cabo los eventos de la licitación	Sala de Juntas del Departamento de Compras en el domicilio indicado en el proemio

ATENTAMENTE
XALAPA, VER., A 21 DE ABRIL DE 2015.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS
ING. T. NARCISO MUÑOZ BLAS
RUBRICA.

(R.- 410227)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NORTE
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA

La Gerencia Regional de Producción Norte con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se hace saber a los interesados la publicación de las convocatorias a la licitación pública para los bienes que se indican, de conformidad con lo siguiente:

No. de Procedimiento	LA-018TOQ001-T37-2015
Carácter de la Licitación	Pública Internacional
Descripción del Objeto de la Licitación	Bancos Sobrecalentador, Economizador y Recalentador U4
Fecha de publicación en CompraNET	17 de abril del 2015
Junta de aclaraciones	28 de abril del 2015, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11 de mayo del 2015, 10:00 horas.
Lugar de entrega de los bienes	C.T. Carbón II

Los interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación, en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien para su consulta en las oficinas del Departamento Regional de Abastecimientos de la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicada en Ave. Pablo A. González 650 Pte., Colonia San Jerónimo, Monterrey, Nuevo León, teléfono (0181) 8151 30 50, 81 51 30 52 Y 8151 30 53, a partir de la fecha de publicación en CompraNet.
La Junta de Aclaraciones de la licitación LA-018TOQ001-T37-2015 se llevará a cabo en la C.T. Carbón II ubicada en Carretera 57 km 31.5 Tramo Piedras Negras - Monclova, el acto de presentación y apertura de proposiciones en el Departamento de Abastecimientos de la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicada en Ave. Pablo A. González 650 Pte., Colonia San Jerónimo, Monterrey, Nuevo León.

ATENTAMENTE
MONTERREY, NUEVO LEON, A 21 DE ABRIL DE 2015.
JEFE DEPTO. REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS
C.P. RUBEN MARTINEZ FLORES
RUBRICA.

(R.- 410282)

PEMEX PETROQUIMICA

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE PETROQUIMICA
SUPERINTENDENCIA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO INDEPENDENCIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CONVOCATORIA 402-CN-LPM-001-15

En términos de lo dispuesto en el Artículo 134 Constitucional, Artículo 51, 53, 54 y 55 fracciones I, II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos, Artículos 50 fracción I, 53 fracción I y 55 de su Reglamento, Artículos 14, 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Petroquímica a través de la Superintendencia de Procura y Abastecimiento Independencia, convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Nacional Presencial**, para la adjudicación de un contrato abierto de servicios a precio fijo de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Descripción de los trabajos	Presupuesto
No. 18578017-501-15	Servicio de transportación de personal del Complejo Petroquímico Independencia	Máx. $2'165,922.00 M.N. Mín. $1'629,700.00 M. N.

Costo de las bases (I.V.A. incluido)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones
$ 1,500.00	29/04/15	29/04/15 13:00 horas	06/05/15 10:00 horas

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en internet: http://www.ptq.pemex.com/ en la siguiente ruta del menú: Recursos Materiales/Adquisiciones Ley Pemex/Convocatoria, Bases de Licitación o en la Superintendencia de Procura y Abastecimiento en el Complejo Petroquímico Independencia que se localiza en el Km. 76.5 de la carretera federal México-Puebla, Colonia Santa María Moyotzingo, en San Martín Texmelucan, Puebla, C.P. 74000 de lunes a viernes (días hábiles), en horario de 8:00 a 14:00 horas, teléfono 01 248 485 0256 ext. 35 362.
- Para adquirir las bases, los interesados podrán utilizar las opciones siguientes:
  A través del sistema de pago en BBVA Bancomer, mediante depósito en firme o transferencia electrónica a la cuenta: 0447143966 con clave interbancaria: 012667004471439666 a nombre de Pemex Petroquímica. (Para referencia el comprobante debe contener el número de Licitación y el RFC del licitante).
  Para la entrega o envío del comprobante fiscal por la compra de bases, los licitantes deberán cumplir con lo establecido en el numeral 1.2 pago de bases, contenido en las bases de Licitación.
- Lugar de ejecución de los trabajos a desarrollar: De San Martín Texmelucan, Puebla al Complejo Petroquímico Independencia.
- El plazo de ejecución de los trabajos a desarrollar será de 31 días naturales contados a partir del día natural siguiente a la recepción de la orden de servicio por parte del proveedor.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: Español.
- La moneda en que deberán presentarse las propuestas será: Moneda Nacional (pesos mexicanos).
- La entrega de propuestas será presencial conforme a los términos establecidos en las bases de licitación, por lo que no se acepta envío de propuestas por servicio postal, mensajería o algún medio electrónico.
- No se otorgará anticipo.
- Es optativo para los licitantes asistir a las juntas de aclaraciones a las bases.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas se efectuarán en el día y hora señalados, en la Sala de Licitaciones de la Superintendencia de Procura y Abastecimiento Independencia.
- No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación de Petróleos Mexicanos.
- Los licitantes deberán considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de la convocante.

SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUEBLA, A 21 DE ABRIL DE 2015.
E.D. SUPTCIA. DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO INDEPENDENCIA
LIC. JOSE JAVIER GOMEZ SALAZAR
RUBRICA.

(R.- 410229)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION
SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA DISTRIBUCION
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX REFINACION

CONVOCATORIA 003/2015
LICITACION NUM. P5LI029001

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 3° y 4° de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 54 de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante "LPM"); 50 Fracción I, 53 fracciones II de su Reglamento, (en adelante "Reglamento") y demás disposiciones aplicables de la LPM y su Reglamento; y la parte IV, sección b) de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (en adelante "DAC"), la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Refinación adscrita a la Subdirección de Procura y Abastecimiento de la Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento, en nombre y representación de Pemex-Refinación convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de todos los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, (plazos recortados), Presencial, consistente en "**ADQUISICION DE VALVULAS DE DIFERENTES TIPOS"**

BASES DE LICITACION:

Las Bases: Se encuentran disponibles para consulta en el domicilio de la convocante, ubicado en Laguna de Mayrán No. 410, piso 8, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, México, D.F., los días lunes a viernes (hábiles), con el siguiente horario de las 8:30 a las 14:30 horas, y en la siguiente dirección electrónica: http://www.ref.pemex.com y http://www.pemex.com

Costo: $1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) incluye I.V.A.

Forma de pago: El pago podrá hacerse ingresando a la dirección electrónica www.ref.pemex.com, 1) Seleccione la Barra de Menú, la pestaña de Tesorería. 2) Nueva Barra de Menú: PAGO DE BASES DE LICITACION. 3) Seleccione la liga: MULTIPAGOS y/o LOGO DE BBVA BANCOMER.

Una vez ingresado el licitante podrá pagar las bases a través de: a. Cargo en línea cuenta de cheques BBVA BANCOMER (cheque electrónico) b. Cargo en cuenta de cheques de cualquier otra institución Financiera, c. Pago con cargo a tarjetas de crédito Visa o MasterCard.

Plazo para adquirirlas: Desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta inclusive un día hábil antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

CRONOGRAMA DE LA LICITACION:

Junta de aclaraciones: Se llevará a cabo el día 6 de mayo de 2015 a las 10:00 hrs, es optativo asistir a la junta de aclaraciones.

Acto de presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas: Se llevará a cabo el día 18 de mayo de 2015, a las 11:00 hrs.

Acto del resultado técnico y apertura de las propuestas económicas será 25 de mayo de 2015, a las 10:00 hrs., los actos se llevarán a cabo en una de las Salas de Juntas la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Refinación, ubicada en Laguna de Mayrán No. 410, planta baja, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, México, D.F., entrando por Marina Nacional.

ASPECTOS GENERALES

Pueden participar: Personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y extranjeros.

No pueden participar: Personas que se encuentren en los supuestos que se citan en el punto 1.6 de las Bases de Licitación.

Lugar de entrega de los bienes: De acuerdo al punto 1.4 de las Bases de Licitación.

Plazo de entrega: De acuerdo al punto 1.3 de las Bases de Licitación.

Idioma: La presentación de las propuestas será en Español.

Moneda: Elaborar su propuesta en dólares de los Estados Unidos de América.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organo Interno de Control en PEMEX-Refinación.

MEXICO, D.F., A 21 DE ABRIL DE 2015.
SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA DISTRIBUCION
ING. GILBERTO ROSALES RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 410272)

CUARTA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION
SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA DISTRIBUCION
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX REFINACION

CONVOCATORIA 004/2015
LICITACION NUM. P5LI038002

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 3° y 4° de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 54 de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante "LPM"); 50 Fracción I, 53 fracciones II de su Reglamento, (en adelante "Reglamento") y demás disposiciones aplicables de la LPM y su Reglamento; y la parte IV, sección b) de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (en adelante "DAC"), la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Refinación adscrita a la Subdirección de Procura y Abastecimiento de la Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento, en nombre y representación de Pemex-Refinación convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de todos los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, (plazos recortados), Presencial, consistente en "**TUBERIA DE LINEA"**

BASES DE LICITACION:

Las Bases: Se encuentran disponibles para consulta en el domicilio de la convocante, ubicado en Laguna de Mayrán No. 410, piso 8, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, México, D.F., los días lunes a viernes (hábiles), con el siguiente horario de las 8:30 a las 14:30 horas, y en la siguiente dirección electrónica: http://www.ref.pemex.com y http://www.pemex.com

Costo: $1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) incluye I.V.A.

Forma de pago: El pago podrá hacerse ingresando a la dirección electrónica www.ref.pemex.com, 1) Seleccione la Barra de Menú, la pestaña de Tesorería. 2) Nueva Barra de Menú: PAGO DE BASES DE LICITACION. 3) Seleccione la liga: MULTIPAGOS y/o LOGO DE BBVA BANCOMER.

Una vez ingresado el licitante podrá pagar las bases a través de: a. Cargo en línea cuenta de cheques BBVA BANCOMER (cheque electrónico) b. Cargo en cuenta de cheques de cualquier otra institución Financiera, c. Pago con cargo a tarjetas de crédito Visa o MasterCard.

Plazo para adquirirlas: Desde la publicación de la convocatoria y hasta inclusive un día hábil antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

CRONOGRAMA DE LA LICITACION:

Junta de aclaraciones: Se llevará a cabo el día 4 de mayo de 2015 a las 10:00 hrs.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones.

Acto de presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas: Será el día 19 de mayo de 2015, a las 10:00 hrs.

Acto del resultado técnico y apertura de las propuestas económicas. Será el día 27 de mayo de 2015, a las 10:00 hrs. Los actos se llevarán en una de las Salas de Juntas la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Refinación, ubicada en Laguna de Mayrán No. 410, planta baja, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, México, D.F., entrando por Marina Nacional.

ASPECTOS GENERALES

Pueden participar: Personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y extranjeros.

No pueden participar: Personas que se encuentren en los supuestos que se citan en el punto 1.6 de las Bases de Licitación.

Lugar de entrega de los bienes: De acuerdo al punto 1.4 de las Bases de Licitación.

Plazo de entrega: De acuerdo al punto 1.3 de las Bases de Licitación.

Idioma: La presentación de las propuestas será en Español.

Moneda: Elaborar su propuesta en dólares de los Estados Unidos de América.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organo Interno de Control en PEMEX-Refinación.

MEXICO, D.F., A 21 DE ABRIL DE 2015.
SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA DISTRIBUCION
ING. GILBERTO ROSALES RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 410273)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION
SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN PRODUCCION
AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA TULA
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX REFINACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA MULTIPLE No. CNV-S-RMH-005/2015

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en términos del Transitorio Décimo del Derecho por el que expiden la Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se Reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Los Artículos 1°, párrafo tercero, 54, párrafo primero de la Ley de Petróleos Mexicanos, 47, 50 Fracción I, 53 fracción I y 55 de su Reglamento, y los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios; así como los artículos 31, fracción V, 34, fracción V. A. inciso c) numeral 6,136 T, fracciones IV y V del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos, la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Refinación adscrita a la Subdirección de Procura y Abastecimiento de la Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento, en nombre y representación de Pemex-Refinación, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública, que se detallan a continuación:

No. de Licitación	Descripción general del objeto	Plazo de ejecución de los servicios	Plazo para solicitar inscripción y adquirir las bases	Visita al sitio	Junta(s) de aclaraciones
P5LN634037	Servicio de rehabilitación de cargador rectificador 125 VCD de 100 KVA's ubicado en la Subestación Eléctrica 19-1 del Sector Operativo Número 10 de la Refinería "Miguel Hidalgo" en Tula de Allende, Hidalgo	10 días naturales	A partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el 30 de abril del 2015.	24 de abril de 2015 a las 09:00 hrs.	27 de abril de 2015 a las 09:00 hrs.
P5LN634039	Servicio de mantenimiento mayor a rueda de excitación y panel de los compresores GB-502 y GB-502-R del Sector número 8, de la Refinería "Miguel Hidalgo" en Tula de Allende, Hidalgo	10 días naturales	A partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el 30 de abril del 2015.	24 de abril de 2015 a las 09:00 hrs.	27 de abril de 2015 a las 09:00 hrs.
P5LN634046	Extracción de residuos peligrosos del tanque TV-71 de sosa gastada con capacidad de 20,000 bls, proveniente del proceso de Refinación, localizado en el sector 6 de la Refinería Miguel Hidalgo	250 días naturales	A partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el 30 de abril del 2015.	24 de abril de 2015 a las 13:00 hrs.	27 de abril de 2015 a las 13:00 hrs.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles de manera electrónica en internet: en la dirección electrónica www.ref.pemex.com opción suministros de la barra menú, opción transparencia en suministros del submenú desplegable, o bien, en el domicilio del Area de Contratación Tula de la Refinería "Miguel Hidalgo" ubicada en Carretera Jorobas-Tula, Km. 26.5, C.P. 42800, Parque Industrial Atitalaquia-Tula, Tula de Allende, Hgo., en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas, correo electrónico, gustavo.adolfo.moreno@pemex.com, servidor público responsable Arq. Gustavo A. Moreno Reyes, teléfono 01 (778) 73 801-03 extensión 39851, 39858.
- Las bases de licitación tendrán un costo de $1,000.00 para P5LN634037 y P5LN634039 y $1,500.00 para P5LN634046, el pago se hará como se indica en las Bases de Licitación.
- La visita y la junta de aclaraciones de la licitaciones se llevarán a cabo en la Salas de Juntas No. 1 y 2, del Area de Contratación Tula, para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.
- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en: Pesos Mexicanos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53, fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos y 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar obras públicas o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, Colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

TULA DE ALLENDE, HIDALGO, A 21 DE ABRIL DE 2015.
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION
SUBGERENTE DE CONTRATOS EN PRODUCCION DE LA GERENCIA
DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION
ING. MARTIN SANCHEZ ROMERO
RUBRICA.

(R.- 410374)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION
SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN PRODUCCION
AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA SALAMANCA
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CONVOCATORIA No. 10/2015

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en términos del Transitorio Décimo del Decreto por el que se expiden la Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los artículos 1º, párrafo tercero, 54, párrafo primero de la Ley de Petróleos Mexicanos, 47, 50, fracción I, 53 fracción I y 55 de su Reglamento y los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios; así como los artículos 31, fracción V, 34, fracción V. A. inciso c) numeral 6, 136 T, fracciones IV y V del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos, la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Refinación adscrita a la Subdirección de Procura y Abastecimiento de la Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento, en nombre y representación de Pemex-Refinación, convoca a los interesados en participar en las licitación pública que se detallan a continuación:

No. de licitación	Descripción general de las Obras.	Plazo de ejecución de las Obras	Plazo para adquirir las Bases de Licitación	Visita al Sitio	Junta de Aclaraciones
P5LN608053	Mantenimiento preventivo, correctivo, calibración y/o verificación de equipos: dos analizadores de estabilidad térmica marca alcor; dos analizadores de nitrógeno/azufre marca antek instruments de la Ref. Ing. Antonio M. Amor en Salamanca, Gto.	584 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 27-04-2015.	06-05-15 a las 12:00 P.M.	06-05-15 a las 13:00 horas
P5LN608051	Mantenimiento preventivo y correctivo de campanas de extracción, extractores y sistemas de refrigeración en la Refinería Ing. Antonio M. Amor en Salamanca, Gto.	582 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 28-04-2015.	08-05-15 a las 09:00 horas	08-05-15 a las 10:00 horas
P5LN608052	Mantenimiento a los sistemas de protecciones de los calentadores 7F-1, 7F-2 y compresores 7K-1A y 7K-1B de la planta hidrodesulfuradora de destilados intermedios no. 1 (U-7) de la Refinería Ing. Antonio M. Amor, en Salamanca, Gto	35 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 26-04-2015.	23-04-15 a las 08:00 horas	23-04-15 a las 09:00 horas

- Las Bases de Licitación se encuentran disponibles de manera electrónica en internet: en la dirección electrónica www.pemex.com, o bien, en el domicilio de que ocupan las oficinas del Area de Contratación de Obra Pública adscrita a la Subgerencia de Contratos en Producción ubicada al interior de la Refinería Ing. Antonio M. Amor con domicilio en la Calle Tierra Blanca Número 400, Colonia Bellavista, C.P. 36730, en la Ciudad de Salamanca, Guanajuato, en días hábiles de 09:00 a 14:00 horas, para mayor información, comunicarse al teléfono 014646472737 extensión 33107, con el Mtro. J. Apolinar Ramírez Ordaz, correo electrónico j.apolinar.ramirez@pemex.com
- La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones de las licitaciones se llevarán a cabo en la sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Salamanca en la **Refinería "Ing. Antonio M. Amor"**, en Salamanca, Gto**.**, para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.
- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en: pesos mexicanos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar obras públicas o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada Bahía de Ballenas número 5, Colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

SALAMANCA, GUANAJUATO, A 21 DE ABRIL DE 2015.
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION
SUBGERENTE DE CONTRATOS EN PRODUCCION DE LA GERENCIA
DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION
ING. MARTIN SANCHEZ ROMERO
RUBRICA.

(R.- 410358)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION
SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA REFINERIA "FRANCISCO I. MADERO"
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX REFINACION

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL
CONVOCATORIA No. 023-2015

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en términos del Transitorio Décimo del Decreto por el que se expiden la Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los artículos 1º, párrafo tercero, 54, párrafo primero de la Ley de Petróleos Mexicanos, 47, 50, fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento y la parte IV, sección b) de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios; así como los artículos 31, fracción V, 34, fracción V. A. inciso c) numeral 6, 136 T, fracciones IV y V del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos, la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Refinación adscrita a la Subdirección de Procura y Abastecimiento de la Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento, en nombre y representación de Pemex-Refinación, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional que se detalla a continuación:

Cronograma de la licitación:

No. de licitación	Descripción general del objeto	Plazo de Entrega	Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Acto de presentación de propuestas técnicas y económicas
P5TI571002	Adquisición de Sistema de Medición y Monitoreo de la Esfera MJA-TE-243, MJA-TE-203, y MJA-T-202 de la Refinería "Francisco I. Madero".	60 días naturales	07 de mayo de 2015, a las 10:00 horas.	08 de mayo de 2015, a las 10:00 horas.	02 de junio de 2015, a las 10:00 horas

- **Plazo para adquirir las bases:** A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 01 de junio de 2015.
- **Análisis y evaluación de las propuestas:** Del 03 al 10 de junio de 2015.
- **Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones:** Del 03 al 10 de junio de 2015.
- **Fecha de Notificación de fallo:** Del 15 al 19 de junio de 2015.
- **Lugar de Entrega:** Los bienes serán entregados en la Refinería "Francisco I. Madero", ubicada en Av. Francisco I. Madero No. 3014 Norte, Puerta 3B, Colonia Emilio Carranza, C.P. 89530, en Cd. Madero, Tamaulipas. Tal como se indica en las Bases de Licitación.

Bases de Licitación:

Las bases de licitación: Se encuentran disponibles para consulta en la siguiente dirección electrónica: http://www.ref.pemex.com, y http://www.pemex.com.

Costo: $ 2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) incluye I.V.A. Para realizar el pago correspondiente, los interesados deberán ingresar a la dirección electrónica: www.ref.pemex.com, siguiendo las instrucciones que a continuación se indican:

1) Seleccionar en la Barra de Menú, la pestaña de TESORERIA
2) Nueva Barra de Menú: PAGO DE BASES DE LICITACION.
3) Seleccionar la liga: MULTIPAGOS y/o LOGO DE BBVA BANCOMER

Una vez ingresado en MULTIPAGOS, el interesado podrá pagar las bases a través de:

a. Cargo en línea contra cuenta de cheques BBVA Bancomer (CHEQUE ELECTRONICO)
b. Cargo en cuenta de cheques de cualquier otra Institución Financiera, (El pago se recibe 24 o 48 horas, dependiendo de la hora en que se realice)
c. Pago con cargo a tarjetas de crédito Visa o MasterCard

A través de éste mecanismo, se le proporcionará la dirección electrónica de la forma para obtener su Comprobante Fiscal Digital.

Aspectos generales:

- Todos los actos de licitación: se llevarán a cabo en una de las Salas de Juntas del Departamento de Adquisiciones de la Refinería "Francisco I. Madero", ubicada en Av. Francisco I. Madero No. 3014 Norte, Puerta 3B, Colonia Emilio Carranza, C.P. 89530, en Cd. Madero, Tamaulipas, en las fechas y horarios señalados en el cronograma de la licitación y en las bases de licitación.
- **Idioma:** La presentación de las propuestas será en español.
- **Moneda de cotización**: La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano, Dólar de los Estados Unidos de América o la moneda del país de origen de los bienes.
- **Pueden participar:** Proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.
- **No podrán participar**: Personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida. Las propuestas deberán presentarse de manera presencial en la convocante. No se acepta envío de propuestas por medios de comunicación electrónica, servicio postal o de mensajería.
- **Condiciones de Reserva o Confidencialidad**: Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- En cumplimiento con el Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex-Refinación en ningún caso contratará Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, Colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 21 DE ABRIL DE 2015.
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION
SUBGERENTE DE CONTRATOS EN PRODUCCION
ING. MARTIN SANCHEZ ROMERO
RUBRICA.

(R.- 410240)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION
SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION

CONVOCATORIA 025/2015
LICITACION NUM. P5LI332001

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 3° Y 4° de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo 54 de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante "LPM"); 50 Fracción I, 53 fracciones I y II de su Reglamento, (en adelante "Reglamento") y demás disposiciones aplicables a la LPM y su Reglamento; y la parte IV, sección b) de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (en delante "DAC"), la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Refinación adscrita a la Subdirección de Procura y Abastecimiento de la Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento, en nombre y representación de Pemex-Refinación convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional que se realiza de conformidad con todos los Tratados de Libre Comercio Suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, presencial, que se detalla a continuación:

Adquisición de bienes consistentes en: **BIOXIDO DE CARBONO PARA LA OPERACION DE LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS "PTAR" DE LA REFINERIA "FRANCISCO I. MADERO", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO PARA LOS EJERCICIOS DE LOS AÑOS, 2015, 2016 y 2017.**

Pueden participar: Proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

No pueden participar: Personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 DAC.

Plazo de Entrega: 15 días naturales contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma de la orden de surtimiento.

Lugar de Entrega: Los bienes serán entregados en la receptoría de materiales del almacén de la Refinería "Francisco I. Madero", ubicada en Av. Francisco I. Madero, No. 3014 Nte. (Puerta 3B), Colonia Emilio Carranza, C.P. 89530, Cd. Madero, Tamps.

Las bases para participar en esta licitación tienen un Costo de $ 2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) incluido el I.V.A. y estarán a disposición de los interesados para consulta, venta y obtención vía electrónica a partir del día en que se publique la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta, inclusive, el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas.

Bases de Licitación:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por el Administrador del Proyecto Sustantivo el Ing. Felipe Raga Aguilar Felizardo.

Cronograma de la licitación:
Junta de aclaraciones: Se llevará a cabo el día 24 de abril de 2015, a las 10:00 horas.
Acto de presentación y apertura de propuestas: Se llevará a cabo el día 11 de mayo de 2015, a las 10:00 horas.
Análisis y evaluación de las propuestas: Del 12 al 18 de mayo de 2015.
Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones: Del 12 al 18 de mayo de 2015.
Notificación de Fallo: Del 19 al 26 de mayo de 2015.

Todos los actos de las licitaciones de: Primera junta de aclaraciones, Segunda junta de aclaraciones (de ser necesaria), Presentación de proposiciones y apertura de propuestas así como el de Notificación de fallo, de las presentes convocatorias se llevarán a cabo en una de las Salas de Juntas de la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Refinación, en Laguna de Mayrán No. 410, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, México, D.F., entre Lago Chalco y Bahía de San Hipólito. La entrada sobre Marina Nacional, en las fechas y horarios señalados en el cronograma de la licitación y en las bases

Las bases: Se encuentran disponibles para consulta en la siguiente dirección electrónica: http://www.ref.pemex.com, y http://www.pemex.com, para realizar el pago correspondiente, los interesados deberán ingresar a la dirección electrónica: www.ref.pemex.com, seleccionando la pestaña tesorería, pago de bases de licitación pública.

Aspectos Generales:

Idioma: La presentación de las propuestas será en Español.

Moneda: Elaborar su propuesta en pesos Mexicanos o dólares de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes.

MEXICO, D.F., A 21 DE ABRIL DE 2015.
SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA PRODUCCION
MTRO. FELIPE A. REYES DIAZ
RUBRICA.

(R.- 410292)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION
SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN PRODUCCION
AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA SALINA CRUZ
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL (PRESENCIAL)
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 016/2015

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en términos del Transitorio Décimo del Decreto por el que se expiden la Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los artículos 1º, párrafo tercero, 54, párrafo primero de la Ley de Petróleos Mexicanos, 47, 50, fracción I, 53 fracción I y 55 de su Reglamento y los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios; así como los artículos 31, fracción V, 34, fracción V. A. inciso c) numeral 6, 136 T, fracciones IV y V del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos, la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Refinación adscrita a la Subdirección de Procura y Abastecimiento de la Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento, en nombre y representación de Pemex-Refinación, convoca a los interesados en participar en la licitación pública que se detalla a continuación:

No. de licitación	**P5LNO34018**
Descripción general del objeto	Restauración de las líneas: 1 (oriente) y 2 (central) del tridente de 36" de diámetro del emisor pluvial de la Refinería “Ing. Antonio Dovalí Jaime”, ubicado en la bahía la Ventosa de Salina Cruz, Oax. para fortalecer el servicio de emisiones de agua al mar.
Plazo de ejecución de los trabajos	40 días calendario
Plazo para solicitar inscripción y adquirir las bases	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 25 de abril de 2015.
Visita de obra	24 de abril de 2015 a las 09:00 Horas
Junta(s) de aclaraciones	24 de abril de 2015 a las 10:00 Horas
Acto de presentación de propuestas técnicas y económicas / apertura de propuestas técnicas	06 de mayo de 2015 a las 09:00 Horas
Apertura de propuestas económicas	15 de mayo de 2015 a las 09:00 Horas
Fallo	21 de mayo de 2015 a las 15:00 Horas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles de manera electrónica en internet: en la dirección electrónica la dirección electrónica: http://prebasesinv.pemex.com/WbDocumentos.aspx, o bien, en el domicilio del Area de Contratación de Obra Pública Salina Cruz, planta alta del edificio administrativo de la Refinería “Ing. Antonio Dovalí Jaime”, en carretera transístmica km. 3, en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, C.P. 70620, teléfono directo (971) 71 4 90 22, en días hábiles con el siguiente horario de 08:30 a 15:30 horas.
- Las bases de licitación serán gratuitas. Será requisito para participar en la licitación, solicitar por escrito la inscripción a la licitación con documento en papel membretado, debidamente firmado por el representante legal, y deberá ser entregado en el Area de Contratación de Obra Pública, con el domicilio señalado en el punto que antecede.
- La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones de la licitación se llevará a cabo en la Sala de Juntas del Area de Contratación de Obra Pública Salina Cruz en la Refinería “Ing. Antonio Dovalí Jaime”, para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.
- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: Español.

- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en: Pesos Mexicanos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53, fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos y 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar obras públicas o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, Colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

SALINA CRUZ, OAX., A 21 DE ABRIL DE 2015.
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION
SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN PRODUCCION EN NOMBRE
Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION
SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
ENC. DESP. DEL AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA
DE LA REFINERIA “ING. ANTONIO DOVALI JAIME”
ING. ARNULFO ALARCON BETANCOURT
RUBRICA.

(R.- 410275)

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS

CENTRO DE INVESTIGACION REGIONAL NOROESTE

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LA-008JAG011-N4-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en CALLE DR. NORMAN E. BORLAUG No. KM. 12, Colonia VALLE DEL YAQUI, C.P 85000, CAJEME, Sonora, teléfono: 01 (800) 088 2222 ext. 81802 y fax Ext., los días LUNES A VIERNES de las 09:00 A 16:00 HORAS.

Descripción de la licitación	Licitación Pública de Carácter Nacional Mixta para la Contratación de los Servicios Agrícolas Especializados para las diferentes unidades administrativas del Centro de Investigación Regional Noroeste
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	16 de Abril de 2015
Junta de aclaraciones	20/04/2015, 10:00:00 horas (horario del Estado de Sonora).
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	27/04/2015, 10:00 horas (horario del Estado de Sonora).

CIUDAD OBREGON, SONORA, A 15 DE ABRIL DE 2015.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL CENTRO DE INVESTIGACION
REGIONAL NOROESTE
LIC. JOSE SILVA CONSTANTINO
RUBRICA.

(R.- 410257)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE TRAMO PACIFICO CULIACAN

SUBGERENCIA TECNICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003 (RED FONADIN)

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en: Paseo Niños Héroes No. 520 Ote., Primer Piso, Colonia Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa, teléfono: (01667) 759-18-15 y fax (01667) 759-18-00 Ext. 4505, de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional No.	**LO-009J0U007-N10-2015**
Descripción de la licitación	Mantenimiento a inmuebles de las plazas de cobro del Fondo Nacional de Infraestructura, de la Gerencia Pacífico.
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Volumen de licitación	Se detalla en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	16/04/2015
Junta de aclaraciones	24/04/2015 a las 09:00 horas en la Sala de juntas de la Gerencia de Tramo Pacífico, sito en Paseo Niños Héroes No. 520 Ote. Segundo Piso, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa.
Visita al lugar de los trabajos	22/04/2015 a las 08:00 horas en la plaza de cobro No. 153 “Magdalena”, km 187+500 del tramo Hermosillo – Magdalena. 23/04/2015 a las 08:00 horas en la plaza de cobro No. 150 “Esperanza”, km 10+500 del tramo Cd. Obregón – Guaymas.
Presentación y apertura de proposiciones	04/05/2015 a las 09:00 horas en la Sala de juntas de la Gerencia de Tramo Pacífico, sito en Paseo Niños Héroes No. 520 Ote. Segundo Piso, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa.

CULIACAN, SINALOA, A 21 DE ABRIL DE 2015.

SUBGERENTE TECNICO

ING. JULIO CESAR INZUNZA CASTRO

RUBRICA.

(R.- 410371)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL VI ZONA SURESTE
SUBDELEGACION TECNICA
FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 004/2015 (FNI)

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números LO-009J0U004-N28-2015, LO-009J0U004-N29-2015, LO-009J0U004-N30-2015, LO-009J0U004-N31-2015, LO-009J0U004-N32-2015 y LO-009J0U004-N33-2015 cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Puerto del Espíritu Santo s/n, Col. Divina Providencia, C.P. 96536, Coatzacoalcos, Ver., teléfono: 01 921 2115800, extensiones 5307 y 5309, con un horario de 09:00 a 16:00 horas.

No. de licitación:	LO-009J0U004-N28-2015
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	“Mantenimiento menor en inmuebles y sanitarios de la plaza de cobro No. 119 "Acayucan" de la autopista Acayucan - Cosoleacaque"
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación
Fecha de publicación en Compranet:	21 de abril de 2015
Visita al sitio de los trabajos:	27 de abril de 2015, a las 09:00 horas, con punto de reunión en la: Superintendencia de Conservación Isla, ubicada junto a la plaza de cobro No. 119 “Acayucan” en el Km. 0+200 de la autopista Acayucan - Cosoleacaque, C.P. 96000, Acayucan, Veracruz.
Junta de aclaraciones:	28 de abril de 2015, a las 09:00 horas, en la sala de juntas No. 1 de la Delegación Regional VI, Zona Sureste, sita en Av. Universidad km. 9+500 Esq. con Calle Puerto del Espíritu Santo s/n, Col. Divina Providencia, Coatzacoalcos, Ver.
Presentación y apertura de proposiciones:	06 de Mayo de 2015, a las 09:00 horas, en la sala de juntas No. 1 de la Delegación Regional VI, Zona Sureste, sita en Av. Universidad km. 9+500 Esq. con Calle Puerto del Espíritu Santo s/n, Col. Divina Providencia, Coatzacoalcos, Ver.

No. de licitación:	LO-009J0U004-N29-2015
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	“Mantenimiento menor en inmuebles y sanitarios de la plaza de cobro no. 176 "Sánchez Magallanes" de la autopista Agua dulce - Cárdenas"
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación
Fecha de publicación en Compranet:	21 de abril de 2015
Visita al sitio de los trabajos:	27 de abril de 2015, a las 09:00 horas, con punto de reunión en la: Superintendencia de Conservación, ubicada en la plaza de cobro No. 176 “Sánchez Magallanes” Km. 70+200 de la Autopista Agua Dulce-Cárdenas C.P. 86500, Cárdenas Tabasco
Junta de aclaraciones:	28 de abril de 2015, a las 11:00 horas, en la sala de juntas No. 1 de la Delegación Regional VI, Zona Sureste, sita en Av. Universidad km. 9+500 Esq. con Calle Puerto del Espíritu Santo s/n, Col. Divina Providencia, Coatzacoalcos, Ver.
Presentación y apertura de proposiciones:	06 de mayo de 2015, a las 10:00 horas, en la sala de juntas No. 2 de la Delegación Regional VI, Zona Sureste, sita en Av. Universidad km. 9+500 Esq. con Calle Puerto del Espíritu Santo s/n, Col. Divina Providencia, Coatzacoalcos, Ver.

No. de licitación:	LO-009J0U004-N30-2015
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	“Mantenimiento menor en inmuebles y sanitarios de la plaza de cobro No. 132 "Seyba playa" de la autopista Champotón - Campeche"

Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación
Fecha de publicación en Compranet:	21 de abril de 2015
Visita al sitio de los trabajos:	27 de abril de 2015, a las 09:00 horas, con punto de reunión en la: Superintendencia de Conservación, ubicada en la plaza de cobro No. 132 "Seyba Playa" en el km. 175+000 de la autopista Champotón - Campeche, C.P. 24460, Champotón, Campeche.
Junta de aclaraciones:	28 de abril de 2015, a las 13:00 horas, en la sala de juntas No. 1 de la Delegación Regional VI, Zona Sureste, sita en Av. Universidad km. 9+500 Esq. con Calle Puerto del Espíritu Santo s/n, Col. Divina Providencia, Coatzacoalcos, Ver.
Presentación y apertura de proposiciones:	06 de mayo de 2015, a las 15:00 horas, en la sala de juntas No. 1 de la Delegación Regional VI, Zona Sureste, sita en Av. Universidad km. 9+500 Esq. con Calle Puerto del Espíritu Santo s/n, Col. Divina Providencia, Coatzacoalcos, Ver.

No. de licitación:	LO-009J0U004-N31-2015
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	“Mantenimiento menor en inmuebles y sanitarios de la plaza de cobro No. 89 "Tehuantepec" del Camino Directo Salina Cruz - La Ventosa ".
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación
Fecha de publicación en Compranet:	21 de abril de 2015
Visita al sitio de los trabajos:	27 de abril de 2015, a las 09:00 horas, con punto de reunión en la: Plaza de Cobro No. 89 “Tehuantepec”, ubicada en el Km. 1+800 Libramiento Salina Cruz – Tehuantepec del Camino Directo Salina Cruz – La Ventosa, C.P. 70760, Tehuantepec, Oaxaca.
Junta de aclaraciones:	29 de abril de 2015, a las 09:00 horas, en la sala de juntas No. 1 de la Delegación Regional VI, Zona Sureste, sita en Av. Universidad km. 9+500 Esq. con Calle Puerto del Espíritu Santo s/n, Col. Divina Providencia, Coatzacoalcos, Ver.
Presentación y apertura de proposiciones:	07 de mayo de 2015, a las 09:00 horas, en la sala de juntas 1 de la Delegación Regional VI, Zona Sureste, sita en Av. Universidad km. 9+500 Esq. con Calle Puerto del Espíritu Santo s/n, Col. Divina Providencia, Coatzacoalcos, Ver.

No. de licitación:	LO-009J0U004-N32-2015
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	“Mantenimiento menor en inmuebles y sanitarios de la plaza de cobro No. 90 "Ixtepec" del Camino Directo Salina Cruz - La Ventosa”.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación
Fecha de publicación en Compranet:	21 de abril de 2015
Visita al sitio de los trabajos:	27 de abril de 2015, a las 10:00 horas, con punto de reunión en la: Superintendencia de Conservación, ubicada en la plaza de cobro No. 90 “Ixtepec” Km. 52+700 del Camino Directo Salina Cruz-La Ventosa, C.P. 96000, Ixtepec, Oaxaca
Junta de aclaraciones:	29 de abril de 2015, a las 11:00 horas, en la sala de juntas No. 1 de la Delegación Regional VI, Zona Sureste, sita en Av. Universidad km. 9+500 Esq. con Calle Puerto del Espíritu Santo s/n, Col. Divina Providencia, Coatzacoalcos, Ver.
Presentación y apertura de proposiciones:	07 de mayo de 2015, a las 10:00 horas, en la sala de juntas 2 de la Delegación Regional VI, Zona Sureste, sita en Av. Universidad km. 9+500 Esq. con Calle Puerto del Espíritu Santo s/n, Col. Divina Providencia, Coatzacoalcos, Ver.

No. de licitación:	LO-009J0U004-N33-2015
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	"Mantenimiento menor en inmuebles y sanitarios de la plaza de cobro No. 164 "Puente El Zacatal" del Puente El Zacatal".
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación
Fecha de publicación en Compranet:	21 de abril de 2015
Visita al sitio de los trabajos:	27 de abril de 2015, a las 12:00 horas, con punto de reunión en la: Oficina ubicada junto a la plaza de cobro No. 165 "Puente El Zacatal" ubicadas en el Km. 162+500 de la carretera Federal Villahermosa-Cd. del Carmen, C.P. 96000, Cd. del Carmen, Campeche.
Junta de aclaraciones:	29 de abril de 2015, a las 13:00 horas, en la sala de juntas No. 1 de la Delegación Regional VI, Zona Sureste, sita en Av. Universidad km. 9+500 Esq. con Calle Puerto del Espíritu Santo s/n, Col. Divina Providencia, Coatzacoalcos, Ver.
Presentación y apertura de proposiciones:	07 de mayo de 2015, a las 15:00 horas, en la sala de juntas No. 1 de la Delegación Regional VI, Zona Sureste, sita en Av. Universidad km. 9+500 Esq. con Calle Puerto del Espíritu Santo s/n, Col. Divina Providencia, Coatzacoalcos, Ver.

COATZACOALCOS, VERACRUZ, A 21 DE ABRIL DE 2015.
SUBDELEGADO TECNICO VI, ZONA SURESTE
ING. JOSE ANGEL VASCONCELOS LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 410391)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL IV ZONA CENTRO SUR EN CUERNAVACA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: http://compranet.gob.mx, y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-009J0U027-N22-2015
Objeto de la Licitación	Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo en caso de ser necesario a equipos Eléctricos, Equipos Hidroneumáticos, Plantas de Tratamiento y a Equipos de aires Acondicionados de la Delegación Regional IV, Zona Centro Sur de la Red Fonadin.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2015
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	29/04/2015, 11:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	06/05/2015, 11:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	13/05/2015, 13:00 horas

CUERNAVACA, MORELOS, A 21 DE ABRIL DE 2015.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
ING. HECTOR RAUL MOURRA LOZANO
RUBRICA.

(R.- 410386)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDIRECCION DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS
GERENCIA DE LICITACIONES Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 013 (FONADIN)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las obras y servicios relacionados con la obra pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponible para consulta en la página electrónica http://web.compranet.gob.mx, o bien en Calzada de Los Reyes número 24, Colonia Tetela del Monte, código Postal 62130, Cuernavaca, Morelos: 01 (777) 329 21 00, extensiones 3118, 3718 y 3218, con un horario de 9:00 a 15:00 horas.

No. de licitación:	LO-009J0U002-N86-2015
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Estabilización de taludes de 10 cortes ubicados en subtramos definidos cuerpo “A” 153+200, km 158+030, 159+000, 174+200, 182+980 cuerpo “B” 153+250, 168+020, 170+990, 180+400, 183+200 de la autopista La Tinaja – Cosoleacaque.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	17 de Abril de 2015
Visita al sitio de los trabajos:	21 de Abril de 2015, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	24 de Abril de 2015, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	06 de Mayo de 2015, a las 9:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-N87-2015
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión y control de calidad de la obra: Estabilización de taludes de 10 cortes ubicados en subtramos definidos cuerpo “A” 153+200, km 158+030, 159+000, 174+200, 182+980 cuerpo “B” 153+250, 168+020, 170+990, 180+400, 183+200 de la autopista La Tinaja – Cosoleacaque.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	17 de Abril de 2015
Visita al sitio de los trabajos:	21 de Abril de 2015, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	24 de Abril de 2015, a las 11:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	06 de Mayo de 2015, a las 10:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-N88-2015
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Rehabilitación estructural del pavimento existente, del km 45+000 al km 70+000 cuerpo B de la autopista Agua Dulce - Cárdenas.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	17 de Abril de 2015
Visita al sitio de los trabajos:	21 de Abril de 2015, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	24 de Abril de 2015, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	06 de Mayo de 2015, a las 11:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-N89-2015
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión y control de calidad de la obra: Rehabilitación estructural del pavimento existente, del km 45+000 al km 70+000 cuerpo B de la autopista Agua Dulce - Cárdenas.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	17 de Abril de 2015
Visita al sitio de los trabajos:	21 de Abril de 2015, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	24 de Abril de 2015, a las 13:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	06 de Mayo de 2015, a las 12:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-N90-2015
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Fresado y reposición de carpeta asfáltica en tramos aislados del km 262+000 al km 275+000 ambos cuerpos, incluye colocación de riego de sello premezclado de la autopista Cd. Mendoza - Córdoba.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	17 de Abril de 2015
Visita al sitio de los trabajos:	21 de Abril de 2015, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	24 de Abril de 2015, a las 14:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	06 de Mayo de 2015, a las 13:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-N91-2015
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión y control de calidad de la obra: Fresado y reposición de carpeta asfáltica en tramos aislados del km 262+000 al km 275+000 ambos cuerpos, incluye colocación de riego de sello premezclado de la autopista Cd. Mendoza – Córdoba.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	17 de Abril de 2015
Visita al sitio de los trabajos:	21 de Abril de 2015, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	27 de Abril de 2015, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	06 de Mayo de 2015, a las 14:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-N92-2015
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Trabajos de conservación y mantenimiento del tramo comprendido del km. 15+000 al km. 45+000 cuerpo B consistente en el fresado y reposición de carpeta asfáltica, incluye bacheo de la autopista Córdoba – Veracruz.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	17 de Abril de 2015
Visita al sitio de los trabajos:	21 de Abril de 2015, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	27 de Abril de 2015, a las 11:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	07 de Mayo de 2015, a las 09:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-N93-2015
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión y control de calidad de la obra: Trabajos de conservación y mantenimiento del tramo comprendido del km. 15+000 al km. 45+000 cuerpo B consistente en el fresado y reposición de carpeta asfáltica, incluye bacheo de la autopista Córdoba – Veracruz.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	17 de Abril de 2015
Visita al sitio de los trabajos:	21 de Abril de 2015, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	27 de Abril de 2015, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	07 de Mayo de 2015, a las 10:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-N94-2015
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Tratamiento superficial a base de bacheo, renivelaciones en tramos continuos del km 172+000 al km 204+000. 32 km, de la autopista Durango – Mazatlán.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	17 de Abril de 2015
Visita al sitio de los trabajos:	21 de Abril de 2015, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	27 de Abril de 2015, a las 13:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	07 de Mayo de 2015, a las 11:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-N95-2015
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión y control de calidad de la obra: Tratamiento superficial a base de bacheo, renivelaciones en tramos continuos del km 172+000 al km 204+000. 32 km, de la autopista Durango– Mazatlán.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	17 de Abril de 2015
Visita al sitio de los trabajos:	21 de Abril de 2015, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	27 de Abril de 2015, a las 14:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	07 de Mayo de 2015, a las 12:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-N96-2015
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Tratamiento superficial a la estructura del pavimento, a base de bacheo, renivelaciones, fresado, reposición de carpeta asfáltica y colocación de sello premezclado en tramos determinados del km. 31+550 al 52+000 del camino directo Las Choapas - Raudales - Ocozocoautla.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	17 de Abril de 2015
Visita al sitio de los trabajos:	21 de Abril de 2015, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	28 de Abril de 2015, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	07 de Mayo de 2015, a las 13:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-N97-2015
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión y control de calidad de la obra: Tratamiento superficial a la estructura del pavimento, a base de bacheo, renivelaciones, fresado, reposición de carpeta asfáltica y colocación de sello premezclado en tramos determinados del km. 31+550 al 52+000 del camino directo Las Choapas - Raudales – Ocozocoautla.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	17 de Abril de 2015
Visita al sitio de los trabajos:	21 de Abril de 2015, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	28 de Abril de 2015, a las 11:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	07 de Mayo de 2015, a las 14:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-N98-2015
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Reparación de las estructuras P.I.V. entronque Coyotepec km 50+000, P.I.V. Coyotepec km 50+850, P.I.V. Entronque Jorobas km 56+200 y PSV A y B Tepeji Industrial km 61+050 de la autopista México - Querétaro, tramo Tepalcapa - Palmillas.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	17 de Abril de 2015
Visita al sitio de los trabajos:	21 de Abril de 2015, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	28 de Abril de 2015, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	08 de Mayo de 2015, a las 9:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-N99-2015
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión y control de calidad de la obra: Reparación de las estructuras P.I.V. entronque Coyotepec km 50+000, P.I.V. Coyotepec km 50+850, P.I.V. Entronque Jorobas km 56+200 y PSV A y B Tepeji Industrial km 61+050 de la autopista México -Querétaro, tramo Tepalcapa - Palmillas.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	17 de Abril de 2015
Visita al sitio de los trabajos:	21 de Abril de 2015, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	28 de Abril de 2015, a las 13:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	08 de Mayo de 2015, a las 10:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-N100-2015
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Reparación de la estructura P.S.V. Entronque Pachuca A y B km 151+700 de la autopista México - Querétaro, tramo Palmillas Querétaro.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	17 de Abril de 2015
Visita al sitio de los trabajos:	21 de Abril de 2015, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	28 de Abril de 2015, a las 14:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	08 de Mayo de 2015, a las 11:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-N101-2015
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión y control de calidad de la obra: Reparación de la estructura P.S.V. Entronque Pachuca A y B km 151+700 de la autopista México - Querétaro, tramo Palmillas Querétaro.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	17 de Abril de 2015
Visita al sitio de los trabajos:	21 de Abril de 2015, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	29 de Abril de 2015, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	08 de Mayo de 2015, a las 12:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-N102-2015
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Reparación de la estructura P.S.V. Entronque Tequisquiapan I A y B KM 158+800 de la autopista México - Querétaro, tramo Palmillas Querétaro.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	17 de Abril de 2015
Visita al sitio de los trabajos:	21 de Abril de 2015, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	29 de Abril de 2015, a las 11:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	08 de Mayo de 2015, a las 13:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-N103-2015
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión y control de calidad de la obra: Reparación de la estructura P.S.V. Entronque Tequisquiapan I A y B KM 158+800 de la autopista México - Querétaro, tramo Palmillas Querétaro.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	17 de Abril de 2015
Visita al sitio de los trabajos:	21 de Abril de 2015, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	29 de Abril de 2015, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	08 de Mayo de 2015, a las 14:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-N104-2015
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Reparación del P.S.V. Palo Blanco, ubicado en el km. 289+500 de la autopista Cuernavaca – Acapulco.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	17 de Abril de 2015
Visita al sitio de los trabajos:	21 de Abril de 2015, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	29 de Abril de 2015, a las 13:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	11 de Mayo de 2015, a las 09:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-N105-2015
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión y control de calidad de la obra: Reparación del P.S.V. Palo Blanco, ubicado en el km. 289+500 de la autopista Cuernavaca – Acapulco.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	17 de Abril de 2015
Visita al sitio de los trabajos:	21 de Abril de 2015, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	29 de Abril de 2015, a las 14:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	11 de Mayo de 2015, a las 10:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

CUERNAVACA, MOR., A 21 DE ABRIL DE 2015.
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS
ING. CIRO MARBAN MALPICA
RUBRICA.

(R.- 410388)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL I ZONA NOROESTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES MIXTAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en las licitaciones públicas, que las convocatorias a las licitaciones que contienen las bases mediante las cuales se desarrollarán los procedimientos, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en: https://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien, en el domicilio de la Delegación Regional I, Zona Noroeste en: Km. 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, fraccionamiento Playas de Tijuana, C.P. 22700, Tijuana, Baja California, los días del 16 de abril al 04 de mayo de 2015, en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. De Licitación	Licitación Pública Nacional Mixta número LA-009J0U011-N8-2015
Objeto de la Licitación	Contratación del servicio de traslado de documentación en plazas de cobro de la red FONADIN, ubicadas en Tijuana, B.C., Playas de Rosarito, B.C., Ensenada, B.C., y El Hongo, Municipio de Tecate, B.C., con vigencia del 15 de mayo al 31 de diciembre de 2015.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	16/04/2015
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	23/04/2015 a las 08:30 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste, ubicada en Km 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Fecha y hora para realizar la Presentación y apertura de proposiciones	30/04/2015 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste, ubicada en Km 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.
Fecha y hora para emitir el fallo	08/05/2015, 14:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste.

Carácter, medio y No. De Licitación	Licitación Pública Nacional Mixta número LA-009J0U011-N9-2015
Objeto de la Licitación	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo/correctivo a torres de auxilio vial, ubicadas en los tramos carreteros Tijuana-Ensenada, y Tecate-La Rumorosa, de la red FONADIN, con vigencia del 15 de mayo al 31 de diciembre de 2015.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	16/04/2015
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	27/04/2015 a las 08:30 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste, ubicada en Km 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Fecha y hora para realizar la Presentación y apertura de proposiciones	04/05/2015 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste, ubicada en Km 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.
Fecha y hora para emitir el fallo	11/05/2015, 14:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste.

Carácter, medio y No. De Licitación	Licitación Pública Nacional Mixta número LA-009J0U011-N10-2015
Objeto de la Licitación	Adquisición de material de limpieza para la red FONADIN.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	16/04/2015
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	29/04/2015 a las 08:30 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste, ubicada en Km 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.
Fecha y hora para realizar la Presentación y apertura de proposiciones	06/05/2015 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste, ubicada en Km 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.
Fecha y hora para emitir el fallo	13/05/2015, 14:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste.

Carácter, medio y No. De Licitación	Licitación Pública Nacional Mixta número LA-009J0U011-N11-2015
Objeto de la Licitación	Adquisición de materiales y útiles de oficina para la red FONADIN.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	16/04/2015
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	30/04/2015 a las 08:30 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste, ubicada en Km 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.
Fecha y hora para realizar la Presentación y apertura de proposiciones	07/05/2015 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste, ubicada en Km 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.
Fecha y hora para emitir el fallo	14/05/2015, 14:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste.

Carácter, medio y No. De Licitación	Licitación Pública Nacional Mixta número LA-009J0U011-N12-2015
Objeto de la Licitación	Adquisición de materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos para la red FONADIN.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	16/04/2015
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	04/05/2015 a las 08:30 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste, ubicada en Km 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.
Fecha y hora para realizar la Presentación y apertura de proposiciones	11/05/2015 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste, ubicada en Km 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.
Fecha y hora para emitir el fallo	15/05/2015, 14:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste.

TIJUANA, B.C., A 21 DE ABRIL DE 2015.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
ING. MIGUEL ANGEL ROBLEDO OLIVARES
RUBRICA.

(R.- 410390)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-009J0U016-N16-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Av. Universidad No. Km. 9.5, Colonia Divina Providencia, C.P. 96536, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono: 01921 2115800 Ext. 5220 y fax 01921 2115800 Ext. 5206, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 09:00 a 14:00 hrs.

LA-009J0U016-N16-2015

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a maquinaria y equipo pesado Capufe.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2015
Junta de aclaraciones	27/04/2015 a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06/05/2015 11:00 horas

COATZACOALCOS, VERACRUZ, A 21 DE ABRIL DE 2015.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

ING. GUSTAVO ENRIQUE CID ORTIZ

RUBRICA.

(R.- 410387)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la FIEL de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, para la adjudicación para un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo señalado en el artículo 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, únicamente pueden participar personas de nacionalidad mexicana de acuerdo a lo siguiente:

Carácter, medio y No. de licitación	LO-009KCZ989-N1-2015
Objeto de la Licitación	Mantenimiento integral de jardinería en las áreas verdes en inmuebles de Telecomunicaciones de México.
Volumen de obra	Se puede consultar en el catálogo de conceptos de la convocatoria de la Licitación
Fecha de publicación en compraNET	15 de abril de 2015.
Fecha y hora para realizar la junta de aclaraciones	23 de abril de 2015, a las 17:00 horas.
Visita a las instalaciones	22 de abril de 2015, a las 10:00 horas.
Fecha y hora para realizar la Presentación y apertura de proposiciones	30 de abril de 2015, a las 10:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	06 de mayo de 2015, a las 17:00 horas.

Se encuentra disponible para su consulta en: http://compranet.gob.mx, o bien, en el domicilio de la convocante en: Eje Central Lázaro Cárdenas No. 567, Colonia Narvarte, C.P. 03020, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, piso 3 Ala Sur, Teléfono 50901141, del 15 de abril al 29 de abril de 2015, de 08:30 a 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 y cuya información relevante es:

MEXICO, D.F., A 21 DE ABRIL DE 2015.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA
LIC. GABRIEL SALINAS CASO
RUBRICA.

(R.- 410223)

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO

GERENCIA DE ADQUISICIONES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de las Estados Unidos Mexicanos y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se informa a los interesados en participar en la Licitación Pública Mixta Nacional, cuya convocatoria contiene las bases mediante la cual se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación, se encuentra disponible para su consulta en: http://compranet.gob.mx, o bien, en el domicilio de la convocante en: Eje Central Lázaro Cárdenas No. 567, Colonia Narvarte, C.P. 03020, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, piso 3 Ala Norte, del 16 de abril al 29 de abril de 2015, de 08:30 a 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. De licitación	LA-009KCZ002-N22-2015
Objeto de la Licitación	Servicio de Contratación de “Impresión para la Elaboración de los formatos para la atención de los Servicios Telegráficos de Telecomunicaciones de México (TELECOMM”..
Volumen del servicio a contratar	1
Fecha de publicación en compraNET	16/04/2015
Fecha y hora para realizar la junta de aclaraciones	23/04/2015, 10:00 horas.
Visita a las instalaciones	No aplica
Fecha y hora para realizar la Presentación y apertura de proposiciones	30/04/2015, a las 10:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	07/05/2015, 17:00 horas.

MEXICO, D.F., A 21 DE ABRIL DE 2015.
GERENTE DE ADQUISICIONES
LIC. JESUS BRINGAS VARGAS
RUBRICA.

(R.- 410255)

SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en la licitación pública nacional que se describe a continuación, dicha Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en CompraNet https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html o bien en la convocante ubicada en Prolongación Uxmal No. 860, piso 2, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, México, D.F., teléfono: 3003-2200 ext. 3110

Descripción de la licitación	**"Monederos electrónicos con motivo del 10 de mayo 2015 que contenga plataforma bancaria"**
Número CompraNet	LA-012NHK003-N33-2015
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de abril 2015
Fechas de consulta	Del 17 al 28 de abril de 2015 de las 9:00 a 18:00 hrs.
Junta de aclaraciones	21 de abril de 2015 a las 10:00 hrs.
Visita a instalaciones	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	28 de abril de 2015 a las 10:00 hrs.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 17 DE ABRIL DE 2015.

DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

L.A.E. MA. DE LOURDES AUSTRIA ORTIZ

RUBRICA.

(R.- 410382)

SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en la licitación pública nacional electrónica que se describe a continuación, dicha Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en CompraNet https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html o bien en la convocante ubicada en Prolongación Uxmal No. 860 piso 1, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, México, D.F., teléfono: 3003-2200 ext. 2124 y fax 1035-0812.

Descripción de la licitación	Servicio de Seguros de Bienes Patrimoniales y Seguro de Flota Vehicular
Número compraNET	LA-012NHK001-N45-2015
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15 de abril de 2015
Fechas de consulta	Del 15 al 23 de abril de 2015 de las 9:00 a 18:00 hrs.
Junta de aclaraciones	21 de abril de 2015 a las 9:30 hrs.
Visita a instalaciones	No Aplica
Presentación y apertura de proposiciones	29 de abril de 2015 a las 9:30 hrs.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 15 DE ABRIL DE 2015.

DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

L.A.E. MA. DE LOURDES AUSTRIA ORTIZ

RUBRICA.

(R.- 410193)

SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en la licitación pública nacional electrónica que se describe a continuación, dicha Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en CompraNet https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html o bien en la convocante ubicada en Prolongación Uxmal No. 860 piso 1, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, México, D.F., teléfono: 3003-2200 ext. 2124 y fax 1035-0812.

Descripción de la licitación	Servicio de Suministro de Diésel
Número compraNET	LA-012NHK001-N46-2015
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15 de abril de 2015
Fechas de consulta	Del 15 al 23 de abril de 2015 de las 9:00 a 18:00 hrs.
Junta de aclaraciones	22 de abril de 2015 a las 10:00 hrs.
Visita a instalaciones	No Aplica
Presentación y apertura de proposiciones	30 de abril de 2015 a las 10:00 hrs.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 15 DE ABRIL DE 2015.

DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

L.A.E. MA. DE LOURDES AUSTRIA ORTIZ

RUBRICA.

(R.- 410196)

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA, OPTICA Y ELECTRONICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número LA-03891U001-N6-2015, cuya Convocatoria que contiene las Bases de Participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Luis Enrique Erro No. 1, Colonia SANTA MARIA TONANTZINTLA, C.P. 72840, SAN ANDRES CHOLULA, Puebla, Teléfono: 222 2470181 Y 222 26631 00 ext. 3107 y fax 222 247181 Y 2 663100 Ext. 3107, los días LUNES A VIERNES de las 10:30 A 17:30 HRS.

Descripción de la licitación	Adquisición de Artículos de Oficina, Consumibles de Cómputo y Material de Limpieza.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/04/2015
Junta de aclaraciones	20/04/2015, 12:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas (Oficina 3101 planta baja del edificio de administración).
Visita a instalaciones	No Habrá visita a Instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	28/04/2015, 12:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas (Oficina 3101 planta baja del edificio de administración).

SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA, A 21 DE ABRIL DE 2015.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. OSCAR FLORES JIMENEZ

RUBRICA.

(R.- 410168)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

DELEGACION DURANGO

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la(s) Licitación(es) Pública(s) Nacional(es), cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Jesús Ignacio Soto No. 338, Colonia Guillermina, C.P. 34270, Durango, Durango, teléfonos: 01 618 8 18 96 37, 8 17 06 42 y 8 17 82 49 ext. 6117, los días de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación Pública Nacional número LO-006AYB007-N1-2015

Descripción de la licitación	Supervisión Gerencial en las obras de la carretera LA FLOR-SAN BERNARDINO DE MILPILLAS, A NIVEL DE PAVIMENTO SUBTRAMO DEL KM. 30+700 AL KM. 35+500
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2015
Junta de Aclaraciones	27/04/2015, 11:00 hrs
Visita a Instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	07/05/2015, 10.00 hrs

Licitación Pública Nacional número LO-006AYB007-N2-2015

Descripción de la licitación	Supervisión Gerencial en las obras de la Carretera DURANGO-GUADALAJARA SUBTRAMOS CHARCOS-CANOAS, A NIVEL DE PAVIMENTO DEL KM. 90+000 AL KM. 95+000 Y DEL KM. 95+000 AL KM. 100+000
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2015
Junta de Aclaraciones	27/04/2015, 11:00 hrs
Visita a Instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	07/05/2015, 12:00 hrs

Licitación Pública Nacional número LO-006AYB007-N3-2015

Descripción de la licitación	Supervisión Gerencial en las obras de la carretera DURANGO-GUADALAJARA, SUBTRAMO CHARCOS-CANOAS, A NIVEL DE PAVIMENTO DEL KM. 100+000 AL KM. 105+000
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2015
Junta de Aclaraciones	27/04/2015, 11:00 hrs
Visita a Instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	07/05/2015, 14:00 hrs

Licitación Pública Nacional número LO-006AYB007-N4-2015

Descripción de la licitación	Supervisión Gerencial en las obras de la carretera DURANGO-GUADALAJARA, SUBTRAMO CHARCOS-CANOAS, A NIVEL DE PAVIMENTO DEL KM. 105+000 AL KM. 107+000 y DEL CAMINO LOS CHARCOS-EL CHAPULIN, SUBTRAMO LA VENTANA EL CHAPULIN, A NIVEL DE PAVIMENTO DEL KM. 26+000 AL KM. 29+060
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2015

Junta de Aclaraciones	27/04/2015, 11:00 hrs
Visita a Instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	07/05/2015, 16:00 hrs

Licitación Pública Nacional número LO-006AYB007-N5-2015

Descripción de la licitación	Supervisión Gerencial en las obras del camino LA GUAJOLOTA- MESA DEL PATA DE GALLO, A NIVEL DE PAVIMENTO DEL KM. 0+000 AL KM. 4+000 Y DEL KM. 4+000 AL KM. 8+700
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2015
Junta de Aclaraciones	27/04/2015, 11:00 hrs
Visita a Instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	08/05/2015, 10:00 hrs

Licitación Pública Nacional número LO-006AYB007-N6-2015

Descripción de la licitación	Supervisión Gerencial de 11 obras de agua potable, 7 obras de alcantarillado (drenaje), 2 obras de electrificación no convencional y 2 puentes vehiculares, del Programa de Infraestructura Indígena, ejercicio 2015, en diversas localidades de los municipios de Mezquital y Pueblo Nuevo, en el Estado de Durango.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2015
Junta de Aclaraciones	27/04/2015, 11:00 hrs
Visita a Instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	08/05/2015, 12:00 hrs

Licitación Pública Nacional número LO-006AYB007-N7-2015

Descripción de la licitación	Supervisión Gerencial de 20 obras de agua potable y 15 obras de alcantarillado (drenaje), del Programa de Infraestructura Indígena, ejercicio 2015, en diversas localidades de los municipios de Mezquital y Súchil, en el Estado de Durango.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2015
Junta de Aclaraciones	27/04/2015, 11:00 hrs
Visita a Instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	08/05/2015, 14:00 hrs

Licitación Pública Nacional número LO-006AYB007-N8-2015

Descripción de la licitación	Supervisión Gerencial de 7 obras de electrificación rural, del Programa de Infraestructura Indígena, ejercicio 2015, en diversas localidades y municipios del Estado de Durango.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2015
Junta de Aclaraciones	27/04/2015, 11:00 hrs
Visita a Instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	08/05/2015, 16:00 hrs

DURANGO, DGO., A 15 DE ABRIL DE 2015.
DELEGADO ESTATAL
ING. JOSE ABRAHAM MORENO GARCIA
RUBRICA.

(R.- 410321)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTADO DE MEXICO
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA SENCILLA 07

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentra disponible para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en las instalaciones del Departamento de Obras y Servicios Generales de la Delegación del ISSSTE en el Estado de México, ubicadas en Av. Primero de Mayo 1637, Zona Industrial Toluca, en la Ciudad de Toluca, Estado de México, teléfonos (01722) 211-89-94 y 216-46-62, a partir de esta fecha y hasta el día de la celebración de la Junta de Aclaraciones, en un horario de las 09:00 a las 17:00 horas en días hábiles.

Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-019GYN011-N9-2015

Descripción de la licitación	Mantenimiento a equipos de aire acondicionado para diferentes centros de trabajo de la Delegación del ISSSTE, Estado de México
Volumen de los trabajos	7.5 meses
Fecha de publicación en compraNET	21 de Abril de 2015
Junta de aclaraciones	30 de Abril de 2015 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07 de Mayo de 2015 a las 10:00 horas
Fallo de la licitación	14 de Mayo de 2015 a las 14:00 horas
Lugar de los eventos	Departamento de Obras y Servicios Generales, Av. 1º de Mayo No. 1637, Zona Industrial; Toluca, Edo de México, C. P. 50200

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A 21 DE ABRIL DE 2015.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES
ARQ. MANUEL EDUARDO LICEAGA HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 410276)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTADO DE MEXICO
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA SENCILLA 08

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentra disponible para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en las instalaciones del Departamento de Obras y Servicios Generales de la Delegación del ISSSTE en el Estado de México, ubicadas en Av. Primero de Mayo 1637, Zona Industrial Toluca, en la Ciudad de Toluca, Estado de México, teléfonos (01722) 211-89-94 y 216-46-62, a partir de esta fecha y hasta el día de la celebración de la Junta de Aclaraciones, en un horario de las 09:00 a las 17:00 horas en días hábiles.

Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-019GYN011-N10-2015

Descripción de la licitación	Mantenimiento a equipos y líneas de gases medicinales en unidades médicas de la Delegación del ISSSTE en el Edo. de Méx.
Volumen de los trabajos	7.5 meses
Fecha de publicación en compraNET	21 de Abril de 2015
Junta de aclaraciones	30 de Abril de 2015 a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07 de Mayo de 2015 a las 12:00 horas
Fallo de la licitación	14 de Mayo de 2015 a las 14:30 horas
Lugar de los eventos	Departamento de Obras y Servicios Generales, Av. 1º de Mayo No. 1637, Zona Industrial; Toluca, Edo de México, C. P. 50200

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A 21 DE ABRIL DE 2015.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES
ARQ. MANUEL EDUARDO LICEAGA HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 410279)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DIRECCION DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a participar en la licitación pública nacional mixta número LO-019GYN010-N3-2015, cuya Convocatoria contiene las bases de participación, mismas que están disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en Avenida San Fernando No. 547, Edificio D, planta baja, Colonia Barrio de San Fernando, Código Postal 14070, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono: 5606-8010 ext. 13135 y fax 5528-4074, de lunes a viernes de las 09:00 a 14:00 y de las 17:00 a las 18:00 horas.

Descripción de la licitación LO-019GYN010-N3-2015	Trabajos de conservación y mantenimiento integral a inmuebles del ISSSTE conjuntos administrativos de San Fernando Nos. 12, 15 Y 547; Dirección de Finanzas y Centro de Desarrollo Humano, ubicados en México, Distrito Federal y Zona Metropolitana.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	21 de abril de 2015
Visita a instalaciones	27 de abril de 2015 a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	30 de abril de 2015 a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07 de mayo de 2015 a las 10:00 horas
Fallo	14 de mayo de 2015 a las 11:00 horas

MEXICO, D.F., A 21 DE ABRIL DE 2015.
SUBDIRECTOR DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
ING. MANUEL ANTONIO SAUCEDA GARCIA
RUBRICA.

(R.- 410383)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTATAL MICHOACÁN
JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

En observación a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-019GYN074-N09-2015, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en la avenida Francisco I. Madero número 1212, colonia Molino de Parras, código postal 58160, Morelia, Michoacán, teléfonos 01(443) 353-26 27, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional LA-019GYN074-N09-2015

Descripción de la licitación	Material de Curación
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/04/2015
Junta de aclaraciones	21/04/2015, a las 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/04/2015, a las 13:00 horas.
Fallo	29/04/2015, a las 13:00 horas.

MORELIA, MICHOACAN, A 21 DE ABRIL DE 2015.
JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
LIC. FRANCISCO ARIZMENDI CORTEZ
RUBRICA.

(R.- 410341)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

ISSSTE-DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN SINALOA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES E INTERNACIONAL ELECTRONICAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacional No. LA-019GYN002-N32-2015, y la Licitación Pública Internacional Abierta No.LA-019GYN002-I33-2015, , cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Boulevard Rotarismo No.1733, Colonia Desarrollo Urbano 3 Ríos, C.P 80020, Culiacán, Sinaloa, teléfono: (01 667) 759-02-05 Extensión: 46092 y fax (01 667) 7590205, los días Lunes a Viernes (hábiles) de las 8:00 a 15:00 horas. Con plazo recortado, debido a que se requiere el suministro de los bienes para los centros de trabajo y unidades médicas.

No. de licitación	Descripción de la licitación	Volumen a adquirir	Días disponibles	Publicación en CompraNet	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
LA-019GYN002-N32-2015	Suministro de material de oficina	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.	21 al 28 de abril de 2015, de las 09:00 a 15:00 horas	17/04/2015	21/04/2015 10:00 horas	No aplica	28/04/2015 10:00 horas
LA-019GYN002-I33-2015	Suministro de consumibles de equipo de cómputo	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.	21 al 28 de abril de 2015, de las 09:00 a 15:00 horas	17/04/2015	21/04/2015 11:00 horas	No aplica	28/04/2015 11:00 horas

CULIACAN, SINALOA, MEXICO, A 21 DE ABRIL DE 2015.

DELEGADO ESTATAL DEL ISSSTE EN SINALOA

GERMAN CONTRERAS GARCIA

RUBRICA.

(R.- 410322)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

De conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis Fracción II, 27, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 36 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Av. Plan de Ayala No. 1201 Esq. Av. Central s/n col; Cuauhnáhuac, C.P. 62430, Cuernavaca, Morelos, teléfono y fax: (01 777) 3156422 y 3161265, de Lunes a Viernes de las 8:00 a 16:00 horas.
La reducción de plazos de la presente licitación, fue autorizada por la Lic. Claudia Laureano Palma, Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento el día 13 de abril de 2015.

RESUMEN DE CONVOCATORIA: 03

Número de Licitación	LA-019GYR007-N206-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Para la contratación el servicio subrogado de mastografía para el ejercicio 2015
Volumen a adquirir	Mínimo de mastografías: 1,600 Máximo de mastografías: 4,000
Fecha de publicación en CompraNet	21 de abril de 2015
Junta de aclaraciones	23 de abril de 2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá
Presentación y apertura de proposiciones	30 de abril de 2015, 10:00 horas

Todos los eventos se llevarán a cabo en los horarios y días señalados.

CUERNAVACA, MORELOS, A 21 DE ABRIL DE 2015.
COORDINADORA DELEG. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. CLAUDIA CATALINA LAUREANO PALMA
RUBRICA.

(R.- 410218)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32 tercer párrafo y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en el proceso de Licitación de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA 004-15

Número de Licitación	LA-019GYR005-T21-2015
Carácter de la Licitación	Pública Internacional bajo la cobertura de tratados
Descripción de la licitación	Adquisición de Instrumental y Consumibles Médicos
Volumen a adquirir	Cantidad requerida: 3,024 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	21 de abril de 2015
Junta de aclaraciones	28/04/2015, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	05/05/2015, 09:00 horas

- La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx, y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, en Tepic, Nayarit, teléfono 01(311) 215-45-50, los días de lunes a viernes, de 08:00 a 14:00 horas.
- La reducción de plazos para el acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación LA-019GYR005-T21-2015, es justificada por el titular del Area requirente; y autorizada por el C. Raúl Manuel Mardueño Guerrero y se realiza con fundamento en el artículo 32, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Todos los eventos se llevarán a cabo el día y hora que se especifica en la licitación, en la sala de Juntas y Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada calle Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, en Tepic, Nayarit.

TEPIC, NAY., A 21 DE ABRIL DE 2015.
COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO DEL IMSS EN NAYARIT
C. RAUL MANUEL MARDUEÑO GUERRERO
RUBRICA.

(R.- 410219)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Artículo 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 Fracción III, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 29 Fracción IX, 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento se convoca a los interesados en participar de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	**LA-019GYR069-I78-2015**
Carácter de la Licitación	Licitación Pública Internacional Abierta Mixta
Descripción de la licitación	Para la adquisición de tóner con la modalidad de equipos de impresión en comodato, ejercicio 2015.
Volumen a adquirir MAXIMO	1,030 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	21 de Abril de 2015
Junta de aclaraciones	27/Abril/2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	4/Mayo/2015, 10:00 horas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso exclusivamente para su consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicada en calle Nueva del Seguro Social sin número, Colonia Centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono 019818112421 los días y horas en la licitación arriba convocada de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Jefatura de Servicios Administrativos ubicada en calle Nueva del Seguro Social sin número, Colonia Centro, Código Postal 24000, de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche.
- Esta Convocatoria se realiza con tiempos recortados, siendo autorizada por la LAE. GLORIA CATALINA VELA GOMEZ, Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos en Campeche, el 14 de Abril de 2015.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 21 DE ABRIL DE 2015.

DELEGACION DEL IMSS EN CAMPECHE

TITULAR DE LA JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LAE. GLORIA CATALINA VELA GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 410215)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Artículo 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 Fracción III, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 29 Fracción IX, 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento se convoca a los interesados en participar de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	**LA-019GYR069-I79-2015**
Carácter de la Licitación	Licitación Pública Internacional Abierta Mixta
Descripción de la licitación	Para la adquisición de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis, para las Unidades Médicas Hospitalarias del IMSS en Campeche, para cubrir necesidades del año 2015.
Volumen a adquirir MAXIMO	23,422 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	21 de Abril de 2015
Junta de aclaraciones	27/Abril/2015, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	4/Mayo/2015, 12:00 horas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso exclusivamente para su consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicada en calle Nueva del Seguro Social sin número, Colonia Centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono 019818112421 los días y horas en la licitación arriba convocada de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Jefatura de Servicios Administrativos ubicada en calle Nueva del Seguro Social sin número, Colonia Centro, Código Postal 24000, de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche.
- Esta Convocatoria se realiza con tiempos recortados, siendo autorizada por la LAE. GLORIA CATALINA VELA GOMEZ, Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos en Campeche, el 14 de Abril de 2015.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 21 DE ABRIL DE 2015.
TITULAR DE LA JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DELEGACION DEL IMSS EN CAMPECHE
LAE. GLORIA CATALINA VELA GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 410216)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 42, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios y demás disposiciones aplicables en la materia se convoca a los interesados a participar en las licitaciones, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento (Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios - Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios), sita en el Almacén Delegacional, Blvd. Lázaro Cárdenas #3035 Fraccionamiento Nuevo Mexicali. C.P. 21600, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 15:00 horas. La reducción de plazos para la presente licitación fue autorizada por el Lic. Yamil Valenzuela Velarde, Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento, conforme el artículo 32 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de licitación	LA-019GYR003-N133-2015
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Análisis Físico Químico de Aguas Residuales y de Consumo
Volumen a adquirir	Mínimos 82 Servicios, Máximos 204 Servicios
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2015
Junta de aclaraciones	28/04/2015 10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	04/05/2015 10:00 Hrs.

- Todos los eventos se realizarán, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, (Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios – Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios), ubicado en el Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas # 3035 frente a Fracc. Nuevo Mexicali. C.P. 21600 en la ciudad de Mexicali, Baja California.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 21 DE ABRIL DE 2015.
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
ING. SERGIO ISLAS PONCE
RUBRICA.

(R.- 410213)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION SONORA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39 y 42 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la convocatoria de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR031-T114-2015
Carácter de la Licitación	Pública Internacional
Descripción de la licitación	Adquisición de consumibles de equipo médico (grupo 379) para el ejercicio 2015
Volumen a adquirir	767 Bolsas, 32 Cápsulas, 787 Cajas, 16 Envases, 1,001 Equipos, 10 Estuches, 457 Frascos, 62 Galones, 10 Gramos, 187 Hojas, 1,370 Juegos, 2 Kgs, 1 ml, 494 Metros, 12 Películas, 1,670 Paquetes, 73,070 Piezas, 469 Rollos, 7 Tarjetas, 1 Tubo, 48 Tramos. Total: 80,473 Unidades
Fecha de publicación en Compranet	21 de abril de 2015
Junta de aclaraciones	04 de mayo de 2015, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	11 de mayo de 2015, 10:00 horas

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Prolongación Hidalgo y Huisaguay s/n, Col. Bellavista, C.P. 85130, Cajeme Sonora, Teléfono 01(644) 4144061 y 4144027, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La reducción del plazo para el acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación fue autorizado por el Lic. Víctor Murrieta González, Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento el día 01 de abril de 2015, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Todos los eventos se realizarán, en el aula de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Prolongación Hidalgo y Huisaguay s/n, Col. Bellavista, C.P. 85130, Cajeme Sonora.

CAJEME, SONORA, A 21 DE ABRIL DE 2015.

COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL

L.A.E. VICTOR MURRIETA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 410221)

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.N.C., EN SU CARACTER DE INSTITUCION FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO NUMERO 1936.- FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública Nacional Núm. **LO-006G1C003-N9-2015**, cuya convocatoria se encuentra disponible para su consulta en http://web.compranet.gob.mx o en avenida Javier Barros Sierra no. 515, piso P.H, Col. Lomas de Santa Fe, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01219, México D.F de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Objeto de la licitación	"Servicios de supervisión técnica y verificación de calidad de la obra: Ampliación y modernización de la plaza de cobro de San Martín Texmelucan, ubicada en el Km 96+743 de la autopista México - Puebla".	
Volumen de obra	Se detalla en la convocatoria que se publica en CompraNet	
Fecha de publicación en CompraNet	Martes 21 de abril de 2015	
Visita al sitio de los trabajos	Lunes 27 de abril de 2015	11:00 horas
Junta de aclaraciones	Miércoles 29 de abril de 2015	11:00 horas
Presentación y apertura	Miércoles 13 de mayo de 2015	11:00 horas
Fecha de fallo	Miércoles 27 de mayo de 2015	11:00 horas
Firma de contrato	Miércoles 10 de junio de 2015	11:00 horas

MEXICO, D.F., A 21 DE ABRIL DE 2015.
DIRECTOR FIDUCIARIO Y DELEGADO FIDUCIARIO
LUIS G. LIMON CHAVEZ
RUBRICA.

(R.- 410233)

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.N.C., EN SU CARACTER DE INSTITUCION FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO NUMERO 1936.- FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública Nacional Núm. **LO-006G1C003-N10-2015**, cuya convocatoria se encuentra disponible para su consulta en http://web.compranet.gob.mx o en avenida Javier Barros Sierra No. 515, piso P.H, Col. Lomas de Santa Fe, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01219, México D.F de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Objeto de la licitación	"Ampliación y modernización de la plaza de cobro de San Martín Texmelucan, ubicada en el Km 96+743 de la autopista México - Puebla".	
Volumen de obra	Se detalla en la convocatoria que se publica en CompraNet	
Fecha de publicación en CompraNet	Martes 21 de abril de 2015	
Visita al sitio de los trabajos	Lunes 27 de abril de 2015	11:00 horas
Junta de aclaraciones	Jueves 30 de abril de 2015	11:00 horas
Presentación y apertura	Lunes 25 de mayo de 2015	11:00 horas
Fecha de fallo	Viernes 12 de junio de 2015	11:00 horas
Firma de contrato	Jueves 25 de junio de 2015	11:00 horas

MEXICO, D.F., A 21 DE ABRIL DE 2015.
DIRECTOR FIDUCIARIO Y DELEGADO FIDUCIARIO
LUIS G. LIMON CHAVEZ
RUBRICA.

(R.- 410234)

ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A.

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: http://compranet.gob.mx, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calle Atletas N° 2, Colonia Country Club, C.P. 04220, Delegación Coyoacán, México, D.F., los días lunes a viernes de abril del año en curso de las 9:00 a 16:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	**Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-011L8P001-N36-2015**
Objeto de la Licitación	Contratación de los servicios de aseguramiento integral de los bienes patrimoniales de Estudios Churubusco Azteca, S.A., para el ejercicio fiscal 2015
Volumen a adquirir	**Los detalles se indican en la propia convocatoria.**
Fecha de publicación en CompraNet	**16/04/15**
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	**21/04/15, a las 10:00 horas**
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	**No se realizará visita a instalaciones**
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	**28/04/15 a las 10:00 horas**
Fecha y hora para emitir el fallo	**29/04/15, a las 17:00 horas**

MEXICO, D.F., A 16 DE ABRIL DE 2015.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. CLAUDIA X. NAJERA PRIETO
RUBRICA.

(R.- 410246)

CENTRO DE INVESTIGACION CIENTIFICA DE YUCATAN, A.C.

DIRECCION ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

CONVOCATORIA 003

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LO-03890Q010-N7-2015**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: calle 43 No. 130, Colonia Chuburná de Hidalgo, C.P. 97200, Mérida, Yucatán, teléfono: (999)-42-83-30 y fax (99)-981-39-00, los días del 21 de abril al 30 de abril (días hábiles) del año en curso de las 9:00 a 16:00 horas.

Licitación No. LO-03890Q010-N7-2015

Descripción de la licitación	Proyecto Ejecutivo del Proyecto Denominado Creación de un Polo para la Conservación y la Educación Ambiental en el Jardín Botánico Regional “Roger Orellana” en el Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2015
Junta de aclaraciones	30/04/2015 10:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	29/04/2015 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06/05/2015 10:00 horas

MERIDA, YUCATAN, A 21 DE ABRIL DE 2015.
RESIDENTE DE OBRA PUBLICA
ING. LUIS JESUS GUARDIA RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 410331)

CENTRO DE INVESTIGACION EN GEOGRAFIA Y GEOMATICA ING. JORGE L.TAMAYO, A.C.

JEFATURA DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-03890A999-N4-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://www.compranet.gob.mx o bien en: Contoy No. 137, Colonia Lomas de Padierna, C.P. 14240, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono: 26152289 Ext. 1123 Correo frodriguez@centrogeo.org.mx, los días lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 18:00 horas.

Licitación pública nacional electrónica No. LA-03890A999-N4-2015

Descripción de la licitación	Contratación del Seguro de Bienes Patrimoniales
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/04/2015
Visita a instalaciones	No Aplica
Junta de aclaraciones	20/04/2015 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/04/2015 10:00 horas

14 DE ABRIL DE 2015.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

L.C. NICOLAS FERNANDO RODRIGUEZ GUZMAN

RUBRICA.

(R.- 410170)

CIATEC, A.C.

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-03890G999-N56-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en Omega No. 201, Colonia Industrial Delta, C.P. 37545, León, Guanajuato, teléfono: 01 (477) 7100011 ext. 1227, los días de lunes a viernes de las 9:00 a las 14:00 horas.

Descripción de la licitación LA-03890G999-N56-2015	Suministro e impresión de formatos institucionales y promocionales.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2015, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	28/04/2015, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06/05/2015, 09:00 horas

LEON, GUANAJUATO, A 21 DE ABRIL DE 2015.

DIRECTORA ADMINISTRATIVA

M. EN A. OLVIA KEREN CASTORENA JARAMILLO

RUBRICA.

(R.- 410348)

INFOTEC CENTRO DE INVESTIGACION E INNOVACION EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION

DIRECCION ADJUNTA DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública número 11262001-006-15, cuya Convocatoria está disponible para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en Avenida San Fernando No. 37, Colonia Toriello Guerra, C.P. 14050, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono: 5624-2800 ext. 2101, los días lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 a horas.

Licitación Pública Nacional
No. Compranet LA-03891M001-N39-2015

Descripción de la licitación	11262001-006-15 Contratación de artículos de papelería, cafetería, materias primas y artículos de limpieza
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/04/2015
Junta de aclaraciones	23/04/2015 11:00 horas Sala Cinco
Visita a instalaciones	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	30/04/2015 11:00 horas Sala Cinco

MEXICO, D.F., A 16 DE ABRIL DE 2015.
DIRECTORA ADJUNTA DE ADMINISTRACION
LIC. HILDA GEORGINA MENDEZ LOZOYA
RUBRICA.

(R.- 410256)

FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA

SUBDIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION EN OCCIDENTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LO-006HBW003-N7-2015

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LO-006HBW003-N7-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en Av. Empresarios No. 305, Colonia Plaza Corporativa Zapopan, C.P 45116, Zapopan, teléfono: 33-36-48-50-09, los días lunes a viernes, días hábiles de las 9:00 a 14:00 Hrs.

Descripción de la licitación	**Trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo en la Dirección Regional de Occidente y oficinas de su área de influencia, así como en el Centro de Desarrollo Tecnológico Villadiego**
Volumen de licitación	**Los detalles se determinan en la propia convocatoria**
Fecha de publicación en CompraNet	**21/04/2015**
Junta de aclaraciones	**28/04/2015, 12:30 horas.**
Visita a instalaciones	**27/04/2015, 09:30 horas.**
Presentación y apertura de proposiciones	**06/05/2015, 10:00 horas.**

ZAPOPAN, JALISCO, A 21 DE ABRIL DE 2015
SUBDIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION EN OCCIDENTE
FIDENCIO SOSA SOSA
RUBRICA.

(R.- 410264)

FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, A TRAVES DE SU ORGANO PUBLICO DESCONCENTRADO EL FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO "PENSIONISSSTE".

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL A TIEMPOS RECORTADOS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación número LA-019GYN999-N24-2015, cuya convocatoria que contiene las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Boulevard Adolfo López Mateos # 2157, Colonia Los Alpes, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01010, México, Distrito Federal, teléfono: 50-62-05-00, de Lunes a Viernes en días hábiles; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 y 17:00 a 19:00 horas.

Descripción de la Licitación N° LA-019GYN999-N24-2015	Servicio de "impresión, ensobretado, envío por mensajería y/o correo electrónico, notificación, identificación del correo devuelto de los estados de cuenta, así como diversos comunicados a enviar a los trabajadores".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	16/04/2015
Junta de aclaraciones	20/04/2015 - 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visitas
Presentación y apertura de proposiciones	27/04/2015 - 11:00 horas

MEXICO, D.F., A 14 DE ABRIL DE 2015.
JEFA DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
LIC. ARABELA RAMIREZ FERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 410385)

FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL

DIRECCION GENERAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIAS

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales presenciales números LO-009J4V001-N06-2015 que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en la Calle de Cuernavaca N° 5, Col. Condesa, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06140, en la Ciudad de México, Distrito Federal, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación No. LO-009J4V001-N06-2015	SERVICIOS CONSISTENTES EN EL MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA NAUTICA MERCANTE "CAP. ALT. FERNANDO SILICEO Y TORRES", EN LA CIUDAD DE VERACRUZ, VERACRUZ.
Volumen de licitación	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA.
Fecha de publicación en compraNET	16/04/2015
Visita a instalaciones	20/04/2015, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	23/04/2015, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29/04/2015, 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 21 DE ABRIL DE 2015.
DIRECCION GENERAL
DIRECTOR GENERAL
CAP. ALT. MARCO ANTONIO VINAZA MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 410334)

FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL DE CARACTER PRESENCIAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número **LA-009J4V001-N7-2015,** que contiene las bases de participación y disponible para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en la Calle de Cuernavaca N° 5, Col. Condesa, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06140, en la Ciudad de México, Distrito Federal, de lunes a viernes, de 8:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación N° LA-009J4V001-N7-2015	Contratación de los servicios de Fotocopiado de las Escuelas Náuticas Mercantes, Centro de Educación Náutica de Campeche y Oficinas Centrales del Fideicomiso, para el ejercicio fiscal 2015.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet.	16/04/2015.
Visita a las instalaciones en los Centros de Costo del Fideicomiso	17/04/2015, 12:00 horas
Junta de aclaraciones	21/04/2015, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/04/2015, 12:00 horas.

MEXICO, D.F., A 16 DE ABRIL DE 2015.

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. ERIKA CASTRO FLORES

RUBRICA.

(R.- 410286)

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 12

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación de carácter Nacional Mixta número LA-011D00001-N16-2015 que se encuentra disponible para su consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Avenida Insurgentes Sur número 421, Col. Hipódromo, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 40404300, ext. 416035 y 416069 del 16 de abril al 03 de mayo de 2015 con el siguiente horario de 09:30 a 15:00 horas en días hábiles.

Descripción de la licitación Núm. LA-011D00001-N16-2015	Servicios Museográficos Especializados, para la Producción e Instalación de Exposiciones y Reestructuraciones Museográficas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	16 de abril de 2015
Junta de aclaraciones	28/04/15 11:00 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	04/05/15 11:00 hrs.

MEXICO, D.F., A 21 DE ABRIL DE 2015.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. LUIS ENRIQUE RAMOS RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 410253)

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta Nos. **LA-004K00001-N37-2015** cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx versión 5.0, o bien: Horacio número 1844, piso 4, Col. Los Morales C.P. 11510, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 53872400, ext. 16304 en días hábiles con horario de 10:00 a 17:00 hrs.

No. de Licitación	**LA-004K00001-N37-2015**
Objeto de la Licitación	**Adquisición de kits de enseres básicos de aseo personal para uso de los Extranjeros presentados en las Estaciones Migratorias y Estancias provisionales adscritas a las Delegaciones Federales**
Volumen a adquirir	**Los detalles se determinan en la propia convocatoria**
Publicación en CompraNet	**9/03/2015**
Junta de aclaraciones	**23 de abril de 2015 a las 10:00 horas**
Visita a instalaciones	**No aplica**
Presentación y apertura de proposiciones	**29 de abril de 2015 a las 10:00 horas**
Fallo	**30 de abril de 2015 a las 17:00 horas**

MEXICO, D.F., A 14 DE ABRIL DE 2015.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

LIC. ROGELIO VALLES ROSAS

RUBRICA.

(R.- 410224)

COMISION NACIONAL DE VIVIENDA

COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 009

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Presencial de carácter Nacional, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Av. Presidente Masaryk No. 214 Primer Piso, Colonia Bosque de Chapultepec, C.P. 11580, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono: 91389991 ext. 67141 y 67065, de lunes a viernes de las 09.00 a 15:00 y de 16:00 a 18.00 horas.

Licitación Pública Presencial de Carácter Nacional No. LA-006QCW001-N28-2015, "Servicio integrado de Telecomunicaciones de internet y Telefonía IP".

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/04/2015
Visita a las instalaciones	27/04/2015 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	28/04/2015 13:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	06/05/2015 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 21 DE ABRIL DE 2015.

COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACION

LIC. RENE CONDE AYALA

RUBRICA.

(R.- 410249)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA 02/15

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitación Pública Nacional Mixta, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: 2ª Calle Oriente Norte Número 227, "Palacio Federal", Tercer Piso, Colonia Centro, Código Postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono: 01 961 61 720 12 y 01 961 61 720 23, Ext. 74009, los días 21, 22, 23, 24, 27, 28 y 29 de Abril de 2015, con el siguiente horario: de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Descripción de la licitación	"Arrendamiento de mobiliario para la Administración Local de Servicios al Contribuyente con sede en Tuxtla Gutiérrez"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2015
Junta de aclaraciones	24/04/2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	30/04/2015, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	04/05/2015, 10:00 horas

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 21 DE ABRIL DE 2015.

SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE TUXTLA GUTIERREZ

MTRO. CARLOS ERNESTO CHACON ADRIANO

RUBRICA.

(R.- 410320)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS "9"

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 004

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en: Ave. Fuerza Aérea Mexicana S/N, Col. Centro Urbano 70/76, Tijuana, B.C., C.P. 22410, teléfonos (01664) 6242327 y (01664) 6242343:

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006E00023-N12-2015

Objeto de la Licitación	Mantenimiento y Conservación de Inmuebles del SAT
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNET	15 de abril de 2015
Junta de aclaraciones	23 de abril de 2015 a las 11:00 horas
Visita a las Instalaciones	16 de abril de 2015 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30 de abril de 2015 a las 11:00 horas

TIJUANA, B.C., A 21 DE ABRIL DE 2015.

ADMINISTRADOR DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS "9"

ING. REMBERTO PEÑUÑURI AVILEZ

RUBRICA.

(R.- 410314)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE REYNOSA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas número: **LA-006E00020-N22-2015, LA-006E00020-N23-2015, LA-006E00020-N24-2015, LA-006E00020-N25-2015, LA-006E00020-N26-2015, LA-006E00020-N27-2015, LA-006E00020-N28-2015,** cuya convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Calle Boulevard Morelos y Tehuantepec S/N Col. Ampliación Rodríguez C.P. 88631

Descripción de Licitación	**LA-006E00020-N22-2015** "Subcontratación de Servicios con terceros"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2015
Junta de aclaraciones	28/04/2015 10:00 hrs
Visita de instalaciones	NO HABRA
Presentación y apertura de proposiciones	07/05/2015 10:00 hrs

Descripción de Licitación	**LA-006E00020-N23-2015** "Mantenimiento y Conservación de Vehículos"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2015
Junta de aclaraciones	28/04/2015 11:00 hrs
Visita de instalaciones	NO HABRA
Presentación y apertura de proposiciones	07/05/2015 11:00 hrs

Descripción de Licitación	**LA-006E00020-N24-2015** "Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2015
Junta de aclaraciones	28/04/2015 13:00 hrs
Visita de instalaciones	NO HABRA
Presentación y apertura de proposiciones	07/05/2015 13:00 hrs

Descripción de Licitación	**LA-006E00020-N25-2015** "Servicios de Jardinería y Fumigación"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2015
Junta de aclaraciones	28/04/2015 16:00 hrs
Visita de instalaciones	NO HABRA
Presentación y apertura de proposiciones	07/05/2015 16:00 hrs

Descripción de Licitación	**LA-006E00020-N26-2015** "Productos Alimenticios para el Personal"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2015

Junta de aclaraciones	29/04/2015 10:00 hrs
Visita de instalaciones	NO HABRA
Presentación y apertura de proposiciones	08/05/2015 10:00 hrs

Descripción de Licitación	**LA-006E00020-N27-2015** "Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2015
Junta de aclaraciones	29/04/2015 11:00 hrs
Visita de instalaciones	NO HABRA
Presentación y apertura de proposiciones	08/05/2015 11:00 hrs

Descripción de Licitación	**LA-006E00020-N28-2015** "Material Eléctrico y Electrónico"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2015
Junta de aclaraciones	29/04/2015 13:00 hrs
Visita de instalaciones	NO HABRA
Presentación y apertura de proposiciones	08/05/2015 13:00 hrs

REYNOSA, TAMAULIPAS, A 21 DE ABRIL DE 2015.
SUBADMINISTRADORA DE RECURSOS Y SERVICIOS DE REYNOSA
LIC. DEYANIRA DEL CARMEN RIVERA GAMEZ
RUBRICA.

(R.- 410317)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE CULIACAN

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LA-006E00007-N6-2015**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Calle Río Mezquital número 869 poniente, colonia industrial Bravo, Culiacán, Sinaloa, teléfono: 01 (667) 759-76-06 ext. 67606 y fax. Ext. 77317, los días 29 de abril de 2015, 7 y 12 de mayo de 2015, a las 11:00 horas.

Descripción de la licitación	Convocatoria LPN mantenimiento menor a inmuebles del SAT en Sinaloa
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2015
Junta de aclaraciones	29/04/2015, a las 11:00 hrs.
Visita a instalaciones	28/04/2015, a las 11:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	07/05/2015, a las 11:00 hrs.

CULIACAN, SINALOA, A 21 DE ABRIL DE 2015.
SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE CULIACAN
LIC. JESUS FERNANDO ARMENTA FLORES
RUBRICA.

(R.- 410305)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS Y SERVICIOS

SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE TAMPICO, TAMAULIPAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional electrónica, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: http://www.compranet.gob.mx o bien, en la Subadministración de Recursos y Servicios de Tampico sita en Héroes del Cañonero esquina Aduana S/N, Zona Centro, C.P. 89000, Tampico, Tamaulipas, teléfonos:01-(833)-229-0650 y (833)-229-0617, de las 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional electrónica n° LA-006E00045-N7-2015

Descripción de la licitación	Adquisición de materiales y útiles de oficina para las Unidades Administrativas de la circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios de Tampico
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2015
Junta de aclaraciones	30/04/2015, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	07/05/2015, 11:00 horas.

Licitación pública nacional electrónica n° LA-006E00045-N8-2015

Descripción de la licitación	Adquisición de productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades de la circunscripción de la Subadministración de Recursos y Servicios de Tampico
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2015
Junta de aclaraciones	30/04/2015, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita.
Presentación y apertura de proposiciones	07/05/2015, 16:00 horas.

TAMPICO, TAMPS., A 21 DE ABRIL DE 2015.

SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE TAMPICO

LIC. FREDY BALLARDO MILLAN

RUBRICA.

(R.- 410308)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE NOGALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Electrónica Nacional número** LO-006E00034-N24-2015, dicha Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, durante el período del 07 al 20 de abril del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas, según corresponda.

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LO-006E00034-N24-2015

Objeto de la Licitación	"Mantenimiento al Centro Hacendario Segunda Etapa"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21 de abril de 2015
Junta de aclaraciones	29 de abril de 2015 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07 de mayo de 2015 a las 10:00 horas

NOGALES, SONORA, A 14 DE ABRIL DE 2015.

SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE NOGALES

SUBADMINISTRADOR

LIC. MIGUEL GERMAN ARGÜELLES GASTELUM

RUBRICA.

(R.- 410309)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE NOGALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Electrónica Nacional número** LA-006E00034-N25-2015, dicha Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, durante el período del 07 al 20 de abril del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas, según corresponda.

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006E00034-N25-2015

Objeto de la Licitación	"Mantenimiento a los Inmuebles de las Localidades de Nogales y Agua Prieta, Sonora"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21 de abril de 2015
Junta de aclaraciones	30 de abril de 2015 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08 de mayo de 2015 a las 10:00 horas

NOGALES, SONORA, A 14 DE ABRIL DE 2015.

SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE NOGALES

SUBADMINISTRADOR

LIC. MIGUEL GERMAN ARGÜELLES GASTELUM

RUBRICA.

(R.- 410313)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES, UNIDAD MORELIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Normatividad en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de la UNAM, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación de carácter nacional número ENESM-LPN-001/2015 para la adquisición de "Mobiliario de línea" Edificio de Investigación de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación ENESM-LPN-001/2015					
Costo de las bases	**Fecha para adquirir bases**	**Junta de aclaraciones**	**Presentación de proposiciones y apertura técnica**	**Resultado técnico y de apertura económica**	**Fallo de la Licitación**
$4,500.00	Del 21 de abril al 30 de abril de 2015	30 de abril de 2015 13:00 horas	6 de mayo de 2015 13:00 horas	14 de mayo de 2015 13:00 horas	19 de mayo de 2015 13:00 horas

Lote	Partida	Descripción	Cantidad
1	1	Banco alto giratorio con rodados poliuretano 46 x 55 x 118cm	155 piezas
1	3	Silla para aula de 4 patas apilable de 44 x 48 x 80cm	173 piezas
6	17	Mesa binaria de 150 x 60 x 75cm.	47 piezas
7	24	Gabinete colgante con frente metálico pintado y cerradura 75x40x35cm	88 piezas
9	30	Pedestal con cajón, puerta y entrepaño de 45 x 54 x 71cm	79 piezas

Las Bases de la Licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la Secretaría Administrativa de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia ubicada en Antigua Carretera a Pátzcuaro No. 8701 Col. Ex Hacienda San José de la Huerta C.P. 58190 Morelia, Michoacán, del 21 al 30 de abril de 2015, en horario completo y el 30 de abril será sólo de 9:30 a 10 horas en días hábiles para la UNAM. Así mismo se encuentran disponibles a través de Internet en www.enesmorelia.unam.mx únicamente para su consulta.
La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de México, o en efectivo.
Se hará una visita obligatoria al sitio de entrega e instalación de los bienes, el día 30 de abril de 2015 a las 10:30 horas, en la Secretaría Administrativa de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia: Antigua Carretera a Pátzcuaro No. 8701 Col. Ex Hacienda San José de la Huerta C.P. 58190 Morelia, Michoacán.
La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de abril de 2015 a las 13:00 horas en el Aula Interactiva 1 del Edificio de Docencia A en la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia: Antigua Carretera a Pátzcuaro No. 8701 Col. Ex Hacienda San José de la Huerta C.P. 58190 Morelia, Michoacán.
El Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y presentación de propuestas económicas será el día: 6 de mayo del 2015 a las 13:00 horas en el Aula Interactiva 1 del Edificio de Docencia A en la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia: Antigua Carretera a Pátzcuaro No. 8701 Col. Ex Hacienda San José de la Huerta C.P. 58190 Morelia, Michoacán.
El Acto de resultado técnico y apertura económica será el día 14 de mayo de 2015 a las 13:00 horas en el Aula Interactiva 1 del Edificio de Docencia A en la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia: Antigua Carretera a Pátzcuaro No. 8701 Col. Ex Hacienda San José de la Huerta C.P. 58190 Morelia, Michoacán.
El fallo de la licitación se dará a conocer el día 19 de mayo de 2015 a las 13:00 horas en el Aula Interactiva 1 del Edificio de Docencia A en la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia: Antigua Carretera a Pátzcuaro No. 8701 Col. Ex Hacienda San José de la Huerta C.P. 58190 Morelia, Michoacán.
El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español.
La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: pesos mexicanos.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del numeral 7.1 de la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM.
Las condiciones de pago serán: 45 días naturales, a partir de la presentación de la factura contra entrega y aceptación de los bienes adquiridos. No se otorgarán anticipos.

MORELIA, MICHOACAN, A 21 DE ABRIL DE 2015.
EL DIRECTOR DE LA ENES, UNIDAD MORELIA
DR. ALBERTO KEN OYAMA NAKAGAWA
RUBRICA.

(R.- 410389)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

DIRECCION REGIONAL SURESTE

CONVOCATORIA No. 002

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Mixta, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Calle 60 No. 378 Colonia Centro, 97000 Mérida, Yucatán entre calle 39 y calle 41 calle 58, teléfono: 01(999) 942-17-40 extensiones 8659, 8660 y 8661 y fax 01 (999) 942-17-60, los días de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 16:00 horas.

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-040100989-N4-2015 (Segunda Convocatoria)	
Objeto de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a unidades vehiculares oficiales al servicio de la convocante en la ciudad de Cancún, Quintana Roo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2015
Visita a instalaciones	No hay visita
Junta de aclaraciones	29/04/2015 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07/05/2015 10:00 horas

MERIDA, YUCATAN, A 21 DE ABRIL DE 2015.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION REGIONAL SURESTE

DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

ING. RUBEN ARTURO TORRES HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 410259)

CENTRO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD NACIONAL

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004I00001-N75-2015**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación en la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en: Patricio Sanz Número 1609 Torre A Piso 8, Colonia del Valle, C.P. 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono: 52-00-89-09 Ext. 2838, de lunes a viernes; de 9:00 a 14:00 horas de conformidad con lo siguiente:

Carácter, medio y No. de la licitación	Nacional Mixta LA-004I00001-N75-2015
Objeto de la Licitación	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Energía Ininterrumpible
Volumen a adquirir	Se indica en los anexos de la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/04/2015
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	29/04/2015, 10:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	06/05/2015, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	19/05/2015, 17:00 horas

MEXICO, D.F., A 21 DE ABRIL DE 2015.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ING. GERARDO CASTRO ESTRADA

RUBRICA.

(R.- 410310)

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION E INFORMATICA
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Av. Insurgentes Sur No. 489 - piso 14, Colonia Hipódromo, C.P. 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 59051000 Ext. 51640 y fax ext. 51678, los días lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-008-B00001-N156-2015

Descripción de la licitación	CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS PELIGROSOS PARA LAS DIFERENTES AREAS DEL SENASICA
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	16 / abril /2015
Junta de aclaraciones	21 / abril /2015 10:00 horas
Visita a instalaciones	NO APLICA
Presentación y apertura de proposiciones	24 / abril /2015 10:00 horas
Acto de fallo	30 / abril / 2015 17:00 horas

MEXICO, D.F., A 16 DE ABRIL DE 2015.
LA SUBDIRECTORA
LIC. PAULINA ROXANA CRUZ PADRON
RUBRICA.

(R.- 410250)

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINSTRACION E INFORMATICA
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Av. Insurgentes Sur No. 489 - piso 14, Colonia Hipódromo, C.P. 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 59051000 Ext. 51640 y fax ext. 51678, los días lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-008-B00001-N177-2015

Descripción de la licitación	CONTRATACION DEL *SERVICIO* DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A HORNOS INCINERADORES PARA EL SENASICA
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	16 / abril /2015
Junta de aclaraciones	21 / abril /2015 12:00 horas
Visita a instalaciones	NO APLICA
Presentación y apertura de proposiciones	24 / abril /2015 12:00 horas
Acto de fallo	30 / abril / 2015 17:00 horas

MEXICO, D.F., A 16 DE ABRIL DE 2015.
LA SUBDIRECTORA
LIC. PAULINA ROXANA CRUZ PADRON
RUBRICA.

(R.- 410252)

H. AYUNTAMIENTO DE CALVILLO, AGUASCALIENTES

LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA
No. 001-15

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria contiene las bases de participación. La convocatoria estará disponible para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en: C. Unión Esq. Centenario # 100, Mercado Gómez Morín Planta Alta, Zona Centro, Calvillo, Ags. C.P. 20800, teléfono: 01-495-9560039 ext. 4193 de 10:00 a 13:30 horas.
Licitación pública nacional número **LO-801003985-N8-2015**.
Las fechas para consulta y mostrar interés será del día del 21 de abril al 03 de mayo de 2015, 9:59 hrs.

Objeto de la licitación	Construcción Y Equipamiento De Teatro Al Aire Libre en el C.E.M.A., en la Cabecera Municipal
Alcances de obra	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	21/04/2015
Junta de aclaraciones	27/04/2015, 10:00 horas
Visita al lugar de la obra	27/04/2015, 09:00 horas
Presentación de proposiciones	06/05/2015, Hasta las 9:59 horas
Apertura de proposiciones	06/05/2015, a las 10:00 horas

CALVILLO, AGUASCALIENTES, A 21 DE ABRIL DE 2015.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y COSTOS DEL MPIO. DE CALVILLO, AGS.
I.C. JOSE GUADALUPE RAMIREZ SUSTAITA
RUBRICA.

(R.- 410228)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

BCS-SECRETARIA DE PLANEACION URBANA, INFRAESTRUCTURA Y ECOLOGIA (SEPUIE)
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-903003993-N6-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: el 2do. Piso del Palacio de Gobierno en las calles Isabel la Católica entre Ignacio Allende y Nicolás Bravo, S/N, Colonia Centro, C.P. 23000 La Paz, B.C.S., teléfono-Fax 01-612-12-294-61 y 01 612 12 394 00 Ext. 07295, en días hábiles de lunes a viernes del 16 al 26 de abril del 2015, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación No. LO-903003993-N6-2015	**Saneamiento de agua potable, alcantarillado, alumbrado público, pavimentación, guarniciones y banquetas en diferentes vialidades (Paquete 1), en el Municipio de Los Cabos, B.C.S.**
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	16/abril/2015
Junta de aclaraciones	21/abril /2015, 10:30, horas
Visita a instalaciones	21/abril /2015, 10:00, horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/abril/2015, 10:00, horas

LA PAZ, B.C.S., A 16 DE ABRIL DE 2015.
SECRETARIO DE PLANEACION URBANA, INFRAESTRUCTURA Y ECOLOGIA
ING. SALVADOR ADRIAN PEREZ RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 410190)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

JUNTA DE URBANIZACION DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CONVOCATORIA 2015/01

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados Con Las Mismas y su Reglamento, y de acuerdo a los recursos autorizados por la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado, mediante el oficio número de folio 002014, del día 27 de Marzo de 2015, y oficios de aprobación de recursos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, se convocó a los interesados a participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de la obra pública que se menciona, con el objeto de otorgar los contratos para trabajos de pavimentación o rehabilitación de conformidad con lo siguiente:

***Resumen de la Licitación Pública Nacional LO-902057985-N1-2015 (en COMPRANET) y en la dependencia: LP-AGI-ENS-JUEBC-15-01**
Obra: 10010052424 PAVIMENTACION DE CALLES DE LA COL. AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE ENSENADA, B.C.
Volumen de obra a ejecutar:
SUMINISTRO DE CONCRETO HIDRAULICO MR-38 Kg/cm2 T.M.A. 1 1/2" NORMAL ---------- 2,974.00 m3
COLOCACION DE CONCRETO HIDRAULICO MR-38 EN LOSA DE 15 CM. DE ESPESOR --------- 19,710.60 m2
Fechas de los actos del procedimiento:
Visita de obra: 24 de Abril de 2015, a las 10:00 hrs. **EN ENSENADA, B.C. **Junta de aclaraciones:** 24 de Abril de 2015, a las 12:00 hrs. **EN ENSENADA, B.C.
Acto de presentación y apertura de proposiciones: 04 de Mayo de 2015, a las 11:00 hrs. **EN LA CD. DE TIJUANA, B.C.
Inicio probable de los trabajos: 28 de Mayo de 2015. **Plazo de ejecución** 120 días naturales.

***Resumen de la Licitación Pública Nacional LO-902057985-N2-2015 (en COMPRANET) y en la dependencia: LP-AGI-ENS-JUEBC-15-02**
Obra: 10010052426 PAVIMENTACION DE CALLES DE LA COL. ESCRITORES DE LA CIUDAD DE ENSENADA, B.C.
Volumen de obra a ejecutar:
SUMINISTRO DE CONCRETO HIDRAULICO MR-38 Kg/cm2 T.M.A. 1 1/2" NORMAL ---------- 1,685.00 m3
COLOCACION DE CONCRETO HIDRAULICO MR-38 EN LOSA DE 15 CM. DE ESPESOR --------- 11,193.00 m2
Fechas de los actos del procedimiento:
Visita de obra: 24 de Abril de 2015, a las 11:00 hrs. **EN ENSENADA, B.C. **Junta de aclaraciones:** 24 de Abril de 2015, a las 13:00 hrs. **EN ENSENADA, B.C.
Acto de presentación y apertura de proposiciones: 04 de Mayo de 2015, a las 13:00 hrs. **EN LA CD. DE TIJUANA, B.C.
Inicio probable de los trabajos: 28 de Mayo de 2015. **Plazo de ejecución** 90 días naturales.

***Resumen de la Licitación Pública Nacional LO-902057985-N3-2015 (en COMPRANET) y en la dependencia: LP-AGI-MXL-JUEBC-15-03**
Obra: 10010052441 PAVIMENTACION DE CALLES DE LA COL. POPULAR 6 DE ENERO DE LA CIUDAD DE MEXICALI, B.C.
Volumen de obra a ejecutar:
SUM. Y COL. DE CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO DE 5cms. ESPESOR ---------- 8,350.00 m2
CONSTRUCC. DE BASE HIDRAULICA DE 25cms. DE ESP. CON MAT.PETREO DE 1 ½" ---------- 8,243.62 m2
Fechas de los actos del procedimiento:
Visita de obra: 28 de Abril de 2015, a las 9:00 hrs. **EN MEXICALI, B.C. **Junta de aclaraciones:** 28 de Abril de 2015, a las 12:00 hrs. **EN MEXICALI, B.C.
Acto de presentación y apertura de proposiciones: 07 de Mayo de 2015, a las 10:00 hrs. **EN LA CD. DE MEXICALI, B.C.
Inicio probable de los trabajos: 01 de Junio de 2015. **Plazo de ejecución** 120 días naturales.

***Resumen de la Licitación Pública Nacional LO-902057985-N4-2015 (en COMPRANET) y en la dependencia: LP-AGI-MXL-JUEBC-15-04**
Obra: 10010052432 REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA EN COL. MAGISTERIAL INDEPENDENCIA (COCOSPERO Y CHURUBUSCO), MEXICALI, B.C.

Volumen de obra a ejecutar:
SUM. Y COL. DE MEZCLA DE CONCRETO ASFALTICO PG 76-22 DE 3.5cms. ---------- 9,521.00 m2
SUM. Y COL. DE MEZCLA TIPO PG 76-22 PARA RENIVELACION DE CARPETA EXISTENTE ---------- 9,521.00 m2
Fechas de los actos del procedimiento:
Visita de obra: 28 de Abril de 2015, a las 10:00 hrs. **EN MEXICALI, B.C. **Junta de aclaraciones:** 28 de Abril de 2015, a las 13:00 hrs. **EN MEXICALI, B.C.
Acto de presentación y apertura de proposiciones: 07 de Mayo de 2015, a las 12:00 hrs. **EN LA CD. DE MEXCIALI, B.C.
Inicio probable de los trabajos: 01 de Junio de 2015. **Plazo de ejecución** 60 días naturales.
***Resumen de la Licitación Pública Nacional LO-902057985-N5-2015 (en COMPRANET) y en la dependencia: LP-AGI-MXL-JUEBC-15-05**
Obra: 10010052442 REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA EN COL. REVOLUCION, MEXICALI, B.C.
SUM. Y COL. DE MEZCLA DE CONCRETO ASFALTICO PG 76-22 DE 3.5 cms. ---------- 10,998.25 m2
SUM. Y COL. DE MEZCLA TIPO PG 76-22 PARA RENIVELACION DE CARPETA EXISTENTE ---------- 10,998.25 m2
Fechas de los actos del procedimiento:
Visita de obra: 28 de Abril de 2015, a las 11:00 hrs. **EN MEXICALI, B.C. **Junta de aclaraciones:** 28 de Abril de 2015, a las 14:00 hrs. **EN MEXICALI, B.C.
Acto de presentación y apertura de proposiciones: 07 de Mayo de 2015, a las 14:00 hrs. **EN LA CD. DE MEXICALI, B.C.
Inicio probable de los trabajos: 01 de Junio de 2015. **Plazo de ejecución** 40 días naturales.
***Resumen de la Licitación Pública Nacional LO-902057985-N6-2015 (en COMPRANET) y en la dependencia: LP-AGI-TIJ-JUEBC-15-06**
Obra: 10010052428 PAVIMENTACION DE CALLES DE LA COLONIA MAGISTERIAL DE LA CIUDAD DE TIJUANA, B.C.
Volumen de obra a ejecutar:
SUMINISTRO DE CONCRETO HIDRAULICO MR-38 Kg/cm2 T.M.A. 1 1/2" NORMAL ---------- 2,094.50 m3
COLOCACION DE CONCRETO HIDRAULICO MR-38 EN LOSA DE 15 CM. DE ESPESOR --------- 13,907.60 m2
Fechas de los actos del procedimiento:
Visita de obra: 28 de Abril de 2015, a las 9:00 hrs. **EN TIJUANA, B.C. **Junta de aclaraciones:** 28 de Abril de 2015, a las 12:00 hrs. **EN TIJUANA, B.C.
Acto de presentación y apertura de proposiciones: 08 de Mayo de 2015, a las 11:00 hrs. **EN LA CD. DE TIJUANA, B.C.
Inicio probable de los trabajos: 01 de Junio de 2015. **Plazo de ejecución** 90 días naturales.
***Resumen de la Licitación Pública Nacional LO-902057985-N7-2015 (en COMPRANET) y en la dependencia: LP-AGI-TIJ-JUEBC-15-07**
Obra: 10010052433 PAVIMENTACION DE CALLES DE LA COLONIA LAS TORRES PARTE ALTA DE LA CIUDAD DE TIJUANA, B.C.
Volumen de obra a ejecutar:
SUMINISTRO DE CONCRETO HIDRAULICO MR-38 Kg/cm2 T.M.A. 1 1/2" NORMAL ---------- 1,460.00 m3
COLOCACION DE CONCRETO HIDRAULICO MR-38 EN LOSA DE 15 CM. DE ESPESOR ---------- 9,668.90 m2
Fechas de los actos del procedimiento:
Visita de obra: 28 de Abril de 2015, a las 9:00 hrs. **EN TIJUANA, B.C. **Junta de aclaraciones:** 28 de Abril de 2015, a las 13:00 hrs. **EN TIJUANA, B.C.
Acto de presentación y apertura de proposiciones: 08 de Mayo de 2015, a las 13:00 hrs. **EN LA CD. DE TIJUANA, B.C.
Inicio probable de los trabajos: 01 de Junio de 2015. **Plazo de ejecución** 70 días naturales.
***Resumen de la Licitación Pública Nacional LO-902057985-N8-2015 (en COMPRANET) y en la dependencia: LP-AGI-TIJ-JUEBC-15-08**
Obra: 10010052436 PAVIMENTACION DE CALLES DE LA COLONIA TECNOLOGICO DE LA CIUDAD DE TIJUANA, B.C.
Volumen de obra a ejecutar:
SUMINISTRO DE CONCRETO HIDRAULICO MR-38 Kg/cm2 T.M.A. 1 1/2" NORMAL ---------- 1,033.00 m3
COLOCACION DE CONCRETO HIDRAULICO MR-38 EN LOSA DE 15 CM. DE ESPESOR ---------- 6,856.00 m2
Fechas de los actos del procedimiento:
Visita de obra: 28 de Abril de 2015, a las 9:00 hrs. **EN TIJUANA, B.C. **Junta de aclaraciones:** 28 de Abril de 2015, a las 14:00 hrs. **EN TIJUANA, B.C.
Acto de presentación y apertura de proposiciones: 08 de Mayo de 2015, a las 15:00 hrs. **EN LA CD. DE TIJUANA, B.C.

Inicio probable de los trabajos: 01 de Junio de 2015. **Plazo de ejecución** 80 días naturales.
*__Resumen de la Licitación Pública Nacional LO-902057985-N9-2015 (en COMPRANET) y en la dependencia: LP-AGI-MXL-JUEBC-15-09__
Obra: 10010052427 REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA EN COL. JARDINES DEL LAGO (ZONA ISLAS PARTE SUR), MEXICALI, B.C.
Volumen de obra a ejecutar:
SUM. Y COL. DE MEZCLA DE CONCRETO ASFALTICO PG 76-22 DE 3.5cms. ---------- 26,775.00 m2
SUM. Y COL. DE MEZCLA TIPO PG 76-22 PARA RENIVELACION DE CARPETA EXISTENTE -------- 26,775.00 m2
Fechas de los actos del procedimiento:
Visita de obra: 04 de Mayo de 2015, a las 9:00 hrs. **EN MEXICALI, B.C. **Junta de aclaraciones:** 04 de Mayo de 2015, a las 12:00 hrs. **EN MEXICALI, B.C.
Acto de presentación y apertura de proposiciones: 12 de Mayo de 2015, a las 10:00 hrs. **EN LA CD. DE MEXCIALI, B.C.
Inicio probable de los trabajos: 05 de Junio de 2015. **Plazo de ejecución** 90 días naturales.
*__Resumen de la Licitación Pública Nacional LO-902057985-N10-2015 (en COMPRANET) y en la dependencia: LP-AGI-MXL-JUEBC-15-10__
Obra: 10010052423 REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA EN COL. CUAUHTEMOC, MEXICALI, B.C.
Volumen de obra a ejecutar:
SUM. Y COL. DE MEZCLA DE CONCRETO ASFALTICO PG 76-22 DE 3.5cms. ---------- 14,610.00 m2
SUM. Y COL. DE MEZCLA TIPO PG 76-22 PARA RENIVELACION DE CARPETA EXISTENTE ---------14,610.00 m2
Fechas de los actos del procedimiento:
Visita de obra: 04 de Mayo de 2015, a las 10:00 hrs. **EN MEXICALI, B.C. **Junta de aclaraciones:** 04 de Mayo de 2015, a las 13:00 hrs. **EN MEXICALI, B.C.
Acto de presentación y apertura de proposiciones: 12 de Mayo de 2015, a las 12:00 hrs. **EN LA CD. DE MEXCIALI, B.C.
Inicio probable de los trabajos: 05 de Junio de 2015. **Plazo de ejecución** 60 días naturales.
*__Resumen de la Licitación Pública Nacional LO-902057985-N11-2015 (en COMPRANET) y en la dependencia: LP-AGI-TIJ-JUEBC-15-11__
Obra: 10010052457 REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA EN COL. VILLAFONTANA, TIJUANA, B.C.
Volumen de obra a ejecutar:
SUM. Y COL. DE CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO DE 5cms. ESPESOR COMPACTOS ---------- 16,362.00 m2
BACHEO A BASE DE REPOSICION DE CARPETA ASFALTICA DE 5cms. ESPESOR PROMEDIO ---------- 5,316.70 m2
Fechas de los actos del procedimiento:
Visita de obra: 04 de Mayo de 2015, a las 9:00 hrs. **EN TIJUANA, B.C. **Junta de aclaraciones:** 04 de Mayo de 2015, a las 16:00 hrs. **EN TIJUANA, B.C.
Acto de presentación y apertura de proposiciones: 11 de Mayo de 2015, a las 11:00 hrs. **EN LA CD. DE TIJUANA, B.C.
Inicio probable de los trabajos: 05 de Junio de 2015. **Plazo de ejecución** 60 días naturales.
*__Resumen de la Licitación Pública Nacional LO-902057985-N12-2015 (en COMPRANET) y en la dependencia: LP-AGI-TIJ-JUEBC-15-12__
Obra: 10010052459 REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA EN COL. ALAMOS ZONA ESTE, TIJUANA, B.C.
Volumen de obra a ejecutar:
SUM. Y COL. DE CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO DE 5cms. ESPESOR COMPACTOS ---------- 14,694.57 m2
BACHEO A BASE DE REPOSICION DE CARPETA ASFALTICA DE 5cms. ESPESOR PROMEDIO ---------- 4,183.64 m2
Fechas de los actos del procedimiento:
Visita de obra: 04 de Mayo de 2015, a las 9:00 hrs. **EN TIJUANA, B.C. **Junta de aclaraciones:** 04 de Mayo de 2015, a las 18:00 hrs. **EN TIJUANA, B.C.
Acto de presentación y apertura de proposiciones: 11 de Mayo de 2015, a las 13:00 hrs. **EN LA CD. DE TIJUANA, B.C.
Inicio probable de los trabajos: 05 de Junio de 2015. **Plazo de ejecución** 50 días naturales.
*__Resumen de la Licitación Pública Nacional LO-902057985-N13-2015 (en COMPRANET) y en la dependencia: LP-AGI-TIJ-JUEBC-15-13__
Obra: 10010052461 REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA EN COL. ALAMOS ZONA OESTE, TIJUANA, B.C.
Volumen de obra a ejecutar:
SUM. Y COL. DE CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO DE 5cms. ESPESOR COMPACTOS ---------- 16,140.93 m2
BACHEO A BASE DE REPOSICION DE CARPETA ASFALTICA DE 5cms. ESPESOR PROMEDIO ---------- 4,418.23 m2

Fechas de los actos del procedimiento:
Visita de obra: 04 de Mayo de 2015, a las 9:00 hrs. **EN TIJUANA, B.C. **Junta de aclaraciones:** 04 de Mayo de 2015, a las 20:00 hrs. **EN TIJUANA, B.C.
Acto de presentación y apertura de proposiciones: 11 de Mayo de 2015, a las 15:00 hrs. **EN LA CD. DE TIJUANA, B.C.
Inicio probable de los trabajos: 05 de Junio de 2015. **Plazo de ejecución** 50 días naturales.
***Resumen de la Licitación Pública Nacional LO-902057985-N14-2015 (en COMPRANET) y en la dependencia: LP-AGI-TIJ-JUEBC-15-14**
Obra: 10010052440 PAVIMENTACION DE CALLES DE LA COLONIA NUEVO MILENIO DE LA CIUDAD DE TIJUANA, B.C.
Volumen de obra a ejecutar:
SUMINISTRO DE CONCRETO HIDRAULICO MR-38 Kg/cm2 T.M.A. 1 1/2" NORMAL ---------- 1,210.00 m3
COLOCACION DE CONCRETO HIDRAULICO MR-38 EN LOSA DE 15 CM. DE ESPESOR --------- 8,034.00 m2
Fechas de los actos del procedimiento:
Visita de obra: 19 de Mayo de 2015, a las 9:00 hrs. **EN TIJUANA, B.C. **Junta de aclaraciones:** 19 de Mayo de 2015, a las 12:00 hrs. **EN TIJUANA, B.C.
Acto de presentación y apertura de proposiciones: 01 de Junio de 2015, a las 11:00 hrs. **EN LA CD. DE TIJUANA, B.C.
Inicio probable de los trabajos: 19 de Junio de 2015. **Plazo de ejecución** 50 días naturales.
***Resumen de la Licitación Pública Nacional LO-902057985-N15-2015 (en COMPRANET) y en la dependencia: LP-AGI-TIJ-JUEBC-15-15**
Obra: 10010052425 PAVIMENTACION DE CALLES DE LA COLONIA BUENOS AIRES NORTE DE LA CIUDAD DE TIJUANA, B.C.
Volumen de obra a ejecutar:
SUMINISTRO DE CONCRETO HIDRAULICO MR-38 Kg/cm2 T.M.A. 1 1/2" NORMAL ---------- 2,346.00 m3
COLOCACION DE CONCRETO HIDRAULICO MR-38 EN LOSA DE 15 CM. DE ESPESOR --------- 15,537.54 m2
Fechas de los actos del procedimiento:
Visita de obra: 19 de Mayo de 2015, a las 9:00 hrs. **EN TIJUANA, B.C. **Junta de aclaraciones:** 19 de Mayo de 2015, a las 13:00 hrs. **EN TIJUANA, B.C.
Acto de presentación y apertura de proposiciones: 01 de Junio de 2015, a las 13:00 hrs. **EN LA CD. DE TIJUANA, B.C.
Inicio probable de los trabajos: 19 de Junio de 2015. **Plazo de ejecución** 90 días naturales.
***Resumen de la Licitación Pública Nacional LO-902057985-N16-2015 (en COMPRANET) y en la dependencia: LP-AGI-TIJ-JUEBC-15-16**
Obra: 10010052449 PAVIMENTACION DE CALLES DE LA COLONIA JARDIN DORADO DE LA CIUDAD DE TIJUANA, B.C.
Volumen de obra a ejecutar:
SUMINISTRO DE CONCRETO HIDRAULICO MR-38 Kg/cm2 T.M.A. 1 1/2" NORMAL ---------- 1,114.00 m3
COLOCACION DE CONCRETO HIDRAULICO MR-38 EN LOSA DE 15 CM. DE ESPESOR ---------- 7,386.00 m2
Fechas de los actos del procedimiento:
Visita de obra: 19 de Mayo de 2015, a las 9:00 hrs. **EN TIJUANA, B.C. **Junta de aclaraciones:** 19 de Mayo de 2015, a las 14:00 hrs. **EN TIJUANA, B.C.
Acto de presentación y apertura de proposiciones: 01 de Junio de 2015, a las 15:00 hrs. **EN LA CD. DE TIJUANA, B.C.
Inicio probable de los trabajos: 19 de Junio de 2015. **Plazo de ejecución** 70 días naturales.
****Los eventos que se mencionan que se llevarán a cabo en/o partiendo de las oficinas de la **JUEBC** en la ciudad de **Tijuana, B.C. la dirección es: AV. SALVADOR NOVO No. 1020, 2DO. PISO, ZONA RIO,** los eventos que se menciona que son en/o partiendo de la **JUEBC** en la ciudad de **Mexicali, B.C. son en: BLVD. BENITO JUAREZ No. 1298, PLAZA FIMBRES LOCAL A, FRACC. JARDINES DEL VALLE** y los eventos que se menciona que son en/o partiendo de la ciudad de **Ensenada, B.C. son en: CARRETERA TRANSPENINSULAR ENSENADA–LA PAZ No. 6500, EX EJIDO CHAPULTEPEC (oficinas de la SIDUE).**
La presente convocatoria se publicó en el Sistema **CompraNET** (Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales) en Internet: https://funcionpublica.compranet.gob.mx. A partir del día **17 de Abril de 2015.**

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 21 DE ABRIL DE 2015.
DIRECTOR
C.P. RAUL LOPEZ MORENO
RUBRICA.

(R.- 410184)

CENTRO DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y EDUCACION SUPERIOR DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-0389ZW003-N8-2015 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx; O bien en Carretera Ensenada Tijuana No. 3918, Zona playitas, C.P. 22860, Ensenada, Baja California, teléfono: 6461750570 y fax 6461750543, los días lunes a viernes de las 08:00 A 15:00 horas.

Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DE ALMACENES DEL DEPARTAMENTO DE OCEANOGRAFIA FISICA
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2015
Junta de aclaraciones	28/04/2015 10:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	27/04/2015 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06/05/2015 10:00 horas

ENSENADA, B.C., A 21 DE ABRIL DE 2015.

DIRECTORA ADMINISTRATIVA

M. EN C. LEONOR FALCON OMAÑA

RUBRICA.

(R.- 410232)

CENTRO DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DE EDUCACION SUPERIOR DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-0389ZW001-N17-2015 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx; o bien en Carretera Ensenada Tijuana No. 3918, Zona playitas, C.P. 22860, Ensenada, Baja California, teléfono: 6461750518 y fax: 6461750520, los días lunes a viernes de las 08:00 A 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Suministro de Diésel Marino Especial
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2015
Junta de aclaraciones	30/04/2015 08:30 horas
Visita al lugar de los trabajos	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	06/05/2015 10:00 horas

ENSENADA, B.C., A 21 DE ABRIL DE 2015.

DIRECTORA ADMINISTRATIVA

M. EN C. LEONOR FALCON OMAÑA

RUBRICA.

(R.- 410298)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO
SUBSECRETARIA DE EGRESOS Y ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 029

De conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción I, 27, 28 fracciones I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública No. **LA-905002984-N50-2015 (PRESENCIAL)**, cuya convocatoria contiene las bases y anexos de participación disponibles para consulta en internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en: la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Finanzas del Estado, ubicada en el Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental, ubicado en Libramiento Oscar Flores, Tapia y Carretera Antigua Arteaga, Bodega "P", Col. Loma Alta, C.P. 25147 en la ciudad de Saltillo, Coahuila, teléfono: (844) 411-14-83 y 411-95-00 ext. 5900, los días del 21 al 30 de Abril de 2015, con el siguiente horario: 08:00 a 16:00 horas

Descripción de la Licitación LA-905002984-N50-2015 Número de Expediente en Compr@net: 796054	**CONTRATACION DEL SERVICIO DE ANESTESIA PARA LOS HOSPITALES GENERALES EN LAS CIUDADES DE SALTILLO, TORREON Y PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**
Volumen de Licitación	Se Detalla en la Convocatoria
Fecha de Publicación en Compr@Net y DOF	21/04/2015
Junta de Aclaraciones	24/04/2015 10:00 Horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	30/04/2015 10:00 Horas
Fallo	06/05/2015 13:00 Horas

SALTILLO, COAHUILA, A 21 DE ABRIL DE 2015.
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION
LIC. EDGAR JULIAN MONTOYA DE LA ROSA
RUBRICA.

(R.- 410312)

MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN

DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca, a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número LO-806006999-N2-2015, cuya convocatoria que tiene las bases de participación se encuentra disponible para su consulta en internet: http://compranet.gob.mx o bien en Morelos No. 1, Colonia Centro, C.P. 28700, Ixtlahuacán, Colima, Teléfonos/Fax: (313) 32 4 90 08 Y (313) 32 4 90 32, los días lunes a viernes de las 9:00 a las 14:00 hrs.

Descripción de la licitación	"53X106001944 Construcción de Tanque de Almacenamiento de Agua Potable
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compranet	15/04/2015 10:51:18 horas
Visita a instalaciones	21/04/2015, 10:00 horas dirección de planeación y desarrollo municipal, ubicado en Morelos no.1, Zona Centro, Ixtlahuacán, Colima.
Junta de aclaraciones	21/04/2015, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/04/2015, 10:00 horas
Fecha de fallo:	04/05/2015, 10:00 horas
Fecha de firma del contrato	06/05/2015, 10:00 horas

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
IXTLAHUACAN, COL., A 14 DE ABRIL DE 2015.
DIRECTOR DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL DE IXTLAHUACAN, COLIMA
C. JUAN MANUEL ALVAREZ PRECIADO
RUBRICA.

(R.- 410352)

H. MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la(s) Licitación(es) Pública(s) Nacional (es) No LO-808019998-N1-2015, LO-808019998-N2-2015, LO-808019998-N3-2015 y LO-808019998-N4-2015 cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponible para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html o bien en: C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva, C.P. 31410, Chihuahua, Chih., Teléfono: 01 (614) 432-05-00, los días 21 de abril al 07 de mayo para las licitaciones LO-808019998-N1-2015 y LO-808019998-N2-2015 y los días 21 de abril al 08 de mayo para las licitaciones LO-808019998-N3-2015 y LO-808019998-N4-2015 del año en curso de las 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de Gimnasio Universal en la Escuela Primaria Club de Leones
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2015
Visita a Instalaciones	29/04/2015, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	29/04/2015, 12:00 horas
Presentación y Apertura de proposiciones	07/05/2015, 09:00 horas

Descripción de la licitación	Construcción de Gimnasio Universal en la Escuela Primaria Plan de Ayala
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2015
Visita a Instalaciones	29/04/2015, 10:30 horas
Junta de aclaraciones	29/04/2015, 14:00 horas
Presentación y Apertura de proposiciones	07/05/2015, 12:00 horas

Descripción de la licitación	Construcción de Gimnasio de usos múltiples en Escuela Secundaria Técnica No. 92
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2015
Visita a Instalaciones	30/04/2015, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	30/04/2015, 12:00 horas
Presentación y Apertura de proposiciones	08/05/2015, 09:00 horas

Descripción de la licitación	Gimnasio de la Escuela Normal Superior Profr. José E. Medrano
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2015
Visita a Instalaciones	30/04/2015, 10:30 horas
Junta de aclaraciones	30/04/2015, 14:00 horas
Presentación y Apertura de proposiciones	08/05/2015, 12:00 horas

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 21 DE ABRIL DE 2015.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ING. GUILLERMO AMADOR MORALES

RUBRICA.

(R.- 410349)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD 2012 - 2015

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y lo establecido en los artículos 1º Fracción VI, 26 fracción I, 26 bis fracción I, 27, 28 fracción I y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Nacional No. LA/807101989/N1/2015** a fin de adquirir Vehículos y Equipo Terrestre; cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: la Dirección de Adquisiciones, ubicada en Calle Central y 2ª. Norte S/N, Colonia Centro, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono: (961) 61-2-55-11 Ext. 2264 y 2265, los días 21, 22, 23, 24 y 25 de Abril del año en curso, en el horario de 09:00 a 15:00 horas.

Descripción de la Licitación	Adquisición de Vehículos y Equipo Terrestre
Volumen a adquirir	Los detalles de determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet	21 de Abril de 2015.
Junta de Aclaraciones	28 de Abril de 2015. 12:00 Horas.
Visita a Instalaciones	No habrá visita de inspección a instalaciones.
Presentación y Apertura de Proposiciones	06 de Mayo de 2015. 14:00 Horas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 21 DE ABRIL DE 2015.
DIRECTORA DE ADQUISICIONES
LIC. TERESA DE JESUS ROBLES CABALLERO
RUBRICA.

(R.- 410394)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DURANGO

DIRECCION MUNICIPAL DE OBRAS PUBLICAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 39061001-001-15, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx, con código del Procedimiento **LA-810005997-N1-2015** o bien en: Calle Gabino Barreda No. 1337 Poniente, Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Durango, teléfono: 01 (618) 1378231, los días del 21 al 29 de Abril del año en curso, de las 8:00 a las 15:00 horas de conformidad con lo siguiente:

Descripción de la licitación	Materiales para la Rehabilitación, Conservación y Mantenimiento de Vialidades
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2015
Junta de aclaraciones	30/04/2015 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	06/05/2015 09:00 horas

DURANGO, DURANGO, A 21 DE ABRIL DE 2015.
SUBDIRECTOR DE OBRA
C. ING. RAFAEL REY MARTINEZ FLORES
RUBRICA.

(R.- 410296)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DURANGO

DIRECCION MUNICIPAL DE OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 002

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números: 39061001-002-15, 39061001-003-15 y 39061001-004-15; con códigos de Procedimiento **LO-810005997-N2-2015**, **LO-810005997-N3-2015 y LO-810005997-N4-2015**, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en https://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en: Calle Gabino Barreda No. 1337 Poniente, Colonia Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Durango, teléfono: 01 (618) 1378231, los días del 21 al 29 de Abril del 2015, de las 8:00 horas a las 15:00 horas de conformidad con lo siguiente:

Descripción de la licitación	Construcción de Techumbre en Escuela Primaria “Ford 95”; Construcción de Techumbre en Escuela Primaria “Eva Sámano de López Mateos”; Construcción de Techumbre en Escuela Preescolar “Anexa a la Normal del Estado”; Construcción de Techumbre en Escuela Primaria “Idulio Cortéz López”; Construcción de Techumbre en Escuela Primaria “Máximo Gámiz” y Construcción de Techumbre en Escuela Primaria “Héroes de Chapultepec”, ubicadas en la Ciudad de Victoria de Durango.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2015
Junta de aclaraciones	30/04/2015 12:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	28/04/2015 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06/05/2015 11:00 horas

Descripción de la licitación	Construcción de Techumbre en el C.E.C. y T.E.D.; Construcción de Techumbre en el C.B.T.I.S. Número 89; Construcción de Techumbre en Escuela Primaria “Elpidio G. Velázquez”; Construcción de Techumbre en Escuela Primaria “22 de Septiembre y Patria T. V.”; Construcción de Techumbre en Escuela Primaria “Silvestre Revueltas”; Construcción de Techumbre en Escuela Primaria “General Ignacio Zaragoza”; Construcción de Techumbre en Escuela Primaria “Miguel Hidalgo” y Construcción de Techumbre en Escuela Secundaria “Miguel González Avelar”, ubicadas en la Ciudad de Victoria de Durango.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2015
Junta de aclaraciones	30/04/2015 13:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	29/04/2015 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06/05/2015 12:30 horas

Descripción de la licitación	Construcción de Techumbre en Escuela Primaria “Francisco Villa”; Construcción de Techumbre en Escuela Primaria “Petra Andrade Salmerón”; Construcción de Techumbre en Escuela Primaria “Ginés Vázquez de Mercado”; Construcción de Techumbre en Escuela Primaria “Felipe Pescador”; Construcción de Techumbre en Escuela Primaria “Ricardo Flores Magón”; Construcción de Techumbre en Escuela Primaria “Ignacio Allende” y Construcción de Techumbre en Escuela Primaria “Jaime Torres Bodet”, ubicadas en la Ciudad de Victoria de Durango.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2015
Junta de aclaraciones	30/04/2015 14:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	28/04/2015 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06/05/2015 14:00 horas

DURANGO, DURANGO, A 21 DE ABRIL DE 2015.

SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA EN EDIFICACION

C. ING. IGNACIO MACIAS RENTERIA

RUBRICA.

(R.- 410289)

INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO

DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL LA-910029993-N9-2015

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LA-910029993-N9-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Priv. Vicente Suárez No. s/n, Colonia, C.P. 34170, Durango, Durango, teléfono: 01618-137-76-53, 01618-137-76-55, de lunes a viernes en días hábiles de las 9 a 14:30 hrs.

Descripción de la licitación	Mobiliario y Equipo para diferentes COBACH y CECyTED
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21 de abril de 2015
Junta de aclaraciones	28 de abril de 2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	5 de mayo de 2015, 09:00 horas

DURANGO, DGO., A 21 DE ABRIL DE 2015.

DIRECTOR GENERAL

ARQ. BENJAMIN MEDEL GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 410243)

SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO (SIDEAPAS)

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA. LO-810023997-N1-2015

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional que se relaciona, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en http://compranet.gob, o bien en calle Ignacio Zaragoza S/N Zona centro El Salto Pueblo Nuevo, Durango teléfono 01-675-87-609-00, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación Pública Nacional número LO-810023997-N1-2015.

Descripción de la Licitación	CONSTRUCCION DE MACROTANQUE CBTF1 DE 1000 m3
Volumen de la Obra.	Los detalles se determinaran en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en Compranet	21/04/2015
Visita al Lugar de los trabajos.	27/04/2015 11:00 horas
Junta de Aclaraciones.	28/04/2015 11:00 horas
Presentación y Apertura de las Proposiciones.	06/05/2015 a las 11:00 horas

PUEBLO NUEVO, DURANGO, A 10 DE ABRIL DE 2015.

DIRECTOR DE SIDEAPAS

ING. ARMANDO OROZCO GUERRERO

RUBRICA.

(R.- 410068)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE INVERSION Y GESTION
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LO-915008995-N101-2015** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Irrigación No. 100-A esquina. con Av. Independencia Ote., Col, Reforma y Ferrocarriles Nacionales, C.P. 50070 Toluca, México; teléfonos (01-722) 2145906, 2159634 y No. Fax 2150267 Ext. 1020, los días del 21 de abril al 06 de mayo de 2015 de: 9:00 a 14:00 y de 14:30 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Colector pluvial "Pavo Real" en el fraccionamiento Las Alamedas y Lomas de Atizapán, Municipio de Atizapán de Zaragoza
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	21/04/2015
Junta de aclaraciones	27/04/2015, 11:00 horas
Visita a instalaciones	27/04/2015, 15:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06/05/2015, 10:00 horas

TOLUCA, MEXICO, A 21 DE ABRIL DE 2015.
DIRECTOR GENERAL DE INVERSION Y GESTION
C. PABLO OLVERA HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 410366)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE INVERSION Y GESTION
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LO-915008995-N102-2015** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Irrigación No. 100-A esquina. con Av. Independencia Ote., Col, Reforma y Ferrocarriles Nacionales, C.P. 50070 Toluca, México; teléfonos (01-722) 2145906, 2159634 y No. Fax 2150267 Ext. 1020, los días del 21 de abril al 11 de mayo de 2015 de: 9:00 a 14:00 y de 14:30 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Ampliación y rehabilitación del sistema de agua potable de los barrios que integran la comunidad de Loma de Juárez (1a etapa), Municipio de Villa de Allende
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	21/04/2015
Junta de aclaraciones	28/04/2015, 11:00 horas
Visita a instalaciones	28/04/2015, 15:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/05/2015, 10:00 horas

TOLUCA, MEXICO, A 21 DE ABRIL DE 2015.
DIRECTOR GENERAL DE INVERSION Y GESTION
C. PABLO OLVERA HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 410369)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE INVERSION Y GESTION
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LO-915008995-N103-2015** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Irrigación No. 100-A esquina. con Av. Independencia Ote., Col, Reforma y Ferrocarriles Nacionales, C.P. 50070 Toluca, México; teléfonos (01-722) 2145906, 2159634 y No. Fax 2150267 Ext. 1020, los días del 21 de abril al 11 de mayo de 2015 de: 9:00 a 14:00 y de 14:30 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Equipamiento electromecánico, civil y línea de conducción del pozo profundo barrio de La Concepción, 2a. etapa, Municipio de Tepotzotlán
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	21/04/2015
Junta de aclaraciones	29/04/2015, 11:00 horas
Visita a instalaciones	29/04/2015, 15:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/05/2015, 13:00 horas

TOLUCA, MEXICO, A 21 DE ABRIL DE 2015.
DIRECTOR GENERAL DE INVERSION Y GESTION
C. PABLO OLVERA HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 410370)

UNIVERSIDAD POLITECNICA DEL VALLE DE MEXICO

SECRETARIA ADMINISTRATIVA
RESUMEN DE CONVOCATORIA UPVM/001/2015
LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 Fracción I, 26 bis, 28 Fracción I, 20, 29 30 y 32, 33 bis, 34, 35, 36, 36 B, 37, 37 B, 38 y 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Y 35, 39, 40, 41, 42 Y 43 de su Reglamento convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional Número 29085001-001-15, cuya convocatoria de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Av. Mexiquense S/N Col. Villa Esmeralda, Tultitlán, Estado de México código postal 54910, teléfono 5062 6460, extensión 6487 y 6513, misma que estará disponible del día 16 de abril del 2015 al 30 de abril del 2015.

Descripción de la Licitación Pública No. 29085001-001-15	**“Servicio de Limpieza y Jardinería”**
Detalle.	**Se determinan en las Bases**
Fecha de Publicación en CompraNet.	**21 de abril del 2015**
Junta de Aclaraciones.	**30 de abril del 2015**
Presentación y apertura de proposiciones	**7 de mayo del 2015**
Fallo de adjudicación	**8 de mayo del 2015**

- La presente licitación no se encuentran bajo la cobertura de ningún tratado.
- La presente licitación se llevará a cabo de manera presencial.

TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO, A 21 DE ABRIL DE 2015.
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
C.P. HUGO ISRRAEL ZEPEDA LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 410306)

AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALLENDE

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional de la Obra denominada: **CONSTRUCCION DE UNIDAD DEPORTIVA EN LA COMUNIDAD DE SABANA DEL ROSARIO** en la comunidad de **VILLA DE ALLENDE, SABANA DEL ROSARIO**, número de obra: **MVA/CIOP/LP/GIS-90935-001/2015** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx.com o bien en: Calle Hidalgo # 100 Palacio Municipal, Villa de Allende, Estado de México, teléfono y fax: (01726) 269 02 25- 269 01 74 -269 00 03.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	**CONSTRUCCION DE UNIDAD DEPORTIVA**
VOLUMEN DE LICITACION	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	21 DE ABRIL DEL 2015
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	27 DE ABRIL DEL 2015 A LAS 11:30 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES	28 DE ABRIL DE 2015 A LAS 11:30 HORAS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	07 DE MAYO DEL 2015 A LAS 13:00 HORAS

21 DE ABRIL DE 2015.

PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY

C. SOTERO APOLINAR GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 410277)

AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALLENDE

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional de la Obra denominada: **CONSTRUCCION DE UNIDAD DEPORTIVA** en la comunidad de **VILLA DE ALLENDE, SAN JERONIMO TOTOLTEPEC,** número de obra: **MVA/CIOP/LP/GIS-90934-002/2015** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx.com o bien en: Calle Hidalgo # 100 Palacio Municipal, Villa de Allende, Estado de México, teléfono y fax: (01726) 269 02 25- 269 01 74 -269 00 03.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	**CONSTRUCCION DE UNIDAD DEPORTIVA**
VOLUMEN DE LICITACION	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	21 DE ABRIL DEL 2015
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	27 DE ABRIL DEL 2015 A LAS 08:30 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES	28 DE ABRIL DE 2015 A LAS 11:30 HORAS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	07 DE MAYO DEL 2015 A LAS 08:00 HORAS

21 DE ABRIL DE 2015.

PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY

C. SOTERO APOLINAR GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 410284)

H. AYUNTAMIENTO DE LEON, GUANAJUATO

DIRECCION GENERAL DE OBRA PUBLICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sus adiciones, modificaciones y reglamento se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número LO-811020996-N23-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en la Dirección General de Obra Pública Municipal ubicado en Blvd. Juan José Torres Landa No. 1701-B col. el Tlacuache C.P. 37526 León, Gto. Teléfono: 01 477 2-12-46-54 a partir del día 21 de abril del año en curso de 8:00 a 15:00 hrs.

Licitación pública nacional número LO-811020996-N23-2015

Descripción de la licitación	Ampliación del Sistema Integrado de Transporte de León (Sit Optibús) 3ª. y 4ª. etapa corredor troncal Echeveste San Jerónimo 4ª. etapa (vialidad calle del Avío tramo: de blvd. Hidalgo a Estación de Transferencia)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	21/04/2015
Junta de aclaraciones	29/04/2015 a las 11:30 hrs.
Visita a instalaciones	29/04/2015 a las 9:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	8/05/2015 a las 9:00 hrs

LEON, GUANAJUATO, A 21 DE ABRIL DE 2015.

DIRECTOR DE EVALUACION ECONOMICA DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL

ING. LUIS HORACIO SALMON GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 410291)

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJIO

HRAEB-SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-012NBQ001-N24-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Blvd Milenio No. 130, Colonia San Carlos la Roncha, C.P. 37660, León, Guanajuato, teléfono: 01 477 267 2000 ext. 1741 y fax 01 477 267 2000 Ext. 1673, los días de lunes a viernes de las de 8:00 a 16:00 hrs.

Descripción de la licitación	Licitación Pública Nacional para la contratación del Servicio de arrendamiento de Aspirador ultrasónico, Láser Holmium, Laparoscopía y Craneotomo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2015 08:00:00 horas
Junta de aclaraciones	28/04/2015 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	08/05/2015 10:00:00 horas

LEON, GUANAJUATO, A 17 DE ABRIL DE 2015.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL HOSPITAL

REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJIO

LIC. LUIS ALBERTO VILLASEÑOR GARAY

RUBRICA.

(R.- 410332)

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJIO

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Abierta número LA-012NBQ001-I25-2015, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet http://compranet.gob.mx o bien en Blvd. Milenio No. 130 Col. San Carlos la Roncha, C.P. 37660, León, Guanajuato, teléfono 014772672000 ext. 1737 y fax 014772672000 ext. 1673, los días de lunes a viernes de las 8:00 a las 15:30 horas.

Descripción de la licitación	Licitación pública internacional abierta de material de curación
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	21/04/2015.
Junta de aclaraciones	06/05/2015. 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	12/05/2015. 10:00 horas.
Fallo	22/05/2015 13:00 horas.

LEON, GUANAJUATO, A 21 DE ABRIL DE 2015.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL HOSPITAL
REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJIO
LIC. LUIS ALBERTO VILLASEÑOR GARAY
RUBRICA.

(R.- 410329)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE GUERRERO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA PUBLICA No. 009
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 912062998-032-15 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Avenida Lázaro Cárdenas número 24, colonia Universal, código postal 39080, Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero con número telefónico (01-747) 47-2-30-63, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, los días del 21 de Abril del 2015 y hasta el sexto día natural previo a la presentación y apertura de proposiciones.

No. de Licitación	912062998-032-15
Descripción de la licitación	Construcción del sistema de agua potable en la localidad de Pantitlán municipio de Chilapa de Alvarez. segunda etapa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	21/04/2015
Junta de aclaraciones	30/04/2015, 09:00 horas.
Visita a instalaciones	29/04/2015, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/05/2015, 10:00 horas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 21 DE ABRIL DE 2015.
EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE GUERRERO
JOSE ESCOBAR NERI
RUBRICA.

(R.- 410267)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GUERRERO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA PUBLICA No. 001
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 812059962-001-15 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Calle Miguel Hidalgo No. 1 Colonia Centro, código postal 40160, Tepecoacuilco de Trujano, Estado de Guerrero con número telefónico 01 733 67 6 00 85, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00, los días del 21 de Abril del 2015 y hasta el sexto día natural previo a la presentación y apertura de proposiciones.

No. de Licitación	812059962-001-15
Descripción de la licitación	Segunda etapa de la Construcción de la unidad Deportiva en Xalitla, municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	21/04/2015
Junta de aclaraciones	30/04/2015, 12:00 horas
Visita a instalaciones	29/04/2015, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/05/2015, 10:00 horas

TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GRO., A 21 DE ABRIL DE 2015.
PRESIDENTE MUNICIPAL
C. ANTONIO GALARZA ZAVALETA
RUBRICA.

(R.- 410266)

AVISO AL PÚBLICO

Se comunica que las cuotas por derechos de publicación vigentes a partir del **1 de enero de 2015**, son las siguientes:

Espacio	Costo
2/8 de plana	$3,460.00
4/8 de plana	$6,920.00
1 plana	$13,840.00
1 4/8 planas	$20,760.00
2 planas	$27,680.00

Las cuotas por suscripción semestral y venta de ejemplares del Diario Oficial de la Federación, aplicables a partir del **1 de enero de 2015**, son las siguientes:

Suscripción semestral al público:	$1,298.00
Ejemplar de una sección del día:	$13.00

El precio se incrementará $4.00 por cada sección adicional.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

COMISION GASTO FINANCIAMIENTO
ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 004-15

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones **LA-913014998-I12-2015, LA-913014998-I13-2015, LA-913014998-I14-2015, LA-913014998-N15-2015, LA-913014998-N16-2015 y LA-913014998-N17-2015.** Cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en Edificio Torres de Rectoría, Carretera Pachuca-Actopan Km 4.5, Colonia Campo de Tiro, C.P. 42039, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 01 (771) 71-7-20-00 ext. 2076 y 2865, del 21 al 27 de abril y del 21 de abril al 01 de mayo del año en curso, en días hábiles de 9:30 a 15:00 horas.

Segunda Publicación de Licitaciones Públicas Internacionales Abiertas

Descripción de la licitación	Adquisición de Equipo de Comunicación, Fotográfico y Electrónica.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2015
Junta de aclaraciones	04/05/2015, 09:30 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	11/05/2015, 09:30 horas

Descripción de la licitación	Adquisición de Equipo de Cómputo y Suministros Informáticos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2015
Junta de aclaraciones	04/05/2015, 12:30 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	11/05/2015, 12:30 horas

Descripción de la licitación	Adquisición de Aparatos e Instrumentos Científicos y de Laboratorio
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2015
Junta de aclaraciones	04/05/2015, 15:30 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	11/05/2015, 15:30 horas

Segunda Publicación de Licitaciones Públicas Nacionales

Descripción de la licitación	Servicios, Instalaciones y Mantenimientos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2015
Junta de aclaraciones	28/04/2015, 09:30 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	06/05/2015, 09:30 horas

Descripción de la licitación	Adquisición de Mobiliario, Utensilios de Cocina, Herramientas y Papelería
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2015
Junta de aclaraciones	28/04/2015, 15:30 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	06/05/2015, 15:30 horas

Descripción de la licitación	Adquisición de Artículos Deportivos, Vestuario e Instrumentos Musicales
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2015
Junta de aclaraciones	28/04/2015, 12:30 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	06/05/2015, 12:30 horas

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 21 DE ABRIL DE 2015.
PRESIDENTE
MTRO. ADOLFO PONTIGO LOYOLA
RUBRICA.

(R.- 410336)

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE LICITACION Y NORMATIVIDAD
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001/2015

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 27 fracción I, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya Convocatoria contiene las bases de participación. Para las licitaciones Nos. **LO-814097995-N1-2015**, **LO-814097995-N2-2015 y LO-814097995-N3-2015,** las bases de participación están disponibles para consulta en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en la calle Higuera N° 70, Centro Administrativo Tlajomulco, 2do piso, Col. Centro, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco C.P. 45640, Tel. (33) 3283-4400 ext. 3613 - 3614, de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 15:00 horas, o bien en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx.

LO-814097995-N1-2015 Referencia del Expediente de Contratación No. DGOP-CA-FED-FP-LP-004-15

Objeto de la licitación	Construcción de la segunda etapa del ingreso a Santa Cruz del Valle, (Av. Primero de Mayo), tramo Av. Adolf B. Horn a calle El Rodeo, en la localidad de Santa Cruz del Valle, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Frente 1
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	21/04/2015
Visita a instalaciones	24/04/2015, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	28/04/2015, 09:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/05/2015, 10:00 horas

LO-814097995-N2-2015 Referencia del Expediente de Contratación No. DGOP-CA-FED-FP-LP-005-15

Objeto de la licitación	Construcción de la segunda etapa del ingreso a Santa Cruz del Valle, (Av. Primero de Mayo), tramo Av. Adolf B. Horn a calle El Rodeo, en la localidad de Santa Cruz del Valle, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Frente 2
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	21/04/2015
Visita a instalaciones	24/04/2015, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	28/04/2015, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15/05/2015, 10:00 horas

LO-814097995-N3-2015 Referencia del Expediente de Contratación No. DGOP-CA-FED-FP-LP-006-15

Objeto de la licitación	Construcción y Equipamiento, Unidad Deportiva Fraccionamiento Santa Fe, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	21/04/2015
Visita a instalaciones	24/04/2015, 13:00 horas
Junta de aclaraciones	28/04/2015, 12:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15/05/2015, 12:00 horas

El sitio de reunión para realizar la visita y junta de aclaraciones será en las Oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en la calle Higuera N° 70, Centro Administrativo Tlajomulco, 2do piso, Col. Centro, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco C.P. 45640.

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN ESTE PROGRAMA". "ESTA OBRA FUE REALIZADA CON RECURSOS PUBLICOS FEDERALES"

TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO, A 21 DE ABRIL DE 2015.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
ING. DAVID MIGUEL ZAMORA BUENO
RUBRICA.

(R.- 410350)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

COMISION ESTATAL DEL AGUA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

LICITACION PUBLICA NACIONAL

El Gobierno de México ha recibido el préstamo 3133/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento de Comunidades Rurales IV (PROSSAPYS IV) y se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar los pagos de los Contratos que se relacionan en el siguiente cuadro.

Lo anterior de conformidad con las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales número XX-917021996-X9-2015 y XX-917021996-X10-2015 cuyas Convocatorias que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Avenida Plan de Ayala No. 825, nivel 4, Col. Teopanzolco, C.P. 62350; Cuernavaca, Morelos, teléfono: (01777)1008370 Ext. 1842, en la Subdirección de Inversión; desde el día de publicación de la presente.

No. de licitación	**XX-917021996-X9-2015**
Descripción de la licitación	Modernización y Acciones Complementarias al Sistema de Agua Potable Santa Ursula (Perforación de Pozo).
Ubicación de los trabajos	Localidad: Colonia Santa Ursula Municipio: Temixco
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2015
Visita a instalaciones	30/04/2015 10:00 Hrs
Junta de aclaraciones	04/05/2015 10:00 Hrs
Presentación y apertura de proposiciones	11/05/2015 11:00 Hrs

No. de licitación	**XX-917021996-X10-2015**
Descripción de la licitación	Construcción de la Segunda Etapa de las Acciones Complementarias para el Abastecimiento de Agua para Uso y Consumo Humano en la Comunidad Rural de Coajomulco.
Ubicación de los trabajos	Localidad: Coajomulco Municipio: Huitzilac
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2015
Visita a instalaciones	19/05/2015 10:00 Hrs
Junta de aclaraciones	21/05/2015 10:00 Hrs
Presentación y apertura de proposiciones	29/05/2015 10:00 Hrs

CUERNAVACA, MOR., A 21 DE ABRIL DE 2015.

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA

FIRMA POR DELEGACION DE FACULTADES OTORGADA POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA,

ING. JUAN CARLOS VALENCIA VARGAS; EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION, ING. SERGIO SOTO CAMARA,

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL MEMORANDUM No. CEA/SE/326/2013 Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS

19 Y 38, FRACCIONES XIV Y VX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA

ING. SERGIO SOTO CAMARA

RUBRICA.

(R.- 410396)

SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEON

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: http://compranet.gob.mx, o bien, en el domicilio ubicado en Matamoros No 520 ote. primer piso, Centro de Ciudad de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, teléfono (0181) 8130 7047 ext. 7046 y 7248, en el horario de 9:00 a 17:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	**Licitación Pública Nacional Electrónica No LA-919044992-N23-2015**
Objeto de la Licitación	**"VEHICULOS"**
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2015
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	29/04/2015, 12:00 horas
Fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	06/05/2015, 11:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	07/05/2015, 10:30 horas

MONTERREY, NUEVO LEON, A 21 DE ABRIL DE 2015.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEON, O.P.D.
LIC. MARIO ALBERTO LIMON RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 410254)

SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEON

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: http://compranet.gob.mx, o bien, en el domicilio ubicado en Matamoros No 520 ote. primer piso, Centro de Ciudad de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, teléfono (0181) 8130 7047 ext. 7046 y 7248, en el horario de 9:00 a 17:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	**Licitación Pública Nacional Electrónica No LA-919044992-N22-2015**
Objeto de la Licitación	**"VALES DE GASOLINA"**
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2015
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	29/04/2015, 11:30 horas.
Fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	06/05/2015, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	07/05/2015, 10:00 horas

MONTERREY, NUEVO LEON, A 21 DE ABRIL DE 2015.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEON, O.P.D.
LIC. MARIO ALBERTO LIMON RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 410171)

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL NUMERO LA920006998-N1-15, CUYA CONVOCATORIA SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA CONSULTA EN INTERNET: HTTP://COMPRANET.GOB.MX O BIEN EN: CARRETERA INTERNACIONAL OAXACA-ISTMO KM. 11.5, CIUDAD ADMINISTRATIVA EDIFICIO 2 “RUFINO TAMAYO” PLANTA BAJA, C.P. 68270, TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA; TELEFONO: 01 951 50 15 000 EXT. 10196, LOS DIAS LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO: 9:00 HRS. A 15:00 HRS. A PARTIR DE ESTA FECHA HASTA EL 26 DE ABRIL DE 2015.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	ADQUISICION DE MOBILIARIO
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	21/04/2015
JUNTA DE ACLARACIONES	27/04/2015 12:00 HORAS
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	06/05/2015 12:00 HORAS
FALLO	11/05/2015 12:00 HORAS

LOS ACTOS DE JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE LLEVARAN A CABO EN SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE, UBICADA EN CARRETERA OAXACA ISTMO KM 11.5 CIUDAD ADMINISTRATIVA “BENEMERITO DE LAS AMERICAS” EDIFICIO 2 RUFINO TAMAYO, PLANTA BAJA, TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA.

TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, A 21 DE ABRIL DE 2015.

JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

C.P. JULIO HERNANDEZ GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 410283)

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL NUMERO LA920006998-N2-15, CUYA CONVOCATORIA SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA CONSULTA EN INTERNET: HTTP://COMPRANET.GOB.MX O BIEN EN: CARRETERA INTERNACIONAL OAXACA-ISTMO KM. 11.5, CIUDAD ADMINISTRATIVA EDIFICIO 2 “RUFINO TAMAYO” PLANTA BAJA, C.P. 68270, TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA; TELEFONO: 01 951 50 15 000 EXT. 10196, LOS DIAS LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO: 9:00 HRS. A 15:00 HRS. A PARTIR DE ESTA FECHA HASTA EL 27 DE ABRIL DE 2015.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	ACREDITACION DEL LABORATORIO DE CALIDAD DE OBRA
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	21/04/2015
JUNTA DE ACLARACIONES	28/04/2015 12:00 HORAS
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	07/05/2015 12:00 HORAS
FALLO	12/05/2015 12:00 HORAS

LOS ACTOS DE JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE LLEVARAN A CABO EN SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE, UBICADA EN CARRETERA OAXACA ISTMO KM 11.5 CIUDAD ADMINISTRATIVA “BENEMERITO DE LAS AMERICAS” EDIFICIO 2 RUFINO TAMAYO, PLANTA BAJA, TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA.

TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, A 21 DE ABRIL DE 2015.

JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

C.P. JULIO HERNANDEZ GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 410280)

SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA

SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 01/15.

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta Número LA-012000998-N3-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en el Departamento de Adquisiciones de los Servicios de Salud de Oaxaca, ubicada en Av. Morelos No. 1004, Centro, Oaxaca, C.P. 68000 Tels. y fax (01-951) 514 05 99, 514 03 44, 516 39 02 y 516 39 66, los días 21 de abril del 2015 al 24 de abril del 2015 de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes.

Descripción de la licitación	Servicio integral de abasto, distribución y dispensación de medicinas y productos farmacéuticos y materiales, accesorios y suministros médicos, a través de farmacias subrogadas en unidades médicas y hospitalarias de salud de Oaxaca
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2015
Junta de aclaraciones	24/04/2015,10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	30/04/2015, 10:00 horas

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 21 DE ABRIL DE 2015.
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
LIC. HUGO ALBERTO ESPINOZA MORALES
RUBRICA.

(R.- 410265)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA
DIRECCION DE ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA
SFA-AOP-RC-2015/006
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional cuya Convocatoria que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en la fecha de publicación en CompraNet (http://compranet.gob.mx) a que hace referencia este Resumen, o bien en las oficinas de la Dirección de Adjudicaciones de Obra Pública, ubicadas en calle 20 Sur número 902, colonia Azcárate, Puebla, Puebla, Código Postal 72501 teléfonos con lada (01 222) 2 35 07 38; (01 222) 2 35 15 97; (01 222) 2 35 18 23; y (01 222) 2 35 18 48; en el horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes (días hábiles).

Número de Identificación en CompraNet: LO-921002954-N65-2015
Número de licitación: SFA-OP-LPN-2015-013

Descripción de la licitación	"CARRETERA TLACOTEPEC - XOCHITLAN - ZONA ARQUEOLOGICA DE TETELES DEL SANTO NOMBRE (CAMINO DE ACCESO A LA ZONA ARQUEOLOGICA DE TETELES DEL SANTO NOMBRE)"
Fecha de publicación en CompraNet	16/04/2015
Visita a instalaciones	20/04/2015, 9:30 horas
Junta de aclaraciones	21/04/2015, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/04/2015, 10:00 horas
Fallo	28/04/2015, 17:00 horas

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 16 DE ABRIL DE 2015.
EL DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA
ELISEO HERNANDEZ REYNA
RUBRICA.

(R.- 410270)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA
DIRECCION DE ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA
SFA-AOP-RC-2015/007
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional cuya Convocatoria que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en la fecha de publicación en CompraNet (http://compranet.gob.mx) a que hace referencia este Resumen, o bien en las oficinas de la Dirección de Adjudicaciones de Obra Pública, ubicadas en calle 20 Sur número 902, colonia Azcárate, Puebla, Puebla, Código Postal 72501 teléfonos con lada (01 222) 2 35 07 38; (01 222) 2 35 15 97; (01 222) 2 35 18 23; y (01 222) 2 35 18 48; en el horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes (días hábiles).

Número de Identificación en CompraNet: LO-921002954-N66-2015
Número de licitación: SFA-OP-LPN-2015-014

Descripción de la licitación	"CARRETERA ESTATAL TEHUACAN - TEOTITLAN KM2+000 A LA ZONA ARQUEOLOGICA DE TEHUACAN "EL VIEJO" (CAMINO DE ACCESO A LA ZONA ARQUEOLOGICA DE TEHUACAN "EL VIEJO")"
Fecha de publicación en CompraNet	16/04/2015
Visita a instalaciones	20/04/2015, 9:30 horas
Junta de aclaraciones	21/04/2015, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/04/2015, 10:00 horas
Fallo	28/04/2015, 17:30 horas

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 16 DE ABRIL DE 2015.
EL DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA
ELISEO HERNANDEZ REYNA
RUBRICA.

(R.- 410274)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA
DIRECCION DE ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA
SFA-AOP-RC-2015/008
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional cuya Convocatoria que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en la fecha de publicación en CompraNet (http://compranet.gob.mx) a que hace referencia este Resumen, o bien en las oficinas de la Dirección de Adjudicaciones de Obra Pública, ubicadas en calle 20 Sur número 902, colonia Azcárate, Puebla, Puebla, Código Postal 72501 teléfonos con lada (01 222) 2 35 07 38; (01 222) 2 35 15 97; (01 222) 2 35 18 23; y (01 222) 2 35 18 48; en el horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes (días hábiles).

Número de Identificación en CompraNet: LO-921002954-N67-2015
Número de licitación: SFA-OP-LPN-2015-015

Descripción de la licitación	"PERIFERICO ECOLOGICO DE PUEBLA - CAMINO A SANTA CRUZ ALPUYECA - ACADEMIA DE POLICIA (CAMINO DE ACCESO A LA ACADEMIA DE POLICIA)"
Fecha de publicación en CompraNet	16/04/2015
Visita a instalaciones	22/04/2015, 9:30 horas
Junta de aclaraciones	24/04/2015, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/05/2015, 10:00 horas
Fallo	11/05/2015, 13:00 horas

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 16 DE ABRIL DE 2015.
EL DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA
ELISEO HERNANDEZ REYNA
RUBRICA.

(R.- 410271)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

COMITE ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCION DE ESPACIOS EDUCATIVOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente Licitación Pública Nacional cuya convocatoria que contienen las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en las oficinas del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos, ubicadas en Avenida 23 Poniente Número 2301, Colonia Volcanes, C.P. 72410, Puebla, Puebla, Teléfono: 01 222 2431477, de Lunes a Viernes; con el horario de 9:00 a 14:30 horas, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria en CompraNet.

LO-921024994-N12-2015

Descripción de la licitación	Rehabilitación y adaptación del antiguo hospital comunitario para operar como Centro Integral de Servicios; ubicado en la cabecera municipal de Xicotepec, Puebla.		
	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2015		
Visita a instalaciones	27/04/2015 10:00 horas		
Junta de aclaraciones	27/04/2015 17:30 horas		
Presentación y apertura de proposiciones	04/05/2015 10:00 horas		
Fallo	06/05/2015 17:00 hora		
Plazo de ejecución en días naturales	180	**Fecha estimada de inicio**	08/05/2015

LO-921024994-N13-2015

Descripción de la licitación	Rehabilitación y adaptación del Antiguo Hospital el León para operar como Centro Integral de Servicios; ubicado en la localidad El León, Municipio de Atlixco, Puebla.		
	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2015		
Visita a instalaciones	27/04/2015 11:00 horas		
Junta de aclaraciones	27/04/2015 17:00 horas		
Presentación y apertura de proposiciones	04/05/2015 12:30 horas		
Fallo	06/05/2015 17:30 hora		
Plazo de ejecución en días naturales	180	**Fecha estimada de inicio**	08/05/2015

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION”

PUEBLA, PUE., A 21 DE ABRIL DE 2015.

DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITE DE OBRA PUBLICA DEL CAPCEE

ARQ. DIEGO CORONA CREMEAN

RUBRICA.

(R.- 410307)

INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE ZACAPOAXTLA

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública nacional cuya convocatoria que contienen las bases de participación se encuentra disponible para consulta en internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien, en las oficinas del Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla, ubicadas en carretera Acuaco-Zacapoaxtla, kilómetro 8, Colonia Totoltepec, Zacapoaxtla, Puebla, código postal 73680, teléfonos 0123331 75000, 012333175025, 012333175027 y 012333175008 de lunes a viernes; con el horario de 9:00 a 16:00 horas a partir de la fecha de la publicación en CompraNet.

LA-921049992-N9-2015

Descripción de la Licitación M00.1/5404/14 y M00.1/324/15	"Cercado Perimetral del Instituto Tecnológico Superior de Zacapoaxtla, Clave 21EIT0009E"		
Volumen	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Fecha de Publicación en CompraNet	21/04/2015		
Visita al sitio de realización del trabajo	24/04/2015, 10:00 horas		
Junta de Aclaraciones	24/04/2015, 13:00 horas		
Presentación y apertura de proposiciones	08/05/2015, 13:00 horas		
Fallo	11/05/2015, 13:00 horas		
Plazo de ejecución en días naturales	75	**Fecha estimada de inicio**	12/05/2015

ATENTAMENTE
ZACAPOAXTLA, PUE., A 21 DE ABRIL DE 2015.
ENCARGADA DE LA DIRECCION GENERAL
M.A. ARMINDA JUAREZ ARROYO
RUBRICA.

(R.- 410311)

INSTITUTO QUERETANO DE LA CULTURA Y LAS ARTES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LA-922044993-N1-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Arteaga No. 89, Colonia Centro Histórico, C.P 76000, Querétaro, Qro, Querétaro, teléfono: 014422519850 ext. 1060 y 1040, los días Lunes a Viernes de las 09:00 a 14:00 hrs.

Carácter, medio y No. de Licitación	**Designado por CompraNet**
Objeto de la Licitación	**Sistema de almacenamiento masivo de obra artística para la bodega de colección permanente en el Museo de Arte de Querétaro.**
Volumen a adquirir	**1 Lote**
Fecha de publicación en CompraNet	**21/04/2015**
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	**28/04/2015 a las 10:00 horas.**
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	**07/05/2015 a las 10:00 horas.**
Fecha y hora para emitir el fallo	**12/05/2015 a las 10:00 horas**

QUERETARO, QRO., A 14 DE ABRIL DE 2015.
INSTITUTO QUERETANO DE LA CULTURA Y LAS ARTES
DIRECTOR GENERAL
LIC. LAURA GABRIELA CORVERA GALVAN
RUBRICA.

(R.- 410200)

SERVICIOS EDUCATIVOS DE QUINTANA ROO

COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 02

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, Electrónica, No. LA-923048990-N5-2015; la reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de los Servicios Educativos de Quintana Roo, en la III sesión de carácter extraordinaria del día 17 de Marzo del 2015, Cuya convocatoria que contiene las bases de licitación, estarán disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Avenida Insurgentes No. 600, Colonia Gonzalo Guerrero, C.P. 77020, Chetumal, Othón P. Blanco, Quintana Roo, al teléfono: 01 (983) 8350770 ext 4420, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de las 09:00 a las 17:00 horas.

Licitación Pública Nacional, Electrónica, No. LA-923048990-N5-2015

Descripción de la licitación	Vales de Despensa, Material Didáctico y Pinturas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propias Bases de Licitación
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2015
Junta de aclaraciones	29/04/2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	06/05/2015, 10:00 horas

CHETUMAL, OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO, A 21 DE ABRIL DE 2015.
COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
L.C.C. GLORIA ESTHER TORRES ALONSO
RUBRICA.

(R.- 410238)

SERVICIOS EDUCATIVOS DE QUINTANA ROO

COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 03

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, Electrónica, No. LA-923048990-N6-2015, Cuya convocatoria que contiene las bases de licitación, estarán disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Avenida Insurgentes No. 600, Colonia Gonzalo Guerrero, C.P. 77020, Chetumal, Othón P. Blanco, Quintana Roo, al teléfono: 01 (983) 8350770 ext 4420, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de las 09:00 a las 17:00 horas.

Licitación Pública Nacional, Electrónica, No. LA-923048990-N6-2015

Descripción de la licitación	Mobiliario y Equipos de Cómputo
Volumen a adquirir	2300 sillas de paleta, 1300 mesas binarias, 1300 sillas de polipropileno, 90 impresoras y 90 video proyectores
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2015
Junta de aclaraciones	29/04/2015, 13:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	06/05/2015, 13:00 horas

CHETUMAL, OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO, A 21 DE ABRIL DE 2015.
COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
L.C.C. GLORIA ESTHER TORRES ALONSO
RUBRICA.

(R.- 410241)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE AQUISMON, SAN LUIS POTOSI

RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-824003974-N21-2015

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO **LO-824003974-N21-2015**, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: HTTP://COMPRANET.GOB.MX O BIEN EN LA COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL, PALACIO MUNICIPAL S/N ZONA CENTRO, AQUISMON S.L.P., LOS DIAS DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 13:00 HRS.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	**CONSTRUCCION DE UNIDAD DEPORTIVA "HECTOR LOPEZ"**
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	16/04/2015, 00:00 HORAS
VISITA A INSTALACIONES	20/04/2015, 10:30 HORAS. SE DEBERAN PRESENTAR EN LAS INSTALACIONES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE AQUISMON, S.L.P.
JUNTA DE ACLARACIONES	20/04/2015, 12:30 HORAS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	27/04/2015, 11:00 HORAS

AQUISMON, S.L.P., A 16 DE ABRIL DE 2015.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
C. VICTOR HUGO MARTINEZ GUERRERO
RUBRICA.

(R.- 410199)

MUNICIPIO DE CERRITOS, SAN LUIS POTOSI

RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de Conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número: **LO-824008937-N2-2015** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Jardín Hidalgo No. 8, Zona Centro, C.P. 79402, Municipio de Cerritos, S.L.P., teléfono: 01 (486) 863 2134; 863 2239; 863-2861 a partir del día 21 al 28 de Abril del 2015, en horarios de 09:00 a 14:00 hrs.

Descripción de la licitación	Pavimentación con concreto hidráulico de las calles: Jesús Carranza, entre c. 5 de Febrero y Allende, Barrio de la Santa Cruz; Proyecto en el Municipio de Cerritos: Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Matías de Avila, entre calle Zafiro y la Pila, Col. San Juan; Proyecto en el Municipio de Cerritos: Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Niño Artillero entre calle Aldama y Altavista, Col. Guadalupe, en Cerritos, S.L.P. Meta 4,702.00 m2
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21 de Abril de 2015
Visita al sitio de los trabajos	27 de Abril de 2015 a las 9:00 hrs.
Junta de aclaraciones	28 de Abril de 2015 a las 9:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	06 de mayo 2015 a las 09:00 Hrs.

ATENTAMENTE
MUNICIPIO DE CERRITOS, S.L.P., A 21 DE ABRIL DE 2015.
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CERRITOS, S.L.P.
L.C.C. DULCE MARIA MONTES ZUÑIGA
RUBRICA.

(R.- 410235)

MUNICIPIO DE CERRITOS, SAN LUIS POTOSI

RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de Conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número: **LO-824008937-N3-2015** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Jardín Hidalgo No. 8, Zona Centro, C.P. 79402, Municipio de Cerritos, S.L.P., teléfono: 01 (486) 863 2134; 863 2239; 863-2861 a partir del día 21 al 28 de Abril del 2015, en horarios de 09:00 a 14:00 hrs.

Descripción de la licitación	Pavimentación con concreto Hidráulico de la Calle Carrillo Puerto, en su tramo entre Emiliano Zapata y Blas Escontria, en Cerritos, S.L.P. Meta 3,274.00 m2
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21 de Abril de 2015
Visita al sitio de los trabajos	27 de Abril de 2015 a las 12:00 hrs.
Junta de aclaraciones	28 de Abril de 2015 a las 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	06 de mayo 2015 a las 11:00 Hrs.

ATENTAMENTE
MUNICIPIO DE CERRITOS, S.L.P., A 21 DE ABRIL DE 2015.
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CERRITOS, S.L.P.
L.C.C. DULCE MARIA MONTES ZUÑIGA
RUBRICA.

(R.- 410236)

MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEL RIO, SAN LUIS POTOSI

COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. LO-824032995-N3-2015

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que abajo se indica, cuya convocatoria contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta y obtención en la dirección electrónica ttps://compranet.funcionpublica.gob.mx (CompraNet 5.0) y en la Coordinación de Desarrollo Social Municipal del H. Ayuntamiento de Santa María del Río, S.L.P., ubicada en Jardín Hidalgo No. 1, Zona Centro, Santa María del Río, S.L.P. C.P. 79560 tels. 01 (485) 85 32216, Santa María del Río, S.L.P., los días del 21 de abril al 5 de mayo de 2015, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional No. **LO-824032995-N3-2015**

Descripción de la licitación	Pavimentación de calle Valente Flores entre Ponciano Arriaga y Mariano Arista, Localidad Ojo Caliente, Municipio de Santa María del Río, S.L.P.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación	21 de abril de 2015
Junta de aclaraciones	28 de abril de 2015 a las 11:00 Hrs.
Visita a instalaciones	28 de abril de 2015 a las 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	05 de mayo de 2015 a las 11:00 Hrs.

SANTA MARIA DEL RIO, S.L.P., A 21 DE ABRIL DE 2015.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
C. PEDRO REYNA ROSAS
RUBRICA.

(R.- 410302)

MUNICIPIO DE MOCORITO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitación pública nacional que abajo se indica, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Hidalgo # 32 Col. centro, C.P. 80800, Mocorito, Sinaloa, tel. 01 (673) 73 5 02 92 y 01 (673) 73 5 02 92 los días del 21 de Abril al 29 de Abril del año en curso de 09:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación MOC-LPN-01-FOPADEM-2015	**Pavimentación de la Calle sin nombre en la Sindicatura de San Benito**
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2015.
Visita a instalaciones	30/04/2015, 09:00 horas.
Junta de aclaraciones	30/04/2015, 11:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	06/05/2015, 10:00 horas.

MOCORITO, SINALOA, A 21 DE ABRIL DE 2015.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

ARQ. MARIO LEON RUIZ

RUBRICA.

(R.- 410337)

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NAVOLATO, SINALOA

AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo No. 134, y De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, El Ayuntamiento de Navolato convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional N° LO-825018997-N1-2015, cuya convocatoria contiene las bases de participación, disponible para su consulta en Internet en: http://compranet.gob.mx o bien en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Av. Benito Juárez S/Nº, en la colonia Primavera 2, Navolato, Sinaloa, código postal 80370, con números telefónicos (672) 727 09 33, ext. 1404, de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.

No. de la licitación	LO-825018997-N1-2015
Descripción del objeto de la licitación	CONSTRUCCION DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE NAVOLATO (SEGUNDA ETAPA)
Fecha de publicación en compraNET	10/04/2015
Fecha de cierre de inscripción	28/04/2015 a las 11:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	22/04/2015 a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	22/04/2015 a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/04/2015 a las 11:00 horas

ATENTAMENTE

NAVOLATO, SINALOA, A 21 DE ABRIL DE 2015.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ING. CARLOS ENRIQUE RAMOS ROMAN

RUBRICA.

(R.- 410315)

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

DIRECCION ADMINISTRATIVA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

No. LA-925006998-T19-2015

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Número LA-925006998-T19-2015, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, está disponible para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien, en Av. Cerro Montebello Oriente 150, Montebello, Culiacán de Rosales, Culiacán Sinaloa, C.P. 80227, teléfono (667)759-2517 y fax (667)759-2508, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	"Equipo Médico y de Laboratorio" E “Instrumental Médico y de Laboratorio”
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las bases
Fecha de publicación en CompraNET	21 de abril de 2015
Junta de Aclaraciones	24 de abril de 2015, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No Aplica
Presentación y apertura de proposiciones.	30 de abril de 2015, 10:00 horas

CULIACAN, SINALOA, A 21 DE ABRIL DE 2015.

EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL

DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

DR. ERNESTO ECHEVERRIA AISPURO

RUBRICA.

(R.- 410316)

INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 006-15

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número LA-926014991-N6-2015, cuya convocatoria de licitación está disponible para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en la convocante ubicada en calle 5 de Febrero Número 818 Sur, Colonia Centro, C.P. 85000, Cajeme, Sonora, teléfono: 644-410-09-18 ext. 2919 y 2044, los días de lunes a viernes con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 Hrs. y de 15:00 a 19:00 Hrs.

Número de Licitación	LA-926014991-N6-2015
Descripción de la licitación	Diseño y empaquetado de tres cursos de inglés virtuales habilitados en plataforma educativa
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	15/04/2015
Junta de aclaraciones	23/04/2015 12:00 horas
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	30/04/2015 10:00 horas

CIUDAD OBREGON, SONORA, A 21 DE ABRIL DE 2015.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

MTRO. RODRIGO ARTURO LARA ELIZONDO

RUBRICA.

(R.- 410182)

INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 007-15

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierta presencial número LA-926014991-I7-2015, cuya convocatoria de licitación está disponible para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en la convocante ubicada en calle 5 de Febrero Número 818 Sur, Colonia Centro, C.P. 85000, Cajeme, Sonora, teléfono: 644-410-09-18 ext. 2919 y 2044, los días de lunes a viernes con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 Hrs. y de 15:00 a 19:00 Hrs.

Número de Licitación	LA-926014991-I7-2015
Descripción de la licitación	Adquisición de licencia, equipo y accesorios de cómputo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	17/04/2015
Junta de aclaraciones	30/04/2015 12:00 horas
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	07/05/2015 10:00 horas

CIUDAD OBREGON, SONORA, A 21 DE ABRIL DE 2015.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

MTRO. RODRIGO ARTURO LARA ELIZONDO

RUBRICA.

(R.- 410290)

UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA

SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 7

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Abierta número LA-926045935-I11-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, está disponible para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Rosales No. 189, colonia Centro, Hermosillo, Sonora, C.P. 83000, teléfono: 01 (662) 289-59-29, de lunes a viernes, en un horario de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de Equipo y Material de Laboratorio para las Unidades Académicas y Rectoría de la Universidad Estatal de Sonora
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	15/04/2015
Junta de aclaraciones	29/04/2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	06/05/2015, 10:00 horas
Fallo	08/05/2015, 13:00 horas
Firma de contrato	14/05/2015

HERMOSILLO, SONORA, A 15 DE ABRIL DE 2015.

REPRESENTANTE LEGAL

LIC. ANA SILVIA VALENZUELA RUIZ

RUBRICA.

(R.- 410220)

COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

DIRECCION TECNICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 004

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se indican cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: en las oficinas de la Dirección Técnica sitas en: Paseo de la Sierra No. 402, colonia Reforma, C. P. 86080, Villahermosa, Tabasco; con número telefónico (993) 315 60 25, fax No. 315 60 25; del 21 de Abril al 5 de Mayo del año en curso, los días de lunes a viernes en un horario de: 8:00 a 16:00 horas.

Número de la licitación	CEAS-FONDEN-001/2015
Descripción de la licitación	F1021 Reposición de 1 equipo de bombeo tipo sumergible de 15 LPS, 90 MTS de CDT, reposición de 1 arrancador automático de 30 hp a 220 volts, en el pozo profundo no. 2, el Triunfo, mpio. de Balancan, Tabasco. F1047 Reposición de tubería de 88 m. de PVC serie 20 de 12" diámetro, incluye reposición de descargas domiciliarias, tomas de agua potable, pavimento hidráulico y 2 pozos de visita en la calle Francisco I Madero entre Miguel Hidalgo y Benito Juárez, Balancan, mpio. de Balancan, Tabasco. F1058 Reposición de tubería de 110 m. de PVC serie 20 de 12" diámetro, incluye reposición de descargas domiciliarias, tomas de agua potable y 2 pozos de visita en la calle Abasolo entre Niños Héroes y Morelos, Balancan, mpio. de Balancan, Tabasco.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2015
Junta de aclaraciones	29/04/2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	28/04/2015, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06/05/2015, 09:00 horas

Número de la licitación	CEAS-FONDEN-002/2015
Descripción de la licitación	F1001 Reposición del brocal del pozo profundo, reposición de un equipo de bombeo sumergible de 10 L.P.S. 80 C.D.T. de 20 H.P., Santa Rosa, Mpio. de Tenosique, Tabasco. F1002 Reposición de 1 equipo de bombeo de 1.5 L.P.S. 180 c.d.t. de 5 H.P., reposición de equipo de cloración, reparación de muros laterales en caseta de operación con base de estructura metálica y lámina, San Isidro Guasivan, mpio. De Tenosique, Tabasco.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2015
Junta de aclaraciones	29/04/2015, 11:00 horas
Visita a instalaciones	28/04/2015, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06/05/2015, 11:00 horas

ATENTAMENTE

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 21 DE ABRIL DE 2015.

DIRECTOR GENERAL

ING. ALEJANDRO DE LA FUENTE GODINEZ

RUBRICA.

(R.- 410226)

MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas Nacionales número LO-828022997-N3-2015 y LO-828022997-N4-2015 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Sexta entre González y Morelos No. s/n, Colonia Zona Centro, C.P. 87300, Matamoros, Tamaulipas, teléfono: 01 868 8108000 ext. 53277, los días de lunes a viernes de las de 9 a 16 hrs.

Número y Descripción de la licitación	LICITACION No. LO-828022997-N3-2015, Construcción de Embarcadero en Parque de Integración y Fortalecimiento Familiar "Los Esteros", ubicado en Calle Profa. Esther González y Calle Vizcaya.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2015
Junta de aclaraciones	28/04/2015, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en la calle sexta s/n entre González y Morelos, zona centro, Matamoros Tam., a las 12:00 PM horas
Visita al lugar de los trabajos	28/04/2015, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en la calle sexta s/n entre González y Morelos, zona centro, Matamoros Tam., a las 10:00 AM horas
Presentación y apertura de proposiciones	05/05/2015, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en la calle sexta s/n entre González y Morelos, zona centro, Matamoros Tam., a las 10:00 AM horas

Número y Descripción de la licitación	LICITACION No. LO-828022997-N4-2015, Construcción de Patinadero en Parque de Integración y Fortalecimiento Familiar "Los Esteros", ubicado en Calle Profa. Esther González y Calle Vizcaya.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2015
Junta de aclaraciones	28/04/2015, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en la calle sexta s/n entre González y Morelos, zona centro, Matamoros Tam., a las 01:00 PM horas
Visita al lugar de los trabajos	28/04/2015, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en la calle sexta s/n entre González y Morelos, zona centro, Matamoros Tam., a las 11:00 AM horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/04/2015, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en la calle sexta s/n entre González y Morelos, zona centro, Matamoros Tam., a las 12:00 PM horas

MATAMOROS, TAMAULIPAS, A 21 DE ABRIL DE 2014.

SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGIA Y SERVICIOS PUBLICOS

ARQ. JOSE LUIS DE LA GARZA MELENDEZ

RUBRICA.

(R.- 410346)

H. AYUNTAMIENTO DE AKIL, YUCATAN

LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA
CONVOCATORIA: 002

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, el Ayuntamiento de Akil, Yucatán, convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional: **LO-831003989-N2-2015**, cuya convocatoria contiene las bases de participación, disponibles para consultar en la dirección electrónica: https://www.compranet.gob.mx, o en las oficinas del Palacio Municipal, Calle 20 x 19 y 21 S/N, CP. 97990, Akil, Yucatán, del 21 de Abril al 06 de Mayo del 2015, de 9:00 a 12:00 hrs. de Lunes a Viernes**.**

Contrato:	**MAY-3x1-FISM-001-2015**
Descripción de la licitación	**Construcción de calles en la localidad de Akil, Yucatán.**
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Junta de aclaraciones	30 de Abril de 2015, 11:00 Hrs.
Visita al sitio de los trabajos	30 de Abril de 2015, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	06 de Mayo de 2015, 17:00 Hrs.

AKIL, YUCATAN, A 21 DE ABRIL DE 2015.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AKIL, YUCATAN
LIC. JULIAN JAVIER NIC NAVARRETE
RUBRICA.

(R.- 410328)

H. AYUNTAMIENTO DE CHIKINDZONOT, YUCATAN

LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA
CONVOCATORIA: 001

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, el Ayuntamiento de CHIKINDZONOT, Yucatán, convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional: **LO-831022901-N1-2015**, cuya convocatoria contiene las bases de participación, disponibles para consultar en la dirección electrónica: https://www.compranet.gob.mx, o en las oficinas del Palacio Municipal, Calle 20 x 21 S/N, CP. 97940, teléfono 9851078923, CHikindzonot, Yucatán, del 21 de Abril al 30 de abril del 2015, de 9:00 a 14:00 hrs. de Lunes a Viernes**.**

Contrato:	**FISM-3x1MIG-CHIKINDZONOT-07-2015**
Descripción de la licitación	**Construcción de Comedor Comunitario en la localidad de Chanchichimila, en el Municipio de CHikindzonot, Yucatán con oficio de autorización No. SDSH/2015/AE/212/0014/0263 Con Fecha 05/Feb/2015**
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Junta de aclaraciones	29 de Abril de 2015, 11:00 Hrs.
Visita al sitio de los trabajos	29 de Abril de 2015, 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	06 de Mayo de 2015, 17:00 Hrs.

CHIKINDZONOT, YUCATAN, A 21 DE ABRIL DE 2015.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIKINDZONOT, YUCATAN
C. CATALINO CHAN CHUC
RUBRICA.

(R.- 410340)

AYUNTAMIENTO DE HALACHO, YUCATAN

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional No. LO-831033986-N1-2015, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y están disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en el domicilio: calle 20 S/N palacio municipal Halacho, Yucatán, C.P. 97830, del día 21 de Abril al 05 de Mayo de 2015, de 8:30 a 12:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. : **LO-831033986-N1-2015**

Descripción de la licitación	**Rehabilitación de unidad deportiva y construcción de canchas de futbol 7**
Volumen a adquirir	**Los detalles se determinan en la propia convocatoria**
Junta de aclaraciones	**27/04/2015 a las 12:00 hrs.**
Visita al lugar de los trabajos	**27/04/2015 a las 10:00 hrs.**
Presentación y apertura de proposiciones	**05/05/2015 a las 13:00 horas**

HALACHO, YUCATAN, A 21 DE ABRIL DE 2015.

PRESIDENTA MUNICIPAL

C. MARIA CECILIA ABRAHAM HOYOS

RUBRICA.

(R.- 410318)

H. AYUNTAMIENTO DE MANI, YUCATAN

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

CONVOCATORIA: 001

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el H. Ayuntamiento de Maní convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que a continuación se relaciona, cuya Convocatoria a la Licitación que contiene las bases de participación, estará disponible para consulta y adquisición en la dirección electrónica: **https://compranet.funcionpublica.gob.mx**, o bien, en: las oficinas del Palacio Municipal de Maní, sita en Domicilio Conocido, Col. Centro, Maní, Yucatán, teléfono 997-97-84-001; de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 horas.

No. LO-831047955-N3-2015

Descripción de la licitación	Construcción de drenaje pluvial en la localidad de Maní, Yucatán (4a. Etapa).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2015
Junta de aclaraciones	29/04/2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	29/04/2015, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06/05/2015, 10:00 horas

El sitio de reunión para la visita de obra y para la celebración de las juntas de aclaraciones programadas, será en las Oficinas de Palacio Municipal de Maní, sita en Domicilio Conocido, Col. Centro, Maní, Yucatán.

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de juntas del Palacio Municipal de Maní, sita en Domicilio Conocido, Col. Centro, Maní, Yucatán.

"**Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa**"

MANI, YUCATAN, A 21 DE ABRIL DE 2015.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE MANI

C. SANTOS ROMAN DZUL BEH

RUBRICA.

(R.- 410339)

H. AYUNTAMIENTO DE PROGRESO, YUCATAN

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LA-831059992-N1-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en 37 No. S/N, Colonia Fracc. Héctor Victoria, C.P 97320, Progreso, Yucatán, teléfono: 103-07-27 ext. y fax Ext., los días lunes a viernes de las 09:00 a 18:00 hrs.

No. de licitación	LA-831059992-N1-2015.
Descripción de la licitación	Adquisición De Camión Compactador De Basura Con Una Capacidad De 21 Yrds (16.00 Metros Cúbicos De Capacidad) Para El Municipio De Progreso, Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2015.
Junta de aclaraciones	23/04/2015, 10:00:00 AM horas.
Visita al lugar de los trabajos	No hay visitas a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	27/04/2015, 10:00:00 AM horas.

PROGRESO, YUCATAN, A 21 DE ABRIL DE 2015.

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. DANIEL ZACARIAS MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 410319)

H. AYUNTAMIENTO DE TEABO, YUCATAN

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

CONVOCATORIA: 001

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el H. Ayuntamiento de Teabo convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que a continuación se relaciona, cuya Convocatoria a la Licitación que contiene las bases de participación, estarán disponibles para consulta y adquisición en la dirección electrónica: **https://compranet.funcionpublica.gob.mx**, o bien, en: las oficinas del Palacio Municipal de Teabo, sita en Domicilio Conocido, Col. Centro, Teabo, Yucatán, de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 horas.

No. LO-831075929-N1-2015

Descripción de la licitación	Construcción de drenaje pluvial en la localidad de Teabo, Yucatán (4a. Etapa).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2015
Junta de aclaraciones	29/04/2015, 13:30 horas
Visita a instalaciones	29/04/2015, 12:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06/05/2015, 12:00 horas

El sitio de reunión para la visita de obra y para la celebración de las juntas de aclaraciones programadas, será en las Oficinas de Palacio Municipal de Teabo, sita en Domicilio Conocido, Col. Centro, Teabo, Yucatán.

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de juntas del Palacio Municipal de Teabo, sita en Domicilio Conocido, Col. Centro, Teabo, Yucatán.

"**Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa**"

TEABO, YUCATAN, A 21 DE ABRIL DE 2015.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEABO

C. ROBERTO ALEJANDRO LOPEZ MAY

RUBRICA.

(R.- 410343)

H. AYUNTAMIENTO DE TZUCACAB, YUCATAN

LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA
CONVOCATORIA: 002

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y su Reglamento, el H. Ayuntamiento de Tzucacab convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que a continuación se relacionan, cuyas Convocatorias a las Licitaciones, que contienen las bases de participación, estarán disponibles para consulta y adquisición en la dirección electrónica: **https://compranet.funcionpublica.gob.mx**, o bien, en: las oficinas del Palacio Municipal de Tzucacab, sita en Domicilio Conocido, Col. Centro, Tzucacab, Yucatán, teléfono 997-114-06-81; de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 horas.

No. LO-831098985-N3-2015

Descripción de la licitación	Ampliación del sistema de agua potable de la localidad de Tzucacab, Yucatán (2a. Etapa).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2015
Junta de aclaraciones	29/04/2015, 18:00 horas
Visita a instalaciones	29/04/2015, 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06/05/2015, 16:00 horas

No. LO-831098985-N4-2015

Descripción de la licitación	Construcción de drenaje pluvial en la localidad de Tzucacab, Yucatán (3a. Etapa).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2015
Junta de aclaraciones	29/04/2015, 19:00 horas
Visita a instalaciones	29/04/2015, 17:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06/05/2015, 18:00 horas

El sitio de reunión para las visitas de obra y para la celebración de las juntas de aclaraciones programadas, será en las Oficinas de Palacio Municipal de Tzucacab, sita en Domicilio Conocido, Col. Centro, Tzucacab, Yucatán.
La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de juntas del Palacio Municipal de Tzucacab, sita en Domicilio Conocido, Col. Centro, Tzucacab, Yucatán.
"**Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa**"

TZUCACAB, YUCATAN, A 21 DE ABRIL DE 2015.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TZUCACAB
C. BERNABE ANTONIO TAH CHUC
RUBRICA.

(R.- 410323)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito
D.A.- 70/2015.
J.N.- 257/14-EPI-01-5
Quejosa: ONITY, S.L.
EDICTO

QUEJOSA: ONITY, S.L.

AUTORIDAD RESPONSABLE: SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

TERCERO INTERESADO: POWERWARE CORPORATION.

A **Powerware Corporation,** por conducto de su representante legal quien reviste el carácter de tercero interesado, en términos del artículo 5, fracción III, inciso c), de la ley de Amparo, se le hace saber:

Que en los autos del juicio de amparo **D.A.-70/2015,** promovido por Onity, S.L., contra actos de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, radicado en este Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, se encuentra señalado como acto reclamado en específico: la sentencia de veintiocho de noviembre de dos mil catorce, dictada en el juicio de nulidad **257/14-EPI-01-5,** del índice de la citada Sala responsable. Por auto de veintitrés de febrero del año en curso, se admitió a trámite la demanda de garantías precisada, asimismo, se tuvo como tercero interesada **Powerware Corporation,** del cual se desconoce su domicilio actual, independientemente de las investigaciones que se han realizado. En mérito de lo anterior se ha ordenado notificarle el auto de admisión por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación nacional, de conformidad con lo dispuesto, en los artículos 315, del Código Federal de procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia y 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo en vigor, se hace saber a **Powerware Corporation,** por conducto de su representante legal, que queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal Colegiado, copia simple de la demanda de garantías y para su consulta el juicio de amparo **D.A.-70/2015,** en la inteligencia de que a partir de la última publicación de este edicto en esos órganos de información, tiene treinta días para que comparezca ante en este Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, a deducir lo que a su derecho convenga, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibida que si transcurrido ese término no comparece a través de su representante legal, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se hará por lista que se fijará en los estados de este Tribunal Colegiado.

México, Distrito Federal, a 3 de marzo de 2015.
El Presidente
Magistrado Fernando Andrés Ortiz Cruz.
Rúbrica.
La Secretaria de Acuerdos
Lic. Patricia Hermelinda Ortega Chávez
Rúbrica.

(R.- 409741)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal
Causa Penal 17/2014
EDICTO

Respecto a la causa 17/2014, que se instruye contra Javier Isidro Chávez, por un delito de uso de documento falso, con fundamento en el artículo 83 del Código Federal de Procedimientos Penales, se notifica a **Miguel Ángel Sánchez González** que deberá comparecer, a las **diez horas con treinta minutos del treinta de abril de dos mil quince**, en el local de este Juzgado, ubicado en Reforma número ochenta, Lomas de San Lorenzo Tezonco, Iztapalapa, código postal 09780, anexo al Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, a fin de celebrar la diligencia testimonial en la que habrá de intervenir.

Atentamente,
México, Distrito Federal, 27 de marzo de 2015
El Juez Decimosegundo de Distrito de Procesos
Penales Federales en el Distrito Federal.
Lic. Gerardo Eduardo García Anzures
Rúbrica.

(R.- 410210)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materias
de Amparo y de Juicios
Federales en el Estado de México,
con residencia en Toluca.
EDICTO
NOTIFICACIÓN

Al margen del Sello con Escudo Nacional dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial de la Federación.-
En el juicio de amparo 1296/2014, promovido por Guillermo Hernández Rojas, contra actos del Juez de Control del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Almoloya de Juárez, Estado de México y otras; se emitió un acuerdo para hacer saber a la tercero interesada Marta Magdalena Bárcenas Santana, que dentro de los treinta días siguientes deberá comparecer debidamente identificada en las instalaciones que ocupa este juzgado, sito en Avenida Doctor Nicolás San Juan, Número 104, Colonia Exrancho Cuauhtémoc, código postal 50010, para ser debidamente emplazada al juicio de referencia.

Atentamente.
Toluca, México 7 de abril de 2015
Por acuerdo del Juez, firma la Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito
en Materias de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de México,
con residencia en Toluca.
Licenciada Yasmín Rivera Cortés
Rúbrica.

(R.- 408911)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Sinaloa
Actuaciones
-EDICTOS-

Yezbell Pilotzi Maldonado.
(Tercero interesado)

En los autos del incidente de suspensión derivado del juicio de amparo 742/2014-V-B, promovido por **María Elena Tirado Dautt,** contra actos de la Sala de Circuito Penal Zona Centro del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad y de otras autoridades, se le tuvo con el carácter de tercero interesada; asimismo, en virtud de que a la fecha no se ha logrado su localización para notificarle el proveído de dieciocho de septiembre de dos mil catorce, se procede a notificarle esa determinación a través de este medio para que se encuentre en aptitud de comparecer a dicho incidente de suspensión si lo estima conveniente a sus intereses, razón por la que en la Secretaría de este Juzgado de Distrito quedará a su

disposición copia simple del auto de dieciocho de septiembre de dos mil catorce, para que se presente a recepcionarlo, por conducto de quien legalmente lo represente; de igual modo se le informa que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así se continuará el trámite respectivo y por su incomparecencia las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista de acuerdos que se publica en este juzgado; y para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación", y en uno de los mayores periódicos de circulación en el país; se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la otrora Ley de Amparo y del numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia.

Atentamente
Culiacán, Sinaloa, 19 de febrero de 2015.
El Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Sinaloa.
Lic. Francisco Saldaña Arrambide.
Rúbrica.

(R.- 409679)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
EDICTO

En el juicio de amparo directo D.P. 109/2015, promovido por JONATHAN PEDRO TORRES AGUILAR, se ordenó emplazar a juicio a ALEJANDRA GALAVIZ MEDINA, que a la letra dice:

Se hace de su conocimiento que JONATHAN PEDRO TORRES AGUILAR, promovió amparo directo, contra la resolución de dieciséis de enero de dos mil quince, dictada por la SEGUNDA SALA COLEGIADA PENAL DE TEXCOCO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO; en virtud, de que no fue posible emplazar a la tercero interesada, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, emplácese a juicio a ALEJANDRA GALAVIZ MEDINA, publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; haciéndole saber a la misma, que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a apersonarse; apercibida que de no comparecer en este juicio, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Tribunal Colegiado de Circuito. Doy Fe.

Atentamente
Nezahualcóyotl, Estado de México, 11 de marzo de 2015
Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México.
Lic. Edgar Martín Peña López
Rúbrica.

(R.- 409412)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito, con residencia en Villahermosa, Tabasco. En el juicio de amparo **53/2015,** promovido por **JUAN JESÚS BANDA AYALA,** se ordenó emplazar por edictos a la tercera interesada **Imelda López Torres en representación del niño ofendido,** a fin de que comparezca a ejercer sus derechos como son el de amparo adhesivo o alegatos en el juicio de referencia precisados en los artículos 181 y 182 de la Ley de Amparo en vigor. En la demanda relativa se señaló como acto reclamado la **sentencia de diecisiete de abril de dos mil trece,** dictada en el toca penal **103/2013-I**; se señaló como autoridad responsable a la **Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco,** con residencia en esta ciudad; así como violación a los artículos **14, 16, 17, 19, 20 y 21** constitucionales. Queda a su disposición copia de la demanda. Asimismo, se requiere a la parte tercera interesada para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le efectuará por medio de lista, lo anterior con apoyo en el artículo 27, fracción II, de la referida Ley de amparo. Se hace del conocimiento a la parte tercera interesada para los efectos legales conducentes.

El Secretario de Acuerdos
Víctor Manuel Contreras Calao.
Rúbrica.

(R.- 409500)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Puebla
EDICTO

LAURA COLLADO RAMÍREZ
TERCERA INTERESADA

En los autos del juicio de amparo indirecto **1008/2014**, promovido por Miguel Ángel Hernández Cervantes, contra los actos que reclama de los Magistrados que integran la Primera Sala en Materia Penal del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, Juez de lo Penal del Distrito Judicial de Atlixco, Puebla, y del Director del Centro de Reinserción del Distrito Judicial de Atlixco, Puebla, consistentes en: "**IV.- ACTO RECLAMADO.** a). De la **autoridad ordenadora,** le reclamo: La sentencia de segunda instancia de fecha 25 (veinticinco) de abril año 2014 (dos mil catorce), misma que se dictó dentro del toca número 499/2012, en la que entre otros se RESUELVE: "…PRIMERO.- Se deja sin efecto la resolución dictada por este tribunal, el ocho de octubre de 2012 dos mil doce, mediante la cual se confirmó el auto de 20 veinte de noviembre de 2009 dos mil nueve, dictado por el juez penal de distrito judicial de Atlixco, dentro de la causa penal 388/2009, y su acumulada 389/2009, de su índice, única y exclusivamente, por cuanto hace al indiciado MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ CERVANTES, por el delito que se le atribuye. SEGUNDO. Se confirma en sus términos, el auto de formal prisión o preventiva, que motivo la presente alzada…" *De la* ***autoridad ejecutora: b).*** *Le reclamo el pretender materializar el auto de formal prisión, confirmado en mi contra, por la autoridad de alzada ordenadora responsable.* ***c).*** *Le reclamo el pretender materializar el auto de formal prisión, confirmado en mi contra, por la autoridad de alzada ordenadora responsable",* al ser señalada como tercera interesada y desconocerse su domicilio, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, así como el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, el cinco de marzo de dos mil quince, se ordenó su emplazamiento al juicio por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, y en el periódico "Excélsior" o el "Universal", por ser los de mayor circulación en la República Mexicana; haciendo de su conocimiento que debe presentarse dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por lista; asimismo, se le hace saber que se encuentran señaladas las **nueve horas con treinta minutos del veintiocho de marzo de dos mil quince**, para la celebración de la audiencia constitucional, y que queda a su disposición en la secretaría de este juzgado, copia simple de la demanda de garantías.

Atentamente
San Andrés Cholula, Puebla, seis de marzo de dos mil quince.
Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Puebla,
con sede en San Andrés Cholula
Argelia Díaz Soto
Rúbrica.

(R.- 408927)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito. San Andrés Cholula, Puebla.

LORENZO ISLAS GUTIÉRREZ Y DE QUIEN RESULTE SER EL REPRESENTANTE LEGAL DE JOSEFINA DE LA CRUZ ROSETE, terceros interesados. En el juicio de amparo directo 112/2014, promovido por HUMBERTO HERNÁNDEZ TREJO, contra la sentencia de cinco de octubre de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la Primera Sala en Materia Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el toca 1332/1999, relativo al recurso de apelación interpuesto contra la sentencia pronunciada en los procesos acumulados 153/1998, 157/1998, 160/1998 y 191/1998 del Juzgado de lo Penal del Distrito Judicial de Huauchinango, Puebla, instruido por los delitos de homicidio calificado, robo de ganado y robo de ganado en

grado de tentativa, en agravio de LORENZO ISLAS GUTIÉRREZ Y DE QUIEN RESULTE SER EL REPRESENTANTE LEGAL DE JOSEFINA DE LA CRUZ ROSETE y otros, ustedes tienen el carácter de terceros interesados, atento a su condición de agraviados del activo de los delitos que se le imputaron, y al desconocerse su domicilio actual, se ha dispuesto emplazarlos por edictos, en términos del artículo 27, fracción III, inciso b), párrafo segundo de la Ley de Amparo vigente. Queda a su disposición en la actuaría de este tribunal copia simple de la demanda de amparo; deberán presentarse ante este órgano colegiado a deducir los derechos que les corresponden -alegatos o amparo adhesivo- dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación; en caso contrario, las subsecuentes notificaciones se le realizarán por lista, como lo disponen los diversos 26, fracción III, y 27, fracción III, inciso a) de la ley de la materia aplicable.

Atentamente
San Andrés Cholula, Puebla, 10 de marzo de 2015.
Magistrado Presidente.
Arturo Mejía Ponce de León.
Rúbrica.

(R.- 409376)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO

AL MARGEN, UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE CHIAPAS.

A LOS DEMANDADOS "DISTRIBUIDORA DE REFACCIONES Y SERVICIOS TAKEMI, S.A. DE C.V." Y SILVIANO FRANCISCO PALACIOS MARTÍNEZ:

En el juicio ejecutivo mercantil 52/2014, promovido por **Beatriz Hernández Cabrera** y/o **Aracely Bolaños Vásquez, apoderadas legales de Banco del Bajío, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple,** con esta fecha se dictó el siguiente acuerdo:

"Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, doce de marzo de dos mil quince*.*

Téngase por recibido el escrito de cuenta, signado por Rafael Antonio Bolaños Vargas, autorizado en términos amplios de la parte actora, por medio del cual solicita se ordene el emplazamiento por edictos a "Distribuidora de Refacciones y Servicios Takemi, S.A. de C.V.", legalmente representada por Silviano Francisco Palacios Martínez y/o quien lo represente, así como a Silviano Francisco Palacios Martínez, obligado solidario.

Atento a su contenido, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, en relación al diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la legislación de la materia, tomando en consideración que se ignora el domicilio de las partes demandadas, a pesar de haber solicitado a diversas autoridades que proporcionaran el último domicilio que apareciera en sus registros de las personas buscadas, sin conseguir dato alguno de domicilio cierto, ***se ordena emplazar a juicio a los citados demandados, a través de edictos*** *que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el* ***"Diario Oficial de la Federación",*** *y en uno de los periódicos de mayor circulación del estado, haciéndosele saber a las partes demandadas, "Distribuidora de Refacciones y Servicios Takemi, S.A. de C.V.", legalmente representada por Silviano Francisco Palacios Martínez y/o quien lo represente, así como a Silviano Francisco Palacios Martínez, obligado solidario, que deben comparecer a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; además, se ordena fijar en la puerta de este Juzgado de Distrito una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer en el término que pare el efecto se les concedió, se seguirá el juicio en rebeldia, haciéndoseles las ulteriores notificaciones por rotulón, que se fijará en los estrados de este Juzgado.*

Por último, de conformidad con el articulo 1079, fracción VI, del código de la materia, dígase a la parte actora que dentro del plazo de tres días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación de este acuerdo, deberá presentarse ante esta autoridad jurisdiccional a recoger los edictos ordenados en líneas que anteceden, a fin de que proceda a gestionar lo relativo a la publicación de los mismos, con apercibimiento que de no hacerlo, se dejará sin efectos dicha publicación.

Notifíquese personalmente.

Así lo acordó y firma ***Froylán Muñoz Alvarado****, Juez Primero de Distrito en el Estado de Chiapas, asistido de la secretaria María del Rosario Villalobos Gómez, con quien actúa y da fe".* ***Rúbricas Ilegibles.***

A t e n t a m e n t e .
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, doce de marzo de dos mil quince.
Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Chiapas.
María del Rosario Villalobos Gómez.
Rúbrica.

(R.- 410237)

Estados Unidos Mexicanos
Primer Tribunal Colegiado
del Vigésimo Cuarto Circuito
Tepic, Nayarit
EDICTO:

Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Cuarto Circuito.- Amparo directo 3/2015, promovido por Jesús Servando Hurtado Osuna, contra sentencia de diecinueve de mayo de dos mil catorce de la Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit en toca 254/2008, y su ejecución atribuida a Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Penal de Tepic, Nayarit. Se ordena notificar terceras interesadas Dignora Hermosillo García y, Siria Joselyn y Karla, ambas de apellidos Castellanos Hermosillo, haciéndole saber cuenta treinta días contados a partir última publicación edictos, comparezca a este tribunal a defender derechos y señale domicilio esta ciudad oír y recibir notificaciones, apercibida no hacerlo, posteriores se harán por lista que fije en estrados.

Tepic, Nayarit, 12 de febrero de 2015
Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado
del Vigésimo Cuarto Circuito.
Licenciado Jaime Salomón Haríz Piña
Rúbrica.

(R.- 409506)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito, con residencia en Villahermosa, Tabasco. En el juicio de amparo **43/2015,** promovido por **CARLOS ANDRÉS COZAR REYES,** se ordenó emplazar por edictos a la parte tercera interesada **Elizabeth Jiménez Flores en representación de la niña ofendida,** a fin de que comparezca a ejercer sus derechos como son el de amparo adhesivo o alegatos en el juicio de referencia precisados en los artículos 181 y 182 de la Ley de Amparo en vigor. En la demanda relativa se señaló como acto reclamado la **sentencia de veintitrés de octubre de dos mil catorce,** dictada en el toca penal **287/2013-I**; se señaló como autoridad responsable a la **Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco,** con residencia en esta ciudad; así como violación a los artículos **14, 16, 17, 19, 20 y 21** constitucionales. Queda a su disposición copia de la demanda. Asimismo, se requiere a la parte tercera interesada para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le efectuará por medio de lista, lo anterior con apoyo en el artículo 27, fracción II, de la referida Ley de amparo. Se hace del conocimiento a la parte tercera interesada para los efectos legales conducentes.

El Secretario de Acuerdos
Víctor Manuel Contreras Calao.
Rúbrica.

(R.- 409380)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito de Amparo en Materia Penal
en el Distrito Federal
EDICTO

En los autos del juicio de amparo **1265/2014-V**, promovido por **Francisco Sandoval Verduzco**, contra actos del **Subprocurador de Averiguaciones Previas Centrales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal,** consistentes en **la resolución dictada el tres de diciembre de dos mil catorce, en la averiguación previa FDF/T/T3/592/09-06, en la que se determinó el no ejercicio de la acción penal**, se ordena emplazar por este medio a los terceros interesados **Francisco Javier de Pablo Serra y Rogelio Arroyo Rendón,** como lo dispone el artículo 27, fracción III, inciso b), segundo párrafo, de la Ley de Amparo vigente.

Queda a su disposición en la Mesa I de este Juzgado la copia de la demanda y del auto admisorio que en derecho le corresponde (artículo 317 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo).

Deberán presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente a defender sus derechos, y en caso de no comparecer o no nombrar autorizado en el término referido, se continuará el juicio sin su intervención y las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se practicarán por medio de lista que se publica en este Juzgado.

Durante el lapso del proceso de emplazamiento publíquese el presente en los estrados de este juzgado.

En el entendido de que el presente edicto, deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, **tres veces de siete en siete días.**

Atentamente.
México, Distrito Federal, diecinueve de marzo de dos mil quince
El Secretario del Juzgado Noveno de Distrito de
Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal.
Licenciado Waldo Plata García
Rúbrica.

(R.- 409163)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito
Villahermosa, Tabasco
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito, con residencia en Villahermosa, Tabasco. En el juicio de amparo **143/2015,** promovido por **TEODORO BECERRIL RUIZ,** se ordenó emplazar por edictos a la parte tercera interesada **Timberlin Yuliana Díaz del Castillo Pérez,** a fin de que comparezca a ejercer sus derechos como son el de amparo adhesivo o alegatos en el juicio de referencia precisados en los artículos 181 y 182 de la Ley de Amparo en vigor. En la demanda relativa se señaló como acto reclamado la **sentencia de dos de diciembre de dos mil catorce,** dictada en el toca penal **496/2014-I**; se señaló como autoridad responsable a la **Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco,** con residencia en esta ciudad y otra autoridad; así como violación a los artículos **14, 16 y 19** constitucionales. Queda a su disposición copia de la demanda. Asimismo, se requiere a la parte tercera interesada para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le efectuará por medio de lista, lo anterior con apoyo en el artículo 27, fracción II, de la referida Ley de amparo. Se hace del conocimiento a la parte tercera interesada para los efectos legales conducentes.

El Secretario de Acuerdos
Víctor Manuel Contreras Calao.
Rúbrica.

(R.- 409378)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO A:

JUAN PABLO CORTÉS JIMÉNEZ.

En el juicio de amparo **1373/2014-IV,** promovido por **MARIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, contra actos del JUEZ SÉPTIMO DE LO PENAL DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, se ordenó emplazarlo en su carácter de tercero interesado, por edictos para que comparezca dentro del término de treinta días, contados del siguiente a la última publicación, si a su interés legal conviene.

Se expide al presente edicto, en cumplimiento a lo ordenado en auto de seis de marzo de dos mil quince.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República.

Zapopan, Jalisco, diecinueve de marzo de dos mil quince.
El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco
Lic. José Alfredo Salgado Manjarrez.
Rúbrica.

(R.- 409270)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

En los autos del juicio de amparo número **1002/2014-I**, promovido por **EDMUNDO FERNÁNDEZ ROSALES,** contra actos de la **TERCERA SALA, JUEZ DÉCIMO CUARTO AMBOS DE LO FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL,** se ordenó emplazar por edictos a la tercera interesada **BONIFACIA GONZÁLEZ GARDUÑO,** se le concede un término de **treinta días** contados a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos de este Juzgado.

Atentamente
México, D.F., 03 de marzo de 2015.
Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito
en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Azucena Espinoza Chá
Rúbrica.

(R.- 408945)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de México, con residencia en Toluca.
EDICTO
NOTIFICACIÓN

Al margen del Sello con Escudo Nacional dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial de la Federación.-

En el juicio de amparo 779/2013, promovido por Diego Salgado Valdez, contra actos del Juez Cuarto Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Uruapan, Michoacán y otras autoridades; se emitió un acuerdo para hacer saber a la tercera interesada Ma. Isabel Torres Escamilla, que dentro de los treinta días siguientes deberá comparecer debidamente identificada en las instalaciones que ocupa este juzgado, sito en Av. Doctor Nicolás San Juan, Número 104, Colonia Exrancho Cuauhtémoc, código postal 50010, para ser debidamente emplazada al juicio de referencia.

Atentamente.
Toluca, México 07 de abril de 2015
Por acuerdo del Juez, firma la Secretaria del Juzgado Quinto
de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Federales
en el Estado de México, con residencia en Toluca.
Licenciada Carolina Denysee Villagrán Salinas
Rúbrica.

(R.- 408919)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el D.F.
EDICTOS.

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio de amparo número **813/2014-II**, promovido por **AURELIA NOVOA CHAVERO**, **por su propio derecho**, contra actos de la **Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**, cuyo acto reclamado deriva del **juicio ordinario mercantil, expediente 248/2013** promovido por **AURELIA NOVOA CHAVERO en contra de Hipotecaria su CASITA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOFOL Y OTROS**, y como no se conoce el domicilio cierto y actual del tercero interesado **FAUSTO VILLANUEVA LÓPEZ**, se ha ordenado emplazarlo a juicio por edictos, los que se publicarán **por tres veces de siete en siete días hábiles**, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los Periódicos de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal

de Procedimientos Civiles supletorio a la Ley de Amparo, por tanto, queda a disposición de los citados terceros interesados, en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda y sus anexos; asimismo se le hace saber que cuenta con el término de treinta días que se computarán a partir del día hábil siguiente a la última publicación de los edictos de mérito, para que concurran ante este Juzgado a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por lista de acuerdos de este Juzgado. Se reserva señalar fecha para la audiencia constitucional, hasta que transcurra el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación, conforme a lo previsto en el precepto legal invocado.

Atentamente
México, D.F., 06 de marzo de 2015.
Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal.
Lic. Azucena Espinoza Chá
Rúbrica.

(R.- 409037)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Sexto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
EDICTO

Tercero interesada: MARÍA DE LA LUZ DE LA ROSA SÁNCHEZ.

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de dieciséis de febrero de dos mil quince, dictado en el juicio de amparo directo penal 162/2014, del índice del Sexto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, con residencia en Mexicali, Baja California, promovido por MAURI CERVANTES MORENO contra actos de la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, con sede en esa misma ciudad, se emplaza por este medio a MARÍA DE LA LUZ DE LA ROSA SÁNCHEZ, en su carácter de tercera interesada, para que en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, se apersone a este juicio, en el entendido que de no comparecer dentro de dicho plazo, las notificaciones subsecuentes se le harán por medio de lista, en términos del artículo 26, fracción III, de la ley de la materia. Queda a su disposición en la secretaria de acuerdos de este tribunal copia simple de la demanda de amparo y anexos.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la república mexicana.

Mexicali, Baja California, dieciséis de febrero de dos mil quince.
Magistrado Presidente del Sexto Tribunal
Colegiado del Decimoquinto Circuito
Licenciado José Avalos Cota
Rúbrica.

(R.- 407991)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de Baja California, con residencia en Tijuana.
EDICTO

En los autos del juicio de amparo 01/2014-VIII-A, promovido por Gabriel Portillo Escalante, contra actos del Juez Tercero de Ejecución de Penas con Funciones del Sistema Tradicional del Distrito Judicial de Bravos en Ciudad Juárez Chihuahua y otras autoridades, por auto de veinticinco de marzo del año en curso, se ordenó emplazar por edictos, a los terceros interesados Esther Carrillo Gutiérrez y Fidel Reyes Barrera, se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en Diario Oficial de la Federación, para efecto de que comparezcan a este Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de Baja California, con residencia en Tijuana, en un término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación, quedando en la Secretaría, las copias de la demanda de garantías para traslado; asimismo indíquese a los terceros interesados, que deben presentarse ante este Juzgado en el mismo término, en inteligencia que no hacerlo, subsecuentes notificaciones efectuarán por lista, conforme lo dispone artículo 26, fracción III, de Ley de Amparo en vigor.

Atentamente
Tijuana, Baja California, a 25 de marzo de 2015.
Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia
de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de Baja California.
Rubén López Alonso
Rúbrica.

(R.- 409813)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito
Pachuca, Hidalgo
EDICTO

"En el juicio de amparo número **1469/2014-4** del índice del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Hidalgo, promovido por **David Cabrera Godínez,** por derecho propio, contra actos que reclama del **Juez Tercero de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Pachuca, Hidalgo y otras autoridades;** se dictó acuerdo por el que se ordenó la publicación de edictos a efecto de lograr el emplazamiento de la **tercero interesada PERLA ELIAN VALDERRAMA DIMAS, por sí y en representación del menor ELISUA CABRERA VALDERRAMA**, a quien se hace de su conocimiento que en el índice de este Juzgado se encuentra radicado el juicio de garantías mencionado, en el que se señaló como acto reclamado: ***"****La orden de arresto decretada en mi contra dentro del juicio escrito familiar expediente número 978/2012, de las demás, la ejecución formal y material****".*** Asimismo, se hace de su conocimiento que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto, a efecto de que si lo estima pertinente haga valer los derechos que le asistan y señale domicilio en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, para oír y recibir notificaciones ante este Juzgado Federal, con el apercibimiento que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, sin necesidad de realizar ulterior acuerdo, se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de éste órgano de control constitucional. Fíjese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de este proveído, por todo el tiempo de emplazamiento."

Pachuca, Hidalgo; 12 de febrero de 2015
La Secretario del Juzgado Tercero
de Distrito en el Estado de Hidalgo.
Lic. Rocío Bonilla Pérez
Rúbrica.

(R.- 408931)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación. Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Puebla, con residencia oficial en la ciudad de San Andrés Cholula, Puebla.

Emplazamiento al tercero interesado Félix Robles Cuautle.

Presente.

En los autos del juicio de amparo número 1682/2013, promovido por CARLOS ROBERTO FLORES REYES, contra actos del Juzgado Quinto de lo Penal de la ciudad de Puebla y otra, que se hace consistir en el auto de formal prisión de treinta de octubre de dos mil trece, dictado en el proceso 391/2009 del índice del juzgado responsable y al ser señalado como *tercero interesado y desconocerse su domicilio, con fecha veinte de febrero de dos mil quince*, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en el Periódico de mayor circulación en Puebla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, según su artículo 2º; haciendo de su conocimiento que deberá presentarse ante el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este órgano jurisdiccional copia autorizada de la demanda de garantías.

San Andrés Cholula, Puebla, 04 de marzo 2015
La Sria. del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado.
Lic. Martha Cecilia Barrera Jiménez.
Rúbrica.

(R.- 408929)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juicio de Amparo 1131/2014-I
Actuaciones
EDICTO.

TERCERA INTERESADA
SINGER, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En cumplimiento al proveído de veinticuatro de febrero de dos mil quince, dictado en el juicio de amparo número 1131/2014-I del Juzgado Decimoprimero de Distrito en el Estado de Puebla, con residencia en San Andrés Cholula, promovido por Juan Ochoa de Martino, contra actos del Juez Tercero Penal de Pachuca, Hidalgo, y otras autoridades, en el cual se tuvo a Singer, sociedad anónima de capital variable, como tercera interesada y en términos de los artículos 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la ley de la materia, se le mandó emplazar por medio de edictos, para que si a su interés conviniere se apersone a este juicio en el local de este juzgado ubicado en Avenida Osa Menor número ochenta y dos, piso trece, ala sur, Ciudad Judicial Siglo XXI, Reserva Territorial Atlixcáyotl, código postal 72810, en San Andrés Cholula, Puebla; dentro del plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto; si pasado ese plazo no comparece la tercera interesada, las notificaciones se le harán en términos del artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo; para tal efecto se les hace saber que se han fijado las diez horas del trece de marzo de dos mil quince, para que tenga verificativo la audiencia constitucional. Queda a su disposición en la secretaría de este juzgado copia simple de la demanda, y auto admisorio. Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, se expide el presente. En San Andrés Cholula, Puebla, veinticuatro de febrero de dos mil quince. Doy fe.

Secretario del Juzgado Decimoprimero de Distrito
en el Estado de Puebla con residencia en San Andrés Cholula.
Gustavo López Maldonado.
Rúbrica.

(R.- 408286)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo
y de Juicios Federales en el Estado de Baja California
EDICTO

Emplazamiento a Tercero Interesada.

Gerónima Valle Valenzuela, por sí y como madre de la menor ofendida Johana Siboney Necoechea Valle.

En los autos del juicio de amparo 685/2013, promovido por Emilio Padilla Zúñiga, contra actos de la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en Mexicali, Baja California y otras autoridades, en el cual reclama la ejecutoria de once de noviembre de dos mil once, en el toca penal 2289/2011, que confirma el auto de formal prisión decretado en contra del quejoso, por el Juez Octavo de lo Penal, en la causa penal 596/2010, así como la orden de identificación administrativa contenida en el mismo y su ejecución.

Se ordenó emplazar a la tercero interesada Gerónima Valle Valenzuela, por sí y como madre de la menor ofendida Johana Siboney Necoechea Valle por EDICTOS haciéndole saber que podrá presentarse dentro de treinta días contados al siguiente de la última publicación apercibida que de no hacerlo las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le practicarán por lista en los estrados de este juzgado en términos del artículo 29 de la Ley de Amparo. En el entendido que se encuentran señaladas las diez horas con cinco minutos del treinta de marzo de dos mil quince, para la celebración de la audiencia constitucional en este juicio; sin que ello impida que llegada la fecha constituya un impedimento para la publicación de los edictos, ya que este órgano jurisdiccional vigilará que no se deje en estado de indefensión a la tercero interesada de referencia.

Atentamente
Tijuana, B.C., 20 de marzo de 2015.
Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo
y de Juicios Federales en el Estado de Baja California.
Lic. Alejandra Parra Galván.
Rúbrica.

(R.- 409874)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
San Luis Potosí
Proceso Penal 66/2013
EDICTO

Al margen un Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación.

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de esta fecha, en el proceso penal **66/2013,** instruido contra **Julio César Martínez Ramírez, por el delito contra la salud,** con fundamento en el artículo 83 del Código Federal de Procedimientos Penales, **cítese** al testigo **Paul Romero**, en los siguientes términos:

*"*San Luis Potosí, San Luis Potosí, **diecinueve de marzo de dos mil quince**.

…para el desahogo de la prueba testimonial en vía de interrogatorio a cargo de **Paul Romero,** y en su lugar se señalan las **ONCE HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS DEL VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL QUINCE,** la que tendrá verificativo en el local que ocupa este Órgano Jurisdiccional, sito en **Calle Palmira número 905, Fraccionamiento Desarrollos del Pedregal Piso 2, Ala "B" de esta ciudad.**

Se apercibe al ateste de mérito que de no comparecer en la fecha y hora señalada, se les impondrá una **multa** por el equivalente a **treinta días** de salario mínimo vigente en esta zona económica conforme a lo dispuesto por el arábigo 44, fracción II, de la Ley Adjetiva Penal Federal, ya que conforme a lo reseñado por los preceptos 73 y 242 de la Ley invocada, toda persona que sea testigo está obligada a comparecer ante los Tribunales cuando sea llamada.

…

Lo proveyó y firma el **Maestro en Derecho Francisco Ramos Silva**, Juez Segundo de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, asistido del **licenciado Dionisio Piña Medellín**, Secretario que autoriza y da fe*.". "dos rubricas", ostentando un sello que contiene el Escudo Nacional que dice: Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de San Luis Potosí.*

Lo transcribo para su conocimiento y efectos legales conducentes, de acuerdo al contenido del acuerdo 5/2013 del Consejo de la Judicatura Federal.

Atentamente.
San Luis Potosí, San Luis Potosí, 19 de marzo de 2015.
Secretario del Juzgado.
Dionisio Piña Medellín.
Rúbrica.

(R.- 409676)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
San Luis Potosí
Proceso Penal 30/2014
EDICTO

Al margen un Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación.

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de esta fecha, en el proceso penal **30/2014,** instruido contra **Emmanuel Godínez Robles,** con fundamento en el artículo 83 del Código Federal de Procedimientos Penales, **cítese** al testigo **Carlos Zaragoza Torres**, en los siguientes términos:

*"*San Luis Potosí, San Luis Potosí, **veinte de marzo de dos mil quince**.

…para el desahogo de la prueba testimonial en vía de interrogatorio a cargo de **Carlos Zaragoza Torres,** y en su lugar se señalan las **DOCE HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS DEL VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL QUINCE,** la que tendrá verificativo en el local que ocupa este Órgano Jurisdiccional, sito en **Calle Palmira número 905, Fraccionamiento Desarrollos del Pedregal Piso 2, Ala "B" de esta ciudad.**

Se apercibe al ateste de mérito que de no comparecer en la fecha y hora señalada, se les impondrá una **multa** por el equivalente a **treinta días** de salario mínimo vigente en esta zona económica conforme a lo dispuesto por el arábigo 44, fracción II, de la Ley Adjetiva Penal Federal, ya que conforme a lo reseñado por los preceptos 73 y 242 de la Ley invocada, toda persona que sea testigo está obligada a comparecer ante los Tribunales cuando sea llamada.

…

Lo proveyó y firma el **Maestro en Derecho Francisco Ramos Silva**, Juez Segundo de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, asistido del **licenciado Dionisio Piña Medellín**, Secretario que autoriza y da fe*.". "dos rubricas", ostentando un sello que contiene el Escudo Nacional que dice: Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de San Luis Potosí.*

Lo transcribo para su conocimiento y efectos legales conducentes, de acuerdo al contenido del acuerdo 5/2013 del Consejo de la Judicatura Federal.

Atentamente.
San Luis Potosí, San Luis Potosí, 20 de marzo de 2015.
Secretario del Juzgado
Dionisio Piña Medellín
Rúbrica.

(R.- 409673)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado
Los Mochis, Sinaloa
Actuaciones
EDICTO:

J. Jaime Rodríguez Hernández y Rosa Elia López García, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se les notifica emplazándolos con carácter de terceros interesados, de la demanda de amparo promovida por **Werner Guillermo Cota López,** registrada bajo el expediente **783/2014-4B,** contra actos del **juez Mixto de Primera Instancia del Ramo Civil, con sede en Angostura, Sinaloa y otras autoridades,** consistentes en: *"De la responsable identificada con el inciso A) del capítulo relativo, le reclamo todas y cada una de las actuaciones practicadas dentro del expediente 188/2014 del índice del Tribunal del que es titular, relativo al juicio que ahora se sabe, fuera promovido por los hoy Terceros Interesados, en la vía Ordinaria Civil, en contra del suscrito, así como la sentencia dictada en el mismo, y su indebida declaratoria de que a misma causo estado, respecto del bien inmueble de mi propiedad al que luego me refiero, así como todas aquellas actuaciones que dicho funcionario haya realizado dentro del juicio en el que supuestamente se dicto tal resolución,* ***sin haberse cerciorado previamente que el emplazamiento a mi parte, fue practicado de manera defectuosa,*** *lo que provoco que no me diera cuenta de su existencia, y particularmente el dictado de la sentencia y orden inscripción a favor de los hoy Terceros Interesados, dado que tenía conocimiento, de que el suscrito no tiene su domicilio en el lugar en que se practico dicho llamamiento a juicio.*

Igualmente le reclamo, el no tomar en cuenta ni respetar los términos por el mismo concedido a las partes para por ejemplo, expresar los alegatos y citar para sentencia el negocio, o para realizar el computo para que ante la falta de interposición de recurso en contra de la sentencia se declarara ejecutoriada la misma, cuando aun no fenecía el término respectivo.

De la Actuario Primero responsable, reclamo la ilegal notificación practicada al suscrito, del auto de fecha 3 tres de julio del presente año, por el que únicamente me cito para que compareciera a una audiencia de la prueba Confesional a que más adelante me referiré, sin haberme notificado de la fecha que se señalara para el desahogo de una prueba testimonial, en los autos del que emanan los actos reclamados.

De la diversa responsable señalada como ejecutora, a la que se le señala con el inciso C), Actuario Segundo adscrito al Juzgado al que pertenece, le reclamo el ilegal e indebido emplazamiento que supuestamente hicieran a mi parte en el domicilio que les fuera señalado por los Terceros Interesados, dentro del fraudulento juicio que se ha llevado a cabo ante el Juzgado de su adscripción, así como la actuación con la que se pretenderá ejecutar la resolución dictada por el Juez responsable ordenador, para que se despoje a mi parte, y se ponga en posesión del inmueble a que luego me refiero a los terceros interesados.

Del Oficial del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Angostura, le reclamo la cancelación realizada dentro de la inscripción 75 del libro 64, de la Sección I, que se encontraba a nombre del suscrito en esa oficina a su cargo, así como de la indebida inscripción que realizo al margen de esa inscripción, para ahora encontrarse a nombre de la parte Tercero Interesada, bajo la número 157 del libro 83, de la sección I de dicho oficio, con base en el ilegal juicio 188/2014 a que me referí anteriormente.

Del Delegado del Instituto Catastral, reclamo la reasignación de la clave catastral que antes se encontraba a nombre del suscrito, y que se identificaba como la rustica 3745, la cual ahora se encuentra a nombre de los Terceros Interesados J. JAIME RODRIGUEZ HERNANDEZ y ROSA ELIA LOPEZ GARCIA, con base en el ilegal juicio 188/2014 a que me referí anteriormente.

Del Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Angostura, Sinaloa, reclamo la indebida actuación consistente en reasignar en sus padrones la clave catastral a que me referí anteriormente, la cual ahora se encuentra a nombre de los terceros Interesados, con base en el ilegal procedimiento llevado a cabo ante la responsable ordenadora" (sic).

Haciéndole saber que se señalaron las **diez horas del seis de abril del año en curso,** para la celebración de la audiencia constitucional; asimismo, que deberá comparecer ante este Juzgado, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, dentro del término de treinta días, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por lista que se fijará en los estrados de este Juzgado. El presente edicto se publicará por **TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL PERIÓDICO EL UNIVERSAL.**

Atentamente.
Los Mochis, Sinaloa, a 09 de marzo de 2015.
El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Sinaloa.
Juan Carlos Araujo Cota.
Rúbrica.

(R.- 409459)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Mérida, Yucatán
Sección Amparos
Mesa I
Amp. 1096/2013

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO
EN EL ESTADO
CALLE 47 NO. 575-H X 45 Y 84-A
SEGUNDO PISO
COL. SANTA PETRONILA
MÉRIDA, YUCATÁN, MÉXICO

MAXIMILIANO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

En autos del expediente número **1096/2013-I**, formado con motivo de la demanda de amparo indirecto promovida por Mario Javier Cámara Rendón, **por su propio derecho y como administrador único de PROSUR INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** contra de los actos que reclama del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán y otras autoridades, se le tuvo como tercero interesado en este asunto, ordenándose emplazarlo como tal personalmente, a fin de que comparezca en defensa de sus derechos, de estimarlo pertinente. ahora bien, toda vez que a pesar de las gestiones realizadas, según constancias que aparecen en autos, no ha sido posible localizarlo para llevar adelante dicha diligencia, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), párrafo segundo, de la Ley de Amparo aplicable, se le emplaza por medio de edictos en los términos del numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, haciéndole saber que debe comparecer ante este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Yucatán, en un plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la última publicación; requiriéndolo para que dentro del lapso señalado proporcione domicilio para oír, recibir citas y notificaciones, apercibido de que no hacerlo las subsecuentes notificaciones, incluso las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado, asimismo, se le hace saber que la parte quejosa reclama de las autoridades responsables ya nombradas **1)** La DECLARACIÓN DE INSUBSISTENCIA DE LA INSCRIPCIÓN DE DIVISIÓN del predio rústico identificado como TABLAJE con número catastral 24052 (VEINTICUATRO MIL CINCUENTA Y DOS) DE LA LOCALIDAD DE CHOLUL, Municipio de Mérida, Yucatán, inscrito a folio electrónico número 634760 del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial del Estado, del cual resultaron los siguientes predios rústicos: a) Tablaje con número catastral 24052, con folio electrónico 634760 y número de inscripción 741575; b) Tablaje número 27194, con folio electrónico 900649 y número de inscripción 741588, y c) Tablaje Catastral 27195, con folio electrónico 900650 y numero de inscripción 741590, todos de la localidad de Cholul, Municipio de Mérida, Yucatán, de los cuales los dos últimos inmuebles citados se encuentran actualmente dados de baja de dicho Registro; **2)** La DECLARACIÓN DE INSUBSISTENCIA DE LA INSCRIPCIÓN DE PROPIEDAD A TÍTULO DE COMPRAVENTA a favor de mi representada, "PROSUR INMOBILIARIA", SA DE CV, respecto del predio rústico identificado como TABLAJE con número catastral 27194 (VEINTISIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO) DE LA LOCALIDAD DE CHOLUL, Municipio de Mérida, Yucatán, inscrito a folio electrónico número 900649 del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial del Estado, el cual actualmente se encuentra dado de baja de dicha oficina registral; **3)** La INSCRIPCIÓN DE PROPIEDAD respecto de la TOTALIDAD del predio rústico marcado con el número de TABLAJE CATASTRAL 24052 (VEINTICUATRO MIL CINCUENTA Y DOS) de la localidad de CHOLUL, Municipio de Mérida, Yucatán, a favor del señor JOSÉ ARMANDO SUÁREZ AVILÉS, de fecha veintiséis de abril del dos mil trece, con número de inscripción 1591337 y número de folio electrónico 634760, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Instituto de Seguridad Patrimonial de Yucatán; 4) La inscripción POSTERIORES ACTOS TRASLATIVOS de dominio del predio rústico marcado con el número de TABLAJE CATASTRAL 24052 de la localidad de Cholul, Municipio de Mérida, Yucatán, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, con número de folio electrónico 634760, y 5) La falta de emplazamiento al juicio ordinario civil 1433/2006 del índice del Juzgado Segundo Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado.

Por lo que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Federal su copia de la demanda de garantías; por otro lado, se le hace saber que los informes justificados de las autoridades responsables se encuentran glosados al expediente relativo para conocimiento de las partes y ejercicio de sus derechos.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, expido el presente edicto en la ciudad de Mérida, Yucatán, dieciocho de febrero de dos mil quince.

Atentamente.
La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado.
Lic. Bereniz Cortés Sandoval.
Rúbrica.

(R.- 409280)

AVISOS GENERALES

Instituto Mexicano del Seguro Social

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LP/001/GTO/2015

En cumplimiento de las disposiciones que establece el Titulo Quinto, Articulo 131 y 132 de la ley General de Bienes Nacionales, el Instituto Mexicano del Seguro Social a través de la Delegación Estatal en Guanajuato, por conducto del Departamento Delegacional de Servicios Generales, ubicado en Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes, de la ciudad de León de los Aldama, Gto., llevará a cabo la Licitación Pública Nacional No. LP/001/GTO/2015, el día 05 de Mayo del 2015, para lo cual convoca a participar a personas físicas y morales, para la enajenación de bienes de desecho de generación continua en las partidas que se detallan a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD EN PIEZAS Ó KILOGRAMOS.	VALOR MINIMO DE VENTA POR KG. MAS I.V.A. (*)
I	Trapo Limpio.	24,363 Kg.	$ 5.6786
II	Papel y Cartón de la Zona León.	14,529 Kg.	$ 0.3487

(*) LOS VALORES MINIMOS DE VENTA CORRESPONDE A LA ULTIMA LISTA QUE PUBLICA LA S.F.P. NO INCLUYE I.V.A.

INFORMACIÓN GENERAL

- La entrega de las Bases, se efectuara en el Departamento Delegacional de Servicios Generales, sito en Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes, de la ciudad de León de los Aldama, Gto. En un horario comprendido de las 8:00 a las 14:00 hrs., En días hábiles del 21 de Abril al 04 de Mayo del 2015.
- Las bases será en forma gratuita.
- Estas bases también se encuentran disponibles y podrán consultarse en la página de Internet del IMSS, en el domicilió electrónico: http://transparencia.imss.gob.mx/html/imssvende.htm
- El Acto a la Junta de Aclaración de las Bases, se efectuará el día 30 de Abril del 2015, a las 11:00 horas, en el Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes, de la ciudad de León de los Aldama, Gto.
- La Inscripción para la licitación se llevará a cabo el día 05 de Mayo del 2015, de las 9:00 a las 10:30 horas, en el Departamento Delegacional de conservación Servicios Generales, ubicado en Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes, de la ciudad de León de los Aldama, Gto. .
- El Acto de Presentación y de Apertura de Ofertas se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales ubicado en Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes, de la ciudad de León de los Aldama, Gto. El día 05 de Mayo del 2015 a las 11:00 horas.
- El Acto de Fallo se realizara el día 05 de Mayo del 2015 a las 13:00 hrs. En el Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales ubicado en Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes, de la ciudad de León de los Aldama, Gto.
- Los interesados deberán garantizar su oferta, en Pesos Mexicanos por un importe del 10% del valor fijado a los Bienes por los participantes, mediante cheque certificado o de caja expedido por una Institución Bancaria a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- El retiro de los Bienes adjudicados debe llevarse a cabo conforme al anexo 7 de las bases concursales.
- Si la Licitación Pública se declara desierta en una, algunas o el total de las partidas, se procederá a una subasta, en el mismo evento del Acto de Fallo, con fundamento al Artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales.
- La difusión de esta Convocatoria inicia el día 21 de Abril del 2015.

Atentamente
León de los Aldama Guanajuato a 21 de Abril de 2015.
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
C.P. Miguel Enrique Vallejo Cortés
Rúbrica.

(R.- 410217)

Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades
Procedimiento: DGR/C/01/2015/R/11/003

MACEDONIOS, S.C. DE R.L. En el procedimiento resarcitorio DGR/C/01/2015/R/11/003 se ordenó la notificación por edictos del oficio-citatorio para que comparezca a la audiencia prevista en el artículo 57, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, respecto de las presuntas irregularidades que se le atribuyen, consistentes en que como beneficiaria del Proyecto Estratégico de Apoyo a la Cadena Productiva de los Productores de Maíz y Frijol (PROMAF) 2011, Paquete Tecnológico (AVIO), no aplicó para las acciones convenidas los recursos por la cantidad de **$1´929,700.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.),** que le fueron otorgados por el Fideicomiso de Riesgo Compartido mediante el Convenio de Concertación y Finiquito con número de folio PMF-VER-11-000589, de fecha veintiuno de julio de dos mil once, para la ejecución del proyecto de inversión denominado “PRODUCCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE MAÍZ BLANCO PARA CONSUMO HUMANO”; toda vez que las facturas números 0304 y 0310, de fechas veintitrés y veintinueve de agosto de dos mil once, respectivamente, con las que pretendió acreditar la aplicación de esos recursos, corresponden a operaciones simuladas, ya que de acuerdo con la información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se comprobó que los recursos fueron retirados de sus cuentas bancarias mediante cheques expedidos a favor de personas diferentes de Lizbeth Méndez Pérez, proveedora de insumos que expidió las referidas facturas; por lo que se considera que los recursos otorgados se aplicaron a fines distintos de los autorizados, con lo que ocasionó un daño a la Hacienda Pública Federal, por el importe de dichos recursos, así como un perjuicio constituido por los productos financieros generados desde la fecha de su recepción hasta la fecha de su reintegro a la cuenta del Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO), para su retorno a la Tesorería de la Federación. Conducta que provocó se infringieran los artículos 7, fracción II y 55 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de diciembre de dos mil diez, y modificado mediante publicación en el citado órgano de difusión federal el dos de mayo de dos mil once; Cláusulas Primera, Segunda, Tercera, párrafo primero, Quinta, Octava, numerales 1, 6, 11 y 14, Novena, incisos a) y b), y Décima Segunda, del Convenio de Concertación y Finiquito con número de folio PMF-VER-11-000589, de fecha veintiuno de julio de dos mil once, suscrito entre el Fideicomiso de Riesgo Compartido y la organización "Macedonios, S.C. de R.L."; Punto 1.- Objetivos Términos y Condiciones, numerales 1.2, 1.3, 1.4, 1.6, Punto 2.- LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN numeral 2.1, Punto 3.- CALENDARIO DE EJECUCIÓN; Punto 4.- VIGENCIA, del Anexo Técnico del referido Convenio de Concertación y Finiquito con número de folio PMF-VER-11-000589, de fecha veintiuno de julio de dos mil once, suscrito entre el Fideicomiso de Riesgo Compartido y la organización "MACEDONIOS, S.C. DE R.L.". Por lo anterior, con fundamento en los artículos 57, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 2°, apartado relativo a la Dirección General de Responsabilidades 4, 5, fracción XIII y 34, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de abril de dos mil trece; apartado 62000, numeral 8 del Manual de Organización de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el citado órgano de difusión federal el siete de febrero de dos mil catorce, así como en cumplimiento al punto TERCERO del acuerdo de inicio de fecha seis de enero de dos mil quince, se le cita para que comparezca por conducto de su representante legal o por quien acredite tener facultades suficientes para ello, a la audiencia a celebrarse en las oficinas de la Dirección General de Responsabilidades, sita en Avenida Coyoacán número 1501, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, México, Distrito Federal, a las **trece horas del día doce de mayo de dos mil quince**, a fin de que por conducto de su representante legal manifieste lo que a su interés convenga, ofrezca pruebas y formule alegatos; apercibida que de no comparecer sin causa justa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan y por precluidos sus derechos para ofrecer pruebas y formular alegatos y se resolverá con los elementos que obran en el expediente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57, fracción III, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; debiendo presentar al momento de la audiencia, por conducto de su representante legal o por quien acredite tener facultades suficientes para ello, identificación oficial, vigente y con fotografía; y además, de acuerdo con los artículos 305, 306, párrafo primero y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, conforme lo dispone el numeral 64 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se le requiere para que señale domicilio ubicado en esta ciudad para que se le hagan las notificaciones que deban ser personales, apercibida de que en caso de omisión, se le realizarán por rotulón que se fijará en los estrados de esta Dirección General de Responsabilidades. Se pone a la vista para su consulta el expediente mencionado, en días hábiles de 9:00 a 18:30 horas.

Ciudad de México, Distrito Federal, a siete de abril de dos mil quince.
El Director General
Lic. Víctor José Lazcano y Beristain.
Rúbrica.

(R.- 410187)

Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades
Procedimiento: DGR/C/01/2015/R/11/003

PRODUCTORES DE MAÍZ DE LA REGIÓN DE ISLA, S.C. DE R.L. DE C.V. En el procedimiento resarcitorio DGR/C/01/2015/R/11/003 se ordenó la notificación por edictos del oficio-citatorio para que comparezca a la audiencia prevista en el artículo 57, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, respecto de las presuntas irregularidades que se le atribuyen, consistentes en que como beneficiaria del Proyecto Estratégico de Apoyo a la Cadena Productiva de los Productores de Maíz y Frijol (PROMAF) 2011, Paquete Tecnológico (AVIO), no aplicó para las acciones convenidas los recursos por la cantidad de **$786,400.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.),** que le fueron otorgados por el Fideicomiso de Riesgo Compartido mediante el Convenio de Concertación y Finiquito con número de folio PMF-VER-11-001146, de fecha veintiuno de julio de dos mil once, para la ejecución del proyecto de inversión denominado "PRODUCCIÓN DE MAÍZ EN LA CUENCA DEL PAPALOAPAN"; toda vez que la factura número 1438, de fecha uno de septiembre de dos mil once, con la que pretendió acreditar la aplicación de esos recursos, corresponde a una operación simulada, ya que de acuerdo con la información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se comprobó que los recursos fueron retirados de sus cuentas bancarias mediante cheques expedidos a favor de personas diferentes de Gualberto Zamudio Azamar, proveedor de insumos que expidió la referida factura; por lo que se considera que los recursos otorgados se aplicaron a fines distintos de los autorizados, con lo que ocasionó un daño a la Hacienda Pública Federal, por el importe de dichos recursos, así como un perjuicio constituido por los productos financieros generados desde la fecha de su recepción hasta la fecha de su reintegro a la cuenta del Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO), para su retorno a la Tesorería de la Federación. Conducta que provocó se infringieran los artículos 7, fracción II y 55 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de diciembre de dos mil diez, y modificado mediante publicación en el citado órgano de difusión federal el dos de mayo de dos mil once|; Cláusulas Primera, Segunda, Tercera, párrafo primero, Quinta, Octava, numerales 1, 6, 11 y 14, Novena, incisos a) y b), y Décima Segunda, del Convenio de Concertación y Finiquito con número de folio PMF-VER-11-001146, de fecha veintiuno de julio de dos mil once, suscrito entre el Fideicomiso de Riesgo Compartido y la organización "Productores de Maíz de la Región de Isla, S.C. de R.L. de C.V."; Punto 1.- Objetivos Términos y Condiciones, numerales 1.2, 1.3, 1.4, 1.6, Punto 2.- LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN numeral 2.1, Punto 3.- CALENDARIO DE EJECUCIÓN; Punto 4.- VIGENCIA, del Anexo Técnico del referido Convenio de Concertación y Finiquito con número de folio PMF-VER-11-001146, de fecha veintiuno de julio de dos mil once, suscrito entre el Fideicomiso de Riesgo Compartido y la organización "Productores de Maíz de la Región de Isla, S.C. de R.L. de C.V.". Por lo anterior, con fundamento en los artículos 57, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 2°, apartado relativo a la Dirección General de Responsabilidades 4, 5, fracción XIII y 34, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de abril de dos mil trece; apartado 62000, numeral 8 del Manual de Organización de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el citado órgano de difusión federal el siete de febrero de dos mil catorce, así como en cumplimiento al punto TERCERO del acuerdo de inicio de fecha seis de enero de dos mil quince, se le cita para que comparezca por conducto de su representante legal o por quien acredite tener facultades suficientes para ello, a la audiencia a celebrarse en las oficinas de la Dirección General de Responsabilidades, sita en Avenida Coyoacán número 1501, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, México, Distrito Federal, a las **diez horas del día doce de mayo de dos mil quince**, a fin de que por conducto de su representante legal manifieste lo que a su interés convenga, ofrezca pruebas y formule alegatos; apercibida que de no comparecer sin causa justa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan y por precluidos sus derechos para ofrecer pruebas y formular alegatos y se resolverá con los elementos que obran en el expediente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57, fracción III, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; debiendo presentar al momento de la audiencia, por conducto de su representante legal o por quien acredite tener facultades suficientes para ello, identificación oficial, vigente y con fotografía; y además, de acuerdo con los artículos 305, 306, párrafo primero y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, conforme lo dispone el numeral 64 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se le requiere para que señale domicilio ubicado en esta ciudad para que se le hagan las notificaciones que deban ser personales, apercibida de que en caso de omisión, se le realizarán por rotulón que se fijará en los estrados de esta Dirección General de Responsabilidades. Se pone a la vista para su consulta el expediente mencionado, en días hábiles de 9:00 a 18:30 horas.

Ciudad de México, Distrito Federal, a siete de abril de dos mil quince.
El Director General
Lic. Víctor José Lazcano y Beristain.
Rúbrica.

(R.- 410188)

Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades
Procedimiento: DGR/C/01/2015/R/11/004

UNIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS 2011, S.C. DE R.L. DE C.V. En el procedimiento resarcitorio DGR/C/01/2015/R/11/004 se ordenó la notificación por edictos del oficio-citatorio para que comparezca a la audiencia prevista en el artículo 57, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, respecto de las presuntas irregularidades que se le atribuyen, consistentes en que como beneficiaria del Proyecto Estratégico de Apoyo a la Cadena Productiva de los Productores de Maíz y Frijol (PROMAF) 2011, Paquete Tecnológico (AVIO), no aplicó para las acciones convenidas los recursos por la cantidad de **$1'747,200.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, que le fueron otorgados por el Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO), mediante el Convenio de Concertación y Finiquito con número de Folio PMF-VER-11-000933, de fecha veintiuno de julio de dos mil once, para la ejecución del proyecto de inversión denominado "CULTIVO, MANEJO Y PRODUCCIÓN DE MAÍZ EN RODRÍGUEZ CLARA", toda vez que de acuerdo con la información proporcionada mediante oficio número 214-3/AMM-1602531/2012, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil doce, por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se comprobó que los recursos fueron retirados de la cuenta bancaria número 7000/7499475, del Banco Nacional de México (BANAMEX), mediante cheques expedidos a favor de personas diferentes al proveedor AGROQUIMICOS Y SEMILLAS NUEVA ESPERANZA, S.A. DE C.V.; por lo que se considera que los recursos otorgados se aplicaron a fines distintos de los autorizados, con lo que ocasionó un daño a la Hacienda Pública Federal, por el importe de dichos recursos, así como un perjuicio constituido por los productos financieros generados desde la fecha de su recepción hasta la fecha de su reintegro a la cuenta del Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO), para su retorno a la Tesorería de la Federación. Conducta que provocó se infringieran los artículos 7, fracción II y 55 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de diciembre de dos mil diez; y modificado mediante publicación en el citado órgano de difusión federal el dos de mayo de dos mil once; Cláusulas Primera, Segunda, Tercera párrafo primero, Quinta, Octava, numerales 1, 6, 11 y 14, Novena, incisos a) y b), y Décima Segunda, del Convenio de Concertación y Finiquito con número de folio PMF-VER-11-000933, de fecha veintiuno de julio de dos mil once, suscrito entre el Fideicomiso de Riesgo Compartido y la organización "Unión de Productores de Maíz y Sorgo Olmecas, S.C. de R.L. de C.V."; Punto 1.- Objetivos Términos y Condiciones, numerales 1.2, 1.3, 1.4, 1.6, Punto 2.- LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN numeral 2.1, Punto 3.- CALENDARIO DE EJECUCIÓN; Punto 4.- VIGENCIA, del Anexo Técnico del referido Convenio de Concertación y Finiquito con número de folio PMF-VER-11-000933, de fecha veintiuno de julio de dos mil once, suscrito entre el Fideicomiso de Riesgo Compartido y la organización "Unión de Productores Agropecuarios 2011, S.C. de R.L. de C.V.". Por lo anterior, con fundamento en los artículos 57, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 2°, apartado relativo a la Dirección General de Responsabilidades 4, 5, fracción XIII y 34, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de abril de dos mil trece; apartado 62000, numeral 8 del Manual de Organización de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el citado órgano de difusión federal el siete de febrero de dos mil catorce, así como en cumplimiento al punto TERCERO del acuerdo de inicio de fecha seis de enero de dos mil quince, se le cita para que comparezca por conducto de su representante legal o por quien acredite tener facultades suficientes para ello, a la audiencia a celebrarse en las oficinas de la Dirección General de Responsabilidades, sita en Avenida Coyoacán número 1501, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, México, Distrito Federal, a las **trece horas del día trece de mayo de dos mil quince**, a fin de que por conducto de su representante legal manifieste lo que a su interés convenga, ofrezca pruebas y formule alegatos; apercibida que de no comparecer sin causa justa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan y por precluidos sus derechos para ofrecer pruebas y formular alegatos y se resolverá con los elementos que obran en el expediente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57, fracción III, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; debiendo presentar al momento de la audiencia, por conducto de su representante legal o por quien acredite tener facultades suficientes para ello, identificación oficial, vigente y con fotografía; y además, de acuerdo con los artículos 305, 306, párrafo primero y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, conforme lo dispone el numeral 64 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se le requiere para que señale domicilio ubicado en esta ciudad para que se le hagan las notificaciones que deban ser personales, apercibida de que en caso de omisión, se le realizarán por rotulón que se fijará en los estrados de esta Dirección General de Responsabilidades. Se pone a la vista para su consulta el expediente mencionado, en días hábiles de 9:00 a 18:30 horas.

Ciudad de México, Distrito Federal, a siete de abril de dos mil quince.
El Director General
Lic. Víctor José Lazcano y Beristain.
Rúbrica.

(R.- 410189)

Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades
Procedimiento: DGR/C/01/2015/R/11/004

PRODUCTORES DE MAÍZ Y SORGO OLMECAS, S.C. DE R.L. DE C.V. En el procedimiento resarcitorio DGR/C/01/2015/R/11/004 se ordenó la notificación por edictos del oficio-citatorio para que comparezca a la audiencia prevista en el artículo 57, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, respecto de las presuntas irregularidades que se le atribuyen, consistentes en que como beneficiaria del Proyecto Estratégico de Apoyo a la Cadena Productiva de los Productores de Maíz y Frijol (PROMAF) 2011, Paquete Tecnológico (AVIO), no aplicó para las acciones convenidas los recursos por la cantidad de **$1'881,550.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)**, que le fueron otorgados por el Fideicomiso de Riesgo Compartido, mediante el Convenio de Concertación y Finiquito con número de Folio PMF-VER-11-000933, de fecha veintiuno de julio de dos mil once, para la ejecución del proyecto de inversión denominado "CULTIVO, MANEJO Y PRODUCCIÓN DE MAÍZ EN RODRÍGUEZ CLARA", toda vez que de acuerdo con la información proporcionada mediante oficio número 214-3/AMM-1726878/2012 de fecha veintitrés de octubre de dos mil doce, por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se comprobó que los recursos fueron retirados de la cuenta bancaria número 7000/7499548, del Banco Nacional de México (BANAMEX), mediante cheques expedidos a favor de personas diferentes al proveedor AGROQUIMICOS Y SEMILLAS NUEVA ESPERANZA, S.A. DE C.V.; por lo que se considera que los recursos otorgados se aplicaron a fines distintos de los autorizados, con lo que ocasionó un daño a la Hacienda Pública Federal, por el importe de dichos recursos, así como un perjuicio constituido por los productos financieros generados desde la fecha de su recepción hasta la fecha de su reintegro a la cuenta del Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO), para su retorno a la Tesorería de la Federación. Conducta que provocó se infringieran los artículos 7, fracción II y 55 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de diciembre de dos mil diez; y modificado mediante publicación en el citado órgano de difusión federal el dos de mayo de dos mil once; Cláusulas Primera, Segunda, Tercera párrafo primero, Quinta, Octava, numerales 1, 6, 11 y 14, Novena, incisos a) y b), y Décima Segunda, del Convenio de Concertación y Finiquito con número de folio PMF-VER-11-000743, de fecha veintiuno de julio de dos mil once, suscrito entre el Fideicomiso de Riesgo Compartido y la organización "Productores de Maíz y Sorgo Olmecas, S.C. de R.L. de C.V."; Punto 1.- Objetivos Términos y Condiciones, numerales 1.2, 1.3, 1.4, 1.6, Punto 2.- LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN numeral 2.1, Punto 3.- CALENDARIO DE EJECUCIÓN; Punto 4.- VIGENCIA, del Anexo Técnico del referido Convenio de Concertación y Finiquito con número de folio PMF-VER-11-000743, de fecha veintiuno de julio de dos mil once, suscrito entre el Fideicomiso de Riesgo Compartido y la organización "Productores de Maíz y Sorgo Olmecas, S.C. de R.L. de C.V.". Por lo anterior, con fundamento en los artículos 57, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 2°, apartado relativo a la Dirección General de Responsabilidades 4, 5, fracción XIII y 34, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de abril de dos mil trece; apartado 62000, numeral 8 del Manual de Organización de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el citado órgano de difusión federal el siete de febrero de dos mil catorce, así como en cumplimiento al punto TERCERO del acuerdo de inicio de fecha seis de enero de dos mil quince, se le cita para que comparezca por conducto de su representante legal o por quien acredite tener facultades suficientes para ello, a la audiencia a celebrarse en las oficinas de la Dirección General de Responsabilidades, sita en Avenida Coyoacán número 1501, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, México, Distrito Federal, a las **diez horas del día trece de mayo de dos mil quince**, a fin de que por conducto de su representante legal manifieste lo que a su interés convenga, ofrezca pruebas y formule alegatos; apercibida que de no comparecer sin causa justa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan y por precluidos sus derechos para ofrecer pruebas y formular alegatos y se resolverá con los elementos que obran en el expediente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57, fracción III, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; debiendo presentar al momento de la audiencia, por conducto de su representante legal o por quien acredite tener facultades suficientes para ello, identificación oficial, vigente y con fotografía; y además, de acuerdo con los artículos 305, 306, párrafo primero y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, conforme lo dispone el numeral 64 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se le requiere para que señale domicilio ubicado en esta ciudad para que se le hagan las notificaciones que deban ser personales, apercibida de que en caso de omisión, se le realizarán por rotulón que se fijará en los estrados de esta Dirección General de Responsabilidades. Se pone a la vista para su consulta el expediente mencionado, en días hábiles de 9:00 a 18:30 horas.

Ciudad de México, Distrito Federal, a siete de abril de dos mil quince.
El Director General
Lic. Víctor José Lazcano y Beristain.
Rúbrica.

(R.- 410203)

INVERSIONES JJJ, S.A. DE C.V.

AVISO

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por las cláusulas Trigésima Primera y Trigésima Tercera de los Estatutos Sociales y los artículos 181, 182, 183, 184, 186 y 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los señores Accionistas de la empresa denominada **INVERSIONES JJJ S.A. DE C.V.** a la celebración de una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se llevará a cabo, en primera convocatoria, el día 08 del mes mayo del año en curso, a las 10.00 A.M., en el domicilio social de la empresa ubicado en Avenida Yaxchilan, Manzana 2, Lote 1, 01 Local 2, Super manzana 17, Cancún, Quintana Roo, Código Postal 77500, para resolver sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA.

DE LA ASAMBLEA ORDINARIA:

I. Lista de Asistencia.

II. Discusión y aprobación, en su caso, del nombramiento de nuevos miembros del Consejo de Administración o en su caso, ratificación de los integrantes del mismo, revocación y otorgamiento de poderes.

III. Discusión y aprobación, en su caso, de la ratificación del Director General de la Sociedad.

IV. Informe sobre las operaciones de la Sociedad, durante el ejercicio social iniciado el primero del mes de enero del año 2014 y concluido el treinta y uno de diciembre del mismo año.

V. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de los estados de resultados, de posición financiera de la empresa y de cumplimiento de obligaciones fiscales por el ejercicio citado en el punto anterior del orden del día, y en su caso, resolución sobre la aplicación de resultados.

VI. Resumen de actividades del Director General sobre sus actividades durante 2014.

VII. Presentación y en su caso aprobación del presupuesto 2015.

VIII. Informe del Comisario de la sociedad.

IX. Asuntos Generales.

ORDEN DEL DIA.

DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA:

I. Discusión y en su caso aprobación a la modificación de la cláusula Trigésima Quinta y Trigésima Sexta de los Estatutos Sociales.

II. Asuntos Generales.

Para tener derecho de asistir a la Asamblea, los accionistas deberán encontrarse inscritos en el Libro de Registro de Accionistas de los Estatutos Sociales, o depositar sus acciones o certificados provisionales en las oficinas de la Sociedad o en una institución de crédito del país o del extranjero, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas a la fecha señalada para la Asamblea.

Contra el depósito de acciones se dará un resguardo que sirva como tarjeta de admisión, que expresará el número de votos que les correspondan. Si el depósito se hace en una institución de crédito, se presentará la constancia de depósito respectiva en las oficinas de la Sociedad con igual anticipación contra la que se entregará dicho reguardo. Las acciones, certificados provisionales o constancias de depósito, no se devolverán sino después de celebrada la Asamblea a cambio de los resguardos que se hubieren expedido.

Los accionistas gozarán de un voto por cada acción de que sean tenedores, pudiendo hacerse representar en todo caso por simple carta poder.

De no poderse celebrar la Asamblea el día y hora señalado con anterioridad, por la razón que fuere, desde ahora se cita a los señores accionistas de la empresa denominada **INVERSIONES JJJ, S.A. DE C.V.,en segunda convocatoria,** a la celebración de la misma Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, en el mismo lugar, bajo el mismo Orden del día aquí contenido, el mismo día 08 del mes MAYO del año en curso a las 12.00 P.M., asamblea en segunda convocatoria en la que, de conformidad con lo que dispone la cláusula Trigésima Quinta y Trigésima Sexta de los Estatutos Sociales de la empresa, bastará que se encuentre representado en la Asamblea cuando menos el 50% (cincuenta por ciento) para la Asamblea Ordinaria Y 50% (cincuenta por ciento) para la Asamblea Extraordinaria del capital social y las resoluciones serán válidas cuando se tomen por el voto afirmativo de acciones que representen, por lo menos, el 50% (cincuenta por ciento) del capital social y obligarán a ausentes y disidentes.

Queda a disposición de todos los señores accionistas el informe financiero a que se refiere el enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en el domicilio social de la empresa por todo el plazo que señala la citada Ley.

Atentamente.

Cancún, Quintana Roo, a 15 del mes de Abril de 2015.

Comisario de la Sociedad.

CP Xavier Escobedo y Escobedo.

Rúbrica.

(R.- 410230)

21 DE ABRIL
ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE LA DEFENSA DEL PUERTO DE VERACRUZ

El 21 de abril de 1914, fuerzas armadas provenientes de buques militares con la bandera de Estados Unidos, invadieron el puerto de Veracruz, con el pretexto de un incidente ocurrido el 9 de abril de 1914, frente al puerto de Tampico, cuando tropas federales capturaron una lancha con infantes de marina norteamericanos pertenecientes a la tripulación del buque *Dolphin*. Pese a que las autoridades mexicanas dejaron en libertad a los *marines,* Estados Unidos exigió una disculpa y que se rindieran honores a su bandera, petición que fue rechazada por Huerta. En respuesta, el presidente estadounidense, Woodrow Wilson, ansioso por intervenir en México y asestar un duro golpe al gobierno huertista, al que no había reconocido y al que quería debilitar, ordenó la invasión de Veracruz con una aparatosa demostración de fuerza.

Desde que asumió el poder, el presidente Wilson evitó hacer pública la posición de su gobierno respecto a la Revolución mexicana y simuló una política de “espera vigilante”, que consistía básicamente en prohibir la venta de armas a cualquiera de los grupos revolucionarios para no interferir en el desarrollo de los hechos.

Al paso de los meses, la situación que prevalecía entre ambas naciones se volvió tensa. El presidente estadounidense sólo esperaba un motivo que le permitiera intervenir abiertamente en México. Por esos días, Wilson fue notificado de que el buque alemán *Ipiranga* transportaba armamento destinado a las fuerzas huertistas, de modo que el día 20 solicitó al Congreso norteamericano la movilización de fuerzas militares para impedir el desembarco.

Navíos de guerra estadounidenses arribaron al puerto de Veracruz y el 21 de abril comenzó la invasión. La defensa quedó a cargo de civiles y cadetes de la Escuela Naval comandados por el comodoro Manuel Azueta. Durante el cruento y desigual enfrentamiento, que duró más de doce horas, los invasores tomaron la aduana, las oficinas de teléfonos y telégrafos así como la estación del ferrocarril. En los hechos de armas, destacó la heroica acción del cadete naval Virgilio Uribe y la del teniente de artillería José Azueta, quienes enfrentaron con valor a los estadounidenses. Sin embargo, ante la superioridad militar de los invasores, la ciudad permaneció ocupada y fue administrada por oficiales norteamericanos hasta el 22 de noviembre de ese año, cuando se retiraron.

Esa fue la cuarta invasión que resistió la ciudad de Veracruz. Antes, había combatido y obtenido la rendición de las fuerzas españolas guarnecidas en la fortaleza de San Juan de Ulúa el 18 de noviembre de 1825; había resistido al bombardeo de las fuerzas francesas durante la Guerra de los Pasteles el 27 de noviembre de 1838, así como el bombardeo estadounidense en la guerra de 1847. Por ello, con la defensa del puerto de Veracruz y de la soberanía nacional durante la invasión de las tropas norteamericanas en abril de 1914, se le otorgó el título de “Cuatro veces heroica” a la ciudad de Veracruz.

Día de luto y solemne para toda la Nación. La Bandera Nacional deberá izarse a media asta.

Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México

210415-25.00